

Luciano Ibáñez Dobón

# La enseñanza superior militar en el Ejército de Tierra: Permanencia de valores y adaptación de competencias

Departamento  
Historia

Director/es

Bernad Royo, Enrique  
Esteban Navarro, Miguel Ángel

<http://zaguan.unizar.es/collection/Tesis>

© Universidad de Zaragoza  
Servicio de Publicaciones

ISSN 2254-7606

Tesis Doctoral

LA ENSEÑANZA SUPERIOR MILITAR EN EL  
EJÉRCITO DE TIERRA: PERMANENCIA DE  
VALORES Y ADAPTACIÓN DE COMPETENCIAS

Autor

Luciano Ibáñez Dobón

Director/es

Bernad Royo, Enrique  
Esteban Navarro, Miguel Ángel

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

Historia

2020





**LA ENSEÑANZA SUPERIOR MILITAR EN EL EJÉRCITO DE  
TIERRA:  
PERMANENCIA DE VALORES Y ADAPTACIÓN DE  
COMPETENCIAS**

Tesis doctoral presentada por D. Luciano Ibáñez  
Dobón bajo la dirección de los Profesores  
Doctores D. Enrique Bernad Royo y D. Miguel  
Ángel Esteban Navarro.

Programa de Doctorado en Historia Contemporánea  
Departamento de Historia Moderna y Contemporánea  
Facultad de Filosofía y Letras  
Universidad de Zaragoza

2020



## **AGRADECIMIENTOS**

Debo comenzar por agradecer a los doctores D. ENRIQUE BERNAD ROYO y D. MIGUEL ÁNGEL ESTEBAN NAVARRO el haber aceptado la dirección de un trabajo cuyo autor apenas conocían a través de los cursos de doctorado, lo que da más mérito a su tarea de dirección. Sin sus sabios consejos no hubiera sido posible la terminación de este trabajo.

Mis compañeros de armas también han participado ofreciéndome sus interesantes puntos de vista. Mi agradecimiento a los generales Álvarez Jiménez, Faustino Vicente y Val Catalán, a los coroneles Nuño, Herrera, Soroa, Casanova, Allo, Arcarazo, García de Madariaga, Jiménez y Guerrero, coronel Gell del ejército de Austria, a los tenientes coroneles Ortiz de Zárate y Vicente, a los comandantes Meana y González Núñez, y a los agregados militares de las embajadas de Austria y Alemania.

Agradezco así mismo a los profesores de la universidad que han accedido a darme sus valiosas opiniones, entre ellos el profesor D. Víctor Rújula y los directores de los tres centros universitarios de la Defensa, en especial los doctores Elipe de Zaragoza y Pousada de Marín, así como a la Doctora D<sup>a</sup>. Carmen Tirado de esta universidad y a la vicerrectora de Ordenación Académica de la Universidad San Jorge, D<sup>a</sup>. Amaya Gil. Especial mención merece el profesor emérito y cadete honorífico D. Guillermo Fatás Cabeza.

Debo hacer mención a la especial colaboración prestada por los coroneles y doctores D. Luis Sordo Estella y D. Fernando Martínez de Baños, por sus abundantes consejos, sus acertadas críticas y sus permanentes ánimos.

Finalmente, y por ello más profundamente, expreso mi agradecimiento a la doctora en Filosofía D<sup>a</sup>. Rosario Gordo, mi esposa, de la que hay destacar su meticulosidad lingüística, pero sobre todo su permanente impulso, y a nuestros hijos, Marta y Daniel, por su comprensión y su paciencia para introducirme en las nuevas tecnologías. A ellos dedico este trabajo.



## **ABREVIATURAS USADAS**

A.G.M./AGM	Academia General Militar
AJEMA	Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada
ANECA	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
Art./ art.	Artículo
B.O.D./BOD	Boletín Oficial de Defensa
B.O.E./BOE	Boletín Oficial del Estado
CC.AA.	Comunidades Autónomas
C.E.	Constitución Española
CESEDEN	Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional
CESID	Centro Superior de Información de la Defensa
C.G.P.J.	Consejo General del Poder Judicial
CIFAS	Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas
CNI	Centro Nacional de Inteligencia
C.U.D.	Centro Universitario de la Defensa
DEF.	Defensa
DIGEREM	Dirección General de Enseñanza Militar
D.O.	Diario Oficial
ECTS	European Credit Transfer System
E.E.E.S.	Espacio Europeo de Educación Superior
E.M.	Estado Mayor
EMILYO	Exchange of Military Young Officers
ERASMUS	European Region Action Scheme for the Mobility of University Students
ETA	Euskadi Ta Askatasuna
E.T.	Ejército de Tierra
EUTM	European Union Training Mission
FAS/FF.AA.	Fuerzas Armadas
FINUL	Fuerza Interina de Naciones Unidas en Líbano

G.M.	Guerra Mundial
I+D	Investigación y Desarrollo
I.O.I.	Ingeniería de Organización Industrial
IPEC	Informe Personal de Calificación
JEMAD	Jefe del Estado Mayor de la Defensa
JEME	Jefe del Estado Mayor del Ejército
KFOR	Kosovo Force
L.O.	Ley Orgánica
MADOC	Mando de Adiestramiento y Doctrina
Mº.	Ministerio
N.B.Q.	Nuclear, Bacteriológica, Química
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
O.M.	Orden Ministerial
O.N.U./ONU, NN.UU.	Organización de Naciones Unidas
ONUCA	Organización de Naciones Unidas para Centro América
OSCE	Organización para la Seguridad y Cooperación Europea
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
PESCO	Permanent Structured Cooperation
PIB	Producto Interior Bruto
PISA (informe)	Programme for International Student Assessment
R.D.	Real Decreto
RR.OO.	Reales Ordenanzas
SEGENPOL	Secretaría General de Política de Defensa
S.M.	Su Majestad
U.E.	Unión Europea
U.M.E./ UME	Unidad Militar de Emergencias
UNAVEM	United Nations Angola Verification Mission
UNED	Universidad Nacional de Educación a Distancia
V.E./VE	Vuestra Excelencia, Vucencia

## INDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	19
CAPÍTULO 1. UNA VISIÓN GENERAL DE LOS EJÉRCITOS	33
1.1.- Por qué las sociedades modernas se dotan de Fuerzas Armadas	35
1.2.- El militar de carrera en la sociedad.	44
1.2.1.- Finalidad de la Institución militar.	47
1.2.2.- La disciplina en el Ejército.	51
1.2.3.- Signos externos de la Institución.	56
1.2.4.- Presencia de la mujer en el Ejército.	64
1.2.5.- Sometimiento al poder civil.	66
1.2.6.- Neutralidad política de los ejércitos.	71
1.3.- Cómo son los ejércitos.	72
1.3.1.- Organización a lo largo del tiempo.	73
1.3.2.- Una organización reciente del Ejército.	80

1.3.3.- La aparición del Ministerio de Defensa.	82
1.3.4.- Ritual en los ejércitos.	84
1.4.- La formación de los militares de carrera.	86
1.4.1.- Cómo surge el militar de carrera.	87
1.4.2.- La carrera del militar profesional.	91
1.4.3.- Aislamiento social del militar de carrera.	93
1.4.4.- Los valores que rigen en los ejércitos.	98
1.5.- Continuidad de los ejércitos en el futuro.	107
1.6.- Normas legales que afectan a los militares de carrera.	112
1.6.1.- La Constitución y la Institución Militar.	113
1.6.2.- Ley Orgánica 9/2011 De Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.	116
1.6.3.- Órganos de reciente aparición relacionados con las Fuerzas Armadas.	121
1.6.4.- Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.	122
1.6.5.- La carrera militar en la legislación española.	125
1.6.6.- Informes personales.	128
1.6.7.- Régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas.	129
1.6.8.- Ley Orgánica de la Defensa Nacional.	131
1.6.9.- Competencia y organización de la jurisdicción militar.	132

1.6.10.- Otras normas que deben ser conocidas por el militar.	136
Resumen del Capítulo	138
CAPITULO 2. LA ENSEÑANZA EN EL EJÉRCITO.	
SIGLOS XVI A XX.	139
2.1.- Panorama sociopolítico en el inicio de la Edad Moderna.	141
2.2.- La situación en España.	145
2.2.- Primeros centros de estudio sobre el arte de la guerra.	151
2.3.- España en el siglo XVIII.	152
2.3.1.- La formación de los oficiales en el siglo XVIII.	155
2.4.- España a lo largo del siglo XIX.	157
2.4.1.- El Ejército en el siglo XIX.	161
2.4.2.- La enseñanza militar en España en el siglo XIX.	169
2.4.2.1.- Academia Militar de la Isla de León (1809-1823).	171
2.4.2.2.- El Colegio General Militar de Segovia (1824-1842).	172
2.4.2.3.- Colegio General Militar de Toledo (1842-1850).	175
2.4.3.- La enseñanza militar en otros países de Europa.	180

2.4.4.- Resumen de los cambios registrados en la formación de la oficialidad del Ejército español hasta el último tercio del siglo XIX.	182
2.5.- El análisis de los planes de estudio.	185
2.6.- Creación de la Academia General Militar en Toledo.	186
2.7.- La enseñanza tras el cierre de la Academia General Militar.	195
2.8.- España al inicio del siglo XX.	198
2.9.- La segunda época de la Academia General Militar.	200
2.9.1.- Miguel Campíns Aura: Jefe de Estudios de la 2ª Época.	209
2.9.1.1.- Sus normas pedagógicas aplicadas en la Academia general Militar.	213
2.10.- La reforma de Azaña. La enseñanza militar entre 1931 y 1936.	228
2.11.- La enseñanza militar durante el periodo 1936-1939.	233
2.12.- La tercera época de la Academia General Militar.	238
2.12.1.- Plan de estudios de 1942.	240
2.12.2.- Plan de estudios de 1945.	241
2.12.3.- Plan de estudios de 1948.	243
2.12.4.- Plan de Estudios de 1973.	244
2.12.4.1.- Curso Selectivo.	251

2.12.4.2.- Carga lectiva del plan de estudios de 1973.	253
2.12.4.3.- Resumen del plan de 1973.	257
2.12.5.- Plan de estudios de 1978.	266
2.12.6.- Plan de estudios de 1992.	269
2.13.- Resumen de los contenidos de los diferentes planes.	275
Resumen del Capítulo.	282
CAPÍTULO 3. LA ENSEÑANZA MILITAR EN LA ACTUALIDAD: CARACTERÍSTICAS.	283
3.1.- Características propias de la enseñanza superior militar.	285
3.1.1.- Finalidad de la formación del militar.	287
3.1.2.- Permanente adaptación a los cambios de la formación militar.	291
3.1.3.- Interdisciplinariedad de la formación.	296
3.1.4.- Integración en el sistema educativo general.	300
3.1.5.- Sus valores.	305
3.1.6.- Pragmatismo.	310
3.1.7.- Capacidad de investigación.	311
3.1.8.- Preparación física.	312
3.1.11.- Recapitulación de las características de la enseñanza	

militar.	312
3.2.- Argumentos usados para iniciar los cambios en la enseñanza: Modernización y Adaptación.	313
3.3.- La enseñanza impartida en la Academia General Militar en la tercera época.	319
3.4.- La introducción en la enseñanza superior militar de un grado universitario.	325
3.4.1.- Ley 39/2007, de la Carrera Militar.	327
3.4.2.- Otros aspectos a considerar con la entrada en vigor de la Ley de la Carrera Militar.	337
3.4.3.- El Título de Ingeniería de Organización Industrial.	341
3.4.4.- El grado en Ingeniería de Organización Industrial perfil defensa.	346
3.4.5.- La formación específica militar en el modelo actual de enseñanza.	352
3.4.6.- Rendimiento esperado del nuevo modelo.	357
3.4.7.- Las materias específicas del perfil defensa. Un grado <i>ad hoc</i> .	359
3.4.8.- “Facultativos” y “generalistas” en el nuevo modelo.	362
3.4.9.- El proceso de socialización en el nuevo modelo.	367



3.5.-El papel de las academias especiales con el nuevo plan de estudios.	369
3.6.- Casos particulares.	370
3.7.- La universidad respecto a la carrera militar.	373
3.8.- La enseñanza del militar de carrera en otros países.	376
3.8.1.- La enseñanza militar en el resto de los países de la Unión Europea.	385
3.8.2.- Resumen de los datos expuestos.	389
3.9.- Tendencias en Europa respecto a la formación militar.	392
3.10.- El futuro de la enseñanza militar superior en España.	401
3.9.1.- Una Universidad de la Defensa.	402
Resumen del Capítulo.	406
<b>CAPÍTULO 4. LA DEFENSA Y SEGURIDAD EN EL PRÓXIMO FUTURO</b>	<b>407</b>
4.1.- Cultura de Defensa.	409
4.2.- Legislación relacionada con la seguridad nacional.	413
4.3.- Aproximación al panorama geopolítico actual.	415
4.4.- Riesgos y amenazas percibidos.	421
4.5.- Misiones de las Fuerzas Armadas.	432
4.5.1.- Las misiones tradicionales.	435

4.5.2.- Misiones relacionadas con el nuevo concepto de seguridad.	437
4.6.- Adaptaciones necesarias para cumplir las nuevas misiones.	438
4.6.1.- Misiones del Ejército de Tierra en el exterior en la actualidad en el exterior.	441
4.7.- Perspectivas en el Ejército de Tierra.	443
4.8.- El gasto en defensa como predictor de conflictos armados.	446
Resumen del capítulo.	449
CAPÍTULO 5. LA FORMACIÓN DE LOS OFICIALES EN EL FUTURO: UNA PROPUESTA.	451
5.1.- Componentes de la formación de los oficiales del Ejército de Tierra.	453
5.1.1.- La formación intelectual.	456
5.1.2.- La formación física.	460
5.1.3.- La formación moral.	462
5.1.3.1.- El pensamiento militar sobre el liderazgo.	468
5.1.4.- El profesorado militar.	471
5.2.- El oficial que necesita el Ejército de Tierra.	477
5.2.1.- Enseñanza de formación.	480
5.2.2.- Enseñanza de perfeccionamiento.	484

5.2.3.- Altos estudios militares.	486
5.2.4.- Orden tipo “misión”: <i>Mission command</i> , y tipología de Mando.	487
5.2.5.- Recapitulación.	489
Resumen del capítulo.	491
CONCLUSIONES.	493
DOCUMENTACIÓN.	513
- Bibliografía.	513
- Legislación.	527
- Webgrafía.	531
APENDICES	
1: Metodología seguida en el sondeo sobre la adecuación de la enseñanza impartida en la A.G.M.	535
2: Fichas correspondientes a los sujetos que respondieron a la entrevista de modo anónimo.	541
3: Relación de personas entrevistadas que han accedido a aparecer.	547
4: Relación de Directores y Jefes de Estudios de la AGM.	549
5: Cambios habidos en los planes de estudios del nuevo modelo.	553
6: Himno de la AGM.	555
7: Relato de la entrega de sables a los cadetes recién ingresados.	557

8: Relato de la Jura de Bandera en AGM.	559
9: Academias preparatorias en anteriores modelos.	567
ANEXOS.	
1: Programa para ingreso en AGM, Toledo, 1ª. Época.	569
2: Condiciones para ingreso en AGM. 1ª Época.	587
3: Reglamento de Régimen Interno AGM 1ª Época.	589
4: Argumentos para el cierre de la AGM 1ª Época.	633
5: Programa de Estudios de la Academia de Ingenieros, 1910.	635
6: Programa de estudios de la Escuela de Barajas, 1937.	663
7: Preguntas en el Congreso sobre profesorado militar.	665
8: Relación de proyectos de investigación del profesorado del CUD.	669
9: Relación parcial de trabajos final de grado de los cadetes.	675
10: Curso de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas (CEMFAS).	677
11: Esquema de la organización del Ejército de Tierra en 2015.	679

Relación de cuadros que aparecen en el texto.	Página
- Cuadro 1: Procedencia social de los oficiales del Ejército en el siglo XIX según Cuerpos.	170
- Cuadro 2: Resumen de las áreas de conocimiento y sesiones correspondientes al plan de 1973	259
- Cuadro 3: Comparación de los diferentes planes de estudio habidos entre ellos siglos XVII y XX.	278
- Cuadro 4: Distribución porcentual por áreas de conocimiento en la tercera época.	352
- Cuadro 5: Materias duales en el plan de I.O.I.	355
- Cuadro 6: Distribución de los créditos E.C.T.S. del grado I.O.I.	356
- Cuadro 7: Materias militares no duales en el grado I.O.I.	358
- Cuadro 8: Materias que deben seguir los cadetes que ingresan con titulación.	374
- Cuadro 9: Resumen de la formación de oficiales del Ejército de Tierra en los países de la Unión Europea.	388
- Cuadro 10: Líneas de acción emprendidas por el Grupo de Implementación de la Escuela Europea de Seguridad y Defensa.	399
- Cuadro 11: Módulos admitidos por el Grupo de Implementación de la Escuela Europea de Seguridad y Defensa.	401



## INTRODUCCIÓN

Esta tesis proviene del programa interdepartamental, *Conflictos, Seguridad y Solidaridad* de esta universidad, Facultad de Geografía e Historia, y ha sido dirigida por los doctores D. Enrique Bernad Royo, Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, y D. Miguel Ángel Esteban Navarro, Departamento de Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia.

En el plazo transcurrido entre mi egreso como teniente de la Academia General Militar (1978) y el regreso a la misma como profesor (1989), apenas una decena de años después, se habían puesto en práctica dos planes de estudios, y durante la estancia en el centro a lo largo de siete años como docente asistí a un tercer cambio. Con posterioridad se han producido más cambios.

Estos hechos hicieron surgir las primeras preguntas. ¿La enseñanza militar superior es distinta a su equivalente civil? ¿Esos cambios eran necesarios? ¿Quién los había ordenado? ¿Algún autor se ha ocupado anteriormente de esta cuestión? Se trataba de preguntas que pertenecen al mundo real, no al de la teoría. De la búsqueda de respuestas a estas preguntas nace el presente trabajo de investigación.

El camino seguido para la elección del tema a investigar probablemente resulta inusual dentro del círculo universitario. La lógica parece sugerir que el doctorando se adhiriera a una de las líneas de investigación de su Facultad, pero en el presente caso la decisión primera fue la determinación del tema por

el alumno, y a continuación se buscó la línea en la que encajaba dentro de la Facultad correspondiente.

El tema general de la milicia, evidentemente, ya se ha tratado anteriormente, tanto por autores españoles como extranjeros. Entre los segundos: Janowitz, Huntington, Moskos, Teitler, Abrahamson, Sorensen, etc., y entre los españoles cabe citar a Busquets, Cardona, Arteaga, Bañon, Olmeda, Díez Alegría, Alonso Baquer, Bernad Royo, Navajas, Esteban Navarro, Izquierdo, Ortíz, Aparicio, Ortega, etc, y junto a ellos una interminable relación de militares que han escrito en las revistas *Ejército*, *Revista de Marina*, *Revista de Aeronáutica y Astronáutica*, *Revista Española de Defensa*, *Reconquista*, *Tierra Mar y Aire*, boletines de información del CESEDEN, Instituto Español de Estudios Estratégicos, o en las publicaciones del Instituto General Gutiérrez Mellado.

Los temas tratados por todos estos autores son variados: relaciones de los ejércitos con el poder civil, psicología del militar, procedencia social de las elites militares, pensamiento político del militar, guerras y hechos heroicos, seguridad nacional, táctica y técnica militar, organización, visión general de la enseñanza militar, virtudes y valores de los militares, etc. Una reciente tesis “El proceso de profesionalización del Ejército en España: El Cuerpo de Estado Mayor, 1810-1932”, UNED, 2015, se ocupaba del modo en que se lleva a cabo la formación especializada de una parte de la oficialidad, en concreto la de los oficiales de Estado Mayor, la especialidad más valorada en la carrera del militar.

Sin embargo, faltaba comprobar si existía relación entre el contenido de la formación que recibía la élite militar del Ejército y el origen de los cambios que experimentaba la enseñanza. En otras palabras, hasta qué punto cada reforma



era impuesta por la necesidad y había supuesto un cambio de criterio sobre los objetivos a lograr, y si esto se había traducido en un cambio significativo de las materias estudiadas por los cadetes.

El marco de la investigación se ha circunscrito al Ejército de Tierra, y dentro de él al Cuerpo General de las Armas, y más en concreto a la anteriormente denominada Escala Superior, hoy Escala de Oficiales. En definitiva, se centra en la formación que han recibido los oficiales, y que ha sido impartida en la Academia General Militar a lo largo de las tres épocas de su existencia. Intencionadamente se ha obviado la enseñanza superior en la Armada, en el Ejército del Aire y en la Guardia Civil; y también la enseñanza media dentro del Ejército de Tierra, la de los suboficiales que se forman en la Academia General Básica de Talarn. Con posterioridad se ha verificado que todos esos ejércitos han pasado por circunstancias semejantes, si no idénticas, a las registradas por el de Tierra.

Una cuestión previa al inicio de la investigación era la determinación de lo considerado como cambio en un plan de estudios. El criterio adoptado ha sido el de admitir como tales los que aparecen en la normativa dictada, es decir, los que son producto de decisiones gubernamentales y que tienen su reflejo en los boletines oficiales correspondientes. Cuando el cambio observado es de envergadura se ha usado la denominación de cambio de modelo en la enseñanza, al considerar que implica algo más que un simple cambio de plan de estudios. Aplicando este criterio, en la tercera época de la Academia se han llevado a cabo siete planes de estudios, que se encuadran en tres modelos. En la primera y segunda épocas sólo se llevó a cabo un plan de estudios en cada una de ellas, también analizados.

Era necesario estudiar la formación impartida en los centros anteriores a la Academia General Militar en España, y presentar una ligera visión de algunos centros militares europeos, porque con ello se contribuiría a una mejor comprensión de la evolución posterior de la enseñanza militar.

Fijado lo anterior, el objetivo del trabajo quedó establecido como sigue: identificar y analizar los valores que han permanecido y deben permanecer en la enseñanza de los oficiales del Ejército de Tierra en España, así como las competencias profesionales que han adquirido y deben adquirir para cumplir adecuadamente con su misión, conforme ha cambiado la situación sociopolítica en nuestra patria y teniendo presentes las demandas sociales y las de la propia institución.

El objetivo implica una doble línea en la investigación. En primer lugar, se debe abordar un aspecto ético, que no ha de identificarse exclusivamente con la institución, sino que forma parte de lo que la sociedad le exige al militar de carrera. Ello nos lleva a la comparación de los valores practicados por los mandos militares desde el origen como profesión, con los observados en la actualidad. Se trata de estudiar un aspecto sobre el que se hacen múltiples manifestaciones, orales y escritas, pero en sentido general, y que atiende en gran medida a los sentimientos más íntimos del individuo, por lo que no abundan los trabajos científicos sobre ello. Esa misma imprecisión aparece en los textos legales en los que se citan los valores, normalmente sin relacionarlos ni definirlos. Para solventar esa indefinición se han usado algunos trabajos de especialistas que se han ocupado en detalle de esos valores, relacionándolos y comparándolos con los imperantes en el resto de la sociedad. El resultado de

esta comparación podría dar respuesta a la primera parte del objetivo, los cambios experimentados en la ética del militar profesional.

Una segunda línea lleva también a un cotejo, pero en este caso respecto a las competencias profesionales, por tanto, con relación al intelecto. Para ello se ha recurrido al análisis de los planes de estudio, tanto de los centros anteriores a la Academia General como de los desarrollados en ella en sus tres épocas. En ese estudio no se ha profundizado hasta el nivel de cada asignatura para determinar su peso en el conjunto, lo que hubiera sido prolijo y no habría aportado información de relevancia. Se ha preferido tratar esa información del mismo modo que han hecho otros autores, y que consiste en agrupar las materias afines por áreas de conocimiento, resultando de esta clasificación estas tres: científica, humanística y táctico-técnica. Este conjunto constituye la que se ha denominado a lo largo del trabajo formación intelectual, y que viene a ser la más extensa en el conjunto de los planes de estudio.

Para completar la información que proporcionan los planes de estudio había que citar también la formación física, las prácticas y en algunos casos una formación complementaria. Estos datos, que pueden parecer secundarios, resultan de interés porque contribuyen a mostrar la evolución de los criterios seguidos en la enseñanza militar a tenor de la importancia que se les ha dado en cada momento.

En el análisis se ha prestado más interés a las variaciones experimentadas en cada cambio de planes en las citadas áreas, que, a los créditos asignados a cada materia singular, toda vez que ese detalle no aportaría nuevos elementos de juicio y su incorporación dilataría enormemente la investigación.

El trabajo muestra que ambas líneas, la moral y la intelectual, forman parte del proceso formativo que se ha considerado a lo largo del tiempo que debe superar el militar de carrera, aunque reciben tratamientos diferentes en las evaluaciones a que se somete al cadete. La formación moral no es puntuable en términos numéricos, aunque sí se evalúa el comportamiento del alumno, se comprueba si el cadete asimila el proceso de socialización y si adquiere los valores que la institución considera necesarios, existiendo mecanismos legales para que sea apartado de la profesión en caso contrario. La formación intelectual sí es puntuable numéricamente, y una deficiente calificación lleva a la repetición de curso por parte del cadete. A lo largo del texto se ha hecho un extenso uso del término cadete, referido tanto al sexo masculino, caballero, como al femenino, dama, para dejar constancia de la especificidad de este alumnado.

Si hubiera que encuadrar esta tesis en alguna rama de conocimiento, se podría decir que forma parte de la ciencia política empírica (el doctorando es licenciado en Ciencias Políticas y Sociología), y no sólo por el objeto mayormente analizado, las decisiones políticas de los gobiernos que modifican los planes de estudios, sino por la metodología empleada, diferente a la de las ciencias físicas. En un segmento en cuyos extremos se situarían la racionalidad positivista en un lado y la interpretación humanista en el opuesto, este trabajo se ubicaría en el centro, pues si bien la realidad observada es objetiva -normas legales- la interpretación que se da a esa realidad no deja de ser subjetiva.

La investigación se ha abordado desde un planteamiento cualitativo, centrando la búsqueda en las explicaciones a los cambios de planes de estudios, más que en hallar una posible regularidad en las mismas. Y al tratarse de una

investigación más empírica que teórica, no resulta fácil la calificación del método seguido, deductivo o inductivo; aunque quizá se aproxime más al segundo, dado que de las experiencias analizadas se podría deducir la existencia de una constante: el mantenimiento del criterio por el que debe regirse la formación del oficial a través de los cambios.

En cuanto al método, se ha realizado una búsqueda y análisis de aspectos relevantes para el estudio en las siguientes fuentes primarias: la *Gaceta de Madrid*, el *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España*, el *Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, el *Boletín Oficial de Defensa*, el *Boletín Oficial del Estado*, el *Diario de sesiones del Congreso* y la Colección Legislativa, en lo referente a las normas sobre enseñanza militar. También se ha podido contar con la copia de un manuscrito, y ahora en paradero desconocido el original, escrito por el general Campins, jefe de estudios de la Academia durante la segunda época, titulado “La Academia General Militar de Zaragoza y sus normas pedagógicas”, y a la que hay que conceder verosimilitud por su procedencia, Museo de la Academia General Militar de Zaragoza. En esta obra el autor explica *a posteriori*, pormenorizadamente, las decisiones tomadas bajo su mando para mejorar la enseñanza en la Academia.

Al avanzar en el trabajo ha surgido la necesidad de recabar la opinión de personas relevantes dentro del entorno de la Academia de Zaragoza, por lo que también se ha recurrido a una técnica de investigación social muy usual para acercarse a situaciones sociales complejas impulsadas o vividas por personas todavía vivas: la entrevista personal. Las entrevistas se han realizado a personalidades de la Universidad, del Ejército y del Ministerio de Defensa directamente relacionados con la enseñanza superior militar; así como a los

directores de los tres centros universitarios de la Defensa. Su objetivo era conocer si en opinión de los entrevistados si la enseñanza impartida en la Academia General Militar en su tercera época, ha cumplido con el objetivo de capacitar a los oficiales para el ejercicio de la profesión. La mayoría de los entrevistados han preferido mantener el anonimato atendiendo a su condición de militar, lo cual no invalida sus declaraciones, sino que precisamente las enriquece porque aporta un plus de sinceridad al poder contar con su visión personal desde su experiencia, más que institucional, que es lo que se pretendía con las entrevistas. Se considera que el investigador estaba facultado como entrevistador, por su experiencia como militar y como antiguo profesor de la Academia General Militar y, por tanto, conocedor e incluso protagonista de algunos de los hechos observados.

La elección de estas personas entrevistadas ha sido a conveniencia. Se ha querido buscar en ellas el conocimiento de la enseñanza impartida en la Academia o la experiencia profesional, por lo que la muestra cuenta con personal docente militar, con profesorado de la universidad que ha impartido clases en la Academia, con profesores eméritos de la misma nombrados cadetes honoríficos, y con altos responsables militares dentro del ministerio. También se ha buscado la colaboración de mandos militares de empleos superiores, fuera del servicio activo y de la docencia, que pudieran dar su opinión sobre la formación recibida y, en su caso, de las carencias observadas. Esta pluralidad de entrevistados y, por tanto, de juicios ayuda a evitar el posible sesgo del investigador. Se han realizado un total de 26 entrevistas entre septiembre y diciembre de 2018, número que se considera suficiente porque con ellas se alcanzó el nivel de saturación del discurso, es decir, no se recogía

información nueva relevante ya que se producía una gran coincidencia en las respuestas, siendo innecesario ampliar la muestra. Unas entrevistas se hicieron mediante contacto directo presencial o telefónico (9 prefirieron el anonimato) algunos entrevistados, y en otras se remitió el cuestionario de modo oficial militar por correo y se recibieron las respuestas escritas (13, cuyas fichas de adjuntan en el apéndice 2. Los objetivos de las entrevistas, el modo de realización, cómo se confeccionaron las preguntas y el cuestionario empleado se recogen en el apéndice 1. La lista de todos los entrevistados se encuentra en el apéndice 3. Los resultados obtenidos se han volcado en el cuerpo; sin embargo, los principales hallazgos se muestran como información complementaria en el apéndice 2

En cuanto a las fuentes secundarias utilizadas (libros, artículos de revistas, páginas de internet, informes, etc.), se recogen en el apartado denominado documentación. En primer lugar, se han relacionado los libros y artículos consultados, en su mayor parte sobre Historia o Sociología. La mayoría de los artículos proceden de *publicaciones periódicas* que podríamos denominar técnicas, es decir, de temática predominantemente militar, aunque también aparece alguna otra que no lo es, pero seleccionada por el interés del asunto desarrollado. También se indican informes y otros documentos de difusión más restringida. Dentro de la documentación se ha creado un segundo apartado de legislación, ordenada cronológicamente. Por la inmediatez de la información ofrecida y por la facilidad de acceso, se ha usado internet para la consulta de noticias, opiniones o extracción de datos; a este grupo de documentos se le ha llamado *webgrafía*. Finalmente, se ha considerado oportuno relacionar las

entrevistas personales efectuadas y la correspondencia, postal o electrónica, mantenida.

Las citas de textos son abundantes, y en ocasiones extensas. La abundancia responde al deseo de dejar constancia de la fuente, diferenciando lo que procede del investigador de aquello tomado prestado para fortalecer sus argumentos. La extensión de algunas citas se debe a la aparición en ellas de varias ideas consideradas de interés, y también al deseo de no variar el espíritu del autor al cortar excesivamente el texto seleccionado. Se ha preferido hacer la referencia a los autores citados mediante notas al pie de página en lugar de hacerlo en el propio texto o al final del capítulo con el objeto de dar más fluidez a la lectura.

Por lo que atañe a la colaboración recibida en la recolección de literatura gris hay que señalar que en términos generales ha sido suficiente, aunque se ha echado en falta la recepción de algunos documentos solicitados que podrían haber contribuido a una mejor comprensión de determinadas actuaciones. Hay que agradecer la colaboración de los agregados militares extranjeros en España, la del director del Grupo de Implementación de la Escuela de Seguridad y Defensa de la U.E., de los comandantes de la Academia agregados a West Point y a Saint-Cyr, así como a otros profesores de la A.G.M. Todos ellos han proporcionado importante información. No se han recibido respuestas a algunas preguntas dirigidas al Mando de Adiestramiento y Doctrina, a las direcciones de las academias de las Armas, a la jefatura de estudios de la General o a la U.M.E. También fracasaron los intentos de contactar con el *International Symposium on the Development of Military Academies* (ISODOMA), un foro internacional que trata sobre la formación de



cadetes en academias de todo el mundo, y que celebró la reunión de 2015 en la Academia General Militar.

El cuerpo del documento ha quedado dividido en los capítulos siguientes. Un primer capítulo en el que se demuestra la singularidad del militar de carrera dentro de la sociedad, tanto desde un punto de vista social como desde el jurídico. Se trata de una situación universal, aplicable a cualquier país. Para demostrar la singularidad desde el punto de vista social, se ha recurrido a resaltar algunas características de la institución y de los individuos que la forman, así como la propia finalidad del Ejército, su rígida disciplina interna y externa, las manifestaciones hacia el exterior, el conservadurismo individual o su parcial asilamiento social. Y desde el punto de vista legal se ha expuesto parte del abultado número de disposiciones que le afectan, desde la más alta, la Constitución, hasta un extenso entramado de normas internas de menor rango, pero de obligado cumplimiento.

El capítulo segundo analiza la formación que ha recibido el militar de carrera en España en épocas pasadas, desde el siglo XVI hasta el XX. Para una mejor comprensión se han intercalado detalles de la situación económica, social y política de cada época. Resultaba necesario hacer referencia a los antecedentes de la enseñanza militar, por lo que se han incluido centros militares españoles anteriores a la Academia General, y a título comparativo y muy brevemente se muestran las enseñanzas en otros países europeos en esas épocas. A continuación, se aborda el estudio de la Academia General Militar, creada inicialmente en Toledo, sus objetivos, sus disposiciones internas y las causas de su cierre. La segunda época, ya en Zaragoza, a pesar de su más breve existencia, ocupa una extensión mayor, pues se ha dedicado una

parte a la labor de su jefe de Estudios, Campins, toda vez que el criterio que impuso en la segunda época se ha mantenido en la tercera con pocos cambios en el aspecto moral hasta la actualidad, entre ellos el Decálogo, la figura del cadete tutor o del cadete “galonista”. Para el análisis de las competencias exigidas a los cadetes se ha considerado suficiente mencionar las materias que formaban parte de los planes de estudios, de este modo se podría determinar la profundidad del cambio y tal vez la causa.

El capítulo tres se destina íntegramente a los años más recientes. Comenzando por el análisis sobre las características que tiene la enseñanza militar, según se desprende del contenido del capítulo anterior. A continuación, se profundiza en el modelo vigente desde 2010, sus antecedentes, el proceso de elección del grado universitario Ingeniería de Organización Industrial, las asignaturas a incluir en el programa solicitadas por Tierra, el papel de las materias táctico-técnicas y de la formación moral, o la inclusión en el sistema educativo general, así como parte de la legislación de la que se deriva todo ello. Se incluyen otras formas de ingreso en el Cuerpo General además del acceso directo: la promoción interna, y el ingreso con titulación. En este mismo capítulo se incluye un resumen de los modelos de enseñanza militar de los países de la Unión Europea y Estados Unidos; una comparación con el Plan “Erasmus” y las medidas de cooperación en materia de enseñanza militar introducidas por la Escuela Europea de Seguridad y Defensa a través de su Grupo de Implementación.

En el cuarto capítulo se exponen las misiones que tendrá el Ejército en el futuro con el objeto de determinar las competencias que deberán reunir quienes estén al mando de sus unidades. Sin entrar en profundidad de un estudio sobre la

seguridad y defensa nacional, sí se relacionan los riesgos y amenazas a los que la sociedad y sus fuerzas armadas deberán hacer frente, y las previsibles adaptaciones del Ejército para cumplir esas misiones.

El último capítulo estudia las características que consideramos que tendrá que reunir el oficial del Ejército para poder llevar a buen término las misiones que, previsiblemente, se le encomendarán. Se valora la formación intelectual, moral y física que deberá recibir, y que no concluye con la estancia en el centro de formación, sino que se extiende a lo largo de su carrera. Como parte integrante del grupo social analizado y a la vista de los datos y circunstancias aparecidas en el desarrollo de la investigación, parecía necesario concluir con una propuesta para que se introduzcan las medidas consideradas necesarias para mejorar el actual modelo de formación.

Para facilitar la lectura se expone al inicio de cada capítulo, muy brevemente, el contenido del mismo; y al final, un corto resumen que sirve de enlace con el siguiente y de recordatorio respecto al objetivo general.

Al final del trabajo, se han añadido varios anexos y apéndices. Por anexo se ha entendido la información complementaria procedente de otros autores; mientras que el apéndice ofrece el mismo tipo de información, pero originada por este investigador. Con ellos, además de proporcionar información complementaria, se ha pretendido en algún caso mejorar la comprensión del ritual militar. En la transcripción de antigua documentación se ha respetado la ortografía original.

Con este trabajo de investigación se pretende lograr un mejor conocimiento del militar de carrera del Ejército mediante la exposición de los elementos que

conforman la formación que recibe. Por estar fuera de los objetivos de la tesis doctoral (identificar y analizar valores y competencias militares) se ha excluido el análisis sobre el proceso de “civilización” que afecta a la profesión. Tampoco se ha considerado pertinente realizar una propuesta de un título superior específico militar emitido por la universidad, en el que se incluyan todos los aspectos que en la actualidad quedan al margen. Se considera más adecuado para una investigación extraer y formular a partir del análisis unas bases que puedan guiar futuras reformas de la enseñanza militar del Ejército de Tierra. Además, hay que tener en cuenta que la creación de títulos es responsabilidad final del Gobierno y resultado del trabajo colectivo de diversas instituciones y de la participación de múltiples agentes.

En cuanto a las conclusiones finales, se puede adelantar que, ante la permanencia de las misiones encomendadas por la sociedad a sus fuerzas armadas, aunque pueden cambiar los escenarios y la interpretación de algunas de ellas, no es necesario modificar las bases sobre las que se asienta la actual formación de la oficialidad, bastará con adaptar alguna de ellas.

## **CAPÍTULO 1**

### **UNA VISIÓN GENERAL DE LOS EJÉRCITOS.**

Este capítulo muestra las características del mundo militar, un conocimiento que parece necesario para poder abordar adecuadamente uno de sus aspectos: la formación de sus elites.

Es preciso este paso porque la profesión militar es desconocida para una considerable parte de la sociedad española.

Consta de dos partes diferenciadas, en la primera se analiza el aspecto social, la relación del militar con la sociedad, y las misiones que ésta le exige, así como los orígenes de la profesión. En la segunda se estudia el tratamiento jurídico que se le aplica, extenso y restrictivo.

Todo ello ayudará a la mejor comprensión de la enseñanza que recibe el militar de carrera.



### **1.1.-POR QUÉ LAS SOCIEDADES SE DOTAN DE FUERZAS ARMADAS.**

Una característica diferenciadora de la organización militar respecto a otras organizaciones no estriba tanto en la necesidad de que exista, característica que comparte con otras, sino que esa existencia se ha mostrado necesaria desde los principios de la humanidad, antes incluso de que surgiera una organización política, siendo uno de los pilares sobre los que se basa una nación.

Las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, son la parte del Estado, que concentra los medios necesarios para aplicar la violencia legal. Es el Estado quien decide cómo, cuándo y contra quien debe aplicarse esa fuerza. El procedimiento de actuación de esa fuerza, es decir, los modos de actuación de los ejércitos, ha cambiado con el tiempo, si bien los objetivos y las causas que han promovido el uso de esa violencia se han mantenido en lo esencial.

El jefe de la tribu, poniéndose al frente de los suyos, atacaba a la tribu vecina, bien fuera para eliminar a los enemigos, bien para arrebatárles la caza, bien para conseguir esclavos; en todo caso, se trataba de una cuestión de supervivencia, o de mejora de sus condiciones de vida.

Los romanos usaron sus legiones con los mismos propósitos, extensión de su poder con la conquista de nuevos territorios, aseguramiento de los propios, y mantenimiento del orden interno. Otro tanto se puede afirmar de los visigodos, de los musulmanes, de los reyes en la Edad Media, de las monarquías europeas, o de los estados actuales.

Esas misiones que demanda la sociedad a los ejércitos, pueden estar implícitas en el ordenamiento jurídico de un país, o pueden figurar de modo explícito, bien en esos mismos documentos legales bien en el más importante, la constitución, como es nuestro caso.

En nuestro entorno geográfico, no abundan las constituciones en las que se citen expresamente las misiones a sus ejércitos. Lo normal es que se hable del comandante supremo de los ejércitos, papel atribuido al presidente de la república, al que se asigna la capacidad de declarar la guerra y firmar la paz. En otros casos se les atribuye a las Fuerzas Armadas la responsabilidad de intervención cuando estén amenazadas las instituciones, la independencia, la integridad territorial, o el cumplimiento de sus obligaciones internacionales. Existen países, como Portugal y Polonia, que presentan situaciones similares a



la española, marcando específicamente en sus constituciones misiones a sus ejércitos, y que resultan ser prácticamente las mismas<sup>1</sup>.

La Constitución española de 1978 entra en el detalle y, en referencia a las Fuerzas Armadas, marca que tienen por “misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional”<sup>2</sup>. Más aún, las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas (RR.OO.), Ley 85/1978, en su artículo 3 afirmaba que “la defensa militar de España es la razón de ser de los Ejércitos”<sup>3</sup>. Y se abunda en este aspecto en otro artículo de las mismas que se mantiene en vigor, el art. 5:

Los Ejércitos estarán constantemente dispuestos para afrontar situaciones de guerra, persuadidos de que son un medio eficaz para evitarla. Su fortaleza material y espiritual es garantía de seguridad y paz.<sup>4</sup>

Esa exigencia social, manifestaba en las decisiones dictadas por el poder legislativo, exige de los militares: respeto a la persona, al bien común y al derecho de gentes; consideración hacia el enemigo vencido; disciplina, basada en el convencimiento, y razonamiento en lo posible de las órdenes dadas; orden jerárquico, obediencia hacia el superior y exigida del subordinado; responsabilidad, que no es renunciable ni compartible; unidad; espíritu militar,

---

<sup>1</sup> En [www.congreso.es/consti/otras/europeas/flash.html](http://www.congreso.es/consti/otras/europeas/flash.html) consultada por última vez el 13 junio de 2017.

<sup>2</sup> Nuestra Constitución de 1978, a diferencia de otras anteriores, o a las de otros países, señala claramente las misiones de las Fuerzas Armadas en su Título Preliminar, precisamente en el que se definen los pilares del Estado.

<sup>3</sup> Esta ley, fue derogada en su mayor parte por Real Decreto 96/2009, que aprobaba unas nuevas Reales Ordenanzas. Este artículo 3 quedó derogado, otros artículos se mantuvieron, conservando el rango de real decreto. En el nuevo texto aprobado, pensado más como norma ética y de comportamiento del militar, no hay variación respecto a las misiones atribuidas a los ejércitos por la Constitución.

<sup>4</sup> Este efecto disuasorio se materializa en el lema que figura al pie de la escalera central de la Academia General Militar de Zaragoza, *Si vis pacem, para bellum*.

lealtad, compañerismo; conocimiento y respeto a la Constitución y a las Ordenanzas, etc.<sup>5</sup>.

Las Constituciones españolas anteriores, aunque de otro modo y sin ser tan explícitas, marcaban misiones semejantes a nuestros Ejércitos. Así, la Carta de Bayona de 1808, de orientación francófila, en su artículo 107, citaba una “alianza perpetua entre España y Francia”, lo que ponía a nuestro Ejército al servicio de los intereses de Francia. La Constitución de 1812, en su Título VIII, *De la Fuerza Militar Nacional* señalaba la misión del Ejército “... para la defensa exterior del Estado y la conservación del orden interior” (art. 356), y más adelante, como modo de mantener unos cuadros de mando bien formados, añadía: “Se establecerán escuelas militares para la enseñanza e instrucción de todas las diferentes armas del ejército y armada” (art.360). Tras la de 1812, las constituciones posteriores, 1837, 1845, 1869 y 1876, nada nuevo aportaban concerniente a los ejércitos, se limitaban a citar que correspondía al Gobierno fijar los cupos que habían de componer las Fuerzas Armadas. La constitución republicana de 1931, de carácter autonomista, tampoco daba misiones a los ejércitos, aunque citaba claramente “los límites irreductibles del territorio” (art. 8), lo que supone que algún ente estatal, las Fuerzas Armadas, habrían de encargarse de mantener esos límites; ya que el mismo texto mantenía como competencia exclusiva del Estado lo concerniente al Ejército, la Marina y la Defensa Nacional.

---

<sup>5</sup> Ley 85/1978, Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, artículos 7, 8, 11, 12, 13, 26, 28, 29, 34, 79, 84, 87, 168 y 169, no derogados.

Se observa una característica de la organización militar: la de su permanencia a lo largo del tiempo, sin que haya cambiado su finalidad: preparación para hacer frente a situaciones de guerra.

Existen países que no tienen ejércitos<sup>6</sup>, en su mayoría se trata de pequeñas islas situadas en el Pacífico o en el Atlántico, o de países de extensión reducida y poca población. No es que no sientan preocupación por su seguridad, sino que le dan solución al problema de varios modos; mediante acuerdos de defensa con otros países (Andorra con España y Francia, Liechtenstein con Suiza, Micronesia con Estados Unidos, Mónaco con Francia, Nauru con Australia, Palaos con Estados Unidos, San Marino con Italia, Samoa con Nueva Zelanda, Islas Marshall con Estados Unidos), mediante su pertenencia a sistemas regionales de seguridad (Barbados, Dominica, Granada, Islandia, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas), o bien incluyendo en su sistema policial el embrión de un ejército (Costa Rica, Haití, Panamá). El resto de países del mundo disponen de ejércitos, tanto más fuertes cuanto más importante es el papel que el país ostenta en el mundo.

Los ejércitos son una necesidad para los países, como reconocen autores como Platón en su obra *La República o el Estado*<sup>7</sup>, por Maquiavelo en *El*

---

<sup>6</sup> Son: Andorra, Barbados, Costa Rica, Dominica, Granada, Haití, Kiribati, Liechtenstein, República de Mauricio, Micronesia, Mónaco, Nauru, Palaos, Panamá, San Marino, Samoa, Islas Marshall, Islas Salomón, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Tuvalu, Vanuatu, y Ciudad del Vaticano.

<sup>7</sup> Libros 6, 7 y 8.

*Príncipe*<sup>8</sup>, o más cercanamente, por Fisas<sup>9</sup>, próximo a las tesis antimilitaristas.

Ya Cervantes afirmaba<sup>10</sup>:

Pero dejemos esto aparte, que es laberinto de muy dificultosa salida, sino volvamos a la preeminencia de las armas contra las letras, materia que hasta ahora está muy por averiguar, según son las razones que cada una de sus partes alega; y entre las que he dicho, dicen las letras que sin ellas no se podrían sustentar las armas, porque la guerra también tiene sus leyes y está sujeta a ellas, y que las leyes caen debajo de que son letras y letrados. A esto responden las armas que las leyes no se podrán sustentar sin ellas, porque con las armas se defienden las repúblicas, se conservan los reinos, se guardan las ciudades, se aseguran los caminos, se despejan los mares de corsarios, y, finalmente, si por ellas no fuese, las repúblicas, los reinos, las monarquías las ciudades, los caminos de mar y tierra estarían sujetos al rigor y a la confusión que trae consigo la guerra el tiempo que dura y tiene licencia de usar de sus privilegios y de sus fuerzas.

Y más cercanamente, un militar, Díez Alegría<sup>11</sup>, afirmaba:

[...] una nación independiente no puede prescindir del ejército, puesto que el ejército es un atributo de la independencia. [...] desde siempre se ha considerado al ejército como el mejor crisol de la nacionalidad, en el que se funden los distintos elementos que pueden venir a integrar el nuevo Estado.

El filósofo Ortega y Gasset<sup>12</sup> escribió:

Comprendo las ideas de los antimilitaristas, aunque no las comparto. Enemigos de la guerra, piden la supresión de los ejércitos. Tal actitud, errónea en su punto de partida, es lógica en sus consecuencias. Pero tener un ejército y no admitir la posibilidad de que actúe es una contradicción gravísima que, a despecho de insinceras palabras

---

<sup>8</sup> Colección Austral, pp. 91-102

<sup>9</sup> FISAS, V., *El poder militar en España*, Ed. Laia, Barcelona 1979, p. 156.

<sup>10</sup> *Don Quijote de la Mancha*, "Capítulo XXXVIII que trata del discurso que hizo Don Quijote de las Armas y las Letras, Colección Hispánicos Planeta, 1977.

<sup>11</sup> DÍEZ ALEGRÍA GUTIERREZ, M., *Ejército y sociedad*. Alianza Editorial, Madrid, 1972, p. 46

<sup>12</sup> ORTEGA Y GASSET, J., *España invertebrada*. Espasa, colección Austral, Barcelona 2012, p. 76.

oficiales, han cometido en el secreto de sus corazones casi todos los españoles desde 1900.

El Almirante General Fernando García Sánchez<sup>13</sup>, anterior Jefe del Estado Mayor de la Defensa (JEMAD) afirmó:

Las Fuerzas Armadas son necesarias porque constituyen un bien público esencial del Estado moderno, y son responsables ante la sociedad del cumplimiento de sus cometidos, a la vez que la sociedad, en contrapartida, ha de hacerse responsable de dotarlas de los medios necesarios para cumplirlos.

Por exponer la cuestión de otro modo se podría afirmar que, desde el punto de vista de las relaciones internacionales, nuestro mundo es más *hobbesiano*, que *kantiano*, y que estando, en consecuencia, este mundo más próximo al *estado de naturaleza*, se hace necesaria para las naciones una fuerza, los ejércitos, para protegerse de lo que puedan hacer otras naciones, puesto que la amenaza de una guerra siempre está presente y los organismos internacionales, no siempre son capaces de evitarla. Resulta, en consecuencia, lógica la afirmación de Huntington<sup>14</sup>:

La existencia de la profesión militar presupone intereses humanos en conflicto y el uso de la violencia para defender y mantener esos intereses. En consecuencia, la ética militar enjuicia el conflicto como una pauta universal de la naturaleza y considera la violencia arraigada en la inmutable naturaleza biológica y psicológica del hombre. Entre lo bueno y lo malo del hombre, la ética militar resalta lo malo.

Sería un error creer que la permanente disposición del militar para la guerra, le lleva inexorablemente a desearla. El militar es consciente del permanente

---

<sup>13</sup> *Un futuro sostenible para las Fuerzas Armadas*. Revista Española de Defensa, n.º 303, febrero 2014

<sup>14</sup> HUNTINGTON, S., "La mentalidad militar", en *La institución militar en el Estado contemporáneo*, BAÑON, R., y OLMEDA J.A., (comp.). Alianza Universidad, Madrid 1985, p. 189.

peligro de afrontar una guerra, y normalmente nunca se considerará suficientemente seguro de poder salir victorioso de un conflicto armado<sup>15</sup>, por lo que tratará de evitarlo en lo posible, máxime cuantas más dudas albergue sobre el resultado.

Entre las misiones encomendadas según la Constitución no sería novedad la inclusión del mantenimiento del orden constitucional a las Fuerzas Armadas. Muy probablemente esto estaría en la mente del legislador de nuestra Constitución de 1812, al afirmar que los ejércitos debían conservar el orden interior, como modo de preservarla. Esta situación evolucionó, de modo que en un siglo después la tarea de mantenimiento del orden público se consideró que debía corresponder a la Policía.

Un aspecto que refleja la relación de los ejércitos con la sociedad aparece en las RR.OO. de 1978, en su artículo 22 (derogado), se decía:

La ejemplaridad debe presidir la actuación de la Institución Militar, que constituirá, entre las del estado, modelo de cooperación ciudadana, especialmente en caso de catástrofe y cuando lo requieran circunstancias extraordinarias.

De modo implícito se daba aquí otra misión a los ejércitos, la cooperación en circunstancias extraordinarias, lo que no deja de ser otro modo más de servicio a la sociedad. La derogación del artículo no ha supuesto la eliminación de esa cooperación, muy al contrario, el Gobierno correspondiente decidió dedicar a ello, de modo exclusivo, una fracción de las Fuerzas Armadas, la Unidad Militar de Emergencias, de la que se tratará en el capítulo 4. La U.M.E. refuerza su

---

<sup>15</sup> Existe una práctica en la preparación de operaciones, la maniobra a ejecutar debe responder a la acción más probable del enemigo, mientras que la seguridad debe adoptarse con arreglo a la acción más peligrosa que puede llevar a cabo ese enemigo. Lo que viene a demostrar la importancia que se le da a la seguridad en nuestra doctrina militar.

existencia al aparecer en otra norma, la Ley Orgánica 5/2005 de la Defensa Nacional, artículo 15.3<sup>16</sup>.

Junto a la continuidad de las misiones de los ejércitos en el tiempo, existe otra característica que también pervive, son sus creencias, sus valores y sus rituales. De ahí que las nuevas ordenanzas del 2009, tal como se expone en su prólogo, pretenden ser un código deontológico, que recoge principios éticos y reglas de comportamiento militar, que, inevitablemente, recogen gran parte de los artículos de las anteriores ordenanzas de Carlos III de 1768, si bien adaptadas a los tiempos y al lenguaje actuales. Como compendio de lo que supone la ética del militar se reproduce el artículo 14 de las Reales Ordenanzas de 2009, y tiene la misma redacción que su correspondiente de las de 1768:

El militar cuyo propio honor y espíritu no le estimulen a obrar siempre bien, vale muy poco para el servicio; el llegar tarde a su obligación, aunque sea de minutos; el excusarse con males imaginarios o supuestos de las fatigas que le corresponden; el contentarse regularmente con hacer lo preciso de su deber, sin que su propia voluntad adelante cosa alguna, el hablar pocas veces de la profesión militar, son pruebas de gran desidia e ineptitud para la carrera de las armas.

El propio texto delata su antigüedad, pero el interés radica en que en un único párrafo se condensa cómo ha de ser el comportamiento del oficial. Así es entendido por la totalidad de la oficialidad del Ejército de Tierra, y así lo hemos enseñado y exigido a nuestros alumnos en la Academia General Militar durante años.

---

<sup>16</sup> No son pocos los militares que opinan que la creación de la U.M.E. era innecesaria, pues sus misiones ya estaban asignadas a los ejércitos, aunque sin la especialización alcanzada por la nueva unidad.

## **1.2.- EL MILITAR DE CARRERA EN LA SOCIEDAD.**

Es preciso hacer un análisis de la situación del militar de carrera, por cuanto en él recae la responsabilidad de llevar a cabo las misiones encomendadas a las Fuerzas Armadas.

El militar pertenece a una institución, denominación que supone más complejidad que la de una simple organización. Una institución es cada uno de los entes fundamentales de un Estado, o nación. En términos psicológicos, la organización supone la concreción material de una institución, mientras que ésta supone algo más abstracto, orden, legitimidad, normalización, ideas, valores, creencias. Todo lo anterior puede afirmarse de los ejércitos, pero también de la religión, de la justicia, incluso de la vejez, del matrimonio, o del trabajo<sup>17</sup>. Seguramente por esta razón, la de constituir un pilar fundamental en la organización del Estado, las Fuerzas Armadas figuran en nuestra Constitución en el Título Preliminar, junto a la Bandera, partidos políticos o sindicatos. Este término, institución, tiene gran arraigo en el Derecho en España, pues como apunta Trillo-Figueroa<sup>18</sup>, el artículo 1 de su Ley constitutiva de 29 de noviembre de 1878, lo calificaba como *institución especial*, y como *institución nacional* aparecía en la Ley de 19 de julio de 1889,

---

<sup>17</sup> JUAN DE LA LASTRA DÍAZ, en su tesis doctoral, trata más profundamente esta cuestión, considerando también que se trata de una institución. *La formación en valores en la profesión militar*. Ministerio de Defensa, Colección Tesis Doctorales, Madrid, 2008, p. 123 y ss.

<sup>18</sup> TRILLO-FIGUEROA M.-CONDE, F., *Las Fuerzas Armadas en la Constitución Española*. Revista de Estudios Políticos, n.º 12, nov.-dic. 1979. p.111-112.



y más cercanamente, en las Reales Ordenanzas (de 27 de diciembre de 1978), en el Título I denominado *De la Institución militar*<sup>19</sup>.

Insistiendo en la diferencia afirma Sorensen<sup>20</sup>:

In short, for institutional organizations, the processes of educating, curing, advocating, praying, or managing of violence are more decisive than the outcome, while result is more essential for technical organizations operating in the market.

Para las instituciones es más importante el proceso de socialización en sí que el resultado, al contrario de lo que prima para las organizaciones, por eso los ejércitos dan tanta importancia a la educación de sus miembros.

Otros autores señalan como diferencia la mayor complejidad de las instituciones respecto a las organizaciones, como afirman Rafael Bañón y José Antonio Olmeda<sup>21</sup>:

[los ejércitos] son organizaciones complejas, tienen carácter público y están altamente diferenciadas en su interior y respecto a las demás organizaciones estatales.

Los miembros de la institución, los militares, constituyen un grupo que ha gozado de cierta admiración entre la sociedad. Esa admiración proviene, más que por su organización, o por ser los administradores de la violencia legítima, por su forma de ser y de actuar. Entre sus profesionales encontramos expertos

---

<sup>19</sup> MARIANO BAEZA DEL ALCÁZAR rechaza, precisamente, la aplicación del término institución a organizaciones del Estado, por considerar que produce errores conceptuales. *Curso de Ciencia de la Administración*. Tecnos, Madrid 1996, p-31. Niega también el carácter de institución a las Fuerzas Armadas DAVID BLANQUER, por considerar que éstas forman parte de la Administración del Estado, sin embargo, sí acepta el término para la Justicia. *Ciudadano y soldado*. Civitas, Madrid, 1996, p.210.

<sup>20</sup> SORENSEN, H., *New Perspectives on the Military Profession: The I/O Model and Esprit de Corps Reevaluated*. Armed Forces & Society, n.º4, Summer 1994, p. 610. Traducción: *Brevemente, para las organizaciones institucionales los procesos educativos, curativos, defensa jurídica, religiosos o de gestión de violencia son más decisivos que el resultado, mientras que el resultado es más esencial para las organizaciones técnicas que actúan en el mercado*.

<sup>21</sup> BAÑÓN, R., y OLMEDA, J.A., "La institución militar en el Estado contemporáneo". Alianza Universidad, Madrid 1985, p.13.

en ingeniería, derecho, medicina, sistemas de comunicaciones, transportes, educación, logística, música, veterinaria, etc.; es decir, esta organización profesional, no es uniforme respecto a las aptitudes que han de tener sus componentes, es más, precisa que sus miembros reúnan un amplio abanico de conocimientos, tanto para cumplir las misiones encomendadas, como para tener la capacidad de adaptación necesaria a los cambios de todo tipo que experimenta la sociedad, y de ahí la percepción que la sociedad tiene sobre de los militares<sup>22</sup>.

Moskos<sup>23</sup>, entre otros, afirma en referencia a Estados Unidos, que podía haberse producido un cambio que ha transformado la institución en una mera ocupación, debido a varias causas, entre las que cita: un aumento de los salarios de los militares en detrimento de algunas ventajas de las que gozaban con anterioridad (sanidad, vivienda, clubes, etc.); un considerable aumento de las clases más bajas en la institución, los soldados, que además suelen vivir fuera de las bases; el aumento del personal femenino y de matrimonios entre militares; y un número considerable de personal de empleos inferiores que tienen un segundo empleo.

Estas mismas circunstancias que cita Moskos se han producido en nuestra sociedad y en nuestros ejércitos, y hay que admitir que, al menos en parte, o para una parte de sus miembros, la milicia ha pasado a ser una ocupación. Es un cambio que afecta más a los escalones más bajos de la profesión, y apenas a los empleos superiores.

---

<sup>22</sup> Los propios militares (británicos en este caso), sabedores de su peculiar forma de actuación, ironizan sobre ello: *There are three ways to get the things done, the right way, the wrong way, and the military way.*

<sup>23</sup> MOSKOS, C., "The Emergent Military Organization: Institutional, Occupational or Plural". En español en BAÑÓN, R., y OLMEDA, J.A., *La institución militar en el Estado contemporáneo*. Alianza Universidad, Madrid, 1985.

La consideración de institución de las Fuerzas Armadas españolas, responde más a una visión formal, legal, constitucional, que a una visión sociológica como la expresada más arriba, por lo que el cambio a que se refiere Moskos tendría solo transcendencia en el plano sociológico, no tanto en el legal.

### **1.2.1.- Finalidad de la Institución Militar.**

La misión de los ejércitos es la preparación para la guerra, y, en consecuencia, sus miembros deben entender de todo lo relacionado con ella, deben participar en el planeamiento de la seguridad y defensa de la nación. Aunque las políticas correspondientes sean responsabilidad de los gobiernos, no cabe duda de que en las Fuerzas Armadas hay expertos en estas materias, cuya opinión debe ser tomada en consideración a la hora de elaborar tales políticas. Para Huntington<sup>24</sup> las responsabilidades del militar para con el Estado son: representar al conjunto de la sociedad en cuanto a las demandas de seguridad, asesorar sobre las disponibilidades para satisfacer esa seguridad con los medios disponibles, y ejecutar las decisiones que las autoridades adopten sobre esa materia. Abrahamson<sup>25</sup> considera que, en la organización militar, sus expertos presentan un mayor grado de dependencia respecto a sus

---

<sup>24</sup> HUNTINGTON, S., "La mentalidad militar". En BAÑÓN, R., y OLMEDA, J.A., (Comp.) *La institución militar en el Estado contemporáneo*. Óp. cit., p. 189 y ss.

<sup>25</sup> ABRAHAMSON, B., *Professional Socialization: Theory, Ethics, Corporateness*. Military Professionalization and Political Power". Sage, Beverly Hills, 1972, p. 59-70. También en BAÑÓN, R., OLMEDA, J.A., (comp.) *La institución militar en el Estado contemporáneo*. Alianza Universidad, Madrid, 1985, p. 208-224.

empleadores, es decir, respecto al Estado, que sus equivalentes en otras organizaciones.

A pesar de la subordinación a la autoridad civil, no es infrecuente que los altos mandos militares se enfrenten a los responsables gubernamentales en defensa de sus puntos de vista sobre asuntos como programas de adquisiciones de armas, número de efectivos etc. El profesional reclama para sí un conocimiento más profundo sobre las cuestiones militares, mientras que el Estado responderá que nadie mejor que él sabe lo que desea, lo que nos conduce a la asunción de la supremacía del poder civil. El militar es experto en su área, pero puede carecer de una visión de conjunto, política, necesaria para la comprensión de ciertas situaciones, que pueden concluir en una decisión gubernamental distante de un planteamiento estratégico militar lógico.

Se ha producido un fenómeno sociológico que parece contradictorio. De una parte, las élites políticas cada vez conocen menos, y tienen menos experiencia y contactos con los militares; y, sin embargo, se registra una penetración del pensamiento civil en lo que antaño era una parcela exclusiva del militar. En otras palabras, ese menor conocimiento de las misiones de los ejércitos - preparación para la guerra- se traduce en la asignación creciente de misiones alejadas de las tradicionales, por ejemplo, las denominadas misiones de carácter humanitario; y en el extremo, algunos pueden llegar a cuestionar su utilidad<sup>26</sup>.

Los ejércitos están en permanente disposición de entrar en guerra en cualquier momento, lo que supone para sus miembros la aceptación de poner en riesgo

---

<sup>26</sup> No hay que descartar que en fondo la decisión de asignar esas misiones “humanitarias” a los ejércitos, incluso de crear unidades como la UME, esté el deseo de justificar su existencia al margen de la preparación para la guerra.

su vida, circunstancia que no encuentra equivalente en ninguna otra organización, ni siquiera entre las fuerzas de seguridad. En otras organizaciones, como bomberos y policías, el riesgo de perder la vida ciertamente existe, pero es por causa accidental, por una situación fuera de control, en ambos casos el riesgo, a diferencia del caso del militar, trata de evitarse.

En cuanto al resultado de la violencia ejercida, mientras que la Policía, en el ejercicio de su actividad, puede causar una muerte, ésta será accidental, o inevitable en caso de defensa propia; mientras que, en el caso del soldado, la desaparición del contrario, o la propia, será consecuencia de una actuación normal. Por eso, por la obligación del soldado de neutralizar al enemigo, no deja de causar sorpresa la afirmación de un antiguo Ministro de Defensa, José Bono<sup>27</sup>, que llegó a afirmar que “prefería morir a tener que matar”; de extenderse este pensamiento entre nuestros soldados, la consecuencia inmediata sería que, aparte de perder la vida, dejarían de cumplir la misión que la sociedad les encomendó.

Y así se manifiesta Silvela Díaz-Criado<sup>28</sup>, quien propone la siguiente definición de la profesión militar:

La esencia de la profesión militar es la preparación permanente y el empleo eficaz y legítimo de la coerción y, si es necesario, la fuerza letal para conseguir el éxito en el cumplimiento de la misión asignada, la victoria en el enfrentamiento, como servicio público para la seguridad nacional.

---

<sup>27</sup> En una conferencia pronunciada en el Woodrow Wilson Center de Washington el 2 de agosto de 2005 y titulada “Terrorismo internacional y defensa” afirmó: “Yo prefiero que me maten a matar, soy ministro de Defensa”. Pocos días después, el 24 de agosto, en una intervención en el Congreso repitió tal afirmación, “yo prefiero morir a matar”. Se puede encontrar una referencia, por ejemplo, en [www.gees.org/articulos/bono-y-el-ministerio-de-la-paz](http://www.gees.org/articulos/bono-y-el-ministerio-de-la-paz).

<sup>28</sup> SILVELA DÍAZ-CRIADO, E., *La fuerza letal: Esencia de la profesión militar*. Revista EJÉRCITO N.º 870, OCTUBRE 2013. El autor fue Premio Revista Ejército en 2009.

En el mismo sentido se manifestaba un veterano profesor de la Academia General Militar a los alféreces cadetes de la XXXIII Promoción en una clase de Táctica: “Déjense ustedes de morir por la patria, lo que deben hacer es lograr que el enemigo muera por la suya”. En una corta frase este veterano profesor, recientemente fallecido, condensaba la necesidad de una adecuada preparación y lo inconveniente de inútiles heroísmos.

El lema del *Strategic Air Command* norteamericano reza: *Peace is Our profession*, pero se dice que sus miembros añaden *but war is our bussines*.

A pesar de disponer de unas Fuerzas Armadas bien preparadas, lo deseable es que la nación no tenga que hacer uso de ellas. Un largo periodo de paz puede llevar a la sociedad a caer en el error de que las Fuerzas Armadas son prescindibles, y propugnar que su presupuesto sea dedicado a otros fines, como educación o sanidad, sin caer en el detalle de que sin la suficiente seguridad no es posible una adecuada educación ni una completa sanidad. Esta crítica a los gastos en defensa llega a calar en los altos mandos militares, porque son conscientes de que sus servicios no se pueden mercantilizar, como afirma Janowitz<sup>29</sup>: “... los generales son muy sensibles al hecho de que la institución militar no es económica, no produce nada que pueda venderse en el mercado.”

---

<sup>29</sup> JANOWITZ, M., “Identidad e ideología. La tradición del servicio público”. En BAÑÓN, R., y OLMEDA, J.A., En *La institución militar en el Estado contemporáneo*. Alianza Universidad, Madrid, 1985, p-327.

### **1.2.2.- La disciplina en el Ejército.**

Se entiende disciplina como instrucción en lo moral, observación de las leyes y costumbres de una profesión. La misma Real Academia Española, que aporta la definición, añade que tiene mayor uso referida a la milicia y la Iglesia. Dada la exigencia de las misiones dadas a los ejércitos, a nadie escapa la necesidad de obrar con disciplina, y de que la institución la exija a sus miembros con más rigor con que lo haría cualquier otra organización. Circunstancia que queda perfectamente reflejada en el código deontológico citado, las RR. OO. de 2009, cuyo artículo 8 reza:

La disciplina, factor de cohesión que obliga a mandar con responsabilidad y a obedecer lo mandado, será practicada y exigida en las Fuerzas Armadas como norma de actuación. Tiene su expresión colectiva en el acatamiento a la Constitución y su manifestación individual en el cumplimiento de las órdenes recibidas.<sup>30</sup>

Directamente ligada a la disciplina aparece la autoridad que ostenta el mando militar y que le capacita para dar órdenes a sus subordinados. Esa capacidad para ejercer el mando le permite al jefe militar corregir los fallos que observe en el comportamiento de sus subordinados, es decir, restablecer la disciplina dañada por un incorrecto comportamiento<sup>31</sup>. Los orígenes de esa autoridad podríamos encontrarlos en la pertenencia a la nobleza del mando militar, una condición que, por si misma, ya le otorgaba *auctoritas*. Esta situación ha

---

<sup>30</sup> Texto que se mantiene idéntico respecto a las RR.OO. de 1978, art. 11.

<sup>31</sup> Las ordenanzas marcan también el modo en el que se ha de corregir: "Cuando aprecie una falta la corregirá y, si procede, impondrá la sanción que corresponda o informará de ella a quien tenga potestad sancionadora. En presencia de un superior no deberá corregir las faltas o defectos que observe cuando corresponda a aquél hacerlo. En beneficio de la disciplina tampoco corregirá ni llamará la atención a nadie ante otros de inferior empleo, excepto en los casos en que la falta se haya cometido en presencia de éstos o que, de no hacerlo, se origine perjuicio para el servicio". Artículo 51 Reales Ordenanzas 2009.

cambiado, ha evolucionado hacia un tipo de autoridad basada en la preparación técnica, en la experiencia, y en el ejemplo, en definitiva, el mando militar de hoy debe lograr constituirse en el líder al que los subordinados sigan y en quien confíen. Lógicamente, la autoridad que ejerce el militar de carrera está respaldada en la *potestas* que le otorga la normativa.

Janowitz<sup>32</sup> afirma que se ha evolucionado desde una autoridad basada en la *dominación* hacia una basada en la *manipulación*. La dominación suponía amenazas, sanciones y sumisión mecánica; mientras que la manipulación supone persuasión, convencimiento e incentivos. No obstante, este mismo autor considera que puede haber diferencias en el tipo de autoridad según la clase de unidad militar de que se trate; por ejemplo, las unidades que combaten en primera línea, son menos propensas a la rigidez, prefieren gozar de más iniciativa, y tener más posibilidades de improvisación para poder adaptarse a las circunstancias de la lucha. Por el contrario, considera este autor que un tipo de autoridad manipuladora, de control indirecto, bien podría ser contraria a ciertos principios, y que podría afectar a la normalización, a los protocolos generalmente admitidos para hacer frente a los problemas. Por ello habla de un tercer tipo de autoridad: la *fraternal*, a medio camino entre la rígida y la más relajada manipuladora<sup>33</sup>.

---

<sup>32</sup> JANOWITZ, M., "Las pautas cambiantes de la autoridad organizativa". En BAÑÓN, R., y OLMEDA, J.A., op. cit. pp. 85-100.

<sup>33</sup> En España, al optarse por el ejército profesional, en el Ejército de Tierra se dulcificaron algunas normas cuarteleras consideradas demasiado rígidas. Se pasó de dormitorios en naves corridas a camaretas de cuatro soldados, con mayor intimidad, y con servicios comunes, disminuyeron ostensiblemente las inspecciones de locales, etc., en concordancia con la nueva situación; en definitiva, se optó por un concepto de disciplina más relajada, un cambio más acorde con la responsabilidad esperada de un soldado profesional.



El mando que practica una autoridad fraternal debe demostrar que está capacitado, deberá pasar por las mismas vicisitudes que sus subordinados, llevar la misma arma de dotación que ellos y su mismo uniforme y equipo, con ello implícitamente estará diciendo “todos estamos en el mismo barco”; y tendrá poder moral para exigir el máximo de esfuerzo a sus subordinados, ya que él está afrontando las mismas circunstancias. De ser posible explicará las órdenes y el modo en que piensa cumplirlas, con lo que logrará una mejor comprensión de lo que se les pide. No sólo se respetan los galones, sino al hombre que los ostenta.

La *Naval Officer's Guide* de Estados Unidos dice que en tiempos de guerra y en muchas situaciones de paz no hay tiempo para explicar las decisiones. Es necesario decir escueta e incluso bruscamente, “Id allí, haced eso. Ahora, cumplid mis órdenes”. Todo hombre razonable en un puesto subordinado reconocerá la presión de los acontecimientos y hará sin dudar lo que se le dice. Cuando se dispone de más tiempo, es de sentido común atemperar el “no” con una explicación, será la experiencia la que enseñe al oficial qué hacer en cada circunstancia.

Estas reflexiones ponen de manifiesto la dificultad del ejercicio del mando, unas veces sutil, otras complaciente, otras enérgico; un ejercicio propio del jefe, que determinará el prestigio alcanzado entre sus subordinados.

Hemos llegado ya a la figura del líder<sup>34</sup>, objeto de atención en los ejércitos en la actualidad, quizá como consecuencia del cambio en el estilo de mando.

---

<sup>34</sup> Tratado más en detalle en capítulo 5.

Busquets<sup>35</sup> recuerda a algunos de los jefes de partidas de guerrilleros de la Guerra de la Independencia, y que surgieron como líderes de un pequeño grupo (Morillo, Porlier, Milans del Bosch, Villacampa, Renovales, “el Charro”, “el Empecinado”, los Mina, el cura Merino), y los logros conseguidos por cada uno, afirmando: “En resumen, unos y otros asumieron el mando que su personal capacidad de liderazgo les dio”. Para Busquets, ex militar, el liderazgo parece basarse, en gran parte, en la personalidad del jefe más que en los textos o en las conferencias.

La lengua inglesa parece querer distinguir entre jefe y líder. Así, el jefe de la unidad militar compañía, el capitán que está al mando de algo más de cien hombres, recibe el nombre de “commander”, comandante, mientras que el jefe de un pelotón, con una decena de hombres, recibe la denominación de “leader”, líder, jefe, que implica más cercanía hacia sus subordinados. En España, en tiempos de servicio militar obligatorio, para los empleos inferiores, cabo y cabo primero, se elegía al personal de tropa que mostraba dotes de mando, que parecía capaz de hacerse seguir, en una palabra, al líder, sin tener en cuenta la formación personal que tenía ese posible líder.

Janowitz<sup>36</sup> afirma que el cambio del tipo de mando, desde métodos autoritarios a métodos basados en la persuasión, se debe a la influencia de la tecnología:

[...] en la actualidad, la autoridad militar es una extraña mezcla de reglamentos oficiales, experiencia y confianza mutua con un fuerte componente de autoridad personal.

Ortega y Gasset<sup>37</sup>, por su parte dice:

---

<sup>35</sup> BUSQUETS, J., *El militar de carrera en España*. 3ª ed., actualizada, corregida y aumentada. Ariel. Barcelona, 1984. p-55.

<sup>36</sup> JANOWITZ, M., *The Professional Soldier*, traducido al español, “El soldado profesional”, Ministerio de Defensa, Centro de Publicaciones, Madrid, 1989.

[...] mandar no es simplemente convencer no simplemente obligar, sino una exquisita mixtura de ambas cosas. La sugestión moral y la imposición material van íntimamente fundidas en todo acto de imperar.

Nuestras ordenanzas son contrarias a una obediencia ilimitada, más bien propugnan una obediencia basada en la ley<sup>38</sup>:

Si las órdenes entrañan la ejecución de actos constitutivos de delito, en particular contra la Constitución, y contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado, el militar no estará obligado a obedecerlas. En todo caso asumirá la grave responsabilidad de su acción u omisión.

Complicado asunto para el militar si le surgen dudas sobre la legalidad de los actos que se derivan del cumplimiento de una orden recibida. Si la obedece y comete una ilegalidad, será juzgado por ello, sin que pueda alegar obediencia debida; y si no la obedece podría caer en delito de insubordinación; de lo que se deduce la necesidad de un profundo conocimiento de las normas. Ante esta eventualidad el militar puede presentar las objeciones que estime pertinentes ante el superior que le da la orden, pero “si su incumplimiento perjudicase a la misión encomendada, se reservará la objeción hasta haberla cumplido”<sup>39</sup>, con lo que lo que el problema queda sin resolver.

---

<sup>37</sup> ORTEGA Y GASSET, J., *España invertebrada*. Colección austral N.º 477, Barcelona, 2011, p. 51.

<sup>38</sup> Artículo 48 Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, 2009.

<sup>39</sup> Artículo 49, Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, 2009.

### **1.2.3.- Signos externos de la Institución.**

Uno de ellos es el modo en que se presenta la organización ante la sociedad, siempre en grupo, formaciones perfectas, geométricas, con sus miembros perfectamente coordinados, haciendo todos los miembros de la formación los mismos movimientos y al unísono. Demostrando con ello, no sólo el grado de disciplina, sino la unión entre ellos.

Otro signo característico es de la vestimenta usada en el trabajo. En grandes organizaciones, privadas o públicas, es fácil distinguir al obrero manual del directivo, éste suele llevar traje (*white collar* en denominación inglesa) y desempeña su actividad en un despacho, mientras que aquél suele vestir ropa de trabajo (*blue collar*), normalmente con el anagrama de la empresa, y se desenvuelve habitualmente entre maquinaria o entre mostradores. En la institución militar todos los miembros de la organización, independientemente de su cargo, llevan el mismo ropaje, un uniforme, y el lugar en el que se adiestran para cumplir su misión es el mismo para todos: el campo de instrucción.

Del mismo modo que en la vida civil, en la militar existen diversas modalidades de vestimenta según al acto al que se asiste. El frac, el esmoquin, el chaqué, el traje oscuro, o la simple chaqueta y corbata civiles (en el caso masculino), tienen su equivalente en el ámbito militar, sin embargo, detalles personales que en primer caso supondrán distintivo de buen gusto u originalidad, en el segundo están regulados, y proporcionan una completa información sobre la persona que lo viste, algo semejante a una tarjeta de presentación. Como

ejemplo de lo anterior se presentan dos dibujos. La figura 1 muestra uno de los uniformes, femenino en este caso, que corresponde al designado para un acto de relevancia, como pueda ser una Jura de Bandera.

La propia prenda de cabeza, gorra en este caso, ya proporciona información, ya que existen unidades que usan boina en lugar de gorra, cada una de su color con arreglo a la tradición o la significación de su lema de creación<sup>40</sup>. En este caso la oficial lleva camisa blanca y corbata negra, lo que indica la importancia del acto al que asiste. Sobre los hombros aparecen las divisas correspondientes al rango que se ostenta (en el caso de la figura podría tratarse de una estrella dorada de ocho puntas, comandante<sup>41</sup>); en la solapa de la guerrera aparece el distintivo del Arma o Cuerpo (Infantería en el caso de la figura); en la parte superior de la manga derecha está el emblema de la unidad en la que se encuentra destinada la oficial de la figura; sobre el bolsillo derecho figuran los distintivos de los cursos realizados<sup>42</sup>. Algo más abajo, en el mismo bolsillo derecho el distintivo de permanencia en ciertas unidades<sup>43</sup>; sobre el bolsillo izquierdo de la guerrera se colocan las condecoraciones recibidas<sup>44</sup>.

---

<sup>40</sup> Por ejemplo, las unidades paracaidistas usan boina negra con caída a la izquierda, las antiguas de carros de combate también usaban negra sin caída, las de unidades especiales verde oscuro, los cadetes la llevan de color grancé, y la UME amarilla.

<sup>41</sup> El número de puntas de las estrellas que constituyen las divisas de los oficiales, seis u ocho, determina su pertenencia al grupo de oficiales, subalternos o superiores. Para facilitar la identificación, poco favorecida al estar situadas las estrellas en los hombros, se recurre a la diferente colocación de las mismas; el eje longitudinal de la hombrera en el caso de dos estrellas de ocho puntas (teniente coronel), y perpendiculares a dicho eje en caso de dos de seis puntas (teniente); igual en el caso de tres de ocho puntas (coronel), y formando un triángulo en el caso de tres de seis puntas (capitán).

<sup>42</sup> Breve ejemplo de los posibles: Operaciones Especiales, Cazador paracaidista, o Tropas de Montaña.

<sup>43</sup> Se conceden tras haber permanecido tres o más años en ciertas unidades: legión, regulares, montaña, guerrilleros etc.

<sup>44</sup> La disposición de las mismas no es aleatoria, se colocan por orden de importancia, las más importantes más próximas a la línea de botones, y las menos, más alejadas y en la línea inferior si hay necesidad en sucesivas líneas superpuestas.

Además, en el caso que os ocupa, esta oficial lleva la faja azul correspondiente al Estado Mayor<sup>45</sup>. En el caso de los oficiales generales se lleva una faja roja.

En la figura 2, se muestra el uniforme denominado de diario. Como se aprecia, en este caso la camisa y la corbata son de color caqui, lo que significa que el acto es de menor importancia que el caso anterior. Se mantienen los distintivos de rango, Arma o Cuerpo, unidad de destino, cursos, y permanencia en unidades, sin embargo, las condecoraciones han sido sustituidas por unos pasadores que las representan, aparece el nombre sobre el bolsillo y desaparece la faja.

Existen más uniformes, necesarios para la asistencia a cuantos actos puede asistir un oficial<sup>46</sup>. Por otra parte, para determinados actos, los componentes de las unidades militares llevan armamento<sup>47</sup>, lo que obliga a la adición de correajes sobre el uniforme.

---

<sup>45</sup> En ese caso la oficial posee el Diploma de Estado Mayor y está destinada en una vacante de Estado Mayor, de no estarlo no llevaría la faja.

<sup>46</sup> Incluido un uniforme de etiqueta, azul, correspondiente al frac.

<sup>47</sup> En esos casos el arma es el sable para los oficiales y el fusil para la tropa, con la bayoneta en el tahalí hasta que se ordena “armar”.

FIGURA 1

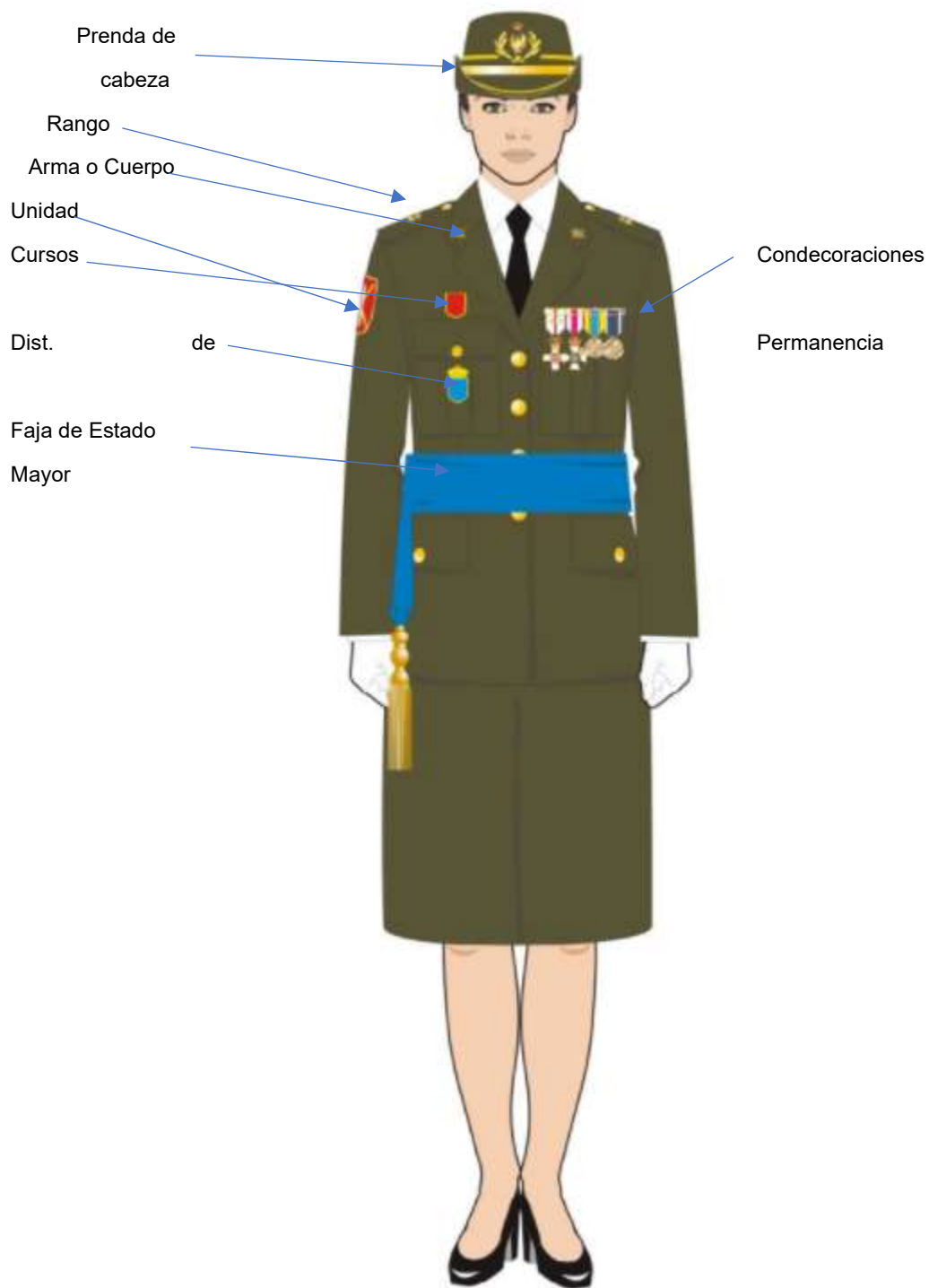
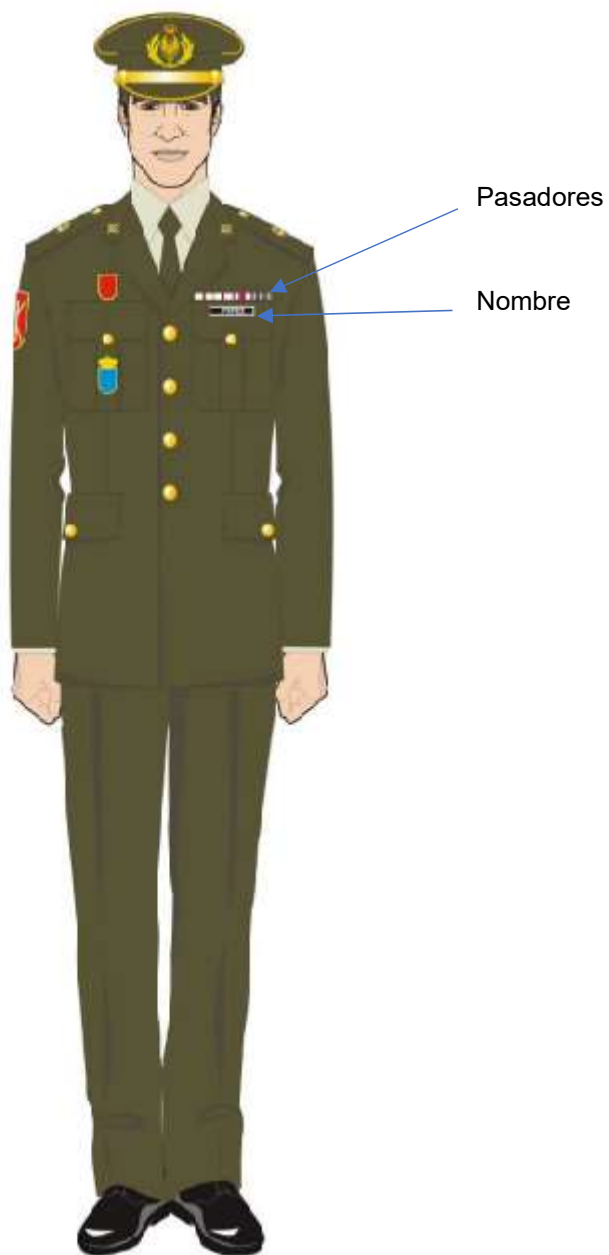


FIGURA 2





Algunas unidades, de origen antiguo, han conseguido recuperar la uniformidad que usaban antaño; entre ellas la Guardia Real, cuya uniformidad puede verse en los desfiles conmemorativos. También la Academia General Militar, que logró recuperar el uniforme usado en los primeros tiempos de existencia, y al que se denominó uniforme de época, siendo usado por primera vez en 1985, coincidiendo con la estancia de Don Felipe en este centro como Caballero Cadete<sup>48</sup>. Se trató de acomodar la fidelidad al uniforme original de la 1ª. Época con los usos propios del siglo XX, procurando hacer el menor número de cambios, y buscando, al mismo tiempo, que fuera un uniforme práctico. A tenor del resultado podemos afirmar que el resultado ha sido completamente satisfactorio.



Foto: Academia General Militar

---

<sup>48</sup> Para una información más detallada se puede consultar a PERLA GOÑI, J.L., *La recuperación del uniforme de gran gala de la Academia General Militar, 1985*, en "La enseñanza militar en España. 75 años de la Academia General Militar en Zaragoza", V Congreso de Historia Militar, Ministerio de Defensa, Madrid, 2003.

La Academia General Militar usa una bandera histórica, ya que ostenta el bordado encargado por la Reina Doña María Cristina de Habsburgo, entregada al centro el 17 de julio de 1886. Aquel bordado se ha trasladado al paño actual, siendo la Bandera usada en la actualidad.



Foto: Todocolección. Reproducción a escala

Otra característica es la obligación de saludo entre militares, absolutamente diferente del saludo civil entre subordinado y superior, y también regulado normativamente<sup>49</sup>.

Todavía cabe citar otro aspecto diferenciador. Es el de la existencia generalizada de cánticos e himnos, con que los miembros de los ejércitos acompañan tanto los actos formales como los informales. Es una reminiscencia de los gritos usados para arengar a las tropas en vísperas del combate. Algunos de estos cantos tienen carácter institucional, himnos de las Armas, otros son tradicionales entre las tropas, y se mantienen a lo largo del tiempo, y, por último, los hay populares relacionados con la vida del soldado<sup>50</sup>.

Otra característica, quizá menos presente, pero no por ello menos importante, es la “herramienta” de trabajo de estos profesionales: las armas. Como detentadores del derecho a usar la violencia, los militares están dotados de los medios para ejercerla. Se trata de instrumentos que causan destrucción de seres humanos, de infraestructuras, de medios de producción etc., y precisamente para ello han sido creados, son cada vez más sofisticados, más letales, y actúan a mayor distancia.

---

<sup>49</sup> El artículo 283 de las Reales Ordenanzas del Ejército de Tierra de 1983, hoy transformado en Orden Ministerial, aunque manteniendo el texto, dice: “El saludo entre militares constituye una muestra de respeto mutuo. Se efectuará por el de menor jerarquía y será correspondido por el superior...” y el 290 de la misma normativa añade: “Saludará a los superiores que vistan de paisano [...] Cuando no vaya de uniforme empleará la forma verbal de saludo, además de las normales de cortesía”.

<sup>50</sup> Entre ellos “El novio de la muerte” de la Legión española. El origen de esta canción parece estar en la historia del primer caído de la Legión, en el combate de Beni Hassán, el cabo Baltasar Quija de la Vega. Este soldado, dolorido por la reciente muerte de su novia, deseaba reunirse con ella lo antes posible, de ahí el título. La historia fue recogida por un letrista de cuplés, Fidel Prado Luque, y por el compositor Juan Costa Casals, quienes la convirtieron en un cuplé para ser cantado en los cabarets. Estrenado en un teatro de Málaga por Lola Montes en julio de 1921. El fundador de la Legión, Millán Astray, la escuchó e hizo que se adaptara la partitura a una canción marcha para incorporarla a la unidad.

#### **1.2.4.- Presencia de la mujer en el Ejército.**

La mujer aparece en la Institución de dos modos diferentes, como cónyuge del militar, en una primera época, y como miembro de pleno derecho en un segundo momento.

La incorporación como militar no se produce hasta bien entrado el s. XX, y de un modo restringido<sup>51</sup>; es decir, al margen de las Armas combatientes, formando parte de los Cuerpos Comunes de la Defensa, como médicos, enfermeras, veterinarias, farmacéuticas, jurídicos o interventoras. A las unidades combatientes se incorporaron algo más tarde.

Esta incorporación ha obligado a adaptar las estructuras del Ejército, desde las instalaciones, hasta el vestuario, incluso generando una normativa propia (protección a la maternidad), y también la mentalidad de algunos cuadros de mando. Esta necesaria adaptación no siempre ha resultado pacífica. Entre los argumentos contrarios a la admisión de la mujer en las unidades combatientes, de primera línea, está una pretendida falta de vigor físico, que no de arrojo o valentía frente al enemigo. Otra de las críticas proviene de las diferentes exigencias en las pruebas físicas para el acceso a determinados puestos o centros; los que no consideran necesaria esta discriminación creen que a igualdad de responsabilidad debe corresponder igualdad de exigencia<sup>52</sup>.

---

<sup>51</sup> No se ha considerado militares a las enfermeras de la Cruz Roja, aunque asistieran a los ejércitos.

<sup>52</sup> Recientemente hemos asistido a un episodio curioso protagonizado por un intento de discriminación positiva por parte de la Ministra de Defensa Margarita Robles. Una opositora de Cuerpos Comunes, Psicología, fue excluida por presentar visible con un determinado uniforme un tatuaje, algo contrario a las normas. El ministerio, ordenó la repetición de todo el proceso, sin contar con el perjuicio que ello causaba al resto de aspirantes. Un tribunal ordenó la paralización de una nueva oposición por el daño irreparable que se podría causar. Este hecho

Cuestión diferente es el papel jugado por la mujer en su condición de cónyuge del militar de carrera. Hasta los años ochenta del pasado siglo su papel consistía en apoyar al marido y ocuparse de la familia, participando en los actos sociales organizados por la institución<sup>53</sup>. Con la creciente incorporación de la mujer a la actividad laboral, la tradicional participación de la esposa del militar en actos sociales ha disminuido, tanto por incompatibilidades de tiempo, como por cambio de mentalidad. No se puede pedir a la mujer del militar que deje de atender su propio trabajo, para atender las obligaciones sociales de su marido.

En resumen, la relación del militar de carrera con su familia es semejante a la de otras profesiones, si bien, por sus características, la profesión militar no contribuye al fortalecimiento de los lazos familiares.

---

provocó la dimisión del tribunal de la oposición y el cese del Subdirector General de Reclutamiento, el vicealmirante Carlos Gómez Fernández, y la posterior sentencia para su readmisión.

<sup>53</sup> Hasta mediados del s. XX era preceptiva la obligación para el oficial de pedir permiso para contraer matrimonio. Como ejemplo citamos un texto aparecido en el Diario Oficial del Ejército n.º 3 de 1928, cuyo contenido decía: "Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el veterinario segundo don Manuel Pérez Torres, del batallón de montaña Mérida, 3, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de Lourdes Guillán Abalo. De real orden lo digo a V.E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1928". Con el tiempo se dulcificó el proceso, quedando en un mero trámite, en el que unos compañeros del oficial visitaban el domicilio de la novia para comprobar sus medios de subsistencia. En la práctica se reducía a una invitación a merendar en casa de la novia, con lo que se daba por cumplido el trámite.

### **1.2.5.- Sometimiento al poder civil.**

Ya se ha citado que existe un sometimiento del militar al poder civil, al igual que el resto del funcionariado, si bien, dadas las características de las misiones que lleva a cabo, cabe preguntarse por el grado de sometimiento en comparación con otros servidores públicos. Siendo una profesión que solo cabe ejercer para el Estado, se puede admitir que existe una mayor cercanía de los miembros de la jerarquía militar al gobierno, circunstancia no tan común entre el funcionariado civil. Por eso mismo, por la cercanía y por la gravedad de la tarea del militar profesional, existe un claro sometimiento al poder civil.

De hecho, la sociedad se enfrenta a un reto, por una parte, ha de disponer de un ejército lo suficientemente fuerte para poder hacer frente a cualquier riesgo, con suficiente músculo como para atender las misiones más comprometidas que se le encomienden, pero, por otro lado, este ejército ha de ser tan subordinado como para llevar a cabo *sólo* lo que la sociedad, a través del gobierno, le encargue<sup>54</sup>.

Si se limita o discrimina la presencia de los ejércitos en la vida social y en la agenda política, se corre el peligro de que aparezcan grupos civiles belicosos que traten de suplantarlos, y cuya actividad podría conducir a enfrentamientos<sup>55</sup>.

---

<sup>54</sup> Así lo afirma FEAVER, P., *The Civil-Military Problematique: Huntington, Janowitz, and the Question of Civilian Control*. Armed Forces & Society, Vol, 23, 2, invierno 1996, p. 149-178.

<sup>55</sup> HUNTINGTON, S., "The soldier and the State: The Theory and Politics of Civil-Military Relations". Traducido en BAÑÓN y OLMEDA, *La institución militar en el Estado contemporáneo*. p-240.

La subordinación al poder civil es necesaria toda vez que los ejércitos pueden caer en el error de buscar enemigos para justificar su existencia, reales o imaginarios, tanto en el exterior como en el interior, con las consecuencias que ello entraña. Si la organización militar abusa en la búsqueda de enemigos externos, puede provocar una carrera de armamentos, incluso llegar a la bancarrota de la nación; por el contrario, si la sociedad permite que su ejército se debilite en exceso, la nación se vuelve vulnerable.

Se hace necesario un doble control que atienda a dos aspectos, al servicio a seguridad nacional, y a la eficacia; y que puede ejercerse a través de poderes estatales: legislativo y judicial. Existe otro modo de control, indirecto e interno, que consiste en promocionar la profesionalidad del militar de carrera, de modo que sean sus miembros los que lo ejerzan, convirtiéndose en una herramienta más del Estado. Ante este posible incremento de la profesionalización, Bañón y Olmeda<sup>56</sup> consideran que su incremento aumenta la fuerza corporativa, y por tanto se dificulta el control por un agente externo, el poder civil.

Se plantea otra cuestión, y es la de determinar hasta qué punto la institución ha de mantenerse independiente de las influencias de la sociedad. Huntington considera que la eficacia y neutralidad de la institución son mayores cuanto mayor es su aislamiento respecto al resto de la sociedad, mientras que Janowitz, por el contrario, afirma que la profesionalidad de los miembros de la organización militar crece con las influencias que recibe de la sociedad civil.

---

<sup>56</sup> BAÑÓN, R., y OLMEDA J.A., *La institución*, óp. cit. p. 272.

Moskos lo resume en dos opciones, una organización institucional de los ejércitos o una ocupacional<sup>57</sup>

En el pensamiento de Moskos Estados Unidos estaría más próximo a un concepto ocupacional de los ejércitos, tanto por el tiempo de permanencia en ellos de sus cuadros de mando y tropa, como por los resultados de la actuación de grupos de presión, *lobbies*, actuando sobre altos mandos militares para que pasen a la política. España estaría más cercana al concepto institucional, por razones opuestas, permanencia hasta la jubilación y casi inapreciable el número de altos mandos militares que han pasado a la política<sup>58</sup>.

Huntington se centra más en aspectos estructurales que en institucionales, y considera que el enorme poder que tuvieron los militares durante la II G.M. descendió notablemente al acabar ésta, debido a la pérdida de influencia de los altos mandos, y a su desaparición de los cargos políticos, unido a divisiones internas y a un mayor conocimiento de la política militar por parte del poder ejecutivo. Janowitz, ante los mismos hechos, ve un aumento del poder militar desde el final de la Gran Guerra, por el papel institucional que desempeñan los ejércitos tanto en el entorno político como en el tecnológico, lo que ha ocasionado una pérdida del poder civil.

En España ha existido durante mucho tiempo un sentimiento de desconfianza hacia las Fuerzas Armadas, que se mitigó en parte con la transición a la

---

<sup>57</sup> MOSKOS, C., *The Emergent Military Organization: Institutional, Occupational or Plural*. Estudio referido a Estados Unidos. Traducido en BAÑON y OLMEDA, 1985 op. cit, p.140 ss.

<sup>58</sup> Considero actividad política la pertenencia a un partido (como es el caso del ex JEMAD Julio Rodríguez, y anteriormente el de Carlos García, Presidente de la Diputación de Huesca), y recientemente el de los generales Coll y Asarta, ya retirados. Sería discutible la inclusión en este grupo del general Gutiérrez Mellado, incorporado directamente a la política como Ministro de Defensa en unas circunstancias concretas.



democracia. Una desconfianza justificada a tenor de la actitud de algunos militares, como señala Kindelán<sup>59</sup>:

El militar había llegado a creerse sólo poseedor de la verdad entre miles de compatriotas errados; sólo justo, sólo honrado, sólo patriota; y esta exaltación de un particularismo egoísta le llevó lógicamente a tratar de imponer sus opiniones a los demás, por todos los medios, despóticamente, dictatorialmente, declarando la guerra al Estado.

Sin olvidar que la sociedad también tiene su parte de responsabilidad como señala Dionisio Ridruejo<sup>60</sup>:

Nunca se sustituye lo que hay sino lo que falta. Y el problema militar viene descrito, a mi juicio, por la frecuencia con que el Ejército ha sustituido a las fuerzas políticas del país, para imponerle a éste soluciones de puro arbitrio. De haber existido, desde el comienzo del proceso moderno, sólidos grupos sociales y fuerzas políticas adecuadas capaces de cooperación, el Ejército hubiera quedado, como en otros países de Europa, subordinado a la acción civil y reducido a las funciones para las que específicamente se le prepara.

De la misma opinión era Balmes<sup>61</sup>: “No creemos que el poder civil sea flaco porque el militar sea fuerte, sino al contrario, el poder militar es fuerte porque el civil es flaco”.

Las relaciones entre el poder civil y la profesionalidad de los militares dependerán del tipo de sociedad en que éstas tengan lugar. Atendiendo a estas variables Huntington presenta posibles tipos de sociedad<sup>62</sup>:

---

<sup>59</sup> KINDELÁN, A., *Ejército y política*. Ares, Madrid, 1959, p. 188.

<sup>60</sup> RIDRUEJO, D., *Escrito en España*. Ed. Losada, Buenos Aires, 1962, p. 143.

<sup>61</sup> BALMES, J., “Escritos políticos” en *Obras completas*, tomo VI, Biblioteca de Autores Cristianos.

<sup>62</sup> HUNTINGTON, S., op. cit. p.251.

- a) Una sociedad en la que prima la ideología antimilitarista, con un alto poder militar, y poca profesionalidad. Situación propia de países poco desarrollados y con alto riesgo de conflicto armado, y los que experimentan un creciente poder militar.
- b) Una sociedad antimilitar, con bajo poder militar, y poca profesionalidad. Países con una gran carga ideológica, y que oprime al militar, común en países totalitarios.
- c) Sociedad antimilitar, con bajo poder militar, pero con gran profesionalidad. Se trata de países que no se sienten amenazados.
- d) Sociedad con ideología promilitar, con alto poder militar y alta profesionalidad. Estamos ante una sociedad que se considera permanentemente en peligro, y suele traspasar los valores militares al resto de la sociedad.
- e) Sociedad promilitar, con bajo poder militar y alta profesionalidad. Se trata de países relativamente carentes de amenazas, en los que suele haber predominio conservador.

Caben otros tipos que Huntington no expone por considerarlos improbables.

Esta subordinación de la organización militar al poder civil forma parte de la teoría democrática, y de la realidad política dominante en Occidente.

### **1.2.6.- Neutralidad política de los ejércitos.**

El militar recibe de la sociedad el encargo de gestionar el uso de la fuerza con arreglo a las disposiciones legales. Ante esa enorme facultad depositada en la institución es comprensible el temor de que alguno de sus miembros, perteneciente a algún partido político, pudiera hacer un uso partidista de ese poder, por ello la sociedad exige a los ejércitos que se mantengan al margen de las discusiones políticas. La exigencia de neutralidad parece justificarse en la posibilidad de una agresión y una toma del poder, de ahí que no se pida el mismo grado de neutralidad a otros servidores públicos.

Existe otra importante razón para exigir al militar la neutralidad política, y se deriva de la necesidad de mantener la unión entre los miembros de la institución. Si se admitiera el activismo político entre sus miembros podrían surgir conflictos entre compañeros de armas como consecuencia de diferencias ideológicas.

En algún momento de la historia reciente se ha llevado al extremo la exigencia de neutralidad, llegando a pedir al militar que fuera apolítico<sup>63</sup>. Es sin duda una exageración, que va contra la esencia del ser humano, animal político, y que incluso puede ser contraria a los intereses de la institución. El militar debe conocer los programas políticos de los partidos, que se exponen en las campañas electorales, ya que en ellos pueden aparecer cuestiones que afecten profundamente a la organización a la que pertenece, tanto globalmente (por

---

<sup>63</sup> Real Orden de 4 de febrero de 1875, y art. 28 de la Ley Constitutiva del Ejército, 29-11-1878, *Prohibición de tomar parte en reuniones, manifestaciones y demás actos de carácter político*. En TRILLO-FIGUEROA, óp. cit. p.125.

ejemplo, presupuesto de Defensa), como particularmente (ejemplo, asistencia sanitaria a las familias). Por eso hay que diferenciar entre *apoliticismo*, sin ideas políticas, y *neutralidad política*, sin participación activa.

Afortunadamente se ha corregido esa situación, estando prohibida en la actualidad al militar la participación en manifestaciones políticas *haciendo uso de su condición*. Se mantiene, lógicamente, la prohibición de sufragio pasivo del militar, es decir la participación como candidato para ser elegido, pudiendo ejercer el sufragio activo votando en las elecciones.

### **1.3.- CÓMO SON LOS EJÉRCITOS.**

Si bien las misiones han permanecido en el tiempo, no ha sucedido lo mismo con su organización ni con el modo en que aquéllas se cumplen. Los cambios sociales han permitido el acceso a la profesión de cualquier español -hombre o mujer- sin necesidad de pertenecer a la nobleza; del servicio militar obligatorio -consecuente con la consecución de igualdad social- se ha pasado a un ejército profesional, de voluntarios, etc.

Otro tanto se observa en cuanto a los medios usados. De la lanza hemos pasado al misil, de las señales ópticas a la comunicación por satélite, del arcabuz a la bomba de fusión. La geopolítica también ha marcado cambios, desde la teoría del almirante Mahan sobre el dominio del mar, al planteamiento de Reagan y su dominio del espacio exterior; del enfrentamiento de grandes

masas de soldados de ejércitos regulares, a la guerra de guerrillas y al terrorismo; del soldado en una trinchera en primera línea al uso de artefactos dirigidos a distancia.

En consecuencia, el ejercicio del mando en los ejércitos se vuelve más complejo, se hace necesaria una preparación. La presión de la burguesía para formar parte de los cuadros de mando de los ejércitos hace que se pierdan en parte las tradiciones feudales existentes, dando paso a valores como el mérito y la educación, más cercanos a esa clase social. Esto no impide que se exigiera la condición de noble para el acceso a los colegios o academias militares, en algunos países, entre ellos España, hasta fecha tan tardía como el s. XIX.

### **1.3.1.- Organización a lo largo del tiempo.**

Roma constituía sus *legiones*, a base de ciudadanos romanos, con obligación de prestar servicio militar, ayudadas por tropas nativas, *auxiliae*, a las que se les daba posibilidad de alcanzar la ciudadanía romana una vez cumplido su servicio.

Los visigodos tenían la obligación de servir en el ejército, entre los veinte y los cincuenta años de edad, si bien hay que considerar que tal deber no debía ser universal, extendido a toda la población y en todo tiempo, es decir, habría una parte de la población dedicada permanentemente a las armas, y se recurriría a

las levadas en situaciones de necesidad. El no acudir con las armas y siervos a la llamada del rey estaba castigado con la pérdida de propiedades, servidumbres y destierro, estando admitida la exención personal mediante el pago de un sustituto. El ejército se dividía en grupos de hombres múltiples de diez, *decanía*, *centena*, *quingentena* y *milena*, cada una con su jefe, existiendo además otras figuras que ejercían mando territorial, *comités*, o ejercían funciones diversas como recaudador o juez, *thiufadus*. Los ejércitos se sostenían con lo que hallaban sobre el terreno, si bien existían administradores, *annonarii*.<sup>64</sup>

Tras la Reconquista se mantuvo la obligación para todos naturales, y para los vasallos de acudir a la llamada a las armas. Existía, no obstante, una fracción permanente que acompañaba siempre al rey. En el s. XI aparecieron ya guarniciones fijas destinadas a la defensa de los castillos, y también existían tropas formadas por mercenarios. Se mantienen las tropas a pie, constituidas por personal de las clases bajas, y tropas a caballo, formadas por los nobles o por personas con posibilidades de costearse un caballo.

De esta época histórica provienen los siguientes términos relacionados con campañas bélicas; la *hueste* (expedición militar de carácter reducido), el *fonsado* (expedición militar de importancia), el *apellido* (llamamiento a los vecinos de una localidad para que acudieran a un determinado lugar), la *cabalgada* (expedición de castigo reducida o para captura de enemigos), o la *corredura* (similar a la anterior, aunque más breve). No existía una

---

<sup>64</sup> SÁNCHEZ GONZÁLEZ, M., *La Administración de Justicia, de la Hacienda y del Ejército. Organización de la Iglesia*. En "Lecciones de Historia del Derecho y de las Instituciones, Vol. I, UNED, 2002, pp. 349-351

jerarquización ni una organización tan nítida como la entendemos en la actualidad.

Pero llegó el momento en el que el modelo de ejército feudal, en el que las campañas se emprendían con el buen tiempo, cuyo mantenimiento dependía del señor feudal, y cuya logística dependía del terreno, se agotó, no resultaba ya suficiente. Los monarcas, o los nuevos estados, necesitaban una fuerza permanente a su servicio. La consolidación de esas fuerzas, es decir la llegada de los ejércitos permanentes, obligará a que sus mandos estén bien preparados, que conozcan el uso del arma de fuego y las nuevas tácticas y procedimientos.

El mando de las fuerzas hasta entonces correspondía al señor feudal, que era quien las organizaba y mantenía a su costa, poniéndolas al servicio del rey o en su contra, según los casos. Con la llegada del absolutismo y el consiguiente aumento del poder real, siguen siendo los nobles quienes ejercen el mando de las fracciones del ejército real, bien como modo de mantener el prestigio social que corresponde a su clase social, bien como modo de ganarlo<sup>65</sup>. La mayor parte de los mandos de la Guardia Real bien eran miembros de la nobleza, o abonaban grandes sumas para formar parte de esa Guardia. Como ejemplo de

---

<sup>65</sup> Como ejemplo, en España, en el s. XIX, todavía se dispensaba un trato especial en el ejército a los miembros de la nobleza, así se explica el número de componentes de este grupo social que estaban encuadrados en la Guardia Real. Ganaban tres grados dentro de la escala de rango cuando pasaban a unidades del ejército, un capitán de la Guardia Real que pasara a una unidad de Infantería, por ejemplo, lo hacía con el rango de coronel. Godoy, que procedía de una familia no sobrada en recursos, consiguió ingresar en la Guardia de Corps a los diecisiete años, siete años más tarde ya era brigadier. Riego ingresó en el mismo Cuerpo en 1807, un año después pasó al ejército como capitán. Otros conocidos militares, como el Conde de Clonard y el general Narváez compraron su plaza de oficial en la guardia valona, en el caso del segundo, la cantidad abonada fue de 80000 reales. Para tener una idea de lo que representa esa cantidad, en 1863 un coronel percibía 2300 reales al mes, y un teniente 550 reales. Información facilitada por el coronel D. Agustín García de Madariaga, Director de la Biblioteca Central Militar, con datos procedentes de la Memoria sobre la Organización Militar de España de 1 de enero de 1863, p. 565.

cargo heredado cabe citar el del conde de Aranda cuyo padre era el coronel jefe y propietario del Regimiento de Castilla; a su muerte, su hijo de veinticuatro años y capitán del mismo regimiento, heredó la propiedad y el rango de coronel de esa unidad.

Otros ejemplos de generales procedentes de la nobleza: Juan de Austria, Alejandro Farnesio, Marqués de Espínola, Duque de Medina Sidonia, Príncipe de Masserano, o el Duque de Alba. Así corrobora Christiansen<sup>66</sup> esta situación: “En líneas generales, los príncipes e hijos de los infantes eran coroneles desde la fecha de su nacimiento, y los Grandes de España capitanes”.

Como señala Busquets<sup>67</sup>, los reyes solían conceder “por real gracia” grados militares a los hijos de quienes habían realizado servicios importantes a la Corona<sup>68</sup>. El final de la Guerra de la Independencia ocasionó la incorporación al ejército regular de los jefes de partidas de guerrilleros, a los que se concedió el rango militar correspondiente a quien ejercía el mando de un número de soldados semejante. También se quedaron en el ejército como mandos los universitarios que se habían incorporado a la lucha contra los invasores, con lo que creció en la posguerra el número de mandos militares que no procedía de la aristocracia, si bien, siguió siendo poco significativo.

Este hecho, el origen mayoritariamente aristocrático de los mandos militares, es propio de Europa, no siendo tan marcado en sociedades como la

---

<sup>66</sup> CHRISTIANSEN, C., *Los orígenes del poder militar en España*. Ed. Aguilar, Madrid 1974, p. 9.

<sup>67</sup> BUSQUETS, J., *óp. cit.*

<sup>68</sup> El general Castaños, héroe de la Guerra de la Independencia, fue nombrado capitán a la edad de diez años merced a los servicios prestados por su padre, Intendente General del Ejército, con lo que no le fue difícil alcanzar el grado de teniente general a los cuarenta y cuatro años, siendo Bailén la primera batalla que ganó.



norteamericana, cuya diversidad se debe a varias causas<sup>69</sup>: un control civil más fuerte sobre los militares -quizá como consecuencia de la tradición inglesa del control parlamentario- un menor prestigio social de la profesión militar, y una mayor presencia de ideales como democracia y libertad, sin despreciar la influencia de los valores individuales propios del protestantismo.

La revolución militar, de la que se tratará más adelante, obligó a adoptar despliegues más abiertos para disminuir los efectos de los cañones enemigos, aumentando las distancias entre los combatientes, y entre éstos y sus mandos, lo que de paso supuso dotar al soldado raso de una mayor autonomía en el campo de batalla debiendo ser entrenado para hacer uso de ella. Se pasó de una táctica concebida para ganar batallas, a la estrategia concebida para ganar guerras; se hizo necesario aprender el modo de sostener a los ejércitos, dotándoles de lo necesario para vivir, moverse y combatir, una necesidad que no se podía satisfacer siempre con los medios disponibles en el terreno.

Los continuos avances tecnológicos han continuado provocando la evolución de los ejércitos, sus armas y sus tácticas. Ha aumentado el alcance de las armas y su potencia destructiva, las comunicaciones se han mejorado hasta poder mantener contacto con bases situadas a miles de kilómetros, los equipos proporcionan mayor protección a los combatientes, en definitiva, el combate es ahora mucho más complejo y la logística necesaria para llevarlo a cabo se ha multiplicado enormemente.

---

<sup>69</sup> Señalado por Carlos Gil Muñoz en la Introducción a la edición española de *The Professional Soldier (El soldado Profesional)*, de JANOWITZ, M., Ministerio de Defensa, Centro de Publicaciones, Madrid, 1989.

Esa complejidad ha ocasionado que el militar de carrera se vea obligado a mantener un estrecho contacto con la industria civil para mantenerse al corriente de los avances tecnológicos, produciendo un acercamiento entre ambos grupos sociales a la vez que una penetración del elemento civil en tareas antes consideradas exclusivas de los militares. Ambas circunstancias han causado en la institución una burocratización creciente, aumentando el personal dedicado a tareas ajenas al combate en detrimento del personal de primera línea. El fenómeno de la burocratización no ha pasado desapercibido, siendo citado por algunos autores, entre ellos Northcote Parkinson<sup>70</sup>, que da los siguientes datos referidos a la Armada británica:

	<u>Año 1938</u>	<u>Año 1967</u>
N.º total de navíos	308	114
Oficiales y marineros	89500	83900
Obreros de astilleros	39022	37789
Funcionarios en astilleros	4423	8013
Funcionarios en el Almirantazgo	11270	33574

Es decir, en veintinueve años, disminuyó la cantidad de navíos hasta quedar en un 37% del número inicial, mientras que el personal relacionado con la administración creció en un 297%.

En resumen, las causas que han motivado los cambios en el modo de actuación de los ejércitos son muchas y variadas: sociales, técnicas, y políticas. Del antiguo contrato verbal de *vasallaje* medieval, y de la figura del *apellido* como deber de prestación de servicio de armas, hemos pasado en la

---

<sup>70</sup> NORTHCOTE PARKINSON, C., *Parkinson: La ley*. Grijalbo, Barcelona 1982, p. 28.

actualidad a un contrato más formal, entre el soldado y la sociedad, materializado en la Jura de Bandera, y a un ejército formado por voluntarios; de tener que proveerse el soldado<sup>71</sup> de sus armas, se ha pasado a dotarle de todo lo necesario; de las *huestes* reclutadas por el señor feudal, ejército estamental, se ha pasado a un ejército nacional; de unos cuadros de mando constituidos por miembros de la nobleza, hemos pasado a unos cuadros procedentes de cualquier clase social, etc.

Estos cambios se han producido de forma paulatina en unas ocasiones, y más precipitadamente en otras. En España, la Guerra de la Independencia y la penetración del pensamiento liberal, introdujeron en el Ejército profundas transformaciones en breve tiempo; por ejemplo, se logró un único mando, se ajustó su presupuesto, se adoptó una organización territorial (capitanías), se consiguió la unidad de doctrina, se promulgaron normas jurídicas reguladoras<sup>72</sup>, se abolió la prueba de nobleza para acceso a los cuadros de mando, se recurrió a las *quintas* como sistema para nutrir las filas, etc.

En las últimas Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, se reflejan algunos de los cambios citados, por ejemplo, al citar las diferentes funciones que en la actualidad podrá ejercer el militar: operativas, técnicas, logísticas y administrativas<sup>73</sup> (art.24); que son más abundantes y más especializadas que las ejercidas por los militares de antaño.

---

<sup>71</sup> Recordemos la expresión “tirar con pólvora del rey”, en referencia a la dotación que se daba a los arcabuceros, el resto corría a su cargo, por ello la primera se gastaba más alegremente.

<sup>72</sup> BERNAD ROYO, E., “El Ejército español en la Guerra de la Independencia: Una mirada desde el siglo XIX”, en *La Guerra de la Independencia Española: Una visión militar*, Actas del VI Congreso de Historia Militar, Vol. I, Ministerio de Defensa, Madrid 2009. El autor cita como normas jurídicas: “Ley constitutiva del ejército”, “Ley orgánica de las Armadas”, y “Reglamentos”.

<sup>73</sup> Promulgadas por R.D. 96/2009, BOE n.º 33 de 7 de febrero de 2009.

Como puede observarse, no ha habido grandes cambios respecto a lo que la sociedad espera que hagan sus ejércitos, si bien sí que los ha habido, y de envergadura, en el modo en que se llevan a cabo<sup>74</sup>. En consecuencia, todos esos cambios en los modos de actuación, necesarios para llevar a cabo con eficacia las misiones tradicionales, obligan a una permanente adaptación de los ejércitos, asimilando nuevas tácticas y procedimientos, manejando nuevas armas y equipos, actuando en cooperación con ejércitos extranjeros; y sobre todo resulta imprescindible una completa formación de los cuadros de mando y de las élites que ocupan los altos puestos en la estructura militar.

### **1.3.2.- Una organización reciente del Ejército.**

La organización de nuestros ejércitos está en función de varios factores, la posición geográfica de nuestro país, las alianzas militares suscritas, la pertenencia a organizaciones supranacionales, la situación mundial, los presupuestos, etc.

Desde que se abandonó el servicio militar obligatorio para dar paso a un ejército profesional, los efectivos han disminuido, los medios y las armas usadas se han vuelto más complejas y costosas, con lo que la organización ha experimentado un notable cambio.

---

<sup>74</sup> Este aspecto se trata en detalle en el capítulo 4.

Una de las últimas, la de 2015, era la siguiente<sup>75</sup>:



Como se aprecia en el esquema, a pesar de la importancia que se otorga a la enseñanza, no aparece en el organigrama ninguna mención a ella. Es necesario desplegar el recuadro del Apoyo a la Fuerza para encontrar el Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC), que a su vez encuadra a la Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación, de la que dependen todos los centros de formación de Ejército de Tierra, entre ellos la Academia General Militar.

El Ministerio de Defensa también dispone de órganos responsables de enseñanza, en concreto en la Subsecretaría de Defensa se encuadra la Dirección General de Enseñanza Militar (DIGEREM), por tanto con autoridad sobre los tres ejércitos y Guardia Civil, un órgano directivo al que corresponde la planificación y desarrollo de la política de enseñanza del personal militar, correspondiendo a la Subdirección General de Enseñanza Militar la

<sup>75</sup> Según aparece en el B.O.E. n.º155 de 30 de junio de 2015, Orden DEF. 1265 de 29 de junio.

planificación y coordinación de las enseñanzas de formación y de perfeccionamiento, la supervisión del sistema de centros universitarios de la defensa, y la elaboración y propuesta de las directrices de los planes de estudios correspondientes a la enseñanza de formación.

### **1.3.3.- La aparición del Ministerio de Defensa.**

En la creación del Ministerio de Defensa pudieron existir razones políticas, como la sustitución de tres militares en el Consejo de Ministros por uno sólo, y su sustitución posterior por un ministro civil, pero no cabe duda de que se precisaba una racionalización y una unidad administrativa, que se consiguieron con la unificación en un solo departamento ministerial.

Por Real Decreto 1558 de 1977<sup>76</sup>, por el que se reformaba la Administración del Estado, se creaba también el Ministerio de Defensa:

como órgano de la Administración Central del Estado encargado de la ordenación y coordinación de la política general del Gobierno en cuanto se refiere a la Defensa Nacional, así como de la ejecución de la política militar correspondiente, quedando integrados en el mismo todos los Organismos y unidades de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire, excepto la Subsecretaría de Aviación Civil, y quedando suprimidos dichos Departamentos.

[...] El titular del Ministerio de Defensa, como responsable de capacitar a los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire para que puedan cumplir sus respectivas misiones, ejercerá todas las funciones de dirección de la política de defensa que no se reserve o ejercite

---

<sup>76</sup> Publicado en el B.O.E. n.º 155 de 5 de julio de 1977.

directamente el Presidente del Gobierno, y las relacionadas con la Junta de Jefes de Estado Mayor que éste expresamente le delegue.

Hasta ese momento la política de defensa y la política militar eran propuestas al Gobierno por el Alto Estado Mayor.

Otro cambio importante es el relativo a los servicios de información, se creó el Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), bajo la dependencia del ministro, reuniendo los existentes hasta el momento. Hoy se ha transformado en el Centro Nacional de Inteligencia y depende de la vicepresidencia de Gobierno, o del Ministro de Defensa.

El cambio se llevó a cabo con una fase intermedia, la sustitución de los tres ministerios por sendas Secretarías, Tierra, Mar y Aire, que asumieron las funciones de aquéllos. En el nuevo ministerio se diferenciaron dos ramas, una dirigida a la gestión de recursos, a cargo de autoridades civiles, y otra militar englobando a los jefes de estado mayor de los tres ejércitos. La autoridad política corresponde al ministro y la de mando a los militares.

Con esta reforma se acrecentaba el control gubernamental sobre los ejércitos.

Los ministros de Defensa hasta ahora han sido:

- Manuel Gutiérrez Mellado (1977-1979), (militar)
- Agustín Rodríguez Sahagún (1979-1981), (UCD)
- Alberto Oliart Saussol (1981-1982), (UCD)
- Narcis Serra i Serra (1982-1991), (PSOE)
- Julián García Vargas (1991-1995), (PSOE)
- Gustavo Suárez Pertierra (1995-1996), (PSOE)
- Eduardo Serra Rexach (1996-2000), (Independiente, PP)

- Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde (2000-2004), (PP)
- José Bono Martínez (2004-2006), (PSOE)
- José Antonio Alonso Suárez (2006-2008), (PSOE)
- Carme Chacón Piqueras (2008-2011), (PSOE)
- Alfredo Pérez Rubalcaba (interino durante el embarazo de Chacón, mayo a junio), (PSOE)
- Pedro Morenés y Álvarez de Eulate (2011-2015, en funciones hasta 2016), (Independiente, PP)
- M<sup>a</sup>. Dolores de Cospedal (2016- 2018), (PP)
- Margarita Robles Fernández (2018- ), (PSOE)

#### **1.3.4.- Ritual en los ejércitos.**

Es esta una cuestión importante, ligada a las tradiciones, muy cuidada en los ejércitos y a la que se le suele dar gran importancia.

Janowitz<sup>77</sup> afirma:

Ninguna otra profesión, con excepción de la diplomática, se preocupa tanto por la cortesía y el protocolo. [...] Estos rituales no son sino los mecanismos de una profesión que debe controlar la ansiedad producida por su proximidad a la muerte. El hecho de que estos especialistas de la violencia se muestren tan interesados por la etiqueta es una paradoja que sólo se explica si se considera que las elaboradas formas de relación personal están concebidas para ocultar la realidad y el hastío que produce la

---

<sup>77</sup> JANOWTIZ, M., op. cit. p. 295.



interminable rutina. [...] Si la profesión militar es única debido a su concentración en la violencia, el protocolo debe funcionar para reforzar los autoconceptos profesionales.

No se equivoca Janowitz al afirmar lo anterior, lo que es más dudoso, es que ese ritual esté basado en el hastío y en la ansiedad; pensando con mentalidad europea, ese ritual estaría ligado al origen aristocrático de la profesión.

Lo que Janowitz denomina ritual, no es sino el conjunto de las normas de protocolo y cortesía de la institución, a cuyo cumplimiento se presta gran atención en los centros militares de formación.

El militar debe atender a un amplio ceremonial y abundantes normas que rigen su conducta. Desde la formación diaria para izado de Bandera de todos los miembros de la unidad militar que marca el inicio de la actividad, hasta el arriado de la misma a la puesta del sol, con el acto de recuerdo hacia los caídos. Existe la obligación de saludo militar al superior –llevando la mano derecha a la altura de la sien- y que éste tiene obligación de responder, y una fórmula de saludo verbal cuando no procede el anterior. La fórmula de dirigirse de palabra a un superior está fijada, no es libre, lo mismo que el modo de presentarse o despedirse. Los escritos dirigidos a un superior deben atenerse a unas normas fijadas. En cada momento ha de vestir el uniforme que corresponda, y éste ha de ser llevado, precisamente del modo señalado, etc.

Como se señala en las figuras 1 y 2, el uniforme aporta información sobre la persona que lo lleva, desde el rango hasta su historial<sup>78</sup>. En fin, un conjunto tan extenso de normas que su mera exposición consumiría por si sola un capítulo.

---

<sup>78</sup> Aunque se trata de una película, "Heartbreak Ridge" (1986), que en español se llamó "El sargento de hierro", es interesante la escena en la que un peculiar sargento, Tom Highway (Clint Eastwood), asiste a una fiesta militar, viste el uniforme de gala, lleno de las condecoraciones recibidas por su actuación en las muchas operaciones en las que ha

Entre los actos que forman parte de ese ritual se pueden citar: Juras de Bandera, entrega de Banderas o Estandartes, celebración de Santos Patronos, tomas de posesión de nuevos jefes, apertura solemne de las Cortes, Parada militar con motivo del Día de las Fuerzas Armadas, recibimiento a Jefes de Estado extranjeros, Proclamación del Rey, etc., cada uno con su peculiaridad, tanto en la uniformidad como en el desarrollo.

En los apéndices 7 y 8 se detallan dos de estos actos que se celebran regularmente en la Academia General Militar, la Entrega de Sables a los cadetes de nuevo ingreso, y la Jura de Bandera.

#### **1.4.- LA FORMACIÓN DE LOS MILITARES DE CARRERA.**

La milicia ¿es una profesión, o una vocación?

Profesionalización es el proceso mediante el cual la persona adquiere la condición de profesional; se trata de un proceso permanente, y trata de mejorar la eficacia y la eficiencia. A semejanza del resto de servidores públicos, podemos considerar que ser militar es una profesión, ya que ejerce una actividad, y posee unos conocimientos y habilidades necesarios para esa práctica. Pero en el caso del militar se dan otras circunstancias que le confieren

---

participado. Su compañero le dice que le encanta ver cómo los jefes se inclinan ante ellas, mientras que el anfitrión, un general, al recibirlo a la entrada del recinto, le dice que es un honor tenerlo allí. Todo ello como consecuencia de la información que da el uniforme. En parte, el uniforme militar ejerce un papel semejante al de las *meishi* en Japón.

un plus a su profesión, queda por resolver si ese extra convierte a esta actividad en una vocación. La respuesta a esta disquisición, aun siendo importante, escapa al objeto de este trabajo.

Se infiere de lo anterior que una mayor profesionalización del militar, es decir el sometimiento del aspirante a un proceso formativo y de socialización más duradero o más profundo que en otras profesiones no implica necesariamente que devenga en una mayor profesionalidad, en un mejor profesional; el resultado dependerá de la mayor o menor calidad del proceso, más que de su duración. En el caso que nos ocupa, el militar de carrera, el proceso de profesionalización, pero, sobre todo, el de socialización a que es sometido, comporta la adquisición y el desarrollo de ciertos valores.

#### **1.4.1.- Cómo surge el militar de carrera.**

En la Edad Media la sociedad estaba estratificada en tres grupos: clero, nobleza y tercer estado según Loyseau; mientras que Seyssel llama a los estratos: primer estado (nobleza), segundo estado (mercaderes, funcionarios y financieros) y tercer estado (campesinos y artesanos); y, finalmente, Mousnier<sup>79</sup> denomina a estos grupos sociales: los que luchan, los que rezan y los que trabajan.

---

<sup>79</sup> CHARLES LOYSEAU, autor del s. XVII en su obra *Traité des Ordres et simples Dignitez*. CLAUDE SEYSSEL, autor del s. XV en su obra *La monarchie de France*. ROLAND EMILE MOUSNIER, autor del s. XX en su obra *Las jerarquías sociales*.

Se trata de una estratificación social, en la se valoraban más los privilegios, el honor, el *status* y el prestigio, que el poder económico, y que produjo una jerarquización de la sociedad que se mantuvo durante un largo periodo de tiempo. En esta jerarquía la nobleza siempre ha ocupado el lugar de privilegio, incluso ha presumido de nulo apego al trabajo manual, constituyendo además un grupo endogámico, al que se pudo acceder más adelante mediante la compra de señoríos o cargos públicos, formando la *nobleza de toga*, frente a la tradicional *nobleza de espada*. Esta división social explica por qué el mando de los ejércitos recaía, en un principio, en una nobleza que no precisaba otro tipo de mérito, bastaba el crédito de pertenecer a la clase social más elevada.

La lógica evolución de los ejércitos hizo que la pertenencia a la nobleza no fuera suficiente para el ejercicio del mando. Probablemente se trata de un proceso semejante al que dio origen a los gremios, de la necesidad de especialización de una actividad nace la profesión. Aunque existían oficiales mercenarios ya en el s. XVI, es en el XVIII donde se aprecian signos de profesionalidad, siendo al inicio del XIX cuando se puede hablar de una profesión, pues existe un sistema para formar a sus miembros, y unas normas internas que dan identidad al grupo, así como una estructura administrativa que la dirige.

La especialización que conduce a la profesión se inicia con la aparición de centros de formación por toda Europa<sup>80</sup>, y se ve favorecida por la existencia de la imprenta, que contribuirá a la divulgación de los escritos de estas materias.

---

<sup>80</sup> El 31 de enero de 1774 por Real Orden se crea la Real Escuela Militar de Ávila, para *producir a su tiempo buenos generales*, y para que los oficiales *tuvieran un mismo sentir*. Según MARTÍNEZ PARICIO, J.I., en *La Real Escuela Militar de Ávila de los Caballeros: ¿Una experiencia imposible?* En "La enseñanza militar en España" BUSQUETS, J., y FERNÁNDEZ VARGAS, V., CSIC, Madrid, 1986, pp. 53- 59 .

Como ejemplo: *El Perfecto Capitán* (1590), de D. Diego de Álava; *Tratado de Artillería*, de D. Diego Ufano; o *Plática Manual de Artillería* (Venecia, 1586), de D. Luis Collado, ingeniero de Felipe II, por citar algunos<sup>81</sup>.

Entre esos colegios se encuentran: la Escuela de Artillería de Burgos, primer centro de enseñanza militar de España (creada en 1559, o 1542, según versiones); La Academia Real y Militar del Ejército de los Payses-Baxos, probablemente fundada por D. Sebastián Fernández de Medrano en 1675; La Real y Militar Academia de Barcelona (1700), a semejanza de otra existente en Bruselas; La Academia Militar de Gil de Bernabé, considerada por algunos autores la precursora de la actual Academia General Militar; La Real Escuela Militar de Ávila, La Academia Militar de San Fernando, El Colegio General de Todas las Armas del Conde de Clonard, etc.<sup>82</sup>.

Si se consideran los dos aspectos de la formación que recibían los alumnos de estos colegios, el aprendizaje de las técnicas militares, y la socialización - entendida como interiorización de futuras conductas- en esos primeros momentos la enseñanza de lo técnico era predominante, ya que la condición de nobleza de gran parte de los alumnos hacía casi innecesaria la segunda.

La abundancia de centros de enseñanza se explica por un lado por la evidencia de que el oficial precisaba una formación más técnica, y por otro, por el impulso de la Ilustración. No obstante, esta misma abundancia y pluralidad ocasionará problemas, como veremos más adelante.

---

<sup>81</sup> IZQUIERDO NAVARRETE, J. "El espíritu de la General", en *La Academia General Militar. Crisol de la oficialidad española*. IZQUIERDO, J., ORTIZ DE ZÁRATE, J.R.; APARICIO, A.; p. 19.

<sup>82</sup> Citados por IZQUIERDO NAVARRETE, J., óp. cit.

Como ejemplo de los resultados proporcionados por estos colegios se aporta el comentario que sobre D. Gonzalo Fernández de Córdoba, el Gran Capitán, hace Roger Williams<sup>83</sup> en su *A Brief Discourse of War*:

El Tercio español funciona como una Universidad [...] el ejercicio de esta conducta es esencial porque cada día surgen nuevos inventos, estrategias y tácticas guerreras que solamente se pueden aprender con la constancia y el permanente servicio en la milicia.

Teitler<sup>84</sup> ofrece, desde el punto de vista organizativo, otra explicación sobre el origen de la profesión. Afirma que esta profesión ha permitido normalizar los problemas y sus soluciones, logrando uniformidad, es decir, ante un mismo problema siempre se adopta la misma solución. El profesional militar es el más competente de la sociedad en lo que concierne a los asuntos de las guerras; lo que, de paso, produce una conciencia de pertenencia a un grupo social distinto. Este autor ofrece además otra característica de la profesión, la reunión en su seno de un amplio abanico de expertos en variadas materias: ingeniería, derecho, medicina, psicología, comunicaciones a distancia, transporte, logística, educación etc.

El mero hecho de fijar el origen del mando militar en la nobleza, puede considerarse por sí sólo un hecho diferencial respecto a otras profesiones.

---

<sup>83</sup> Citado por Mariano GONZÁLEZ ARNAO CONDE-DUQUE: *Los Tercios, vistos por los ingleses*. Historia 16, p.249.

<sup>84</sup> TEITLER, G., *The Genesis of the Professional Officers Corps*. Sage, Beverly Hills, 1977, pp. 3-25.

#### **1.4.2.- La carrera del militar profesional.**

A pesar de las particularidades de la profesión militar, su carrera presenta semejanzas con las de otros servidores públicos. Al igual que en la Administración civil, en la promoción del militar a puestos superiores cuentan tanto la antigüedad como los méritos, es decir, los cursos de perfeccionamiento y las recompensas otorgadas. No obstante, tras el acceso a la condición de funcionario del Estado, la promoción a los siguientes empleos se realiza por medio de escala cerrada, es decir, el puesto obtenido en el periodo de formación se respeta para los primeros ascensos, si bien, para los siguientes se toman en consideración los méritos adquiridos. Esos méritos se obtienen mediante los cursos de perfeccionamiento y las evaluaciones de los superiores, así hasta alcanzar los puestos más elevados del Ejército, a los que se accede por el procedimiento de elección.

Respecto a las evaluaciones realizadas a los subordinados, Janowitz afirma:

El éxito de la carrera militar ha seguido ligado al sistema de mecenazgo personal. Las escalas de capacidad y las juntas de selección subrayan los criterios universales en la promoción [...] La capacidad de un aspirante para llegar más lejos que los demás depende de la misión concreta que se le encomiende para mostrar su talento y realizar una contribución viable. Los oficiales de alta graduación pueden influir en las carreras de determinados jóvenes solicitando que sean destinados a sus unidades y recomendándolos para puestos adecuados.

La carrera del militar, por tanto, no está exenta de los posibles beneficios ligados a la simpatía de un superior, o a la casualidad, o a la oportunidad de

estar en el destino adecuado<sup>85</sup>. El militar de carrera se halla en un constante proceso de clasificación informal, además del formal, del que forman parte sus superiores, compañeros e incluso subordinados. Si a ello se suma el decaimiento del sistema de ascenso por antigüedad en beneficio del mayor peso de los méritos, se comprende la responsabilidad que entraña la cumplimentación de las Hojas de Servicios, documentos base para la selección de los mejor cualificados.

Hay que tener presente además que en tiempo de paz el militar realiza más cursos de perfeccionamiento, lo que puede servirle para mejorar puestos, mientras que en época de guerra prima más el éxito en las operaciones.

Otro aspecto a considerar es el del modelo de carrera que puede elegir cada oficial, y que podemos clasificar como convencional si sigue las pautas que la organización considera adecuadas, o como innovador, si se rige por los gustos o intereses personales.

El periodo que el militar de carrera permanece en servicio activo es más corto que el correspondiente al profesional civil, treinta y tres años de servicio como norma general, tras los cuales se pasa a la situación de reserva hasta cumplir la edad de retiro. La edad de pase a la reserva se suele alcanzar un poco antes de cumplir la edad de sesenta, para los que no llegan al generalato, es decir para la mayoría, si bien existen unos pocos puestos burocráticos a cubrir por el personal que se encuentra en esta situación administrativa. En definitiva, para

---

<sup>85</sup> JANOWITZ hizo un estudio según el cual, hasta 1907, un cadete norteamericano tenía unas posibilidades entre 5 y 7 % de llegar a general de división, mientras que para la promoción de 1912 (cercanía de la I G.M.), las posibilidades eran del 18%, volviendo a disminuir en la promoción de 1915, al 5'6%. *El soldado profesional*, p-223.

En 1954 se preguntó a 576 oficiales de Estado Mayor destinados en el Pentágono esta pregunta: *¿Le han resultado valiosas, de una forma concreta y específica para su trabajo actual, las amistades que hizo en las escuelas de guerra y en National War College?* La respuesta fue abrumadoramente afirmativa.



lograr una brillante carrera militar se dispone de menor tiempo, si a los 59 años de edad (normalmente es el momento de pase a la situación de reserva), no se ha alcanzado el grado de general, se puede dar ésta por concluida.

Sin embargo, a esa edad muchos militares se sienten con ánimo de seguir prestando algún tipo de actividad, por lo que no es infrecuente que se adhieran a organizaciones de interés social como comedores sociales, Cáritas, Cruz Roja, Banco de alimentos<sup>86</sup>, etc.

En consecuencia, y a semejanza de otras profesiones, se puede admitir la existencia de un cierto corporativismo, como afirma Abrahamson<sup>87</sup>, lo que no implica necesariamente que ello sea la causa del posible aislamiento social del militar, ni que le impulse al conjunto a emprender actividades tendentes a mejorar su situación, a semejanza de un grupo de presión, debido al control ejercido por las autoridades civiles y a la propia disciplina interna.

#### **1.4.3.- Aislamiento social del militar de carrera.**

Por lo que respecta a España se podrían apuntar las siguientes situaciones como causantes del aislamiento social de la profesión militar:

---

<sup>86</sup> Aproximadamente un 10% del personal fijo que atiende el Banco de Zaragoza es personal militar en la reserva.

<sup>87</sup> ABRAHAMSON, B., *La socialización profesional*. En BAÑÓN y OLMEDA, óp. cit. El autor afirma que sí existe corporativismo en la profesión militar, debido al largo periodo de formación de los mandos, a los rituales, códigos de conducta, medios de comunicación y revistas especializados, al sistema de recompensas y a la rotación de funciones del personal.

- La participación de algunos altos mandos en política durante la dictadura. Como consecuencia de la afinidad de esos mandos hacia el Jefe del Estado, su jefe militar durante guerra; a lo que hay que añadir un vacío de poder político civil, y el peso que todavía mantenía en la posguerra el Movimiento Nacional.
- Existencia de ciertos beneficios para los miembros de las Fuerzas Armadas, como economatos, práctica común usada en otros organismos estatales. Una situación que, no siendo exclusiva, contribuía a marcar diferencias entre la población civil y la militar<sup>88</sup>.
- Poco interés en algunos sectores de la milicia por integrarse en la sociedad, al considerar que presentaba desapego hacia los valores que ellos defendían. Un desinterés que se agravaría al observar estos sectores la evolución de la sociedad española hacia actitudes menos conservadoras, lo que llevaría a éstos a creerse los únicos españoles con sentimiento nacional, como los exclusivos garantes de las tradiciones y de la historia de España.

En todo caso este fenómeno de aislamiento social del militar profesional es común a muchos países, pudiendo variar las causas que lo producen. Así, en Estados Unidos, junto a las circunstancias apuntadas, hay que considerar el rechazo ocasionado por la intervención militar norteamericana en guerras como Vietnam<sup>89</sup>.

---

<sup>88</sup> RENFE contaba con economatos, viviendas, colegios e incluso Sector de Culto y Asistencia Social, según POLO MURIEL, F., en [www.vialibre-ffe.com/noticias.asp?not=10968&cs=hist](http://www.vialibre-ffe.com/noticias.asp?not=10968&cs=hist). Los economatos estaban regulados por Decreto de 21 de marzo de 1958, También disponían de economatos ENSIDESA, HUNOSA, DURO FELGUERA etc.

<sup>89</sup> Como reflejo de la actitud de la sociedad norteamericana hacia sus militares basta citar dos películas, una de rechazo en *El cazador*, próxima cronológicamente a la guerra, y otra actual de respeto, en *El regreso de un soldado*.

El aislamiento no es una característica exclusiva de esta profesión; en cualquier organización compleja se observa algo semejante, incluso puede ser promocionada desde el interior para mantener sus características propias; bien se trate de mantener algún secreto profesional (recordemos la obligatoriedad de mantener el secreto profesional en los gremios medievales); o bien por otras circunstancias. Por otro lado, ese aislamiento contribuye, en cualquier organización, a mantener la cohesión interna y el espíritu de la misma, preservándola de las influencias externas y reduciendo, en consecuencia, las incertidumbres incluso individuales que pudieran surgir.

En Europa, más que rechazo social hacia el militar, podríamos hablar de manifiesto desinterés hacia todo lo relacionado con el ejército. En algunos círculos se achaca injustamente al militar de carrera carencia de formación superior, de profundidad de pensamiento; y no se tiene en cuenta que el militar debe ser un hombre de acción, su tarea no es la creación científica ni de pensamiento, lo que no es obstáculo para que entre los militares haya destacados autores<sup>90</sup>.

Por lo que respecta a España hay que admitir la existencia de un cierto rechazo hacia el militar profesional, pero no de modo generalizado, sino protagonizado por sectores sociales determinados. Los opositores al régimen de Franco vieron en el Ejército la fuerza que sostenía al régimen, y donde se adoctrinaba a sus mandos para evitar que se contaminaran con otras ideologías. El desacuerdo de esos sectores con la dictadura, junto a la acusación de

---

<sup>90</sup> Es interesante un trabajo, inédito, realizado en esta universidad de Zaragoza, en los cursos de doctorado del curso 1996/97, por el Doctor D. FERNANDO MARTÍNEZ DE BAÑOS, dirigido por el Profesor D. José Carlos Mainer, titulado *Militares, cultura y literatura en el franquismo*, en el que se citan abundantes casos de militares y sus aportaciones a la cultura, y que mereció este comentario: "importante trabajo descriptivo que ojalá un día lleve al terreno de la interpretación y valoración".

connivencia de los militares de carrera con ella, serían la causa de su marginación social ejercida por una parte de la sociedad.

Este rechazo se dulcificó con la aprobación de la Constitución del 78, y más tarde con la llegada al Gobierno del partido socialista, momento en que la sociedad española pudo constatar que los militares de carrera no formaban un bloque monolítico, y menos aún que fueran todos ellos adictos al Movimiento Nacional, y por su parte, los militares se dieron cuenta de que había más españoles que amaban a España.

Busquets<sup>91</sup> reconoce el hecho del aislamiento:

[...] el aislamiento de los militares es constante común de todas las sociedades en las que aparece el ejército permanente (sustituyendo al inicial sistema miliciano o de ciudadanos que toman las armas en caso de peligro) y en las que, además, es frecuente que este ejército permanente sea utilizado para arrebatarse su libertad al pueblo.

y considera que todas las posibles causas tienen su origen en la precariedad económica. Posiblemente no sea la económica la causa última que ocasiona el aislamiento, quizá haya que buscarla en el pensamiento conservador del militar, característica común en todos los ejércitos. Tampoco parece hallarse en el pretendido papel del militar como limitador de la libertad de los ciudadanos, pues este hecho, el aislamiento, se halla en países como Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Suiza, Italia, etc., nada sospechosos de tener unas Fuerzas Armadas coactivas. Busquets se centra en el caso concreto de España, más que en el fenómeno en sí.

---

<sup>91</sup> BUSQUETS, J., *El militar de carrera en España*. óp. cit.p.209-212.

La coincidencia de este fenómeno se constata en las reuniones entre militares de diferentes países, en las que se observa coincidencia de pensamiento, fruto de ese modo de ser particular del militar; en otras palabras, se puede afirmar que hay una mayor afinidad entre militares de diferentes países que la existente entre un civil y un militar del mismo país.

Respecto al pensamiento conservador del militar, se entiende por tal el que ofrece el filósofo Edmond Burke, como respeto a las tradiciones, rechazo a los procesos revolucionarios violentos. Las circunstancias que concurren en el militar profesional hacen que se aproxime a ese pensamiento, lo que evidentemente, no excluye que, a título individual como cualquier persona, tenga un pensamiento incluso radicalmente opuesto al que predomina en el grupo social al que pertenece.

Este pensamiento conservador del militar se resumiría en lo siguiente:

- Consideración de la propiedad privada como base del sistema político.
- Rechazo al desorden social y a la falta de respeto a la autoridad.
- Moderación en cuanto a ideas políticas, en el *continuum* izquierda-derecha, estaría lejos de los extremos.
- Aceptación de buen grado de la subordinación al poder político.
- Existencia de un cierto grado de preocupación por la formación de los nuevos oficiales.

#### **1.4.4.- Los valores que rigen en los ejércitos**<sup>92</sup>.

Valor, lealtad, fidelidad, disciplina, compañerismo, abnegación, honor, voluntariedad, espíritu de sacrificio, patria, etc., son aspectos y comportamientos que la institución considera propios y que trasmite a sus miembros como deseables normas de conducta. No son conductas exclusivas de la institución militar<sup>93</sup>, pero sí están más arraigadas, gozan del amparo del Ejército, y están más ampliamente difundidas que en otras organizaciones. Unas normas que, en parte son innatas, y en parte se adquieren en el proceso de socialización/formación, y que se consolidan durante toda la carrera del militar. Estos valores, que se han mostrado casi invariables en el tiempo, influyen en la cohesión del grupo, dan lugar a cierto corporativismo, y presentan una relación biunívoca entre la institución y sus miembros. Un conjunto de valores y creencias que algunos autores, como Janowitz, basan en el honor, quizá como vestigio del comportamiento de la nobleza; lo que le lleva a afirmar que “la profesión militar debe considerarse como una de las últimas ideológicamente vocacionales”.

Si bien hay que admitir que la creciente industrialización, la entrada de la tecnificación y la especialización en el seno de la institución militar -lo que ha supuesto una mayor presencia del elemento civil- pueden producir una cierta

---

<sup>92</sup> Se remite a DE LA LASTRA, óp. cit. para un análisis más profundo sobre origen, definición y relación entre valores, p. 134 y ss.

<sup>93</sup> En los años 60 del pasado siglo se comparó la opinión de los cadetes norteamericanos con estudiantes de una prestigiosa universidad, Dartmouth, Hanover, New Hampshire. Se diferenciaban en que los cadetes eran más deportistas, habían ocupado posiciones de liderazgo en su instituto, tenían más interés por asuntos públicos, y muchos de ellos habían realizado trabajos remunerados.

pérdida de esos valores, riesgo ya apuntado por Ortega y Gasset<sup>94</sup>:  
“Precisamente lo que hace antipáticos y menos estimables a los ejércitos actuales es que son manejados y organizados por el espíritu industrial”.

Y continúa: “Lo importante es que el pueblo advierta que el grado de perfección de su ejército mide con pasmosa exactitud los quilates de la moralidad y vitalidad nacionales.”

Por su parte Martínez Paricio afirma<sup>95</sup>:

Vivir este modo de vida militar va a suponer una perpetua contradicción con el ambiente de la sociedad permisiva para la que se hace imprescindible desarrollar una conducta ética que engloba la totalidad del hombre, diferenciándola de los civiles por su estilo propio y peculiar que queda definido por el espíritu militar. Los hombres de uniforme sienten las mismas sensaciones que el resto, pero la gran diferencia consiste en que se mueven por impulsos ideales. La mayoría de los civiles deja guiarse por tendencias más o menos “impulsivas” y “utópicas”; los militares se consideran más prudentes y realistas, menos “románticos”, ya que ninguna meta materialista ni partidista pretenden alcanzar.

Más que presentar una relación de los valores, estos autores muestran la conducta habitual de los militares de carrera. Respecto a la importancia de esos valores, Weber<sup>96</sup> apuntaba:

... toda moderna guerra subraya justamente la superior importancia de los elementos *morales* en la eficacia de las tropas [...] *inspiran* la conducta de los soldados [...] encaminan el entrenamiento de los comprometidos con la voluntad del jefe.

---

<sup>94</sup> ORTEGA Y GASSET, J., *España invertebrada*. Espasa, colección austral n.º 477, Barcelona, 2011., pp. 54-55.

<sup>95</sup> MARTÍNEZ PARICIO, J., *Para conocer a nuestros militares*. Tecnos, Madrid, 1983, p-135.

<sup>96</sup> WEBER, M., “La disciplina y la objetivación del carisma”. En *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica, México, 1974, p.71.

En la misma línea se manifestó el almirante general Fernando García Sánchez, antiguo JEMAD<sup>97</sup>:

Así, los elementos que han de iluminar el proceso de transformación de las Fuerzas Armadas son, en primer término, los valores. Valores básicos de las Fuerzas Armadas, como unidad, jerarquía y disciplina. Valores que han de mantenerse unidos al espíritu de sacrificio, dedicación, capacidad de combate, valor físico y entrega a nuestros ciudadanos. Son los valores que nuestro lema “Todo por la Patria” resume a la perfección. El mantenimiento de los valores es el elemento esencial de las Fuerzas Armadas en todo momento, y mucho más durante un proceso de transformación.

Valores que van asociados a la institución militar más que a un país concreto o a una cultura determinada, es decir, hay coincidencia de normas de conducta entre militares de diferentes países y culturas. Sirvan como ejemplo las palabras que el general MacArthur dirigió a los cadetes de West Point en mayo de 1962<sup>98</sup>:

Duty, Honor, Country: Those three hallowed words reverently dictate what you ought to be, what you can be, what you will be. They are your rallying points: to build courage when courage seems to fail; to regain faith when seems to be little cause for faith; to create hope when hope becomes forlorn. Unhappily, I possess neither that eloquence of diction, that poetry of imagination, nor that brilliance of metaphor to tell you all what they mean.

---

<sup>97</sup> GARCÍA SANCHEZ, F., *Un futuro sostenible para las Fuerzas Armadas*. Revista Española de Defensa, n.º 303, febrero 2014.

<sup>98</sup> Disponible en <http://www.nationalcenter.org/MacArthurFarewell.html>. Mi traducción: *Deber, Honor, País: esas tres palabras sagradas dictan con reverencia lo que debes ser, lo que puedes ser, lo que serás. Son tus puntos de reunión: para infundir valor cuando el valor parece fallar; para recuperar la fe cuando parece haber pocas razones para creer; para crear esperanza cuando la esperanza se desvanece. Lamentablemente, no poseo ni elocuencia en la dicción, ni poesía en la imaginación, ni la brillantez de la metáfora para decir lo que (estas palabras) significan.* MacArthur usa lenguaje militar, cuando habla de “puntos de reunión” se refiere a ideas base, a principios.



Esta importante cuestión para la institución militar ha sido objeto de algunos estudios comparativos. El comandante Gombao Ferrándiz realizó un estudio entre los cadetes de la Academia General Militar para conocer la estructura de sus valores humanos<sup>99</sup>. De su trabajo se extrae el siguiente párrafo:

... hemos encontrado que los valores considerados como “de suprema importancia” por los alumnos de la AGM y que presentamos en orden descendente son los siguientes: “sentido vital” es el que ocupa la primera posición, seguido por “lealtad”, “seguridad nacional”, “seguridad familiar” y en quinta posición “compañerismo”...

Y más adelante, como prueba de la eficacia de la socialización que tiene lugar en el periodo de formación, añade:

Como conclusión final hacemos un comentario positivo respecto a la transición que se produce en los valores humanos en nuestros cadetes. En efecto, cuando los nuevos alumnos se incorporan a la formación militar, lo hacen con unos valores propios de su edad. Pero han asumido los valores institucionales al alcanzar el empleo de teniente.

Otro trabajo realizado mediante la colaboración entre la Universidad de Granada y el Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra<sup>100</sup>, y cuya finalidad era “reconocer cuales son los valores morales a los que las Fuerzas Armadas en general y el Ejército de Tierra en particular, dan primacía”, afirma que los valores militares que predominan son: disciplina, responsabilidad, obediencia-subordinación, honor, cohesión, compañerismo, lealtad, espíritu de sacrificio, abnegación, patriotismo y valor, y en sus conclusiones se dice lo siguiente:

---

<sup>99</sup> El trabajo titulado *Los valores en los alumnos de la AGM: Un acercamiento empírico*, apareció en la revista EJÉRCITO, n.º 879, junio 2014, p. 32 y ss.

<sup>100</sup> El trabajo se titula *Los valores militares en el Ejército de Tierra. Un análisis desde el Modelo de Valores Humanos de Schwartz y Bilsky (1987,1990)*. Publicado por la Dirección de Investigación, Doctrina y Materiales del Mando de Adiestramiento y Doctrina, en junio de 2012.

Las Fuerzas Armadas promueven valores que persiguen fines Colectivistas (Benevolencia, Conformidad y Tradición) y Mixtos (Universalismo y Seguridad). Los valores Individualistas Poder, Logro, Hedonismo no se promocionan y los valores Estimulación y Autodirección, decreciente presencia en ensayos y estudios presentes, suelen ir acompañados de tipos motivacionales de carácter Colectivista.

Uno de los valores más ampliamente citado es la disciplina, cuya definición según el diccionario no llega a expresar la profundidad que entraña para el militar, y que, en parte, podemos encontrar en el siguiente texto<sup>101</sup>:

¡Disciplina...!, nunca bien definida y comprendida. ¡Disciplina...!, que no encierra mérito cuando la condición del mando nos es grata y llevadera. ¡Disciplina...!, que reviste su verdadero valor cuando el pensamiento aconseja lo contrario de lo que se nos manda, cuando el corazón pugna por levantarse en íntima rebeldía o cuando la arbitrariedad o el error van unidos a la acción del mando. Esta es la disciplina que os inculcamos. Esta es la disciplina que practicamos. Este es el ejemplo que os ofrecemos.

En esta explicación del significado de disciplina se ponen de manifiesto los posibles conflictos internos que puede ocasionar al militar el sometimiento a la disciplina; y no sólo por creer que se le manda con arbitrariedad, sino por constatar falta de preparación, o de aptitudes en el mando que da las órdenes. El texto citado no aboga por una disciplina ciega, no niega el libre albedrío del subordinado, se trata más bien de conceder al superior ese nivel de información, que no tiene el subordinado, y que puede justificar la acción que éste juzga arbitraria o errónea. Ni niega la posibilidad de transmitir al superior las objeciones que se consideren oportunas. No obstante, una vez efectuada la reclamación, el militar debe acatar las órdenes recibidas, salvo que su

---

<sup>101</sup> Extraído del discurso que el General Director de la Academia General Militar, en su 2ª Época, Francisco Franco pronunció al cerrarse ésta. Puede encontrarse en TUSEL GÓMES.J., et al, *Historia Política y Social Moderna y Contemporánea*. Vol. 2, UNED, Madrid 1988. p.581.

cumplimiento implique conculcar las leyes, en cuyo caso, predominan éstas, lo que no evita un posible conflicto moral al militar.

Como señala Fernández Segado<sup>102</sup>, el oficial puede caer en la tentación de sentirse miembro de una “aristocracia del espíritu”, con valores superiores, diferenciados de la “mentalidad civil”. Hay que recurrir al citado estudio de la Universidad de Granada para admitir la diferencia axiológica entre civiles y militares. Esta diferencia podría explicar, al menos en parte, el mutuo desinterés entre el civil y el militar profesional; es difícil entablar relación social, y más aún crear lazos de amistad con quien cree en principios diferentes, cuando no opuestos a los nuestros.

En la Academia General Militar, en la que tiene lugar el proceso de formación del oficial de carrera del Ejército de Tierra, como compendio de los valores de la institución, se exige el conocimiento y práctica del Decálogo del Cadete, un conjunto de artículos referidos al ámbito militar, surgido en la 2ª Época, que mantiene su vigencia y que será tratado en detalle en el siguiente capítulo.

En muchas organizaciones humanas se intenta compendiar en breves palabras las normas internas por las que se rigen y la Academia General no es ajena a ese objetivo. Este decálogo forzosamente está incompleto, no se puede resumir una completa formación moral en diez párrafos. No obstante, sirve para proporcionar al cadete una visión general del comportamiento que se espera de él como miembro del Ejército de Tierra.

Otro aspecto distintivo de la milicia es el reconocimiento y respeto que en la institución se guarda hacia sus muertos. El riesgo permanente de perder la vida

---

<sup>102</sup> FERNÁNDEZ SEGADO, F., *Fuerzas Armadas-Sociedad: Del mutuo aislamiento a la progresiva integración*. Revista Española de Investigaciones Sociológicas, n.º 36, 1986.

que gravita sobre el militar le hace tener siempre presente esta posibilidad, y se consuela en la confianza de un más allá, algo después de la muerte, donde obtenga la recompensa a sus fatigas y sacrificios; por eso algunos autores afirman que el militar suele ser una persona más religiosa que la media. Un ejemplo de lo anterior es el texto de la canción elegida en 1981 como Homenaje a los Caídos<sup>103</sup>:

La muerte no es el final”:

Cuando la pena nos alcanza,

por un compañero perdido.

Cuando el adiós dolorido,

busca en la fe su esperanza.

En Tu palabra confiamos

con la certeza que Tú,

ya le has llevado a la vida,

ya le has llevado a la luz.

En España, diariamente, tras el arriado de Bandera a la puesta de sol, se produce un acto de recuerdo hacia los fallecidos, un toque de corneta saludado por todo el personal militar. Actos semejantes tienen lugar en todos los ejércitos

---

<sup>103</sup> Corresponde a la parte central de una oración más larga, creada por el sacerdote español Cesáreo Gabaraín Azurmendi, y adoptada para los tres Ejércitos por iniciativa del Teniente General José María Sáenz de Tejada.

del mundo, como muestra de respeto a cuantos perdieron la vida en acto de servicio<sup>104</sup>.

Como recuerdo al origen de la profesión se mantiene en la actualidad la denominación que recibe el alumno de la Academia: Caballero Cadete. El ir a caballo en las batallas distinguía al noble del villano, de ahí la denominación de caballero, que por extensión se aplica hoy a la persona que obra con nobleza y generosidad.

Con el acceso de la mujer a la Academia General Militar se presentó la cuestión de su denominación; lo que se resolvió de modo casi casual, y con acierto, al elegir el término “dama”, figura históricamente paralela a la del caballero. En efecto, sobre la voz *dama* el Diccionario de la Lengua Española dice, “mujer noble o de calidad distinguida”, que viene a corresponder con lo expuesto más arriba para el término *caballero*. Así pues, los alumnos de la Academia General Militar, en la actualidad, son denominados Caballeros o Damas Cadetes.

Entre los oficiales que han pasado por la Academia son recordados los versos de Calderón de la Barca, soldado además de insigne literato, en los que con gran agudeza muestra el modo de ser del soldado español y las dificultades que acarrea el quehacer de esta “industria”:

---

<sup>104</sup> Este respeto hacia los muertos en combate aparece perfectamente reflejado en una película, “Taking Chance” (2009), titulada en español “El regreso de un soldado”, Dirigida por Ross Kate y protagonizada por Kevin Bacon.

Este ejército que ves	Y así, de modestia llenos,
vago al yelo y al calor,	a los más viejos verás,
la república mejor	tratando de ser lo más,
y más política es	y de parecer lo menos.
del mundo, en que nadie espere	Aquí la más principal
que ser preferido pueda	hazaña es obedecer,
por la nobleza que hereda,	y el modo como ha de ser
sino por la que él adquiere;	es ni pedir ni rehusar.
porque aquí a la sangre excede	Aquí, en fin, la cortesía,
el lugar que uno se hace	el buen trato, la verdad,
y sin mirar cómo nace	la fineza, la lealtad,
se mira cómo procede.	el honor, la bizarría;
Aquí la necesidad	el crédito, la opinión,
no es infamia; y si es honrado,	la constancia, la paciencia,
pobre y desnudo un soldado	la humildad y la obediencia,
tiene mayor calidad	fama, honor y vida son,
que el más galán y lucido;	caudal de pobres soldados;
porque aquí a lo que sospecho,	que en buena o mala fortuna,
no adorna el vestido al pecho	la milicia no es más que una
que el pecho adorna al vestido;	religión de hombres honrados.”

Los cadetes de 2º curso de la Academia efectúan su particular aportación al proceso de socialización de sus compañeros de 1º, pidiéndoles que se aprendan la última parte de estos versos (“Aquí la más principal ...), que se

encuentran en una escalera próxima a Jefatura de Estudios. El novato se los aprende sin meditar sobre su contenido, y años más tarde, ya como oficial con años de servicio, recordando esos versos caerá en la cuenta de la verdad que encierran.

### **1.5.- CONTINUIDAD DE LOS EJÉRCITOS EN EL FUTURO.**

Parece fuera de toda duda la continuidad de los ejércitos, al menos mientras el ser humano se siga comportando como hasta ahora. Las organizaciones internacionales no siempre son capaces de mantener la paz; más aún, en ocasiones, el aborto o el final de los conflictos se logra gracias a la intervención de países que lo imponen, apoyándose en su poder militar.

Moskos<sup>105</sup> hace un estudio en el que presenta tres posibles escenarios de las relaciones entre la sociedad y su ejército, según la mayor o menor dependencia del poder militar respecto al poder civil.

Modelo divergente o institucional. Se trata de la alternativa que presenta el menor grado de dependencia, en el que la organización militar se centra en sus propios valores, los propios de la institución; en él la remuneración de sus miembros suele ser menor, por lo que suelen recibir otro tipo de recompensas como colegios, clubes, economatos, viviendas, etc. En este modelo encajaría el ejército español de la posguerra.

---

<sup>105</sup> MOSKOS, C., "The Emergent Military Organization: Institutional, Occupational or Plural". Está traducido en BAÑÓN y OLMEDA, *La institución militar en el estado contemporáneo*. óp. cit. p 142 y ss.

Modelo convergente u ocupacional. Es el modelo que presenta el mayor grado de influencia del poder civil sobre el militar, presentando el fenómeno de la *civilización*<sup>106</sup>. Este modelo considera a la organización militar como a cualquier otra organización, por lo que hay que tener en cuenta los resultados de su actividad, a semejanza de cualquier empresa. En este modelo es la organización la que señala sus propios intereses. En consecuencia, la remuneración económica de sus miembros será la que corresponda según su trabajo y nivel, sin que quepan otro tipo de compensaciones. Lógicamente se respetan ciertas características, como su estricta organización vertical. Aunque el ejército de los Estados Unidos, en opinión de Moskos, ha sufrido un cambio desde un concepto institucional hacia uno ocupacional, no encaja plenamente en este modelo, tampoco se encuentran otros que se correspondan fielmente con este modelo.

El tercer modelo, segmentado o plural, es intermedio entre los dos anteriores, presentando características de ambos, aunque de modo no uniforme, es decir, una parte de la organización presentaría características del modelo convergente, mientras que otra estaría más cerca del modelo divergente. Estarían dentro del modelo convergente las Armas consideradas más técnicas, Artillería, Ingenieros, Transmisiones; mientras que las Armas especializadas en el combate, Infantería y Caballería, lo estarían dentro del modelo divergente.

El primer modelo, el divergente o institucional, prestaría más atención a ciertos valores, así como a la tradición, siendo más reticente a la presencia de la mujer, sobre todo en unidades de primera línea. Este modelo presenta el riesgo

---

<sup>106</sup> Término usado por BAÑÓN y OLMEDA como traducción del inglés *civilianization*, para explicar la creciente penetración de los valores civiles en la organización militar, elegido con preferencia a otro, "civilización", considerado menos explicativo.



de marginar a personal administrativo y técnico, civil o militar, que, no obstante, es necesario. El segundo modelo, el ocupacional, se preocuparía más por otras cuestiones menos tradicionales, como la administración, la educación, la asistencia médica, la logística, el tratamiento de datos etc., admitiendo más presencia de profesionales civiles en su seno, y con mayor presencia femenina. Este segundo modelo supone un cambio del *ethos* profesional, aunque también puede ocasionar una pérdida de moral del personal, una *funcionarización*.

El riesgo de un exceso de *civilización* lo exponen Bañón y Olmeda<sup>107</sup>:

El estilo de gestión que ofrecen las escuelas empresariales universitarias, que subraya la contabilidad de costes, la elaboración de presupuestos y las relaciones humanas y que está muy de moda en círculos militares, no es probablemente el más indicado para las formaciones de combate [...].

Teitler<sup>108</sup>, por su parte estudia los tipos teóricos de conflicto armado:

- a) Conflicto armado agónico. En este tipo se mantiene el respeto hacia el enemigo, y el objetivo es lograr honor y reconocimiento.
- b) Conflicto armado absoluto. Aquí el objetivo que se pretende es la destrucción del enemigo, ya que éste representa el mal.
- c) Conflicto armado instrumental. El enemigo representa un obstáculo para la consecución de los planes, por lo que hay que desplazarlo.

Ciertamente, la realidad no muestra estos tipos en su estado puro. En la situación actual del mundo el tipo de conflicto que se presenta como más probable sería el instrumental.

---

<sup>107</sup> BAÑÓN, R., y OLMEDA J.A., *El futuro de la profesión militar*. óp. cit. p.521.

<sup>108</sup> TEITLER, G., op. cit. pp. 3-25.

En definitiva, podemos admitir que el futuro de los ejércitos, su existencia, está garantizada en el futuro próximo en tanto en cuanto se mantiene la necesidad de las naciones de mantener una fuerza para hacer valer sus intereses, si bien su modo de acción se ha visto sometido a importantes cambios, y así seguirá sucediendo<sup>109</sup>.

Los conflictos actuales, y los futuros, precisan más personas empeñadas en tareas de organización de las que eran necesarias en el pasado. Hay que atender nuevos aspectos de los conflictos como propaganda, guerra psicológica, asuntos civiles, inteligencia militar, ciberseguridad, etc., lo que supone más especialización, nuevas competencias a adquirir por el militar.

Por lo que respecta a España, el futuro de la organización militar estará en gran medida influido por su pertenencia a OTAN y a la Unión Europea, predominando sus intervenciones en operaciones fuera de territorio nacional, manteniendo siempre su misión según Díez Alegría<sup>110</sup>: “Su primer deber, indudablemente, es el de construir el medio coactivo del Estado, la fuerza organizada a disposición de la comunidad ...”. En el Ejército de Tierra el proceso de *civilización*, será desigual, siendo más lento en las Armas consideradas menos técnicas, Infantería y Caballería, y dentro de ellas todavía más en las unidades de primera línea.

En todos los países se ha registrado ese cambio, esa influencia *civilizadora*, la cuestión a dilucidar es si se ha llegado a producir un cambio de paradigma, del modelo institucional al modelo ocupacional. Baqués<sup>111</sup> trata este asunto en

---

<sup>109</sup> Esta cuestión se trata más detalladamente en el capítulo 4.

<sup>110</sup> DIÉZ ALEGRÍA GUTIERREZ, M., *Ejército y sociedad*. Alianza Editorial, Madrid, 1972, p.49.

<sup>111</sup> BAQUÉS, J., *La profesión y los valores militares en España*. Revista Internacional de Sociología, Tercera época, n.º 38, mayo-agosto 2004, pp.127-146.

un artículo, en el que afirma que, si observamos las características de cada uno de los modelos, institucional y ocupacional, constatamos que la situación actual del militar de carrera español tiene aspectos de ambos. Del modelo institucional permanecen rasgos como los siguientes: la legitimidad (basada en las normas, más que en el mercado laboral), la consideración social (por razón del servicio y no por la remuneración), la recepción de compensaciones (en especie, no monetarias), la evaluación de resultados (en general, no por segmentos). Pero también se observan rasgos propios del modelo ocupacional: mayor peso de la justicia ordinaria, el actual papel de la cónyuge (más alejado de la comunidad militar que antaño), o el lugar de residencia (desaparición de los grupos de viviendas militares).

¿Esta pretensión de los militares por mantener sus valores, podría ir en contra de los valores dominantes en la sociedad civil? Baqués responde que de producirse una discrepancia ésta respondería a factores funcionales, en ningún caso ideológicos, es decir, se trataría de valores propios de la sociedad que estarían aparcados, y que aparecerían ante una situación de conflicto, por lo tanto, no serían contrarios a los valores militares. Desde este punto de vista hay coincidencia axiológica entre militares y resto de la sociedad en situaciones de conflicto.

Junto a lo anterior hay que considerar un cierto retraimiento de los militares al cambio, porque encuentran seguridad en el mantenimiento del *ethos*, de los valores que considera tradicionales, circunstancia común, aunque en menor grado, de cualquier organización social compleja<sup>112</sup>.

---

<sup>112</sup> BAÑÓN, R. y OLMEDA, J.A., *La investigación social en la organización militar*. Revista de Investigaciones Sociológicas, n.º 43 pp.205-225.

Los ejércitos deberán acomodarse a las nuevas formas de actuación, probablemente ya no serán necesarias grandes cantidades de tanques<sup>113</sup> y de artillería, y en su lugar se requieran más medios de transporte rápido, como helicópteros, que faciliten la acción de fuerzas de reacción rápida. Es evidente que será necesario disponer de una buena información sobre el enemigo, Inteligencia Militar, usando todo tipo de medios, desde la infiltración hasta los satélites. Y, al mismo tiempo, las fuerzas tendrán que protegerse de la actividad enemiga, mediante la contrainformación, prevención contra ataques cibernéticos etc. Deberán además estar entrenados para ser capaces de afrontar misiones policiales, fuera de territorio nacional, en las zonas en conflicto.

#### **1.6.- NORMAS LEGALES QUE AFECTAN A LOS MILITARES DE CARRERA.**

La existencia de una normativa específica para el militar no es reciente, ya en el Derecho Romano existía el *status militiae*, específico. En la actualidad existen también normas legales que deben cumplir, tanto la institución militar en su conjunto, como sus miembros a título individual, y que dan lugar a circunstancias que no se dan en otras organizaciones. Un conjunto de normas encabezadas por el texto constitucional y que se extienden hasta regular aspectos muy concretos de la actividad que lleva a cabo el militar profesional.

---

<sup>113</sup> Usamos esta palabra intencionadamente, admitida por la R.A.E. a sabiendas de las críticas que ello puede ocasionar entre los puristas militares por no usar “carro de combate”.

Parte de esta norma nace por la necesidad de la sociedad de regular el enorme poder que pone en la institución, de vigilar que éste se emplee adecuadamente, con unas normas que le defiendan *ad intro* del mal uso que de ese poder se pudiera ejercer por los militares contra sus propios ciudadanos o instituciones, en palabras de Feaver<sup>114</sup>.

### **1.6.1.- La Constitución y la Institución Militar.**

No parece ser del todo ocioso recordar el papel jugado por la institución militar en el proceso de transición política, un comportamiento que se venía arrastrando durante años y que significaba un progresivo alejamiento de la gran mayoría de militares de cualquier relación con la política. Lo que no excluye la actividad de un reducido número de militares, en su mayor parte altos mandos, entre ellos el teniente general Gutiérrez Mellado, máxima autoridad militar y Vicepresidente del Gobierno, ejerciendo un papel de moderador frente a algunos de sus subordinados más que actuando como verdadero político<sup>115</sup>. Unos pocos de esos altos mandos militares, ocupando cargos, se mostraron

---

<sup>114</sup> FEAVER, P., *The Civil-Military Problematique: Huntington, Janowitz, and the Question of civilian control*.

<sup>115</sup> Recordemos las imágenes de Gutiérrez Mellado en el Congreso, sentado a la derecha del Presidente Suárez y vestido de uniforme. Con ello se transmitía un doble y contradictorio mensaje; por un lado, aparecían las Fuerzas Armadas como vigilantes del proceso político, pero por otro se mantenía la visión a la sociedad de unos militares participando activamente en política.

recelosos con el proceso político emprendido, y manifestaron su desacuerdo, optando algunos de ellos por dimitir de sus cargos<sup>116</sup>.

La Constitución es la norma superior, en ella se basa todo el edificio normativo de un país, y a ella están sujetos los ciudadanos y los poderes públicos. En el Título Preliminar, en el que se refleja lo que podríamos considerar la parte inamovible de la sociedad, donde aparece la forma de Estado, la radicación del poder, la lengua, la bandera, la capital, junto a los partidos políticos y sindicatos, aparecen también las Fuerzas Armadas en el artículo 8º:

1. Las Fuerzas Armadas, constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, tienen como misión garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.

Este artículo cita la composición y la misión de los ejércitos, triunfando la idea de los constituyentes<sup>117</sup>, de diferenciar dos parcelas del Estado, Administración y Fuerzas Armadas.

La denominación como Fuerzas Armadas parece indicar que es algo más que la suma de los tres ejércitos, y se coloca a la figura del Rey como su jefe supremo. El artículo 62 dice que “Corresponde al Rey el mando supremo de las

---

<sup>116</sup> Como ejemplo de este desacuerdo la dimisión del Ministro de Marina, el almirante Pita da Veiga, tras la sorpresiva legalización del Partido Comunista el 9 de abril de 1977. Justo una semana antes, el Presidente de Gobierno, Suárez, le había asegurado que no habría tal legalización. Meses antes, en septiembre de 1976, dimitió el Vicepresidente para Asuntos de la Defensa, el teniente general Fernando de Santiago Díaz de Mendivil, en desacuerdo con el rumbo de la reforma y por la legalización de los sindicatos.

<sup>117</sup> Algunos constituyentes, (entre ellos Satrústegi, Bandrés, Villar Arregui, Letamendía), estrechamente ligados al Derecho Administrativo, sostenían que no siendo las FAS una parte del poder ejecutivo, sino una parte de la “Administración del Estado”, la Administración Militar, deberían estar en el Título IV, y no en el Preliminar. En contra de esta opinión se puede argumentar otras, por ejemplo, que al igual que existe una Jurisdicción militar autónoma, sin que se rompa la unidad jurisdiccional, se puede afirmar que las FAS son una institución, y no sólo una parte de la Administración. Otra razón, es que la misión es singular; también que existe una comunión de voluntades de sus miembros, que además tienen un *status* propio.

Fuerzas Armadas”. Ciertamente no es mando efectivo<sup>118</sup>, es más un mando a título representativo, ya que el Rey “ejerce las funciones que le atribuyen *expresamente* la Constitución y las leyes” (artículo 56), además, “los actos del Rey serán refrendados por el Presidente del Gobierno y, en su caso, por los Ministros competentes”. “De los actos del Rey serán responsables las personas que los refrenden”, (artículo 64). Así pues, el Jefe del Estado no ejerce el mando en el sentido estricto que se entiende en la institución, pero no deja de ser significativo que el texto constitucional lo ponga al frente. Como también es significativo que el Rey haya pasado por los centros de formación de los tres ejércitos, forme parte de una promoción en cada uno de ellos, y que, hasta su proclamación, haya ostentado el empleo militar que le correspondía en cada uno de ellos.

Las Fuerzas Armadas no constituyen un poder autónomo, es el Gobierno el que dirige las políticas de defensa y de personal, no cabe interpretar una actuación al margen<sup>119</sup>. Corresponde al Gobierno la dirección de la Administración Militar, artículo 97, y tiene la competencia exclusiva en materia de Defensa y Fuerzas Armadas, artículo 149.1.4ª.

El tratamiento singular que se da a los militares se hace patente en el Título I. “De los derechos y deberes fundamentales”, al considerar que, en beneficio de un bien superior, algunos de los derechos que le corresponderían como español le pueden ser limitados; una limitación que ha de venir dictada por una

---

<sup>118</sup> A los efectos de este trabajo no parece necesario profundizar en esta cuestión de la efectividad del mando. Miguel Herrero de Miñón analiza en detalle el significado de este mando, llegando a la conclusión de que en algún caso podría admitirse que lo ejerciera realmente. El artículo lleva por título “El Rey y las Fuerzas Armadas”, y puede encontrarse en la siguiente dirección: <http://e-spacio.uned.es:8080/fedora/get/bibliuned:DerechoPolitico-1980-07-10041/PDF>.

<sup>119</sup> Así lo afirma Trillo-Figueroa M-Conde en “Revista de Estudios Políticos”, *Las Fuerzas Armadas en la Constitución Española*. n.º 12, nov.- dic. 1979 p.119. El autor fue Oficial Jurídico Militar en la Armada, teniendo que renunciar a ese empleo al pasar a la política.

ley orgánica, artículo 81.1. Estos derechos son: Libertad de expresión, derecho de petición, derecho de sufragio, derecho de asociación sindical y derecho de reunión.

### **1.6.2.- Ley Orgánica 9/2011 De Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.**

Casi a la par que la Constitución se aprobaba la Ley 85/1978, Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, que incomprensiblemente<sup>120</sup> no tenía el carácter de orgánica, aunque sí limitaba al militar sus derechos fundamentales y libertades públicas<sup>121</sup>.

Hoy, aquélla ley ha quedado derogada, y ha sido sustituida por la Ley Orgánica 9/2011 de “Derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas”, cuyo Preámbulo mantiene la necesidad de regular el ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas al militar teniendo en cuenta su condición de servidor público sometido a disciplina militar, si bien debe adecuarse esa regulación a la realidad social, de modo que sean proporcionada y respete el contenido esencial de la Constitución.

---

<sup>120</sup> El número de votos afirmativos superó el necesario para ser considerada ley orgánica, hubiera bastado que se presentara como tal.

<sup>121</sup> Algunos autores, como MARTÍNEZ MARTINEZ, S., consideraron que la norma militar podría resultar demasiado restrictiva en lo concerniente a la libertad de expresión. *Limitación a los derechos fundamentales de la Constitución española en relación con las Fuerzas Armadas*, en “La función militar en el actual ordenamiento constitucional español”, Editor RAMÍREZ JIMÉNEZ, M., Trotta, Fundación Centro de Estudios Políticos y Constitucionales “Lucas Mallada”, Academia General Militar, Madrid, 1995.



Esta ley repite la titularidad de los derechos y libertades de los miembros de las FAS, con los límites marcados por la Constitución, las leyes que la desarrollan, la propia ley, y las leyes penales y disciplinarias militares (artículo 3). No obstante, se mantienen las mismas restricciones que figuraban en la derogada Ley 85/1978, y que se tratan a continuación:

### LIBERTAD DE DESPLAZAMIENTO Y CIRCULACIÓN.

El libre desplazamiento del militar por territorio nacional está sujeto a la permanente disponibilidad para el servicio (artículo 11), lo que supone en la práctica estar siempre localizable<sup>122</sup> por si fuera necesaria su incorporación, incluso mientras disfruta de permiso o licencia (artículo 22). En consecuencia, y a tenor de la situación internacional, deberá informar de su intención de viajar al extranjero.

Límites lógicos derivados de la importancia de las misiones que tienen encomendadas las FAS, y que por tanto no son aplicables a otros miembros de la Administración del Estado.

Lógica que se extiende también al horario de trabajo, similar al resto de personal de la Administración, pero adaptado a las necesidades operativas, así como a la prestación de guardias y servicios, y siempre teniendo en cuenta la permanente disponibilidad para el servicio. Por tanto, las necesidades del servicio prevalecerán sobre el disfrute de permisos, vacaciones y licencias.

Esta permanente disponibilidad es citada de nuevo en la Ley 96/2009, Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas en su artículo 20. Aunque el legislador no ha querido entrar en la cuestión, queda pendiente quien debe determinar

---

<sup>122</sup> De no hacerlo se incurre, al menos, en falta leve, artículo 6.22. de la L.O. 8/2014, Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.

esas necesidades del servicio, debe suponerse en consecuencia, como viene sucediendo, que queda a criterio del mando militar, en definitiva, las diferencias de criterio a este respecto se resolverán en el ámbito disciplinario y jurídico.

### LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE INFORMACIÓN.

El artículo 12 de la misma ley impone como límites al ejercicio de este derecho los derivados de la salvaguardia de la seguridad y defensa, así como el respeto a la dignidad de las personas, instituciones y poderes públicos. Por mor de la neutralidad política<sup>123</sup> no podrá manifestarse sobre los partidos políticos y sindicatos, y, en aquellos asuntos que conozca en razón del servicio, estará sujeto a los límites que marque la disciplina.

Los límites marcados resultan imprecisos (seguridad y defensa, y disciplina), al no entrar en mayor concreción, el ejercicio de este derecho podría quedar constreñido al personal militar, quedando su ejercicio a criterio de sus mandos o, en su caso, de jueces ordinarios.

### DERECHO DE REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN.

El artículo 13, tras reconocer este derecho al militar, en singular, remite a la Ley Orgánica 9/1983, que lo regula. Se especifica en ella que no están afectadas por sus propias prescripciones las reuniones que celebren las Asociaciones, admitidas y reguladas éstas para los militares por ley. Sin embargo, lógicamente, las que tengan lugar en buques, unidades y recintos militares tendrán que ajustarse a la legislación específica. Legislación específica que regula también la asistencia de militares de “uniforme, o haciendo uso de su

---

<sup>123</sup> El incumplimiento supone falta grave, artículo 7.32, L.O. 8/2014.

condición militar”, a reuniones o manifestaciones públicas, y en esta clasificación entran las manifestaciones de tipo político<sup>124</sup>.

### DERECHO DE ASOCIACIÓN.

El artículo 14 reconoce este derecho a los militares, con las cautelas señaladas en la Ley Orgánica 1/2002, que pretende hacer compatible este derecho con otras normativas específicas, en lo que nos atañe, el artículo 3. c):

Los miembros de las Fuerzas Armadas o de los Institutos Armados de naturaleza militar habrán de atenerse a lo que dispongan las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y el resto de sus normas específicas para el ejercicio del derecho de asociación.

Las Reales Ordenanzas, de 1978, artículo 181, prohibían “la participación en sindicatos y asociaciones con finalidad *reivindicativa*”, han sido sustituidas por las de 2009, en las que no aparece esta prohibición. No obstante, el citado artículo 14 expone que cuando el fin perseguido sea la defensa de los intereses profesionales, (que comprenden una extensa e inconcreta área), se ajustará a lo dispuesto en el Título III de la misma ley, que se verá más adelante.

Y es aquí, en este mismo artículo 14, en el que aparece expresamente la prohibición: “Las asociaciones de miembros de las Fuerzas Armadas no podrán llevar a cabo actividades políticas ni sindicales, ni vincularse con partidos políticos o sindicatos”.

Prohibición que puede parecer reiterada, puesto que, individualmente, el militar tiene el deber de mantener la neutralidad política (artículo 7 de la misma ley),

---

<sup>124</sup> Las autoridades militares deben sopesar con cuidado la aceptación de invitaciones de políticos para acudir a ciertos actos, ya que, bajo la apariencia de institucional podrían tener el carácter de actos políticos.

por lo que no se comprendería que formando parte de una asociación sí pudiera romper esa neutralidad.

La citada Ley Orgánica recoge cómo puede el militar ejercer el derecho de asociación. La finalidad de la asociación ha de ser la promoción y defensa de los intereses de los asociados, sin que se interfiera en las políticas de seguridad y defensa ni en el planeamiento de las operaciones, estando sujetas al respeto a la neutralidad política y sindical. No podrán tener su domicilio en dependencias del Ministerio de Defensa y no deberán tener carácter lucrativo.

#### DERECHO DE SUFRAGIO.

El militar puede ejercer el derecho de sufragio activo, esto es, puede votar en las elecciones; sin embargo, no puede ejercer el derecho de sufragio pasivo, es decir, no puede ser votado ya que no puede concurrir como candidato a unas elecciones, a no ser que solicite el pase a la situación administrativa correspondiente. Esta situación, según la Ley 39/2007, ordinaria, en su artículo 109 dicta que los militares que sean “designados como candidatos a elecciones para órganos representativos públicos en ejercicio del derecho de sufragio pasivo o resulten elegidos en las mismas, serán declarados en situación de servicios especiales”. En esta situación no percibirán las remuneraciones que les correspondan como militares profesionales, aunque se les computará el tiempo que permanezcan en tal situación, a efectos de ascensos, consolidación de grado personal, trienios y derechos pasivos, por lo que podrá ascender si reúne las condiciones para ello. Al igual que el resto de funcionarios, dispondrá de un plazo de treinta días, al finalizar esa situación, para solicitar el reingreso en el servicio activo.

Por otro lado, al estar en suspenso la condición de militar, no estará sujeto al régimen disciplinario y a las leyes penales militares.

### DERECHO DE PETICIÓN.

Derecho limitado que afecta sólo al militar, que podrá ejercerlo exclusivamente a título individual; así aparece en la Constitución, en el artículo 16 de esta ley, y en la Ley Orgánica 4/2001 reguladora de este derecho.

### 1.6.3.- Órganos de reciente aparición relacionados con las Fuerzas Armadas.

Recientemente se han creado unos órganos con el objeto de facilitar la relación entre los miembros y la institución.

El **Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas**, dependiente de la Subsecretaría de Defensa, se crea para mediar entre las asociaciones profesionales y el Ministerio de Defensa, dejando al margen, por supuesto, las cuestiones relacionadas con la política de seguridad y defensa.

No parece gozar de gran predicamento ya que tiene más arraigo en el Ejército el recurso a título individual (artículo 28.3, L.O. 9/2011), efectuado por conducto reglamentario, incluso para asuntos del servicio (artículo 28, R.D. 96/2009).

Otro reciente órgano es el **Observatorio de la Vida Militar**, adscrito a las Cortes Generales, de carácter asesor y consultivo, aunque es el Ministerio de

Defensa el que proporciona la sede y el apoyo administrativo. Su finalidad es el análisis de la condición de militar y la protección de los intereses de los miembros de las FAS.

Está compuesto por personas de prestigio en el ámbito de la Defensa, con recursos humanos elegidos por el Congreso y el Senado<sup>125</sup>. Para cumplir su finalidad podrá recabar la información a los órganos competentes, y elaborará una memoria anual. Constituido el 5 de diciembre de 2014, de sus nueve miembros, sólo dos son militares.

La aparición de ambos órganos parece responder más a un criterio político que a una necesidad real, pues las funciones del Consejo estaban asumidas por el Ejército, mientras que las funciones que se asignan al Observatorio son las propias de los diputados y senadores adscritos a las Comisiones de Defensa.

#### **1.6.4.- Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.**

No es descabellado afirmar que, aprovechando la aparición de la imprenta, alguna autoridad militar hubiese confeccionado hace siglos alguna recopilación de las normas por la que se deberían regir los ejércitos. En España no es hasta 1768 cuando aparecen las del Carlos III, “Ordenanzas del S.M. para el

---

<sup>125</sup> Los propuestos en su día por el Congreso son: Mariano Casado Sierra (AUME), Paloma Biglino Campos (Universidad), Ramón Company Sanfeliu (Político), Virgilio Sañudo Alonso de Celis (Tte.General), y Víctor Torre de Silva López de Letona, Presidente del Observatorio (Universidad). Elegidos por el Senado: María Angustias Caracuel Raya (ADESyD, Universidad), Miguel Requena y Díez de Revenga (UNED), Lorenzo Martín Retortillo Baquer (Jurista), Juan Carlos Muñoz-Delgado y Díaz del Río (Almirante).

Régimen, Disciplina, Subordinación y Servicio de sus Ejércitos”, un texto que, con pocas alteraciones, se ha mostrado de utilidad hasta bien entrado el s. XX.

Derogadas<sup>126</sup> las ordenanzas que nacieron a la par de la Constitución, las actuales vienen recogidas en el R.D. 96/2009. Resulta de interés el título de la norma, el mismo en ambas, y en el que se ha preferido usar la preposición “para”, que indica finalidad, destino, es decir, formuladas para las FAS, por tanto, que las reciben de un órgano diferente, ajeno a ellas, el legislador, en definitiva, el pueblo español representado en las Cortes. Si se hubiera usado la preposición, “de”, que indica posesión, pertenencia, podría pensarse que la norma surgía de las propias Fuerzas Armadas, como un ente ajeno a la sociedad, incluso sin sometimiento al poder civil; con esta denominación se eliminan esas interpretaciones. En las primeras líneas del texto se justifica el uso del término “ordenanzas” por ser histórico, y añadiendo que compilan “principios éticos que debían presidir el comportamiento de los militares”, algunos de ellos “perduraron en el tiempo como acervo común de los militares españoles y elemento esencial en la formación de su espíritu militar y manera de actuar en la vida cotidiana y en el combate”.

En el articulado se dice que las Ordenanzas constituyen el código de conducta de los militares, recogen sus principios éticos y las reglas de comportamiento. Hay que coincidir con De la Lastra, cuando afirma que, como norma moral resulta demasiado extensa –ciento veintinueve artículos-, ya que además de esos aspectos pretende regular otros más alejados de la ética, como “Acción conjunta”, “Quejas y reclamaciones”, “Conciliación de la vida profesional, personal y familiar”, “Seguridad en el trabajo”, etc. Debería limitarse a exponer

---

<sup>126</sup> Disposición derogatoria única. Ley Orgánica 9/2011.

los valores de la milicia que no han cambiado durante siglos, y que deben mantenerse; al incluir normas que muy probablemente pueden variar en un plazo breve de tiempo, pierden valor como norma moral.

A lo largo del articulado aparecen lo que se consideran esos principios éticos y normas de conducta por los que ha de regirse la conducta del militar, y que deberán formar parte de la formación moral del cadete, como se recoge no demasiado explícitamente, en el último artículo del R.D. que trata de la función docente:

promoverá en sus alumnos los principios éticos y las reglas de comportamiento del militar, con el objetivo de que todos los miembros de las Fuerzas Armadas fundamenten su ejercicio profesional en el más exacto cumplimiento de los preceptos contenidos en estas Reales Ordenanzas.

Algunos de esos principios van dirigidos al militar en exclusividad, como el que hace referencia a la “disposición permanente para defender a España, incluso con la entrega de la propia vida”, como deber primero y más fundamental, mientras otros pueden ser comunes a otros servidores públicos, como el deber de guardar la Constitución y actuar conforme al resto de funcionarios, con objetividad, imparcialidad, neutralidad, integridad, responsabilidad, etc.



### **1.6.5.-La carrera militar en la legislación española.**

La carrera militar es objeto de norma legal, viene recogida en la Ley 39/2007, lo que constituye otra circunstancia que reafirma la singularidad del militar. Se trata de una norma que viene a cumplir lo que otra anterior, Ley Orgánica 6/1980, anunciaba que sería objeto de regulación, al igual que el régimen de personal, la enseñanza militar, las escalas, los ascensos, etc.

Es obligada su lectura ya que su Título IV se dedica a la Enseñanza y es en él donde se menciona por primera vez que la formación de los oficiales “comprende, por una parte, la formación militar general y específica y, por otra, la correspondiente a un título de grado universitario del sistema educativo general” (art.44.1)

La propia redacción parece querer diferenciar entre el sistema educativo general (“por una parte ...”), y la formación militar (“y, por otra ...”), sin que la norma establezca un vínculo de unión entre ambas, lo que trae como consecuencia inevitable la imposibilidad de inclusión de la segunda en el primero, como se tratará más adelante.

Con esta reforma se pretende “aumentar el número de aspirantes a la carrera militar, mejorar la selección y formación y facilitar la movilidad social”. Es este un asunto que se tratará en detalle en siguiente capítulo, pero es significativa la falta de referencia a las necesidades del ejército respecto a los conocimientos y aptitudes que habrán de reunir sus oficiales. Prefiere el texto atraer a los aspirantes ofreciendo unos estudios universitarios, y la posibilidad de ejercer como profesional civil una vez abandonada la vida militar.

En el articulado aparece la obligación, más moral que formal, de alcanzar un alto nivel de competencia profesional, en varias áreas, de modo que pueda adaptarse a las diferentes misiones y destinos que se le asignen. Para un considerable número de oficiales del Ejército este deber moral se traduce desde antiguo en iniciativas personales encaminadas a lograr un mejor nivel de preparación, o una mayor competencia.

Las vicisitudes del militar son recogidas en su hoja de servicios, y en los expedientes correspondientes, además en todos sus destinos es calificado, tanto en los aspectos psíquicos, como actitudes y preparación física. Con todos esos informes será evaluado periódicamente, lo que le permitirá, tal vez, promocionar puestos en el escalafón.

Los destinos del militar aparecen publicados en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, para que puedan ser solicitados por los interesados, y se designan por antigüedad, concurso de méritos o por libre designación, según el tipo de destino. No obstante, a criterio del Subsecretario de Defensa o del Jefe del Estado Mayor correspondiente, algunos destinos pueden ser asignados sin publicación previa.

El militar, como el resto de servidores públicos, pasa a la situación de retiro al cumplir la edad fijada por ley (sesenta y cinco años, art. 114), y antes de ese momento podrá estar en situación de reserva si ha cumplido ciertos plazos en algunos empleos, o a petición propia con arreglo a los cupos designados. También puede pasar a retirado por insuficiencia de condiciones psicofísicas o profesionales.

Hay otra sustancial diferencia entre el militar de carrera y el resto de servidores públicos, y estriba en el modo de acceso a la Administración del Estado. El futuro militar accede como soldado al Ejército, contrayendo ya graves compromisos con la sociedad, después lleva a cabo su formación, que concluye con la obtención del empleo de teniente, y el ingreso en la Administración.

Ese compromiso es un acto público, de la mayor solemnidad, al que asisten destacadas autoridades civiles y militares en representación del Estado, y en el que los nuevos soldados juran según la fórmula que viene recogida en la Ley 39/2007, y que se reproduce a continuación<sup>127</sup>:

¡Soldados! ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente vuestras obligaciones militares, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del estado, obedecer y respetar al Rey y a vuestros jefes, no abandonarlos nunca y si preciso fuera, entregar vuestra vida en defensa de España?

El acceso al funcionariado civil es diferente, su formación es anterior al ingreso en la Administración, que también se produce tras una oposición y con una fórmula semejante recogida en Real Decreto 707/1979, que dice:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo (el que corresponda) con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

Aunque muy semejantes, hay matices diferenciadores entre ambas fórmulas derivados de las importantes misiones adjudicadas al militar.

---

<sup>127</sup> Aparece de nuevo en la ley de la carrera militar 39/2007, artículo 7.

### **1.6.6.- Informes personales.**

La información sobre las vicisitudes de la actividad personal del militar del Ejército viene regulada en la Orden Ministerial 55/2010, que determina el modelo de Informe Personal de Calificación (IPEC) y las normas para su cumplimentación.

Los IPEC se realizan anualmente a todos los mandos militares con carácter ordinario, o con carácter extraordinario al darse ciertas circunstancias en el calificado. Estos informes son realizados por juntas de calificación, compuestas por tres militares, entre los que debe figurar el superior jerárquico del calificado, si bien en determinados casos, sólo habrá un único calificador. Una vez finalizado el informe se le dará a conocer al calificado<sup>128</sup>, quien, en caso de disconformidad, podrá alegar por escrito.

Los IPEC correspondientes a los militares de una unidad o centro, pasan al jefe de la misma, que es el superior jerárquico de las juntas de calificación de esa unidad o centro, quien podrá manifestar su opinión al respecto.

Los informes comprenden la calificación de diecisiete aspectos puntuables con letras<sup>129</sup> A, B, C, D, y E, y otros aspectos con calificación abierta, opiniones y observaciones de los calificadores. Estos informes tienen una gran trascendencia para su carrera profesional. Evidentemente, la existencia de múltiples juntas de calificación puede dar lugar a una falta de objetividad en el

---

<sup>128</sup> Lo que se informa al calificado es el hecho, no así el contenido, es decir no puede acceder a leer sus calificaciones. El calificador sólo está obligado a informarle de la baja calificación en caso de ser anormalmente baja. Resulta sorprendente que se exija al calificado avalar con su firma al pie el contenido de un documento del que sólo ha podido leer sus datos personales, siendo ésta la razón argumentada para solicitar su firma.

<sup>129</sup> La equivalencia numérica es la siguiente: A=9'5, B=8'5, C=7'5, D=6'5, E=4.

conjunto de calificados, cada una puede adoptar un criterio, que bien puede ser distinto al considerado por otra<sup>130</sup>. Para disminuir el problema de la falta de objetividad, el Ejército de Tierra se ha visto obligado a tomar medidas consistentes en informar a los calificadores de las calificaciones medias por empleos, una estadística, para que éstos tengan una referencia. Un calificador podrá puntuar a su calificado en comparación con otros de igual empleo destinados en la misma unidad, pero no respecto a los de otras unidades, por lo que difícilmente le será de utilidad la estadística que se le proporciona. Por tanto, ésta tiene un valor meramente orientativo.

#### **1.6.7.- Régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas.**

Recogido, en su última versión, en la Ley Orgánica 8/2014. En esta ocasión se ha preferido usar la proposición “de” en lugar de la usada para la designación de las Ordenanzas, “para”, significando que se aplica sólo en ellas.

Se constata una vez más la peculiaridad de este grupo social<sup>131</sup>, como queda reflejado de la simple lectura del equivalente civil, el Estatuto Básico de

---

<sup>130</sup> Por ejemplo, la existencia en los formularios de expresiones como “cumplir de manera excepcional”, o “en todas circunstancias” disuade a ciertas juntas de otorgar la máxima calificación al considerar que esas circunstancias rara vez se producen. Por el contrario, algunas juntas tienden a elevar las calificaciones a los miembros de su unidad, con el propósito de aumentar la excelencia de esa unidad respecto a otras.

<sup>131</sup> Como se recoge en el Preámbulo el objeto es *garantizar la observancia de las reglas de comportamiento de los militares, en particular la disciplina, la jerarquía y la unidad que, de acuerdo con la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, constituyen el código de conducta de los miembros de las Fuerzas Armadas.*

Empleado Público<sup>132</sup>, en el artículo 4, en el que se afirma que existen funcionarios con legislación específica propia, y cita en el apartado d) al personal militar de las Fuerzas Armadas. En el párrafo II del Preámbulo se justifica la necesidad de la especificidad para:

Garantizar la observancia de las reglas de comportamiento de los militares, en particular la disciplina, la jerarquía y la unidad que, de acuerdo con la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, constituyen el código de conducta de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Con ello, el legislador establece claramente la diferencia entre el funcionario civil y el militar; más aún, en el párrafo VIII del mismo Preámbulo se cita: “el principio, tradicional en el régimen disciplinario militar, de la inmediata ejecutividad de las sanciones, indisociable con la preservación de valores castrenses tan esenciales como el mantenimiento de la disciplina o la evitación de perjuicios irreparables al servicio<sup>133</sup>”.

Como curiosidad que reafirma la diferencia basta citar que el Estatuto sanciona diecisiete conductas del empleado público, mientras que el Régimen del militar sanciona como faltas leves treinta y cinco conductas; como faltas graves, cuarenta y una; y como muy graves, diecisiete. Es decir, la conducta del militar, en tanto funcionario público, está sujeta a mayor control que su equivalente civil.

Porque deberá aplicarlo en algún momento, es fundamental para todo mando militar que tenga un conocimiento exacto del Régimen Disciplinario y de su correcta aplicación, y este aprendizaje tiene que formar parte del proceso de

---

<sup>132</sup> BOE n.º 261 de 31 de octubre de 2015.

<sup>133</sup> El subrayado es nuestro.

formación del militar de carrera, es decir debe ser objeto de estudio en los centros de formación. Un ejemplo de esta necesidad; un teniente que acaba de concluir su periodo de formación y se incorpora a su unidad, a su primer de destino como oficial, tiene competencia para imponer una sanción económica de hasta tres días al personal a sus órdenes, y si además está ejerciendo como jefe accidental de la compañía, podrá aumentar la sanción económica hasta cinco días, y arrestar hasta tres días al personal de esa compañía.

#### **1.6.8.- Ley Orgánica de la Defensa Nacional.**

Será tratada más en detalle en el capítulo 4., ahora bastará citar la necesidad de que todo oficial esté al corriente de su contenido, ya que en su Título I se señalan las atribuciones en materia de defensa de la Corona, de las Cortes, del Gobierno, del Ministro de Defensa y del Consejo de Defensa Nacional, del que forma parte el Jefe del Estado Mayor de la Defensa (JEMAD), y los jefes Estado Mayor de cada uno de los ejércitos, Tierra (JEME), Armada (AJEMA), y Aire (JEMA). Y en su Título II, se señala la organización de las Fuerzas Armadas, aspecto que debe ser sabido por todo oficial, más marcadamente si se aspira a ocupar puestos de relevancia o si se están realizando funciones de docencia en un centro de formación.

En la exposición de motivos se mencionan los cambios acaecidos en el mundo referentes a la seguridad nacional e internacional, los nuevos riesgos que

amenazan la paz y otros cambios como los tecnológicos, que justifican una determinada organización de las FAS.

Un aspecto que quizá merezca más atención a los estudiosos del Derecho, es el hecho de que siendo una ley orgánica aparecen partes de ella que tienen la consideración de simples leyes ordinarias, como se recoge en su Disposición final segunda. En concreto es ley ordinaria el Título III, Misiones de las Fuerzas Armadas y su control parlamentario, en el que aparecen las posibles operaciones a llevar a cabo fuera de territorio nacional, así como su autorización y seguimiento por parte del Congreso. Una posible justificación es que de este modo resulta más fácil una posible adaptación de la parte de menor rango normativo.

#### **1.6.9.- Competencia y organización de la jurisdicción militar.**

Viene recogida en la Ley Orgánica 4/1987, modificada con fecha 5/12/2014.

Como se recoge en su Preámbulo:

La jurisdicción militar tiene su origen en la misma génesis de los Ejércitos permanentes y ha sido siempre una jurisdicción especializada, carácter que se deriva de la naturaleza del Derecho que aplica y del ámbito institucional en que se ejerce.

El legislador, además de reconocer el carácter de institución de las Fuerzas Armadas, afirma que la jurisdicción militar es una especialización del Derecho, que se aplica en el ámbito “estrictamente castrense y en los supuestos de



estado de sitio". Este ámbito castrense "comprende también la potestad disciplinaria, ejercida en los distintos escalones de la organización esencialmente jerárquica de las Fuerzas Armadas". Se conecta aquí con el Régimen Disciplinario en lo que se refiere a la potestad y competencia sancionadoras de los mandos militares. Esta legislación entiende, por tanto, de la:

tutela de los derechos de quienes recurran contra sanciones impuestas en aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, de los derechos que concedan las normas de su desarrollo y la tutela jurisdiccional de quienes recurran contra sanciones impuestas en vía disciplinaria judicial militar.

El alcance de la jurisdicción militar queda señalado en el artículo 4:

La jurisdicción militar se extiende a materia penal, tutela jurisdiccional en vía disciplinaria y demás materias que, en garantía de algún derecho y dentro del ámbito estrictamente castrense, vengan determinadas por las leyes, así como las que establezca la declaración de estado de sitio.

Más aún, en consonancia con ese carácter especial, es más estricta que la jurisdicción ordinaria, ya que en este caso "la Jurisdicción Militar conocerá de los delitos comprendidos en el Código Penal Militar, incluso en aquellos supuestos en que, siendo susceptibles de ser calificados con arreglo al Código Penal común, les corresponda pena más grave con arreglo a este último, en cuyo caso se aplicará éste". Y continúa, "la jurisdicción a que esté atribuido el conocimiento del delito que tenga señalada legalmente pena más grave, conocerá de los delitos conexos".

En otra parte del texto se dice que la justicia militar se administrará gratuitamente, y que "la intervención de los militares en la administración de la justicia militar o en los procesos militares, en cualquier concepto, se

considerará acto de servicio preferente en las Fuerzas Armadas”. De lo que se deduce que el militar podrá ser requerido para intervenir en la administración de justicia, y que este requerimiento tendrá carácter preferente sobre cualquier otro servicio, lo que da idea de la importancia que tiene la administración de justicia en el ámbito militar. Es importante este aspecto, pues viene a confirmar la conveniencia de participación de militares en las vistas por ser conocedores de los deberes específicos y de los valores de la institución.

La jurisdicción militar está integrada en la jurisdicción general, pues en el Tribunal Supremo aparece la Sala Quinta de lo Militar, formada por magistrados de la jurisdicción ordinaria (ocho con el Presidente) y por miembros del Cuerpo Jurídico Militar (cuatro, nombrados por el C.G.P.J. a propuesta del Ministro de Defensa). Al igual que la jurisdicción civil, presenta una estructura regional, en cuyo vértice se sitúa el Tribunal Central Militar<sup>134</sup>, destacándose órganos judiciales militares específicos para acompañar a las Fuerzas españolas fuera de territorio nacional.

Existiendo la posibilidad de que cualquier oficial sea designado para tomar parte como vocal en una vista, deberá estar familiarizado con sus procedimientos.

El tratamiento singular que la justicia otorga al ámbito militar queda patente en dos sentencias del Tribunal Supremo, Sala Quinta de lo Militar, que se ofrecen a título de ejemplo. La primera<sup>135</sup>, se refiere a las limitaciones al derecho al ejercicio de la libertad de expresión, y dice:

---

<sup>134</sup> Constituido por un Presidente y cuatro Vocales Togados del Cuerpo Jurídico Militar, y otros cuatro Vocales Militares, generales o contraalmirantes.

<sup>135</sup> Sentencia correspondiente al recurso núm. 201-144/2014, siendo ponente D<sup>a</sup>. Clara Martínez de Careaga y García. Disponible en:

... tales limitaciones presentan especial singularidad cuando se trata de miembros de las Fuerzas Armadas, ya que no debe olvidarse que resultan indispensables a la organización militar, para poder cumplir sus fines, las características de profunda jerarquización, disciplina y unidad, las cuales se verán en entredicho de quedar amparadas bajo el manto protector de la libertad de expresión conductas que fueran claramente indicativas de una desmesura en el ejercicio de la crítica a determinados aspectos de la actuación del Instituto armado.

Y la segunda<sup>136</sup>, trata sobre acumulación de faltas desfavorables, en los fundamentos de derecho afirma:

En el Derecho Disciplinario Militar ha logrado carta de naturaleza la existencia de dos clases de sanciones disciplinarias: unas ordinarias con las que se reprimen las faltas tipificadas como tales y otras, llamadas extraordinarias, reservadas a los militares profesionales, que se conectan con conductas, no siempre definidas con toda precisión, que configuran, lo que podríamos llamar un “tipo de autor”, una personalidad cuyos rasgos no parecen compatibles -o lo son difícilmente- con su pertenencia a los Ejércitos. Las causas por las que se puede incoar un expediente gubernativo que, bajo la vigencia del Código de Justicia Militar, podía terminar con la pura y simple separación del servicio y actualmente puede dar lugar también a la suspensión de empleo y a la pérdida de puestos en el escalafón, están en su mayoría descritas en términos de gran amplitud y subjetividad, lo que, aun planteando problemas desde el punto de vista del principio de legalidad y de seguridad jurídica, no deja de estar justificado, dentro de ciertos límites, tanto por el “plus” de moralidad y de lealtad a los poderes legítimamente constituidos que, por más de una razón, es exigible a los miembros de la Institución Militar -recuérdese que las Reales Ordenanzas constituyen la “regla moral” de aquella....

---

<http://www.poderjudicial.es/search/contenidos.action?action=contentpdf&database=match=TS&reference=7393114&links=%22CLARA%20MARTINEZ%20DE%20CAREAGA%20GARCIA%22&optimize=20150529&publicinterface=true>

<sup>136</sup> Sentencia de 8 de mayo de 1989, ponente D. José Jiménez Villarejo. Cuando el ponente se refiere a militares profesionales se refiere a los militares de carrera, ya que en aquellas fechas no había ejército profesional de tropa. En los fundamentos de derecho se deja clara la mayor exigencia en sus comportamientos a los militares respecto a los civiles. El subrayado es nuestro.

### **1.6.10.- Otras normas internas que deben ser conocidas por el militar del Ejército.**

Se citan tan sólo dos por ser las más comunes en la vida cotidiana de todo oficial del Ejército de Tierra. No tienen la fuerza legal de las citadas hasta ahora, pero su incumplimiento puede ocasionar conductas que son punibles.

El primero es el **Libro de Organización de la Unidad, Centro u Organismo**, que se encuentra en todas unidades del Ejército. Cada una de ellas tiene su misión dentro del conjunto, y bien puede darse el caso de ser diferente a la de al lado aun siendo de la misma Arma<sup>137</sup>. Su organización puede ser singular, tendrá seguramente un estilo, unas tradiciones, incluso un uniforme distinto, lo que obligará al recién incorporado a conocer todo esto y a adaptarse, con mayor razón si va a ser su jefe. No es necesario insistir en la necesidad de que todo oficial de la unidad lo conozca y lo cumpla.

El otro documento referido es el **Libro de Normas de Régimen Interior de la Base, Acuartelamiento, Centro, o Establecimiento Militar**. Se trata de un documento en el que se expone cómo se organiza cada recinto de los citados<sup>138</sup>, siendo el espacio en el que se desarrolla la actividad diaria de los

---

<sup>137</sup> Por ejemplo, dentro del Arma de Infantería no son iguales las unidades de Paracaidistas, que las de la Legión, las de Regulares, o las de Operaciones Especiales; las “pesadas” son diferentes a las “ligeras”. En su carrera, un oficial bien puede pasar por varias de ellas.

<sup>138</sup> Todos los recintos deben exhibir en la entrada el lema “TODO POR LA PATRIA”. Cada recinto recibe una denominación según el propósito del mismo. Base es el área militar que comprende un conjunto de instalaciones diversas donde se alojan, con carácter permanente o temporal, una o varias Unidades o Centros, que dispone orgánicamente de servicios de apoyo al personal y a los medios, y que cuenta con campos o zonas militares para la instrucción, adiestramiento y enseñanza. El Acuartelamiento es un recinto militar de entidad inferior a una Base donde se alojan, normalmente con carácter permanente, una o varias Unidades o Centros. Establecimiento es el conjunto de locales e instalaciones que, sin ser utilizados prioritariamente para el alojamiento de tropas, está al servicio de un Organismo. Puede estar ubicado en una Base o Acuartelamiento. Unos ejemplos pueden aclarar las definiciones. La

militares. Aparece la ubicación, su denominación, término municipal, superficie, distribución de los edificios, unidades que se alojan, mando, horarios de prestación de los servicios (alimentación, duchas, cantina, etc.), servicios a prestar por los usuarios, y en definitiva todo aquello que se considere necesario regular para el buen servicio.

Como todo oficial que se incorpora a un destino lo hace a una unidad ubicada en cuartel, resulta ocioso, por tanto, citar de la necesidad de conocer estas normas.

---

base "Miguel de Cervantes" en Líbano o "El Goloso" en Madrid. Acuartelamiento "San Fernando" en Zaragoza. Un centro, la Academia General Militar. Un organismo, el Instituto de Historia y Cultura Militar, Madrid, o el Establecimiento Disciplinario Militar, en Colmenar (Madrid).

## **RESUMEN DEL CAPITULO**

En este capítulo se ha demostrado la singularidad de la profesión militar, tanto por la especificidad de sus misiones como por los valores que mantiene, y que responden más a su actividad cotidiana que a la herencia del origen lejano de su oficio: la nobleza.

Esos valores están recogidos en un código ético que la sociedad le dicta, reflejándolo en normas legales de obligado cumplimiento.

Las recientes leyes dictadas que hacen referencia a ese código moral demuestran la permanencia de esos valores, que ya forman parte de la tradición de los ejércitos.

En el contacto funcional entre ambos grupos, civil y militar, se ha detectado una mayor penetración del primero sobre el segundo, sin que haya datos que lleven a admitir que se ha producido un cambio de modelo, del vocacional o institucional al ocupacional.

## **CAPÍTULO 2**

### **LA ENSEÑANZA EN EL EJÉRCITO: SIGLOS XVI A XX**

En este capítulo se analiza el surgimiento de la enseñanza militar, desde los orígenes remotos hasta el siglo XX, dentro del entorno social y político europeo.

Los avances en armamento, las doctrinas filosóficas y el proceso político de cambio hacia el Estado Moderno, inevitablemente marcarán la evolución en la enseñanza militar.

La particular situación política de España, sumida en guerras durante buena parte de este periodo, retrasará las actuaciones necesarias en esta materia.





## **2.1.- PANORAMA SOCIOPOLÍTICO EN EL INICIO DE LA EDAD MODERNA.**

Para una mejor comprensión del proceso por el que ha discurrido la enseñanza militar es conveniente detenerse, siquiera brevemente, en momentos anteriores al siglo XVI, aunque, formalmente, no aparecerá hasta bastante tiempo después. Resulta pertinente un breve repaso a la transición de la Edad Media a la Edad Moderna, por ser cuando asistimos a una “revolución militar”.

Al final de la Edad Media la **población europea** presentaba un alto índice de natalidad, pero también de mortalidad, ambos rozando el 40<sup>0</sup>/00 de habitantes<sup>139</sup>, siendo la esperanza de vida de los europeos de 25 años.

Si a ello se suman los efectos de las malas cosechas, con una agricultura muy rudimentaria y muy dependiente de la climatología y de la meteorología, las elevadas defunciones producidas por las pestes, y las desastrosas

---

<sup>139</sup> Como referencia podemos citar que, según el INE español, en 2017 los nacidos vivos por cada 1000 habitantes eran 8´37, mientras que el índice de mortalidad era de 9´05, siendo la esperanza de vida de 83 años.

consecuencias causadas por las guerras, hallaremos la explicación a un bajo crecimiento vegetativo europeo.

En el siglo XVI la situación mejoró algo. Las mujeres comenzaron a casarse a edad más temprana, aumentando el periodo de fertilidad; las crisis causadas por las pestes y las malas cosechas disminuyeron, en consecuencia, se produjo una mejora respecto a la situación anterior. Europa aumentó su población un 27% en un siglo, aunque la distribución era desigual. Francia representaba el 16% de la población europea, los Estados Italianos el 11%, la Península Ibérica el 8%<sup>140</sup>, mientras que Inglaterra se quedaba en un 4%. Había zonas con densidad alta, como el norte de la actual Italia (Lombardía) con 100 hab./Km<sup>2</sup>, mientras que el centro de la Península, por ejemplo, Albacete, registraba unos escasos 4 habitantes.

La población era eminentemente rural, 70%, tan sólo una pequeña parte residía en grandes núcleos: Paris, Nápoles, Sevilla, Madrid o Lisboa (tenían unos 100000 habitantes en el 1600); o en otros más pequeños como Toledo, Málaga, Valladolid o Barcelona (50000 hab.).

La sociedad medieval se encontraba dividida en tres estamentos, clero, nobleza y pueblo llano, con escasa movilidad social entre ellos. La Edad Moderna introduciría cambios, si bien lentamente; aunque el clero y la nobleza seguirían manteniendo privilegios judiciales, penales, fiscales y de servicio a las armas. La nobleza, que apenas representaba el 1% de la población, se transmitía por la sangre, vivía de las rentas de sus territorios, mostrándose ajena a las actividades comerciales, financieras o productivas.

---

<sup>140</sup> Esta circunstancia unida al necesario reemplazo de efectivos causado por las guerras, podría explicar el hecho de que España se viera obligada al abundante uso de tropas mercenarias. PARKER, J., óp. cit. p.82.

El clero, que gozaba de algunos privilegios como exenciones tributarias e inmunidad personal, era más permeable socialmente, es decir, permitía el ingreso de personas del pueblo que no tuvieran fortuna. La Reforma de Lutero traería consecuencias incluso políticas.

El pueblo, mayoritariamente rural, soportaba en gran medida los impuestos, llegando en Castilla a alcanzar en algún momento un 25% de las cosechas. En las ciudades fue tomando fuerza una oligarquía compuesta por funcionarios (recaudadores de impuestos y banqueros reales) y comerciantes; a ellos se sumaban los que ejercían oficios liberales (médicos, escribanos, procuradores, artesanos, funcionarios de bajo nivel, etc.), dando origen a la burguesía.

Existía una **economía** de subsistencia, basada en la agricultura, apenas existían excedentes con los que poder comerciar. La escasa industria se localizaba en las poblaciones, y la actividad artesanal estaba fuertemente controlada por los gremios. La actividad textil era la más común; siendo completada por la construcción naval, la explotación minera, y la fabricación de vidrio, papel y jabón.

Las vías de comunicación terrestre eran herencia de las calzadas romanas, habiendo registrado poca evolución, resultando lentas incluso para la época, por lo que se buscaron vías alternativas en la navegación marítima y fluvial. A ello hay que añadir otro efecto ralentizador: el gran número de fronteras interiores y peajes.

**Culturalmente** aparecieron dos fenómenos relacionados entre sí. Por un lado, el hombre pasó a ocupar un lugar central, el centro del universo, en el pensamiento filosófico dando origen al humanismo; y, por otro lado, ese

hombre buscó respuestas, trató de hallar explicaciones científicas a lo que observaba, separando los asuntos de la razón de los de la fe, dando origen a lo que siglos más tarde fue bautizado como Renacimiento. No obstante, estos cambios no significaron una ruptura total, repentina y drástica con lo anterior<sup>141</sup>.

El Renacimiento supuso el fin del feudalismo y la paulatina entrada del capitalismo; influyó en las artes, en la filosofía, en las ciencias y en política. De esta época son personajes como Copérnico, Kepler, Galileo, Newton, o Boyle; y filósofos como Bacon, Tomás Moro, o Hugo Grocio.

La **imprensa**, nacida en 1454, supuso un importante vehículo de transmisión de conocimientos. *El Príncipe* de Maquiavelo, verdadero manual sobre ciencia política fue uno de los más divulgados, junto a las obras de Erasmo de Rotterdam.

Se abrieron las primeras **universidades**, en España Cisneros fundó la de Alcalá de Henares al inicio del siglo.

Europa presentaba un gran número de **entes políticos**, o unidades estatales, oscilando su número, según criterios, entre ochenta y quinientos<sup>142</sup>, que suponían la existencia de diferentes conceptos de estado, desde el mayor, el imperio, hasta el menor, la ciudad-estado.

El Renacimiento produjo una secularización en la actividad política.

---

<sup>141</sup> HIRSCHBERGER, J., en *Breve historia de la Filosofía*. Herder, Barcelona 1976, p.156, dice: "Con el Renacimiento comienzan nuevos tiempos. Todo está en movimiento. Se ensayan todas las direcciones: renovación de lo antiguo, vuelta a lo nuevo, exaltación por grandeza conseguida y recaída en la duda; ya se espera todo de la clara razón, ya se vuelve a poner la esperanza en los misterios de la naturaleza y en la fuerza del destino; ora se aclama al hombre como un segundo Dios, ora el hombre se declara incapaz de olvidar al verdadero Dios."

<sup>142</sup> Así lo afirma RAMOS, R., *La formación histórica del estado nacional*, en "Sociedad y política. Temas de sociología política" BENEDICTO, J., y MORAN, M.L., Alianza Universidad, Madrid 1996, p.40.

Poco a poco fueron abriéndose paso dos conceptos, el de Estado y el de soberanía, relacionados entre sí de modo que en unos casos la estructura existente, el Estado, dará origen a una nación; mientras en otros, la nación existente será la que dará origen a un estado<sup>143</sup>.

### **2.1.1.- La situación en España.**

España entraba en el final de la Edad Media regida por los Reyes Católicos que, aun manteniendo la separación de sus respectivos reinos, Castilla y Aragón, cada uno con sus peculiaridades de gobierno; emprendieron una tarea de unificación administrativa. Isabel en Castilla se había impuesto a los nobles, a los que mantuvo bajo control, pero sin negarles privilegios; el Consejo de Castilla se reformó, algunos miembros perdieron el derecho de voto, y aparecieron unos funcionarios, los secretarios reales (actualmente serían los ministros), como intermediarios entre la reina y el Consejo.

Las sesiones del Consejo reunían a los tres estamentos, si bien el pueblo estaba representado por los procuradores de las ciudades, y su papel era el de jurar lealtad al nuevo monarca y a su heredero, y el conceder los impuestos pedidos por el rey.

---

<sup>143</sup> KERBO, H.R., afirma: "Los Países Bajos fueron los primeros en convertirse en nación dominante en el marco de este moderno sistema mundial debido, en buena medida, a que fueron los primeros en realizar una revolución burguesa que en la década de 1560 abatió el viejo estado". *Estratificación social y desigualdad*. McGraw Hill, Madrid 1998, p.80. A ello cabría añadir el lugar central que ocupan dentro de Europa, su notable crecimiento demográfico en la mitad del s. XVI, una mejor producción agrícola, que permitía la venta de los excedentes en el mercado, un buen desarrollo del comercio, y una excelente producción textil junto con el norte de Italia.

En las Cortes de Aragón los estamentos jugaban un papel más significativo respecto a la figura del rey, se reunían por separado para tratar sobre las propuestas de éste, y tenían poder legislativo.

En esa tarea de unificación los Reyes Católicos se hicieron con el control de las Órdenes Militares, Calatrava, Santiago y Alcántara, eliminando así un potencial obstáculo. Otro tanto hicieron respecto a la justicia, dando prioridad a la real. Consiguieron finalmente arrojar al islam de la península.

La desaparición de la reina Isabel (fin de la dinastía Trastámara), y la de Fernando algo después, trajo la llegada de los Habsburgo a España siendo Carlos I su primer representante.

Carlos I recibió una gran herencia; de su madre Juana la loca: Castilla e Indias; de su abuelo Fernando: Aragón y los territorios de Italia; de su abuelo Maximiliano: el Imperio centroeuropeo; y de su abuela María de Borgoña: Las Provincias Unidas, Bélgica, el Franco Condado y Borgoña.

Forzosamente esta situación, de un auténtico imperio, marcaría su política exterior, manteniendo enfrentamientos con otra gran potencia europea: Francia, teniendo además que hacer frente en su propio territorio a las guerras de religión, y en el exterior a la expansión turca.

La tarea de conservación del imperio junto a la influencia posterior del Renacimiento, contribuirían a la formación de la nación española, y su administración y gestión darían carta fundacional al estado.

El siglo XVI representó para el **Ejército** el fin de antiguas figuras medievales como el *apellido*, el *fonsado*, la *hueste*, la *cabalgada*, la *corredura*, la *vigilancia*, la *castellaria* o la *mesnada*. El motivo de la desaparición no fue ocasionado por

haber cesado las guerras<sup>144</sup>, sino por los cambios registrados en los ejércitos, que según Roberts<sup>145</sup> supusieron una auténtica revolución, que se manifestó en los siguientes aspectos:

- Táctica. Desapareció la lanza y la pica que fueron sustituidas por la ballesta, el arcabuz y el mosquete, capaces de atravesar corazas.
- Contingente de los ejércitos. El aumento de la población permitió un aumento considerable del tamaño de los ejércitos, en algún caso se multiplicó por diez<sup>146</sup>. Fue necesario dividir los ejércitos en fracciones de unos pocos cientos de hombres, cada una con su mando correspondiente, de modo que fueran más flexibles. A causa del tamaño aumentaron los problemas logísticos<sup>147</sup>.
- Estrategia. Cambiaron las usadas, con el objeto de formar unos despliegues que permitieran maniobrar mejor a fuerzas más numerosas<sup>148</sup>. La caballería perdió importancia en favor de la infantería,

---

<sup>144</sup> LEVY J.S., en *War in the modern great power system, 1495-1975*, afirma: "Los años comprendidos entre 1500 y 1700 fueron los más belicosos en lo relativo a la proporción de años de guerra (95%), frecuencia de las guerras (casi una cada tres años) y promedio anual de duración, extensión e intensidad de las guerras". Sin embargo, PARKER duda de estos datos en su libro *La revolución militar*, óp. cit. p.25.

<sup>145</sup> Al parecer, Michael ROBERTS hizo esta afirmación en una conferencia dada en la Queen's University de Belfast en 1955.

<sup>146</sup> Mientras los Reyes Católicos en la toma de Granada contaban con un ejército de 20000 soldados, tan solo 40 años después, en 1532, Carlos I dispuso de 100000 contra los turcos en Hungría.

<sup>147</sup> Los soldados se alistaban para no trabajar en los talleres, para huir de la justicia, para lograr fama y fortuna, o para conocer mundo; también obedeciendo órdenes del jefe del clan. La prima de enganche servía en ocasiones para saldar deudas. Los ejércitos recurrían también al alistamiento de los enemigos derrotados, y al uso de mercenarios, lo que podía causar problema de seguridad y pérdida de identidad de las unidades, por lo que los monarcas mantenían una fuerza fiel, a su servicio. Los jefes de los regimientos solían usar a parientes y conocidos como jefes subalternos, esta solución practicada a lo largo de un tiempo dará lugar a la profesión militar.

<sup>148</sup> A título de ejemplo se exponen dos citas. La primera es de M. ROBERTS de su libro *Gustavus Adolfus II*: "Los piqueros protegían ahora a los mosqueteros dada la baja cadencia de fuego de los mosquetes. Parece que a comienzos del siglo XVII un mosquetero experto podía hacer un disparo cada dos minutos, lo que, contra una carga de caballería, significaba que en la práctica sólo podía efectuar un disparo desde el momento en que el enemigo entraba dentro del alcance eficaz hasta que comenzaba la lucha cuerpo a cuerpo".

más apta para la guerra de asedio, que mantendría su importancia durante años efectuando también acciones limitadas de hostigamiento al enemigo. Las fortalezas de altos y verticales muros perdieron eficacia ante el fuego de los cañones, por lo que se optó por muros más bajos, inclinados y protegidos por fosos y con apoyos mutuos<sup>149</sup>.

- Implicaciones administrativas. Los costes de mantenimiento y equipamiento de ejércitos tan numerosos aumentaron considerablemente, provocando cambios administrativos<sup>150</sup>. Surgieron problemas con los proveedores civiles por falta de pago<sup>151</sup>.

Pero, además, como señala Parker<sup>152</sup>:

Hubo muchas otras innovaciones a principios del moderno arte de la guerra, como fueron la aparición de la educación militar especializada y de las academias militares, la articulación de las leyes positivas de la guerra, y el nacimiento de una abundante literatura sobre el arte de la guerra ...

---

La segunda es de J.F. GUILMARTIN, de su libro *Gunpowder and galleries. Changing technology and Mediterranean warfare at sea in the sixteenth century*: “No obstante, el rendimiento de las primeras armas de fuego dejaba mucho que desear; un arquero bien instruido podía disparar diez flechas por minuto, con una precisión razonable hasta 200 m. de distancia, pero se requerían varios minutos para volver a cargar un arcabuz de comienzos del siglo XVII, y sólo tenía precisión hasta unos 100 m. de distancia” Si bien, como señala el autor: “Mientras que podían bastar unos pocos días y un buen sargento instructor para obtener un arcabucero razonablemente bueno, se requerían muchos años y todo un estilo de vida para conseguir un arquero competente”.

<sup>149</sup> Hoy en día puede verse una de estas nuevas fortalezas en Jaca, en el Castillo de San Pedro, popularmente conocido como “ciudadela”. Recientemente el Instituto de Historia y Cultura Militar ha publicado dos interesantísimos libros, ambos del coronel D. Agustín García de Madariaga en los que se tratan estos cambios: *La fortificación abalaustrada*, sobre la relación y evolución entre las fortificaciones y las armas que las batían; y *La fortificación en Europa en el siglo XIX*, que incluye un capítulo sobre la evolución de la artillería.

<sup>150</sup> Un alto funcionario español en los Países Bajos, Esteban de Ibarra, redactaba un informe a Felipe II, en noviembre de 1596: “*Si se hiziese comparación de lo que ahora questa a Su Magestad la gente que le sirve en sus exércitos y armadas, y lo que costara al emperador Don Carlos los suyos, se hallará que en igual número de gente es menester por este tiempo tres tanto dinero como se solía gastar entonces*”

<sup>151</sup> Si bien se recurrió a la financiación mediante la venta del patrimonio de las monarquías (España contó con el oro de América), más adelante se usó el préstamo de banqueros nacionales o extranjeros. Con el tiempo la financiación se lograría mediante un impuesto militar permanente.

<sup>152</sup> PARKER, G., óp. cit. p 26. El subrayado es nuestro.



La fabricación de las armas de fuego portátiles y de los cañones, así como la correcta dirección de fuego de éstos, precisaba de un nuevo tipo de personal cualificado<sup>153</sup>. Otro tanto se puede afirmar respecto al personal encargado de efectuar las zapas para destruir los muros de las fortalezas, o para construirlas.

Una buena parte de estos cambios tuvieron como primer escenario los Países Bajos, probablemente por ser el centro de los enfrentamientos armados europeos, pero quizá también como consecuencia de otros cambios sociales<sup>154</sup>.

Esta revolución militar obligaría a modificar el modo de dirigir las operaciones militares. La aproximación al enemigo tendría que resolver los problemas de suministro y alojamiento para tropas tan numerosas; los despliegues ya en el campo de batalla tendrían que permitir maniobrar más fácilmente; habría que estudiar el mejor lugar para asentar las piezas de artillería y hacer cálculos de tiro, habría que estudiar el modo de abrir brechas en los muros de las fortalezas, etc.

Todavía no se puede hablar en rigor de **enseñanza militar**, pues todavía no hay ejércitos permanentes ni los existentes están constituidos sólo por nacionales, y todavía se está conformando la administración del Estado Moderno. Sin embargo, sí se observan cambios relevantes, como la aparición de una literatura militar y de centros dedicados al estudio de las técnicas usadas en las guerras.

---

<sup>153</sup> El creciente uso de armas de fuego disparó el consumo de pólvora. Como dato, Francia en 1440 gastó 20000 libras, y un siglo después la cifra ascendió a medio millón de libras al año.

<sup>154</sup> Una importante innovación de esa época fue la apertura en 1567 de primer hospital militar en Malinas, 40 km al norte de la actual Bruselas, ordenada por el Duque de Alba con el objeto de atender a los enfermos, porque resultaba más rentable su atención allí que el envío a España. Tenía capacidad de 330 camas y estaba atendido por 50 personas. Para sufragar los gastos se descontaba al soldado un “real de limosna”. Esta iniciativa sería copiada más tarde por Francia, en 1670, con el Hôtel des Invalides.

Los cuadros de mando seguían procediendo de la nobleza<sup>155</sup>, sobre todo en los empleos superiores, aunque paulatinamente se suavizó algo el acceso a la carrera militar, sobre todo para los cuerpos generales, Infantería y Caballería, al permitir que los hijos de los oficiales subalternos (normalmente procedentes del pueblo llano y ascendidos por acciones destacadas) ingresaran en los regimientos como cadetes. Estos cadetes bajo la vigilancia de un maestro de cadetes, y tras un periodo de uno o dos años, obtenían el primer empleo de oficial. Este modo de formación de la oficialidad era el de las academias regimentales.

La formación de la oficialidad del Ejército descansaba por una parte en los centros privados dedicados a los nuevos cuerpos, los que serán denominados “facultativos”, y por otra las academias regimentales se ocupaban de la formación de los oficiales de los cuerpos tradicionales, los denominados “generalistas”.

En resumen, la formación de la oficialidad al comienzo de la Edad Moderna presenta dos características: la primera es la diferencia de preparación entre las dos especialidades, “generalistas” y “facultativas”; y la segunda es la falta de control estatal sobre el proceso formativo.

---

<sup>155</sup> Hasta el siglo XIX se exigía la puebla de nobleza para el ingreso en los centros militares. No obstante, un soldado por sus hazañas podía ser ascendido a oficial.

## **2.2.- PRIMEROS CENTROS DE ESTUDIO SOBRE EL ARTE DE LA GUERRA.**

Como consecuencia de los cambios experimentados por el arte de la guerra aparecieron centros de estudio por toda Europa entre los que cabe citar: la Academia de Artillería en Milán (1543), la Escuela de Artillería de Burgos (1559), la Escuela Militar de Artillería de Sevilla (1591), la Academia Militar del conde Juan de Nassau en Siegen (1616), Real y Militar Academia de los Países Bajos (1675-1705) del alférez D. Sebastián Fernández Medrano; o la Real y Militar Academia de Barcelona (1699-1803) del Ingeniero General D. Jorge Próspero Verboom. Esta concepción de la formación de oficiales se mantendrá durante algún tiempo, y así veremos aparecer la Academia Militar del Teniente Coronel D. Mariano Gil de Bernabé (1809-1823), el Colegio Militar de Segovia (1824), o el Colegio General Militar del Conde Clonard (1844) sobre los que se tratará más adelante.

En estos centros algunas materias necesariamente habían de ser impartidas por científicos<sup>156</sup>, por ser los conocedores de las materias, siendo otras impartidas por militares experimentados.

De las dos nuevas especialidades militares, Artillería se ocuparía de los cañones, de su fabricación (materiales más convenientes, calibres, longitudes

---

<sup>156</sup> En una reproducción en facsímil de un texto de 1764, titulada *Oración que en la abertura de la Real Academia de caballeros Cadetes del Real Cuerpo de Artillería nuevamente establecida por S.M. en el Real Alcazar de Segovia Dixo el Padre Antonio Eximeno, de la Compañía de Jesús, Profesor Primario de dicha Academia. En el día 16 de mayo de 1764*; se dice: “El arte de la Guerra, dice Federico de Prusia, se debe estudiar como cualquiera otra ciencia, [...] se deben escoger para la guerra jóvenes de pocos años a fin de que tengan tiempo de estudiar la teorica antes de salir a campaña; y como esta teorica se funde los conocimiento más profundos de las Matemáticas, de la Física, de la Historia y de la Filosofía, su explicación sin duda pertenece á los hombres enteramente dedicados al estudio” (sic).

del tubo, sistema de dar fuego etc.), de las granadas a lanzar (diferentes según los efectos a conseguir), de las trayectorias (inclinación de los tubos, cargas de propulsión), del modo en que habían de colocarse las piezas en el campo de batalla, etc. Mientras que a los Ingenieros se reservaba el estudio del mejor modo de fortificar una plaza (formas para evitar campos de tiro muertos, materiales más resistentes, inclinación de los muros, etc.), así como del modo de atacar una plaza fortificada, en una palabra, de la poliorcética.

Para atender a las necesidades de estos nuevos cuerpos Felipe II creó escuelas de Artillería en Burgos, Barcelona y Sevilla, donde oficiales de Infantería y Caballería podían ponerse al corriente de esas nuevas técnicas<sup>157</sup>. Con el tiempo se abrieron esos centros a jóvenes civiles; al inicio fueron hijos de jefes militares, y más adelante se amplió al resto de jóvenes al abolirse las pruebas de nobleza en las Cortes de Cádiz como requisito para el acceso a los colegios militares.

### **2.3.- ESPAÑA EN EL SIGLO XVIII.**

La **población española** se estaba recuperando, de los 8 millones de habitantes de 1700 se pasó a los 11 en 1800, es decir, se registró un aumento del 38%, además del aumento de la esperanza de vida.

---

<sup>157</sup> Tiene interés esta iniciativa de Felipe II porque aprovecha la experiencia de los oficiales de otras Armas, a los que se forma en nuevas técnicas y procedimientos, reduciendo el tiempo de formación, a la vez que se aprovechan los conocimientos de estos alumnos.

Esta población se encontraba concentrada en la periferia, salvo el caso de Madrid, siendo las ciudades más importantes: Barcelona, Valencia, Cádiz, Sevilla, Granada, Cartagena y Málaga.

Se registraba un gran número de mendigos, vagabundos y delincuentes.

Se mantenía la separación estamental en la sociedad, especialmente entre la nobleza y los plebeyos.

Sigue manteniéndose una gran parte de la población apegada a la **agricultura**, un 71%, aunque se registran mejoras en las técnicas de cultivo, lo que lleva a una mayor superficie cultivada. Siguen existiendo un gran número de señoríos.

Abundan las **pequeñas industrias**, predominando la textil, la de loza, la de hierro y la del cobre. Los gremios mantienen su vigor.

Las transacciones mercantiles eran de carácter local debido al poco desarrollo de las comunicaciones terrestres.

La **Ilustración** contribuyó a una reforma en los estudios universitarios, haciendo que la Inquisición perdiera importancia. No obstante, sus efectos no se harían patentes hasta más tarde, con Carlos III.

Las **Sociedades de Amigos del País**, nacidas en torno a 1765, fueron grandes impulsoras del desarrollo, merced al impulso de la prensa.

El impacto de la **Revolución francesa** tuvo una repercusión limitada en España, probablemente por el temor a sufrir el contagio de algunas de sus ideas.

Con el inicio del siglo España se vio envuelta en una **guerra de sucesión** de repercusiones europeas al morir Carlos II sin descendencia. El Tratado de

Utrech (1713) que puso fin a la guerra, supuso la llegada de los borbones con Felipe V, y la pérdida de territorios en Italia y Flandes, así como de Gibraltar y Menorca.

Esto traería el cese de hostilidades con Francia, pero también una pérdida de peso mundial para España, que se volcaría sobre **América**.

La **administración** del país experimentó un notable desarrollo. Se suprimieron los fueros de Valencia, Aragón y Cataluña.

Las ideas de la Ilustración trascienden a la política, es el **despotismo ilustrado**. En España dos grupos representan estas ideas: la nobleza, cuyo máximo representante es el Conde de Aranda, y el grupo constituido por funcionarios de origen modesto, los “golillas”, entre los que cabe citar a Campomanes y al Conde de Floridablanca.

En lo que concierne al **Ejército** se crearon unas direcciones generales de las Armas con el objeto de racionalizar su empleo y mantener un cierto control sobre ellas, más tarde pasó a ser la Inspección General. Se procedió a una división territorial en capitanías generales, coincidiendo con la división territorial civil.

Felipe V promulgó las *Ordenanzas para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de Infantería, Caballería y Dragones*, en 1728, más adelante sistematizadas y homogeneizadas por Carlos III en 1768.

Los tercios<sup>158</sup> fueron sustituidos definitivamente por regimientos, mandados por coroneles o maestros de campo, con un lugarteniente, teniente coronel, y un

---

<sup>158</sup> Esta denominación se mantiene en la actualidad en la Legión.

segundo, el sargento mayor. Se crearon los empleos de capitán general, teniente general, comandante y teniente.

Apareció también una jurisdicción específica: el fuero de guerra.

De la administración superior militar, lo que hoy denominaríamos ministerio, se encargaba el Consejo de Guerra, entre cuyas facultades estaba la de proponer la declaración de guerra o la firma de la paz, y se ocupaba también de la realización de los pagos. Sus funciones fueron asumidas por la Secretaría del Despacho de Guerra y Hacienda, más adelante, en 1714, pasó a ser una secretaría independiente.

### **2.3.1.- La formación de los oficiales en el siglo XVIII.**

Carlos III dio orden de crear un Real Colegio de Artillería<sup>159</sup> para formar a los oficiales en el manejo de las armas, así, el 16 de mayo de 1764 se estableció en el Alcázar de Segovia, siendo la academia militar más antigua de las que permanecen en activo, permaneciendo hoy en día en esta ciudad. Su primer director fue el conde Félix Gazzola. Los cadetes, que habían pasado la prueba de nobleza, comenzaban sus estudios que comprendían: matemáticas, cálculo, geometría, trigonometría, física, química, y estudios sobre artillería y

---

<sup>159</sup> A pesar de la denominación, por los estudios impartidos, que incluían fortificación, hay que suponer que el objetivo del centro era el estudio y formación de personal en las nuevas técnicas, más que en la especialización exclusiva de los artilleros. En cierta medida ejercía como centro de formación superior nacional ya que se hacía uso de los conocimientos de estos oficiales para la ingeniería civil.

fortificación, figurando entre el claustro algunos científicos de renombre<sup>160</sup>, todo ello hará que algunos historiadores denominen a este periodo como “la revolución artillera”. Su formación más exigente y elitista, hará que los oficiales de Artillería se consideren singulares dentro del Ejército, creando un desmedido espíritu corporativo, que más adelante daría origen a serios conflictos, incluso a la supresión del Arma en dos ocasiones<sup>161</sup>.

Los Ingenieros, creados en 1711, estuvieron ligados en sus orígenes a la Academia de Matemáticas de Barcelona<sup>162</sup>, hasta que Samper, Jefe de Estado Mayor de Godoy, estableció su academia en Alcalá de Henares en 1803<sup>163</sup>.

El uso que harían los gobernantes de la Ilustración de los conocimientos de los oficiales de los cuerpos “facultativos”, en la construcción de obras de fábrica, sin duda contribuiría a aumentar la sensación elitista de éstos.

La formación de los oficiales de los cuerpos “generalistas” no aporta ninguna novedad digna de mención en este siglo. Es evidente que no existía unidad de doctrina ni uniformidad en la formación de la oficialidad.

---

<sup>160</sup> Entre ellos Luis Proust, que formuló la ley de las proporciones definidas en Química.

<sup>161</sup> La primera de ellas en 1873, reinando Isabel II, y la segunda en 1929, siendo Presidente de Gobierno Primo de Rivera.

<sup>162</sup> JUAN CARRILLO DE ALBORNOZ Y GALBEÑO afirma que, en un documento firmado por el director de esta Academia, Mateo Calabro, se proponía la creación de otras semejantes en Badajoz y Madrid, y se citaban las materias a estudiar: Matemáticas, Aritmética, Geometría especulativa y práctica, Estática, Óptica y Cosmografía; por ser necesarias para alcanzar “la inteligencia de las Artes Mecánicas que conducen a formar un inteligente Ingeniero Militar, un práctico Artillero, o un Científico Náutico”. *Los planes de estudio de la Academia de Matemáticas y su funcionamiento interno*, pp.103-115, en “La Academia de Matemáticas de Barcelona. Un legado de los ingenieros militares.” MUÑOZ CORBALAN, J.M. (Coord.). Ministerio de Defensa, 2004.

<sup>163</sup> BUSQUETS, J., *La enseñanza militar en España*. En Historia 16, n.º.163, nov. 1989, pp.12-26. Antonio Samper (1744-1812) fue un político e ingeniero militar, nombrado por Godoy secretario para todos los asuntos relacionados con la naciente Arma, y más tarde miembro nato del Consejo supremo de Guerra y Marina en 1809. [www.mcnbiografias.com](http://www.mcnbiografias.com).



## **2.4.- ESPAÑA A LO LARGO DEL SIGLO XIX.**

Ya sólo en los dos primeros tercios de este siglo España sufrió más revoluciones, pasó por más tipos de gobierno, redactó más leyes fundamentales y experimentó más cambios que en cualquier otra época.

La **población** siguió aumentando, pero a un menor ritmo, 18%, alcanzando, aproximadamente, los 13 millones de personas, su distribución geográfica siguió siendo superior en la periferia, y todavía una gran parte se dedicaba a la agricultura, un 70%. Mejoró ligeramente la esperanza de vida y fue disminuyendo la tasa de mortalidad.

Durante este siglo se constata una disminución de la división estamental de la sociedad, adquiriendo importancia la **burguesía** en detrimento de la baja nobleza, y aparece una clase obrera ligada al desarrollo del **capitalismo**.

La **revolución industrial**, impulsada por la máquina de vapor, tuvo una menor transcendencia en España, que todavía mantenía un mayor peso del sector primario.

El **liberalismo**, que propugnaba un relativismo de la verdad como rechazo a los dogmas, y que buscaba la tolerancia en el plano de las ideas, tendrá su reflejo en política, a la que llegan las primeras disposiciones democráticas para elegir a los representantes del pueblo. Un pueblo que pasa, paulatinamente a constituirse en sujeto político, el *demos*, como origen de toda legalidad.

A mediados de siglo aparecerán el **socialismo**, doctrina ligada al trabajo, y el **anarquismo** como negación de toda autoridad.

La **guerra de la Independencia** originó cambios notables en la política, en la Administración y en el Ejército<sup>164</sup>. La inacción de algunos mandos militares y la simpatía hacia el ejército francés de otros motivó la reacción civil ante la invasión napoleónica y la creación de una fuerza para hacer frente a los invasores. Los mandos de esa fuerza, bien fuera de origen regular, bien fuera irregular -la guerrilla- al finalizar la contienda reclamaron un puesto en el ejército acorde con el número de efectivos que tuvieron a sus órdenes.

Aparecieron disputas en el seno de la familia real española, entre padre e hijo, Carlos IV y Fernando VII, lo que sería aprovechado e incentivado por Napoleón, para colocar a su hermano José al frente del país.

Las ideas liberales cuajaron entre los españoles, de modo que en el único territorio español no ocupado se gestó el 19 de marzo de 1812 la primera constitución, un texto que reflejaba estas ideas. Se establecía en ella un régimen de monarquía parlamentaria, una soberanía nacional, y la separación de poderes. No obstante, el regreso de Fernando VII retrasó su puesta en práctica, siendo derogada por éste, volviendo al absolutismo, hasta que el primer pronunciamiento del siglo, 1820, obligó a la aceptación del texto constitucional.

---

<sup>164</sup> BERNAD, sitúa el verdadero origen del ejército nacional en el periodo 1808-1814, es decir, precisamente durante la invasión francesa. El gasto de esta guerra y de las posteriores guerras carlistas, hará que los políticos, prefieran mantener contenido el presupuesto antes de lanzarse a reformas, por lo que la construcción de un nuevo ejército será lenta. Además, la heterogénea composición de las fuerzas que lucharon contra los franceses, retrasará la puesta en práctica del modelo de fuerzas armadas de la Constitución de 1812, que, además, por la razón económica ya citada, y por mantenimiento de la tradición, conservará la Milicia Nacional. La desamortización de Mendizábal no resolvió los problemas de financiación, por lo que fue necesario esperar hasta la creación de un sistema recaudatorio. BERNAD ROYO, E., *El ejército español en la guerra de la Independencia: Una mirada desde el siglo XIX*, en "La guerra de la Independencia española: Una visión militar", Vol. I pp.136-166, Actas del VI Congreso de Historia Militar, Ministerio de Defensa, Madrid 2009. Desde un punto de vista estrictamente militar quizá fuera más exacto fijar el origen del ejército nacional en el texto constitucional de 1812, artículo 356, dada la heterogeneidad de su composición anterior incluso su discontinuidad durante la guerra, aunque si cabe afirmar que fue el origen de "la nación en armas".

A todo lo anterior hay que sumar las guerras causadas por la **sucesión de Fernando VII**. La Pragmática Sanción, promulgada para que ocupara el trono Isabel, hija de Fernando, apartaba del trono al hermano del rey, Carlos, cuyas pretensiones causaron una larga guerra en tres fases, 1835, 1837 y 1840. Finalmente, el general Espartero, vencedor de la contienda, fue nombrado Regente, al él le seguirían otros generales, Narváez y O'Donnell como presidentes de Gobierno.

Diversas circunstancias, pronunciamientos, motines, golpes de estado, alzamientos o insurrecciones; promovidos por elementos liberales, moderados, progresistas, carlistas, republicanos, monárquicos; civiles o militares<sup>165</sup>, hicieron que este siglo haya sido para España de una intensidad política sobresaliente.

Si un motín militar ocasionó la marcha de Isabel II (1868), otro pronunciamiento militar restauraría la monarquía (1874). La llegada de **Alfonso XII** inició un largo periodo de ausencia de levantamientos militares, propiciado por el “turnismo” en el gobierno entre liberales y conservadores, dando lugar a unos gobiernos que apenas mantenían la presunción de procedencia parlamentaria. El papel de los generales se redujo a presidencias de gobierno según conveniencia de los partidos.

Las causas que llevaron a los militares a la intervención en política son:

---

<sup>165</sup> Según BUSQUETS, en el periodo comprendido entre el retorno de Fernando VII, 1814, y 1886, se produjeron 46 pronunciamientos, de los que tuvieron éxito 10. *Pronunciamientos y golpes de Estado en España*. pp.204-208.

- La importancia social que se da a los generales en periodos de guerra<sup>166</sup>, y que en España se extendió a lo largo de todo el siglo, Independencia, carlistas, emancipación americana, África.
- La creencia de estos militares de que formaban parte del núcleo del Estado, de ser la garantía de su continuidad, teniendo la misión de defenderlo, y no sólo en época de guerra.
- La pretensión de una necesaria mejora de la institución, frecuentemente postergada por los políticos.

Precisamente en estas causas podemos encontrar la explicación de la situación. Durante un periodo tan largo de guerra la sociedad necesita una figura, quizá un héroe, con suficiente poder para solucionar el conflicto, (en esas circunstancias, un militar, debido a la falta de un civil relevante), e imponer lo prescrito en los textos fundamentales, lo que no implicaba necesariamente que esa figura militar tuviera continuidad en la política.

De las intervenciones de militares en la política durante este siglo hay que destacar dos circunstancias. La primera es que la mayor parte de ellas no tuvieron éxito o no causaron una guerra. Y la segunda es que no queda acreditado suficientemente que las acciones individuales de los generales tuvieran como motivación la defensa de una clase social, ni probablemente buscaran una defensa corporativa, como afirma Bastarache<sup>167</sup>, hay que

---

<sup>166</sup> En tiempos más recientes recordemos el protagonismo social y político adquirido por algunos militares: Churchill (Primer Ministro), Eisenhower (Presidente), o de Gaulle (Presidente), y en menor grado, Montgomery, Powell o Schawarzkopf.

<sup>167</sup> BASTARACHE FERNÁNDEZ, F., *El Ejército español en el siglo XIX, Siglo XXI*, Madrid 1978, p-8. Este autor recuerda también que Huntington considera un error juzgar la intervención militar en política en base a la procedencia social. En el caso español hay que pensar que la clase social a defender sería la nobleza, situación poco comprensible en una época en la que ésta ya se encontraba en clara decadencia en cuanto a importancia social en beneficio de una creciente clase media. También es descartable la motivación del corporativismo, pues de haber sido cierta habría conducido a un régimen militarista.

considerar también la posibilidad de que buscaran el bien del país, aunque a través de métodos poco ortodoxos.

Como consecuencia de lo anterior asistiremos a la promulgación de varios textos fundamentales: la Constitución de 1812, el Estatuto Real de 1833, la Constitución de 1837, la de 1845, la de 1869, y la de 1876. Cada una de ellas con alguna peculiaridad<sup>168</sup>. Incluso asistiremos a un breve cambio de régimen, la Primera República duró desde inicio de 1873 hasta final de 1874, momento en que el cadete de Sandhursts, Alfonso de Borbón, retorna a España para convertirse en el rey Alfonso XII.

#### **2.4.1.- El Ejército en el siglo XIX.**

Se puede afirmar que es el protagonista del siglo XIX en España, bien por su participación en las guerras que tuvieron lugar a lo largo de este periodo, bien por la actividad política de algunos de sus generales. Al finalizar la Guerra de la Independencia había que desmovilizar efectivos<sup>169</sup>, siendo más difícil hacerlo con los mandos, tanto del ejército regular como de las guerrillas, por lo que un cierto número de ellos pasaron a la actividad política, engrosando las filas de

---

<sup>168</sup> Una rápida lectura al libro de TORRES DEL MORAL, A., *Constitucionalismo histórico español*. Átomo ediciones, Universidad Complutense de Madrid, 1991; nos ofrece una perspectiva de la complicada situación.

<sup>169</sup> JENSEN, G., *La guerra y los militares*, en "Nueva historia de la España contemporánea (180-2018)", Galaxia Gutenberg, Barcelona 2018, pp. 550-576, afirma que, tras la guerra de la Independencia de los 16000 oficiales en filas, tan sólo era necesaria la cuarta parte.

los nuevos partidos políticos, y animados por éstos<sup>170</sup> llegaron a ocupar un gran número de puestos en las cámaras<sup>171</sup>. Otros optaron por formar parte de algunas de las sociedades que surgían (económicas, amigos de país, etc.); otros se afiliaron a la masonería, etc. La desmovilización no se pudo completar debido a las guerras carlistas. Ante la notable presencia de generales en la política, algunos autores<sup>172</sup> denominan al periodo comprendido entre 1840 y 1868, el “régimen de los generales”, a los que algún autor como Cardona designa reiteradamente con el calificativo de “espadones”.

Las guerras carlistas, por su carácter exclusivamente nacional, y por la necesidad de efectivos, contribuyeron a variar la composición de los contingentes, que serían totalmente de soldados de reemplazo, prescindiendo de los mercenarios.

La Constitución de 1812 ya exponía la existencia de un ejército permanente, con misiones de defensa exterior y conservación del orden interno, y señalaba también la obligatoriedad del servicio de armas si se era llamado. Se encargaba a las Cortes la misión de arbitrar “todo lo relativo a la disciplina, orden de ascensos, sueldos, administración y cuanto corresponda a la buena constitución del ejército y armada”.

---

<sup>170</sup> CARDONA afirma: “... la disolución de las cortes y designación de senadores que convirtió en parlamentarios a los generales más importantes. Así logró Narváez que militares enemigos suyos, como Alaix y Serrano, participaran en el Senado en lugar de permanecer exiliados o retirados en espera de un pronunciamiento favorable, y que trabaran maniobras parlamentarias en lugar de conspiraciones.” *El problema militar en España*, p.55. Abundan en esta idea BERNAD, óp. cit. p.145, y JENSEN óp. cit.

<sup>171</sup> Las constituciones de 1845 (art.15), y 1868 (art.31), establecían las condiciones para ser nombrado senador, y entre ellas se señalaba la de ser capitán general del Ejército; y en la de 1876 (art.21) se decía: “Son senadores por derecho propio los capitanes generales del Ejército...”.

<sup>172</sup> JENSEN, G., óp. cit. p.561.

Este mismo texto, mencionaba también la existencia de unas milicias nacionales, de carácter provincial y cuyo servicio era compatible con la actividad civil ordinaria, por lo que cabe suponer que suponían una reserva del ejército. Tanto su existencia como sus misiones podían suponer disfunciones para las fuerzas regulares; desde el punto de vista económico (reparto del gasto), de la logística (alimentación, uniformes, armas y equipos, mantenimientos), y desde el punto de vista del personal (relaciones entre los mandos de las milicias y el ejército), por lo que fueron suprimidas en la constitución de 1845.

La constitución de 1837 suprimió las exenciones al servicio militar obligatorio, que sin embargo podía sustituirse por el pago de una cantidad al Estado y la presentación de un sustituto.

Aunque no se trate en rigor de fuerza militar, hay que recordar que en 1844 se creó la Guardia Civil con el objetivo de mantener el orden público, misión atribuida con anterioridad al ejército.

Territorialmente el territorio, peninsular y colonial, estaba dividido en capitanías generales cuyo número fue variable según cada momento, oscilado entre catorce y siete. En cada provincia existía un gobernador militar o un comandante militar, según su categoría; figura que perdió importancia a partir de 1849 con la aparición de los gobernadores civiles.

Orgánicamente la figura más destacada era el Ministro de la Guerra, que detentaba tanto la gestión administrativa del Ejército como el mando militar, sin que ambas actividades quedaran claramente delimitadas. Por otro lado, tampoco ejercía un poder total, pues las direcciones generales de las Armas,

reunidas en la Junta General de Inspectores, prácticamente gozaban de autonomía y tenían gran poder de decisión. Contaba con una Subsecretaría a cargo de un mariscal o brigadier que hacía las veces de segundo, descargando al ministro de los asuntos de trámite. Además, existían otros órganos: Consejo Superior de Guerra y Marina, Junta Consultiva, Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, Montepío Militar, etc.

Otro órgano de importancia era el Estado Mayor General, que reunía a todo el generalato. Un estudio de 1828 ya reveló la existencia de un exceso de generales respecto a las necesidades reales del Ejército, que eran de 230, cuando realmente había 541. La reducción no resultaba fácil, y se optó por la situación administrativa de espera de destino (reemplazo), lo que representaba una notable reducción de sueldo.

La unidad base era el regimiento, con un número variable de batallones, dos o tres, y un número variable de batallones independientes, normalmente ligeros, denominados de cazadores; además de los alabarderos al servicio exclusivo del monarca.

La pugna entre “generalistas” y “facultativos”, se extendía también al sistema de ascensos. Los primeros eran partidarios del ascenso por méritos, es decir de una escala abierta, mientras que los segundos, entre los que hay que contar el Cuerpo de Estado Mayor<sup>173</sup>, preferían una escala cerrada, es decir un sistema de ascensos por rigurosa antigüedad hasta el empleo de coronel.

---

<sup>173</sup> Al cuerpo podían ingresar directamente los civiles. Este modo particular de acceso, y su corporativismo contribuiría a un aislamiento de sus componentes respecto al resto del Ejército.



Se consolidó la estructuración del Ejército en Armas: Infantería, Caballería, Artillería, e Ingenieros, a las que se unió el Estado Mayor, y como cuerpos auxiliares, Administración Militar<sup>174</sup>, Sanidad, Jurídico y Clero Castrense.

A finalizar el siglo, en 1878, apareció un órgano propio de jurisdicción militar, el Consejo Supremo de Justicia Militar, que sería sustituido por la 2ª República, en 1931, por una Sala particular del Tribunal Supremo. También de 1878 es la Ley Constitutiva del Ejército, firmada por el Ministro de la Guerra Francisco Ceballos, cuyas aportaciones son:

- Composición del Ejército: Incluye a la Guardia Civil y al Cuerpo de Carabineros ambos con misiones de salvaguarda del orden público.
- Aparecen ya separadas Intendencia e Intervención Militar, aunque no será efectiva hasta 1911.
- Se prohíbe la asistencia de militares a reuniones o actividades electorales, aunque se mantienen los escaños de senador para los capitanes generales.
- Se considera el empleo militar como una propiedad, con derechos, de los que sólo se puede ser privado por sentencia judicial<sup>175</sup>.

Pocos años después, el 23 de abril de 1887<sup>176</sup>, otro Ministro de la Guerra, Manuel Cassola procede a una nueva reforma de la que cabe destacar lo siguiente:

- Propugna la unidad del Ejército, rechazando reformas parciales.

---

<sup>174</sup> El cuerpo de Administración Militar fue creado en 1875, en 1911 se escindió en dos ramas, Intendencia, e Intervención Militar.

<sup>175</sup> Interesante medida que colocaba a los militares en mejor posición que a sus compañeros de la Administración civil, afectados por el sistema de "cesantías"

<sup>176</sup> Gaceta de Madrid, n.º 113, pp. 204-208.

- Las reformas son necesarias para afrontar los cambios que surgen, pero sobre todo es necesario que los gobiernos las descarten como modo de hacer política.
- Mantiene como misión del Ejército el mantenimiento de la paz interior.
- Insiste en la necesidad de separar la gestión administrativa del Ejército (Intendencia) de la actividad de intervención (Intervención militar)
- Hay que fijar las normas de ascensos (prima la antigüedad) y recompensas (sólo para casos muy destacados).
- Justifica la necesidad de petición de permiso para contraer matrimonio debido a la delicada situación que quedarían las viudas de no contar con patrimonio propio.

Con estas perspectivas parece tarea complicada emprender la reforma en profundidad que se precisaba, tanto para adecuar el número de mandos a la fuerza en armas, como para mejorar las condiciones de la tropa, y para afrontar las mejoras técnicas necesarias. El punto débil era el económico. Desde la guerra de la Independencia la parte del presupuesto nacional que se llevaba el Ejército suponía un buen porcentaje, durante todo el siglo nunca descendió por debajo del 15%, alcanzando puntos máximos en 1843 (34%), y en 1847 (43%). La mayor parte del gasto del Ejército, entre un 60% y un 70%, correspondía al apartado del personal, a pesar de que comparativamente con el funcionario civil las remuneraciones de los militares eran inferiores<sup>177</sup>, sin que hubiera

---

<sup>177</sup> BASTARRECHE, óp. cit. p.96 y 97 expone los datos de los funcionarios civiles. Se puede establecer una comparación entre un teniente de Administración Militar, Oficial de Tercera, con su equivalente civil, Oficial de Administración de tercera, mientras al primero le correspondían 550 reales/mes, el segundo recibía 833 reales/mes. Esta situación generalizada a todos los empleos hace que el autor afirme: "Así, pues, desde un punto de vista estrictamente económico, no andaba muy lejos la situación financiera de estos oficiales de la de las clases bajas. Y esto sin pensar en las ocasiones en que se encontraban a medio sueldo por estar en

aumentos en sus nóminas en todo el siglo; además existían diferencias entre diferentes cuerpos<sup>178</sup>.

Sobre la procedencia social de la oficialidad del Ejército, hay una parte de autores que afirman que una gran parte procedería de la nobleza, una circunstancia ligada al Antiguo Régimen, por tanto, anterior a la guerra de la Independencia, y que las circunstancias del propio conflicto se encargarían de modificar. Creencia que puede estar justificada en la obligada prueba de nobleza que se exigía para ingresar en los centros militares, y que fue abolida en septiembre de 1836 (excepto para la Guardia Real y Guardia de Corps que la mantendrían hasta 1841).

Fernández Bastarache<sup>179</sup> hace un estudio basado en el análisis de las hojas de servicio de los oficiales y cuyo resultado pondría en duda la creencia de la superioridad de la nobleza en el cuerpo de oficiales. Con sus datos se ha confeccionado el cuadro siguiente:

---

situación de reemplazo, [...] A partir de los 500 reales mensuales podríamos considerar el punto de partida de las clases medias”.

<sup>178</sup> Algunos artilleros pretendían justificar su mayor remuneración por el hecho de ser “militares y hombres de ciencia”.

<sup>179</sup> FERNÁNDEZ BASTARACHE, F., óp. cit. pp.103-123. El autor estudia las hojas de servicios correspondientes a dos modelos, el de 1843 y el de 1858, y constata que, al cumplimentar los datos requeridos en los documentos, en la parte de procedencia, se usaban expresiones como “noble”, “militar”, “calidad noble”, “calidad honrada” o “desconocida”. En el estudio observa que hay un gran porcentaje de procedencia desconocida en la primera mitad del siglo, seguramente por tratarse de hojas extraviadas o incompletas, circunstancia que mejoró en la segunda mitad de siglo. Concluye que el término “calidad noble” no implica procedencia de la nobleza, sino que hace referencia a cualidad personal, por lo que se podría afirmar que los calificados de este modo pertenecían a la clase social media.

### Cuadro 1

#### PROCEDENCIA SOCIAL DE LOS OFICIALES DEL EJÉRCITO EN EL SIGLO XIX SEGÚN CUERPOS. MEDIDA PORCENTUALMENTE.

Procedencia	Infantería	Caballería	Artillería	Ingenieros
Clase alta/ Nobleza	0'9	1'6	no disp.	no disp.
Militar	22'9	22'55	43'35	24'25
“calidad noble”/ clase media	25'35	24'6	20'95	41'8
“calidad honrada”/ clase baja	17'4	18'8	0'75	19
Desconocida	33'25	32'3	34'85	32'1

Elaboración propia con datos obtenidos del texto de Fernández Bastarreche.

Se hace notar que en la columna correspondiente a Ingenieros los datos superan el 100%, también en el original. En el resto de columnas la suma está próxima al 100%

De la observación del cuadro se constata el alto porcentaje de procedencia “desconocida” achacable, según el autor, a la pérdida de folios de las hojas de servicios, o a estar rellenas de forma incompleta. Una segunda observación es el bajo porcentaje atribuido a la nobleza (se entiende de sangre), considerada socialmente como clase alta, lo que demostraría el error al atribuir la mayoría de la oficialidad a este grupo social. Observamos por otro lado, que

los cuerpos “generalistas” se nutrían mayoritariamente de la clase media y de la propia milicia, mientras que los “facultativos” procedían sobre todo de ésta, en el caso de Artillería, y de la clase media en el de Ingenieros, con lo que encontramos otro punto de distinción entre ambos grupos.

#### **2.4.2.- La enseñanza militar en España en el siglo XIX.**

Tanto la guerra de la Independencia como las carlistas darán lugar a dos situaciones respecto a la enseñanza militar, por un lado, la proliferación de centros para atender a las necesidades de mandos, que se corregirá conforme se recupere la normalidad; y por otro lado asistimos a un peregrinaje territorial de estos centros tratando de sustraerse a los efectos de las guerras.

Izquierdo<sup>180</sup>, en referencia a los orígenes de la enseñanza militar en España cita las obras del Conde de Clonard, *Memoria Histórica de las Academias y Escuelas Militares de España*, y de J. Almirante, *Diccionario Militar, Etimológico, Histórico, Tecnológico*. Formalmente, es la Constitución de 1812 la que señala el comienzo de esta enseñanza, como se dice en su artículo 360: “Se establecerán escuelas militares para la enseñanza e instrucción de todas armas del ejército y armada”.

Hay que hacer notar que en el texto se diferencia entre enseñanza e instrucción; la primera supondría el estudio tanto de materias civiles como

---

<sup>180</sup> IZQUIERDO NAVARRETE, J., *El espíritu de la General*, en “La Academia General Militar. Crisol de la oficialidad española”. IZQUIERDO J., ORTÍZ DE ZÁRATE J. R., y APARICIO A., Institución Fernando el Católico (CSIC), Zaragoza, 2011. p.18.

militares, mientras que la segunda haría referencia a la práctica, al manejo de las armas y a los movimientos de soldado formando parte de una unidad.

Un año antes de la revolución de 1868 el Ministro de la Guerra, Mayalde, llevó a cabo un intento de unificación de la enseñanza que consistió en el cambio de los antiguos colegios militares en academias<sup>181</sup> y la exigencia de un examen de ingreso<sup>182</sup>. Poco después, el nuevo ministro, Prim, cerró las academias de Infantería y Caballería en un intento de reducir el excedente de alféreces, quedando ambos centros para facilitar la promoción de los sargentos, a la vez que se volvía al sistema de cadetes de Cuerpo, suprimido desde 1842. Esta situación concluyó en 1873.

Durante este siglo la enseñanza militar en España prestó atención a los centros de enseñanza europeos; lógicamente la guerra franco-prusiana atrajo la atención de nuestros mandos sobre ambos ejércitos y sus modelos de formación de oficiales. Más adelante sería otro país, el Reino Unido, el objeto de análisis, y cuyo resultado debió resultar satisfactorio pues allí se envió al futuro Alfonso XII.

Tres centros sirven para mostrar el desarrollo de la enseñanza militar en la primera mitad del s. XIX.

---

<sup>181</sup> Los centros eran los siguientes:

- Infantería en Toledo desde 1846
- Caballería en Valladolid desde 1850
- Artillería en Segovia desde 1764
- Ingenieros en Alcalá de Henares desde 1803
- Intendencia aparecerá en Ávila en 1875 como Administración Militar

<sup>182</sup> En Estado Mayor, Artillería e Ingenieros la formación era de tres años (fueron cuatro al inicio), pasados los cuales los alumnos eran promovidos a alféreces y tras otro año eran ascendidos a tenientes en prácticas, que debían completar durante otro año. Los alumnos de Infantería y Caballería tan sólo estaban dos años en las academias, y tras seis meses de prácticas en las unidades eran ascendidos a alféreces. Como se ve no hubo una unificación pues la formación era diferente según el Cuerpo.

#### 2.4.2.1.- ACADEMIA MILITAR DE LA ISLA DE LEÓN (1809-1823).

En diciembre de 1808, trescientos estudiantes de la Universidad de Toledo dejaron sus estudios y marcharon a Sevilla, con la intención de combatir al ejército francés, acuartelándose en el convento de franciscanos de la Orden Tercera.

El 16 de octubre de 1809 la Junta Central aprobó el “Primer Reglamento que debía observar la Academia Militar”, y en ella se estudiaría Aritmética, Geometría, Trigonometría, Fortificación, Artillería, Dibujo militar, Ordenanzas, Contabilidad y manejo de armas y maniobras de Infantería y Caballería.

Al llegar los franceses a Andalucía en 1810, estos estudiantes se trasladaron a la isla de San Carlos, quedando allí establecida la Academia el 4 de abril de 1810, donde se fusionó con la de Subtenientes y el Colegio de Artillería, dando origen a la Academia de San Carlos<sup>183</sup>.

Su director el Teniente Coronel Gil de Bernabé<sup>184</sup> estaba auxiliado por el Sargento Mayor D. Ramón Mackenna, a quien veremos después como Jefe de

---

<sup>183</sup> FERNANDO MARTÍNEZ DE BAÑOS CARRILLO, “La Academia General Militar (1927-1931). Su Historia”. Institución Fernando el Católico. Separata de Cuadernos de Aragón 26. p. 39 y s.

<sup>184</sup> Mariano Gil de Bernabé e Ibáñez nació en Báguena (Teruel), en 1767, de familia noble, ingresó en el Colegio de Artillería a los 14 años, del que sería después profesor. Tras la invasión francesa organizó la Academia Militar de la Isla de León en San Fernando (Cádiz), (antes había estado en Sevilla hasta que fue ocupada), cuyos alumnos son conocidos como “los gilitos”. En el escrito que dirigió a la Junta Suprema Nacional solicitando la creación del centro decía: *En la Academia que yo quiero establecer para instruir tales alumnos, saldrá el mejor plantel de oficiales que tiene la nación; en más de 15.000 estudiantes bachilleres, licenciados, doctores y aún catedráticos de Filosofía y otras Facultades mayores que se precisan a tomar las armas, en las que no sólo podrán escogerse en número grande de oficiales subalternos de compañía, sino que entre ellos se descubrirán excelentes para jefes y aún para generales. No lo dudemos, así como las tierras beneficiadas por semillas delicadas, dan con prontitud sazonados frutos, de la misma suerte los estudiantes preparados para conocimientos más sublimes, deben en poco tiempo saber cuánto necesita un excelente militar.* Extracto de su biografía obtenida de la Asociación por el estudio de la Defensa y de la

Estudios del Colegio General Militar de Segovia. El profesorado de este centro, denominado Escuela Militar desde 1812, era variado, lo constituían clérigos, jefes, paisanos, incluso soldados<sup>185</sup>; el Observatorio de San Fernando proporcionó profesores de Matemáticas, un miembro de la Junta Central explicaba Historia; un fraile se encargaba de la educación primaria de los más jóvenes, el soldado Santiago Martignac de la esgrima, y el inglés era impartido por un alumno, D. Juan Vela del Olmo. Se observa que ya desde los primeros centros de formación militar se consideraba de interés el aprendizaje de un segundo idioma<sup>186</sup>. Tuvieron su propio Himno cuya letra fue compuesta por un Catedrático de Humanidades, D. José Rendón, y la letra era obra del Mayor D. José Beymar. El centro fue cerrado por el rey Fernando VII por considerarlo excesivamente liberal.

#### 2.4.2.2.- EL COLEGIO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA (1824-1842).

La sucesión de Fernando VII, muerto en 1833, dio origen a las guerras carlistas, 1833-1839<sup>187</sup>; 1846-1849; y 1872-1876. Es al inicio de este periodo

---

Seguridad Pública Coronel Gil de Bernabé. Resulta de interés esta cita ya que en ella se afirma que la formación de los militares de carrera no debe tener por objeto la obtención de oficiales subalternos, sino de generales.

<sup>185</sup> Según IZQUIERDO, la totalidad de las materias impartidas era: Táctica general, Tiro, Ordenanzas, Fortificación, Nociones de Artillería, Contabilidad, Maniobras de Infantería y Caballería, Aritmética, álgebra, Trigonometría, Geometría especulativa y práctica, Dibujo militar, Historia sagrada y profana, Inglés Esgrima y Equitación. óp. cit. p.110.

<sup>186</sup> Los autores del libro "Los Cadetes", IBÁÑEZ MARÍN, J., y ANGULO ESCOBAR, L., que habían viajado por el resto de Europa conociendo otros centros militares, señalan: "*Pero entonces, como muchos años después, esto de los idiomas se consideraba baladí... ¡qué error! ¡Cuántas lacerías han venido y por desgracia vienen aún de tal abandono!*".

<sup>187</sup> Segovia se rindió al mariscal Zaratiegui en 1837, lo que sin duda afectaría al normal desarrollo de las clases. SÁNCHEZ GÓMEZ, F., en *Asedios y asaltos al Alcázar de Segovia*,



de nuestra historia<sup>188</sup>, cuando una Junta, presidida por el general Francisco Javier Venegas<sup>189</sup>, y en la que estaba el último director de la Academia Militar de la Isla de León, el coronel José Ramón Mackenna, se encargó de la organización del nuevo centro. Venegas sería su director y Mackenna el subdirector y jefe de estudios.

En esos momentos lo que precisaba la monarquía era fidelidad por parte de los miembros del ejército, por lo que no es extraño que se produjeran cambios en el plan de estudios. Se prolongó la duración de los estudios hasta los cinco años, marcando un notable incremento en los créditos, ya que se pasó de los cincuenta de la Isla de León a los setecientos<sup>190</sup>, y se introdujo la práctica de la esgrima y equitación. Alargamiento que pudo llevarse a cabo porque confluyeron dos circunstancias, por una parte, ya no era necesario expulsar al invasor francés, por tanto, ya no existía urgencia en la obtención de oficiales; y por otra, la necesidad de cuadros de mando de las guerras carlistas quedaba cubierta por el excedente existente tras la guerra de la Independencia.

Por la misma razón, ausencia de guerra contra un enemigo exterior, la presencia de las diferentes áreas de estudio varió. El área técnico-táctica

---

Patronato del Alcázar de Segovia, Segovia 1994, ofrece en detalle la defensa del Alcázar ante el ataque carlista, p. 35 y s.

<sup>188</sup> Un ejemplo de esta situación lo constituye la peripecia de la propia Academia de Artillería. Durante la Guerra de la Independencia, ante la proximidad de las tropas francesas tuvo que cerrarse, emprendiendo camino, profesores y alumnos, hacia Orense. Por vía marítima, siguiendo la costa de Portugal, pasaron a Sevilla; de allí se decidió que su nueva ubicación sería Menorca, permaneciendo durante la espera en Cádiz. De Menorca pasaron a Palma de Mallorca hasta el final de la guerra, volviendo de nuevo a Segovia en 1814. La invasión de los Cien Mil Hijos de San Luis la llevó a Badajoz, donde fue cerrada. En 1830 se reabrió en Alcalá de Henares, de ahí a Madrid, para volver a Segovia hasta la rendición ante los carlistas. Como escuela de aplicación pasó de nuevo a Sevilla, volviendo, finalmente a Segovia en 1856.

<sup>189</sup> Probablemente se eligió a Venegas por su experiencia en operaciones (era ya general en la batalla de Bailén), tenía el título de bachiller y había estudiado en la Real Academia Militar de Matemáticas de Barcelona, obteniendo una calificación de sobresaliente. Era, por tanto, un militar con formación superior. Mackenna, por el contrario, destacaba por su experiencia anterior como docente. Quizá la combinación de ambas personalidades, como apunta Izquierdo, fuera beneficiosa para el nuevo centro.

<sup>190</sup> IZQUIERO, óp. cit. p.121.

disminuyó hasta quedarse en el 34%; la científica se mantuvo casi igual, 31%; por el contrario, la humanística aumentó hasta alcanzar el 25%; la formación física se incrementó un poco, pasando al 8%; y apareció una novedad, las materias complementarias, a las que se dedicó un 2%. Hay que tener en cuenta que la referencia es sobre el porcentaje de cada una de las áreas en el total de la formación, no quiere esto significar que los conocimientos técnico-tácticos adquiridos fueran menos que los de la Isla de León, ya que el tiempo total de formación había aumentado.

En la exposición motivada, que dio origen a la creación del Colegio se decía:

... la experiencia (demuestra) que, para conseguir la más perfecta uniformidad de instrucción en la carrera de las armas, es necesario que los jóvenes que se dediquen á ella, sean educados bajo unos mismos principios en la parte religiosa, moral y facultativa, alejando toda idea de rivalidad entre las diferentes clases que componen el Ejército.

Se deduce de estas palabras la necesidad de una cierta formación común para todos los oficiales, aunque ella no se verá materializada hasta final de siglo. A tenor de los militares designados para la dirección del nuevo centro es lógico pensar que se mantendría la línea iniciada por Gil de Bernabé en la Isla de León.

#### 2.4.2.3.- COLEGIO GENERAL MILITAR DE TOLEDO (1842-1850).

Hubo un intento de racionalizar la enseñanza militar, integrando los estudios de Ejército y Armada, que no llegó a prosperar, por lo que el Ejército de Tierra siguió su propio camino independientemente, creando este Colegio, del que lo primero que destaca es la denominación de general, adelantando la idea de lo que llevaría a la creación de la Academia General más adelante.

El viernes 25 de febrero de 1842 la Gaceta de Madrid publicaba el Decreto de creación del Colegio General de todas las armas. En la justificación de la norma se exponen ideas que, con el tiempo, constituirán los cimientos de la enseñanza militar, y entre las que se exponen las más importantes:

- Se abandona la idea del oficial identificado sólo como un héroe, se precisa algo más, “es un error creer que el militar para desempeñar bien los deberes de la profesión no necesita más que ser valiente”.
- Los conocimientos que precisa el oficial son diferentes a los del soldado<sup>191</sup>, y también difieren los necesarios a un jefe de compañía de los que precisan los que mandan un ejército.
- Se constata la necesidad de una formación permanente: “así debe contraerse esta instrucción, no sólo a lo que exige el presente, sino a lo que puede encerrar lo venidero”.
- La enseñanza no debe basarse exclusivamente en la teoría, la práctica es fundamental: “así toda instrucción militar que a la par de los

---

<sup>191</sup> Se sobreentiende que bajo la denominación de “soldado” no debe entenderse exclusivamente al soldado raso, sino también a las clases de tropa y a los suboficiales. Estos últimos no tendrán una formación específica en España hasta la segunda mitad del siglo XX, al abrirse la Academia General Básica de Suboficiales en Talarn (Lérida).

preceptos no presente los ejemplos, que no enseñe a practicar de un modo material lo mismo que se aprenda por medio de los libros, no formará debidamente hombres para ejercer bien el arte difícil de la guerra”.

- Se señala la existencia de unos conocimientos que son comunes a todas las especialidades, y otros que son específicos.
- Es necesaria una formación integral, de la persona, no exclusivamente técnica. “La educación pues de los colegios militares debe abrazar cuantos ramos tienden, no sólo a la enseñanza de una profesión, sino al desarrollo de las fuerzas físicas y a la práctica de aquellas virtudes, que son inherentes y esenciales a la noble carrera de las armas”
- La reunión en un solo centro de parte de la enseñanza supondrá un ahorro del profesorado.

El ponente considera que este modelo de enseñanza presenta las siguientes ventajas:

- Se educarán todos oficiales en común.
- No pertenecerán a un arma del ejército sino después de haber mostrado su mayor o menor aptitud e inclinaciones para su debido desempeño<sup>192</sup>.
- Saldrán de los colegios con el mismo ascenso o categoría de oficiales, cualquiera que sea el arma a que se hallan destinados<sup>193</sup>.
- Permanecerán en las escuelas o de aplicación todo el tiempo que necesitan para perfeccionarse en su instituto; pues, así como han

---

<sup>192</sup> Se explica este párrafo porque la elección de especialidad, Arma, se producía al finalizar el periodo de formación común, y no en el momento del ingreso. Esta misma circunstancia se repetirá en el modelo de 1973.

<sup>193</sup> Con ello se unificaba el acceso al primer empleo de oficial.

ocupado las vacantes de subtenientes<sup>194</sup> que han ocurrido en el ejército, durante su primera educación, optarán a las tenencias que vaquen en su arma respectiva.

Ya en el texto, en el artículo 5º, se especifican las materias que serían objeto de estudio:

1º La aritmética, el álgebra, la geometría elemental, la trigonometría rectilínea con su aplicación práctica.

2º Las ordenanzas.

3º La táctica general aplicada a las diversas armas.

4º El servicio en campaña en todas sus partes.

5º La fortificación pasajera<sup>195</sup> o de campaña, con elementos de fortificación permanente y de castrametación.

6º La parte relativa a la contabilidad y manejo de papeles, con la formación de causas y redacción de sus defensas.

7º Geografía y el dibujo militar.

8º La equitación, la esgrima.

El decreto se extiende más, y marca las materias que habrían de estudiar los subtenientes provenientes del Colegio General una vez se incorporaran a sus academias especiales, Caballería, Estado Mayor, Artillería e Ingenieros<sup>196</sup>, ya

---

<sup>194</sup> Aquí esta denominación no se corresponde con la actual, que es la de un suboficial, sino con un empleo inferior en rango al de teniente, y segundo teniente. Hoy se correspondería al de alférez, solo aplicado a alumnos de centros militares, así se desprende del texto del decreto.

<sup>195</sup> Debemos entender aquí fortificación ligera, que bien podría ser *a barbata*, es decir, sin protección vertical.

<sup>196</sup> El Cuerpo de Intendencia, no aparecería hasta años después, como Administración Militar.

que los de Infantería, tras el periodo común de tres años, pasarían directamente a prestar servicio en los cuerpos respectivos.

De la lectura del decreto cabe suponer que en él intervino la figura del general Espartero, de pensamiento liberal y todavía Regente en esa época, supervisando la tarea del Ministro de la Guerra Evaristo San Miguel.

A pesar de las ventajas citadas arriba, al parecer la falta de un reglamento interno retrasó el inicio del Colegio; el domingo 11 de diciembre de 1843 la Gaceta daba instrucciones para que comenzara su funcionamiento, aunque fuera sin el referido reglamento. Finalmente, el reglamento se aprobó el 18 de diciembre de 1844, y el centro dirigido por el Conde Clonard<sup>197</sup>, tomó el nombre de Colegio General Militar,

El objetivo del centro era el de reunir a toda la futura oficialidad durante la primera parte de su formación, para conseguir una unidad de doctrina, mismos valores éticos, y al mismo tiempo conseguir una formación científica básica suficiente para los cuerpos facultativos, manteniendo un equilibrio entre lo científico y lo militar, sin olvidar una parte para las humanidades.

Durante la existencia del Colegio tuvo lugar la Segunda Guerra Carlista, lo que probablemente afectaría a la duración de los estudios, seis semestres, es decir, tres cursos.

---

<sup>197</sup> El III Conde Clonard fue un militar de origen irlandés, su nombre era Serafín María de Sotto y ab Ach Langton Casaviella. Destacó en la Guerra de la Independencia, fue Ministro de la Guerra, y después ocupó, muy brevemente, el cargo de Presidente del Consejo de Ministros.

Comparando los estudios impartidos en el Colegio de Segovia con los de este centro de Toledo se observan algunas diferencias<sup>198</sup>. El área técnico-táctica se quedaba en el 30%, la científica subía un poco, hasta el 33%; mientras que las humanidades sufrían un recorte, quedándose en el 14%; al contrario, la educación física ascendía hasta ocupar el 17% del total; y sorprende el tiempo de dedicado a las clases accesorias<sup>199</sup>, 6%.

Se observa que desaparecen los estudios dedicados al conocimiento de Artillería e Ingenieros. Ello se debe a que permanecían abiertas las academias especiales, que recibieron el nombre de escuelas de aplicación, a donde se incorporaban con el empleo de subtenientes, para acabar sus estudios con el empleo de segundos tenientes.

Seguramente el desarrollo de las guerras, y tal vez las presiones de los cuerpos facultativos causaron el cierre del colegio en 1850.

---

<sup>198</sup> Según la ordenación por áreas usada por FERRER SEQUERA y por IZQUIERDO, toda vez que facilita el análisis, comprende la totalidad de materias, y ayuda a una mejor comprensión de los cambios.

La composición de cada área de estudios era la siguiente:

- Área técnico-táctica: Ordenanzas; Táctica de Infantería y Ligera; Táctica de Caballería y Ligera; Contabilidad; Procedimientos militares; Fortificación; Castrametación; Reconocimientos militares; Táctica sublime.
- Área científica: Aritmética; Álgebra I y II; Geometría; Trigonometría; Geometría práctica; Descriptiva; Dibujo militar I y II; Teoría de ecuaciones.
- Área humanística: Religión; Historia; Francés Geografía
- Educación física: Gimnasia; Esgrima; Equitación
- Clases complementarias: Baile
- La parte humanística se impartía en los tres primeros trimestres, mientras que la formación física quedaba reservada a los tres últimos.

<sup>199</sup> FERRER SEQUERA, J.; en *La Academia General Militar. Apuntes para su historia*. Plaza y Janes, Barcelona 1985, Vol. I, p.100, expone el plan de estudios del Colegio, que coincide plenamente con IZQUIERDO, tan sólo difieren ambos autores en la denominación de esas clases, el primero las denomina *clases accesorias*, mientras que el segundo las encuadra en el *área complementaria*.

### **2.4.3.- La enseñanza militar en otros países de Europa.**

Tiene interés la observación de la enseñanza militar en otros países de Europa. Las materias de estudio no se relacionan en detalle por ser prácticamente las mismas en todos ellos, y coincidir además con las impartidas en los centros españoles.

#### **ALEMANIA.**

La formación de los militares alemanes comenzaba en escuelas de cadetes, en las que ingresaban a temprana edad para seguir estudios generales, a los que se sumaba alguna práctica militar, con supervisión de mandos militares. Los que deseaban proseguir la carrera militar cursaban dos años más y tras superar un examen pasaban a las unidades para efectuar prácticas durante seis meses, obteniendo el empleo de “porta estandarte” (equivalente a nuestro alférez). También se podía lograr el ingreso habiendo seguido un curso en la universidad y aprobando el examen citado. Tras las prácticas completaban sus estudios durante un año más en la Escuela de Guerra. Existía un órgano coordinador, la Inspección General de Enseñanza.

El sistema fue largamente estudiado por otros países a la vista de sus éxitos en las guerras.

#### **AUSTRIA.**

La oficialidad austríaca procedía en gran parte del propio ejército, hijos y huérfanos de militares, que desde temprana edad comenzaban su enseñanza elemental en escuelas preparatorias para ingresar después como cadetes. A la



edad de 16 años, si decidían seguir la carrera militar, estudiaban dos cursos en centros militares, y de ahí pasaban a las academias especiales, Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, cuatro cursos más hasta ser ascendidos a teniente. Existía también un órgano para evaluar y coordinar.

### FRANCIA.

Hubo un intento de crear un centro de formación en el siglo XVII, pero fracasó. La enseñanza militar en Francia tomó cuerpo con la apertura de Saint-Cyr en 1802, reuniendo varios centros en los que se estudiaba tanto la carrera militar como administración del estado o ingeniería. Existía un centro preparatorio para hijos de militar con pocas posibilidades. Se exigía el bachiller para ingresar y los estudios duraban dos cursos, siendo ascendidos a subtenientes (primer empleo de oficial). Los de los cuerpos “facultativos”, debían estudiar dos años más en Fontaineblau antes de ser ascendidos a tenientes.

### REINO UNIDO.

La enseñanza militar en este siglo estaba fraccionada territorialmente en cuatro zonas, dos en las islas y dos en el resto de Europa, y regida por un Consejo. Los centros más importantes eran Sandhursts, para Infantería y Caballería, Woolwich para Artillería y Chatham para Ingenieros. La formación se prolongaba durante tres años.

Existían también escuelas regimentales.

### ITALIA.

Existían colegios de segunda enseñanza para hijos de militares que servían de preparación para ingreso en la Academia Militar de Turín, donde se formaban

los oficiales de todas Armas. Los estudios tenían una duración de tres años para los cuerpos “generalistas” y cinco para los “facultativos”.

#### **2.4.4.- Resumen de los cambios registrados en la formación de la oficialidad del Ejército español hasta el último tercio del siglo XIX.**

El tiempo dedicado al estudio de materias correspondientes al área técnico-táctica, estuvo oscilando entre un 50% (entre 1675 y 1809), y un 30%, en 1842; correspondiendo los momentos de mayor exigencia en el estudio de estas materias con la proximidad a conflictos armados

Las materias correspondientes a esta área se fueron incrementando con el paso del tiempo, pasando del estudio exclusivo de Fortificación y Artillería en los primeros centros, al añadir posteriormente las Ordenanzas, Administración, Contabilidad, Táctica de Infantería y Caballería, y Estrategia, como modo de conocimiento de la organización de la institución, y, al mismo tiempo, cumpliendo el objetivo de lograr la unidad de doctrina. Es decir, al estudio de lo puramente técnico se fue añadiendo el estudio de las diferentes tácticas y modos de combate, a la vez que se practicaban en los campos de instrucción.

Otro tanto puede afirmarse del tiempo dedicado a las materias científicas, oscilando el tiempo dedicado a ellas entre un 45% en 1699, y un 28% en 1824. Menor en tiempos de crisis, y mayor en periodos de paz, circunstancia que veremos repetirse durante la guerra civil de 1936-1939. En tiempos de paz se

podía profundizar más en estas materias en beneficio de una mayor eficacia en el uso de los medios usados en el campo de batalla, cada vez más complejos.

Las materias que componen esta área científica también experimentan cambios, buscando el estudio de aquéllas con aplicación militar. Si en un inicio se estudiaban Geometría, Aritmética y Dibujo, posteriormente se van añadiendo Trigonometría, Topografía, Cartografía, Algebra y Teoría de ecuaciones. No tuvieron continuidad los estudios de Mecánica, Hidráulica, Náutica y Arquitectura, que tan sólo se estudiaron en la Academia de Barcelona.

También el área humanística experimentó variaciones tanto en las materias, como en el tiempo dedicado al conjunto de esta área, que osciló entre el 10% en 1809 y un 30% en 1824. En los primeros centros militares el área humanística comprendía sólo la Geografía, aumentándose después con Historia, idiomas inglés y francés, o Religión. Este hecho responde al deseo de dotar al oficial de una formación lo más completa posible, se podría afirmar que se buscaba un alumno lo más cercano posible al estudiante universitario, aunque sin especializar en un área concreta de conocimiento.

Es de notar que desde muy temprano se constató la conveniencia del estudio de idiomas en la formación militar.

Otra circunstancia a resaltar es la aparición de la educación física en la enseñanza militar. Apareciendo por primera vez en la Academia de la Isla de León. En los inicios se reducen a la esgrima y a la equitación, más tarde, a

mitad del XIX, aparece la gimnasia junto las anteriores. El tiempo empleado en educación física se quedaba en un 10% aproximadamente<sup>200</sup>.

Aunque resulte anecdótico, hay que hacer constar la aparición de materias complementarias, en concreto el baile, que apareció como tal en el Colegio de Segovia<sup>201</sup>.

Es conveniente tener presente que en algunos centros de formación específica se impulsaba el estudio de materias científicas, con el objeto de dotar a los oficiales correspondientes de los conocimientos necesarios no sólo para el ejercicio de su profesión, sino también para la obtención de una titulación de carácter civil. En cierta medida podemos afirmar que los ingenieros civiles tuvieron su origen en la milicia, ya que a falta de infraestructura estatal para formar a estos profesionales se hizo uso de los militares.

Otro aspecto de importancia a considerar es la duración total de los estudios. Izquierdo presenta un gráfico en el que expone que los créditos que componían los primeros planes de estudios eran escasos, entre 100 y 200<sup>202</sup>; incrementándose notablemente en el Colegio General Militar de Segovia, ya que se pasó a más de 700, para caer de nuevo, en Toledo a 500 (este último dato sin contrastar).

---

<sup>200</sup> Es necesario advertir sobre la necesidad de que este profesional mantenga en todo momento la forma física imprescindible para afrontar todas las condiciones que se le puedan presentar, de ahí que deba ser incluida tempranamente la educación física como parte esencial de su formación.

<sup>201</sup> No hay que ver en ello un capricho, ni es una cuestión baladí. El oficial debía asistir a actos sociales, entre ellos bailes de gala (no olvidemos la existencia de la prueba de nobleza), y resultaría enojoso no saber desenvolverse en ellos con dignidad. Esta misma cuestión se planteó en la A.G.M. de Zaragoza, dentro de la parte dedicada al recreo del cadete, en los años 90, al comprobar que un buen número de ellos eran incapaces de llevar adecuadamente los pasos de baile de piezas clásicas, y había que tener en cuenta que muy probablemente, tendrían que practicarlos en algún baile de gala con motivo de celebración de Patronos de Armas, por ejemplo.

<sup>202</sup> Aunque el autor no lo cita, se entiende que esos créditos son de 10 horas, ya sean de teoría o de práctica.

Se observa cómo con el paso del tiempo, de las primeras academias nacidas de la iniciativa personal, (alférez Medrano y la Academia de Bruselas, o la del teniente coronel Gil de Bernabé con la Academia de la Isla de León, por ejemplo), se fue pasando a un mayor control gubernamental de los centros de formación militar.

La enseñanza militar resultaba muy semejante entre los países europeos, tanto en el contenido como en la duración de los estudios; si en España se pedía la pertenencia e la nobleza, no es menos cierto que en el resto se favorecía el autorreclutamiento.

## **2.5.- EL ANÁLISIS DE LOS PLANES DE ESTUDIO.**

Un plan de estudios es la implementación del modelo de enseñanza que se desea ejecutar. En el caso del militar de carrera, tiene por objeto capacitarle a para el ejercicio de su profesión, proporcionándole los conocimientos que le serán necesarios para el ejercicio eficaz de esa actividad.

El plan de estudios de la enseñanza militar nos permite conocer las características (competencias) que tendrán los profesionales que lo superen. Es un documento oficial que marca los conocimientos que debe adquirir el alumno que accede a esos estudios.

El plan de estudios del militar de carrera está forzosamente ligado a las necesidades del Estado, son los gobiernos los que deciden el tipo de militares

que convienen a la nación en cada momento histórico, de ahí la importancia de su análisis.

Todo plan de estudios tiene por objeto el perfeccionamiento personal del alumno, el aprendizaje de unos conocimientos específicos, necesarios para el ejercicio profesional de que se trate, y la adquisición y práctica de ciertas habilidades, todo ello relacionado con el intelecto. Los que afectan al militar, además de lo anterior tienen una parte dirigida a la moral, al área de los sentimientos y emociones. Es lo que tradicionalmente se ha denominado moral militar, o espíritu militar, y que hoy se ha dado en denominar formación en valores, y que se alcanza tras un periodo de socialización que no puede darse por concluido con el fin del periodo de formación.

Por estas razones se ha elegido el plan de estudios como variable para comparar las diferentes situaciones por la que ha pasado la enseñanza militar.

## **2.6.- CREACIÓN DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR EN TOLEDO.**

Como consecuencia de la satisfactoria experiencia del Colegio General, y con el deseo de acabar con el exagerado corporativismo de las Armas “técnicas”, o “facultativas”, en 1882 se tomó la decisión de reunir lo general de la formación militar en un único centro, la Academia General Militar, manteniendo las academias especiales como centros de especialización para cada Arma o Cuerpo.

Como primera medida, el Gobierno, por Real Decreto, creó una Dirección General de Instrucción Militar a la que estarían subordinadas todas las academias militares, y cuyo director, un teniente general, dependía directamente del Ministerio de la Guerra. Con esta medida parece que el ministerio, consciente de la importancia de la enseñanza, deseaba controlar el proceso formativo de los futuros oficiales, alejando de esta tarea a las Inspecciones de las Armas.

En el decreto de creación de la A.G.M., 20 de febrero de 1882, en la exposición de motivos que justificaban tal medida, el ministro de la Guerra, General Arsenio Martínez Campos<sup>203</sup>, daba las siguientes razones:

- Necesidad de simplificación de los estudios.
- Conveniencia de fomentar el espíritu de compañerismo entre oficiales de las distintas Armas, lo que se lograría mediante la convivencia en un único centro al inicio de sus estudios<sup>204</sup>.
- Refuerzo de la parte militar en los estudios, necesaria por el exceso de materias científicas en algunas academias en detrimento de aquella, lo que suponía un incremento de las prácticas inherentes al servicio.

[...] Es indudable la ventaja que esto producirá con sólo considerar que en la actualidad dedicados los alumnos de las Academias especiales a la parte científica, no pueden consagrar a los estudios esencialmente militares el interés y

---

<sup>203</sup> El general Arsenio Martínez Campos Antón, fue el protagonista del levantamiento militar del 29 de diciembre de 1874 en Sagunto, que acabó con la I República y propició el retorno de la monarquía con Alfonso XII, entonces en la Royal Military Academy, Sandhursts, Reino Unido.

<sup>204</sup> Parece darse a entender que en ocasiones se había dado preferencia al modo de combatir de un Arma concreta en detrimento de la acción conjunta en una operación. Un ejemplo de esta situación aparece en las películas "La carga de la Brigada Ligera" 1936, y otra versión de 1968, "La última carga", ambas sobre la batalla de Balaclava en la Guerra de Crimea, 25 de octubre de 1854. En ellas se aprecia, tanto un exceso de corporativismo de algunos mandos, como la falta de unidad de doctrina y los desacuerdos entre Lord Lucan y Lord Cardigan, lo que desembocó en el desastre.

atención que merecen, dando por resultado que algunos jóvenes que terminan en estas condiciones su carrera, salen de las Academias sin otro espíritu que el facultativo, y sin la práctica indispensable del servicio.

- La experiencia acumulada por el Ejército aconsejaba este cambio, introduciendo las mejoras necesarias debidas a los adelantos técnicos.

Estos cambios alcanzaron también a las normas de ingreso. La Dirección General de Instrucción Militar<sup>205</sup> convocó un concurso para elegir los libros de texto que serían objeto del examen de ingreso, resultando elegidos los textos de Sales y Farré (Historia universal), Beltrán y Rozpide (Historia de España), Villalba Riquelme (Geografía), Salinas y Benítez (Aritmética y Algebra), Ortega (Geometría), y un prontuario de Ortografía de la Real Academia Española<sup>206</sup>. Se advierte en la elección de los textos el deseo de equilibrar ciencias y letras en la formación inicial de los aspirantes a ingresar, y, por otro lado, el de elegir unos textos adecuados mediante un concurso nacional.

Estas razones por sí solas ya parecen ser suficientes para proceder a la creación del nuevo centro. En consecuencia, una Real Orden de 5 de marzo de 1883 aprobaba el Reglamento por el que habría de regirse el nuevo centro. Se

---

<sup>205</sup> Se pueden consultar los textos en la Real Orden circular del Ministerio de la Guerra n.º 88 de 17 de febrero de 1887, en su artículo 86, que apareció publicada en la Gaceta de Madrid n.º 61 de 2 de marzo.

<sup>206</sup> De la calidad del concurso convocado basta observar la trayectoria de los autores seleccionados. Manuel Sales y Ferré fue miembro de la Academia de Ciencias Morales y Políticas y de la de Bellas Artes de San Fernando, y fundó el Instituto de Sociología en Sevilla. Ricardo Beltrán y Rozpide fue catedrático de la Escuela de Estudios Superiores de Magisterio y miembro de la Real Academia de la Historia. Rafael Villalba y Riquelme, fue militar e intervino en las guerras carlistas, en la de Cuba y en la de África; fue profesor de la Academia de Infantería y de la Academia General Militar, de la que llegó a ser Jefe de Estudios, potenciando la educación física; fue nombrado Ministro de la Guerra en 1919, autor del texto "Táctica de las tres armas". Del texto de los autores Salinas y Benítez, un grueso volumen de casi 500 páginas, basta decir que se seguía editando en 1950, años después del cierre de la Academia, lo que hace suponer su éxito para otros usos.



trata de un extenso documento de 156 artículos, que recoge hasta los más pequeños detalles por los que habría de regirse el centro<sup>207</sup>.

La Dirección General de Instrucción Militar, queriendo dar a la enseñanza la importancia que merece, y reconociendo la labor del profesorado, consiguió más tarde la aprobación de un Real Decreto, el 5 de abril de 1888, sobre recompensas al profesorado, en cuya exposición se afirmaba:

- La importancia del profesor militar como agente educador.
- La situación de desventaja de los profesores respecto a otros destinos.
- La tarea de los profesores resultaba poco atractiva desde el punto de vista de la carrera militar.

Para corregir la situación del profesorado se opta por un incentivo económico, aumentando la gratificación mensual anual recibida para los que llevarán más de un año en el puesto<sup>208</sup>; y, al mismo tiempo, se establece que las vacantes de profesorado se cubrirán por concurso<sup>209</sup>,

Por lo que respecta a los cadetes, tras superar el examen de ingreso<sup>210</sup>, daba inicio su estancia en la Academia durante dos cursos, divididos en dos semestres cada uno de ellos, finalizados éstos, pasaban a las academias de Infantería, Caballería, o bien a un curso preparatorio, también de dos

---

<sup>207</sup> Se presenta el texto completo en el anexo 3. Al comparar el contenido de esta R.O., art. 105, sobre las materias que estudiarían los alumnos de la Academia General, con las notas de IZQUERDO se detectan ligeras diferencias, que no afectan ni al espíritu del plan de estudios ni al propósito de este trabajo.

<sup>208</sup> Para los profesores de primer año se establece una gratificación de 600 pesetas anuales, igual por tanto a las 50 mensuales que correspondían antes, sin embargo, se eleva a 1500 pesetas para los que superen ese año.

<sup>209</sup> Según esta modalidad se tendrían en cuenta los méritos, más que la antigüedad de los concurrentes.

<sup>210</sup> Examen que comprendía: Dibujo, Traducción del francés, Aritmética, Historia general, Historia de España, Geografía universal, Gramática castellana.

semestres, antes de acceder a las academias de Artillería, Ingenieros o Estado Mayor.

La Academia General, mantenía la línea de los anteriores centros por lo que respecta a las materias que componían su plan de estudios, cuyo detalle es el siguiente:

- Área científica: Álgebra, elemental y superior; Geometría elemental, analítica y descriptiva; Física y Química, Dibujo de Charlet y lineal, topográfico y croquis; Trigonometría; Topografía, teoría y práctica; Planos acotados.
- Área humanística: Geografía militar, de España y de Europa, Historia militar, de España y nociones de Europa; Idioma francés; Prolegómenos de Derecho; Constitución del Estado; Literatura militar<sup>211</sup>.
- Área técnico-táctica: Ordenanzas; Táctica de Infantería; Táctica de Caballería y Artillería; Leyes Penales; Honores y tratamientos; Órdenes generales para oficiales; Rondas y Guardias; Teoría del tiro; Armas portátiles; Materiales de guerra; Táctica de batallón; Táctica de brigada; Instrucción práctica, de sección, compañía y batallón; Organización militar, Higiene militar; Fortificación; Castrametación; Servicio interior del Ejército; Guía del oficial de campaña; Ferrocarriles y telégrafos; Detall y contabilidad; Obligaciones de las clases montadas; Hipología; Reglamento de campaña; Táctica de Caballería, escuadrón, guerrilla y regimiento<sup>212</sup>.

---

<sup>211</sup> Puede resultar significativa la desaparición de la materia Religión, que sí estaba presente en el Colegio Militar de Toledo.

<sup>212</sup> Se observa cómo los estudios militares (área técnico-táctica), van ganando espacio en el plan de estudios; se considera que los oficiales del Ejército necesitan mayores conocimientos sobre su organización, tácticas y funcionamiento.

- Educación física: Gimnasia; Esgrima; Equitación.

A la vista del contenido se observa la pretensión de satisfacer las exigencias de los cuerpos facultativos al incluir materias que les permitieran a los cadetes de estos cuerpos seguir sin problemas los estudios en sus academias. También se constata el propósito de dotar de una cierta formación humanística al cadete, incluyendo una parte dedicada a la organización del Estado. Pero lo más destacado es el volumen dedicado al conocimiento de las unidades elementales de las Armas, de las Ordenanzas y del funcionamiento de los servicios, lo que sin duda facilitaría un mejor conocimiento de todas las especialidades por parte del cadete, la uniformidad en el cumplimiento de las Ordenanzas y en la realización de los servicios, y en suma un mayor compañerismo en la promoción, en beneficio de la unidad del Cuerpo de Oficiales.

Poco antes de publicarse la reforma de Cassola, su antecesor Castillo<sup>213</sup> modificó el examen de ingreso haciéndolo más exigente<sup>214</sup>, probablemente para mejorar la base de conocimientos de los nuevos cadetes.

Es de destacar el interés en la realización de prácticas, pues en la propia Real Orden queda ordenado que el mes de mayo se dedicaba a prácticas, y el de junio a repaso<sup>215</sup>.

---

<sup>213</sup> Ignacio María del Castillo, por Real Orden circular 1887 del Ministerio de la Guerra, n.º 88 de 17 de febrero de 1887, aparecida en la Gaceta de Madrid, n.º 61 de 2 de marzo, el artículo 86 fijaba las nuevas materias de examen:

Primer grupo: Aritmética, Álgebra elemental (la parte titulada algoritmo algebraico),

Traducción del francés, Dibujo natural hasta el de cabezas inclusive

Segundo grupo: Historia general, Historia de España, Geografía universal, Gramática castellana.

<sup>214</sup> Al comparar el art. 105 de esta Real Orden con las notas de IZQUIERDO, observamos que en aquélla no aparecen como materias de estudio la Constitución del Estado, Literatura militar, Ordenanzas, Guía del oficial en campaña, Ferrocarriles y telégrafos, Procedimientos militares, Obligaciones de las clases montadas. Probablemente estén contenidas en alguna de las otras materias citadas por este autor.

Los algo más de 400 créditos que componían este plan se desarrollaban en los dos cursos citados, a cuyo final los cadetes eran ascendidos al empleo de alférez y se incorporaban a las academias específicas de cada Arma: Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, o al curso preparatorio de Estado Mayor.

A pesar de los sólidos argumentos que figuran en la exposición del decreto de creación, tan sólo diez años después, el entonces ministro, José López Domínguez<sup>216</sup>, procedente de Artillería, decidió la supresión de la General, por Real Decreto de 8 de febrero de 1893. Sus razones no pasan de ser un intento de justificar la decisión<sup>217</sup>, que, como señala Cardona realmente obedecían a reivindicaciones exclusivas de su Cuerpo de procedencia<sup>218</sup>.

En la norma de supresión se argumenta la necesidad que tuvo la A.G.M. de crear un plan de estudios común a todas Armas, olvidando, precisamente, que ese era uno de los objetivos, es decir la general no era un mero centro preparatorio de las academias especiales, tenía sus propios objetivos.

Otro de los argumentos que se señala, es la posibilidad de que cada academia señalara el número de vacantes de nuevo ingreso para cada curso; con ello el corporativismo de algunos Cuerpos podría imponerse a las necesidades del conjunto. Lo lógico es que, si se publicaban cien vacantes para todo el Ejército, sumando las necesidades de todas las Armas, Infantería, Caballería, Artillería,

---

<sup>215</sup> La Real Orden se completa con la Instrucción para los aspirantes a ingreso en la Academia General Militar, Convocatoria de julio de 1887. Un extenso documento en el que se detallan los pormenores. El documento se refiere a los pupilos de la Academia como “alumnos”, y no como “cadetes”.

<sup>216</sup> Este general, considerado por algunos autores “mediocre militar”, en 1906 llegaría a ser Presidente de Gobierno durante seis meses. *Historia política y social moderna y contemporánea*. Tomo II, UNED, Madrid, 1988, p.128.

<sup>217</sup> Gran parte de la argumentación figura en el anexo 4.

<sup>218</sup> CARDONA, G., *El problema militar de España*, óp. cit. p.113.

Ingenieros y Administración Militar<sup>219</sup>, estuvieran en ese número incluidas las correspondientes a cada una de ellas, en número idéntico al que resultaría si se publicasen por separado.

El general López planteó una cuestión que todavía hoy puede causar debates. Se trata de la posibilidad de que los cadetes ingresen en el centro militar con los estudios que precisa cada especialidad ya acreditados, con lo que sólo precisaría estudiar la parte militar, permaneciendo menos tiempo en las academias. En la actualidad la ley prevé esta circunstancia reservando un pequeño número de plazas a estos casos; la duda que sostienen hoy algunos mandos militares es si esos cadetes reciben la formación moral adecuada.

El argumento que considera más importante para justificar el cierre, el ahorro económico, que calcula en 248.588'42 pts. de la época, omite el que hubiera supuesto la concentración de todas las academias especiales en un único centro<sup>220</sup>, en Toledo.

En la formación de oficiales del Ejército hay una parte general, básica, de conocimiento de la institución; y otra de especialización, en la que cada cadete se adentra en la forma de acción propia de su Arma o Cuerpo. Con la decisión

---

<sup>219</sup> Tradicionalmente se ha denominado "Armas" a los conjuntos de tropas similares que participan en el combate, Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, respetando este orden que lo da su aparición histórica. A la Administración Militar, hoy llamada Intendencia, se le considera Cuerpo, por no participar directamente en el combate. En la actualidad, se ha cambiado la denominación de Armas y Cuerpos por la de "especialidad fundamental", aunque entre los profesionales se sigue usando la denominación anterior, que es la que prefiere este doctorando.

<sup>220</sup> En esos momentos los centros existentes y los créditos que recibían eran, según el ministro:

Academia General Militar	499.078'64 pts.
Academia de Caballería	138.405'98
Escuela de Equitación	58.576'08
Academia de Artillería	184.385'98
Academia de Ingenieros	111.958'04
Academia de Administración Militar	77.337'20
Comisión Academia de E.M.	20.700
Colegios preparatorios militares	213.160

del cierre de la General se renuncia a la primera parte, formación general básica y común a todas las Armas.

Finalmente, el ministro obvia los problemas causados por el excesivo corporativismo existente, precisamente en Artillería.

Resulta evidente que las razones expuestas por el ministro para justificar el cierre de la Academia son más que discutibles.

Fueron directores de la Academia en esta primera época:

- Mariscal de Campo, D. José Galbis Abella (1882-1887).
- General de Brigada, D. Pedro Mella y Montenegro (1887-1890).
- General de Brigada D. Manuel de la Cerda y Gómez Pedroso (1890-1892).

En todo este tiempo se mantuvo al frente de la Jefatura de Estudios<sup>221</sup> el coronel de Ingenieros Federico Vázquez Landa<sup>222</sup>, su permanencia durante el paso de las diez promociones que componen esta época da pie a pensar que fue él quien imprimió un particular modo de ser al centro, lo que se ha dado en denominar el espíritu de la general.

---

<sup>221</sup> La Jefatura de Estudios es el órgano responsable de llevar a cabo el plan de estudios, es por tanto el corazón de un centro de enseñanza militar.

<sup>222</sup> Vázquez Landa es también conocido, en menor medida, por ser el creador del “ángulo” que lleva su nombre, una formación defensiva que sustituyó ventajosamente al “cuadrado”. En la película “Las cuatro plumas”, versión de 2012, se observa esta formación defensiva, el “cuadrado”, adoptada en un momento dado por las tropas inglesas ante un ataque indígena. La simple contemplación de combate hace ver que el punto débil del cuadrado es precisamente el vértice, pues el lugar donde se produce el menor volumen de fuegos.

## **2.7.- LA ENSEÑANZA TRAS EL CIERRE DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR.**

El mismo Real Decreto mediante el que se cerraba la Academia General Militar de Toledo exponía cómo se habría de llevar a cabo la formación de los oficiales en lo sucesivo.

Los alumnos que no habían concluido sus estudios pasarían a las Academias especiales correspondientes a cada Arma o Cuerpo.

En adelante los centros de enseñanza existentes en el Ejército serían:

- Academia de Infantería, en Toledo
- Academia de Caballería, en Valladolid
- Academia de Artillería, en Segovia
- Academia de Ingenieros, en Guadalajara
- Academia de Administración Militar, en Ávila
- Escuela Superior de Guerra, en Madrid
- Colegio de la Guardia Civil, en Valdemoro (Madrid)
- Colegio de Carabineros, en Villaviciosa de Odón (Madrid)

Permanecía también el colegio preparatorio militar de Trujillo<sup>223</sup>, quedando suprimidas, por tanto, la Academia General Militar, la Escuela de Equitación y los colegios de preparación de Zaragoza, Granada y Lugo.

---

<sup>223</sup> En este colegio se preparó para el ingreso en la Academia de Toledo Miguel Campíns Aura, que luego sería el coronel Jefe de Estudios de la Academia General Militar en Zaragoza, 2ª época, y que fue fusilado por los sublevados al inicio de la guerra civil siendo Gobernador Militar de Granada, a pesar de haberse colocado en el mismo bando.

La duración de los estudios se diferenciaba según el Arma o Cuerpo. Para Infantería, Caballería y Administración Militar, quedaba establecida en tres años, mientras que para para Artillería e Ingenieros, se marcaban cinco años. Al acabar el tercer año todos los cadetes serían promovidos al empleo de segundo teniente, excepto los de los Administración que lo serían a oficial 3º. Se permitía a los segundos tenientes el cambio de Arma, pasando los correspondientes exámenes en las respectivas academias.

Otro centro de enseñanza, la Escuela Superior de Guerra, tenía por objeto la difusión de los conocimientos militares de orden superior entre los oficiales del Ejército al objeto de nutrir al Cuerpo de Estado Mayor. Acabados los estudios podía elegirse entre seguir en el Arma de procedencia o pasar al Cuerpo de Estado Mayor.

El depositar en las academias especiales la totalidad de la formación de los futuros oficiales debió presentar algún problema, si se atiende al contenido de un Real Decreto de 27 de octubre de 1897. El entonces ministro de la Guerra, general Miguel Correa y García, procedente de Artillería, apenas quince días después de su nombramiento, expuso a la Reina la necesidad de crear un reglamento interno común para todos los centros para lograr una unidad de procedimiento:

La conveniencia aconseja reunir en un solo texto cuanto a la vida escolar se refiere, y esto es lo que ha procurado el Ministro que suscribe. Para realizarlo, se han tenido en cuenta aquellos artículos del reglamento de la academia general militar que, siendo de constante aplicación, deben conservarse, así como las disposiciones que, para completar o ampliar sus preceptos, se estiman de reconocida utilidad.



De las palabras del ministro bien puede deducirse uno de los logros del centro suprimido; la búsqueda de un único espíritu, el de la General. Se apunta también un objetivo que sería una novedad para los cadetes: "... el establecimiento de viajes científico-prácticos, al terminar los estudios de la carrera, con los cuales adquieren los alumnos convenientes conocimientos de verdadera utilidad"; lo que quizá no dejaría de ser un desiderátum.

Se mantiene la preocupación por el profesorado. En la Exposición se dice:

Es de tal naturaleza el trabajo que pesa sobre el profesorado, que no es fácil desempeñarlo largo tiempo sin quebranto de la salud, y se impone un límite para su ejercicio ...

El texto del Reglamento que acompaña al Real Decreto, parece querer reconocer y dar importancia al papel del profesor militar, señalando en el artículo 6º: "El plazo máximo para ejercer el cargo de profesor será de seis años, ampliable a ocho en casos especiales"<sup>224</sup>. Esta medida es difícilmente comprensible desde un punto de vista docente civil, en el que la experiencia obtenida durante años es signo de calidad, y tampoco se comprende desde un estricto punto de vista militar al alegar una pretendida fatiga del profesorado, que, no obstante, sería compensado por su labor con una Cruz al Mérito Militar al cuarto año, y una gratificación económica.

A título meramente comparativo, se presenta el plan de estudios correspondiente al año 1910 de la Academia de Ingenieros en el anexo 5. El plan constaba de 2289 lecciones, repartidas en cinco años, con una media de 450 lecciones por año. De todas ellas, el 65´3% correspondía al área científica,

---

<sup>224</sup> Curiosamente esta misma medida se adoptó en los años 80 del pasado siglo XX, en la 3ª época de la General, limitando con carácter retroactivo a seis años el periodo de docencia, si bien en esta ocasión el argumento esgrimido fue que "los profesores podrían perder el contacto con las unidades".

el 8% a la humanística (solamente idiomas, inglés o alemán), el 11'5% a la técnico-táctica, y el 15% a educación física (tan sólo esgrima y equitación concentradas en los últimos cursos).

Se trata de un plan con abundancia de materias científicas, si bien hay que considerar que en esa época cualquier nueva técnica o artilugio novedoso que tuviera aplicación militar, era asignado al Arma de Ingenieros; por ejemplo, aerostación, sin que resultaran extraños para ellos los estudios de Óptica, Ferrocarriles o Meteorología. Por contra hay una ausencia total de materias como Historia y Geografía, poniendo de manifiesto el concepto que tenían los Cuerpos “facultativos” sobre las materias que habían de componer el plan de estudios.

En el mismo sentido cabe interpretar lo concerniente a la educación física, postergada en los primeros cursos en beneficio de los estudios, a diferencia de lo practicado por los cuerpos “generalistas”. Se constata el deseo de abarcar un gran número de materias, sin embargo, por el número de horas asignadas a cada una, surgen dudas sobre el éxito en la formación de auténticos expertos en ellas.

## **2.8.- ESPAÑA AL INICIO DEL SIGLO XX.**

El aumento demográfico al inicio de este periodo es superior al de recursos disponibles, dando lugar a la emigración hacia América de cerca de un millón de españoles que procedían principalmente de Canarias, Galicia, Cantabria, Asturias, País Vasco y Barcelona.

Las comunicaciones mejoraron con la llegada y expansión del ferrocarril.

Todavía éramos un país agrícola; la industria experimentaba un lento desarrollo, la pesada se concentraba en el norte, las fábricas acogían a una parte de población rural de baja cualificación: el proletariado, entre el que se desarrollarían los sindicatos.

Se va consolidando una clase media formada por artesanos, comerciantes y funcionarios que se convertirá en el motor de desarrollo.

Disminuye la influencia de la Iglesia en política, que se centra en tareas de educación.

Aparece un movimiento regionalista en Cataluña, apoyado en la lengua y en las reclamaciones obreras.

En Cuba el movimiento independentista no se detiene con la Paz de Zanjón, y con la ayuda norteamericana prosigue su acción, que culminará con la pérdida de la flota y el final del dominio español en América.

Estas pérdidas causaron un pesimismo generalizado, tanto entre militares como entre intelectuales, dando origen a una reacción: el movimiento regeneracionista.

Durante la primera década los gobiernos se fueron turnando sin mayores problemas. El asesinato de Canalejas y la ruptura de Maura acabó con el sistema de turnos.

Una cadena de huelgas obreras, las reivindicaciones catalanistas, la acción de las juntas militares y la derrota de Annual causaron una crisis política, paliada

momentáneamente con un gobierno de concentración en 1922, para acabar un año después en la dictadura de Primo de Rivera.

En el Ejército se detectaba pesimismo, indignación y una división entre dos grupos: los “africanistas”, descontentos con la política colonial que se llevaba a cabo; y los peninsulares cuya queja se centraba en los nacionalismos.

Mientras tanto en Europa estallaba la I Guerra Mundial que favorecería el comercio español con los contendientes.

## **2.9.- LA SEGUNDA ÉPOCA DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR.**

El General Miguel Primo de Rivera fue cadete de la A.G.M. en su primera época, pertenecía a la promoción de 1884, en la que ingresó a los catorce años con el número de filiación 345<sup>225</sup>. Era uno de los convencidos de las bondades de un único centro de enseñanza militar (al menos para la formación básica), por eso, siendo ya presidente del Gobierno, decidió reabrir la Academia General Militar. Con ese propósito, ya en 1924 había encargado al general Antonio Losada que llevara a cabo los estudios necesarios. Como consecuencia, el 20 de febrero de 1927, un Real Decreto establecía la creación de la Academia General Militar.

---

<sup>225</sup> Tras el examen para ingreso, los aspirantes eran clasificados por orden de puntuación obtenida en ellos, figurando en un listado igual en número al de plazas convocadas. Ese número acompañaba al alumno durante toda su formación, es el número de filiación. La segunda promoción comenzaba el número a continuación del último de la primera, y así sucesivamente. Así, los números de filiación de la 3ª época llegaron hasta el 9500, y se comenzó de nuevo desde el 1 con el plan de 1973, el Selectivo.

Quizá para evitar nuevas tensiones entre los distintos Cuerpos no quiso que estuviera ubicada en ninguna de las academias de las Armas ya existentes, ni siquiera en sus proximidades, por ello, aprovechando la cercanía al campo de maniobras Alfonso XIII<sup>226</sup>, y las facilidades que dio el Ayuntamiento de Zaragoza, hizo que se decidiera por un centro de nueva construcción en las cercanías de la ciudad, nombrando director al General Francisco Franco<sup>227</sup>.

En la justificación de apertura el General Primo de Rivera, comparando la anterior Academia General con la que ahora nacía, afirmó: "...cuyos resultados y frutos es de esperar que emule y aún supere, obligado por la tradición, el centro que hoy renace...". El propio ministro de la Guerra francés, el general André Maginot, en la visita que realizó al centro el 26 de octubre de 1930, afirmó:

[...] No dejaré de telegrafiarle esta tarde [al Rey Alfonso XIII] para expresarle mi completa admiración y decirle sin exageración alguna, que vuestra organización es perfecta, y que, entre todas las escuelas militares de Europa, es la vuestra, sin duda alguna, la más moderna. Vuestros alumnos se han presentado perfectamente, y he encontrado en ellos el sello de su educación militar y de su gran espíritu, no sólo en su excelente aptitud sobre las armas, sino también por la marcialidad con que han desfilado. Estoy seguro que España encontrará en esta Academia un vivero de excelentes oficiales.

---

<sup>226</sup> No es esta una cuestión menor, ya que permite que el cadete realice sus prácticas de campo sin verse obligado a largos desplazamientos, circunstancia de la que no gozan centros como Saint Cyr en Francia o Sandhursts en Reino Unido. Los terrenos habían sido comprados por el Capitán General de la Región, Huertas. Con la llegada de la República el campo de maniobras recibió su actual denominación, San Gregorio, y ya en los años 70 se amplió notablemente hasta las dimensiones actuales, que lo convierten en uno de los más grandes de Europa.

<sup>227</sup> Por lógica, parecía ser Millán Astray el más indicado para ser el nuevo director, no en vano había viajado a otras academias extranjeras, sin embargo, Primo de Rivera se decidió por Franco, probablemente por su Hoja de Servicios, pero también probablemente por considerarlo próximo a su idea del nuevo centro. Algunos autores afirman que Primo de Rivera se fijó en este general por la prontitud con que atajó los disturbios de Asturias en agosto de 1917, y por su papel en la guerra de África.

Sólo tres promociones salieron del centro en esta época ya que la Academia fue cerrada por el Gobierno de la II República apenas dos meses después del cambio de régimen.

El reparto de las diferentes áreas en el plan de estudios de esta segunda época de la General difiere poco de su predecesora<sup>228</sup>. El tiempo dedicado al área técnico-táctica, significaba un 23%, mientras que el necesario para la científica era del 18%, un 12% para la humanística, y la educación física significaba un 20%.

- El área científica comprendía: Física, Automovilismo, Aeronáutica, Química, Pólvoras y explosivos, y Gases de combate, Prolegómenos de Algebra superior, Nociones de Descriptiva, Nociones de acotados, Telemetría, Topografía.
- En la parte humanística entraban: Geografía e Historia militares, nociones de Geología, Geografía militar de España y Marruecos, Fisiología e higiene, Fisiología humana, Higiene militar, Idioma.
- Dentro del área técnico-táctica se estudiaba: Táctica y armamento, Organización y Educación militar, Descriptiva y Topografía, Medios de acción de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, Reglamento de instrucción física y deportes, Nociones de tiro y balística, Reglamento de armas portátiles, Organización del terreno, Reglamento de Campaña, Nociones de Logística, Organización militar de España, Ordenanzas, Tratamientos y Honores militares, Código de Justicia Militar, Contabilidad militar, Régimen Interior de los Cuerpos, Pedagogía,

---

<sup>228</sup> IZQUIERDO, óp. cit. p.113.

Consejo de Estado y Ley de Orden Público<sup>229</sup>, Nociones de Hipología y cuidado del ganado.

Se aumentaba notablemente el tiempo dedicado a prácticas respecto al periodo anterior, hasta alcanzar el 25%, y la educación física era más variada: Gimnasia, deportes de aplicación militar, esgrima con sable y fusil, lucha cuerpo a cuerpo, equitación, o ciclismo. Sigue sin aparecer la Religión, y el Idioma, que se mantiene, no cuenta con horas específicas, figurando tan sólo como “perfeccionamiento, traducción y trabajo”.

A la vista de la relación de materias encuadradas dentro del área técnico-táctica, la que podríamos denominar militar, puede parecer que es un número excesivo, sin embargo, para ser más precisos, hay que contar con el número de sesiones que se dedicaban a ellas, 478, que resultan comparativamente inferiores a las dedicadas, con el mismo propósito, en el siguiente plan de 1942, 780 sesiones. De lo que se deduce que, a pesar del número, su estudio no debía suponer gran dificultad.

Pero más que el contenido de las materias objeto de estudio, lo destacable es el espíritu que animó la metodología a seguir, y cuya responsabilidad cabe atribuir al coronel Jefe de Estudios, Miguel Campíns Aura, cuya figura, poco conocida por otras razones, tal vez no ha recibido el reconocimiento que merece.

La reapertura se llevó a cabo por D.O. N.º 62 de 17 de marzo de 1927. Para cumplir la orden se nombró una Comisión presidida por el general Franco, que sería el nuevo General Director, y en la que estaba el coronel Campíns, bien

---

<sup>229</sup> En esa época el Ejército podía ser usado en tareas de orden público según la legislación en vigor.

conocido por el anterior, pues habían coincidido en la guerra en África<sup>230</sup>. La completaban el teniente coronel Manuel Lon Langa y el comandante Álvaro Sueiro Vilariño, Ayudante de Campo de Franco y que ejercía de Secretario. La Comisión quedó instalada en el Ministerio de la Guerra, en Madrid, donde estudió los informes del teniente coronel Fermín Espallargas sobre el funcionamiento de la Academia Militar de Estados Unidos, West Point, y el de Millán Astray sobre las academias francesas de Saint Cyr y Saint Maixent<sup>231</sup>. Comenzaron a trabajar sobre el nuevo centro, edificios necesarios y modelo a seguir en su construcción, pruebas de ingreso a realizar y programas de estudios, plantilla de profesores, régimen interior de los alumnos, etc.

Campíns, probablemente al igual que otros componentes de la Comisión, vio interrumpida esta tarea para atender a su destino en Melilla, hasta que el 21 de enero de 1928 fue nombrado Jefe de Estudios del nuevo centro. Cabe suponer que este nuevo destino supuso un reto para Campíns, que ya había ejercido la docencia en el ámbito militar en anteriores destinos, si bien con mucha menos responsabilidad. Ahora, se le presentaba la oportunidad de dirigir nada menos que la formación de los nuevos oficiales del Ejército, lo que le permitiría poner en práctica las ideas que tenía sobre la enseñanza, no bien comprendidas por algunos sectores del Ejército<sup>232</sup>.

---

<sup>230</sup> Coincidieron por primera vez en el Regimiento Príncipe n.º 3 en Oviedo, y volvieron a coincidir en el desembarco de Alhucemas, donde cada uno mandaba una columna.

<sup>231</sup> Tanto Millán como Espallargas fueron comisionados para estudiar los centros de formación militares en otros países. El primero fue enviado a Francia en 1924, y el segundo a Estados Unidos en 1925.

<sup>232</sup> En el Prólogo del libro del militar Blanco Escolá, MIGUEL CARDONA (militar afiliado a la UMD) afirma que “hubo dos hombres clave en la Academia General, Franco y Campíns”, añadiendo de este último que tenía “un gran conocimiento de las ideas de Giner y de la Institución Libre de Enseñanza”, y continúa, “frente a la cultura de Campíns, Franco no poseía otros conocimientos que los derivados de la guerra irregular de Marruecos”.



El día 1 de febrero de 1928 la Comisión se instaló ya en Zaragoza<sup>233</sup>, en el Cuartel del Carmen, en la calle Hernán Cortés, donde prosiguió sus trabajos mientras las obras del nuevo centro, en la carretera de Huesca, continuaban a buen ritmo<sup>234</sup>. Se incorporaron a la Comisión seis tenientes coroneles, que luego pasarían a formar parte del claustro como Jefes de Grupo de asignaturas<sup>235</sup>.

El Real Decreto de creación de la Academia, decía que “podrían ingresar por oposición libre, paisanos y soldados”, y el objetivo que se marcaba era “educar, instruir y preparar moralmente a los futuros oficiales” y “lograr un mismo espíritu militar”. De la lectura del objetivo se infiere que no se trataba solamente de dotar a los futuros oficiales de unos conocimientos técnicos, sino de dotarles de las suficientes herramientas intelectuales para desenvolverse dignamente en la sociedad, con una cultura suficiente para ser capaces de relacionarse con personas de estudios superiores, practicando en todo momento las normas sociales y, adquiriendo una capacidad de adaptación que les permitiera

---

<sup>233</sup> MARTÍNEZ DE BAÑOS, F. *La Academia General Militar (1927-1931). Su historia*. Institución “Fernando el Católico”, Cuadernos de Aragón, n.º 26.

<sup>234</sup> Las instalaciones estuvieron listas en un tiempo récord, máxime teniendo en cuenta los medios de la época. El Decreto se firmó en febrero de 1927, y la incorporación de los primeros cadetes se efectuó en octubre de 1928.

<sup>235</sup> Éstos fueron: Por Infantería el citado Sueiro, ya ascendido, que tras la guerra llegó a ser Director General de Enseñanza Militar, Capitán General de la V Región, Zaragoza, y promotor del Patronato creado para recuperar el Palacio de la Aljafería (una calle de Zaragoza llevó su nombre hasta el 2009); por Caballería José Monasterio Ituarte, que jugó un destacado papel en la guerra dirigiendo la última carga de Caballería en Alfambra (en 1943 pidió a Franco el retorno a la monarquía), Capitán General de las Regiones III y V; por Artillería Pedro Yeregui Moreno, alcanzó el grado de general de División; por Ingenieros, Gregorio Berdejo; y por Estado Mayor, Emilio Esteban Infantes, quien sucedió a Muñoz en el mando de la División Azul, condecorado por Hitler con la Cruz de Hierro, llegó a ser Jefe del Estado Mayor del Ejército. Manuel Lon Langa, que también tuvo una calle en Zaragoza en las proximidades de la Aljafería, siendo ya general fue fusilado por milicianos en Madrid.

afrontar los cambios. Todo ello, es lo que podríamos denominar, en sentido amplio, educar al cadete, objetivo prioritario entre los que había que lograr<sup>236</sup>.

A los aspirantes se les pedía una edad comprendida entre 17 y 22 años, estar en posesión de título de bachiller elemental, y hacer frente a un examen de ingreso que comprendía: análisis gramatical, lengua extranjera (se admitían francés, inglés, italiano y portugués), dibujo, aritmética, álgebra, geometría y trigonometría.

En la construcción del nuevo centro, los ingenieros militares responsables, el teniente coronel Vicente Rodríguez y el comandante Antonio Parellada, trataron de seguir las normas existentes para la construcción de nuevos cuarteles, modificando algunas de ellas en aras de un mejor servicio, dadas las características propias de los cadetes<sup>237</sup>. Los materiales usados en la construcción procedían de dos fábricas de San Juan de Mozarrifar, desde donde eran transportados en carros de caballerías; la madera para la carpintería venía de Navarra<sup>238</sup>. Hay que dejar constancia de las facilidades dadas por el ayuntamiento de Zaragoza, presidido por Manuel Allué Salvador, para la dotación de servicios, traída de agua y electricidad, alcantarillado, etc.,

---

<sup>236</sup> Algunos autores se han mostrado críticos con la reapertura, entre ellos Gabriel MAURA GAMAZO, por considerar que en el fondo el nuevo modelo era más restrictivo para los cuerpos facultativos; BUSQUETS, creía que en la oposición para el ingreso el nivel exigido se rebajó al de los cuerpos generalistas. CARDONA y BLANCO ESCOLÁ, opinan que con la apertura se buscaba urgentemente la cohesión del Ejército.

<sup>237</sup> Por ejemplo, a diferencia de otros cuarteles, en la Academia se decidió que los dormitorios y las aulas estuvieran comunicados por pasillos a cubierto de la intemperie, de ese modo se podría transitar de uno a otro sin tener que salir al exterior. Quizá por eso existe la tradición de que los cadetes marchen por los pasillos con la prenda de cabeza puesta, a pesar de estar bajo techo, circunstancia que no se da en ningún otro cuartelamiento. Se admitió también que, de los 4m<sup>2</sup> de dormitorio correspondientes a cada soldado, pasaran a 8, en atención al equipo del cadete. La Academia había solicitado que fueran 12, al igual que los designados reglamentariamente a un oficial.

<sup>238</sup> Datos aportados por el coronel médico e historiador militar, Luis Arcarazo.

hasta la construcción de una línea de tranvía que iba desde la Plaza de la Seo hasta la Academia.

A los primeros exámenes de ingreso se presentaron 785 aspirantes, ingresando 214<sup>239</sup>, siendo alojados en los edificios destinados a tropa<sup>240</sup>, ya que los suyos no estaban concluidos<sup>241</sup>. El día 3 de octubre de 1928 se presentaron en la Academia los nuevos cadetes, y ya el día 5 fueron capaces de formar para una inauguración semioficial presidida por Primo de Rivera<sup>242</sup>. En el curso siguiente ingresaron 283, y en el tercero y último 231. El Rey Alfonso XIII presidió la primera Jura de Bandera de las dos primeras promociones, que tuvo lugar el 5 de junio de 1930.

Como curiosidad cabe mencionar que, el 12 de diciembre de 1930, fecha de la sublevación militar en Jaca, los cadetes desplegaron en la carretera de Huesca<sup>243</sup>, en previsión de que los sublevados pudieran dirigirse a Zaragoza<sup>244</sup>. Poco después, el 14 de abril de 1931, se proclamó la República. El día 26 de junio se anuló la convocatoria para un nuevo ingreso, lo que hacía prever el

---

<sup>239</sup> MARTINEZ de BAÑOS, óp. cit. afirma que “aprobaron 215”. El Jefe de Estudios afirma que fueron 214, probablemente la discrepancia se debe a un aspirante que aprobó el ingreso, pero decidió no presentarse y renunciar.

<sup>240</sup> Denominado Acuartelamiento General Luque, situado en la misma carretera, inmediatamente al S. de la Academia. Este acuartelamiento fue usado posteriormente por los aspirantes a ingreso según el plan de 1973. Al regreso de las vacaciones de Navidad, en enero de 1929, los cadetes estrenaron los dormitorios que les correspondían.

<sup>241</sup> Al no estar terminados los edificios en la Academia, los exámenes de ingreso se realizaron en el colegio Joaquín Costa, Paseo María Agustín, también de nueva construcción, cedido al efecto.

<sup>242</sup> Envío un telegrama de adhesión otro alumno de esa 1ª época, el Embajador de la República del Salvador, D. José María Peralta Lagos, perteneciente a la promoción de 1891.

<sup>243</sup> Un cadete de esa época, Manuel Gutiérrez Mellado explicaba así los hechos: “Al volver de instrucción notamos que pasaba algo, mandaron municionar a las unidades con munición de guerra y estando en estudio, antes habían doblado la guardia, tocaron generala y entonces comprendimos que esta vez era un asunto grave. Afortunadamente la guarnición de Zaragoza salió al encuentro de las tropas de Jaca por lo que la academia no tuvo que intervenir evitándose un desastre pues la capacidad operativa de nuestras unidades (dos compañías de infantería, un escuadrón, una batería y una compañía de transmisiones) era muy grande”. Texto que forma parte de una carta personal, dirigida al coronel Martínez de Baños en noviembre de 1995, y que amablemente ha puesto a nuestra disposición.

<sup>244</sup> Franco y Campins tomaron parte en el Consejo de Guerra de Huesca contra los sublevados, como vocal y fiscal respectivamente.

paso siguiente; en efecto, el día 30 se publicó el Decreto de disolución. La Academia se encontraba, en esas fechas, en Arañones (actual Canfranc estación) realizando las prácticas en montaña que estaban programadas, y que continuaron hasta el día 8 como estaba previsto, embarcando de regreso a Zaragoza al concluir las. La propia prensa local, *Heraldo de Aragón*, considerado por Touron liberal y republicano, calificó la disolución de la Academia como una decisión “personalista”, ya que era un “modelo que honra a España y al Ejército”<sup>245</sup>.

La finalización del curso, prevista para el 14 de julio, pasó a ser la fecha del cierre. En su discurso, el General Director, Franco<sup>246</sup>, exhortó a los cadetes a mantener la lealtad, caballerosidad, disciplina y cumplimiento del deber, pronunciando el famoso párrafo definitorio de disciplina citado en el capítulo 1.

Palabras que le costaron una reprensión por escrito de Azaña, y que hubieran supuesto su cese inmediato como General Director de la Academia de no ser por su clausura<sup>247</sup>.

---

<sup>245</sup> *Heraldo de Aragón*, 1 de julio de 1931. MARTINEZ de BAÑOS, óp. cit.

<sup>246</sup> MARTINEZ de BAÑOS afirma que en esa formación no estuvo presente la Bandera, quizá por no haber relevo de abanderados. En abril se ordenó el cambio por la tricolor, pero no se mencionó a la Academia, por lo que la bicolor siguió ondeando hasta mediados de mayo.

<sup>247</sup> La reprensión, firmada por Azaña el 22 de julio, y anotada en la Hoja de Servicios de Franco, decía: “Por orden manuscrita de 22 de julio de 1931, dirigida al General a que se contrae esta hoja de servicios, el desagrado producido por la alocución pronunciada el día 14 del mismo mes con motivo de la despedida de los cadetes, en cuya alocución se formularon juicios y consideraciones que, aunque en forma encubierta y al amparo de motivos sentimentales, envuelve una censura para determinadas medidas del Gobierno y revela poco respeto a la disciplina y que en lo sucesivo se abstenga de manifestaciones semejantes y atempere su conducta a las elementales exigencias de la disciplina, de que ha hecho caso omiso en la repetida alocución; debiendo hacerse constar esta orden ministerial en la documentación personal del interesado para que surta los debidos y oportunos efectos”. MARTINEZ de BAÑOS, óp. cit.

### **2.9.1.- Miguel Campíns Aura: Jefe de Estudios de la 2ª Época.**<sup>248</sup>

Nos hallamos ante una persona de fuertes convicciones, conformadas durante una niñez nada fácil, y un periodo de educación transcurrido en internados, lejos de la familia<sup>249</sup>. Ya mostró esa personalidad a los 19 años, siendo teniente, enfrentándose a un capitán, lo que le valió un arresto de ocho días en la Sala de Banderas. Y poco después, otra sanción, esta vez más grave, por castigar indebidamente una grave falta de disciplina de un soldado a un sargento; en esta ocasión fue sancionado con dos meses de prisión militar en el castillo de Gardeny, tenía veintiún años. Estas sanciones no serían obstáculo para que recibiera su primera condecoración por su buen hacer en unas maniobras en Berga.

En un nuevo destino en Fuerteventura (entonces denominada Puerto Cabras), fue designado profesor de los cursos de cabos y sargentos, además de desempeñar varios cargos de los denominados “de confianza”<sup>250</sup>. Es el primer contacto de Campíns con la docencia militar. De aquí pasó a la Escuela

---

<sup>248</sup> Para más detalles de la vida de Miguel Campíns Aura se puede consultar la tesis doctoral de Manuel Touron Yebra *El General Campíns y su época (1880-1936)*, dirigida por M. Espadas Burgos, U. Complutense de Madrid, 2002. El autor menciona el libro inédito de Campíns, que sitúa en poder de su hijo. El nieto, también militar, al parecer, cedió el libro a la Academia General Militar, y autorizó una copia, consultada por este doctorando. El original, se encuentra extraviado.

<sup>249</sup> A los cinco años perdió a su madre y a su hermano a causa de una epidemia. Su padre que a partir de soldado llegaría a teniente coronel, decidió pasar a Cuba, donde la paga era sensiblemente mayor. Campíns ingreso interno en los jesuitas de La Habana. En un viaje a España, se quedó bajo la tutela de su tío, ingresando en el Colegio Preparatorio Militar de Trujillo, y un año después, a la edad de 17 años, ingresó en la Academia de Infantería de Toledo, promoción 343. Por causa de la guerra, su formación se redujo a un año, destacando como alumno.

<sup>250</sup> En el ambiente militar resulta un tanto sorprendente que para representar a la unidad en Gran Canaria se eligiera a un teniente recién llegado, más aún si consideramos que por entonces Fuerteventura era un lugar de destierro, donde fue llevado Unamuno, y seguramente habría más tenientes, y con más antigüedad que desearían ejercer esa tarea en la isla cercana, que sin duda ofrecería mejores condiciones de vida.

Superior de Guerra para hacer el curso de Estado Mayor<sup>251</sup>, haciendo de nuevo un buen papel, pues obtuvo el n.º 1 de su promoción, la XIII, allí ascendió a capitán.

Las prácticas de Estado Mayor le llevaron a estar destinado en unidades de Artillería Y Caballería<sup>252</sup>, todas ellas en África, donde obtendría tres cruces al Mérito Militar<sup>253</sup> y dos Cruces de María Cristina, aunque, seguramente por esta circunstancia, la de ser alumno en prácticas, no se le concedió el ascenso por méritos de guerra<sup>254</sup>.

Una vez concluido el curso de E.M. regresó a África, a las proximidades de Larache, volviendo a destacar en las operaciones en las que intervino, lo que le valió el ascenso por méritos de guerra. Al ascender a comandante, en 1915, fue destinado a Oviedo, donde coincidió con Franco<sup>255</sup>.

---

<sup>251</sup> El Estado Mayor, desde su nacimiento, ha sido considerado la culminación de la carrera militar. Su labor es importante, sus miembros, divididos en secciones, deben analizar todo que afecta al combate, desde el inactivo terreno, hasta la entidad e intenciones del posible enemigo, sin olvidar los apoyos necesarios a las operaciones, y debe asesorar al jefe. No es menos importante su labor en tiempos de paz, pues han de lograr eficacia mediante una organización adecuada, una política de personal, incluso una adecuada enseñanza. El general Franco, ascendido a comandante por méritos de guerra, no fue aceptado al curso precisamente por esta circunstancia, estaba pensado para tenientes/capitanes.

<sup>252</sup> Para la realización de las prácticas de Estado Mayor, a los alumnos se les envía a unidades distintas a la de procedencia, con el objeto de que conozcan más profundamente las formas de combate de otras Armas. Así, Campins, en Caballería, estuvo destinado en el Regimiento Alcántara, destacando también en las operaciones en las que intervino. Esta unidad se haría famosa poco después porque protegió la retirada de Annual en 1921, efectuando cargas a caballo entre los días 22 de julio y 9 de agosto salvaguardando la desordenada retirada de las fuerzas. En esos momentos el regimiento estaba mandado por el Teniente Coronel Fernando Primo de Rivera, hermano del general; de los 691 miembros del regimiento sobrevivieron 67. Noventa años después, en 2012, se reconoció el heroísmo de la unidad otorgándosele la Cruz Laureada de San Fernando, la más alta condecoración militar.

<sup>253</sup> Una de ellas con distintivo rojo, concedida a aquellos que han realizado acciones, hechos o servicios eficaces en un conflicto armado o militar que impliquen el uso de fuerza armada, y que conlleven dotes militares. Lleva aparejada una pensión.

<sup>254</sup> Las Juntas Militares de Defensa eran poco proclives a que se concedieran ascensos por estas circunstancias, logrando que se restringieran al máximo, de ahí que Campins, por ser alumno, fue uno de los perjudicados para el ascenso.

<sup>255</sup> Campins Rahan, nieto del jefe de estudios, es autor de la Introducción de la copia del libro, y en ella afirma: "En 1918, estando destinado en el Regimiento de Infantería Príncipe 3 de Oviedo, hizo amistad con otro comandante que también había alcanzado gran prestigio en África, Francisco Franco Bahamonde. Ambos recibieron el encargo de Millán Astray de crear y

Destinado en Madrid, es nombrado inspector de todas las academias regimentales que impartían los cursos a cabos y sargentos. Un nuevo destino docente que aumentaría su experiencia en esta faceta.

Ascendido a teniente coronel, pasó fugazmente por varias unidades, yendo a recalar a Almería durante la retirada de Annual. Se prestó voluntario para sustituir a un compañero muerto en combate en África. Esta acción y su actuación al frente de una de las columnas mandadas por el general Saro<sup>256</sup>, en el desembarco de Alhucemas, pusieron de manifiesto su valía. Estuvo también en el frente occidental, protegiendo las comunicaciones entre Tanger y Larache, al mando de una fuerza de unos 8000 soldados, sensiblemente superior a la que por su rango le correspondía.

En el poco tiempo que pasó fuera de África se interesó por la aviación, haciendo el curso de observador aéreo, y participando en acciones de bombardeo.

Nos hallamos ante un oficial con cuatro cruces al Mérito Militar, dos ellas con distintivo rojo, dos Cruces de María Cristina, una Cruz al Mérito Naval y nombrado Oficial de la Legión de Honor de Francia, sin embargo, no fue ascendido a coronel hasta febrero de 1926, siendo destinado al mando del Regimiento de África N.º 68 en Melilla, hasta que fue nombrado Jefe de Estudios de la A.G.M.

---

organizar una nueva Unidad de choque, El Tercio, que, al año siguiente fundaría su promotor<sup>7</sup>. Un dato que obtendría por transmisión oral de su propia familia, pero sorprende que Campins no haga mención alguna de esta circunstancia en su libro. En la misma guarnición conocería a Álvaro Sueiro, Camilo Alonso Vega, o Francisco Franco Salgado- Araujo. Campins, entonces más antiguo que Franco pasó a Mayoría dejando el mando del 3<sup>er</sup> batallón a éste, quien intervendría en los posteriores sucesos de Asturias.

<sup>256</sup> Las otras dos estaban mandadas por el coronel Franco (ya ascendido) y por el coronel Martín. El que Campins fuera teniente coronel y se le diera el mando confirma la confianza que se tenía en él.

Al estallar la sublevación militar con la que se inició la guerra civil, ya ascendido a general, acababa de ser nombrado Comandante Militar de Granada. El tener que incorporarse con urgencia al destino por orden del ministro, la falta de información que le ocultó el gobierno sobre los acontecimientos que tenían lugar en el sur, la falta de lealtad de sus subordinados de la plaza de Granada, el deseo de mantener la legalidad y probablemente su creencia en que el levantamiento no tendría éxito, retrasó su decisión de unirse a los sublevados.

Por ello Queipo de Llano hizo un escarmiento con Campins, le formó un consejo de guerra acusándolo de traidor a pesar de haberse unido a ellos<sup>257</sup>. Fue condenado a muerte, cumpliéndose la sentencia el día 16 de agosto. Al parecer hubo algún titubeo entre los soldados del pelotón de fusilamiento, por lo que el alférez que lo mandaba tuvo que sacar su arma y amenazar con usarla contra los soldados que se negaran a obedecer. No hubo tiro de gracia, y como mandan las Ordenanzas, las unidades que estaban presentes desfilaron ante el cuerpo con Bandera y Música.

El término “africanista” usado comúnmente por algunos autores en sentido ideológico, aplicado a Campins precisa de una justificación. Hay que determinar qué se entiende por tal, si se asocia la palabra a una determinada ideología, o si tan sólo representa la circunstancia de estancia temporal en un conflicto del que algunos, por sus méritos mejoraron su carrera militar. A

---

<sup>257</sup> Hay circunstancias no bien aclaradas sobre la legalidad del proceso a que fue sometido Campins. Por otro lado, es sospechosa la presencia de Queipo de Llano en Sevilla en el momento del levantamiento, pues su cargo era Jefe de las Fuerzas de Carabineros, al mismo tiempo puede considerarse que hubo intromisión al hacerse con el mando de las fuerzas del Ejército, marginando al Jefe de División de Sevilla a quien le correspondía. Campins se encontró con la desconfianza de las dos facciones; el gobierno no acababa de confiar en un “africanista” aunque había jurado fidelidad a la República, y los sublevados de Granada no sabían si su nuevo gobernador militar estaba a su lado, pues acababa de venir de Madrid.



Campins sólo cabe considerarlo “africanista” en el segundo sentido, no en el primero.

#### 2.9.1.1- SUS NORMAS PEDAGÓGICAS APLICADAS EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR.

El coronel Campíns tuvo la excelente idea de plasmar en un texto sus experiencias como Jefe de Estudios de la Academia General Militar, este texto lo concluyó, tras el cierre del centro, en su destino en Gerona. Lo tituló *La Academia General Militar de Zaragoza y sus normas pedagógicas*, y no ha sido publicado hasta el momento<sup>258</sup>.

La Jefatura de Estudios de una academia militar es su centro neurálgico, su órgano más importante, de lo que se deriva el decisivo papel que desempeñan los jefes de estudios en el proceso formativo de los alumnos de estos centros. Así lo reconoce Campíns al alabar la figura de su predecesor en Toledo, Manuel Vázquez Landa, del que se dice que es el alma de la General<sup>259</sup>.

Campíns era consciente de la importancia de su papel, y, aunque no lo dice explícitamente en su libro, seguramente era conocedor de que, en el breve tiempo de existencia de esta segunda época, se había realizado una

---

<sup>258</sup> Este documento es citado por Carlos Blanco Escolá en su libro *La Academia General Militar de Zaragoza (1928-1931)*, lo que probaría su existencia en la Academia coincidiendo con la estancia de Blanco en ese centro como profesor. Se ha obtenido una copia del citado texto facilitada por el coronel D. Herminio García Ferreras, que fue Director del Museo de la Academia General Militar y a la que hay que adjudicar total respeto hacia el texto original.

<sup>259</sup> Otro distinguido Jefe de Estudios, fue el coronel Makena, del Colegio Militar de Segovia de 1824, cuyo director fue el teniente general Francisco Javier Venegas.

importante labor, tanto por la Comisión, como por los profesores y por la Jefatura que él había mandado; hasta el punto de obtener reconocimiento internacional. No se resignó a que se perdiera toda esa labor, quizá con la esperanza de que volviera a reabrirse la Academia en un futuro, y por ello decidió dejar constancia escrita de todo ello. De la meticulosidad de su trabajo puede dar idea el índice de su libro:

- I. Creación y antecedentes de la Academia
- II. La educación militar como principal fin
- III. El ingreso
- IV. El plan de enseñanza
- V. Textos y exámenes
- VI. El profesorado
- VII. La enseñanza de Táctica y Armamento (1<sup>er</sup> Grupo de asignaturas)
- VIII. La enseñanza del Derecho (organización, pedagogía y legislación, 2<sup>o</sup> Grupo de asignaturas)
- IX. La enseñanza de las Matemáticas y Topografía Militar (3<sup>er</sup> Grupo de asignaturas)
- X. La enseñanza de la Geografía e Historia Militar de España (4<sup>o</sup> Grupo de asignaturas)
- XI. La enseñanza de las Ciencias Aplicadas (física, química, pólvoras, explosivos, gases. 5<sup>o</sup> Grupo de asignaturas)
- XII. La enseñanza de la Fisiología e Higiene (6<sup>o</sup> Grupo de asignaturas)
- XIII. La instrucción física y la equitación
- XIV. La instrucción militar
- XV. Los cadetes y la elección del Arma o Cuerpo

Comienza el texto haciendo Campíns un repaso por la historia de los colegios y academias militares que existieron hasta la creación de la General de Toledo. Desde las escuelas de donceles, pasando por “los maestros de Guerra” de los Tercios<sup>260</sup>, hasta *los gilitos* ya en el XVIII; analizando más en detalle los centros que existieron con posterioridad, en especial la General de la 1º Época. Cita los modelos de otras academias europeas para insistir en la necesidad de unidad de doctrina. Demuestra estar al corriente de la evolución de la enseñanza militar en España y también conocía cómo era llevada a cabo en otros países.

En la reapertura en Zaragoza no se partía, por tanto, de la nada, del cero absoluto; se contaba con la información de anteriores escuelas y colegios militares, incluida la Academia General en su 1ª Época. Podrían servir también como referencia los trabajos de 1918 de la comisión presidida por el general José Villalva<sup>261</sup> Riquelme, que ya señalaba Zaragoza como posible ubicación. Contaba además con los trabajos previos de la Comisión de la que él mismo formaba parte, sin olvidar los informes y memorias de los oficiales que habían visitado centros extranjeros. También es más que probable que tuviera conocimiento de otras obras relacionadas con la enseñanza militar, como la del teniente coronel José Ibáñez Marín<sup>262</sup>, o de los informes del comandante

---

<sup>260</sup> Probablemente la palabra general usada en la actualidad para designar al más alto empleo del Ejército provenga de la denominación que se daba a los alumnos de las escuelas militares de Bruselas que proveían de oficiales a los Tercios y que eran llamados, *oficiales generales*.

<sup>261</sup> En unos escritos el apellido aparece con “b” y en otros con “v”.

<sup>262</sup> En concreto el libro *La educación militar*, publicado en 1899 de José Ibáñez Marín, militar e historiador español. Habiendo obtenido ya el empleo de oficial solicitó el ingreso en la recién creada Academia General Militar de Toledo con el propósito de mejorar su formación. Fue comisionado por un periodo de tres meses para viajar por varios países europeos para que observara la organización, equipos, material, reglamentos, centros de instrucción y recreo y formación de sus ejércitos, debiendo redactar después una memoria. Autor de un considerable número de obras históricas y creador de la *Revista técnica de Infantería y Caballería*; fundó la Sociedad Militar de Excursiones, cuyo objeto era promover el contacto con la naturaleza y la exploración; tomó parte en la Guerra de Cuba y murió en combate al frente de su batallón Cazadores de Figueras, el 23 de julio de 1909 en el Barranco del Lobo, en la Guerra de Marruecos.

Vicente Rojo<sup>263</sup> sobre la enseñanza en Toledo, así como de obras, memorias, o informes de otros autores relacionadas con la enseñanza militar; y por el contenido de su libro es muy probable que tuviera presente el contenido del libro *Discurso a los universitarios españoles* de López Ibor.

Campíns era el responsable de poner en marcha un nuevo proyecto aprovechando la experiencia obtenida en la 1ª Época<sup>264</sup>. Debería lograr el espíritu de unión de todas las Armas, la unidad del Cuerpo de oficiales del Ejército, y que éste se mantuviera tras el paso por las academias de las Armas, de modo que desapareciera el exceso de corporativismo de alguna de ellas. Al mismo tiempo debía dotar a los cadetes de los cuerpos facultativos de los suficientes conocimientos para evitar las quejas de éstos de falta de base científica. En el aspecto técnico militar se trataba de estar al corriente de los nuevos medios, estudiando lo aprendido tras la I G.M., pero sobre todo de dotar al cadete de una gran capacidad de adaptación, lo que le permitiría ser eficaz en cualquier situación. Y aunque no se menciona entre los objetivos, no menor era el reto de lograr que el militar de carrera fuera una persona respetada en la sociedad, había que lograr un nuevo modelo de oficial, diferente al del siglo XIX. En resumen, se trataba de formar a los oficiales del Ejército de Tierra del siglo XX.

---

<sup>263</sup> Vicente Rojo es otro de los militares poco conocidos y cuya labor merecería reconocimiento. En el libro *Los papeles del general Rojo* de Jesús I. Martínez Paricio, se habla de su interés en la mejora de la enseñanza militar durante su estancia como profesor y Secretario de Estudios en Toledo, añadiendo un documento fechado en la Academia de Infantería, en mayo de 1926, firmado por el capitán Rojo, profesor del centro, titulado “CRÍTICA de algunos aspectos interesantes del Plan de Estudios y del Régimen Escolar de este centro”, en el que recoge las deficiencias que observa. Es posible que se usara un libro de Rojo como texto para alguna asignatura de la Academia en Zaragoza, en concreto *Orientaciones y Datos de Organización, Logística, Topografía, Telemetría, Fortificación, Armamento, Tiro y Táctica*, un ejemplar del cual se encuentra en la biblioteca de la Academia, así lo cita Martínez de Baños, óp. cit.

<sup>264</sup> Como afirma Espadas Burgos, se trataba de continuar con la reforma pedagógica militar iniciada en Toledo.

A todo ello se sumaba el problema de estrenar edificio, lo que por un lado significaba afrontar retrasos y dificultades, por otro presentaba la ventaja de alejamiento de viejas costumbres y usos, facilitando la puesta en práctica de las nuevas ideas, además de la ventaja que representaba la inmediatez a un campo de maniobras.

Aunque no era responsabilidad suya como Jefe de Estudios de la Academia, una vez clausurada ésta, en las páginas de su libro no omitió dar su opinión sobre los estudios de especialización, una vez terminada la formación en las academias, así como de los altos estudios militares. En resumen, su libro nos sirve como repaso a la historia anterior sobre la enseñanza militar, y por otro expone con detalle y justifica las decisiones tomadas en esta 2<sup>o</sup> época

Acorde con su idea *generalista*, no sorprende su insistencia sobre la necesidad de la unidad de doctrina, afirmando que la técnica debe estar al servicio de la táctica y no a la inversa<sup>265</sup>, y para apoyar su afirmación pone el ejemplo de los ejércitos de países como Alemania, Francia, Gran Bretaña, Italia o Estados Unidos; remarcando que el propósito final de una academia militar es preparar al soldado para el combate y lograr la victoria sobre el enemigo.

Expone cómo concibe la formación del cadete, desde los principios generales hasta aspectos más concretos. Los fines que se propone, cumpliendo con lo ordenado por el R. D. de fundación, son educar, instruir y preparar moralmente, en este orden, es decir, en primer lugar, hay que hacer al hombre, y luego al soldado, y lo expresa de este modo:

---

<sup>265</sup> Con ello parece querer desmontar el argumento del ministro López Domínguez en el cierre de la Academia General, en su 1<sup>o</sup> época.

Por eso, lo esencial aquí no es saber, sino ser culto, en toda la extensión que tiene esa palabra. Para ser oficial hace falta ser hombre, ser soldado, que es concepto más estrecho que aquél, y ser caballero, que aún lo es más que éste. Y después, como complemento de estas condiciones indispensables, necesita otras, como son las dotes de mando y una gran ilustración que le permita conocer toda la serie de conocimientos que la guerra de hoy exige para el mando de tropas<sup>266</sup>.

En la implementación del plan, el Decreto señalaba ideas generales, dejando los detalles de la ejecución a la Comisión, por lo que cabe asignar un papel determinante en esta tarea a Campíns, según se desprende de las páginas por él escritas.

Entre las decisiones que se tomaron y que completaron lo dispuesto en el Decreto, se pueden citar las siguientes. La edad mínima para ingresar sería 16 años (algo más para la tropa con años de servicio), y el nivel de estudios exigido sería el bachillerato, con ello se lograban dos propósitos, que la Academia recibiera a sus alumnos más formados como personas, y que el nivel de mínimos conocimientos satisficiera a los facultativos<sup>267</sup>. Se prescindiría de los textos de autor para evitar posibles negocios de éstos, recurriendo a guiones preparados por los profesores, en los que la materia debería quedar clara y asequible al alumno, sin florituras académicas. Los exámenes se reducirían, prefiriéndose la evaluación continua, y las pruebas abiertas a las de tipo test<sup>268</sup>. Se eligió el sistema de internado, por dos razones, para evitar pensiones o alojamientos de dudosa virtud, y porque el objetivo de educar así lo exigía, estando el profesorado siempre pendiente del comportamiento de los

---

<sup>266</sup> El subrayado aparece también resaltado en la copia consultada.

<sup>267</sup> Campíns cita que en las nuevas pruebas de ingreso se trató de evitar el mercadeo que se producía. Aunque no da más detalles debemos suponer que habría filtraciones de exámenes de los tendrían conocimiento algunos aspirantes.

<sup>268</sup> Cita a Max Muller (profesor de Oxford), y al historiador Freeman como opuestos a los exámenes.

alumnos en todo momento para corregirlos si fuese preciso, pues en el centro no se estaba sólo para estudiar, había que practicar las normas de convivencia, actuar con cortesía, etc.<sup>269</sup>. Por eso el trato dispensado a los alumnos sería el de “caballero”, todavía hoy en uso. La enseñanza tendría una gran carga práctica<sup>270</sup>, a ser posible en el campo, incluso bajo circunstancias meteorológicas adversas; el profesor plantearía un problema táctico al cadete para que lo resolviera a su modo, analizando después junto al resto de compañeros la idoneidad de la solución adoptada. El horario sería muy apretado, contando el cadete apenas con dos horas al día de libre disposición. Se puso en práctica un sistema de sanciones tratando de desechar la subjetividad del profesor<sup>271</sup>. Se restableció el uso del término “cadete”<sup>272</sup>, así como el uso de los cordones, por considerar que ya no tenían el significado peyorativo que obligó a su supresión<sup>273</sup>; con ello se quiso poner de manifiesto, tanto a la sociedad en general, como al propio Ejército, que el alumno de un centro militar es particular, y de este modo se le distinguiría de los demás

---

<sup>269</sup> Se observan no pocas coincidencias con las ideas de la Institución Libre de Enseñanza de Giner de los Ríos, entre ellas se citan las siguientes de la I.L.E.:

- Apartidismo y apoliticismo
- Educación del alumno tanto en el aspecto corporal como en el moral.
- Interés en las actividades al aire libre, en contacto con la naturaleza
- Fomento de los buenos hábitos en salud e higiene
- Fomento de valores como lealtad a uno mismo y a los demás, corrección en el trato con los demás, conciencia del deber
- Poco uso de los exámenes y un uso limitado de los libros de texto, no pudiendo ser única fuente en la que basar el estudio.

Una buena parte de estas se vieron reflejadas en el régimen interno de la Academia.

<sup>270</sup> Ya se ha mencionado el considerable tiempo dedicado a ellas, 20%.

<sup>271</sup> Este sistema, todavía en uso, y que no constituye una novedad de la 2ª época, implica la existencia de un listado que recoge las posibles faltas que cometen los cadetes y la sanción correspondiente a cada una de ellas. El profesor que observa una de ellas, da un parte a Jefatura de Estudios, que encaja esa conducta dentro del listado. Para hacer un seguimiento de la conducta de cada cadete, al inicio de cada curso, se le asigna una puntuación, por cada sanción se les restan los puntos correspondientes según el listado. Al alcanzar cierta puntuación mínima, es sometido a un consejo que evalúa su conducta. Como es lógico, las sanciones suponen privación de tiempo libre, incluso de salidas a la ciudad.

<sup>272</sup> Había sido suprimida por R.D de 1 de mayo de 1875.

<sup>273</sup> Esa consideración negativa venía de los tiempos en los que los cadetes mostraban comportamientos poco adecuados, y se formaban en los regimientos.

alumnos existentes, y de paso les comprometía a esos cadetes a extremar su comportamiento, pues todo el mundo sabría su procedencia<sup>274</sup>. Se insistiría en la observancia de las normas de higiene. Se daría importancia a la formación física, pues todo oficial debería estar en buena forma para afrontar la vida en el campo. Se insistió, ya entonces, en algo a lo que hoy se le da primordial importancia en la formación del cadete, el conocimiento de un segundo idioma, en consecuencia, se determinó que su aprendizaje sería obligatorio<sup>275</sup>.

Otra cuestión de interés de esta 2ª época es la de tutela de los cadetes de nuevo ingreso a cargo de los cadetes de segundo curso<sup>276</sup>. Con ello se pretendían dos objetivos, por una parte, el inicio en la responsabilidad de los veteranos, teniendo que instruir a los novatos en todo lo relacionado con la vida académica, ubicación de cada servicio, peluquería, comedor, casino, forma de vestir correctamente y de colocar el equipo en las taquillas y en las revistas de equipo; comportamiento en el comedor, y otras más. Y el segundo objetivo pretendía acabar con las novatadas<sup>277</sup>. No es menos importante la figura de los cadetes “galonistas”, cuyo propósito fue el de que, ya durante su formación, al menos unos pocos, se responsabilizaran de tareas propias de la vida en guarnición<sup>278</sup>. Estos cadetes ejercían una función secundaria, quizá incluso no prevista, y era la de acostumar al cadete, novato o veterano, a ser mandado

---

<sup>274</sup> En la Armada la denominación “cadete” de sus alumnos es sustituida por la de Guardia Marina.

<sup>275</sup> Sin embargo, Izquierdo habla de “perfeccionamiento del idioma, que no constituía un grupo específico y no estaba sujeto a calificación”, óp. cit. p.113.

<sup>276</sup> Todavía hoy se conserva esta institución de tutela, recibiendo el novato la denominación de *filio*.

<sup>277</sup> Martínez de Baños, en información verbal, afirma que Franco era particularmente sensible a las novatadas por haber sido objeto frecuente de ellas en su época de cadete.

<sup>278</sup> La figura de los “cadetes galonistas” no es nueva, ya que aparece en el Reglamento de la A.G.M. de la primera época. Se destinaban para esas funciones a los primeros clasificados de segundo curso, a los que se distinguía colocándoles en el uniforme los galones correspondientes a los sargentos, igual que marcaba el Reglamento citado, (lo que provocaba no pocos despistes entre la tropa en Zaragoza), y sus misiones eran mandar las formaciones de sus compañeros y dirigir los servicios que prestaban.



por un compañero, cuyo único mérito era el de figurar delante en el escalafón de la promoción. Los cadetes consideraban más repudiable el tratar de engañar a un galonista para evitar una posible sanción, que el tratar de hacerlo a un profesor<sup>279</sup>.

Punto aparte, como código de comportamiento, merece el análisis del Decálogo del Cadete. Algunos autores adjudican su autoría al general Franco, basándose en que el texto es similar al Credo Legionario<sup>280</sup>. Más ajustado a la realidad sería atribuir la autoría al claustro de profesores, como afirma Campíns en su libro, quien señala los artículos de las Ordenanzas de Carlos III en las que estarían basados los del Decálogo, y para comprobarlo basta comparar ambos textos. Es posible que los autores que asignan la autoría al General Director se refieran a que éste ordenó que, a semejanza del Credo Legionario,

---

<sup>279</sup> Es un peculiar código de honor, propio de la edad juvenil, y que en otras sociedades no sería entendido.

<sup>280</sup> Credo Legionario, obtenido de:

[http://www.ejercito.mde.es/unidades/Malaga/gcr\\_ii\\_legion/Inicio/Espiritu\\_legionario/credo\\_legionario.html](http://www.ejercito.mde.es/unidades/Malaga/gcr_ii_legion/Inicio/Espiritu_legionario/credo_legionario.html)

**EL ESPIRITU DEL LEGIONARIO:** Es único y sin igual, es de ciega y feroz acometividad, de buscar siempre acortar la distancia con el enemigo y llegar a la bayoneta.

**EL ESPIRITU DE COMPAÑERISMO:** Con el sagrado juramento de no abandonar jamás a un hombre en el campo hasta perecer todos.

**EL ESPIRITU DE AMISTAD:** De juramento entre cada dos hombres.

**EL ESPIRITU DE UNION Y SOCORRO:** A la voz de "A mí la Legión", sea donde sea, acudirán todos, y con razón o sin ella defenderán al legionario que pide auxilio.

**EL ESPIRITU DE MARCHA:** Jamás un Legionario dirá que está cansado, hasta caer reventado, será el Cuerpo más veloz y resistente.

**EL ESPIRITU DE SUFRIMIENTO Y DUREZA:** No se quejará: de fatiga, ni de dolor, ni de hambre, ni de sed ni de sueño; hará todos los trabajos: cavará, arrastrará cañones, carros, estará destacado, hará convoyes trabajará en lo que le manden.

**EL ESPIRITU DE ACUDIR AL FUEGO:** La Legión, desde el hombre solo hasta la Legión entera acudirá siempre a donde oiga fuego, de día, de noche, siempre, siempre, aunque no tenga orden para ello.

**EL ESPIRITU DE DISCIPLINA:** Cumplirá su deber, obedecerá hasta morir.

**EL ESPIRITU DE COMBATE:** La Legión pedirá siempre, siempre combatir, sin turno, sin contar los días, ni los meses ni los años.

**EL ESPIRITU DE LA MUERTE:** El morir en el combate es el mayor honor. No se muere más que una vez. La muerte llega sin dolor y el morir no es tan horrible como parece. Lo más horrible es vivir siendo un cobarde.

**LA BANDERA DE LA LEGIÓN:** La Bandera de La Legión será la más gloriosa porque la teñirá la sangre de sus legionarios.

**TODOS LOS HOMBRES LEGIONARIOS SON BRAVOS:** Todos los hombres legionarios son bravos; cada nación tiene fama de bravura; aquí es preciso demostrar que pueblo es el más valiente.

se ideara algo semejante para los cadetes, tarea que le correspondería a Jefatura de Estudios, en consecuencia, para estos autores, Franco, como máximo responsable del centro, sería el autor del Decálogo.

Los artículos y los textos en los que basan son los siguientes:

**Artículo 1.- Tener un gran amor a la Patria y fidelidad al Rey, exteriorizado en todos los actos de su vida<sup>281</sup>.**

Basado en la fórmula de juramento a la Bandera en vigor en esa época:” ¿Juráis a Dios, por vuestra fe, prometéis al Rey por vuestro honor, seguir constantemente sus banderas, defendiéndolas hasta perder la vida, cumplir las Leyes y Ordenanzas militares, y obedecer a quien en el nombre del Rey se os haya dado a reconocer para mandaros?”

**Artículo 2.- Tener un gran espíritu militar, reflejado en su vocación y disciplina.**

Se inspira en los artículos 21 y 24 del soldado<sup>282</sup>.

**Artículo 3.- Unir a su acrisolada caballerosidad constante celo por su reputación.**

Derivado del artículo 2 del Alférez<sup>283</sup>.

---

<sup>281</sup> Durante la dictadura se sustituyó “Rey” por “Caudillo”, recobrándose el original con el cambio de régimen.

<sup>282</sup> Artículo 21: “Se prohíbe, bajo severo castigo, al Soldado, toda conversación, que manifieste tibieza, o desagrado en el servicio, ni sentimiento de la fatiga que exige sus obligaciones; teniendo entendido, que, para merecer ascenso, son cualidades indispensables el invariable deseo de merecerlo, y un grande amor al oficio”.

Artículo 24: “Conservando en buen estado su arma para el total servicio de ella, debe el Soldado tener mucha confianza en su disciplina, y por ella seguridad en la victoria, persuadido de que la logrará infaliblemente, guardando su formación, estando atento, y obedeciendo al mando, haciendo sus fuegos con prontitud, y buena dirección, embistiendo intrépidamente con el arma blanca al Enemigo, cuando su Comandante se lo ordene”.

<sup>283</sup> “La reputación de su espíritu y honor, la opinión de su conducta y el concepto de su buena crianza, han de ser los objetos a los que debe mirar siempre: ni su nacimiento ni la antigüedad

**Artículo 4.- Ser fiel cumplidor de sus deberes y exacto en el servicio.**

Basado en el artículo 12 de las Órdenes Generales para Oficiales<sup>284</sup>.

**Artículo 5.- No murmurar jamás, ni tolerarlo.**

Procede del artículo 1 de las citadas Órdenes Generales<sup>285</sup>.

**Artículo 6.- Hacerse querer de sus inferiores y desear de sus superiores.**

Derivado del 5º de Cabo<sup>286</sup>.

**Artículo 7.- Ser voluntario para todo sacrificio, solicitando y deseando siempre el ser empleado en las ocasiones de mayor riesgo y fatiga.**

Derivado del artículo 3 de las Órdenes Generales para Oficiales<sup>287</sup>.

**Artículo 8.- Sentir un noble compañerismo sacrificándose por el camarada y alegrándose de sus éxitos, premios y progresos<sup>288</sup>.**

---

deben lisonjear su confianza para el ascenso, porque el que tuviese una u otra de estas cualidades, es más digno de olvido, si se descuida, contentándose con ellas”.

<sup>284</sup> “El Oficial cuyo propio honor y espíritu no le estimule a obrar siempre bien, vale muy poco para el servicio; el llegar tarde a su obligación, aunque sea de minutos; el excusarse con males imaginarios o supuestos a las fatigas que le correspondan, el contentarse regularmente con hacer lo preciso de su deber sin que su propia voluntad adelante cosa alguna y el hablar pocas veces de la profesión militar, son pruebas de gran desidia e ineptitud para la carrera de las armas”.

<sup>285</sup> “Todo militar se manifestará siempre conforme del sueldo que goza y empleo que ejerce; se le permite el recurso en todos los asuntos haciéndolo por sus jefes y con buen modo, y cuando no lograrse de ellos la satisfacción a que se considere acreedor, podrá llegar hasta Nos con la representación de su agravio, pero prohíbo a todos y cada individuo de mis ejércitos, el usar, permitir ni tolerar a sus inferiores, las murmuraciones de que altera el orden de los ascensos; que es corto el sueldo, poco el prestigio o el pan, malo el vestuario, mucha la fatiga, incómodos los cuarteles, ni otras especies que con grave daño de mi servicio, indisponen los ánimos, sin proporcionar a los que compadecen ventaja alguna. Encargo muy particularmente a los Jefes, que vigilen, contengan y castiguen con severidad conversaciones tan perjudiciales”.

<sup>286</sup> “El Cabo, como jefe más inmediato del soldado, se hará querer y respetar de él; no le disimulará jamás las faltas de subordinación; infundirá en los de su escuadra amor al oficio y mucha exactitud en el desempeño de sus obligaciones; será firme, graciable en lo que pueda, castigará sin cólera y será comedido en sus palabras aun cuando reprenda”.

<sup>287</sup> “Los Oficiales tendrán siempre presente, que el único medio para hacerse acreedores al concepto y estimación de sus jefes y de merecer nuestra gracia, es cumplir exactamente con las obligaciones de su grado; el acreditar mucho amor al servicio, honrada ambición y constante deseo de ser empleado en las ocasiones de mayor riesgo y fatiga, para dar a conocer su valor, talento y constancia”.

## Artículo 9.- **Tener amor a la responsabilidad y decisión para resolver.**

Basado en el 9 de las Órdenes Generales<sup>289</sup>.

## Artículo 10.- **Ser valeroso y abnegado.**

Derivado del 5º del Soldado y del 21 de las Órdenes Generales<sup>290</sup>.

El Credo Legionario es un culto al combate y a la muerte, mientras que el Decálogo hace referencia a otro tipo de valores, a la responsabilidad del oficial, al respeto a las leyes, al compañerismo, al valor, etc. En consecuencia, parece más verosímil la atribución de éste a la Comisión de profesores.

Del capítulo que dedica Campins al Plan de Enseñanza, la primera mitad se centra en el análisis de diferentes teorías, justificando el por qué se adoptan determinadas medidas en la Academia. Cita *El neurosismo americano*, de Beand, cita también a Fröebel, a Pestalozzi, a Rousseau, y por supuesto a Giner de los Ríos<sup>291</sup>. Menciona el modo de enseñanza seguido en Harvard<sup>292</sup>, e insiste en que la investigación no debe ser el propósito de la Academia. Expone

---

<sup>288</sup> Touron afirma que es este el único artículo que recuerda el Credo Legionario, sin embargo, Martínez de Baños lo considera derivado del siguiente: “La consideración mutua, el afecto entre los que visten el mismo uniforme, los sentimientos generosos de ayuda y protección al que de ella necesita, la alegría en los progresos del que logra destacarse, el desconocimiento de la envidia y torpes pasiones; son virtudes que deben adornar al caballero y destacar en los que forman la colectividad militar”.

<sup>289</sup> Todo Oficial en su puesto será responsable de la vigilancia de su tropa en él, del exacto cumplimiento de las órdenes particulares que tuviere, y de las generales que explica la ordenanza como de tomar en todos los accidentes y ocurrencias que no le estén prevenidas, el partido correspondiente a su situación, caso y objeto, debiendo en los lances dudosos elegir el más digno de su espíritu y honor.

<sup>290</sup> Artículo 5: Desde que se le asienta en su plaza ha de enterársele de que el valor, prontitud en la obediencia y grande exactitud en el servicio, son objetos a que nunca ha de faltar y el verdadero espíritu de la profesión.

Artículo 21: El Oficial que tuviere orden absoluta de conservar su puesto a toda costa lo hará.

<sup>291</sup> De la cita que hace de Giner, de varias páginas, se reproduce lo siguiente, que refleja perfectamente el objetivo, de Campins de dar al cadete conocimientos y valores: “[...] Toda enseñanza, que imaginaba poder contar sólo con la inteligencia, como si fuese una entidad aislada e independiente, y no una función del espíritu todo, uno e indivisible, [...] está igualmente en la agonía y ojalá se la entierre pronto en todas partes.”

<sup>292</sup> En contraposición al seguido en otros centros, en los que se pregunta tras la explicación del profesor, en Harvard eran los profesores los que se sometían a las preguntas de los alumnos.

a continuación la distribución de materias en grupos de asignaturas homogéneas, seis grupos en total, que se impartirían a lo largo de los dos años de formación en Zaragoza; al frente de cada uno habría un teniente coronel responsable. Finaliza el capítulo con una larga lista de consejos que deberían seguir los profesores, a la que denomina “método de la enseñanza”.

En el capítulo dedicado al profesorado expone Campíns cómo debería ser el profesor militar: ante todo un buen soldado, dando ejemplo, educando en todo momento, no limitándose a la sesión de clase, sabiendo transmitir sus conocimientos. Considera que esto supone una gran tarea para el profesor, por lo que cree que el periodo de docencia no debería extenderse más allá de cinco o seis años<sup>293</sup>, pero, por esas razones debería ser compensado adecuadamente.

Al tratar de la formación física, afirma que no sólo tendrá por objeto mejorar las condiciones del cadete, sino inculcarle su necesidad, para que la practique con sus soldados, por lo que recibirá clases teóricas al respecto. Además, todos los cadetes tendrán que practicar algunos de los deportes señalados: “foot-ball, tennis, hockey, basket-ball, rugby, pelota vasca, wolley-ball, golf, carreras en bicicleta y asaltos de esgrima” (sic).

En el capítulo que titula Consideraciones finales trata de desmontar las críticas que ha recibido el modelo de enseñanza puesto en práctica en la Academia que en esos momentos ya había sido clausurada. Fiel a los principios de la General no puede admitir que algunos se consideren todavía miembros de “cuerpos especiales”, y cree que éstos no han comprendido la necesidad de subordinarse a la táctica. Otra crítica a la que hace frente es la antigua

---

<sup>293</sup> Norma ya puesta en práctica en la 1ª época, y que se volvería a repetir en la 3ª.

consideración de buen alumno a aquél que se presentaba como apto para el estudio de las matemáticas, dejando de lado otras aptitudes, como podría ser la aptitud para las humanidades<sup>294</sup>. Insiste en la importancia de la formación física, aspecto transcendental para el oficial a pesar de algunos detractores<sup>295</sup>. Concluye su documento en un Epílogo, en el que trasluce una crítica al cierre de un centro que costó tanto esfuerzo y dinero<sup>296</sup>. No le falta razón al quejarse de la decisión de la clausura tomada por unas autoridades civiles que ni tan siquiera habían visitado el centro, y resalta una parte del discurso del Director en el acto de cierre<sup>297</sup>:

Eleva siempre los pensamientos hacia la Patria y a ella sacrificarlo todo, que, si cabe opción y libre albedrío al sencillo ciudadano, no lo tienen quienes reciben en sagrado depósito las armas de la Nación y a su servicio han de sacrificar todos sus actos.

Expone también sus dudas sobre la adecuación de la solución adoptada para proseguir la formación de la oficialidad, lo que supone precipitación del Gobierno al tomar la decisión, dejando dos únicos centros Toledo y Segovia (volviendo a la división entre “generalistas” y “facultativos”), dos centros con

---

<sup>294</sup> Textualmente dice: “Se sienta como principio general que en alguna de las Armas o Cuerpos del Ejército para ejercer la función de oficial es necesario el ser **ingeniero**. Nada más lejos de la verdad. Ni en Francia, ni en Inglaterra, ni en Alemania, ni en Italia, ni creo haya en Europa ningún otro ejército en que esto exista [...] como regla general se puede afirmar que el oficial combatiente no necesita para nada esa doble condición y creo que los oficiales de todos esos países tienen sobradamente acreditada su competencia. ¿Por qué pues, lo hemos de necesitar nosotros?”. Lo sobresaltado es del propio Campins, y cobra especial relevancia en la actualidad.

<sup>295</sup> No lo expone abiertamente, pero podría interpretarse que hay una velada crítica hacia los oficiales de algunos Cuerpos, poco dados a compartir las fatigas físicas de su tropa.

<sup>296</sup> Su crítica se puede resumir en estas palabras: “No se hasta qué punto será oportuna la publicación de este libro sobre la Academia General Militar de Zaragoza, en unos tiempos como los actuales, en que, desatadas las pasiones políticas, no siempre elevadas ni nobles, de la inmensa mayoría de las gentes, se da una interpretación falsa a lo que no tiene carácter político de ninguna clase”. En efecto, el libro sigue sin publicar hoy en día, aunque se tiene noticias de que el nieto del autor, también militar en la reserva, podría estar haciendo gestiones para recuperar el original y editarlo.

<sup>297</sup> Unas palabras que podrían denotar cierta intervención de Campins en la elaboración del texto del discurso pronunciado por Franco.

tradición como afirma Campins, pero que no contaban con los medios de que disponía la General:

No quiero entrar a detallar, ni a suponer siquiera, el porqué de esa prevención, sólo sí puedo decir que ese Centro, con sus nuevos procedimientos de enseñanza, lastimaba muchos intereses creados y antiguos ya en ese mismo ejército, rompía con ciertas rutinas o moldes viejos de mucha raigambre en él, eso aparte de ciertas luchas internas dentro de su misma oficialidad, por guardar o conseguir privilegios de unos Cuerpos sobre otros que no tienen ninguna razón de existir, que son hijos de tiempos pasados para no volver, e incompatibles con toda idea de democracia que la actual República representa, por fortuna para todos.

No ahorra críticas al afirmar cierto inmovilismo por una parte del Ejército respecto a la enseñanza. Cierra las páginas defendiendo la labor del profesorado, al que desea salvar de la acusación de “africanista”, de ser héroes sin cultura, sin preparación para la docencia.

La reapertura de la Academia en su 3ª época mantuvo la línea de Campins, más como imitación de una metodología que se había demostrado adecuada, que, como tributo al desaparecido Jefe de Estudios, una metodología que se ha mantenido, *mutatis mutandis*, hasta la actualidad<sup>298</sup>.

---

<sup>298</sup> Hoy existe una placa recordando su figura en uno de los accesos a la Jefatura de Estudios.

## **2.10.- LA REFORMA DE AZAÑA. LA ENSEÑANZA MILITAR ENTRE 1931 Y**

### **1936.**

Azaña<sup>299</sup> se hizo cargo del Ministerio de la Guerra el mismo día de la proclamación de la II República, si bien sus ideas sobre el ejército ya las había mostrado anteriormente en conferencias y escritos<sup>300</sup>, y que podemos resumir en las siguientes:

- Alejamiento del ejército de la contienda política
- Limitación de la jurisdicción militar a exclusivo papel necesario para garantizar la disciplina interna
- Disminución del exceso de oficialidad
- Acortamiento del periodo de servicio en filas para tropa

La primera medida que tomó fue exigir a todos los mandos fidelidad a la República mediante la firma de un documento<sup>301</sup>. Su pensamiento sobre el

---

<sup>299</sup> Azaña viajó y vivió en Francia en varias ocasiones, durante su formación en París en 1911, y durante la I G.M. visitando los frentes, y después del conflicto en 1919. De él se ha dicho: "Azaña estudió pormenorizadamente la organización del Ejército francés pensando en la modernización del Ejército español. Francia era el ejemplo a seguir, como Estado civil garante de los derechos individuales al tiempo que dotado de una eficaz y poderosa fuerza militar". REY REGULLO, F., *Manuel Azaña*, en "Nueva historia de la España contemporánea (1808-2018)" ALVAREZ JUNCO, J., y SHUBERT A., (eds.) Galaxia Gutenberg, Barcelona 2018, p.727

<sup>300</sup> PAYNE, S.G., en su libro *Los militares y la política en la España contemporánea*, en el capítulo dedicado a las reformas de Azaña dice: "Las dos instituciones españolas que Azaña consideraba como las principales responsables del retraso del país eran la Iglesia y el ejército". Y en el siguiente párrafo: "A pesar de su vida sedentaria, Azaña se había interesado mucho por el ejército, al que despreciaba por ineficaz, ignorante y pretencioso. Creía que la ambición de los militares y sus interferencias con el poder civil eran uno de los mayores obstáculos institucionales que se oponían a la modernización del país". Y unas páginas más adelante añade: "Azaña estaba mucho más interesado en los aspectos políticos e ideológicos de los problemas militares que en los asuntos puramente técnicos. La eliminación de los oficiales excedentes, la mejora considerable en las condiciones de vida de los cuarteles y la creación de jefes militares medios, eran medidas todas ellas destinadas a revitalizar el ejército. Pero es imposible demostrar que Azaña se esforzase mucho por mejorar el armamento o la eficacia técnica general del ejército."

<sup>301</sup> La exigencia no resultaba tan neutral como podría parecer, ya que se pedía fidelidad a la república, no a la nación, con ello se estaba ligando a los oficiales a un determinado régimen, como antes lo habían estado a la monarquía. No debe sorprender que en los primeros



ejército se puede resumir así: Todo lo que hizo la dictadura de Primo de Rivera es ilegal por su origen, un golpe de estado, por tanto, hay que deshacer toda esa obra, sin importar la bondad de las medidas adoptadas. Para llevarlo a cabo se rodeó de un grupo de militares afines.

Azaña se muestra partidario de copiar algunas de las medidas adoptadas en Francia<sup>302</sup>, como el empleo abundante de oficiales de reserva<sup>303</sup>. Quizá un comentario de Cardona sirva para comprender la actuación de Azaña al frente del ministerio:

Los conocimientos militares de Azaña se basaban en la visita a los frentes aliados de la Gran Guerra, y el estudio de la literatura militar francesa, y había expuesto sus ideas en 1918, en diversos documentos al servicio del Partido Reformista<sup>304</sup>

Las palabras de Jensen sobre las ideas de Azaña pueden ayudar a comprender las medidas que tomó respecto al Ejército:

---

momentos de la rebelión militar los sublevados terminaran los bandos de guerra con un ¡Viva la República!

<sup>302</sup> Según ALPERT, óp. cit. p.47 una de sus pretendidas reformas parece sacada del texto del general francés, Louis André, *Cinq ans de ministere*, en concreto la que se refiere a la necesidad de democratización de la oficialidad. Probablemente André empleó este término con un sentido patriótico (cada francés un soldado), más que político como parecía entenderlo Azaña. También parece coincidir Azaña con las ideas de otro general francés, Jean Jaurés sobre la posibilidad de que los oficiales se formen en la universidad, y tras un año de servicio en filas estudien en un último periodo lo específico militar, así lo expone Jaurés en una de sus obras, *L'Armee nouvelle* que es citada por Azaña. Este general francés fundó "L'Humanité" y fue profesor en las universidades de Albi y Toulouse. Este mismo argumento, "democratización" del ejército es la base del libro de NARCIS SERRA citado en la bibliografía.

<sup>303</sup> Este sistema se usó en España en la posguerra desde 1942 con diferentes denominaciones, Milicia Universitaria, Instrucción Premilitar Superior (I.P.S), o Instrucción Militar de la Escala de Complemento (I.M.E.C.). Se trabada de un modelo mediante el que los estudiantes universitarios podían hacer el servicio militar de forma fraccionada sin grave perjuicio a sus estudios, y pudiendo hacerlo como oficial o suboficial. Al término podían optar por incorporarse a la Escala de Complemento. La propia experiencia dice que aun admitiendo posibles errores que estos oficiales podían cometer durante sus prácticas en las unidades, fruto de su corta formación, es de justicia reconocer su elevado espíritu y su afán de superación. Hay que poner también de manifiesto que gozaban de más reputación entre los oficiales que entre los suboficiales, que solían ver en ellos unos superiores con escasa experiencia y a los que, sin embargo, debían obediencia.

<sup>304</sup> CARDONA, M., *El problema militar en España*, Historia 16, n.º 23, Madrid, 1990, p.156.

Azaña, buen conocedor de los antecedentes de intervención militar en la política española, albergaba dudas sobre la lealtad de algunos generales y recompensaba a los que eran de su confianza. Es decir, con Azaña al mando del Ministerio de la Guerra, los factores políticos podían influir en el rango militar...

Llevó a cabo una notable actividad legislativa en relación con los siguientes asuntos:

- Fidelidad a la República
- Desertores y prófugos
- Reorganización del Ejército, unificación de escalas
- Supresión del grado de Capitán General.
- Supresión de regiones militares.
- Creación del Centro de Estudios Superiores Militares, para preparar a los coroneles para el ascenso.
- Creación del Cuerpo de Suboficiales.
- Reclutamiento y ascensos.

La clausura de la Academia General Militar aparece en el Decreto publicado en la Gaceta de Madrid, n.º 182 de 1 de julio de 1931:

No puede subsistir más tiempo el sistema que ahora rige, por dos consideraciones fundamentales: primera, la nulidad del Decreto de 20 de Febrero de 1927 [...]; segunda, lo desproporcionado de la Academia general y su coste con las necesidades presentes y futuras del Ejército [...] Sería recomendable y útil mantener este gasto si la Academia general pudiese seguir prestando el servicio para el que fue creada y si el servicio mismo estuviese en armonía con la orientación que haya de darse en lo futuro a la enseñanza militar.

Azaña resolvió el problema causado por la clausura de la General enviando a los futuros oficiales a los centros que quedarían abiertos<sup>305</sup>:

- Academia de Infantería, para las Armas de Infantería, Caballería e Intendencia
- Academia de Artillería, para Artillería e Ingenieros
- Academia de Sanidad Militar

Se retorna una vez más al argumento de la economía, usado en la clausura de la General de Toledo<sup>306</sup>, añadiendo en esta ocasión uno nuevo, el de la ilegalidad por ser consecuencia de un golpe militar<sup>307</sup>, pero reconociendo que en el futuro había que dar una nueva orientación a la enseñanza militar.

La duración de los estudios se mantenía en cuatro cursos, siendo promovidos los cadetes a alféreces al término del segundo curso. Azaña no entra en el contenido de los planes de estudios se limita a decir que “se exijan conocimientos equivalentes en extensión e importancia, y comprenderán tan sólo las materias de cultura militar necesarias”, dando preferencia a lo práctico. Se ordena que, en las dos primeras academias, la de los generalistas y la de los facultativos, “los alumnos cursarán en común las materias iguales y

---

<sup>305</sup> CARDONA, G., óp. cit. p.161, dice: “La reforma de la enseñanza militar fue una consecuencia del deseo de eliminar la Academia General Militar de Zaragoza, de abaratar y racionalizar el sistema de academias y la reducción de escalafones, pero no se tradujo en una modificación *republicanizada* de los programas de enseñanza”. Lo que vendría a confirmar la idea de la precipitación con la que Azaña inicia los cambios sin haber realizado previamente un completo plan de enseñanza.

<sup>306</sup> ALPERT, en su libro *La reforma militar de Azaña (1931-1933)*, al tratar sobre las posibles causas del cierre de la A.G.M. señala la falsedad de la pugna entre “generalistas” y “facultativos”, y para ello recurre a la comparación con otras academias europeas, Francia contaba con dos centros, uno general, St, Cyr y otro especial, la Escuela Politécnica; y Reino Unido tenía uno general, Sandhursts, y otro especial, Woolwich.

<sup>307</sup> No deja de sorprender el argumento de Azaña, cuando la proclamación de la II República vino como consecuencia de unas elecciones municipales, no plebiscitarias, por lo que también cabría cuestionarse su legalidad.

asistirán reunidos”. ¿Se había convencido Azaña de la necesidad de unidad entre los oficiales?

Así quedó la enseñanza militar, sin que se produjera en los cinco años que siguieron la reforma anunciada en el decreto de clausura, lo que demuestra que se tomó la decisión sin haber previsto la nueva orientación.

Si admitiéramos como sinceras estas manifestaciones de Azaña<sup>308</sup>:

Ahí, en la parte moral e intelectual del hombre, es donde radican las cualidades propias y excelentes de la oficialidad; [...] y a ello se dirige este proyecto de instrucción y de reclutamiento de la oficialidad.

[...] Los oficiales han dado una prueba de reflexión, de serenidad, de acatamiento al poder público, y yo no lo presento como una cosa extraordinaria, sino como una función normal de un cuerpo del Estado<sup>309</sup>.

tendríamos que considerar la posibilidad de que, en la decisión de prescindir de la Academia General de Zaragoza, además de su propio argumento de ilegalidad, podría haberse dejado influir por presiones de otros militares, volviendo a repetirse los mismos argumentos de tiempos pasados.

---

<sup>308</sup> Aparecen en el texto *Manuel Azaña. Obras completas*, Vol. III Edición de SANTOS, J., Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid 2007, p. 140 y p. 146

<sup>309</sup> Desde el punto de vista formal, la sumisión del militar al poder civil, que Azaña considera demostrada en este párrafo, no casa con su deseo de democratizar del Ejército.

## **2.11.- LA ENSEÑANZA MILITAR DURANTE EL PERIODO 1936-1939.**

Hay que tener en cuenta la situación excepcional que supone una guerra, agravada cuando ese conflicto es interno, es decir, cuando se trata de una guerra civil entre dos bandos del mismo país, lo que se traduce en un particular encono entre los dos bandos en cuanto no existe unidad ante el enemigo exterior.

El estallido de la guerra obligó a aparcar la normal enseñanza militar de los futuros oficiales en aras de dotar a las unidades combatientes de suficientes mandos y atender los reemplazos necesarios por las bajas, por tanto, ambos bandos optaron por una formación muy básica y rápida, una vez se constató que el conflicto iba a alargarse.

El gobierno de la república, que contaba con el aparato administrativo, apenas un mes después del estallido de la rebelión, en la Gaceta de Madrid N.º 225 de 12 de agosto de 1936, publicaba un Decreto del Ministerio de la Guerra, que, para atender a la necesidad de disponer de más cuadros de mando, creaba una escuela con tres secciones, Infantería, Artillería e Ingenieros, para proveer de oficiales a las compañías y baterías. La duración del cursillo quedaba para más adelante y tampoco se mencionaba el programa. La propia denominación, “cursillo”, ya da a entender que la duración sería breve. Esta disposición del Ministerio de la Guerra vendría a confirmar que gran parte de la oficialidad del Ejército se quedó en el bando de los sublevados. Según el general Uxó

Palasí<sup>310</sup>, las tensiones internas en el seno republicano impidieron que se cumpliera el decreto.

Sin embargo, pocos días después, otro decreto ofertaba otra posibilidad a los miembros de las Milicias Republicanas para obtener el ascenso por méritos<sup>311</sup>, con lo que se abría el paso a los rangos de suboficial y oficial a través de los méritos en campaña, independientemente de los conocimientos y experiencia militares demostrados. Esto provocaría diferencias en las cifras sobre el número de oficiales que sirvieron a la república, pues algunos ascensos no se reflejaban en los diarios oficiales.

Poco después, un nuevo decreto abría nuevas posibilidades para llegar a oficial. El Decreto, Gaceta de Madrid, N.º 260, de 5 octubre, y que según Uxó quedó en suspenso, exponía:

[...] los que, en las Universidades, Escuelas especiales y demás Centros de enseñanza aspiran a obtener un título y el de los que en Ejército o Institutos desempeñan cargos y pueden, mediante un pequeño curso de información o práctica, estar en condiciones de formar parte de la oficialidad del Ejército [...]

Artículo 1º. Los oficiales de complemento del Ejército que lo soliciten, podrán pasar a efectivos ...

Artículo 2º. Los Doctores o Licenciados de las Facultades de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales; Ingenieros de Caminos, Industriales, Agrónomos, Montes y

---

<sup>310</sup> UXÓ PALASÍ, J., "La formación de oficiales para el ejército republicano durante la guerra civil (1936-1939)", en *La enseñanza militar en España. 75 años de la Academia General Militar de Zaragoza*. V Congreso de Historia Militar, Ministerio de Defensa, Madrid 2003.

<sup>311</sup> Publicado en la Gaceta de Madrid n.º240 de 27 de agosto de 1936 el Decreto, cuyo artículo 1º decía: *Los individuos pertenecientes a las Milicias Republicanas organizadas y las encuadradas en unidades, podrán ascender a los empleos a que se hagan acreedores por los méritos de campaña contraídos en la defensa de la República. Dichos empleos, hasta los de Suboficial inclusive, les serán reconocidos al terminar la campaña y podrán ingresar con ellos en las unidades del Ejército que, terminada la sedición, se recluten, Si los empleos obtenidos fueran de oficial, será preciso que los convaliden en la Escuela creada por Decreto de 11 de los corrientes (Gaceta n.º225) para perfeccionar y dar instrucción a la oficialidad.*

Minas, y Arquitectos que hayan servido en el Ejército [...] ingresarán como Alféreces alumnos y previo un curso de información de quince días<sup>312</sup> serán promovidos a Tenientes de las Armas ...

Artículo 3º. Los Doctores y Licenciados en Derecho que lo soliciten [...] podrán ser nombrados Tenientes Auditores.

Artículo 4º. Los bachilleres y los que han aprobado hasta el cuarto año de bachiller, que cuenten con dieciocho años o más [...] podrán ser nombrados alumnos para oficiales, previo un examen de aptitud y seguir un curso de dos o tres meses, según hayan o no, recibido instrucción militar; aprobado este curso serán promovidos al empleo de Alférez ...

Artículo 6º. Los Maestros Nacionales que lo soliciten, sin prueba de ingreso serán nombrados alumnos para Oficiales y promovidos al empleo de Alférez previo un curso de uno o dos meses ...

Uxó Palasí cita que ya el 19 de julio el Partido Comunista organizó en Madrid un centro de movilización, encuadramiento y formación para mandos de compañía al que se denominó “5º Regimiento”, en el que se impartía una instrucción de mayor calidad que la de otros centros revolucionarios<sup>313</sup>. En otros territorios regidos por el gobierno también se abrieron centros de formación; en Valencia, la “Escuela Popular Antifascista” de la CNT y FAI; en Cataluña, la “Escuela Popular de Instructores de Guerra de Cataluña”, a cargo de las milicias; también se abrieron en Santander, y en otros lugares. Más adelante se incrementó el número de centros, cuatro en Levante y dos en el Cantábrico, y a la vez se mejoró el nivel cultural de los aspirantes.

---

<sup>312</sup> El subrayado es nuestro.

<sup>313</sup> Sin embargo, ALPERT, M., *El ejército republicano en la guerra civil*. Siglo XXI 2ª ed. Barcelona 1989, sin negar totalmente este extremo, afirma que parte de esta fama podría deberse a la eficaz propaganda del partido comunista.

Michael Alpert<sup>314</sup> viene a señalar cierto desorden por parte del gobierno en la formación de oficiales durante la guerra, y apunta estas causas:

- Desconfianza por parte de las milicias republicanas hacia los oficiales profesionales que permanecían en sus puestos, y antimilitarismo de CNT y otros grupos<sup>315</sup>.
- Menosprecio miliciano hacia los universitarios que se presentaban voluntarios en los centros de formación, a los que se tachaba de “señoritos”, además de insistir en pedir aval político a los aspirantes.
- Cursos de formación extremadamente cortos y teóricos<sup>316</sup>, con carencia de instructores españoles adecuados, ya que los rusos no hablaban castellano.

El bando nacional tomó decisiones parecidas, aunque al no presentar tensiones internas hubo mayor orden en la organización y puesta en práctica de la formación de cuadros de mando. Por ejemplo, concedieron el empleo de alférez a suboficiales y soldados de Infantería y Artillería que tuvieran un título de bachiller o superior tras aprobar un curso de ¡quince días! en las escuelas que se crearon al efecto en Burgos y en Sevilla<sup>317</sup>. Un segundo curso se convocó para iniciarse el 5 de octubre, y se señalaban las plazas a cubrir para

---

<sup>314</sup> ALPERT, M., óp. cit. pp. 161-173.

<sup>315</sup> El cambio de divisas de cada empleo militar decretado por el gobierno de la República, así como la modificación del tradicional saludo, sin duda produciría desconcierto entre los militares profesionales.

<sup>316</sup> El general Vicente Rojo, siendo Jefe de E.M. de Madrid, se percató de estas carencias y organizó “cursos de perfeccionamiento” de tres días intensivos, que se repetían mientras no estaban en el frente, y a los que asistían los mandos milicianos con sus unidades completas. En el anexo 6 se presenta un programa de la escuela de Barajas.

<sup>317</sup> Así aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España, n.º17, de 7 de septiembre de 1936, Decreto n.º 94, en que se especifica además en su punto Octavo que el distintivo será una “tira de color negro en la que se colocarán las divisas correspondientes y que se unirá al uniforme en el costado izquierdo a la altura del segundo botón superior ...” dando así lugar a una de las más famosas imágenes de los alféreces provisionales, y a la frase “alférez provisional, cadáver efectivo”.



cada Arma<sup>318</sup>. Estos cursos debieron seguir organizándose a tenor de las lecturas de los boletines oficiales editados por este bando<sup>319</sup>, que contó como instructores con los suboficiales, y optó por un tipo de enseñanza más práctica<sup>320</sup>.

En definitiva, es evidente que se trastocó, hasta casi desaparecer, todo el sistema de formación de oficiales que regía en tiempos de paz. Existía una necesidad imperiosa en los dos bandos de disponer de mandos suficientes, lo que obligaba a acortar, incluso a prescindir en algún caso, de la formación necesaria. El gobierno de la república no tomó las riendas de este proceso desde el inicio del conflicto, y la formación de la oficialidad quedó, en muchos casos, en manos de los partidos, dispersándose así los esfuerzos y ocasionando falta de uniformidad; uniéndose además la dificultad añadida de la discontinuidad del territorio gobernado.

El bando sublevado también tuvo que hacer frente a la discontinuidad del territorio bajo su mando, pero dispuso de un criterio unificado, pues si bien la formación estuvo a criterio de los jefes de División, estos mantenían una unidad de doctrina.

---

<sup>318</sup> Boletín Oficial de la Junta n.º27, de 24 de septiembre de 1936. Las plazas eran: 215 Infantería, 50 Artillería, 15 Caballería, y 20 Ingenieros.

<sup>319</sup> Encontramos una referencia en el Boletín Oficial del Estado (nueva denominación del anterior de la Junta), n.º 312 de 28 de agosto de 1937.

<sup>320</sup> Observamos aquí la unidad de doctrina propia de la institución, tanto el bando nacional, como por parte del general Rojo en el republicano, en ambos casos se dieron cuenta de la necesidad de una formación eminentemente práctica, en ambos casos fruto de lo enseñado en la Academia General en sus dos épocas.

## **2.12.- LA TERCERA ÉPOCA DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR.**

Tras la guerra se buscó el retorno a la normalidad, por lo que concierne a la formación militar. El Diario Oficial del Ministerio del Ejército n.º229, de 11 de octubre de 1940, publicaba la Ley Restableciendo en Zaragoza la Academia General Militar. En el preámbulo se citaba la necesidad de “atender con singular cuidado el reclutamiento y formación del cuadro de oficiales”.

El articulado de esta ley recuerda la normativa de la 2ª época de la General. Los fines se mantenían, educar e instruir; el acceso también era por concurso oposición (con ventajas en cuanto a límites de edad para suboficiales profesionales y de complemento); seguía manteniéndose el régimen de internado; y el examen de ingreso era parecido al anterior a la guerra. El artículo diecisiete establecía que la Academia dependería, a efectos técnicos y administrativo de la Dirección General de Enseñanza del Ministerio del Ejército. Sin embargo, la reconstrucción de la nación obligó a un retraso en la puesta en práctica, con lo que el ingreso de la primera promoción de esta tercera época quedó retrasado hasta 1942.

Esta tercera época, en la que nos encontramos<sup>321</sup>, es la de mayor duración, en consecuencia, es comprensible que haya registrado más cambios en sus planes de estudios.

Tras reabrirse la Academia General en Zaragoza fue necesario efectuar ajustes hasta que, al cabo de seis años, parecía haberse dado con el plan deseado.

---

<sup>321</sup> El general JORGE ORTEGA MARTÍN, se pregunta si no nos hallaremos ante la cuarta época de la Academia General. *¿La cuarta época de la Academia General Militar?*, Revista “Tierra Mar y Aire” n.º 360 y 361 de 2107. Su argumento se basa en los profundos cambios que, a su juicio, supone el nuevo plan de estudios de 2010.

Más adelante, ya en los años setenta, el cambio de régimen ocasionó más modificaciones (entre ellas la modificación de la fórmula de juramento a la Bandera, que también sufrirá un cambio, modificación del artículo correspondiente del Decálogo, unas nuevas Reales Ordenanzas, etc.), finalmente la adecuación al sistema educativo general produjo otros, hasta llegar finalmente al plan actual de 2010. Pero lo más significativo es el acatamiento al nuevo régimen, a la nueva Constitución, y el sometimiento al poder civil. Todo ello no hubiera sido posible si el proceso de socialización al que se sometió a las primeras promociones de esta 3ª época no hubiera sido el adecuado, en otras palabras, si lo que algunos autores denominan “el proceso de democratización del Ejército” no hubiera estado ya en marcha en el momento de iniciarse el proceso de transición política.

Por lo que respecta al aspecto técnico, la no participación de España en la II G.M. y el aislamiento internacional posterior, provocaron el alejamiento de nuestras Fuerzas Armadas de los últimos avances y tácticas usados en el conflicto<sup>322</sup>. A todo lo cual hay que añadir que la sección de enseñanza siempre ha estado a la cola del Ejército respecto a la recepción y uso de nuevos medios, se ha priorizado la entrega de éstos a las unidades usuarias, con lo que los futuros oficiales no han podido practicar con ellos durante su formación.

A continuación, se exponen los planes de estudios de esta época, con excepción del actual que será objeto de análisis en capítulo aparte.

---

<sup>322</sup> Por ejemplo, las fuerzas paracaidistas españolas no se crearon hasta 1953, siendo usadas en Ifni cuatro años después. La táctica de empleo conjunto de fuerzas acoradas y mecanizadas no se generalizó hasta los años 70 por carecer de medios. El uso de la aviación como medio de apoyo fuego a las fuerzas en tierra, también fue más tardío que en otros países.

### **2.12.1.- Plan de estudios de 1942.**

Según este plan de estudios, primero de la posguerra, la duración sería de tres cursos de seis meses cada uno (incluyendo el denominado “tercer periodo”), al finalizar los cuales los cadetes se incorporarían a las Academias Especiales, donde serían promovidos a alféreces al finalizar el primer año, y a tenientes al concluir el último año<sup>323</sup>.

El contenido del plan de estudios se asemejaba al de 1927, el vigente al cierre ordenado por la República<sup>324</sup>. Había aproximadamente un 63% de carga lectiva en el área técnico-táctica (más de la mitad correspondía a prácticas); el área científica se quedaba en un 6%; la humanística representaba un 16% (casi la mitad dedicada a los idiomas); y la educación física suponía un 15%.

La diferencia más notable respecto al plan de la 2ª época era un ligero aumento de sesiones en el área técnico-táctica, debido al aumento de prácticas (de 490 sesiones se pasó a 540), en detrimento de las sesiones dedicadas al área científica.

Las materias correspondientes a cada área eran:

- Técnico-táctica: Táctica; Armamento; Tiro y balística; Organización; Acción combinada de las Armas; Ordenanzas; Régimen Interior de los Cuerpos; Tratamientos y Honores Militares; Código de Justicia Militar;

---

<sup>323</sup> La Orden de 13 de agosto de 1943, establecía que, para evitar problemas de antigüedad entre los alféreces de la primera promoción y los tenientes, aquéllos completarían su formación con un curso de 10 meses del 15 de septiembre de 1943 al 15 de julio de 1944, a cuya conclusión serían promovidos a tenientes con antigüedad de 31 de agosto. Habría oficiales curtidos en la guerra civil, y que eran considerados como simples cadetes, compartiendo estudios junto a cadetes ingresados directamente de la vida civil.

<sup>324</sup> IZQUIERDO óp. cit. pp. 114-119.

Educación moral; Servicios; Aeronáutica, Marina y Economía; Topografía; Dibujo.

- La parte científica comprendía: Física general; Química general; Termología; Óptica; Acústica; Meteorología; Hidráulica y neumática aplicada; Química mineral; Geología; Química orgánica.
- Área humanística: Geografía militar; Historia militar; Fisiología; Higiene; Educación física; Equitación; Idiomas, perfeccionamiento (alemán, francés, italiano, portugués, árabe).
- La formación física comprendía educación física propiamente dicha, equitación y esgrima (se perdió la práctica de deportes de la época anterior).

Este plan se aplicó a las tres primeras promociones de esta época. Es razonable pensar que en estos primeros años habría escasez de profesorado con preparación suficiente, sobre todo en materias científicas y humanísticas, y que se recurriera a nombrar docentes a oficiales condecorados por sus acciones en la guerra.

### **2.12.2.- Plan de estudios de 1945.**

Se reajustó el plan del 42. Se registró un notable aumento de las sesiones totales, un 27%; la parte dedicada al área técnico-táctica disminuyó, quedando en un 35% (la mitad de él seguían siendo prácticas), en beneficio del área científica, que aumentó el número de sesiones hasta alcanzar el 30%; el área

humanística se mantuvo en el 16% y la parte dedicada a la educación física aumento ligeramente, hasta el 20%.

Lo destacable de este plan es el notable aumento de las materias científicas, probablemente debido a la necesidad de que a las academias de los cuerpos facultativos se incorporaran los cadetes con los conocimientos necesarios, toda vez que habían cesado las urgencias propias de la situación de guerra.

- En el área técnico-táctica se repitieron las materias anteriores con la excepción de Organización militar de España y Ejércitos extranjeros, que fueron incluidas.
- El área científica es la que registró más cambios, pues aparecieron: Álgebra; Cálculo diferencial e integral; Geometría analítica; Trigonometría esférica; Cálculo de probabilidades; Mecánica aplicada; Perspectiva y sombras; Termodinámica; Calderas y máquinas de vapor; Motor de explosión y combustión interna; Pólvoras y explosivos; Agresivos químicos.
- En humanística se perdió Geografía e Historia militares en beneficio del dibujo, panorámico, lineal y topográfico.
- La educación física vio la aparición de la natación.

Este plan de estudios tampoco duró mucho, otras tres promociones, de la IV a la VI.

### **2.12.3.- Plan de estudios de 1948.**

Este plan mantuvo prácticamente el número de sesiones totales; coincidiendo la carga dedicada a cada una de las áreas; 34% (Técnico-táctica); 30% (Científica); 17% (Humanística) y 19% (Educación física<sup>325</sup>).

Los pocos cambios son los siguientes:

- Aparece Deontología militar, y Ética en el área Técnico-táctica;
- Humanística también registra cambios, pues aparecieron Psicología militar; Pedagogía; Literatura, Estudio analítico de una campaña; y se recuperó la Historia militar.
- El área científica incluyó Electricidad

Este plan es el que ha tenido una vida más larga, los ajustes parecían concluidos y resultaban satisfactorios, por lo que se prolongó con pocos cambios hasta la promoción XXXII (1973). Tampoco los cuerpos facultativos mostraron reticencias respecto a la formación científica de los alféreces que se les incorporaban procedentes de la General. Entre 1955 y 1957 el Rey Juan Carlos I fue alumno de la Academia, formando parte de la XIV Promoción<sup>326</sup>.

Durante el periodo de vigencia de este plan alcanzaron gran importancia las academias privadas que preparaban a sus alumnos para la oposición de ingreso, y en las que había predominio de profesorado militar, en activo o en

---

<sup>325</sup> Estando vigente este plan de estudios, en los años 70, la Academia General presentaba equipos federados que participaban en las correspondientes ligas en Aragón, de baloncesto, balonmano, rugby, balonvolea; participando también en concursos hípicas, en competiciones de vela, concursos de tiro, etc.

<sup>326</sup> El entonces Caballero Cadete D. Juan Carlos de Borbón disfrutaba del mismo trato que el resto de sus compañeros, tan sólo se le hizo la concesión de disponer de una habitación privada en la planta tercera del edificio, parte sur, que todavía se conserva.

reserva, lo que contribuía a iniciar el proceso de socialización militar. En Zaragoza se ubicaban Proa y Figuera<sup>327</sup>.

#### **2.12.4.- Plan de Estudios de 1973.**

Nos detendremos un poco más extensamente en este plan de estudios por considerar que significó una verdadera revolución en cuanto a la formación de los oficiales del Ejército, un plan que evidentemente era perfectible, pero que presentaba indudables ventajas respecto a los anteriores; y, a día de hoy todavía no se han aclarado suficientemente las verdaderas causas por las que se abandonó.

El coronel Palacios<sup>328</sup> considera importante este plan por las siguientes razones:

- Por la completa ruptura respecto al modelo tradicional
- Porque constituyó un intento serio de acercamiento al sistema educativo general sin perder las peculiaridades de la enseñanza militar
- Porque se gestó dentro de las Fuerzas Armadas, sin intervención política

Para comprender la importancia de este modelo hay que tener en cuenta el contexto nacional en el que aparece:

---

<sup>327</sup> Ver detalles en apéndice 9.

<sup>328</sup> PALACIOS, J.M., *Enseñanza superior militar: la reforma de 1973*, de próxima publicación.



- Los años sesenta son los que marcan el despegue de España en su desarrollo.
- Se editan en español obras de autores norteamericanos que se han preocupado por la problemática militar, Huntington, Janowitz, etc.
- Se comienza a recibir la ayuda militar norteamericana, que, aunque constituida por armas de segunda línea, serviría para efectuar la puesta al día de los ejércitos. La Armada, que recibe varios navíos, adecua todos sus procedimientos a los de la OTAN, el Ejército del Aire recibe cazabombarderos con motores a reacción, y el de Tierra recibe tanques para sustituir a los anticuados de la guerra civil.
- Aparece la ley 97/1966 sobre clasificación de las enseñanzas militares, en la que se concede rango de universitaria a la superior militar.
- En 1970 aparece la ley General de Educación, cuyo espíritu (formación humana integral), coincide con el objetivo de la 2ª época, y otro de sus objetivos (modernización), se verá reflejado en el modelo de 1973.
- Se crea el CESEDEN en 1964.
- Aparecen en publicaciones técnicas artículos firmados por militares o por estudiosos, civiles o militares, que tratan sobre las teorías resultantes de la “guerra fría”: guerra nuclear, destrucción mutua asegurada, disuasión, distensión, teoría de juegos, acciones de “suma cero”, la península Ibérica como retaguardia de la OTAN, etc.
- Cierta número de oficiales muestran sus inquietudes sobre la enseñanza superior militar en artículos aparecidos en la revista Ejército<sup>329</sup>. Unos

---

<sup>329</sup> Se citan como muestra los siguientes:

BUSQUETS BRAGULAT, J., Rev. *Ejército*, n.º 298 noviembre 1964. MARZO MEDIANO, R., Rev. *Ejército*, n.º 307, agosto 1965, n.º 308 septiembre 1965, n.º 309 octubre 1965. En estas fechas era comandante profesor en la A.G.M. Aunque algunos de los argumentos que expone

aparecen antes de la aparición de modelo del 73, ofreciendo alternativas, y otros después expresando su opinión.

- Otro grupo de autores militares se centra en el análisis de las fuerzas armadas soviéticas, armas, tácticas, capacidades, posibles direcciones de invasión de Centroeuropa, etc.
- Hay interés por parte de algunos autores para determinar el papel que han de desempeñar los militares en la sociedad.

Se puede afirmar que en el periodo comprendido entre 1960 y 1970 el Ejército español experimenta una revolución, que, si bien no tiene la profundidad de la europea del siglo XVI, en él se lleva a cabo la modernización del material y, a la par, se intensifica el interés de los mandos por lograr mayor eficacia.

Antes de proceder al análisis del plan de estudios hay que recordar que en noviembre de 1975 tuvo lugar la “marcha verde” propiciada por Marruecos para ocupar territorios españoles del Sahara. En previsión de que la situación deviniera en un conflicto armado, el Ejército de Tierra adelantó la terminación del periodo de formación de sus oficiales; aunque sin reducir el programa, para ello se prescindió de permisos y vacaciones, disminuyó el tiempo dedicado a la educación física y se suprimió la Deontología. De este modo la promoción XXX vio adelantado su ascenso a teniente en tres meses; la XXXI, en seis; y la XXXII en un año completo, todas ellas pertenecientes al plan de estudios de

---

son discutibles, otras ideas se llevaron a cabo. Entre las primeras, Marzo critica el hecho de que tras tres años de preparación un gran número de aspirantes ingresaba, con lo que se perdía “frescura” en el alumnado, circunstancia que se reproduciría después en el Selectivo, también en otros estudios. La otra crítica es la imposibilidad de medir la vocación militar mediante el examen de ingreso, hay autores que mantienen esta imposibilidad, aunque sea tras una selección, por tratarse de cuestiones subjetivas. Sin embargo, sí se llevó a cabo su idea de una selección mediante un campamento militar. Fue Director General de Enseñanza y Capitán General de la Región Pirenaica.

LAGUNA SANQUIRICO, F., Rev. *Ejército* n.º 402 julio 1973.

TESSAINER TOMARICH, F., Rev. *Ejército* n.º 406 noviembre 1973.

MARTÍN JIMÉNEZ, H., Rev. *Ejército*, n.º 429 octubre 1975.

1948<sup>330</sup>. Ese mismo año, el día 20 de noviembre, se produjo el fallecimiento de Franco, antiguo director de la General.

Este modelo de 1973 marcó una gran diferencia respecto a anteriores criterios, y parecía responder a un deseo de introducir nuevas ideas en el modo de llevar a cabo la formación de los oficiales de las Fuerzas Armadas, sin embargo, sólo el Ejército de Tierra hizo amplio uso de las posibilidades que le brindaba la normativa para ponerlo en práctica<sup>331</sup>. En cierto modo podríamos considerar que se trató de un ensayo respecto al plan que está hoy en vigor para los tres ejércitos y Guardia Civil.

Este plan tiene su origen en el Decreto 528/1973 de Presidencia de Gobierno, sobre reforma de la Enseñanza Superior Militar para formación de Oficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, B.O.E. N.º 79 de 2 de abril. Previo al articulado, firmado por el almirante Carrero Blanco, vicepresidente del Gobierno, se dice:

Los nuevos y complejos elementos técnicos, que en nuestra época aparecen con ritmo creciente y que se incorporan a los medios integrados en dichos Ejércitos, exigen de los Cuadros de Mando una preparación científica y técnica cada vez mayor.

El progreso y desarrollo cultural alcanzado en los últimos años por la sociedad española aconsejan actualizar la preparación cultural y humanística de esos Cuadros de Mando [...]

La evolución de las técnicas de educación impone una revisión de objetivos, métodos y medios que permita adaptar el rendimiento educativo de los Centros de enseñanza al

---

<sup>330</sup> Por el relato de alguno de los protagonistas, sabemos que no se prescindió de materias ni se varió el nivel de exigencia para obtener el aprobado, lo que exigió un mayor esfuerzo a los alféreces cadetes.

<sup>331</sup> La Armada siguió con el plan anterior (Carrero Blanco, Presidente de Gobierno, era marino), mientras que el Ejército del Aire alargó la formación un curso, pero no exigió la superación de un curso universitario.

grado de eficiencia y calidad al que se debe aspirar [...], preocupación a la que no puede estar ajena la enseñanza militar.

Po otra parte, la Enseñanza Superior Militar al preparar eficientemente a los Cuerpos de Oficiales contribuye al progreso cultural, al fomento de la investigación y al desarrollo social y económico del país. [...]

Aunque la citada Ley General (se refiere a la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto de 1970) reconoce la autonomía de los Departamentos militares en materia de enseñanza para la formación de sus cuadros de mando, es aconsejable [...] establecer la coordinación y convalidaciones a que se refiere el artículo ciento treinta y seis dos de la misma.

Se apuesta, en consecuencia, por un incremento en la formación en todos los aspectos, científico, humanístico (coincidiendo con las propuestas de Busquets) y técnico, por exigirlo la creciente complejidad de los medios usados por los ejércitos, y para estar a la altura del desarrollo cultural de la sociedad; sin embargo, todo ello queda a criterio de los Departamentos militares, que gozan de autonomía al respecto.

A continuación, en el articulado, se dice que la Enseñanza Superior Militar tendrá el rango de Educación Universitaria<sup>332</sup>, y que comprenderá dos sectores, uno dedicado a las disciplinas básicas y otro de especialización, siendo la duración total la equivalente a la de primer y segundo ciclos de la Educación Universitaria, es decir a la de una licenciatura de la época, consiguiendo con ello la homologación con el sistema educativo general. Los planes de estudios

---

<sup>332</sup> Como se ha mencionado, apareció en el B.O.E. n.º 311 de 1966, y el texto decía: “La Enseñanza Superior Militar tiene el carácter de enseñanza superior de igual rango que las enseñanzas universitarias y técnica superior”.

serían elaborados por los Departamentos militares correspondientes: Tierra, Mar y Aire.

Añadiendo seguidamente:

... podrá exigirse, además, a juicio de los correspondientes Ministerios Militares, aprobar algunas disciplinas pertenecientes al primer ciclo de determinada Facultad o Escuela Técnica Superior o ciclo único de ciertas Escuelas Universitarias de Ingenieros Técnicos.

El Ejército de Tierra optó por esta posibilidad, eligiendo materias de una licenciatura de la Universidad de Zaragoza, como aparece en la Orden de 23 de diciembre de 1973, del Ministerio del Ejército, B.O.E. N.º 313, firmada por el ministro Coloma Gallegos, en la que se exponía el desarrollo en detalle del citado plan de estudios.

Este plan, que aparece detallado en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército, N.º 101 de 6 de mayo de 1973, constaba de dos partes, una primera denominada Curso Selectivo, y una segunda, con un contenido semejante al correspondiente a los planes anteriores, en consecuencia, se aumentaba a cinco el número de años exigidos para formar al oficial del Ejército de Tierra, mismo tiempo que el necesario para obtener una licenciatura en la enseñanza universitaria.

El Ejército de Tierra decidió que la parte dedicada a las disciplinas básicas sería la común a todas las Armas (Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia), y comprendía los estudios de los dos primeros cursos en la Academia General, además del citado Curso Selectivo; mientras que el ciclo de especialización tenía por objeto el aprendizaje de las particularidades de cada Arma o Cuerpo, dedicándose cada cadete al estudio de la suya (a semejanza

del plan anterior). Esta parte de especialización tenía lugar en la Academia General, un curso, y en las academias de las Armas y Cuerpo de Intendencia, el curso restante; aquí ya aparece una diferencia, pues se aumentaba un curso la estancia de los cadetes en la General, el correspondiente al primero de especialización, en detrimento de las academias especiales, que pasaban de impartir dos cursos a tan sólo uno dentro de la formación para los alféreces cadetes.

Tratamiento especial merece el tratamiento de lo concerniente a la Guardia Civil, cuya formación sería común hasta el ciclo de especialización (dos primeros cursos, los tres restantes en su academia especial), aunque los aspirantes a formar parte del Cuerpo deberían expresar su elección, Ejército o Guardia Civil, en el momento de realizar la petición de ingreso, a diferencia de los aspirantes que optaban por Ejército, que elegían especialidad, es decir Arma o Cuerpo, al finalizar ese ciclo básico.

En conclusión, el plan comprendía un primer curso selectivo, con dos fases campamento militar y escolar; dos cursos comunes en la Academia General, un curso de especialización (ya siendo alféreces cadetes), también en la Academia General; y un curso de especialización en las academias especiales.

#### 2.12.4.1.- CURSO SELECTIVO.

Como su nombre indica se trataba de un proceso de selección, de larga duración, cuyo objeto era seleccionar a los cadetes que compondrían cada promoción de las que ingresaran en la Academia con este plan de estudios<sup>333</sup>. Se cambiaba, por tanto, el examen de ingreso propio de los anteriores planes, por un proceso de selección, lo que, *a priori*, permitía un mejor conocimiento de los aspirantes a oficiales. Tras un examen previo, consistente en unas pruebas físicas, un reconocimiento médico y una batería de test psicotécnicos, se eligió a los 1200 seleccionados que fueron trasladados a Talarn<sup>334</sup>, (próximo a Tremp, Lérida), donde comenzó el proceso para la primera promoción de este plan de estudios, la XXXIII<sup>335</sup>.

Este proceso de selección comprendía dos fases, una primera eminentemente física, militar, y una segunda intelectual, escolar. La primera discurría en un campamento en el que se sometía, durante tres meses, a un duro entrenamiento militar que comprendía: Instrucción de orden cerrado, Instrucción de combate, Armamento y tiro, Formación militar, Educación física, y Ejercicios de aplicación y marchas. El objetivo de este campamento venía reflejado en la normativa:

---

<sup>333</sup> El doctorando forma parte de la primera promoción correspondiente a este plan de estudios, la XXXIII.

<sup>334</sup> Tras las dos primera promociones, el campamento militar se trasladó a Monte la Reina, Toro (Zamora), donde los cadetes de la primera promoción de este plan ejercían de instructores de los aspirantes, iniciando así sus prácticas de mando.

<sup>335</sup> Al resultar un cambio tan radical en el sistema de ingreso, se decidió reservar un pequeño número de plazas, que se dirimirían por el sistema de oposición anterior, para aquéllos que se hubiesen presentado anteriormente por el plan antiguo. En concreto fueron 30 plazas, mientras que por el nuevo fueron 300. Los ingresados según el nuevo plan formaron la XXXIII A, mientras que los del antiguo plan serían la XXXIII B. Se dio la circunstancia de que aspirantes que estaban en la fase escolar, pudieron acogerse a esta posibilidad y examinarse en la oposición; de los pocos que lo hicieron, tan sólo uno consiguió ingresar.

Se pretende que los aspirantes, en un ambiente plenamente castrense, con situaciones cambiantes y adversas, acrediten debidamente su vocación, espíritu militar y aptitud para la profesión<sup>336</sup>.

Durante su desarrollo se observaban y calificaban las reacciones de los aspirantes, y un equipo psicotécnico sometía también a entrevistas periódicas, individuales y grupales, a todos los aspirantes. Se trataba de evaluar la aptitud y vocación militar, la instrucción militar, y la aptitud y resistencia física de los aspirantes; la puntuación obtenida en el primer concepto sería multiplicada por seis, mientras que las otras dos lo serían por dos, con ello se establecía la clasificación para determinar los aspirantes que pasarían a la fase escolar.

A la segunda fase del Selectivo, la escolar, accedían los 600 mejores calificados en la fase anterior, para iniciar el estudio del primer curso de la licenciatura de Físicas de la Universidad de Zaragoza. Estos aspirantes residían, en régimen de internado, en el acuartelamiento General Luque, próximo a la Academia General, en el que recibían las clases impartidas por profesores de la universidad y por militares con la titulación correspondiente. Aunque dependiente de la Academia, y, por tanto, bajo régimen militar, este curso selectivo tenía un funcionamiento propio, de hecho, tan sólo formó en el Patio de Armas de la Academia General con motivo de su presentación. El objetivo correspondiente a esta fase escolar figuraba en la norma: “Servirá para efectuar la selección definitiva y proporcionar la base necesaria para continuar los estudios de la Carrera Militar”.

La nota final se calculaba sumando las notas de cada materia afectadas de su coeficiente, que era el siguiente: Álgebra lineal, 6; Cálculo infinitesimal, 6;

---

<sup>336</sup> El subrayado es del doctorando, y como protagonista puedo confirmar que así se hizo.



Física, 5; Química, 3; y Dibujo técnico valorado por 1. Y un segundo grupo, el militar, menos importante en esta fase escolar, que comprendía: Formación militar, con valor de 3, y Educación física con coeficiente de 1.

Tras los exámenes finales, los mejor calificados, hasta completar la promoción, pasaban a la Academia, como cadetes, componentes de la promoción correspondiente<sup>337</sup>.

#### 2.12.4.2.- CARGA LECTIVA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE 1973.

Se presenta esta carga lectiva dividida en sus partes para una más fácil comprensión:

##### SELECTIVO

Entre las dos fases, campamento y escolar, las materias estudiadas eran:

- Área técnico-táctica: Instrucción de combate individual y de escuadra; Táctica de las pequeñas unidades de fusileros granaderos.
- Área científica: Álgebra; Análisis matemático; Física general; Química general; Dibujo técnico.
- Área humanística: Deontología<sup>338</sup>.

---

<sup>337</sup> La primera promoción del plan, la XXXIII A, se formó con los 300 mejor calificados, si bien aproximadamente un 80% de ellos arrastraban alguna asignatura pendiente. Todos con la obligación de aprobarla para poder ser promovidos a alférez y continuar la especialización. A ellos se sumaron los 30 ingresados por el sistema de oposición anterior, formando la XXXIII B.

- Formación física: Educación física.

Con estos estudios al área técnico-táctica suponía el 42'4%; la científica, el 38'3%; la humanística el 7'2% y la educación física el 12%. El esfuerzo estaba desigualmente repartido, como puede suponerse, pues en la fase de campamento militar tan sólo se impartía la primera de las áreas; mientras que, en la fase escolar, se dedicaba a la científica en exclusiva<sup>339</sup>.

### PARTE COMÚN EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Esta fase común se repartía entre los tres cursos que permanecían los cadetes en el centro. En los dos primeros todos estudiaban las mismas materias; en el tercero, ya promovidos al empleo de alféreces, y con la exigencia de tener aprobadas todas las asignaturas de la fase escolar de Selectivo, estudiaban exclusivamente las materias propias de su especialidad.

Los estudios comunes efectuados en la Academia, descontado, por tanto, el Selectivo, comprendían:

- Área técnico-táctica: Técnica de combate; Balística y tiro; Topografía; Ética militar; Material de guerra; Organización; Técnica de mando;

---

<sup>338</sup> Aquí se observó una diferencia entre los datos que figuran en el libro de IZQUIERDO, y nuestra experiencia como alumno de este plan. En concreto IZQUIERDO afirma que en Selectivo se impartían idiomas. Para solucionar la discrepancia se solicitó a la Jefatura de Estudios de la Academia General Militar un certificado de estudios de un alumno de esta época, una vez recibido se comprobó que, en efecto, no existían los idiomas en esta fase.

<sup>339</sup> Para tener un conocimiento más en detalle, conviene citar que, en la fase de campamento militar, al mencionar las materias de estudio del área técnico-táctica, éstas no eran impartidas en un aula, sino que los aspirantes estaban sentados en el suelo, a la sombra de un árbol, en el mejor de los casos, tomando nota mental de lo que el instructor decía, o tomado notas en alguna libretita que cupiera en el bolsillo, siempre portando el arma reglamentaria. Periódicamente se hacían pruebas escritas que puntuaban. Por otro lado, aunque IZQUIERDO no lo menciona en su libro, la educación física era diaria, por lo que habría que sumar no menos de 90 sesiones a las 170 que él cita, al menos en lo concerniente a la primera promoción de este modelo.

Administración; Psicología; Pedagogía; Detall y contabilidad; Reclutamiento y movilización.

- Área científica: Ampliación de matemáticas; Mecánica y ondas; Electricidad y magnetismo; Informática.
- Área humanística: Deontología; Idiomas; Derecho; Economía; Geografía militar; Sociología; Política; Historia militar.
- Formación física: Educación física; Deportes.

La primera de ellas suponía el 41'2%; la científica, el 14%; la humanística el 25'4% y la educación física el 19'3%.

Si consideramos el conjunto, Selectivo más la fase común de la General; los datos son los siguientes: parte técnico-táctica, 41'6%; parte científica, 22%; humanística, 19'4%; y física 17%.

Aunque no forme parte de la formación común, tiene interés el conocimiento de las materias impartidas en la Academia General correspondiente a la fase de especialización, durante el tercer curso.

Para el Arma de Infantería:

Organización; Técnica de combate; Tiro; Material de guerra; Electrónica básica; Medios técnicos de apoyo al combate nocturno, Prácticas de topografía<sup>340</sup>; Tecnología.

Para el Arma de Caballería:

---

<sup>340</sup> A estas prácticas se le asignaron 160 sesiones. A los cadetes de Infantería se les pidió que levantarán topográficamente zonas del campo de maniobras próximas a la Academia, apoyándose en vértices geodésicos de coordenadas dadas.

Organización; Técnica de combate; Material de guerra; Topografía; Electrónica básica; Material de transmisiones; Mantenimiento y entretenimiento del material de guerra.

Para el Arma de Artillería:

Organización; Técnica de combate; Topografía; Material de guerra; Telemetría; Electrotecnia; Electrónica básica y transmisiones; Balística interior y de efectos; Técnicas específicas del Arma.

Para el Arma de Ingenieros:

Técnica de combate; Material de guerra; Topografía; Electrotecnia, Construcción, Vías de comunicación; Centrales y redes.

Para el Cuerpo de Intendencia:

Técnica de empleo; Material de guerra; Táctica de tropas de Servicios de Intendencia; Mayorías Regimentales y Centrales; Matemáticas financieras; Contabilidad general; Estadística; Contabilidad de empresas; Mecanización administrativa; Derecho registral: Química; Técnicas de alimentación; Prácticas de tiro.

Como se aprecia son materias destinadas a conocer la organización, las técnicas, las armas y los medios propios de cada especialidad. Ya se constata una mejora en los medios disponibles para prácticas de los cadetes, por ejemplo, la disposición de medios ópticos de ayuda a la visión nocturna, intensificadores de luz estelar, o la introducción de Química o Técnicas de alimentación (Intendencia). Son adaptaciones necesarias debido al desarrollo de los medios.

2.12.4.3.- RESUMEN DEL PLAN DE 1973.

**Cuadro 2**

**Resumen de las diferentes áreas de conocimiento y sesiones correspondientes al plan de estudios de 1973**

Curso	Arma	Área Técnico-táctica	Área Científica	Área Humanística	Educación Física	Total
Selectivo		600	542	102	170	1414
1º AGM		670	385	102	185	1342
2º y 3º AGM	Infantería	1340	350	628	725	3043
	Caballería	1305				3008
	Artillería	1340	3043			
	Ingenieros	1055	635			3043
	Intendencia	1108	365			2826
Por área y Arma	Infantería	2610	1277	832	1080	<b>5799</b>
	Caballería	2575				<b>5764</b>
	Artillería	2610				<b>5799</b>
	Ingenieros	2325	1562			<b>5799</b>
	Intendencia	2378	1292			<b>5582</b>
Porcentaje por área y Arma	Infantería	45	22	14'3	18'6	<b>100</b>
	Caballería	44'6	22'1	14'4	18'7	
	Artillería	45	22	14'3	18'6	
	Ingenieros	40	26'9	14'3	18'6	
	Intendencia	42'6	23'1	14'9	19'3	

Elaboración propia con datos obtenidos del libro de IZQUIERDO, ORTÍZ DE ZÁRATE y APARICIO, citado en la Bibliografía

Como se aprecia en la columna derecha, "Total", el número total de sesiones empleadas para formar a los alumnos de cada Arma es casi el mismo, alrededor de 5700, a excepción del Cuerpo de Intendencia, en los que es algo menor. Se observa también que el tiempo dedicado a humanidades y a educación física es idéntico para todos los cadetes. Las pocas diferencias corresponden a las áreas técnico-táctica y científica, y afecta a los Ingenieros e Intendentes; en ambos casos parte de las sesiones de la primera de las áreas se sustituyeron por materias propias de la parte científica.

Otra novedad importante, por las repercusiones que podía tener para el futuro fue la siguiente. Al comienzo del último curso, el último de especialización en

las academias especiales, se permitió a los alféreces cadetes que lo solicitaron, con un número máximo fijado, asistir como alumnos a uno de los cursos más solicitados del Ejército, el de Cazador Paracaidista, de este modo la enseñanza de perfeccionamiento se colaba dentro del plan de estudios dedicado a la enseñanza de formación<sup>341</sup>.

Este plan de estudios duró poco tiempo, tan sólo seis años, hasta la Promoción XXXVIII incluida, tras la cual se procedió al cambio. Resulta muy significativo comprobar que, ya en fecha cercana al inicio del plan, en 1975, tan sólo dos años después de su implantación, en el Diario Oficial N.º 25 de 31 de enero, se mencionaba “la implantación gradual de un nuevo plan”. Las razones para proceder al cambio, antes incluso de comprobar los resultados con los oficiales surgidos de él, inducen a pensar en la existencia de presiones para lograr su abandono<sup>342</sup>. Esta posibilidad se reveló más verosímil a tenor de las conversaciones personales mantenidas con profesores de Selectivo de esa

---

<sup>341</sup> Con esta posibilidad experimental, un buen número de tenientes recién salidos de la Academia General, pudieron incorporarse a una de las unidades de élite del Ejército, la Brigada Paracaidista, con plena eficacia para ejercer el mando de Sección, ya que tenían la titulación exigida, adquirida durante el periodo de formación, sin tener que pasar previamente por el curso de perfeccionamiento, como ocurría con anterioridad.

<sup>342</sup> En un ciclo de conferencias celebrado en Zaragoza bajo el título “La Academia General Militar en Zaragoza. 90 años de servicio”, en el coloquio que siguió a una de ellas, una pregunta formulada al conferenciante por un militar antiguo profesor del Selectivo, sugería que el Teniente General Gutiérrez Mellado podría ser el impulsor de la desaparición de este plan de estudios. La pregunta quedó sin respuesta. En efecto, el coronel J.M. Palacios (Doctor en CC. Políticas), tuvo la gentileza de facilitar a este doctorando un documento denominado “Informe General 1/78 del Ministerio de Defensa, difundido el 2/10/1978, firmado por el Ministro Gutiérrez Mellado, y en el que, textualmente, se dice: “La OM de 30-6-78 (DOE n.º 165), determina las nuevas pruebas de acceso a la Academia General Militar, en la que, como puede apreciarse, ha desaparecido el «selectivo» que tantas dificultades e inconvenientes presentaba en la realidad”. En consecuencia, cabe atribuirle la total responsabilidad en la decisión que llevó a la desaparición del “Selectivo”, tal como afirmó el oyente de la conferencia de Zaragoza.

época<sup>343</sup>. Entre las posibles razones, y que no son excluyentes entre sí, se mencionan:

- Consideración negativa del modelo por parte del denominado “ejército de Madrid”<sup>344</sup>, en cuya valoración entraría un exceso de protagonismo de la universidad en la elección de los cadetes que formaban cada promoción
- Desconfianza de la influencia que el profesorado universitario pudiera ejercer sobre los aspirantes, futuros cadetes<sup>345</sup>.
- Pérdida de espíritu de Arma. Crítica proveniente, de nuevo, de oficiales de Artillería<sup>346</sup>.

---

<sup>343</sup> Algunos mandos destinados en esos momentos en el Selectivo, se han ofrecido gustosamente a dar su opinión, pero han preferido no ser citados en este trabajo, y que vienen a coincidir con lo citado en nota anterior.

<sup>344</sup> En esta denominación, propia de la época, estarían comprendidos los órganos de dirección del Ejército, no sólo los de enseñanza, sino los del Estado Mayor; personal, etc. Otros altos mandos con mando o residencia en la plaza, oficiales superiores con hijos que aspiraban a ingresar, etc. Refuerza esta causa el contenido del Informe 1/76, firmado por Gutiérrez Mellado, entonces Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, en el que aparece la siguiente frase: “El «Ejército de Madrid» y el de «Provincias» deben fundirse, supeditando los destinos al bien del Servicio, pero a cambio de que no suponga un grave problema de adaptación el cambio de plaza o guarnición”. Esta afirmación lleva a pensar que para conseguir esa fusión había que supeditar algunas decisiones al criterio del “ejército de Madrid”. Informe facilitado por el coronel J.M. Palacios.

<sup>345</sup> El Jefe de Estudios de la Academia General entre 1979 y 1982, Hipólito Fernández Palacios, en una entrevista aparecida en Diario 16 el 26 de mayo de 1979, afirmaba: “... a muchos de nosotros, de los mandos salidos de la tercera época de la General, no nos parecía bien que profesores de la universidad intervinieran en la formación de los futuros oficiales”. Posiblemente esta disconformidad podría haber llegado incluso al entonces príncipe Juan Carlos, según se menciona por LÓPEZ RODÓ, Laureano: *Claves de la transición. Memorias IV*. Barcelona, Plaza & Janés, 1993. p. 107.

<sup>346</sup> En la revista EJERCITO, n.º 439 de agosto de 1976, los tenientes coroneles, de Artillería, José Ramón Pardo de Santayana y Coloma, y José María Aparicio Olmos, escribieron un artículo titulado *¿Qué queremos de la Enseñanza Militar Superior?*, en el que presentan sus ideas al respecto. El modelo anterior, de 1948, es considerado equilibrado en la relación formación general y formación militar, pero pobre en cuanto a formación científica, por tanto, no creen desacertado el estudio de un primer curso universitario en ciencias. Sin embargo, creen excesivo el tiempo de permanencia en la Academia General, respecto al de estancia en las academias especiales, argumentando que no creen en un Cuerpo de Oficiales único, y que la estancia en centros masificados perjudica el desarrollo de la personalidad, añadiendo un argumento de poco peso, como es de favorecer el desarrollo económico de las ciudades en las que se ubican las academias especiales. De nuevo se cruza un criterio económico en la enseñanza, y de nuevo de la mano de unos artilleros. Son adelantados al exponer un razonamiento de rabiosa actualidad: “la carrera militar tiene entidad suficiente para crear una especie de licenciatura castrense”.

- Temor de las academias especiales a desaparecer por la pérdida de importancia en el nuevo plan<sup>347</sup>.
- Insuficiente preparación de la Academia General para acometer con éxito este modelo<sup>348</sup>.
- Problemas de falta de compañerismo causados por el proceso de oposición<sup>349</sup>.

Antiguos profesores del Curso Selectivo y de la Academia General no recuerdan que se hubiera realizado ningún estudio sobre el que esta decisión pudiera haber estado basada<sup>350</sup>.

El plan presentaba claras ventajas respecto a los anteriores. La primera de ellas era que el aspirante que superara la parte primera, la de campamento, pero no obtuviera plaza para la segunda, conseguía cumplir parte de su servicio militar, obligatorio por entonces, en concreto el periodo de formación

---

<sup>347</sup> El doctorando, perteneciente a la primera promoción de Selectivo, recuerda que, tras los cuatro años en Zaragoza, al efectuar la presentación en Toledo, se les recibió con gran recelo, abusando de la denominación “universitarios”, y poniendo en duda lo aprendido en la Academia General. Ciertamente, el nivel de exigencia en los estudios de Toledo era menor que el de la Academia General. El temor a un cierre de las especiales se acrecentaría al comprobar que la entrega de despachos de teniente tenía lugar en la Academia General, en lugar de en las academias de las Armas como se venía haciendo.

<sup>348</sup> Causa apuntada por el coronel José Miguel Palacios (óp. cit.) y con la que cabe discrepar. Existía un notable interés por parte de todo el profesorado de la Academia en lograr una completa formación para los cadetes. Se ensayaron métodos y contenidos; en concreto en lo concerniente a la formación moral se tuvo especial cuidado por parte del profesorado en mostrar la diferente responsabilidad que correspondía a los alféreces cadetes, respecto a la que se les pedía cuando eran simples cadetes. En todo caso, admitiendo la carencia citada por Palacios habría que achacársela a las autoridades superiores, no a la Academia. PALACIOS, J.M., *Enseñanza militar superior: La reforma de 1973*. Trabajo próximo a su publicación.

<sup>349</sup> Siendo el autor profesor de la Academia General, el entonces General Director, Javier Calderón, en una reunión informal con todos los profesores de primer curso, en el campamento de María Cristina donde se efectuaba la fase de formación militar inicial, afirmó que se había detectado falta de compañerismo en Selectivo, por lo que resultaba necesario acabar con el modelo. El general no se había dado cuenta que casi la mitad de sus oyentes eran producto de ese modelo, y respetuosamente le hicieron ver su total desacuerdo. El autor es testigo de las ayudas mutuas prestadas entre opositores de Selectivo para solventar las dudas en los estudios.

<sup>350</sup> En la ya mencionada entrevista de mayo de 1979, el entonces Coronel Jefe de Estudios, Hipólito Fernández-Palacios, decía ignorar las razones que había motivado el cambio de plan. Ver GRANER, Luis: “Hipólito Fernández-Palacios, director accidental. Los oficiales manejan hombres y no máquinas”. *Diario 16*, 26/05/1979, p. 17.



básica que tenía lugar en los Centros de Instrucción de Reclutas. Por otro lado, el aspirante que se encontrara en la segunda parte, la escolar, y no consiguiera plaza como Caballero Cadete, podía optar por repetir esa parte, sirviéndole las asignaturas que hubiera ya aprobado, o bien abandonar la carrera militar y continuar estudios en la universidad, convalidando también ese periodo como servicio militar. Así pues, el aspirante que no hubiera conseguido el ingreso en la Academia, tenía una parte de sus obligaciones militares cumplidas, y tal vez el primer curso de una licenciatura, con lo que no retornaba a la vida civil de vacío.

Esto no ocurría con la oposición del anterior modelo; pudiendo encontrar aspirantes que tras tres intentos fallidos se veían sin haber ingresado, sin ninguna titulación, y teniendo pendiente el cumplimiento del servicio militar, incluso habiendo tenido que pedir prórroga de incorporación a filas para atender a su preparación para el ingreso.

Como desventaja se puede citar que, a partir de estar varios cursos en vigor, se iba incrementando el número de aspirantes que repetían la fase escolar, contando con alguna asignatura aprobada, por tanto, resultaba más difícil a los recién incorporados a esta fase superar las notas de aquéllos; siendo más agudo el problema cuantos más cursos transcurrían. Sin embargo, esta desventaja no era exclusiva de este plan; idéntica situación se encontraba en el sistema de oposición anterior; los repetidores de varios años estaban mejor preparados que los que opositaban por primera vez. La diferencia ahora consistía en que la institución, la Academia en este caso, vivía el problema en su seno, no le resultaba ajeno, como sucedía en la oposición del plan anterior, el de 1948.

El 17 de octubre de 1978, el B.O.E. N.º 248 publicaba el Real Decreto 2435/1978 por el que se modificaba la Enseñanza Superior Militar para la formación de Oficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire. La modificación se refería, exclusivamente, al artículo tercero de la normativa de 1973, que decía: “La Enseñanza Superior Militar, dentro de cada Ejército, se impartirá en un Centro de Enseñanza único”.

Esto significaba, para el Ejército de Tierra, que la Academia General Militar de Zaragoza sería ese centro único, por ello, los alféreces cadetes cursaron su primer año de especialización en ella, y el segundo y último en las especiales, en lugar de estudiar los dos en estas últimas, como en planes anteriores. Esta norma podía poner en peligro la existencia de algunas academias especiales, en especial la de Caballería (25 cadetes por promoción), al ver notablemente reducido su papel en la formación de oficiales, objeto de su existencia<sup>351</sup>.

Quizá atendiendo a esas cuestiones, el R.D. citado modificaba la norma, dejándola del siguiente modo:

Artículo tercero. - Uno. La Enseñanza Superior Militar, dentro de cada Ejército, se impartirá en los Centros de Enseñanza que cada uno de ellos determine.

Con ello, es posible que se salvaran las academias especiales, pero tal medida no justificaba el abandono de todo el plan de estudios. Es oportuno recordar que en esta época se creó el Ministerio de Defensa, agrupando a los tres anteriores, y cuyo primer ministro fue un militar: Gutiérrez Mellado.

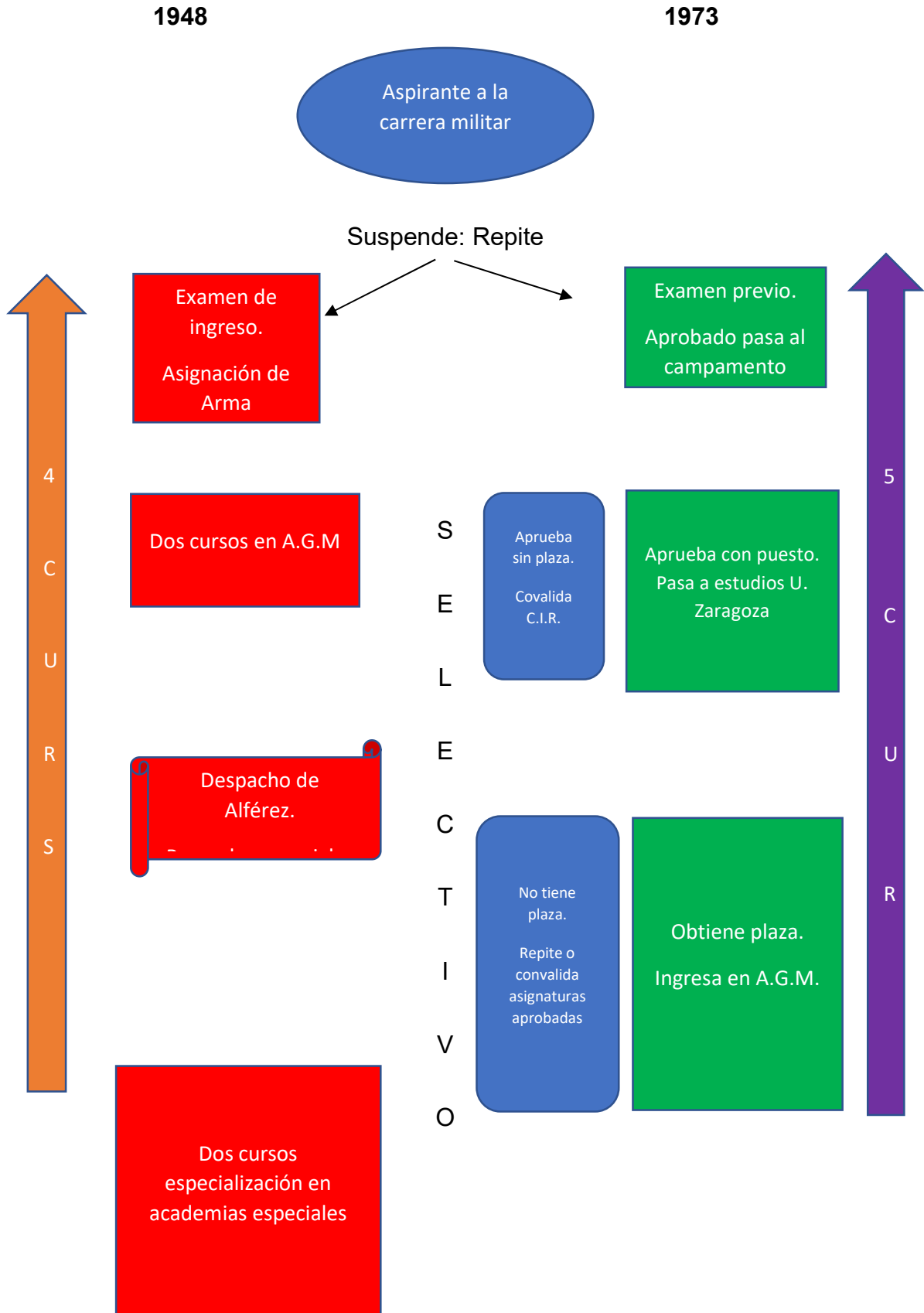
---

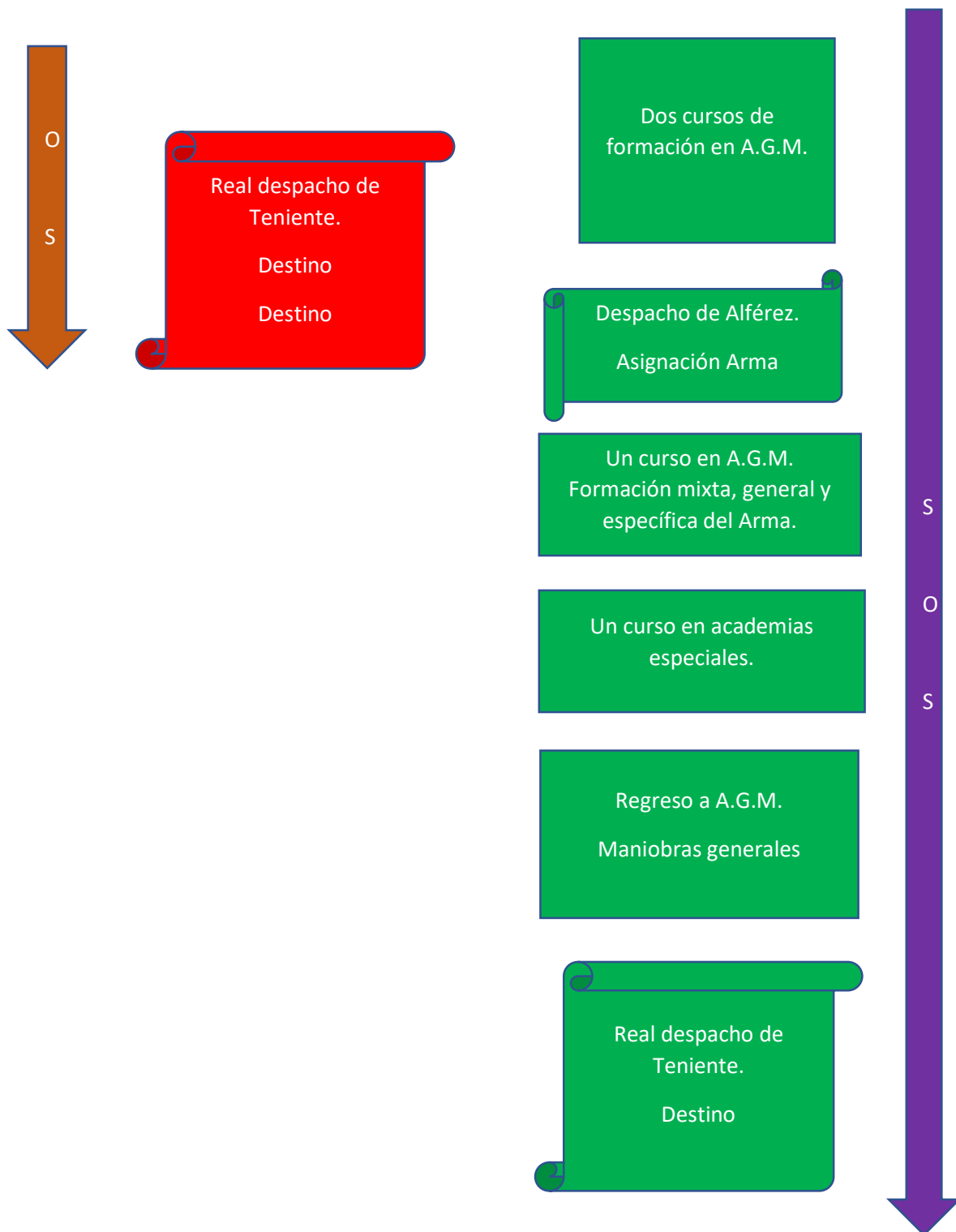
<sup>351</sup> Tras la puesta en marcha del Selectivo para la oficialidad, se creó la Academia General Básica de Suboficiales en Talarn (Lérida) en 1974, equivalente a la anterior pero destinada a formar a todos los suboficiales del Ejército. Se ubico precisamente en el lugar donde estuvo el primer campamento de Selectivo, el antiguo Campamento General Martín Alonso.

En los años setenta del pasado siglo ya se estudiaba la posibilidad de ascenso por méritos a determinados empleos militares por méritos -escala abierta-, en lugar del tradicional sistema por antigüedad -escala cerrada. Así se informó a los alféreces cadetes en una charla en Toledo, siendo acogida la posibilidad con escepticismo a pesar de tratarse de un cuerpo de los llamados generalistas.

En las páginas siguientes se presenta un gráfico, cuya imagen facilita la comparación de este plan de estudios con el anterior.

## GRÁFICO COMPATIVO DE LOS PLANES DE ESTUDIOS





### **2.12.5.- Plan de estudios de 1978.**

El 7 de diciembre de 1978, paralelamente a la aprobación de la Constitución, el B.O.E. N.º 292 publicaba la Orden de 21 de noviembre del Ministerio de Defensa sobre actualización de la Enseñanza Superior Militar, que comenzaba así:

La O.C. de 3 de mayo de 1973 de reforma de la enseñanza superior militar, y el plan de estudios que la desarrollaba, han regido satisfactoriamente<sup>352</sup> la formación de seis promociones de oficiales y proporcionado suficientes datos y conclusiones para proseguir la reforma. Durante este tiempo se han producido además circunstancias y modificaciones que por incidir en esta enseñanza deben ser tomadas en consideración: La nueva programación del Bachillerato y COU, la creación de la Escala Básica de Suboficiales, la posibilidad de devolver a las Academias de las Armas e Intendencia la responsabilidad de completar la formación de sus oficiales y los avances en la investigación y control de la enseñanza.

A la vista de lo expuesto llama la atención que, mientras se afirma por un lado que el plan de estudios ha sido “satisfactorio”, por otro, se dicte su modificación profunda.

Es evidente que las dos primeras cuestiones alegadas, Bachillerato y COU, no influían en la enseñanza militar en sí, simplemente eran condiciones para acceder a ella, y el Ejército no tenía capacidad para modificar el contenido de aquéllas. Tampoco la creación de la Escala Básica puede suponer una necesidad para proceder al cambio, pues los suboficiales que pretendieran acceder a la formación superior deberían estar en posesión del COU (o preuniversitario), como en el plan de 1973. Sí que tiene más transcendencia la

---

<sup>352</sup> El subrayado es nuestro.

tercera cuestión, la de las academias especiales, lo que podría confirmar la presión de éstas para proceder al cambio, al objeto de evitar su posible desaparición.

Este cambio de plan produjo en la Academia una circunstancia inusual, el ingreso de dos promociones a la vez, la XXXVIII del plan de 1973, y la XXXIX del plan de 1978, lo que obligó al centro a simultanear ambos planes hasta la extinción del primero de ellos<sup>353</sup>.

Este nuevo plan prescindía de los estudios universitarios, y el campamento militar del anterior Selectivo quedaba modificado. Se volvía a los cuatro años de formación. El ingreso sería mediante oposición, habiendo superado el COU, y comprendía varias pruebas:

1. Reconocimiento médico
2. Prueba de aptitud física
3. Prueba psicotécnica
4. Prueba de conocimientos (humanísticos y científicos)
5. Prueba de aptitud militar (campamento militar)

La novedad respecto a anteriores oposiciones era esta “quinta prueba”, que, en parte, venía a sustituir a la fase de campamento del anterior Selectivo.

---

<sup>353</sup> El cambio de plan, al igual que en circunstancias anteriores semejantes, dejó un margen para que pudieran ingresar en la primera promoción del nuevo plan parte de los aspirantes del plan que se extinguía, con las condiciones siguientes: *Los alumnos del Curso Selectivo de la Promoción XXXVIII (convocatoria publicada en D.O. n.º 11 de 1978) que teniendo nota mínima de ocho en conducta y aprobadas todas las materias del programa del curso no hubieran ingresado en la Academia como consecuencia del número obtenido en la relación definida [...], ingresarán automáticamente en la Academia como Caballeros Cadetes de la Promoción XXXIX siempre que lo soliciten, cumplan las condiciones generales establecidas para esta promoción - entre ellas la edad- y su número no supere el 10% de las plazas anunciadas.* En consecuencia, un reducido número de aspirantes con todo aprobado se incorporó al nuevo plan, mientras que otros, también con todo aprobado, se quedaron fuera.

Esta prueba, de diez semanas de duración máxima, se llevaba a cabo en las proximidades de la Academia General, siendo su propósito<sup>354</sup> más que seleccionar a los mejores, prescindir de los menos cualificados, en definitiva, era una selección negativa, eliminando a una pequeña fracción de los asistentes, apenas un 10%.

Una vez formada la promoción, tras esa “quinta prueba”, los estudios a realizar eran semejantes a los de anteriores planes, como se ve a continuación:

- Área técnico-táctica: Táctica y logística; Tiro; Organización del terreno y fortificación; Explosivos minas y destrucciones; Topografía; Educación moral y militar.
- Área científica: Matemáticas generales; Electricidad, Electrónica, Telecomunicaciones.
- Área humanística: Geografía; Historia; Pedagogía, Sociología; Derecho; Política; Religión y deontología, Idiomas.
- Educación física: Educación física; Equitación

En este plan de estudios el área científica suponía un 16'3% del total; el área técnico-táctica un 50%; la humanística un 18%; y la formación física el 15'5%. Estos porcentajes suponen un aumento significativo de las materias militares, área técnico-táctica, en detrimento de todas las demás, en mayor medida de las materias científicas, y humanísticas, y algo menos en la formación física.

Estando en vigor este plan se produce la llegada de un civil al Ministerio de Defensa, Agustín Rodríguez Sahagún, político licenciado en Económicas y Derecho. También, en esta época, se firmó el ingreso de España en la OTAN.

---

<sup>354</sup> El doctorando tuvo ocasión de asistir al citado campamento como profesor.



### **2.12.6.- Plan de estudios de 1992.**

El Real Decreto 601/1992 de 5 de junio, B.O.E. N.º 151, publicaba las directrices generales por las que había de regirse la enseñanza militar de formación de grado superior.

El texto hacía referencia a una norma anterior, la Ley 17/1989 Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional; su Título V, sobre la Enseñanza Militar, presentaba las siguientes características:

1.- La finalidad de la enseñanza es la capacitación profesional del militar, su permanente actualización de conocimientos y su formación en las características de las Fuerzas Armadas y en los principios constitucionales<sup>355</sup>.

2.-Se trata de un sistema unitario que abarca la enseñanza de formación (bien sea básica, media o superior), la de perfeccionamiento (cursos militares), y los altos estudios militares (en general los relacionados con el CESEDEN).

3.- La formación militar de los Cuerpos Comunes de la Defensa, de reciente creación se llevaría a cabo en las Academias Generales de los Ejércitos<sup>356</sup>.

---

<sup>355</sup> Una vez aprobada la Constitución, apareció su contenido como materia de estudio dentro de la formación militar, (además de Derecho), circunstancia que no se daba en los demás estudios superiores (salvo los específicos), lo que viene a demostrar, una vez más, la particularidad de la profesión militar. Aparece una vez más relacionada en la normativa una característica de la enseñanza militar: adaptación para lograr la actualización de conocimientos.

<sup>356</sup> En un principio parece que se había pensado que el primer contacto con la milicia de estos Cuerpos, la instrucción básica, se efectuara de manera rotatoria entre los tres ejércitos, sin embargo, la Subsecretaría de Defensa decidió que esta instrucción se llevara a cabo siempre en la Academia General, Tierra, probablemente por considerar que era el centro más adecuado para ello. Tras esta fase, los componentes de los Cuerpos Comunes pasan por las otras academias generales, Marín (Armada) y San Javier (Aire), lo que les permite adquirir un conocimiento, al menos general, de todos los ejércitos, ya que en su vida profesional pueden prestar sus servicios en cualquiera de ellos.

El R.D. antes de entrar en el articulado hace mención a varias cuestiones de interés:

- La titulación obtenida por los alumnos de la enseñanza militar superior sería equivalente a la de licenciado, arquitecto o ingeniero<sup>357</sup>.
- Los centros, profesorado y medios didácticos deberían ser equiparables a los correspondientes del sistema educativo general<sup>358</sup>.
- Aparecerían materias optativas en los planes de estudios
- Se reconocía la complejidad de esta enseñanza, inherente a las características de las Fuerzas Armadas, por lo que se anuncia un cambio normativo paulatino, tratando de integrarla, dentro del ámbito universitario, en el sistema educativo general.
- El cambio se justificaba con la siguiente argumentación:

A la vista de lo anterior y consideradas, por una parte, la incidencia que ha tenido sobre el régimen del personal militar su Ley Reguladora, por otra, las modificaciones habidas en los últimos años tanto en la sociedad española y sus Fuerzas Armadas, cuanto en el entorno internacional y en las esferas cultural y tecnológica, y, finalmente, las reformas legales y reglamentarias producidas en el sistema educativo general, se concluye que resulta imprescindible actualizar la organización y el tenor de los planes de estudios de la enseñanza militar.

A los argumentos usados con anterioridad para proceder a los cambios en la formación militar, se sugiere ahora uno nuevo, la necesidad de integrarla en el sistema educativo general. El contenido de la norma parecía reflejar el deseo del Ministerio de unificar criterios entre los tres ejércitos, y de sistematizar, en la

---

<sup>357</sup> La Disposición derogatoria suprime la Ley 97/1966 sobre clasificación de las enseñanzas militares, que decía que la Enseñanza Superior Militar tenía el carácter de enseñanza superior, de igual rango que las enseñanzas, universitaria y técnica superior.

<sup>358</sup> Esto se tradujo en la búsqueda de profesores militares con licenciaturas universitarias para impartir ciertas materias.

medida de lo posible, la enseñanza militar. El R.D. parece responder al criterio que sobre esta cuestión tenía el ministro de Defensa saliente, Narcís Serra<sup>359</sup>.

El articulado del R.D. entraba en detalles; definía plan de estudios, materias de enseñanza, crédito, carga lectiva, establecía la duración de la carrera y de cada curso por créditos<sup>360</sup>, etc. Como novedad aparecía definida la Instrucción y Adiestramiento como una materia más, y se señalaba su carácter prioritario; y aparecía también una nueva especialidad fundamental (Arma en la denominación tradicional), Transmisiones<sup>361</sup>, surgida al desdoblarse Ingenieros.

Se regulaba, en parte, el acceso a los centros militares como alumno, estando en posesión de titulaciones equivalentes según los diferentes grados de formación<sup>362</sup>.

Se insistía en la finalidad que había de cumplir el plan de estudios:

[...] lograr la formación personal, profesional y cultural de los militares de carrera que sea más adecuada para el cumplimiento de las misiones asignadas por la Constitución a las Fuerzas Armadas y para el ejercicio de la función militar como servicio al Estado, así como para el desempeño de los cometidos que, en cada Cuerpo, tienen asignados.

Otro aspecto a considerar era el de las convalidaciones con el sistema educativo general. Para ello, el R.D. establecía en su artículo 53.2: “[...] la

---

<sup>359</sup> Las ideas del ministro Serra al respecto aparecen en su libro *La transición militar. Reflexiones en torno a la reforma democrática de las fuerzas armadas*. Random House Mondadori, Barcelona, 2008, pp. 222-226. En la Universidad de Zaragoza, el 8 de febrero de 2016 se defendió la tesis, *La reforma de la enseñanza militar en España (1982-1991)*, por D<sup>a</sup> Isabel Adé. Esta tesis, que como se observa abarca el periodo de Serra como ministro, sostiene el efecto democratizador que produjo la normativa citada.

<sup>360</sup> Cada curso tendría una carga comprendida entre 60 y 90 créditos (de 10 horas de enseñanza teórica o práctica cada crédito).

<sup>361</sup> En ejércitos de otros países recibe la denominación de “Comunicaciones”.

<sup>362</sup> Así lo preveía la Ley 17/1989. El R.D. se limitaba a decir que aquellos que accedieran con titulación tendrían un periodo máximo de formación de dos años. Sin embargo, no concretaba qué titulaciones se admitirían, por lo que debe entenderse que bastaría cualquiera título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero. Además de estar muy limitadas las plazas ofertadas para esta modalidad, en la realidad no hubo peticionarios.

convalidación de estudios cursados en la enseñanza de grado medio y superior se registró por lo dispuesto en la legislación vigente”. Para lograrla se buscó idéntica denominación y créditos que las correspondientes civiles. Esto motivó que se forzaran algunos contenidos o denominaciones de ciertas materias impartidas en la Academia, buscando esa posible convalidación, si bien el resultado no fue el deseado, pues los oficiales, ya egresados, al solicitar la convalidación eran requeridos por la correspondiente universidad para presentar el detalle de la materia, no siendo posible en muchos casos conceder la convalidación solicitada. Tan sólo fueron efectivas esas convalidaciones para algunas materias de los planes de estudio de las Academias Naval y del Aire respecto a las enseñanzas impartidas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y así aparecían expresamente en sus guías para cada licenciatura, indicando la materia convalidada y los estudios correspondientes de dichas academias.

La Orden de 30 de julio de 1992, firmada por el ministro García Vargas, B.O.E. n.º188, aprobaba, en su artículo único, los planes de estudios. En las disposiciones aparecían algunas cuestiones relevantes. Se establecía el idioma inglés como obligatorio para todos los cadetes. Se instauraba una fase interacademias de dos semanas de duración para los alumnos de quinto curso, al objeto de realizar seminarios, ponencias y mesas redondas con profesionales expertos en la Defensa Nacional sobre temas de interés militar. La primera semana tendría lugar, en el caso de la Academia General, en la Universidad de Zaragoza, y la segunda en ese centro militar, para lo cual fue necesario establecer un concierto entre ambos centros. Se establecía que el crédito para la materia de Instrucción y Adiestramiento sería de trece horas en

lugar de diez. Se fijaba el total de la carrera militar en 450 créditos a lo largo de los cinco años.

Se mantenía la evaluación continua, no se podría repetir curso más de una vez por la misma causa, y el total de años para completar el plan no debería ser superior a siete; además deberían acreditar las aptitudes específicas que facultan para el ejercicio profesional<sup>363</sup>.

Es en estos momentos cuando aparece la Orden 80/1993<sup>364</sup> sobre funciones de los centros militares de enseñanza, en la que se recoge la posibilidad de contar como órgano de apoyo con un Gabinete de Orientación Educativa y con la designación de profesores-tutores. Sus funciones eran:

- Emitir informes en materia psicopedagógica y asesoramiento al Director.
- Asesoramiento al profesorado, en materia docente y tutorial.
- Apoyo a los alumnos.

La Academia General organizó su gabinete, y nombró a los tutores, uno cada seis cadetes, con la misión de mantener un contacto constante con los tutelados, orientarles y asesorarles.

Vemos que las materias cursadas en este plan difieren poco respecto a planes anteriores:

- Área técnico-táctica: Organización; Táctica terrestre; Topografía; Mecanismos, máquinas y sistemas mecánicos; Sistemas de armas terrestres; Seguridad e higiene\*; Motores térmicos; Tecnología

---

<sup>363</sup> Prácticamente suponía la exigencia de un comportamiento acorde con la profesión. El cadete que debido a su mal comportamiento acumulaba un excesivo número de sanciones disciplinarias, podía ser expulsado.

<sup>364</sup> Disposición derogada en 2017, aunque la Academia General mantiene un órgano con funciones semejantes.

bioquímica\*; Propulsión de ondas\*; Mecánica aplicada\*; Gestión de materiales; Mantenimiento y abastecimiento operativo; Sistemas de telecomunicaciones.

- Área científica: Matemáticas; Electricidad y electromagnetismo; Informática básica y sistemas operativos; Electrónica; Estadística aplicada\*; Informática aplicada\*; Comunicaciones ópticas\*; Técnica de expresión gráfica\*.
- Área humanística: Introducción al Derecho y Derecho constitucional; Ética; Reales Ordenanzas y Derecho militar; Mundo actual; Geografía física y humana; Psicología social; Historia del Ejército; Sociología militar\*; Geografía regional\*; Lengua inglesa, Gramática inglesa; Lengua francesa\*; Política de defensa\*; Economía política\*; Economía de defensa\*; Anatomía y fisiología aplicada; Teoría de entrenamiento.
- Educación física.
- Instrucción y Adiestramiento.

(\* Materias optativas)

En conjunto, el área técnico-táctica suponía el 31%; la científica el 19'5%; la humanística el 31'3%; la formación física el 7'7%; y la instrucción y adiestramiento el 10'4%.

Además de las materias optativas, se observa la consolidación de nuevas materias, como Informática<sup>365</sup>; la atención que se prestaba a la Constitución, y la importancia que se daba a la preparación de los cadetes para impartir educación física a sus subordinados (Anatomía y Fisiología; Teoría de

---

<sup>365</sup> De acuerdo con la importancia de esta materia, se exigía a todos los cadetes entregar todos sus trabajos usando ordenador, y se les pedía que fueran capaces de crear un elemental programa informático.

entrenamiento), ya no se trataba sólo de mantener individualmente una forma física adecuada a las exigencias de la profesión, sino de saber dirigir la preparación física de los subordinados.

Tampoco fue larga la vida de este plan de estudios, ya que en el 2010 se cambió profundamente.

### **2.13.- RESUMEN DE LOS CONTENIDOS DE LOS DIFERENTES PLANES.**

Los planes de estudios estudiados se presentan de modo resumido en el cuadro siguiente, con las conclusiones que se deducen.

### Cuadro 3

#### CUADRO COMPARATIVO DE LOS PLANES DE ESTUDIO ANALIZADOS

Plan de Estudios	Porcentaje de cada área en el total del plan				Total
	Área Tac.-Tec.	Área Cientif.	Área Human.	Educación Física	Sesiones/ Créditos
Ac. Países Bajos (1675-1705)	50	32	18	No	No Disponible
R.M.A. de Barcelona (1699-1803)	47	36	18	No	No Disponible
Isla León (1809-1823)	53	36	9	2	No Disponible
C.G.M. Segovia/Madrid (1824-1842)	34	31	25	10 De él un 2% a materias complementarias	No Disponible
C.G.M. Toledo (1842-1850)	31	33	12'5	23'5 De él un 6'3% a materias complementarias	No Disponible*
A.G.M. 2ª Zaragoza (1928-1931)	59	9	12	20	1882 Sesiones



Plan de Estudios	Porcentaje de cada área en el total del plan				Total
	Área Tac.-Tec.	Área Cientif.	Área Human.	Educación Física	Sesiones/ Créditos
A.G.M. 3ª Zaragoza Plan 1942	63	6	16	15	2110 Sesiones
A.G.M. 3ª Zaragoza Plan 1945	35	30	16	20	2682 Sesiones
A.G.M. 3ª Zaragoza Plan 1948	34	30	17	19	2698 Sesiones
A.G.M. 3ª Zaragoza Plan 1973	41'2	14	25'4	19'3	3616 Sesiones*
A.G.M. 3ª Zaragoza Plan 1978	50	16'3	18	15'5	2087 Sesiones
A.G.M. 3ª Zaragoza Plan 1992	31	19'5	31'3	7'7	304 Créditos***

Elaboración propia con datos obtenidos del del libro de IZQUIERDO, ORTÍZ DE ZÁRATE y APARICIO, citado en la Bibliografía.

\*Se han contabilizado sólo las sesiones comunes a todas Armas y Cuerpos

\*\*No obstante, la Instrucción señalaba la duración del curso, 1º de septiembre a fin de junio, por lo que se puede deducir que el número total de sesiones sería semejante al de la 2ª época.

\*\*\* Cada crédito equivalía a diez horas de clase del profesor.

A la vista de los resultados que aparecen en el cuadro se puede deducir lo siguiente.

Desde que aparecen los colegios o academias militares, el conjunto de materias que podríamos clasificar como eminentemente militares, y que se presentan bajo la denominación de área técnico-táctica, han ocupado una parte en el total de la formación que ha oscilado entre el 30% y 40% en la mitad de los casos analizados. La otra mitad, la que supera ese porcentaje, se sitúa en los inicios de los colegios o academias, es decir, en los siglos XVII y XVIII, en las dos primeras épocas de la Academia General, y en el primer plan de estudios de la posguerra; así como, curiosamente, en 1978. También en el año 1973, pero en este caso hay que tener en cuenta que se alargó en un año la formación respecto al anterior modelo, y que, durante tres meses completos (fase de campamento), las materias impartidas eran exclusivamente militares.

El porcentaje superior al 50% del área táctico-técnica en la formación coincide con los momentos iniciales de un determinado modelo, o con circunstancias extraordinarias, como guerras.

Los cambios observados respecto al tiempo dedicado al estudio de lo específicamente militar podrían explicarse por circunstancias puntuales. En los siglos XVII y XVIII, resulta evidente la necesidad de conocimientos técnicos, siendo las materias científicas un apoyo para facilitar la comprensión de las nuevas técnicas y materiales usados por los ejércitos. Debe tenerse en cuenta que todavía no existían centros de especialización para cada Arma, por lo que los conocimientos inherentes a esa especialización serían impartidos en los únicos centros existentes, lo que explicaría la extensión del área técnico-táctica en esos momentos, en otras palabras, la ausencia de un colegio “generalista” habría ocasionado un recargo en los estudios de esta área, al incluir también los centros existentes las materias propias de la especialización.

Esa misma extensión del área técnico-táctica se observa al crearse la Academia General, y al reabrirse en la 2ª y 3ª épocas. En el primer momento, el de la creación, se debe a un notable aumento de las materias consideradas de necesario conocimiento para el futuro oficial, y que abarcan el conocimiento del material, el servicio, las ordenanzas, y la táctica de unidades hasta el empleo de coronel (mando de un regimiento). Los mismos criterios se mantienen al reabrirse en Zaragoza en su 2ª época, y después tras la guerra civil, si bien, en ambas ocasiones, alguna materia científica entra dentro de esta área por su aplicación a las tareas militares (Topografía, Álgebra). Resulta llamativa la cifra correspondiente al plan de 1978, y algo menos la del 1973 por ser su duración de cinco años.

Por lo que concierne a las materias científicas se observa una cierta igualdad en los inicios de la enseñanza militar, empleando algo más del 30% del total de tiempo de formación. Debe tomarse en consideración que en esas épocas la población en general no tenía una gran cultura científica, ni tan siquiera la nobleza, de la que se surtían los mandos de los ejércitos; por lo que resultaban necesarios ciertos conocimientos para comprender y aplicar las nuevas técnicas militares. Posteriormente, el esfuerzo requerido por las materias científicas va decreciendo paulatinamente, registrando unos mínimos justo después de la guerra civil, en beneficio de las materias militares. El plan más duradero de la 3ª época, el de 1948, muestra un equilibrio entre lo científico y lo militar, que ya no se repite posteriormente.

Las humanidades se han visto sometidas a continuos cambios. Nacen con el estudio de la Geografía, añadiéndose después los idiomas y la Historia, alcanzando un alto porcentaje a mediados del XIX, en 1973 y en 1992. Con

este último plan se alcanza la igualdad entre lo militar y lo humanístico, rompiendo el anterior equilibrio, militar-científico, debido probablemente a la mayor preparación científica de los ingresados, por lo que ya no sería necesario insistir en esta área para cumplir las exigencias de las academias de los cuerpos facultativos. En consecuencia, ante la evidente necesidad de estudios de materias ligadas a las humanidades, aparecieron en los planes de estudios materias como: Economía, Derecho, Sociología, Pedagogía, o Mundo actual.

La educación física, una vez confirmada su necesidad, e incorporada por tanto a los planes de estudio, mantiene el tiempo dedicado a ella, alrededor de un 20% del total, con un mínimo en 1992. Se percibe un cambio en la orientación de esta materia, del objetivo primero de practicar habilidades militares, como equitación y esgrima, se pasa a buscar la forma física necesaria de los cadetes con la práctica de gimnasia y deportes; y posteriormente se dan los conocimientos para que los nuevos oficiales sean capaces de formar físicamente a sus soldados. La necesidad de mantener permanentemente una adecuada forma física se inculca desde el inicio, y es asumida por todos los cuadros de mando, usando muchos de ellos su tiempo libre para ello. Se exige a todos, cuadros de mando y cadetes, la superación de unas pruebas físicas anuales.<sup>366</sup>

Otra cuestión relevante que se observa es el creciente aumento del tiempo que precisa la formación militar en su conjunto. Las 100 -700 sesiones que señala Izquierdo, correspondientes a los inicios de los colegios y academias, se han

---

<sup>366</sup> Se trata de las PUVAF, Pruebas Unificadas de Valoración Física, que comprenden: carrera de velocidad (50 m.), carrera de resistencia (1Km ó 8 km a elección), flexiones de brazos en barra, salto vertical con pies juntos y natación. Se otorgan puntos según las marcas y la edad, debiendo alcanzar un mínimo.

ido incrementando hasta las 2700. Aumentaron en 1973, al haber un año más de formación, y se mantienen aproximadamente en los años siguientes. La complejidad de la formación que precisa el militar ha hecho necesario este aumento, tanto en lo estrictamente militar, como en el área científica. Comprende también los conocimientos en humanidades que completan la formación personal y probablemente resulten de utilidad al oficial a lo largo de su carrera profesional. Entre las humanidades cabe resaltar la creciente importancia dada al inglés a partir de los años 80, para ello la Academia aumentó el número de profesores, civiles o militares, creando un departamento específico y profundizando en la enseñanza del vocabulario y expresiones propias del inglés técnico militar.

Se debe reseñar otra circunstancia que es de interés en el marco formativo del militar profesional. En las academias la mayoría del profesorado ha sido militar de carrera, quedando una pequeña proporción de materias específicas a cargo de personal civil, para impartir materias de las áreas científica y humanística. El profesorado militar, a la vez que llevaba a cabo su tarea docente, predominante, aunque no exclusivamente del área técnico-táctica, realizaba otra no menos importante, la formación moral del cadete, el proceso de socialización, es decir, la interiorización del modo de ser y actuar del militar<sup>367</sup>.

---

<sup>367</sup> No se debe caer en el error, bastante común, de denominar “adoctrinamiento” a esta tarea.

## **RESUMEN DEL CAPÍTULO**

A lo largo de este capítulo se ha puesto de manifiesto que la enseñanza militar, prácticamente desde sus orígenes, comprende tres partes, una formación del intelecto, una formación moral, y una formación física.

La formación intelectual comprende materias del área científica, de la humanística, y de una parte específica militar a la que se ha denominado táctico-técnica.

La formación intelectual es la que ha concentrado la mayor parte de las modificaciones, cambiando el peso de las áreas científica y humanística según periodos, y del área táctico-técnica por la evolución de los artilugios, organización, tácticas y doctrinas sufridas por el Ejército.

La formación moral es la que se ha mantenido prácticamente sin cambios, sostenida por los valores propios de la institución.

Se constata la importancia otorgada desde los inicios a la formación física.

## **CAPÍTULO 3**

### **LA ENSEÑANZA MILITAR EN LA ACTUALIDAD: CARACTERÍSTICAS**

En este capítulo se analiza el modelo actual que rige la enseñanza superior en el Ejército, su gestación y comparación con su equivalente civil.

Se estudian también los modelos seguidos en los países del entorno cultural, así como las tendencias.

Se añade un estudio efectuado entre militares veteranos y civiles relacionados ambos con la Academia para recabar su opinión sobre la formación impartida en este centro.





### **3.1.- CARACTERÍSTICAS DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR MILITAR.**

Como antecedente lejano de autor que trató sobre la enseñanza militar, se puede citar al Mariscal de Campo José Almirante<sup>368</sup>, quien en 1869 exponía sus ideas sobre la instrucción militar, y que en su opinión debería tener por objeto la transformación del hombre en soldado<sup>369</sup>, atendiendo a la preparación intelectual, moral y física, al margen de privilegios basados en el origen social o en la riqueza. El autor seguía exponiendo las deficiencias que había observado en la instrucción de los oficiales a lo largo de los siglos XVII y XVIII, y que eran las siguientes:

---

<sup>368</sup> En su obra *Diccionario militar*, editada en 1869, reeditada por el Ministerio de Defensa, Madrid, 1989, en la entrada “instrucción” expone una larga reflexión. p. 676-680 sobre la enseñanza militar.

<sup>369</sup> Coincide Campins con Almirante cuando expone los objetivos de la Academia General Militar: “1º educar, 2º instruir y 3º preparar moralmente a los futuros oficiales”. óp. cit.

- dispersión y exceso de centros de enseñanza, así como poca permanencia<sup>370</sup>.
- endogamia y exceso de corporativismo.
- ausencia de control gubernamental.

Algo más de un siglo después, en septiembre de 1984, tuvo lugar en la Universidad Internacional de Santander un Congreso de Sociología organizado por el Comité de Investigación Fuerzas Armadas-Sociedad<sup>371</sup>, en el que también apareció la enseñanza militar como asunto central. Entre los ponentes figuraban: Anselmo Santos, Ignacio Martínez Paricio, Gabriel Cardona, Carlos Bruquetas, Fernando de Salas López, Félix Arteaga Martín, José Mará Rianza Ballesteros, Ángel Martín Díaz-Quijada, Diego López Garrido, Antonio Morales Villanueva, Enrique Laraña, y Francisco Laguna Sanquirico. Se trata tanto de civiles como de militares, y entre estos últimos se encuentran algunos pertenecientes a la Unión Militar Democrática, por lo que se puede afirmar que las ideas sobre la enseñanza militar que se vertieron en el congreso, aunque con mayoría de presencia militar, no pueden ser consideradas como provenientes de una única ideología.

---

<sup>370</sup> ALMIRANTE, a título de ejemplo, cita escuelas militares en Barcelona, Badajoz, Pamplona, Ceuta, Ávila, Puerto de Santa María, Zamora, Cádiz, Zaragoza, Carabanchel, y Ocaña, ¡sólo entre 1715 y 1775! óp. cit.

<sup>371</sup> Este ente, CIFAS, acogió a no pocos miembros de la Unión Militar Democrática, una organización militar clandestina, surgida en 1974, y cuyo objetivo era democratizar los ejércitos y acabar con la dictadura. Entre sus miembros, Busquets, Cardona y Salas López. Ningún editor se mostró interesado en la publicación de las ponencias por lo que fue el CSIC el que se hizo cargo del texto titulado *La enseñanza militar en España*, Madrid, 1986, bajo la coordinación de BUSQUETS, J., y FERNÁNDEZ VARGAS, V.

### **3.1.1.- Finalidad de la formación del militar.**

El objetivo general de la Academia General Militar en su 2ª época, viene a coincidir con las ideas de Almirante, primero educar, hacer hombres, aunque añadió otros: unidad de espíritu y subordinación de la técnica a la táctica.

Años después de la aparición de la General, Janowitz<sup>372</sup> escribiría: “*Education at a service academy is the first and the most crucial experience of a professional soldier*”. En otras palabras, el autor nos coloca ante la formación moral, que le ha de llevar al cadete no sólo a asumir las tradiciones y usos propios de la milicia, sino a convertirse en un elemento ejemplar de la sociedad.

Este objetivo, educar, aunque no de modo explícito, continúa apareciendo implícitamente en los textos legales que tratan sobre la enseñanza militar al afirmar que su finalidad es capacitar al militar para el ejercicio de la profesión. Esa capacitación, desde el punto de vista de la institución militar, abarca una formación humana, más amplia que la intelectual, en ocasiones denominada simplemente “educación”, y que hay que entender estrechamente relacionada con la formación moral lograda a través del proceso de socialización.

Alonso Baquer, analizaba en 1954 la finalidad de la profesión militar desde otro punto de vista<sup>373</sup>:

Cualquier mediano observador que se introduzca en el ambiente actual de las academias todas, no podrá dejar de percibir la inquietud de los cadetes en orden a su

---

<sup>372</sup> JANOWITZ, M., *The Professional Soldier. A social and political portrait*, The Free Press Paperback, Macmillan, Londres 4º impr. 1968, p.127. Traducción: La educación en una academia es la primera y más crucial experiencia de un soldado profesional.

<sup>373</sup> Revista *Reconquista*, n.º 54, julio 1954.

futuro cuartelero. Cualquier teniente que se acerque a hablarles del soldado congrega a su alrededor un gran número. En “Armas”, revista de la Academia General, es imposible que aparezca artículo sin alusión a la función social del oficial.

y un año después escribía esto otro<sup>374</sup>:

Para el bélico, el Ejército se justifica exclusivamente por la guerra o su posibilidad. No tiene otra capacidad o aptitud de servicio a España que la de convertirse en un instrumento guerrero eficiente. Si el Ejército atiende a cuestiones aparte, lo hace en tanto cuanto le son imprescindibles para el cumplimiento de su misión.

[...] A los bélicos les duele el tiempo en filas consumido en las primeras letras de unos frustrados especialistas, y sólo tras acusar el déficit de la sociedad se entregan a la paciente tarea de la enseñanza. Están siempre volcados en los datos más recientes sobre potencial bélico, y, acaso, pensando de los que se interesan profundamente de otras cuestiones que están debilitando su vocación militar. Lo militar les parece tan amplio y profundo que no comprenden “distracciones”.

No debe llamar la atención el que estos hombres abundan en los centros de más acusada personalidad: escuelas de Aplicación, Montaña, Politécnica, Estado Mayor, y Unidades de más cuidada instrucción.

En estas líneas Alonso Baquer<sup>375</sup> pretende reclamar del militar un papel social de educador, y no sólo el de un hombre bélico; no aclara -aunque su trayectoria no parece indicarlo- si ese papel se extiende hasta la actividad política. Es comprensible esta posición en un momento de nuestra historia en el que todavía llegaban analfabetos a los cuarteles, por lo que fue necesario poner en práctica un plan de estudios obligatorio para los que carecían de formación

---

<sup>374</sup> Revista *Reconquista*, n.º 66, junio 1955.

<sup>375</sup> Miguel Alonso Baquer pertenece a una familia de tradición militar; su padre llegó a ser Gobernador General del Sahara, y su hermano Mariano alcanzó el grado de teniente general, además de ser Doctor en Historia. Miguel se licenció en Filosofía y Letras en Zaragoza y se doctoró en la Complutense de Madrid. En los años cincuenta se afilió al grupo *Forja*, lo que explica el carácter que imprime a sus escritos de esa época. Es considerado un pensador dentro de las Fuerzas Armadas.

elemental, de modo que no podían obtener la licencia hasta haber superado el examen correspondiente.

Su planteamiento no deja de ser singular, más aún cuando se estaba generalizando entre la oficialidad un sentimiento mitad apolítico, mitad de apartamiento social. En efecto, pocos años después de escribir estas líneas, ya era evidente cómo los oficiales se mostraban, en general, más interesados en las cuestiones técnicas que por cualquier otra cuestión, incluida la situación político-social; y ello se hacía más patente en las unidades y centros que gozaban de mayor prestigio profesional. Probablemente este comportamiento contribuyera a aumentar el aislamiento social del militar. El mismo autor, Alonso Baquer<sup>376</sup>, años después escribió:

En la vida militar se penetra con el ánimo dispuesto a la asimilación de un legado histórico. La necesaria y conveniente actitud crítica en aras de una modernización de las instituciones viene algo después. En una primera mirada podríamos pensar que el dato incontestable de la anterior satisfacción de los alumnos de las Academias y Escuelas Militares está edificado sobre una retórica y sobre una estética. Y es cierto que en un entorno de grandes palabras y bellas imágenes ha logrado construirse sólidamente en obligado acompañante de la primera enseñanza militar. Una verdadera liturgia con fondo musical empuja con bien dosificada voluntad hacia el comportamiento noble y hacia el sentimiento elevado. Y nadie piensa en prescindir de ella. De ahí que, si bien se pueden detectar cambios en el contenido de los planes de estudio e incluso se han liberalizado las costumbres, la estructura del género de vida que se considera ajustado a la formación del futuro militar tiende a la permanencia.

No olvida Alonso Baquer el aspecto vocacional, de un estado de ánimo que impulsa al aspirante a oficial a abrazar lo que cree que es la institución; el paso

---

<sup>376</sup> ALONSO BAQUER, M., *El estilo de vida militar*, Revista Reconquista n.º 395, junio 1983, p.41.

del tiempo y un intelecto más crítico modelarán aquel sentimiento inicial. El alumno de un centro militar, de cualquier centro en realidad, tiene una imagen ideal de la profesión que desea ejercer, una imagen que algunos profesionales tienden a magnificar creando falsas perspectivas, que no se corresponden con la realidad, y que pueden crear cierta desilusión incluso en el periodo formativo.

Otro autor militar, Silvela<sup>377</sup>, se centra en la esencia de la profesión militar, siendo para él: “la preparación permanente y el empleo eficaz y legítimo de la coerción y, si es necesario, la fuerza letal”, y afirma:

La formación de los cuadros de mando no se puede reducir solo a una carrera universitaria o técnica; la instrucción militar de tropa no es como la de policías o bomberos: no puede ser solo mecánica y procedimental.

Este autor plantea dos importantes cuestiones inherentes a la vida del militar profesional; por un lado, la responsabilidad que entraña el ser depositario de la fuerza letal de la nación, y por otro lado la particular formación que han de tener esos mandos como instructores de los soldados que han de manejar esa fuerza letal, y que puede llevar a sus subordinados a situaciones de riesgo.

Fatás Cabeza, Profesor emérito de la Universidad de Zaragoza y Caballero Cadete Honorífico de la Academia General Militar, en una entrevista personal<sup>378</sup> hablaba de la bondad del oficial español respecto a sus homólogos de otros países, y la creencia de que ésta se debía a la influencia que ejerce el centro en su formación.

---

<sup>377</sup> SILVELA DÍAZ-CRIADO, E., *La fuerza letal: Esencia de la profesión militar*; Revista Ejército, n.º 870, octubre 2013.

<sup>378</sup> El Profesor FATÁS tuvo la amabilidad de concederme una entrevista personal en su despacho de HERALDO DE ARAGÓN, el 8 de mayo de 2017. Renuncié a formularle las preguntas preparadas, al profesor bastaba escucharle para sacar conclusiones.

El general Faustino<sup>379</sup>, en comunicación personal, usó un término para definir un plan de estudios. Decía este militar que el plan de estudios “es una herramienta”; con ello, sin duda, se refería a la importancia del profesorado en la formación de los futuros oficiales, coincidiendo con la opinión del profesor Fatás.

De las palabras de ambos se deduce la importancia del “centro” en la formación del cadete, es decir, de la tarea del profesor militar en el proceso de socialización.

### **3.1.2- Permanente adaptación a los cambios de la formación militar.**

Janowitz<sup>380</sup>, en un análisis sociológico sobre relación entre la autoridad civil y el poder militar, escribió:

[...] la necesidad constante de adaptar el personal en puestos operativos a puestos de administración y de reciclar al personal instruido según técnicas anticuadas ha conducido a una apertura a la educación superior en la carrera del oficial militar más racional, en lugar de la enseñanza concentrada típica de la escuela técnica o de la universidad civil.

---

<sup>379</sup> Entrevista concedida por el general D. José FAUSTINO VIVENTE, con asistencia del coronel D. Pedro GUERRERO FONTALBA, que tuvo lugar el día 30 de enero de 2018. El general tiene una dilatada experiencia en docencia militar, ha sido profesor en la A.G.M. y en la Escuela de Guerra.

<sup>380</sup> JANOWITZ, M., “Changing Patterns of Organizational Authority: The Military Establishment”, en *Military conflict*, Sage, Beverly Hills, 1975, p. 221-238. Se puede encontrar una traducción en JANOWITZ, M., “Las pautas cambiantes de la autoridad organizativa”, en *La institución militar en el Estado contemporáneo*, BAÑÓN, R., y OLMEDA, J.A., (comp). Alianza Universidad, Madrid, 1985, p.87.

Por supuesto que se ejercen poderosas presiones contra la innovación. La Institución Militar no puede tener una orientación exclusivamente tecnológica en la medida que los imponderables tienen un peso fuerte en la estimación de los resultados militares, y en la medida que se necesita un espíritu “luchador” para el combate.

Este autor intuye que la permanente necesidad de adaptación del militar de carrera a los cambios, tanto tecnológicos como estratégicos, le obligan a tener unos conocimientos que van más allá de la mera técnica, lo que se traduce en un acercamiento a los estudios superiores, todo ello sin perder de vista el objetivo último, el de la preparación para el combate. Hay que suponer, por tanto, que Janowitz sería partidario de una formación superior para los militares de carrera, pero es dudoso, si ha de mantener un “espíritu luchador”, que ésta tuviera que someterse a las formalidades de un sistema educativo civil.

En otro sentido, aunque también relacionado con la adaptación, se manifiesta Paricio<sup>381</sup>:

Aquellos militares que puedan presentar en sus correspondientes hojas de servicio algunas actividades no convencionales serán los que por ahora sean llamados a ocupar los puestos correspondientes a la élite de la corporación militar.

es decir, pueden no ser suficientes los conocimientos adquiridos por la generalidad de los oficiales de carrera para formar parte de la élite de la institución, puede ser conveniente presentar otro tipo de conocimientos, fuera de los convencionales, para formar parte de ese selecto grupo, y aquí podemos imaginar un amplio surtido de ellos: los lingüísticos, los de gestión de recursos, los administrativos, los organizativos, etc., incluyendo los operacionales específicos, adquiridos al ocupar determinados destinos en organismos

---

<sup>381</sup> PARICIO, J.M., *Para conocer a nuestros militares*. Tecnos, Madrid 1983, p.34.



internacionales, o mediante la intervención en operaciones militares concretas con participación multinacional. Esa variedad de conocimientos a la que se refiere Paricio, y que pueden ser fuente para una brillante carrera, podrían verse favorecidos si en el periodo formativo se incluyera variedad en los estudios superiores, en lugar de ceñirse a una sola titulación, como hace el modelo vigente.

Salas López<sup>382</sup>, se formula la pregunta clave: ¿Qué debe proporcionar la inicial enseñanza militar al oficial? Sin duda se refiere a la de formación, y él mismo se contesta:

Una formación básica completa, interdisciplinar, humanística y técnica, que le proporcione capacidad para adaptarse a las funciones y cargos por los que ha de pasar durante su vida militar, que tenga respeto a las leyes, y a los valores militares.

Pero no concreta lo que debe entenderse por completa, aunque hay que suponer que se incluye la formación moral y la física, tampoco considera necesario determinar el peso que en esa formación inicial han de representar la táctico-técnica y la humanística.

Desde un punto de vista formal, el primer civil Director General de Enseñanza Militar, Octavio de Toledo, considera una situación de inacción que abarca el periodo que va de julio de 1976 a octubre de 1982, en el que no hubo, en su opinión, transformaciones ni cambios relevantes en la enseñanza militar<sup>383</sup>. No menciona el autor, que también fue Director General de Universidades, dos

---

<sup>382</sup> SALAS LÓPEZ, F., "Cambios en la enseñanza militar" en *La enseñanza militar en España*. BUSQUETS, J., y FERNÁNDEZ, V., (coord.), CSIC, Madrid, 1986.

<sup>383</sup> OCTAVIO DE TOLEDO Y UBIETO, E., "La reforma de la enseñanza militar", en *Fuerzas Armadas y políticas de Defensa: transición y modernización*. Ponencias del Congreso de Historia Militar. Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, UNED, Madrid, 2007.

intentos de adaptación, que se manifestaron en otras tantas reformas<sup>384</sup>; la primera la de 1973 (analizada en el capítulo 2), y de breve duración, y la segunda en 1978, que, volvía a la oposición anterior pero que presentaba cambios en el plan de estudios.

Romero<sup>385</sup> hace referencia al carácter general de las enseñanzas:

Se debe huir de la idea de personal válido para multitud de puestos, lo que implica una formación muy generalista y una experiencia muy dispersa, dando lugar a personal con pocos conocimientos de los puestos que ocupan.

El general Romero en este párrafo se refiere más a los altos mandos, que a los primeros empleos de oficial. En estos primeros empleos, los oficiales ocupan puestos en las unidades, normalmente estando al mando de las que les son propias, sección, en el caso de los tenientes, y compañía en el de los capitanes. En el siguiente empleo, comandante, ya aparecen circunstancias diferentes, pues solo unos pocos afortunados podrán acceder a un puesto en una plana mayor o un estado mayor, planificando operaciones o instrucción, o bien supervisando lo anterior bajo las órdenes recibidas del jefe de la unidad; y en muchas ocasiones se tendrá que conformar con un puesto de “despacho”. En los siguientes empleos, teniente coronel y coronel, la posibilidad de ocupar puestos de mando (batallón/grupo, o regimiento) disminuye todavía más, mientras que aumenta notablemente la de ser enviado a un destino burocrático. La formación recibida en el centro de formación capacita, con leves añadidos, para el mando de las unidades citadas, sección, compañía, batallón o grupo y regimiento, no así para la multitud de esos otros puestos ajenos al mando de

---

<sup>384</sup> Ambos citados por considerarlos de interés por BUSQUETS, J., *El militar de carrera en España*. Ariel, Barcelona, 1984, p. 141-146.

<sup>385</sup> ROMERO SERRANO, J., *La gestión del conocimiento en el Ejército, 2ª Parte: Aplicaciones*. Revista Ejército, n.º 893 sep., 2015.

unidades. Es lógico, en consecuencia, que el autor considere que una formación generalista no capacita para el ejercicio eficaz de la multitud de vacantes posibles; sin embargo, no debe olvidarse que, durante los años transcurridos desde el abandono de la academia hasta alcanzar los empleos más altos, el oficial ha estado realizando cursos (enseñanza de perfeccionamiento) y ocupando destinos que le otorgan una o más especializaciones secundarias que sí pueden permitirle afrontar con éxito otros puestos. Cuestión diferente es si la institución, en aplicación de sus normas, envía a un profesional a un puesto para el que no tiene la experiencia que se requeriría.

Respecto a la adaptación, otro autor<sup>386</sup>, afirma:

[...] no se trata exclusivamente de abarcar una amplia gama de conocimientos militares, sino de poseer una formación integral que, desbordando forzosamente el ámbito de lo estrictamente castrense, se sitúe en un plano suficientemente elevado sobre él como para permitir determinar en qué sentido deben producirse las innovaciones pertinentes, alterarse las enseñanzas y modificarse los comportamientos.

El autor insiste en lo afirmado por otros, en la necesidad de la formación integral, una educación como persona, que dote al militar de la necesaria profundidad y espíritu crítico, que le capacite para tomar las decisiones adecuadas. Aunque no concreta el contenido de la integralidad que cita, parece más bien que su idea es la de una formación superior, y con una alta capacidad de adaptación como citan otros autores.

---

<sup>386</sup> GARCÍA, P., *Ejército: presente y futuro*, vol. 1 "Ejército, polemología y paz internacional", Alianza Editorial, Madrid, 1975, p.233.

### **3.1.3.- Interdisciplinaridad de la formación.**

Losada<sup>387</sup> en su obra se refiere a un grupo de jóvenes oficiales que tras la guerra escriben sus ideas en *Reconquista*, entre las que se incluyen referencias a los planes de estudio en las academias militares, considerando que deberían incluir materias humanísticas, como sociología, política, economía, pedagogía, o psicología, que más adelante veremos aparecer en los planes de estudios de la A.G.M. Seguramente el Ejército consideró que la conjunción de materias de estudio científicas y humanísticas proporcionaría al oficial el carácter integral deseado, estableciendo de este modo la característica de interdisciplinaridad de la formación militar.

Gil Muñoz<sup>388</sup>, en la Introducción al libro *El Soldado Profesional*, expone:

Los militares de alto rango precisan cada vez más conocimientos de técnicas organizativas y administrativas, relaciones internacionales y públicas y orientación política, por lo que existe una tendencia a la transformación de lo civil a lo militar.

En cierta medida en este párrafo se afirma la conveniencia de una carrera no convencional, pues los conocimientos que según el autor precisan los altos mandos no forman parte de la formación inicial, la que es obligatoria y común a todos los oficiales. En otro sentido, apunta otra característica de la enseñanza militar: la variedad de conocimientos exigidos, y la obligada incorporación de materias civiles al ámbito militar.

---

<sup>387</sup> LOSADA MALVAREZ, J.C., *Ideología del Ejército Franquista 1939-1959*, Istmo D.L. Madrid 1990, p.299

<sup>388</sup> GIL MUÑOZ es licenciado en Psicología por la Universidad Complutense de Madrid, psicólogo militar, fundador de la revista *Psicodeia*, y autor de varios libros. Autor de la Introducción a la edición española de *El Soldado Profesional*, de Morris Janowitz, Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, Madrid, 1990, traducción de la 2º edición.

A continuación, cita los objetivos a los que debería dirigirse la enseñanza militar en España:

- adaptación al sistema educativo nacional
- unificación y racionalización de los centros docentes
- adaptación de los estudios a los avances tecnológicos, en función de las necesidades y requerimientos de la sociedad
- mejora del profesorado militar e incorporación de profesorado civil para determinadas materias

Y añade:

Estos objetivos dirigidos fundamentalmente a la enseñanza superior militar no permiten asegurar su paralelismo con ninguno de los programas específicos del sistema educacional civil, por lo que actualmente, ninguno de los grados militares tiene valor en la sociedad civil y en el mercado de trabajo. Janowitz considera esencial que un oficial obtenga al menos un título universitario de primer ciclo, y deseable una licenciatura, para facilitar la transición a un empleo civil.

Cuando Gil Muñoz escribió este texto, en 1990, las materias estudiadas en la A.G.M. no tenían ese paralelismo con la formación civil en cuanto a contenido; sin embargo, a efectos legales, tenían la consideración de estudios universitarios de segundo ciclo. Esa disposición ha permitido a un cierto número de oficiales acceder a estudios de tercer ciclo sin haber pasado por la universidad, lo que no ha sido obstáculo para la elaboración de interesantes tesis doctorales<sup>389</sup>.

---

<sup>389</sup> Por citar una de ellas cercana en el tiempo y de esta misma universidad, la tesis defendida en 2015 por el Teniente Coronel, D. Antonio Martínez de Baños Carrillo, Jefe del Departamento de Idiomas de la Academia General Militar, con el título "Oriente Próximo: Derecho y esperanza de paz", dirigida por la doctora D. María Elósegui Itxaso, dentro del programa Conflictos, Seguridad y Solidaridad, del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea.

A diferencia de otros países, en España el oficial suele permanecer en el ejército hasta el momento de su jubilación, por lo que no precisa otros estudios para incorporarse a la vida civil. La gran mayoría de nuestros cadetes, cuando ingresan lo hacen porque desean ser militares, no piensan en las posibilidades laborales en la vida civil que se pueden abrir con los estudios que va a comenzar.

La misma opinión es mantenida por otro autor, el general Ortega Martín<sup>390</sup>:

Durante los años que estamos analizando (*se refiere a los años 90 del pasado siglo*), ha existido una tendencia, por parte del Órgano Central -más acusada en los años de gobiernos socialistas- a considerar el oficio militar como una profesión temporal limitada y que, por tanto, requiere unos conocimientos no castrenses, para una posible futura aplicación profesional de carácter civil. [...] Frente a este criterio, la mayoría de militares españoles considera su profesión como una proyección vital que, con algunas excepciones, agota el horizonte temporal de la actividad del individuo.

Martínez de Baños<sup>391</sup>, antiguo profesor de la Academia General Militar escribía:

¿Qué facetas debe tener un oficial? [...] ¿Qué tipo de oficial queremos conseguir? Que sea culto y posea conocimientos de todas las áreas del saber, que domine idiomas, que sea especialista de todas las facetas militares, que sea capaz de dirigir a sus tropas, que sea líder de su gente allá donde se encuentre, que tenga espíritu de sacrificio, que se abnegado, que sea ...

[...] Para lograr el objetivo propuesto se emplean varios caminos. Al querer que sea un conocedor de todas las áreas del saber empleamos mucho tiempo en horas de aula y estudio con profesores cualificados, sin quitar tiempo, obviamente, a las horas de campo necesarias para un buen soldado.

[...] Al futuro oficial se le hace en el día a día, en la vida diaria académica ...

---

<sup>390</sup> ORTEGA MARTÍN, J., *La transformación de los ejércitos españoles (1975-2008)*, UNED, Madrid, 2008, p. 289.

<sup>391</sup> MARTÍNEZ DE BAÑOS, F., *El oficial del futuro*; Revista Española de Defensa n.º 53, septiembre 1992.

Lógicamente, y así lo ha manifestado en entrevistas personales, el coronel Martínez de Baños no pretende que todos los oficiales sean profundos conocedores de todas las áreas del saber, o que todos dominen varios idiomas; pero sí que todos adquieran un mínimo conocimiento científico y humanístico, en el que podrían profundizar tras concluir el periodo de formación.

Es también interesante recoger otra opinión, la del profesor Rosell<sup>392</sup>, antiguo subdirector del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza. A la pregunta sobre la formación integral de los cadetes en relación con la del resto de la sociedad, respondió:

Aunque muchos centros quieren ponerse la etiqueta de impartir una formación integral, creo que son los centros de formación de oficiales como la A.G.M. los únicos que pueden realmente decirlo. Los años de internamiento y convivencia de las promociones unidos a la exigencia y la ejemplaridad de quienes intervienen en su formación, generan un resultado que yo solo he conocido en el mundo militar. Ojalá fuera más conocido por el resto de la sociedad.

Es evidente por el contenido de la cita que el profesor Rosell, con el término integral, no se refiere a una formación interdisciplinar, sino a un tipo de formación que modela la personalidad del alumno, que lo educa y convierte al hombre en soldado, en un proceso cuya responsabilidad recaería más en la figura del profesor militar que en el plan de estudios. En definitiva, se estaría refiriendo al proceso de socialización que se lleva a cabo en la Academia General Militar.

---

<sup>392</sup> Entrevista concedida por el profesor JORGE ROSELL al Suplemento Armas y Cuerpos de la A.G.M. con motivo de su despedida del C.U.D. y que apareció en el n.º de diciembre de 2015.

### **3.1.4.- Integración en el sistema educativo general.**

No se trata propiamente de una característica, sino de una diferenciación entre este sistema y la enseñanza militar; en el pasado por ser la segunda un subsistema propio dentro del sistema general, y en el presente por no estar realmente integrada a pesar de lo dictado legalmente, como se demostrará más adelante.

Arteaga<sup>393</sup> se refería a la cuestión de la integración al referirse a un nuevo modelo de Ejército, para lo que había que determinar previamente cuestiones como sistemas de ascensos, escalas, plantillas, política de destinos etc. Sostiene la necesidad de la integración en el sistema educativo general, y establece una posible relación entre ello y el aislamiento, si no menosprecio, con el que ha actuado parte de la universidad respecto a la enseñanza militar. La reforma que propugna este autor debería incluir a todos los sectores afectados, universitario, industrial, científico, y por supuesto el militar. A diferencia de otros autores, considera que sí es posible la investigación dentro de la enseñanza militar, en materias como tecnología y doctrina, pero también en el ámbito de las ciencias sociales, sociología, gestión empresarial, relaciones internacionales, polemología, o relaciones político-administrativas. Es partidario de una formación con cierto grado de especialización lograda a través de asignaturas optativas, con lo que se facilitarían la posibilidad de

---

<sup>393</sup> ARTEGA, F., "La enseñanza militar: estructuras de cambio y cambio de estructuras" en *La enseñanza militar en España*. BUSQUETS, J., y FERNÁNDEZ, V., (coord.), CSIC, Madrid, 1986. Hay que reseñar que el autor fue militar antes de profesor universitario, pertenece a la XXXII promoción de la A.G.M. Resultaría de interés averiguar si, pasado un tiempo, ha desaparecido ese olvido por parte de la universidad respecto a los estudios militares, teniendo en cuenta el modelo en vigor; de no ser así, como presumo, serían otras las causas de esa situación, poniendo en duda las tesis de Fernández Segado.



colocar al militar idóneo en el lugar adecuado. Es interesante la opinión de este autor ya que en él se dan las dos vertientes, militar y profesor universitario, siendo, curiosamente, unos de los pocos militares que abogaban antes de la última reforma por la inclusión de la enseñanza militar dentro del sistema educativo general.

Olmeda<sup>394</sup> afirma sobre el sistema educativo militar:

En un primer momento es necesario que suministre una educación militar y general que, además, sirva de base para especializaciones posteriores. En este nivel aparecen los dilemas clásicos: la formación de generalistas o de especialistas, y la contraposición entre la capacitación táctica y técnica.

Este párrafo presenta dos cuestiones de interés, una educación militar inicial, tal vez se refiere el autor a la formación moral, y el debate entre formación general o formación especializada, que él mismo traduce en la confrontación entre una formación fundamentalmente táctica -general- o una primordialmente técnica -especializada.

Olmeda continúa:

Hay que destacar el hecho de que pocas organizaciones sociales prestan tanta atención al proceso de asimilación de nuevos miembros como lo hace la organización militar; la importancia que se concede a este problema ha motivado la constitución de un subsistema educativo, diferenciado orgánicamente, que proporciona un amplio abanico de posibilidades de perfeccionar el *curriculum* adquirido en el proceso de selección y formación en las academias.

Aunque publicado en 1988, el texto mantiene su vigencia tras haberse producido la integración en el sistema educativo general, pues mantiene

---

<sup>394</sup> OLMEDA GÓMEZ, J.A., *Las Fuerzas Armadas en el Estado franquista*, Ed. El Arquero, Madrid, 1988, pp. 157-158.

características que le siguen configurando como un subsistema diferenciado, no siendo la menos importante la atención que se presta al ingreso en la institución de nuevos miembros.

El general Romero Serrano, que fue Subdirector General de Enseñanza, ha publicado varios artículos en los que expone sus ideas sobre la enseñanza militar. Respecto a la situación anterior al último cambio, la nacida de la Ley 17/1989, afirma que estaba “integrada” en el sistema educativo general, puesto que cumplía los mismos parámetros de éste. Las materias consideradas “civiles” y que eran impartidas en la Academia, eran necesarias para sustentar a las materias puramente militares según este autor<sup>395</sup>. Con esta afirmación se está poniendo de relieve la importancia de esas asignaturas civiles, no como mera acumulación de conocimiento, sino como instrumento, como modo de contribución a la “educación” del cadete, en concreto a la formación del intelecto. Es cierto que para tal propósito podría haberse elegido otra asignatura, Filosofía tal vez, pero la actividad del militar parecía aconsejar la elección de materias científicas. El mismo autor afirma<sup>396</sup>:

[...] la enseñanza de formación es una prolongación de la educación recibida en el sistema educativo general, se configura como una enseñanza integral, abarcando la formación en las tres áreas básicas: los valores y actitudes generales y específicas de la profesión militar, los conocimientos fundamentales de base, técnicos y específicos de la profesión y la preparación física y el endurecimiento necesarios.

---

<sup>395</sup> ROMERO SERRANO, J., (2014) “El proceso de Bolonia y la integración de la enseñanza militar en el sistema educativo general: Un primer paso”, *Arbor* 190 (765: a100.doi); <http://dx.doi.org/10.3989/arbor.2014.765n1007>, consultado 25/01/2018. AVILA VILA, S., en [www.elconfidencialdigital.com/opinion/tribuna\\_libre/vueltas\\_reforma\\_enseñanza\\_superior\\_militar\\_o\\_2023597630.html](http://www.elconfidencialdigital.com/opinion/tribuna_libre/vueltas_reforma_enseñanza_superior_militar_o_2023597630.html), consultada el 18-01-2018, afirmaba. “Materias como el cálculo, la física, la estadística, el derecho, etc., adquieren la condición de auxiliares y por tanto no deben suplantar nunca en importancia a las que dan solución a la cuestión planteada, que no es otra que formar para el combate”.

<sup>396</sup> ROMERO SERRANO, J., (2013) “La enseñanza en las Fuerzas Armadas orientada al siglo XXI”, en *Working Papers*, 320, Institut de Ciencies Politiques i Socials, Barcelona 2013.

Cita que resume el contenido de la enseñanza militar: valores, conocimientos básicos y técnicos, y preparación física.

Otro autor, Martínez Sánchez<sup>397</sup>, afirma que la integración de la enseñanza militar en el sistema educativo general supone su sometimiento a los principios, fines y objetivos de éste, entre los que se encuentran la mejora constante de la calidad de la enseñanza, así como el desarrollo e impulso de la labor, formación, capacitación y reconocimiento del profesorado. Menciona el autor la excesiva carga lectiva en la enseñanza militar, y la disminución del peso que se concede a la formación humanística. Además, hace una llamada relacionada con el Espacio Europeo de Educación Superior, citando a otro autor, López Ruiz<sup>398</sup>:

[...] el docente ha dejado de desempeñar el papel de transmisor de contenidos y conocimientos para convertirse en tutor o guía/facilitador del proceso de adquisición de competencias de manera activa y relativamente autónoma por parte de los estudiantes. Desde este punto de vista, no se trata de presentar los contenidos académicos totalmente elaborados a los alumnos, sino de que sean estos quienes adquieran información de distintas fuentes y la transformen en conocimiento relevante para la solución de problemas ...

La enseñanza y aprendizaje de competencias ha conllevado una profunda renovación de las metodologías tradicionalmente utilizadas en el sistema universitario, para pasar de una estrategia deductiva a otra inductiva en la que los alumnos deben construir los contenidos a partir de la formulación e indagación de diversos tipos de problemas y su posterior transferencia a otros contextos y soluciones.

El papel de tutor que atribuye López Ruiz al docente del E.E.E.S. no coincide con la tutoría que ejerce el profesor militar sobre el cadete, son dos funciones

---

<sup>397</sup> MARTÍNEZ SÁNCHEZ, J.A., *Reflexiones sobre la enseñanza militar en España*, Revista del Instituto Español de estudios Estratégicos, n.º 7, junio 2016, p. 89 y ss.

<sup>398</sup> LÓPEZ RUIZ, J.I., *Un giro copernicano en la enseñanza universitaria: formación por competencias*, Revista de Educación, n.º 356, 2011, pp. 289-293.

diferentes, la primera está dirigida exclusivamente a la enseñanza, mientras que la segunda también tiene por objeto la educación de la persona. Coincide con otros autores en que “el sistema de enseñanza militar debería impulsar la actividad investigadora de su profesorado”, aunque es consciente de las dificultades que se presentan. La primera dificultad se deriva de la propia normativa legal, que le impide mantener un prolongado periodo de docencia, y otra dificultad, no menos restrictiva, surge de la dificultad de compaginar la actividad docente con las propias de la carrera militar, lo que no favorece la investigación.

Fernández Segado considera la integración en el sistema civil como un modo de romper el aislamiento social del militar<sup>399</sup>:

Un sistema educativo que se enderece hacia esa meta ideal propiciará la integración social de los profesionales de las armas, quebrando así con la tradicional vertiente aislacionista que históricamente ha venido teniendo la enseñanza militar. Esta orientación hacia la sociedad no significa en modo alguno un olvido del código ético de la institución, de las virtudes peculiares de los Ejércitos; éstas deben ser preservadas, puesto que contribuyen a perfilar la esencia de la institución, al margen de que los ejércitos no pueden pretender asumir las modas cambiantes de la sociedad; sin embargo, ese “*ethos* militar” debe hacer suyos los grandes valores sociales que en cada circunstancia histórica el conjunto de la sociedad hace suyos de modo indubitado.

Transcurridos casi diez años de la implantación del actual modelo de enseñanza militar, de plena integración en el sistema general, no parece que haya disminuido ese aislamiento social del militar que citan no pocos autores, por lo que cobra actualidad la anterior afirmación de Arteaga. Como se verá más adelante el actual modelo no incluye entre las materias que constituyen el grado universitario la formación moral, la formación física, y parte de la táctico-

---

<sup>399</sup> FERNÁNDEZ SEGADO, F., óp. cit. p.60.

técnica del cadete. Más aun, el régimen de internado de los cadetes y los valores propios de la institución, cuya necesidad reconoce el propio autor, no ayudan a lograr esa integración.

### **3.1.5.- Sus valores.**

Sobre esta cuestión de los valores Romero afirmó:

Como componente muy importante en el Ejército de este capital estructural, debemos incluir el conjunto de valores y actitudes específicas de los miembros de la Institución militar.

y se puede añadir, conseguidos como resultado del proceso de socialización.

Abrahamsson<sup>400</sup> considera diferenciador este aspecto del militar cuando afirma:

Una parte importante de la cultura profesional está integrada por valores éticos y símbolos que intenta regular el comportamiento del profesional hacia a) su cliente, b) el público y c) sus colegas. Estas prescripciones cumplen una doble función. Primero, podemos ver estos factores como defensa de la sociedad circundante... En segundo lugar, también sirven para definir frente a terceros su esfera de intereses y moldear la imagen pública del profesional.

Esa cultura profesional que menciona Abrahamsson es la que lleva al militar a practicar el comportamiento que la sociedad le exige.

Santiago Ávila<sup>401</sup>, militar en la reserva, expone en una página de internet la importancia que él concede al ejemplo del profesorado en la formación:

---

<sup>400</sup> ABRAHAMSSON, B., "Professional Socialization: Theory, Ethos, corporateness"; en *Military Professionalization and Political Power*; Sage, Beverly Hills, 1972, p. 59-70. Este artículo aparece traducido en BAÑÓN y OLMEDA, *La institución militar en el Estado contemporáneo*, Cap. VII, p.208-224.

<sup>401</sup> AVILA VILA, S., *A vueltas con la reforma de la enseñanza superior militar*, en [www.elconfidencialdigital.com/opinion/tribuna\\_libre/vueltas-reforma-enseñanza-superior-](http://www.elconfidencialdigital.com/opinion/tribuna_libre/vueltas-reforma-enseñanza-superior-)

Los principios y valores propios de la institución no se entienden, se viven. La formación se debe concebir como un sistema de inmersión en valores que encuentra en el ejemplo del profesorado su principal vehículo de transmisión.

Al igual que no se aprende a correr en un aula -se aprende corriendo-, resulta inviable intentar llegar al mundo de los principios y del liderazgo solamente a través del intelecto. No se trata de saber sobre tales conceptos sino de emplearse en ellos.

Una vez más se pone de manifiesto el papel del profesorado militar como trasmisor de esos valores; y respecto a la finalidad de la formación dice:

Materias como el cálculo, la física, la estadística, el derecho, etc., adquieren la condición de auxiliares y por tanto no deben suplantar nunca en importancia a las que dan solución a la cuestión planteada, que no es otra que formar para el combate.

Coincide por tanto con Romero, además se muestra partidario de la equiparación de los centros militares a facultades universitarias, integradas en el Ministerio de Educación, si bien con una función y titulación propia específica, es decir, de un grado específico militar.

El general Álvarez Jiménez<sup>402</sup>, da una definición de valores:

El conjunto de buenas cualidades que distinguen a las personas y que sirven para que una sociedad humana conviva y se desarrolle en armonía. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro.

para seguidamente afirmar:

Desde mi punto de vista existen tres pilares sobre los que se asienta la enseñanza de valores en las Fuerzas Armadas. Uno de ellos fundamental, y los otros dos complementarios. El pilar fundamental son nuestras Reales Ordenanzas... El segundo,

---

militar\_0\_2023597630.html; consultada por última vez el 14/06/2018. El autor es también profesor en la Escuela EAE Business School de Barcelona.

<sup>402</sup> ÁLVAREZ JIMÉNEZ, J.A., *La enseñanza de los valores en las Fuerzas Armadas españolas*, Memorial de Infantería, n.º 68, diciembre, 2013. El teniente general Álvarez fue Director de la Academia General Militar y posteriormente Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

los decálogos, credos o idearios de los centros de enseñanza y unidades... Y el tercero es el medio, el lugar donde se forman nuestros cuadros de mando.

El general considera primordial la formación moral, la enseñanza de valores, cuya relación se encuentra en la normativa (Reales Ordenanzas), en la tradición (credos e idearios), y en el ejemplo (convivencia con los profesores militares). Izquierdo, Ortiz de Zárate y Aparicio<sup>403</sup>, en el prólogo de su libro, afirman:

La enseñanza militar, de la que en su última instancia depende la operatividad de un Ejército, debe proporcionar a los cuadros de mando la competencia y flexibilidad necesaria para sumir los nuevos retos.

[...] la especificidad de la enseñanza militar radica en la educación de la virtud, garantía última de la legitimidad del sistema de valores.

Estos tres profesores de la Academia relacionan la eficacia (operatividad) con la enseñanza, y el modo de lograrla es con la flexibilidad (adaptación); señalando como característica específica la educación en la virtud (formación moral).

El general Gan<sup>404</sup>, Director de la Academia al iniciarse el modelo actual, en referencia al conjunto del profesorado y al sistema de valores que se practica en el centro, afirmaba que “garantizan que el futuro oficial será como el de ayer, el de hoy y el de siempre”. Evidentemente, el general considera que los oficiales egresados de la Academia, en cualquier época, han sabido cumplir con su deber de modo satisfactorio, por tanto, el éxito se debería atribuir más a la acción del profesorado que al plan de estudios, es decir a la “herramienta.”

---

<sup>403</sup> IZQUIERDO, J.; ORTIZ DE ZÁRATE, J.R., y APARICIO, A., *La Academia General Militar. Crisol de la oficialidad española*; Institución “Fernando el Católico” CSIC, Excma. Diputación de Zaragoza, Zaragoza, 2013, p. 16.

<sup>404</sup> GAN PAMPOLS, F., *Consideraciones sobre el primer curso de la enseñanza de formación de oficiales del Cuerpo General del E.T.*, Revista Ejército, n.º 849, diciembre 2011, p. 91.

Otro destacado militar, estrechamente ligado a la enseñanza militar, el general Bayo<sup>405</sup>, escribió:

No es menos cierto que la formación en valores sigue siendo la primera prioridad y la piedra angular de la formación en nuestras academias. [...] la importancia que tiene la figura del profesor, que es quien imparte los conocimientos y transmite los valores<sup>406</sup>.

Se puede debatir sobre el contenido de este párrafo. ¿Cómo se materializa esa prioridad? ¿Hay en la actualidad en la Academia suficiente número de profesores militares para llevar a cabo la formación moral, y los destinados disponen de suficientes horas de docencia con los cadetes? Estas cuestiones son las han despertado dudas entre algunos profesionales sobre la bondad de la formación moral que recibe el cadete en la actualidad.

El anterior Jefe del Estado Mayor del Ejército, general Domínguez Buj<sup>407</sup>, en respuesta a la pregunta sobre las cualidades que debe tener el oficial del Ejército del siglo XXI, respondió: “sus valores morales ... su preparación profesional ... su entrega al servicio ... y liderazgo”.

El anterior Jefe de Estado Mayor de la Defensa, almirante García Sánchez, en una entrevista afirmó<sup>408</sup>:

Así, los elementos que han de iluminar el proceso de transformación de las Fuerzas Armadas son, en primer término, los valores. Valores básicos de las Fuerzas Armadas, como unidad, jerarquía y disciplina. Valores que deben mantenerse unidos al espíritu de sacrificio, dedicación, capacidad de combate, valor físico y entrega a nuestros ciudadanos. Son los valores que nuestro lema “Todo por la Patria” resume a la

---

<sup>405</sup> BAYO DE LA FUENTE, M., Revista Ejército n.º 895, octubre 2015, p.70-72. En esos momentos era Director de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación, del MADOC. Con anterioridad había sido Jefe de Estudios de la A.G.M.

<sup>406</sup> El subrayado es nuestro. La lectura del párrafo siguiente al citado aclara que se refiere al profesorado militar.

<sup>407</sup> Entrevista que concedió el general Jaime Domínguez Buj al Suplemento de la revista Armas y Cuerpos de la A.G.M. y que apareció en el n.º de diciembre de 2015.

<sup>408</sup> GARCÍA SÁNCHEZ, F., JEMAD, *Un futuro sostenible para las Fuerzas Armadas*, Revista Española de Defensa, n.º 303, febrero 2014, p.17.



perfección. El mantenimiento de los valores es el elemento esencial de las Fuerzas Armadas en todo momento, y mucho más durante un proceso de transformación.

Menciona una relación de valores a los que otorga un papel permanente, una constante de las Fuerzas Armadas.

El citado Fernández Segado hacía esta interesante reflexión<sup>409</sup>:

Las Academias, más allá de los conocimientos técnicos que adquiere el futuro oficial, deben preparar a los oficiales del mañana para ese particular estilo de vida de la existencia militar.

Aunque no explica lo que entiende por peculiar estilo de vida, hay que suponer que no se refiere al de un bohemio, sino al de una persona con profundos ideales, y con capacidad de adaptación. Un estilo de vida que no depende tanto de la cultura de una determinado región o país, como de la actividad profesional, y que puede entrañar incompreensión, desconfianza, incluso recelo, por parte de la sociedad:

... el universitario tiende al discurso, a la duda metódica, a las matizaciones; el militar, por el contrario, y por exigencias de su actividad, da mayor prioridad a la disciplina, a la jerarquía. Es bien conocida a este respecto la expresión castrense de que orden más contraorden igual a desorden. Por el contrario, en la actividad intelectual, la duda, la contradicción, suelen ser moneda corriente.

En esto último, creemos que las diferencias que separan las opiniones de los futuros oficiales y de los estudiantes universitarios se conectan estrechamente con los distintos modos de enseñanza que rigen en unos y otros centros educativos.

En estos párrafos se ratifica, de la pluma de un civil, la diferencia entre el militar y el universitario, y por tanto entre sus sistemas de enseñanza, añadiendo:

Desde luego, nos parece algo evidente que, por su transcendencia última, los Ejércitos requieren no sólo una eficaz organización material para la contingencia bélica, sino, asimismo, unos recursos espirituales y morales, referidos tanto a su aspecto ético

---

<sup>409</sup> FERNÁNDEZ SEGADO, F., óp. cit. p. 57 y ss.

cuanto a su disposición personal y permanente. No sólo en lo que hace referencia a la disposición social para la defensa, que integrada en los Ejércitos se llama “moral militar”, sino en cuanto a la decisiva fundamentación en el ánimo individual para una conducta en la que el riesgo de la propia vida es tan visible.

es decir, hay una exigencia de la sociedad, y no sólo ética, sino de disponibilidad permanente y eficacia.

### **3.1.6.- Pragmatismo.**

Romero apunta otra importante diferencia entre la enseñanza militar y la civil. Se refiere<sup>410</sup> al carácter eminentemente práctico de la militar, por lo que se hace necesario que lo aprendido en las aulas se lleve a la práctica en el terreno.

Otro militar, el general Guinea<sup>411</sup> escribió lo siguiente:

Es sencillo pensar que el nuevo cadete, procedente en su mayoría de la vida civil, deberá recibir y asimilar conocimientos y experiencias en dos áreas: la primera será la formación teórica de lo propio de la profesión, incluyendo en este bloque no sólo el profundo conocimiento de tácticas, técnicas y procedimientos propios de la especialidad elegida sino sobre todo sus valores. Diferentes a otras profesiones y que incluyen el compañerismo, el cumplimiento del deber incluso con riesgo de la vida, la disciplina, etc. La segunda será una adecuada práctica de lo estudiado, pues no podemos soslayar la realidad de que, tan pronto como se incorpore a una unidad, deberá ejercer el mando de su equipo, que normalmente estará formado por personal

---

<sup>410</sup> ROMERO SERRANO, J., óp. cit (2104).

<sup>411</sup> GUINEA CABEZAS DE HERRERA, A., *En búsqueda de la excelencia de la formación*, Revista Ejército, n.º 892, julio-agosto, 2015. El general fue jefe de la División de Planes del EMACON; Director Técnico de Máster Ejecutivo de Técnicas Militares Aplicadas a la Dirección de Empresas (METMADE), Jefe del Mando de Transformación de la División de Capacidades de la OTAN, (Norfolk), y Jefe de la Célula Militar Estratégica para FINUL (Líbano) de ONU.

profesional con experiencia y podría tener que ejercer sus conocimientos en un despliegue fuera de las fronteras nacionales de forma inmediata a su incorporación.

y añade la necesaria y permanente actualización de conocimientos:

[...] no cabe pensar que el profesional pueda dejar de estar actualizado ... En esa actualización hay dos partes. La primera es la preparación para mayores responsabilidades, a través de los cursos de perfeccionamiento, pero por otra, y muy importante, es la adaptación permanente de los conocimientos profesionales a las nuevas y cambiantes circunstancias para no estar solo preparados para la guerra anterior.

Tras insistir en necesidad de la formación moral, afirma otra exigencia, la de llevar a la práctica lo aprendido en la teoría respecto a materias militares ya durante el periodo de formación, por la gran responsabilidad que acarrea su actividad desde el primer momento que toma el mando de una unidad. Probablemente, lo verdaderamente distintivo de la profesión, del comandante de una unidad, es que se trata de una actividad eminentemente práctica, es un hombre de acción en oposición a la actividad de un pensador.

### **3.1.7.- Capacidad de investigación.**

Las diferencias respecto a la actividad profesional de un civil y un militar, y por ende entre los docentes de ambos grupos, hacen que la actividad investigadora, más que una característica sea un déficit de la enseñanza militar.

Existen pocas semejanzas entre la actividad cotidiana del profesor militar y el docente de la enseñanza superior civil, como se verá más adelante.

### **3.1.8.- Preparación física.**

Es esta una característica poco mencionada por la mayor parte de los autores que han tratado sobre las características de la enseñanza militar; en el caso de autores civiles quizá por desconocimiento, y en el caso de los militares por obviedad. Como ya se ha citado en otros apartados, la actividad del oficial lleva aparejado un esfuerzo físico notable, en especial en los primeros empleos, por lo que resulta imprescindible no sólo tener una forma física adecuada, sino la convicción de asimilar, por parte de todo oficial, la preparación física de sus subordinados como una obligación.

### **3.1.9.- Recapitulación de las características de la enseñanza militar.**

Dada la extensión de las citas y comentarios anteriores es necesario recoger, a modo de resumen, las características citadas de la enseñanza militar:

- Adaptación permanente
- Interdisciplinaridad
- Integración en el sistema educativo general, en lo posible
- Poca investigación
- Exigencia de una forma física adecuada
- Finalidad: preparación para la guerra
- Valores profesionales propios

- Enfoque hacia la práctica
- General y especializada al mismo tiempo

### **3.2.- ARGUMENTOS USADOS PARA INICIAR LOS CAMBIOS EN LA ENSEÑANZA: MODERNIZACIÓN Y ADAPTACIÓN.**

Hay dos términos que aparecen con profusión en la normativa dirigida a las Fuerzas Armadas, son modernización y adaptación, usados indistintamente para justificar cambios en el Ejército y en la enseñanza. Del segundo ya se ha tratado, llegando a constituir una característica por lo que concierne a la enseñanza militar.

Modernización, quizá aparece con menos frecuencia en las justificaciones, pero se trata de un eufemismo, es un modo de evitar la expresión de causas más profundas o graves, como: económicas, de organización, o gestión de personal.

Entre esas causas no se pueden descartar las razones políticas, como las destinadas a “completar la transición” en las Fuerzas Armadas, que, trasladadas a la enseñanza, se traducen en acabar con el “adoctrinamiento” de los centros de enseñanza. Ambos argumentos entran dentro del imaginario de algún político y dan fe de un profundo desconocimiento de la realidad de las Fuerzas Armadas, y, por tanto, del Ejército, por lo que resulta imprescindible deshacer el error, ya que puede dañar seriamente su imagen.

Una muestra de lo expresado se encuentra en las palabras de Narcís Serra, autor de un libro en el que se dice<sup>412</sup>:

El ámbito de la enseñanza es uno de los que es más difícil encontrar expertos civiles y crear mecanismos de conocimiento suficiente para impulsar la reforma, y una forma prudente y relativamente más segura de actuar es la de observar los resultados de las medidas que se aplican antes de tomar las siguientes decisiones, corrigiendo aquello que no da resultado y preparando con mayor conocimiento las medidas posteriores.

El contenido no requiere aclaración alguna se comenta por sí solo. El exministro añade en otra parte<sup>413</sup>:

No tuve ocasión de aprender sobre el tema antes de ser nombrado, aunque tuve que tomar decisiones de inmediato. En mi anterior cargo como alcalde de Barcelona, ya había aprendido que no es necesario tener una amplia competencia técnica en un tema determinado para tener la autoridad moral y política que requiere una buena decisión.

esta carencia de conocimientos no le impidió emprender un proceso de reforma con las siguientes finalidades<sup>414</sup>:

- Adaptar la estructura de la enseñanza militar a la ordenación general del sistema educativo, integrándola en el mismo en la medida de lo posible.
- Reducir y racionalizar los centros docentes militares en lo referente a medios, métodos pedagógicos y régimen interno.
- Facilitar la acción conjunta de los tres ejércitos.
- Establecer planes de estudio adecuados a las nuevas circunstancias y mejorar las condiciones de todo tipo del profesorado.

Al margen de la racionalidad de estas medidas, la actuación de Serra durante su ministerio, a tenor de lo que se desprende de la lectura de su libro, responde a la desconfianza que mantuvo hacia los miembros de las Fuerzas Armadas, considerando que el proceso de transición política estaba sin concluir por lo

---

<sup>412</sup> SERRA, N., *La transición militar. Reflexiones en torno a la reforma democrática de las fuerzas armadas*. Random House Mondadori, Barcelona 2008, p-10, y p. 222.

<sup>413</sup> SERRA, N., *ibídem*. p.10.

<sup>414</sup> SERRA, N., *ibídem*. p.224.

que correspondía a la institución militar, incluso en fecha tan alejada respecto al cambio de régimen como era 2008.

Una transición que, incluso en la “versión larga” que considera Navajas Zubeldía<sup>415</sup>, ya se habría completado en el momento que se produce la participación de las Fuerzas Armadas en misiones de paz, por tanto, mucho antes de lo afirmado por Serra.

No es el único autor en estar en desacuerdo con el exministro. Agüero<sup>416</sup> afirma la existencia de tres grupos de pensamiento en el seno de las Fuerzas Armadas: los intransigentes, los conservadores, y los liberales, pero admitiendo una gran masa no alineada, en consecuencia, inane a efectos políticos.

Para Gutiérrez Mellado al inicio del cambio político había dos minorías, una muy liberal y otra de extrema derecha, y el resto, la gran masa que era inerte.

Para Puell de la Villa<sup>417</sup>, la característica de la oficialidad en esa época era la conciencia de grupo y su carácter conservador. Fernández López sigue la línea de Gutiérrez Mellado, considerando tres grupos de pensamiento dentro de la oficialidad, y, respecto al papel de las Fuerzas Armadas en la transición va más lejos:<sup>418</sup>

En ninguna forma puede admitirse la afirmación, a veces repetida en determinados sectores, según la cual la transición democrática en España se realizó a pesar de las

---

<sup>415</sup> NAVAJAS ZUBELDIA, C., ha tratado sobre ello en varias publicaciones. Sobre la transición política en *Democratización, profesionalización y crisis. Las Fuerzas Armadas y la sociedad en la España democrática (1975-2015)*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2018, p. 27.

<sup>416</sup> AGÜERO, F., *Militares, civiles y democracia. La España postfranquista en perspectiva comparada*. Madrid, Alianza Editorial, 1995, p.187.

<sup>417</sup> PUELL de la VILLA, F., *Gutiérrez Mellado. Un militar del siglo XX (1912-1995)*, Madrid, Biblioteca Nueva 1997, p.196.

<sup>418</sup> FERNÁNDEZ LÓPEZ, J., *El Rey y otros militares: Los militares en el cambio de régimen político en España (1969-1982)*. Madrid, Trotta, 1998, p. 21 y 49. Afirmación que demostraría una actitud de desinterés de la mayor parte de los miembros del Ejército ante la situación política social de la sociedad española. Si ante una situación de crisis en la sociedad el ciudadano, civil o militar, se refugia en sus propios problemas, y la situación de los militares al inicio de la transición podría presentar cierta similitud, es normal que éstos se centraran en los problemas propios de la profesión, dejando los más graves en manos de los políticos.

Fuerzas Armadas. Muy al contrario, éstas fueron precisamente el sostén para que se realizara el cambio que sin ellas tal vez no hubiera sido posible. Aceptaron el proceso con todas sus consecuencias, asumiendo lo que en ocasiones consideraban serios agravios y con el mérito indudable de que ello suponía renuncia a un pasado en el que habían tenido una activa participación.

Por consiguiente, carece de fundamento la acusación de antidemócratas que a los Ejércitos suele hacerse.

[...] En ningún caso comparto la idea teórica de que las Fuerzas Armadas en el instante del fallecer el general Franco sean mayoritariamente involucionistas.

Hay que conceder un plus de veracidad a los argumentos de Fernández López por su condición de profesor universitario, militar, y alumno de la Academia General al inicio de la transición.

Por lo anterior hay que admitir el papel, cuanto menos inerte políticamente, de las Fuerzas Armadas durante la transición, y ello como consecuencia de un inexistente, o al menos deficiente, “adoctrinamiento” en los centros militares de formación en la posguerra, demostrándose el error de autores como los sugeridos por Fernández.

La presencia de Blas Piñar en la Academia impartiendo una conferencia, no imprime carácter de extrema derecha al centro, del mismo modo que éste no fue calificado de pacifista tras la intervención en el mismo de Johan Galtung, ni una universidad puede ser calificada como antimonárquica porque en el despacho de algún profesor ocupe un lugar destacado una bandera de la 2ª República.

Todavía hoy parece existir una cierta desconfianza respecto a la ideología de la institución, encontrando autores que afirman la necesidad de “democratizar” el ejército. Evidentemente, en una institución jerarquizada como es el Ejército, resulta imposible concebir el término “democracia” en su significado político;



nadie en su sano juicio concebiría que las órdenes emanaran como resultado de una votación entre los soldados, sería imposible en ese caso la atribución de responsabilidad sobre lo ordenado. En consecuencia, hay que admitir que, bajo el uso de esta palabra tan manida, lo que se pretende es exponer otros conceptos, como “civilinizar”<sup>419</sup>, “despolitizar” o “integrar” al ejército.

El término “civilinizar” podría implicar la puesta en marcha de un proceso para despojar a la milicia de lo que es propio y característico, lo que devendría en una consecuencia tan perversa para la sociedad como lo sería el proceso de “militarización” de ésta.

Si tras el uso de la palabra democratizar lo que se afirma es que hay que despolitizar el ejército, es preciso señalar que se trata de un objetivo cumplido hace décadas<sup>420</sup>; se puede afirmar que el militar de carrera en España abandonó la participación política activa<sup>421</sup> antes incluso de iniciarse el proceso de transición, de cambio a un nuevo régimen<sup>422</sup>.

Finalmente, si la idea es la de la integración de ambos grupos sociales, civil y militar, es evidente que el proceso debe ser bidireccional, en ambos sentidos, lo que implicaría el acercamiento de cada uno de los grupos al otro. Por tanto, parece fuera de la realidad la afirmación sobre la necesidad de

---

<sup>419</sup> Se sigue la denominación usada por Bañón y Olmeda para designar el cambio hacia lo civil, para diferenciar de “civilizar”.

<sup>420</sup> El Real Decreto-ley de 8 de febrero de 1977 estableció prohibiciones para que los militares profesionales ocupasen cargos políticos.

<sup>421</sup> GÓMEZ ROSA, F., en su tesis *La Unión Militar Democrática en la transición política*, Universidad Complutense, Madrid, 2007, dirigida por Jorge Verstrynge, en la p. 61 afirma: “... la propia naturaleza reaccionaria de la ideología triunfante en la guerra civil, unida a la situación burocrática y desmotivada del militar medio, convertirá al ejército en un aparato pasivo políticamente ajeno a la gobernación del país. El ejército franquista, como institución, no llegó a desarrollar en la práctica un modelo de intervención política”.

<sup>422</sup> FERNÁNDEZ LÓPEZ, J., en su libro *El rey y otros militares: los militares en el cambio de régimen político en España (1969-1982)*, Trotta, Madrid, 1998, p. 49, afirma que al inicio de la transición existían en el ejército tres grupos, los “franquistas” defensores del régimen, los progresistas, partidarios de la democracia, y el grupo más numeroso, que creía necesaria la adopción de ciertas reformas.

democratización del Ejército, incluso tomando en consideración que bajo el uso del término haya otros significados, igualmente discutibles.

Por tanto, no queda si no estar en desacuerdo con ciertas afirmaciones como la publicada recientemente, y que se reproduce<sup>423</sup> :

La enseñanza militar, además de un mecanismo de control ideológico fundamental, es uno de los principales ámbitos de socialización de los militares, y la reticencia por parte de la cúpula militar a ceder sus competencias suele ser un indicador de corporativismo institucional. De ahí que el control civil sobre los ejércitos implique también que sea el gobierno democrático quien diseñe y dirija la educación militar. Estas son algunas de las razones que explicarían por qué la reforma del sistema de la enseñanza militar suele ser una etapa crucial en los procesos de transición y consolidación democrática.

Hay que insistir en que el objetivo de la enseñanza militar ha sido, y es, la capacitación para el ejercicio profesional. Se han citado autores que afirman la falta de ideologización en el Ejército, incluso durante el periodo previo a la transición política. La concepción de la educación, civil o militar, como elemento de control ideológico no es propia de un país como España, en el que las competencias en materia de enseñanza están dictadas por las Cortes, Ley de 2007 sobre la carrera militar, e implementadas por el ministerio del ramo<sup>424</sup>.

---

<sup>423</sup> La cita procede del resumen de la tesis doctoral *La reforma de la enseñanza militar en España (1982-1991)*, leída en esta universidad, cuya autora es la Doctora ISABEL ADÉ, y cuyo resumen está disponible en Dialnet de la Universidad de La Rioja. A pesar de las no pocas gestiones realizadas, ha resultado imposible acceder al texto completo, por lo que las referencias a este trabajo forzosamente están limitadas al resumen citado, y a lo escuchado en la defensa ante el tribunal.

<sup>424</sup> Varios artículos de la citada ley, además del Preámbulo, resaltan el control civil sobre la enseñanza militar (43, 50, 54, 64), como compendio se cita un párrafo del art. 65: "El Ministro de Defensa determinará las directrices generales de dichos planes (de estudios) y aprobará los correspondientes a la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de oficiales ...".

### **3.3.- LA ENSEÑANZA IMPARTIDA EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR EN LA TERCERA ÉPOCA.**

Con la inclusión de este apartado se desea averiguar si ha sido adecuada la formación recibida por los oficiales del Ejército de Tierra en la Academia General Militar. Para obtener una respuesta se ha recurrido a la técnica de la entrevista y la encuesta a oficiales formados en esta época, por lo que el periodo estudiado corresponde a la segunda mitad del siglo pasado<sup>425</sup>.

Por el objetivo marcado, la mayor parte de la muestra deberían ser mandos que hubieran cursado sus estudios en la Academia General Militar de Zaragoza, y con suficiente edad como para tener una adecuada perspectiva temporal. Para ello se ha solicitado el concurso de oficiales de alta graduación, de empleos comprendidos entre coronel y teniente general, buscando relevancia en los sujetos, bien por su experiencia en el mando de unidades, bien por su destino en la docencia militar. Por tanto, el análisis está circunscrito a las promociones que cursaron estudios entre los años sesenta y noventa del pasado siglo, comprendiendo tres planes de estudios, 1948, 1973 y 1984.

Para buscar posibles contrastes, se ha considerado conveniente, solicitar la colaboración de personal civil que, bien hubiera impartido clase en el centro, bien que esté al corriente de la actividad que se lleva a cabo y que mantenga una estrecha relación con él, o bien con un cargo relacionado con la enseñanza militar dentro la estructura ministerial.

---

<sup>425</sup> Los detalles figuran en los apéndices 1,2 y 3.

Por lo que respecta al grupo formado por militares, se solicitó la colaboración a través de la Delegación de Defensa de Zaragoza para la remisión de cartas a los mandos seleccionados y adscritos a ella. Se mostraron dispuestos a participar trece militares, a los que se les remitió el cuestionario que figura en el apéndice 1, ofreciendo la posibilidad de responder mediante una entrevista personal o remitiendo las respuestas. Entre los que aceptaron hay oficiales de todas las Armas del Cuerpo General, no así de Intendencia.

El personal civil con el que se contactó, en número mucho más reducido, y relacionado con la docencia, mostró predisposición a colaborar. En este grupo sólo se efectuaron entrevistas personales. No se ha obtenido colaboración para este análisis de las personas del ministerio a las que se solicitó, aunque sí la ha habido para otras cuestiones.

El resultado de la investigación es el siguiente:

- Independientemente del plan de estudios realizado, se considera adecuada la formación recibida en la Academia General Militar, al menos para los primeros empleos, siendo necesaria una especialización posterior, normalmente a través de cursos elegidos por cada oficial, con el propósito de facilitar el acceso a determinados puestos o para lograr una carrera militar más brillante.
- Se apuntan ciertas deficiencias, en concreto el estudio del inglés es el más citado; también se mencionan carencias en materias como Técnicas de mando, Liderazgo, Pedagogía, etc. Un único caso cita como deficiencia cierta politización de la formación, al resultar única esta respuesta puede concluirse que no se trataba de una mal generalizado.

- La especialización posterior, enseñanza de perfeccionamiento, puede ser calificada como “física” o “intelectual”. Los cursos considerados físicos, son elegidos por los oficiales más jóvenes, los más recientemente egresados, y las preferencias van dirigidas hacia los siguientes cursos: montaña, operaciones especiales, paracaidista, educación física, equitación, etc.; normalmente respondiendo a deseos de pertenencia a unidades de élite, o por satisfacción personal. Los cursos intelectuales se suelen dejar para momentos posteriores, cuando el oficial se plantea el modelo de carrera a seguir, y cuando dispone de cierta estabilidad para afrontar estudios. El más prestigioso de éstos es el Estado Mayor, entre una larga lista: Idiomas, Aptitud Pedagógica, Inteligencia Militar, Apoyo Aéreo, Interpretación Fotográfica, Defensa N.B.Q. (nuclear, bacteriológica, química), o Redes de Comunicaciones, entre los citados por los encuestados o entrevistados. Existe acuerdo general en la necesidad de mantenerse al corriente de los cambios tácticos, técnicos y sociales, es decir, se considera imprescindible formar al alumno para que adquiera capacidad de adaptación que le permita hacer frente a cualquier situación que se le presente. Es aceptada con normalidad la exigencia general de superación de un curso específico para ascender a comandante; y se considera lógica la asistencia a un curso específico para los coroneles que pueden ascender al generalato.
- De las respuestas obtenidas se observa que hay un reducido número de oficiales que cuenta con titulación universitaria, circunstancia que puede

hacerse extensiva a la totalidad del Ejército<sup>426</sup>. La explicación a esta circunstancia puede ser doble, por un lado, la falta de atractivo que supone para un militar el embarcarse en el estudio de una carrera universitaria, sumado a la escasa valoración que tienen sus titulaciones en los procesos de clasificación; a lo que hay que añadir el gran esfuerzo personal que representa el compaginar los estudios con las tareas propias de la profesión, y quizá con los deberes familiares. Entre los oficiales que han obtenido una titulación universitaria se observa preferencia hacia las humanidades: Derecho, Psicología, o Geografía e Historia.

- La mayor parte de los militares que han respondido han tenido la oportunidad de convivir con personal y unidades de ejércitos de países pertenecientes a OTAN y a la U.E. En todas las respuestas se confirma que el nivel general de preparación, y comportamiento del oficial español es equiparable al del resto de militares de esos países.
- En las respuestas sobre la calidad de la formación que observan en sus subordinados (oficiales de promociones posteriores formados en la Academia) no hay unanimidad. Una parte de la población interrogada, la menos numerosa, afirma que las diferencias observadas entre el comportamiento de los subordinados y el propio (como consecuencia de la formación recibida), no son resultado del plan de estudios, sino del proceso de socialización, y de la variación de los usos sociales en general; mientras que la opinión mayoritaria afirma que las diferencias observadas sí dependen del plan de estudios, y basan esta opinión en

---

<sup>426</sup> De los 14 altos mandos del Ejército de Tierra encuadrados en la estructura del Ministerio de Defensa, tan sólo 3 tienen una licenciatura (28%), y de ellos sólo 1 es doctor. Sin embargo, la gran mayoría presentan buen conocimiento de idiomas.

un mejor conocimiento en inglés, y una mejora notable en los aspectos técnicos y tácticos de las promociones posteriores. La diferencia de opinión se debe al enfoque diferente de cada grupo en la respuesta, mientras el primer grupo se centra en el aspecto de “educación militar” en general, el segundo se fija en los aspectos táctico y técnico. Desde el punto de vista del grupo que se centra en la “educación militar”, el diferente comportamiento observado en los subordinados sería atribuible al papel de los profesores militares.

- Hay coincidencia casi unánime respecto a la bondad de la formación moral recibida, es decir, se considera adecuado el proceso de socialización a que ha estado sometido cada uno de los que han respondido. Un proceso que se considera imprescindible, y que no está limitado al tiempo de estancia en el centro de formación. Contrasta esta respuesta mayoritaria con algunas de las comentadas en el anterior apartado y que afirman que la formación militar de sus subordinados, posterior a la suya, resultaba algo deficiente.
- Entre los que afirman conocer el Selectivo, como profesores del mismo o como alumnos, hay coincidencia en considerarlo un buen modelo, aunque con ciertas deficiencias subsanables, por lo que no se comprende la decisión de abandonarlo.
- La mayor parte de los militares (no así los civiles) no comprende la actual exigencia de un título de grado, y efectúan comparaciones con otras profesiones; sin embargo, puesto que hay que cumplir la normativa, la generalidad opina que deberían tomarse en consideración otras titulaciones, en concreto de humanidades.

- Entre la población militar consultada se considera de interés el estudio encaminado a lograr titulación propia, con reconocimiento oficial como estudio superior; mientras que la población civil consultada, en general no se manifiesta al respecto.
- Se ha preguntado sobre la duración de la socialización en periodo formativo, sin que haya unanimidad al respecto en las respuestas, estando las opiniones divididas en dos mitades. Frente a los que opinan que el proceso debe extenderse a los cinco años de formación de los cadetes que ingresan sin titulación, están los que opinan que es suficiente el de dos cursos que reciben los que se presentan con una titulación previa. Sorprende que ninguna de las respuestas obtenidas mediante encuesta hace referencia a la posible diferencia basada en el grado de madurez de ambos grupos, sin embargo, en las entrevistas personales, al sugerir esta posibilidad, sí se admite como posible diferencia y justificación de la diferente duración del proceso.

A tenor del resultado hay que concluir que la formación impartida en la Academia General Militar, al menos en el periodo considerado, ha cumplido las expectativas, obteniendo un buen oficial del Ejército de Tierra.

En el campo de lo anecdótico, y en relación a la formación científica de los cadetes, un veterano oficial afirmaba que jamás, a lo largo de su dilatada carrera militar, se había encontrado una asíntota en el campo de maniobras; pero también es cierto que no hay oficial veterano que niegue que el proceso mental necesario para analizar las asíntotas de una curva, no haya contribuido a un mejor desarrollo intelectual del oficial, con lo que de *facto*, se está



admitiendo la necesidad de que el oficial adquiriera un adecuado desarrollo intelectual, o expresado con otras palabras, de una formación superior.

### **3.4.- LA INTRODUCCIÓN EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR MILITAR DE UN GRADO UNIVERSITARIO.**

A pesar de la opinión generalizada, según lo expuesto en el punto anterior, de haberse llevado a cabo una formación militar adecuada hasta entrado el siglo XXI; asistimos a un cambio de modelo formativo de envergadura.

Dos son las causas que se han argüido para proceder a esta última modificación en la enseñanza superior militar: la aparición del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), y la Ley de la Carrera Militar.

La declaración de la Sorbona de 1998, firmada por Francia, Alemania, Italia y Reino Unido, atrajo un año después a veinticinco países más, que firmaron la Declaración de Bolonia en 1999. El objetivo es muy loable, bajo el lema de una Europa del conocimiento se pretendía conseguir un ámbito de integración y cooperación de todas las educaciones superiores de los países firmantes, de modo que los niveles estuvieran unificados, facilitando así la homologación de los títulos entre ellos, y en consecuencia también la movilidad de los futuros profesionales. Para la puesta en funcionamiento se fijó un plazo de diez años, con lo que el plan debería ponerse en funcionamiento en el año 2010.

El proceso de adaptación ocasionó una pequeña revolución en las universidades españolas, tratando éstas de acomodar los planes de estudios, sobre todo su duración, para alcanzar la pretendida homologación con el resto

de las universidades europeas. Por otro lado, la perspectiva las animó y se lanzaron a la creación de nuevos estudios universitarios, nuevos grados, y multitud de maestrías (*máster*).

En el entorno militar, ya el ministro de Defensa José Bono (2004-2006) estudió la idea de una universidad de la defensa, idea mantenida por su sucesor, Alonso Suárez (2006-2008). Sin embargo, este proyecto, según dos autores Navajas<sup>427</sup> y Ortega<sup>428</sup>, contó con la oposición generalizada de los estamentos afectados; por un lado, de los rectores de las universidades españolas, y por otro de los ejércitos, en especial de la Armada<sup>429</sup>, a pesar de la experiencia que ya funcionaba en otros países europeos, como Alemania (Universidades de la *Bundeswehr* en Hamburgo y Munich), Bélgica (Facultades Politécnica y de Ciencias Sociales y Militares de la Escuela Real Militar), o Francia (Ingeniería, Relaciones Internacionales, Gestión de Recursos Humanos y de Organizaciones en Saint -Cyr).

La negativa de los rectores de las universidades, tanto públicas como privadas, podría responder al temor de ver mermada su facultad de otorgar títulos universitarios en exclusiva, al aparecer un elemento extraño, el Ministerio de Defensa, con facultades para ello. Cabría suponer una segunda razón, poco consistente, y es la de acusar de falta de rigor científico en la enseñanza militar superior. Ninguno de estos argumentos parece suficiente para justificar la negativa a la creación de tal centro.

---

<sup>427</sup> NAVAJAS ZUBELDIA, C., *Democratización, profesionalización y crisis*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2018, p. 266.

<sup>428</sup> ORTEGA MARTÍN, J., *La transformación de los ejércitos españoles (1975-2008)*, p.174.

<sup>429</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, J., *El nuevo modelo de enseñanza militar en España*, en Revista Española de Derecho Militar, n.º 94, julio-diciembre, 2009, p.23. Este autor fue Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, además de Catedrático de Derecho constitucional en la Universidad Complutense de Madrid.

Tampoco se comprende la negativa de los ejércitos. Ya en esos momentos debería ser evidente para los altos mandos militares que era inevitable un proceso de integración -y no sólo de homologación- de la enseñanza militar con el sistema educativo general, y que a mayor integración menor necesidad de cambios posteriores.

#### **3.4.1.- Ley 39/2007, de la Carrera Militar.**

El Preámbulo de esta ley hace referencia a la “necesidad de transformación constante de las Fuerzas Armadas”, a “atraer a los ciudadanos al ejercicio profesional”, a “reformular la carrera militar”, y a “reglas esenciales que definen el comportamiento del militar”. Es decir, se mencionan las causas que originan la aparición de la norma, y al mismo tiempo se trata en ella de una parte singular de la profesión, su aspecto ético.

A pesar de las negativas a la creación de una universidad de la defensa, el proceso de transformación de la enseñanza militar estaba en marcha, y se materializó con esta ley, que además presentaba cambios que afectaban a más áreas relativas al personal, entre ellas las siguientes<sup>430</sup>:

- Importante renovación de la estructura de Cuerpos y Escalas
- Reforma del sistema de ascensos y promoción
- Reorientación del sistema de carrera militar a partir del empleo de comandante para optar a una segunda especialidad

---

<sup>430</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, J., *ibid.* pp. 25-26.

- Introducción del requisito de la obtención de una titulación para ascender a teniente coronel

Por lo que concierne a la enseñanza militar, y respecto a la escala de oficiales se dice:

Junto a esa formación militar<sup>431</sup>, será requisito para acceder a las escalas de oficiales obtener un título de grado universitario y para las escalas de suboficiales una titulación de formación profesional de grado superior.

[...] Con este sistema de ingreso y formación se pretende aumentar el número de aspirantes a la carrera militar, mejorar la selección y formación<sup>432</sup> y facilitar la movilidad social.

El general Romero<sup>433</sup>, a este respecto escribía:

Para los ejércitos españoles, parece buena la posibilidad de que sus oficiales y suboficiales puedan optar entre permanecer o salir (e incluso volver), según sus expectativas de éxito en la carrera.

[...] Se trata de aumentar el abanico de jóvenes potencialmente atraídos por la oferta de una formación reconocida, incluso, en el Espacio Europeo de Educación Superior, no teniendo que soportar en este sentido ninguna desventaja frente al resto de los estudiantes universitarios de su edad y promoción.

Por otra parte, los planes de estudio vigentes hasta esta reforma, incluían materias generales en una alta proporción. Todas estas materias se encuentran en muchas carreras técnicas y de gestión. El reto consistía en encontrar entre los nuevos títulos de grado aquellos que más contenido pudieran aportar a la formación de los futuros oficiales.

---

<sup>431</sup> El subrayado, que es nuestro, parece indicar que el requisito del título es secundario, respecto a la formación militar, aunque la realidad indica que la obtención del título es prioritaria, anterior, a la obtención del empleo de teniente.

<sup>432</sup> El subrayado es nuestro.

<sup>433</sup> Óp. cit. 2013.

[...] Finalmente, el alumno se verá apoyado económicamente desde el principio, lo que supone eliminar la posible barrera del coste de la carrera y se lleva a cabo una labor de nivelación social.

Ninguna objeción respecto a la posibilidad de “salir y volver” que señala Romero, y que ya existía con anterioridad respetando ciertos requisitos. Sin embargo, sí hay que formular objeciones respecto al resto de afirmaciones, pues parece priorizarse el objetivo de atraer jóvenes a la carrera militar - mediante el caramelo de un grado universitario- respecto a lo que debería ser lo primordial: la formación del militar. Si se trata de atraer a jóvenes bastaría abrir la puerta a cualquier graduado, sea cual fuere su título, para ser posteriormente formado militarmente en la Academia, así se evita el hecho de que un aspirante a oficial, acepte el estudio de un grado, I.O.I, quizá alejado de sus preferencias, y que decide posteriormente abandonar la carrera militar, encontrándose en posesión de un título que no piensa ejercer por estar lejos de sus inclinaciones personales<sup>434</sup>.

Se afirma que en el modelo anterior se incluían materias generales, y, tras la reforma, había que buscar el título más cercano en contenidos, de lo que se deduce que ha habido una postergación de los objetivos de la formación militar para dar cumplimiento a la ley, sin buscar otras alternativas.

Respetuosa pero firmemente, hay que recordar que nos hallamos ante una profesión que tiene ventajas y desventajas, como las demás, así es y así debe ser aceptado por los que la eligen. Como se afirma en documentos oficiales, el objetivo final de la enseñanza de formación de los oficiales es capacitarles para el ejercicio de la su profesión, y a ello se debería supeditar lo demás.

---

<sup>434</sup> El diario *El País* publicaba una noticia, 23 enero de 2019, en la que se afirmaba que casi el 11% de los universitarios opta por otra titulación durante sus dos primeros cursos.

Finalmente, el apoyo económico al cadete no puede ser considerado como justificación, pues por el hecho de jurar Bandera el cadete pasa ya a ser soldado del Ejército, y como tal devenga unos haberes, y tiene derecho a una remuneración, aunque más magra que la del soldado<sup>435</sup>.

Nótese que, tanto en los comentarios de Romero, como en los de la ministra Chacón que siguen, no se menciona como argumento para proceder a la reforma de la enseñanza militar la “mejora de la formación”, algo que cabría esperar.

No es novedad la referencia de la ley a los cambios geopolíticos acaecidos, y las misiones fuera de territorio nacional, lo que lleva a la necesidad de “alcanzar la excelencia, tanto en la etapa formativa como en la selección de los más cualificados para el ascenso, y de los más idóneos para el desempeño de los distintos destinos”, lo que no deja de ser la misma meta de los anteriores modelos y planes de estudio. Además:

Por lo que respecta a la enseñanza de perfeccionamiento, no se tratará solamente de actualizar conocimientos sino de adquirir los títulos y las especializaciones necesarias para adaptar o reorientar los perfiles profesionales, una exigencia que la ley prevé a partir de determinados empleos militares<sup>436</sup>.

Parece que el objetivo de la integración en el sistema educativo general se extiende también a la enseñanza de perfeccionamiento mediante la exigencia de alguna de sus titulaciones para que el militar pueda ascender, pero sin que

---

<sup>435</sup> En periodos anteriores el cadete procedente de civil debía abonar los gastos de manutención y estudios, uniformes y parte del equipo. En el plan de Selectivo se hacía difícil mantener durante el largo proceso de selección en un limbo jurídico al aspirante, por lo que se aplicó la figura de “soldado voluntario sin premio”, lo que en la práctica se tradujo en una paga mensual menguada respecto al soldado de conscripción, durante el proceso de selección, estando dispensado de cualquier gasto una vez ingresado en la Academia como cadete. Paralela y curiosamente, se dio la circunstancia de que los cadetes procedentes de la primera promoción de este plan tenían más antigüedad en el Ejército a efectos de trienios que sus compañeros de la promoción anterior, por haber ingresado antes en filas.

<sup>436</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, afirma esta necesidad para el ascenso a teniente coronel/capitán de fragata. opus. cit. p. 25.

este sistema reconozca los cursos propios de la enseñanza especializada militar, por ejemplo, el de Estado Mayor.

Explicaba la ley a continuación que ese proceso de obtención del grado se llevaría a cabo en “centros universitarios de la defensa adscritos a universidades públicas y ubicados en las academias militares”. Con ello se consideraba integrada plenamente la enseñanza militar dentro del sistema educativo general.

Respecto al repetido argumento de la reincorporación a la vida civil tras el periodo de servicio, la ministra de Defensa Chacón, en la comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso, el 30 de julio de 2008, afirmaba:

En nuestro caso tiene además una especial importancia, ante todo porque la realidad a la que se enfrentan los militares es especialmente dinámica, pero también porque la formación que se recibe en las Fuerzas Armadas debe permitir la reincorporación a la vida profesional civil de muchos militares que han concluido su periodo de servicio.

Esta razón, por sí sola, no parece ser ni suficiente ni necesaria para exigir una titulación universitaria al oficial<sup>437</sup>. La carrera militar tiene un alto componente vocacional y los aspirantes no piensan en abandonarla tempranamente para incorporarse a la vida civil, un cambio que, además, tropezaría con la rémora de falta de experiencia en el ámbito laboral, haciendo difícil la reincorporación a la que se refería la ministra<sup>438</sup>. Más aún, si la reincorporación se intenta al final

---

<sup>437</sup> Cabría buscar una razón oculta al tratar de hallar explicación, y es la de buscar, en un futuro, la desaparición de la situación administrativa de “reserva”. En la actualidad el militar de la escala de oficiales abandona el centro de formación a la edad de 23-25 años; tras el tiempo de servicio de 33 años, y si no ha ascendido a general, pasa a la “reserva”, a disposición del ministro, pero sin destino, a la edad de 57-59, y así permanece hasta la jubilación a los 65 años. En esta situación de “reserva” el Ministerio de Defensa sigue teniendo a su cargo la remuneración de ese personal, circunstancia que no se produciría si pasase a la vida civil laboral.

<sup>438</sup> En noviembre de 2018, en una intervención radiofónica, el Sr. José María Gay de Liébana, profesor de la Universidad de Barcelona, afirmó que estaba aumentando el número de militares de carrera contratados por empresas civiles. Se estableció contacto con él para tratar de

de la carrera militar, alrededor de los 60 años de edad, las dificultades para encontrar empleo serían todavía mayores. Y, finalmente, no se conoce ninguna otra titulación en la que se exijan estudios suplementarios en previsión de un posible cambio profesional. En algunos círculos militares se opina -quizá exageradamente- que tras la decisión de exigir un título universitario civil se oculta el deseo de “civilizar” la enseñanza militar<sup>439</sup>.

El teniente general Feliú reflexionaba sobre este cambio, comparando la situación presente con la precedente, en la que la ley establecía que la carrera militar era carrera superior, y afirmaba: “de hecho la carrera militar ha desaparecido como tal, el militar ya no tiene carácter universitario por ser militar sino por tener el grado de Ingeniería de Organización Industrial”, y añadía:

Decíamos que no queríamos pensar que la razón de este cambio fuera el control de la institución civil sobre la formación del oficial, pero algo hay, ya que, por ejemplo, nadie puede recibir el despacho de teniente si antes no recibe el grado de I.O.I. [...] Creemos que hasta la parte formal y ceremonial lo deja bien claro<sup>440</sup>,

---

confirmar este hecho. En efecto, su respuesta decía que se trataba de empresas tecnológicas y de gran consumo y que las cualidades que encontraban en los militares de carrera eran la disciplina, el valor de su trabajo y su profesionalidad en el desempeño, el rigor y la responsabilidad. Esto vendría a demostrar que el militar de carrera es buscado por las empresas civiles más por su comportamiento y sus cualidades que por sus títulos.

<sup>439</sup> En una entrevista concedida a la revista MILITARES, marzo 2015, n.º 104, el general de División José Luis Asensio Gómez, Jefe de Estudios de la Academia General Militar y Subdirector General de Reclutamiento, a la pregunta sobre el actual modelo decía: “...para mí, la razón de la Ley de la Carrera Militar, no es otra que desaparezca totalmente el que la enseñanza militar esté dirigida por militares y, así, acercarnos a la “civilización”, con lo que se pretende un cambio de mentalidad en los militares; y ello quizá no importe, pero hasta cierto punto: la Milicia, como ya he dicho, es una Institución que, como tal posee valores propios y los valores no se enseñan sino que se transmiten”.

<sup>440</sup> En julio de 1967, con motivo de la entrega de despachos de alféreces a la promoción XXIV la Academia General, dirigida por el general Iniesta, editó un cuadernillo recogiendo imágenes del acto. En ellas se observa la presencia de dos tribunas reservadas a la Universidad de Zaragoza, con su escudo, en el centro del patio; el pie de una de ellas dice: “una selecta representación de jóvenes pertenecientes a la simpática Universidad zaragozana”, en otra fotografía el comentario al pie dice: “ocupada por el Rector Magnífico de la Universidad, a quien acompañaban los Decanos, Vicedecanos y representación de Catedráticos de las distintas Facultades, entre los que se hallaba el Dr. García Arias, Director de la Cátedra Palafox”. La presencia destacada en lugar de honor de los más altos representantes de la



Una norma posterior ha venido producir una rara situación. En la normativa anterior, los estudios de la Academia General Militar eran considerados equivalentes a licenciaturas mientras que los que cursan sus estudios en la actualidad obtienen un grado. Según resolución de 6 de junio de 2017, B.O.E. n.º. 270, el Marco Español de Cualificaciones para la Enseñanza Superior (MECES), al establecer equivalencias con las titulaciones pre-Bolonia, concede el nivel 3 (grado y *máster*) a los antiguos licenciados, incluidos en consecuencia los componentes de la anterior escala superior de oficiales, mientras que los graduados actuales, los cadetes del C.U.D., obtendrán un nivel 2 al concluir sus estudios y obtener el título de I.O.I.

Parte de la justificación esgrimida al implantar este modelo, un supuesto aumento de aspirantes a la carrera militar, es dudosa, pues la elección de una carrera se basa en criterios vocacionales, y quizá el caso de la militar en mayor grado que otras, lo que la aleja de una posible elección basada en futuras perspectivas laborales en la vida civil, y por supuesto queda descartada la elección basada en la percepción de una alta remuneración; en definitiva, ninguna de estas circunstancias son las que motivan a los jóvenes a seguir la carrera militar. En cambio, sí podría citarse como motivación -como con el resto de los funcionarios- la seguridad de empleo, que en todo caso no compensaría las fatigas propias de la profesión militar.

Sí cabe admitir que este modelo contribuye a una mejora en la selección de la oficialidad, pero sólo si nos limitamos a criterios académicos, de preparación

---

universidad representa un aval respecto a la consideración de carrera superior de los estudios militares, así como un signo de afecto entre ambos centros. En la actualidad, aunque en la Academia General se imparte un título de la Universidad de Zaragoza, la entrega de los mismos se efectúa en el Salón de Actos, con menor presencia de personal de la Universidad y con menos formalismo que el observado en las fotografías citadas.

puramente intelectual, dejando al margen otros aspectos, como las aptitudes profesionales<sup>441</sup>.

Respecto a la ventaja de movilidad social que podría suponer este modelo, y considerando exclusivamente términos económicos, podría admitirse como válida, siempre y cuando se admita la misma movilidad para toda titulación universitaria, por tanto, no cabe considerar la movilidad social como motivación en la elección de la carrera militar. De hecho, el acceso a la condición de funcionario del militar de carrera supone una remuneración económica menor que la media de cualquier profesional liberal con título universitario. Si nos atenemos a estudios sociológicos, como el de Busquets<sup>442</sup>, una buena parte de los que desean seguir esta carrera proceden de familias militares, y el resto, mayoritariamente también pertenecen a la clase media, y en ella permanecerán durante su vida de servicio a no ser que cuenten con otros ingresos o patrimonio, haciendo difícil el ascenso en la escala social.

Continuando en el articulado de esta ley, en concreto en su Título IV, el dedicado a la enseñanza, se dice.

*Artículo 44. Enseñanza de formación de oficiales.*

1. La formación de oficiales de los cuerpos generales y de infantería de marina tiene por finalidad la preparación para el ejercicio profesional y la capacitación para la incorporación a sus respectivas escalas. Comprende, por una parte, la formación militar general y

---

<sup>441</sup> Algunos autores ponen en duda la posibilidad de medir ese aspecto vocacional, poniendo en duda la capacidad de profesionales veteranos para medir esos aspectos en el aspirante. Hay que conceder al menos una cierta aptitud a esos militares basada en su experiencia, al igual que se admite en otras profesiones.

<sup>442</sup> BUSQUETS, J., *El militar de carrera en España*. Ariel, Barcelona 1984, 2ª ed.

específica<sup>443</sup> y, por otra, la correspondiente a un título de grado universitario del sistema educativo general. [...]

2. La enseñanza para el acceso a los cuerpos de intendencia y de ingenieros del Ejército de Tierra<sup>444</sup>, de la Armada y del ejército del Aire y a los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas proporcionará la formación militar general y específica y completará la formación técnica acreditada con los títulos exigidos al ingreso.

Aunque se trata en todos los casos de oficiales de las Fuerzas Armadas, ya se observan diferencias en cuanto a su enseñanza de formación según el Cuerpo de que se trate. Por ejemplo, los cadetes de Intendencia, que forman parte del Cuerpo General del Ejército de Tierra, ya acceden con un grado, por lo que su permanencia en el centro es menor. Una situación semejante se da para los oficiales de los Cuerpos Comunes de la Defensa, éstos últimos, que también ingresan con una titulación, distribuyen su formación entre las academias de los tres ejércitos, y tras obtener el despacho de teniente van a prestar sus servicios en cualquiera de los ejércitos, Tierra, Armada o Aire, de ahí la denominación de comunes.

En todos los casos, la finalidad de la formación es evidente, “la preparación para el ejercicio profesional”.

En cualquier caso, la enseñanza de formación ha de completarse posteriormente con otros estudios que proporcionan las especializaciones necesarias, se trata de la enseñanza de perfeccionamiento, ya mencionada.

---

<sup>443</sup> Se refiere el texto a la formación recibida en la A.G.M., en el caso del Ejército de Tierra, y la impartida en las academias especiales, Infantería Caballería, Artillería, Ingenieros, Transmisiones e Intendencia.

<sup>444</sup> No hay que confundir el grado de Ingeniería de Organización Industrial, obligatorio para los cadetes del Cuerpo General, es decir para todos los oficiales de las Armas, con un Cuerpo específico, el de los ingenieros politécnicos, que acceden ya con sus estudios terminados.

*Artículo 48. Enseñanza de perfeccionamiento.*

La enseñanza de perfeccionamiento tiene como finalidad la de preparar al militar profesional para la obtención de especialidades, tanto las que complementan la formación inicial recibida como las que permitan adaptar o reorientar su carrera, y de actualizar o ampliar los conocimientos para el desempeño de sus cometidos e incluirá títulos del sistema educativo general y específicos militares. [...]

Las especialidades a las que se refiere este artículo y referidas al Cuerpo General, son, casi totalmente, de carácter militar, y comprenden un amplio catálogo, según Armas, escalas, empleos, etc., todas ellas destinadas a satisfacer las necesidades del Ejército, y que, como mero ejemplo oscilan desde el curso de Estado Mayor, hasta el de entrenador de perros detectores de explosivos.

El articulado cita también los “Altos estudios de la defensa nacional, relacionados con la paz, seguridad y la defensa, y la política militar”, que comprenden cursos de alta gestión de recursos, diplomacia, o cultura, relacionados con la defensa.

En cuanto a los planes de estudio, tras exponer unos criterios generales, se cita que será el Ministro de Defensa quien “aprobará los correspondientes a la enseñanza de formación”, es pues el responsable último de la elección y puesta en práctica de esos planes.

### **3.4.2.- Otros aspectos a considerar con la entrada en vigor de la Ley de la Carrera Militar.**

Tras la promulgación de esta ley quedaban dos cuestiones por resolver; la primera era la determinación de los títulos de grado que serían elegidos (caso del Cuerpo General, excepto Intendencia); y la segunda, sin resolver todavía, es el encaje de la formación puramente militar en el sistema educativo general.

La integración de la formación militar en el sistema general no es una cuestión baladí, y se apuntan dos razones; la primera es el alargamiento del periodo de formación del militar de carrera respecto a otro profesional civil, al sumar a la exigencia de obtención de un título universitario la necesaria formación militar, con lo que se crea dentro del sistema educativo general un tipo de estudiante particular, el cadete (alumno militar), con una carga lectiva superior a la de su homólogo civil (resultando un esfuerzo equivalente al necesario para obtener un grado y una maestría), sin que ello le suponga ningún reconocimiento dentro de ese mismo sistema general. La segunda razón es quizá más profunda, y es el poco interés que, tanto las autoridades académicas como las militares, han venido mostrando para conocer la enseñanza militar, en el primer caso, y por darla a conocer en el segundo. En un momento en el que las universidades se muestran receptivas a la inclusión de nuevas titulaciones, bien podría estudiarse la inclusión de la formación militar en este catálogo<sup>445</sup>.

---

<sup>445</sup> En la página [www.educaweb.com](http://www.educaweb.com) puede consultarse un extenso listado de grados universitarios existentes, entre los que se citan por novedosos: Paisajismo, Enología. Diseño y creación, Creación digital, animación y videojuegos, Emprendimiento, Gestión industrial de moda, Ciencias gastronómicas, Animación, Danza, o Fotografía.

La decisión sobre el o los títulos de grado a incluir en la formación de los oficiales quedó en manos de cada ejército, y vino a coincidir con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, conocido como Plan Bolonia<sup>446</sup>. En esos momentos, el Director de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación del Ejército de Tierra (perteneciente al Arma de Ingenieros), se decidió por un único grado, el de Ingeniería de Organización Industrial, en contra de la opinión del Subdirector General de Enseñanza Militar, que abogaba por admitir dos grados, uno en ciencias (probablemente pensando en los cuerpos “facultativos”) y otro en humanidades (para los cuerpos “generalistas”).

La admisión de dos titulaciones (uno de ciencias y otro de humanidades) suponía un mayor coste en la organización de los Centros Universitarios de la Defensa, costeados por el Ministerio, y, por otro lado, la existencia de un solo grado simplificaba la burocracia<sup>447</sup>, quizá por ello los tres ejércitos optaron por la elección de un único grado para la formación de sus futuros oficiales. En cuanto al grado elegido (todos ejércitos optaron por una ingeniería), se tuvo en cuenta que “sus planes de estudios ofrecen la suficiente amplitud y generalidad para proporcionar una formación generalista que es la que necesitan los oficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina”<sup>448</sup>. Más parece una justificación hecha *a posteriori*, pues existen más grados que ofrecen esa

---

<sup>446</sup> En esos momentos la previsión era que los grados universitarios tuvieran una duración de tres cursos académicos, a los que habría que sumar dos cursos más, considerados necesarios, para completar la formación del militar de carrera. Al determinarse la duración de los grados en cuatro cursos, quedaba uno solo para las materias militares, para no superar los cinco cursos totales de la formación.

<sup>447</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, lo justifica así: “varios grados distintos serían de difícil gestión administrativa”, *óp. cit.* p.29.

<sup>448</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, *ibid.* p.29. En su momento se difundió otra razón para la elección del grado de I.O.I, que no parece admisible, y más a la vista de los resultados. Según esa versión se buscó una titulación “asequible” al cadete dado que tendría que compaginar ese estudio con el de las materias específicamente militares, prácticas, etc.

amplitud y generalidad, y quizá en mayor grado, basta leer el contenido, a título de ejemplo, de las materias propias de la licenciatura en Ciencias Políticas y Sociología de la UNED.

Sean cuales fueran las razones que motivaron la decisión de ceñirse a un único grado, se obvió el hecho de que el militar de carrera, a lo largo del tiempo de servicio, pasa por varios puestos, desde los de mando de unidades hasta los burocráticos, docentes o de asesoramiento, para los que precisará conocimientos y aptitudes diversos. Ciertamente todas esas necesidades no pueden estar cubiertas mediante el normal proceso formativo, y deberán ser adquiridas posteriormente a través de la enseñanza de perfeccionamiento (especialización y formación permanente). Sin embargo, con esta decisión de unicidad de grado se privaba a la institución del enriquecimiento que supondría el disponer de personal con diferente formación académica, capaz de ofrecer diferentes puntos de vista en las tareas de gestión y organización del Ejército, cuyo aspecto beneficioso parece deducirse de la lectura del Preámbulo de la Ley de la carrera militar.

El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar afirmaba<sup>449</sup>:

Estos cambios en la carrera militar exigen un modelo de enseñanza diferente. Por lo que se refiere a la segunda especialidad, la Ley de la Carrera Militar dirige a los titulares de los dos primeros empleos de cada escala a puestos operativos y prevé que a partir de determinados empleos los militares profesionales reorientarán su perfil profesional a otros campos de actividad. En cuanto al ascenso de teniente coronel/capitán de corbeta, la nueva Ley exige la obtención de ciertas titulaciones relacionadas con una mayor especialización (Estado Mayor, inteligencia, relaciones

---

<sup>449</sup> GARCÍA FERNANDEZ, *ibid.* p.24.

internacionales, etc.). Todo ello incide en la necesidad de organizar un modelo de enseñanza que se inserte en el sistema universitario general.

Lo que plantea este párrafo no deja de ser singular pues, además de la titulación necesaria para el ejercicio profesional que marca la legislación, se menciona ya la necesidad de una segunda especialidad a partir de un determinado empleo. Y lo distintivo, lo que causa la diferencia, es que la segunda especialidad no presenta ninguna relación con las materias que forman parte plan de estudios del grado. La pregunta es inmediata, ¿no sería mejor incluir elementos de la segunda especialidad en el periodo de formación, aunque ello implicara la admisión de un título específico? Enfocada la cuestión de otro modo puede interpretarse que, para los dos primeros empleos, en los que la totalidad de los oficiales ocupan puestos operativos, no es necesario el mismo perfil profesional que para los empleos siguientes. Esa segunda especialidad se adquiere a través de la enseñanza de perfeccionamiento que tiene lugar con posterioridad a la de formación y que puede ser ajena al sistema educativo general.

Continúa el Director General:

Por consiguiente, el nuevo modelo de enseñanza superior era un motivo adicional para aproximar, de manera real y no retórica, la enseñanza militar. Y ello porque los profesionales de las Fuerzas Armadas no se sitúan en un compartimento estanco, sino que es necesario revalorizar la enseñanza militar a fin de tender pasarelas con la enseñanza del resto de la sociedad.

Evidentemente, el objetivo se ha conseguido solo parcialmente; en efecto se ha logrado la integración real de ambas enseñanzas por la vía legal<sup>450</sup>, obligando

---

<sup>450</sup> Se trata en definitiva de una integración en el sistema educativo general que en nada difiere a la ordenada por la ley de 1966, ya citada.



a la enseñanza militar a introducir en su plan de estudios un título universitario, con lo que queda tendida esa pasarela, que resulta claramente unidireccional. De este modo no se revaloriza la enseñanza militar, más bien al contrario, queda devaluada al no obtener ningún reconocimiento, ni tan siquiera mención<sup>451</sup>, dentro del sistema educativo general, por lo que seguirá manteniendo un cierto grado de estanquidad, de subsistema, con lo que resulta dudoso que se consiga el objetivo propuesto<sup>452</sup>.

### **3.4.3.- El título de Ingeniería de Organización Industrial.**

Es la titulación elegida por el Ejército de Tierra (y el de Aire) como grado universitario obligatorio para la obtención del empleo militar de teniente<sup>453</sup>. La Ingeniería de Organización Industrial (I.O.I), estaba presente en las universidades en 1964 como una especialidad dentro de la titulación de Ingeniero Industrial. En 1992 se estableció como titulación de 2º ciclo, con esta

---

<sup>451</sup> Resulta significativo que en el documento titulado *La universidad española en cifras, 2016/2017*, publicado a finales de 2018, seis años después de la puesta en marcha de los C.U.D., a través de sus 164 páginas no aparece ni una sola mención a estos centros, ni siquiera en los anexos que tratan sobre las estadísticas de resultados de los estudiantes.

<sup>452</sup> El profesor Andreas SCHLEICHER, Director de Educación de la OCDE y propulsor de los informes PISA, en una entrevista aparecida en *El PAIS*, el 10 de octubre de 2108, a una pregunta sobre la estructura docente en España respondía: “Los profesores enseñan planes de estudios, pero no son dueños de su práctica, [...] Lo que tienen que ser es trabajadores que conozcan su trabajo, que sean dueños de su carrera”. La puesta en práctica de esta idea, para el Ejército de Tierra supondría abrir una vía específica para militares dedicados a la docencia, y en consecuencia la supresión de la norma que limita el periodo que un militar está en una vacante de profesor.

<sup>453</sup> La Armada optó por la Ingeniería Mecánica, lo que permite que los titulados militares, en caso de pasar a la vida civil, puedan firmar proyectos, circunstancia que no se da en la I.O.I. Por otra parte, al coincidir con los estudios de los guardamarinas norteamericanos, los españoles pueden estudiar un cuatrimestre en Annapolis, siendo convalidados esos estudios. Información facilitada por el profesor Pousada, Director del CUD de Marín.

denominación, y después como una licenciatura, R.D. 1401/1992, con ello alcanzaba el *status* de master en la terminología del EEES, pudiendo los alumnos titulados pasar a los programas de doctorado. Así, en 2007, los estudios completan el ciclo, grado, master, y doctorado, R.D. 1393/2007.

Se trata de unos estudios con equivalencia en otros países:

- *Gènie Industrielle* en Francia
- *Ingeniería Gestionale* en Italia
- *Industrial Engineering* en Estados Unidos
- *Technolgy Management* en Reino Unido, y Holanda
- *Wirtschaftsingenieurwesen* en Alemania

En teoría<sup>454</sup>, sus titulados están capacitados para la gestión y dirección de empresas industriales y de servicios, o de otras instituciones tanto públicas como privadas, bien en la Administración Pública, en la Universidad, en empresas consultoras, etc. En concreto, las actividades concebidas para estos titulados serían las siguientes:

- Dirección General de empresas, industriales o tecnológicas.
- Organización y Gestión de la Producción y las Operaciones.
- Organización y Gestión de Redes Logísticas.
- Gestión y Distribución, (almacenes y transportes).
- Gestión de Compras y Aprovisionamientos.
- Gestión de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente.
- Gestión de Tecnología y de Innovación Tecnológica.
- Sistemas de Gestión de la Información.

---

<sup>454</sup> Según la Asociación para el Desarrollo de la Ingeniería de Organización (ADINGOR).

- Gestión de la Organización.
- Gestión de Recursos Humanos.
- Gestión de Marketing y Comercial.
- Gestión Financiera y de Costes.

Estos puestos, pensados para la vida laboral civil, guardan una cierta relación con la carrera militar, en cuanto tratan sobre “organización” y “gestión”, funciones que el militar tendrá que llevar a cabo en algún momento de su actividad profesional; quizá por ello, los responsables de la enseñanza militar superior valoraron en su elección que este tipo de titulación se aproximaba bastante a lo que venía haciendo el oficial del Ejército a lo largo de su carrera.

Una Orden Ministerial<sup>455</sup>, concretaba más sobre el perfil profesional a alcanzar en el primer empleo militar, teniente, y que guarda cierta semejanza con las actividades citadas correspondientes a los ingenieros civiles:

Debido a su formación multidisciplinar<sup>456</sup>, el Oficial, desde su primer empleo como teniente, puede ejercer los cometidos del Cuerpo General mediante su capacidad de desarrollar acciones directivas, especialmente de mando; y acciones de gestión, dentro de campo de actividad de su especialidad fundamental, tanto en la estructura orgánica, como en la operativa del Ejército de Tierra, ya sea en operaciones nacionales o multinacionales.

Además, debe estar en condiciones de desempeñar tareas de planeamiento y control de la ejecución de las operaciones militares y aquellas relacionadas con funciones técnicas, logísticas, administrativas y docentes. Estará capacitado para el ejercicio del liderazgo con iniciativa, amor a la responsabilidad y decisión para resolver.

---

<sup>455</sup> Orden Ministerial 51/2010, Boletín oficial de Defensa n.º 156, 11 de agosto de 2010.

<sup>456</sup> El subrayado es nuestro.

Aunque las posibles actividades de ambos ingenieros, el civil y el militar, puedan resultar semejantes, el entorno en el que el último lleva a cabo su actividad es claramente diferente a aquél en que la lleva a cabo su homólogo civil.

La Universidad de Zaragoza, en acuerdo de abril de 2009<sup>457</sup>, acordó designar las comisiones pertinentes para analizar los planes de estudios de los nuevos grados, entre ellos el de I.O.I. En la comisión correspondiente aparecen profesores de varias áreas de conocimiento, un representante de la Asociación para el Desarrollo de la Ingeniería de Organización, profesores de la Academia General Militar, y alumnos de ambos centros, entre otros componentes. La presencia de personal militar en la comisión hace suponer que la implantación de este grado en la formación militar habría de tener alguna peculiaridad, como así sucedería.

Se optó por una duración de cuatro años para el grado, más uno para el *master*, a semejanza de países como Reino Unido, Alemania, Holanda y USA, en los que el primer ciclo, grado, recibe las denominaciones de *Bachelor Science* (BSc), o *Bachelor Engineering* (BEng), y el segundo ciclo, *master*, *Master Science* (MSc), o *Master Engineering* (MEng).

La Universidad de Zaragoza aceptó dos modalidades en la creación del grado, la de empresa (a impartir en el *campus* de La Almunia de Doña Godina), y la militar (que se impartiría en el C.U.D. de la Academia General), justificando la aparición de estos estudios del siguiente modo<sup>458</sup>:

---

<sup>457</sup> Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza 07-09 de 8 de mayo de 2009.

<sup>458</sup> "Solicitud de Verificación del Título Oficial de Grado Ingeniería de Organización Industrial", febrero 2010, Universidad de Zaragoza. Disponible en:

Se trata de un título oficial con una orientación fundamentalmente profesional, pero la singularidad de esta propuesta reside en el diseño de dos ámbitos de desarrollo profesional, uno orientado especialmente al desarrollo profesional en empresa, centrado en el ejercicio profesional en las empresas, la administración pública y otras organizaciones, y otro orientado especialmente al desarrollo profesional en el ámbito de la defensa.

En la actualidad este título no habilita para el ejercicio de una actividad profesional regulada en España<sup>459</sup>.

La colaboración de ambas instituciones para formar a los oficiales del Ejército se formaliza en un convenio de adscripción entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Zaragoza<sup>460</sup>. El texto, aunque fija que los estudios serán los de Ingeniería de Organización Industrial, abre la posibilidad a la incorporación de otras titulaciones.

Su punto 3 dice:

El C.U.D. contribuirá a la formación integral del oficial del Ejército de Tierra y, por tanto, favorecerá la formación en valores y en las reglas esenciales que definen el comportamiento del militar, recogidas en el artículo 4 de la Ley de la Carrera Militar y desarrolladas en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas aprobadas por Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero.

Resulta difícil entender cómo un órgano de las características del C.U.D., que no tiene por qué conocer de la citada ley ni de las Ordenanzas puede llegar a favorecer la formación en valores que en ellas se mencionan.

---

<http://academico.unizar.es/ofiplan/memorias-verificados-de-titulos-de-grado-ingenieria-y-arquitectura>.

<sup>459</sup> El subrayado es nuestro. Esta afirmación viene a resaltar las dudas que se han manifestado sobre el objetivo de proporcionar una segura salida laboral a los oficiales egresados que renunciaran a la carrera militar. Como confirmó el Subdirector del C.U.D. Sr. Rosell, en comunicación personal, "ninguna empresa solicita un titulado en I.O.I, aunque sí de un ingeniero".

<sup>460</sup> Boletín Oficial de Defensa, n.º 25, de 8 de febrero de 2010. Sustituido por el publicado en el BOE n.º170 de 17 de julio de 2019.

En otro documento de la universidad se citan las competencias que deben adquirir los estudiantes del grado, y en él aparecen notables diferencias entre ambos perfiles, empresa, y defensa, que ponen de manifiesto la disimilitud de ambas profesiones.

#### **3.4.4.- El grado en Ingeniería de Organización Industrial perfil defensa.**

Tal como se ha adelantado, la Universidad de Zaragoza accedió a la creación de un grado I.O.I. específico para ser estudiado por los cadetes de la Academia General Militar, el perfil defensa, con características propias, entre ellas, las competencias a adquirir, que son:

- Capacidad para el ejercicio profesional en lengua inglesa.
- Conocimiento de los fundamentos del derecho, derecho constitucional y derecho de los conflictos armados, que le capaciten para el ejercicio de la profesión.
- Conocimientos de las organizaciones internacionales de seguridad y defensa y los tratados suscritos por España en este ámbito. Desarrollarse en estructuras multinacionales.
- Conocimiento de la realidad internacional, analizando la evolución histórica del siglo XX y los conjuntos geopolíticos y conflictos actuales.

- Conocimientos sobre los sistemas de información geográfica, teledetección y fotografía aérea. Capacidad para el manejo de los sistemas de navegación.

Unas competencias que poca similitud parecen tener respecto a las competencias que se piden al ingeniero de organización industrial civil. Más adelante, y según el Arma elegida corresponde el estudio de los siguientes módulos para lograr las competencias específicas, que ponen de manifiesto el interés del ejército de Tierra sobre ciertas materias<sup>461</sup>:

**Infantería y Caballería:** módulo de Recursos Humanos.

- Conocer los fundamentos básicos del entrenamiento deportivo.
- Conocer los elementos básicos para la gestión de los recursos humanos.
- Conocimiento de los fundamentos de la comunicación corporativa.

**Artillería:** módulo de Sistemas Radar y Misiles.

- Conocer los fundamentos Mísicos, matemáticos y electrónicos necesarios para comprender y conocer el funcionamiento de los sistemas de radar.
- Conocer los fundamentos Matemáticos, balísticos y sistemas de guiado de misiles aplicables a los procedimientos del tiro de los sistemas de armas de Artillería.

**Ingenieros:** módulo de Estructuras y Materiales.

---

<sup>461</sup> En esta ocasión solo se hace referencia a “Armas” (“especialidad fundamental”), ya que los cadetes del Cuerpo de Intendencia ingresan con título universitario.

- Conocimiento de las bases teóricas y tecnológicas para proyectar, calcular, construir y mantener estructuras de hormigón armado y pretensado en condiciones de seguridad.
- Adquirir la capacitación necesaria para afrontar el cálculo de estructuras arquitectónicas elementales.

**Transmisiones:** módulo de Sistemas de Comunicaciones.

- Conocimiento de los aspectos básicos de análisis de señales y sistemas, tanto en tiempo continuo como en tiempo discreto.
- Conocimiento y aplicación de la caracterización de sistemas lineales e invariantes mediante su respuesta al impulso, convolución, Transformada de Fourier en tiempo continuo y discreto, análisis de señales y sistemas en el dominio transformado y muestreo.
- Conocimiento de los principios de funcionamiento y prestaciones de los métodos y sistemas básicos de transmisión de la información Y descripción de las técnicas de modulación analógica y digital.
- Conocimiento de los principios básicos y arquitecturas de redes y servicios de comunicación y conocimiento de la red telefónica, redes móviles, redes públicas de datos y resolución de problemas relacionados con el nivel de red.

Las características que ha de reunir el trabajo final de grado también vienen recogidas, y hacen referencia a la naturaleza profesional del militar:

Capacidad para elaborar un ejercicio original a realizar individualmente y presentar y defender ante un tribunal universitario, consistente en un proyecto en el ámbito de la Ingeniería de Organización Industrial de naturaleza profesional en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas en la enseñanza.



Si se observan los títulos de los trabajos fin de grado se apreciará el interés del cadete en relacionar los conocimientos adquiridos en el estudio del grado a la profesión militar. En el anexo 9 se presenta una relación de 22 de estos trabajos, que figuran en documentos de la Universidad de Zaragoza<sup>462</sup>.

Todas las competencias señaladas, tanto las de la parte general, como las específicas de las Armas, muestran una orientación claramente militar, lo que vendría a añadir más dudas a la hipotética reconversión a la vida civil.

Es significativo el hecho de que la competencia que figura en primer lugar para el perfil Defensa, haga referencia al “ejercicio profesional en lengua inglesa”, lo que significa poseer un amplio conocimiento de la terminología militar en esta lengua<sup>463</sup>. Para lograr este objetivo se aumentaron notablemente los créditos asignados a esta materia en el citado perfil; y, en consecuencia, la exigencia para los alumnos militares no podía ser la misma que para sus compañeros de la modalidad empresa, y así quedaría reflejado en las especificaciones de la ANECA<sup>464</sup>.

La adquisición de las competencias generales se traduciría en la implantación de las siguientes materias, específicas para los cadetes:

- Lengua inglesa. I, II, III, IV.
- Organización de empresas.
- Información geográfica digital y teledetección.

---

<sup>462</sup> A pesar de lo reducido de la lista, se constata en el citado anexo la diferencia de objetos de estudio entre los elegidos por los cadetes, y los trabajos de investigación emprendidos por sus profesores del C.U.D.

<sup>463</sup> Mientras que en el perfil empresa, los créditos asignados a esta lengua son 2, en el perfil defensa suman 24. A efectos meramente comparativos en la Armada los créditos destinados a la enseñanza del inglés son 30, de los cuales 12 son impartidos por el C.U.D. (se entiende que la relacionados con el grado de ingeniería mecánica) y 18 por la Escuela Naval Militar (se entiende que para el estudio del inglés técnico propio de la Armada).

<sup>464</sup> Las competencias exigidas son: Capacidad para trabajar en un grupo multidisciplinar y en un entorno multilingüe. Capacidad para aprender de forma continuada y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo. Capacidad para el ejercicio profesional en lengua inglesa.

- Derecho.
- Relaciones internacionales.
- Mundo actual.

Con ello queda patente que, si bien se respeta la denominación del título del sistema educativo general, Ingeniería de Organización Industrial, en realidad se trata de un grado universitario *ad hoc* para la carrera militar.

Aplicando los criterios de Izquierdo y Ferrer Sequera, usados en el capítulo 2, a este plan de estudios perfil defensa, y a los anteriores observamos lo siguiente:

#### Cuadro 4

#### Distribución porcentual de las áreas de conocimiento en los últimos planes de estudios de la 3ª época.

	Área científica	Área humanística	Área táctico-técnica	Educación Física	Total, en horas
Plan 1992	19'5%	31'3%	31%	7'7%	3400 <sup>1</sup>
Media 3ª época	19'3%	20'7%	42'4%	16'1%	2250 <sup>2</sup>
Estudios de grado I.O.I.	67'5%	22'5%	10%	No disponible	3600 <sup>3</sup>

Elaboración propia con datos extraídos de la normativa

1 Créditos de 10 horas

2 Excepto en el último plan de 1992, la carga lectiva se expresaba en sesiones. Se ha considerado la equivalencia de un crédito por 10 sesiones para efectuar la comparación

3 Créditos ECTS, 25 horas. Se ha considerado que, de las 25 horas de los 240 créditos, (6000 horas), un 60% de ellas corresponden a clases presenciales, es decir 3600, para poder efectuar la comparación con los anteriores planes.

Los datos que aparecen en el cuadro muestran un enorme crecimiento del área científica en el grado, en detrimento, mayoritariamente, del área táctico-técnica. Destaca también un aumento en el número total de tiempo necesario para completar los estudios, máxime cuando en esta comparativa no se han tenido en cuenta las sesiones de formación física del grado.

Transcurridos varios años desde la implantación en la universidad de Zaragoza de este grado, se han publicado recientemente dos documentos en los que aparecen referencias a él. Se trata del “Informe de evaluación para la renovación de la acreditación”, de 2105, emitido por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), y el “Informe de evaluación de la calidad de los resultados de aprendizaje del grado de I.O.I.” correspondiente al curso 2017-2018<sup>465</sup>, siendo este último de mayor interés a los propósitos de este trabajo. Hay que tener presente el origen netamente académico de estos documentos, la Universidad de Zaragoza.

---

<sup>465</sup> Están disponibles en: [https://zagan.unizar.es/record/79287/files/CALTITU\\_IRA-2015-143-179.pdf](https://zagan.unizar.es/record/79287/files/CALTITU_IRA-2015-143-179.pdf), el primero, y el segundo en: [https://zagan.unizar.es/search?ln=es&cc=informe-autoevaluacion-calidad&sc=1&as=1&m1=a&p1=143&f1=codigo\\_titulacion&op1=a&m2=a&p2=&f2=&op2=a&m3=a&p3=&f3=&action\\_search=Search&dt=&d1d=&d1m=&d1y=&d2d=&d2m=&d2y=&sf=&so=a&rm=&rg=10&of=hb](https://zagan.unizar.es/search?ln=es&cc=informe-autoevaluacion-calidad&sc=1&as=1&m1=a&p1=143&f1=codigo_titulacion&op1=a&m2=a&p2=&f2=&op2=a&m3=a&p3=&f3=&action_search=Search&dt=&d1d=&d1m=&d1y=&d2d=&d2m=&d2y=&sf=&so=a&rm=&rg=10&of=hb).

Además de las aportaciones que se hacen para la mejora en la impartición del grado, en ambas modalidades, empresa y defensa, desde el punto de vista militar destaca la gran satisfacción de los cadetes de las prácticas que realizan en las unidades del E.T. y su alto nivel de inglés, lengua en la que deben defender el trabajo final de grado. Se expone también la gran carga de trabajo que soportan, con un ajustado calendario y horario.

### **3.4.5.- La formación específica militar en el modelo actual de enseñanza.**

Junto a los estudios para la obtención de grado de I.O.I. perfil defensa, los cadetes de la Academia General deben completar su formación con los contenidos puramente militares, que quedan parcialmente fuera del sistema educativo general y cuyo contenido es el siguiente:

- Formación militar general
- Formación militar específica
- Formación militar técnica o de especialidad fundamental
- Formación física y orden cerrado
- Formación en idioma extranjero
- Instrucción y adiestramiento

Aunque la denominación es la de “formación militar”, dentro de sus módulos aparecen otras asignaturas denominadas duales, cuya definición es la siguiente<sup>466</sup>:

Determinadas materias o asignaturas del plan de estudios de formación militar se podrán desarrollar en universidades o en instituciones educativas, civiles o militares, nacionales o extranjeras, con las que se haya establecido el correspondiente convenio.

y que se muestran el cuadro siguiente:

---

<sup>466</sup> Estas asignaturas, aunque bajo la denominación de formación militar, al entrar dentro de los créditos de I.O.I., si forman parte del sistema educativo general.

## CUADRO 5

### Materias duales en el plan de estudios de 2016<sup>467</sup>

Módulo	Materia	Asignatura	Curso	Créditos
Formación en Idioma Extranjero	Lengua Inglesa	Lengua Inglesa I, II, III, IV	1º, 2º, 3º, 4º	24 <sup>1</sup>
Formación Militar Específica	Investigación Operativa		2º	6
	Organización y Dirección de Empresas			6
	Ingeniería del Medio Ambiente			6
Formación Militar Específica	Topografía	Información Geográfica Digital y Teledetección	3º	6
	Liderazgo		3º y 4º	8'5
	Derecho		3º	6
	Logística			6
Formación Militar Específica	Relaciones Internacionales			8'5
	Historia	Mundo Actual		6
Formación Militar de la Especialidad (Armas)	Recursos Humanos Sistemas Redar y Misiles Estructuras y Materiales Sistemas de Comunicaciones		4º	24
Total				107

Elaboración propia con datos obtenidos del BOD

1 Los alumnos de 4º que ya hayan alcanzado el nivel requerido, B-2, podrán comenzar el estudio de un segundo idioma (Francés). En 5º curso el inglés ya no es dual

Estas materias duales son impartidas por el profesorado del C.U.D.

Según la normativa, el máximo de créditos necesarios para la incorporación a la escala de oficiales, es decir, para acceder al empleo de teniente del Ejército, se fija en 380, de los cuales 240 son los necesarios para la obtención del título de I.O.I., por tanto, restan 140, como máximo, que serían los necesarios para

<sup>467</sup> En el primer plan de estudios de este nuevo modelo, en 5º curso no había materias duales, circunstancia que cambió en el de 2012 y posteriores.

completar esta formación específica militar<sup>468</sup>. Por tanto, la carga lectiva que soporta el cadete es sensiblemente mayor a la de su homólogo del perfil empresa.

La distribución de los créditos a lo largo del tiempo que ha transcurrido desde la puesta en práctica del modelo es la siguiente:

### CUADRO 6

#### Distribución de los créditos totales del grado de I.O.I. modalidad defensa según los planes de estudios

Plan de estudios	Prom.	Materias del plan de estudios militar					Materias título de grado					Total ECTS
		Cursos					Cursos					
		1º	2º	3º	4º	5º	1º	2º	3º	4º	5º	
2010	70,71	16	16	16	15	75	60	60	60	60	-	<b>378</b>
2012	72,73	27	21	16	16	58	48	54	60	60	18	<b>378</b>
2014	74,75	17'6	15'6	12'6	21'6	57	48	58'5	63	52'5	18	<b>364'4</b>
2016	76	Plan único										<b>333</b>
		Cursos										
		1º	2º	3º	4º	5º						
		58	66'5	68	68'5	72						

Elaboración propia con datos extraídos de la revista DEFENSA, n.º 915, junio 2017, artículo de Enrique Gaitán Gómez, pp. 54-60

De los datos del cuadro 6 se deduce:

<sup>468</sup> Estos datos y los módulos aparecen en el Boletín Oficial de Defensa n.º 91 de 12 de mayo de 2010, Orden DEF 1158/2010

- en ninguno de los planes de estudios se alcanzó el máximo de créditos, 380
- se han producido ajustes, pasando materias del grado a 5º curso, que en principio estaba destinado sólo a estudios militares
- se ha procedido a una disminución de un 12% de los créditos totales respecto al plan inicial
- en 2016 se ha unificado el plan de estudios, de modo que no se diferencia entre materias civiles y militares<sup>469</sup>

La disminución del total de créditos ha afectado exclusivamente a materias de índole militar, como se detalla en el cuadro siguiente:

---

<sup>469</sup> Según se deduce del artículo de GAITÁN MONJE, E., EJERCITO n.º 915, junio 2017, gráfico p.57. En los planes de estudios de 2010, 2012 y 2014, se venían separando las “materias correspondientes al título de grado” de las “materias del plan de estudios militar”. En el plan de 2016, según el autor, aparecen todas bajo la misma denominación, “plan de estudios”, sin que ello suponga integración de las segundas en el sistema educativo general.

## CUADRO 7

### Materias de formación militar no duales y su distribución por créditos en los planes de estudios 2010/2014

Módulo	Créditos ECTS asignados según norma de 2010	Créditos ECTS asignados según norma de 2014
Formación general básica	5	3
Formación militar específica	35	26´4
Formación física y orden cerrado	28	25
Formación militar de especialidad fundamental (Arma)	62	62
Idioma extranjero	8	8
Instrucción y adiestramiento, semanas	32	32
<b>TOTAL, créditos ECTS</b>	<b>138</b>	<b>124´4</b>
<b>TOTAL, semanas</b>	<b>72</b>	<b>72</b>

Elaboración propia con datos obtenidos de varios B.O.D.

Los créditos asignados a la formación exclusivamente militar (sin contar las materias duales), han decrecido desde 138 ECTS en 2010, hasta 124´4 en 2014 y finalmente hasta 93 en 2016<sup>470</sup>.

<sup>470</sup> Dato que no se expone en el cuadro al no distinguir para el plan de 2016 entre las diferentes materias, pero aparece citado en el mismo artículo de Gaitán.



A todo ello hay que sumar las 32 semanas de Instrucción y Adiestramiento, normalmente con salidas al campo de maniobras, para lo que se aprovechan épocas en las que el estudio del grado requiere menos dedicación.

#### **3.4.6.- Rendimiento esperado del nuevo modelo.**

En las previsiones que efectuó la Universidad de Zaragoza durante la creación del grado, se citaba, en relación con rendimiento de los futuros alumnos, que habría que tomar en consideración el régimen de internado de los alumnos del C.U.D., “y por tanto estar en mejores condiciones de cumplir con la dedicación a las asignaturas prevista en las guías académicas”.

Esta afirmación por parte de la universidad viene a reconocer implícitamente la particularidad de la enseñanza militar, en tanto que el cadete, a diferencia del universitario, acepta voluntariamente un régimen de vida, y por tanto escolar, que le comporta obligaciones respecto al modo de organizar su tiempo, modo y lugar de estudio. Al atribuir “mejores condiciones” al cadete se olvida la enorme cantidad de actividades no escolares a las que debe atender y que le restan tiempo de dedicación a las materias del grado.

Al tratarse de un grado de nueva creación, las previsiones de los resultados se basaron en la anterior licenciatura de Ingeniería Industrial, calculándose los siguientes porcentajes para el nuevo grado de I.O.I.<sup>471</sup>:

- Tasa de graduación: 30%
- Tasa de abandono: 20%
- Tasa de eficiencia: 80%

estimando que la primera de ellas, graduación, sería superior para los alumnos del C.U.D., en torno al 75%

A pesar de que ya han concluido sus estudios varias promociones desde la creación del C.U.D., no se dispone de datos para efectuar comparaciones de todas las tasas entre la población universitaria y los cadetes; aunque si se conocen las tasas de éxito, o de eficiencia<sup>472</sup> de éstos, que son las siguientes:

- 1<sup>er</sup> curso 83%
- 2<sup>o</sup> curso 89%
- 3<sup>er</sup> curso 92%
- 4<sup>o</sup> curso 99%

---

<sup>471</sup> Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.

Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior.

Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico. Una tasa de 80% significa que, de los 240 créditos de un grado, los estudiantes habrán tenido que matricularse de 300 para conseguir el título.

<sup>472</sup> Esta tasa mide en % la relación entre los créditos aprobados en unos estudios y el número de créditos presentados a examen. Hay que tener en cuenta que el cadete tiene obligación de presentarse a examen de una materia si está matriculado en ella.

según aparece en la *Memoria del curso académico 2015-2016* del C.U.D.<sup>473</sup>.

### **3.4.7.- Las materias específicas del perfil defensa. Un grado *ad hoc*.**

La afirmación de que el grado de I.O.I. modalidad defensa es de *facto* un grado diferente, se comprueba al comparar el contenido de los estudios de ambos para el curso 2019-2020, el de empresa (plan 425) y el de defensa (plan 563), que figuran en la página web de la Universidad de Zaragoza. Con lo que se viene a confirmar que la formación del profesional militar, aun integrado en el sistema educativo general, mantiene sus peculiaridades.

Hay coincidencia en las materias que constituyen la formación básica del grado, y en una parte de las consideradas obligatorias, en el resto de ellas se mantienen la denominación, pero con menor contenido, pasando de 6 a 4,5 ECTS, y son: Ingeniería de medio ambiente, Logística, Economía de la empresa, Gestión de la innovación y política tecnológica, Sistemas de información para la dirección, y Logística aplicada a la Defensa.

Hay materias obligatorias exclusivas para el cadete: Lengua inglesa I, II, III y IV; Tecnologías para la defensa, Información geográfica digital y teledetección, Derecho, Relaciones internacionales, y Mundo actual. Es llamativa la presencia

---

<sup>473</sup> El anterior Director del C.U.D. de la Academia General Militar, D. Antonio ELIPE SÁNCHEZ tuvo la amabilidad de concederme una entrevista personal, que tuvo lugar en su despacho el día 7 de febrero de 2018. Por su parte, GAITAN MONJE, (anterior Jefe de Estudios de la A.G.M., el su artículo de la revista EJÉRCITO, ofrece respectivamente estos resultados: 75%, 88% y para el resto cercanos al 100%.

de las cuatro últimas en un grado de ingeniería, lo que demuestra el deseo del Ejército en incorporar humanidades a la formación de los oficiales.

Hay también, en teoría, una mayor oferta de materias optativas, que se explica por la diversidad de estudios de cada Arma: Segundo idioma, Enseñanza de la actividad física y el deporte, Dirección de recursos humanos, Comunicación corporativa, Sistemas de radar, Balística, Misiles, Hormigón armado y pretensado, Estructuras metálicas, Cálculo de estructuras, Sistemas lineales, Teoría de la comunicación, y Redes y servicios de comunicaciones. Sin embargo, los cadetes deberán seguir unas u otras en función del Arma elegida.

Análisis pormenorizado precisa la materia Lengua inglesa, pues la primera de las competencias a adquirir es “el ejercicio profesional en lengua inglesa”, y para ello se han reservado 24 créditos del grado, sensiblemente mayor que los 2 que le asigna a la modalidad empresa, a la que se pide un nivel B-1<sup>474</sup>.

Al cadete se le pide un nivel no inferior al B-2 según los parámetros del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Consejo de Europa<sup>475</sup>, además, debe saber comunicarse, por escrito y verbalmente, en persona o usando medios de telecomunicación, en esta lengua, y usando léxico propio de los entornos multinacionales. Para la medida de conocimientos lingüísticos de sus militares España usa el criterio OTAN, el *Standardized Language Profile* (SLP)<sup>476</sup>.

---

<sup>474</sup> Una prueba de la importancia que se otorga en el Ejército al inglés la constituye el número de resoluciones referidas a esta lengua que aparecen en el B.O.D. En concreto, en el año 2016, de los 253 boletines publicados, aparecieron no menos de 270 resoluciones referidas, de algún modo, a la enseñanza y exámenes de esta lengua.

<sup>475</sup> Este documento está disponible en:

[https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca\\_ele/marco/cvc\\_mer.pdf](https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf).

<sup>476</sup> Aparece en el documento STANAG 6001 (STANdarization AGreement), que clasifica los conocimientos de cualquier idioma en cuatro niveles, 1 (supervivencia), 2 (Funcional), 3 (profesional), y 4 (experto); con lo que cada militar tendrá un perfil lingüístico del tipo 3-3-2-4, por ejemplo. Mientras que la clasificación civil europea va desde el A-1 hasta el C-2. El nivel B-

Al efectuar la comparación de tiempos dedicados a estudio de esta materia no debe perderse de vista el objetivo: manejarse profesionalmente en este idioma. Aunque no queda establecido el alcance de ese “manejo profesional”, declaraciones de altos mandos mencionan “un inglés funcional”, y por tal se debe entender la capacidad de emitir y recibir informes verbales y escritos, de modo que sean entendibles por los militares hablantes de esta lengua, lo que podría significar un SLP del tipo 2.2.2.2. Este objetivo parece perfectamente alcanzable con los créditos asignados, que vienen a suponer el equivalente a cuatro cursos de la Escuela Oficial de Idiomas.

Hasta fecha reciente, la superación de la materia Lengua inglesa en el C.U.D. no permitía discernir si se había alcanzado la competencia marcada. En mayo de 2019, una disposición interna del C.U.D. establecía otros modos de superación de la materia mediante el sistema de acreditaciones provenientes de otros órganos: Escuelas Oficiales de Idiomas, Títulos de la Universidad de Cambridge, o Pruebas STANAG<sup>477</sup>.

Esta resolución contribuye a aclarar al alumno, por comparación, el nivel a alcanzar en el grado, que queda establecido del siguiente modo:

- Para las Escuelas Oficiales de Idiomas, con su nivel B-2, se reconoce Lengua inglesa I, II y III
- Universidad de Cambridge, con los títulos “Advanced” o “Proficiency” se reconoce Lengua inglesa I, II y III

---

2 que se pide al cadete del Ejército de Tierra, no se transforma automáticamente en el correspondiente SLP de OTAN. Parecen existir algunas disfunciones en esta materia.

<sup>477</sup> En julio de 2019 la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior ha publicado una tabla con todas las equivalencias, incluida el STANAG.

- SLP de OTAN, con una puntuación del tipo 2.2.3.3 se reconoce Lengua inglesa I, II y III

Y continúa la resolución, “Por esta vía, no se podrá reconocer la asignatura Lengua inglesa IV, con objeto de salvaguardar las peculiaridades de formación en inglés militar”, de lo que se infiere que es exclusivamente esta materia la que se ocupa del inglés específico militar, al que se dedican 6 créditos. De ser así lo más conveniente hubiera sido asignar esos créditos de inglés militar al Departamento de Idiomas de la Academia General, con larga experiencia en esta materia y que cuenta con material didáctico propio<sup>478</sup>.

#### **3.4.8.- “Facultativos” y “generalistas” en el nuevo modelo.**

Ya se ha explicado el origen de estas denominaciones, que no provienen de los modos en que las diferentes Armas actúan en el combate, es decir, de un criterio operacional, sino de los conocimientos adquiridos por los oficiales de

---

<sup>478</sup> En 2002, en esta universidad se leyó la tesis titulada “La traducción para el doblaje del lenguaje militar. Una aproximación desde la teoría de la relevancia”, de la Doctora M.<sup>a</sup> Rosario GORDO PELEATO, entonces profesora de inglés en la A.G.M. Durante la defensa pública se expusieron interesantes ideas respecto a la enseñanza de esta lengua en la Academia. 1) Se constató el esfuerzo de Defensa en mejorar el conocimiento de esta lengua por parte de la oficialidad por ser indispensable, pero el Departamento no se resignó a la enseñanza del inglés estándar, sino que la extendió a la adquisición de vocabulario específico militar, para lo cual solicitó la colaboración del Departamento de táctica, y editó los manuales correspondientes. 2) En la enseñanza de ese inglés específico se usaron películas comerciales seleccionadas de abundante temática militar, dobladas o sin doblar. 3) La colaboración con oficiales españoles y extranjeros constató la existencia de expresiones equivalentes en español y en inglés, circunstancia que se comprueba al visionar películas bélicas, en las que cualquier espectador con un mínimo conocimiento de la milicia entiende su contenido, aunque la traducción en el doblaje no sea precisa. 4) No todas esas expresiones estandarizadas se pueden hallar en textos, lo que demuestra la existencia de procesos de socialización militar en todos los ejércitos.

ciertos Cuerpos en el siglo XIX, aunque también es usada por algunos autores para diferenciar de manera burda el modo de participación en el combate de las Armas, las más próximas al enemigo, Infantería y Caballería, serían las generalistas, mientras que las técnicas, Artillería e Ingenieros, serían las facultativas<sup>479</sup>.

Se trata de una concepción que se mantuvo hasta el s. XX, ocasionando el fin de la primera época de la Academia General, y que llevó a la supresión de Artillería en dos ocasiones.

Hoy en día todos los cadetes que siguen los cursos del C.U.D., independientemente de su Arma (especialidad fundamental), estudian las mismas asignaturas durante los tres primeros cursos. Es los últimos cursos, 4º y 5º, dentro del módulo de cada Arma, es donde aparecen diferencias en cuanto a las asignaturas que caracterizan a cada una, y que se exponen en detalle.

### INFANTERÍA<sup>480</sup>

- Enseñanza de la actividad física y el deporte (D)
- Dirección de recursos humanos (D)
- Comunicación corporativa (D)
- Prácticas externas (D)
- Táctica de Infantería I, II y III (no D)

---

<sup>479</sup> Algunos autores consideran al Estado Mayor como un de los cuerpos facultativos, quizá basándose en dos circunstancias, la de constituir un grupo elitista dentro del Ejército, circunstancia que se mantiene en la actualidad, y la de haberse manifestado opuesto al ascenso por méritos en otra época, es decir, ser partidario de la escala cerrada.

<sup>480</sup> "D" asignatura dual; "no D" asignatura no dual.

- Topografía aplicada a las unidades de Infantería (no D)
- Tiro de Infantería (no D)
- Sistemas de armas de Infantería (no D)
- Sistemas de mando y control de Infantería (no D)
- Sistemas de armas acorazados y mecanizados de Infantería (no D)

### CABALLERÍA

- Enseñanza de la actividad física y el deporte (D)
- Dirección de recursos humanos (D)
- Comunicación corporativa (D)
- Prácticas externas (D)
- Sistemas de armas de Caballería I y II (no D)
- Sistemas de mando y control de Caballería (no D)
- Evolución de la táctica de Caballería (no D)
- El combate de la Caballería (no D)
- Táctica de Caballería I, II y III (no D)
- Topografía aplicada a las unidades de Caballería (no D)
- Tiro de Caballería (no D)
- Sistemas de armas acorazados y mecanizados de Caballería (no D)

### ARTILLERÍA

- Sistemas de radar (D)
- Balística (D)
- Misiles (D)



- Prácticas externas (no D)
- Sistemas de Armas de Artillería de campaña I y II (no D)
- Sistemas de armas de Artillería antiaérea I y II (no D)
- Táctica y logística de Artillería de campaña (no D)
- Táctica y logística de Artillería antiaérea (no D)
- Topografía y tiro de Artillería (no D)
- Mando y control de Artillería de campaña (no D)
- Mando y control de Artillería antiaérea (no D)
- Sistemas de instrucción y adiestramiento Artillería de campaña (no D)
- Sistemas de Instrucción y adiestramiento Artillería antiaérea (no D)

## INGENIEROS

- Hormigón armado y pretensado (D)
- Cálculo de estructuras (D)
- Estructuras metálicas (D)
- Prácticas externas (D)
- Materiales de construcción I (no D)
- Táctica y logística de Ingenieros (no D)
- Procedimientos generales de construcción I y II (no D)
- Sistemas de armas de Ingenieros (no D)
- Fortificación (no D)
- Fotografía y fotogrametría (no D)
- Mecánica de suelos y rocas (no D)
- Caminos (no D)
- Electrotecnia (no D)

- Hidráulica e hidrología (no D)
- Ingeniería sanitaria (no D)
- Geotecnia (no D)

## TRASMISIONES

- Sistemas lineales (D)
- Teoría de la comunicación (D)
- Redes y servicios de comunicaciones (D); idem II (no D)
- Prácticas externas (D)
- Sistemas de transmisión (no D)
- Redes de ordenadores I y II (no D)
- Fundamentos de ordenadores (no D)
- Trasmisión de datos (no D)
- Táctica y logística de Transmisiones (no D)
- Sistemas de armas de Transmisiones I y II (no D)
- Sistemas de telecomunicación (no D)
- Software de comunicaciones (no D)
- Seguridad en redes (no D)
- Sistemas sensores (no D)

A pesar de la obligada diferencia debida a la especialidad, se producen similitudes en las asignaturas correspondientes a cada Arma. Aparecen denominaciones de asignaturas del tipo “táctica” y “logística”, “sistemas de armas”, o “tiro”, cuyo contenido se antoja diferente tan sólo por el Arma a que van dirigidas, es decir en función de los diferentes materiales o modalidades de

actuación en combate. Por ejemplo, “táctica de Caballería”, frente a “táctica de Artillería”. Todos cadetes realizan un periodo de prácticas externas en las unidades de cada Arma, con el objeto de conocer *in situ* los materiales y actuación que le son propios, a la vez que preparan el trabajo final de grado.

A pesar de estas lógicas diferencias, el total de créditos invertidos en la especialización es idéntico, 86, y repartidos de igual modo, 34 en 4º curso y 52 en 5º, según el plan de estudios de 2014. No existen, en consecuencia, razones para afirmar la necesidad de invertir más tiempo, más créditos, en la formación del cadete por el simple hecho de pertenecer a determinadas especialidades fundamentales; con lo que se demuestra la inutilidad de mantener esta obsoleta clasificación de las Armas que sólo respondía a intereses corporativos.

#### **3.4.9.- El proceso de socialización en el nuevo modelo.**

Aunque no se haya definido explícitamente, a lo largo del *corpus* se ha dejado constancia de que tal proceso es el que tiene por objeto llevar a cabo la formación moral del cadete. Este se realiza sin el uso de textos, sin calificaciones académicas, mediante la acción y el ejemplo del profesorado militar, encauzando la vocación del aspirante a oficial de tal modo que su comportamiento se vaya adaptando progresivamente al esperado por la

institución<sup>481</sup>. En ocasiones además de encauzar hay que ajustar, corregir la conducta, y en casos extremos, habrá que aconsejar al alumno que desista de seguir la profesión.

En los planes de estudios de principios de esta tercera época, como se ha expuesto en el capítulo 2, aparecían estas asignaturas: Ordenanzas, Código de Justicia Militar, Régimen Interior de los Cuerpos, Tratamiento y honores militares, Educación moral, y Deontología militar; posteriormente sustituidas por otras: Ética militar, Técnicas de mando, Detall y contabilidad, Reclutamiento y movilización, Psicología y Pedagogía, Reales Ordenanzas, Sociología militar, y Psicología social, todas ellas objeto de puntuación académica, encaminadas al conocimiento de la organización más que a formar moralmente. La actividad más importante desde el punto de vista de la socialización, es llevada a cabo por el profesor militar, que corrige, sancionando en ocasiones, las conductas inapropiadas del cadete; más abundantes a mayor bisoñez, y menos frecuentes, pero más severas, a mayor grado de veteranía.

En algunos momentos de la 3ª época, como guía para el cadete, se entregaba a cada uno de ellos un librito en el que se le recordaban las normas sociales de cortesía y conducta, y cuyo título era: “Algunas normas de comportamiento para Caballeros Cadetes”, un ejemplar editado por la Academia en 1977 se conserva en el museo del Centro.

Según todas las opiniones recabadas, este proceso ha sido efectivo durante esta tercera época, lo que significa, a tenor de los diferentes planes de estudios existentes, el determinante papel ejercido por el profesorado en este proceso.

---

<sup>481</sup> Aunque resulte ocioso, se debe insistir en que se trata de educar el comportamiento, no las ideas, pues en tal caso el proceso sería de adoctrinamiento.

En el actual modelo, sea cual fuere su plan de estudios (2010, 2012, 2014 o 2016), el proceso de socialización militar continúa recayendo en la figura del profesor militar, de ahí las abundantes referencias que los responsables militares hacen sobre “los valores militares” en sus declaraciones<sup>482</sup>.

### **3.5.-EL PAPEL DE LAS ACADEMIAS ESPECIALES CON EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS.**

Antes del cambio al nuevo modelo, año 2010, en las academias especiales, Infantería (Toledo), Caballería (Valladolid), Artillería (Segovia), Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), e Intendencia (Ávila), se completaba la formación de los futuros oficiales, mediante el estudio, durante dos cursos, de las particularidades con que actúan cada una de las Armas y el Cuerpo de Intendencia.

En el nuevo modelo de enseñanza militar, esas academias de especialización mantienen su ubicación y su misión, especializar a sus futuros oficiales, aunque con una duración menor. Esa especialización se lleva a cabo en 5º curso, y comprende la preparación del trabajo fin de grado, prácticas externas en

---

<sup>482</sup> El coronel IZQUIERDO, autor ya citado, en comunicación personal, expresaba la diferencia entre “virtud” y “valor”, diferencia que quizá no se manifiesta claramente en las declaraciones que se producen al respecto. Atendiendo al diccionario de la R.A.E., la primera acepción de “valor” es: *grado de utilidad o aptitud de las cosas, para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar o deleite*; mientras que “virtud” es: *la disposición constante del alma para las acciones conformes a la ley moral*. Cuando los militares, en especial los altos mandos, se refieren a “valores militares”, debemos entender que se trata de un concepto próximo a la filosofía platónica, es decir, a algo absoluto, inmutable, independiente de la relatividad de los tiempos, algo ideal, en definitiva, la *areté* griega, la virtud.

unidades, inglés, formación física, el estudio de las materias de cada especialidad, y seis semanas de instrucción y adiestramiento relacionadas con su especialidad.

Es evidente, al menos por lo que respecta a la formación de los cuadros de mando de la escala de oficiales, que las academias especiales han perdido importancia al ver reducido su papel docente en el modelo actual. Descartando aspectos tradicionales, incluso decisiones estrictamente políticas, si se decidiera una reducción presupuestaria, con una racionalización conducente a la concentración de centros de enseñanza, posiblemente desaparecerían algunas, o todas, las academias de especialización.

### **3.6.- CASOS PARTICULARES.**

Por respeto a la normativa vigente hay que ofrecer la posibilidad de ingreso en la Academia General, Cuerpo General de las Armas, a aquellos aspirantes que acrediten estar en posesión del grado de I.O.I. Para los que ingresen de este modo su formación para lograr el empleo de teniente, se reduce a dos cursos, y es prácticamente militar.

Esta posibilidad, que de generalizarse podría suponer un ahorro para el Ministerio de Defensa, no goza de gran aceptación en ciertos círculos militares por las dudas que despierta la formación moral que reciben los ingresados por esta modalidad. A ello habría que sumar una posible disminución de la cohesión interna de cada promoción, ya bastante afectada por las vicisitudes

propias de los estudios y repeticiones de curso. Esta puede ser la razón por la que se convocan muy pocas plazas para el ingreso mediante esta modalidad.<sup>483</sup>

Otro caso particular de ingreso es el denominado promoción interna. Consiste en facilitar a los que ya son miembros de las Fuerzas Armadas el acceso a otros Cuerpos, en este caso al Cuerpo General del Ejército de Tierra. Los aspirantes, ya tengan la titulación o no, deben cumplir ciertos requisitos elementales<sup>484</sup>, aunque gozan de un mayor margen en la edad que los que proceden directamente de la vida civil.

El caso de Intendencia es particular en tanto que siendo del Cuerpo General, es el único que obligatoriamente exige una titulación previa para el ingreso. Las titulaciones admitidas son: Administración y Dirección de Empresas, Economía, o Ciencias Actuariales y Financieras. Al igual que el resto de ingresados con titulación, el periodo de formación es de dos cursos, ambos transcurren en la Academia General Militar, manteniéndose por tradición un acto militar en la academia de Ávila.

Las materias a impartir a los ingresados mediante esta modalidad se exponen en el cuadro siguiente:

---

<sup>483</sup> En el año 2017 el Ejército de Tierra no ofertó ninguna, la Armada para 62 totales, ofertó 8 (13%), y el Ejército del Aire para 65 ofertó 5 (7'5%).

<sup>484</sup> Los requisitos citados comprenden: tener la nacionalidad española, una edad superior a 18 años e inferior a 21 (27 si es con titulación); no estar privado de los derechos civiles; carecer de antecedentes penales; no estar procesado, no haber sido separado del servicio, ni haber sido expulsado de un centro militar de formación, no haber resuelto el compromiso de vinculación con las Fuerzas Armadas; no haber dado positivo en drogas o sustancias psicotrópicas; carecer de tatuajes con expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales y no tener anotadas sanciones por faltas graves o muy graves.

## CUADRO 8

### ASIGNATURAS QUE COMPRENDE LA FORMACIÓN PARA LOS CADETES INGRESADOS CON TITULACIÓN

Curso	Asignatura	Créditos /Semanas
<b>1º</b> <b>En</b> <b>A.G.M.</b>	Fase de acogida, orientación y adaptación a la vida militar	2 Semanas
	Instrucción y Adiestramiento	9 Semanas
	Formación física	2'4 Sem.
	Orden cerrado	0'6 Sem.
	Formación Militar Básica I	1'5
	Formación Militar Básica II	1'5
	Formación Militar I	2
	Formación Militar II	2'5
	Formación Militar III	2.5
	Táctica y Logística I	2
	Táctica y Logística II	4
	Táctica y Logística III	6
	Sistema de armas	5
	Defensa N.B.Q.	2
	Topografía	3
	Información Geográfica Digital y Teledetección	3
	Historia del Ejército	2
	Mundo actual	4
	Liderazgo	4
	Derecho	4
Derecho militar	4	
Relaciones internacionales	4	
Legua inglesa	6	
<b>2º</b> <b>Acd.</b> <b>Especi</b>	Trabajo fin de grado	6
	Legua inglesa	8
	Formación física	1'8 Sem
	Orden cerrado	0'6 Sem.
	Asignaturas específicas de cada Arma	5
	Instrucción y Adiestramiento	8 Sem.

Fuente: <http://www.ejercito.mde.es/unidades/Zaragoza/agm/Estudios/CGET-ingreso-con-titulacion.html>



Finalmente, resta la Guardia Civil, que, aunque no forme parte del Ejército, desde hace años decidió que la formación de sus oficiales fuese común a los de aquél en los primeros años. En consecuencia, los dos primeros cursos son comunes, marchando después a Aranjuez para completar el grado de Ingeniería de Seguridad, adscrito a la Universidad Carlos III de Madrid.

### **3.7.- LA UNIVERSIDAD RESPECTO A LA CARRERA MILITAR.**

Por lo expuesto hasta aquí, parece evidente que la formación del militar de carrera debe tener carácter de carrera superior, por tanto, más allá de la obtención de una titulación, supone dotar a esta formación de un carácter científico. Ese carácter implica un conjunto ordenado, comprobado y sistematizado de saberes, que permite obtener conclusiones objetivas y universales.

Tanto en tiempo de paz, como en guerra, en la vida diaria de cuartel, en maniobras, o en operaciones fuera de territorio nacional, el militar deberá tomar decisiones que pueden resultar trascendentales. Para ello debe ser capaz de diferenciar lo verdadero de lo falso (crítico), debe obtener de modo riguroso (metódico) y verificable (objetivo), los datos que faciliten su decisión, y que le lleven a tomar una solución (sistemático).

El papel del profesor dentro del EEES le exige, no sólo el dominio de la materia, sino el conocimiento de las técnicas necesarias para lograr los objetivos del aprendizaje. No basta saber, hay que saber enseñar. El aula ya

no tendría que ser el único escenario donde tiene lugar el aprendizaje, las prácticas externas, los debates, el trabajo en equipo, etc., deberían ser actuaciones comunes para el estudiante universitario<sup>485</sup>. Esta metodología recuerda la usada en la 2ª época de la A.G.M. para la enseñanza de táctica de pequeñas unidades. El cadete se enfrentaba a un problema nuevo, por ejemplo, como atacar y desalojar al enemigo que ocupaba una posición, y para resolverlo sólo contaba con lo aprendido en el aula, en otras sesiones prácticas, o con su instinto. La solución aportaba por el cadete, y analizada por toda la unidad participante, en ese caso concreto, bien podía ser más acertada que la de los manuales, dadas las condiciones del objetivo y las circunstancias<sup>486</sup>.

Esta reflexión tiene relevancia si nos planteamos la siguiente pregunta: ¿La estructura y organización actuales de las universidades, tanto públicas como privadas, pueden proporcionar una enseñanza capaz de satisfacer completamente, las necesidades de formación superior del Ejército?

La respuesta, a tenor de lo expuesto hasta aquí, deber ser: No<sup>487</sup>. Si nos fijáramos exclusivamente metas o criterios científicos, y obviando la parte correspondiente a la formación militar, la respuesta sería afirmativa; pero,

---

<sup>485</sup> En un programa radiofónico de la cadena COPE, emitido el día 26/02/2018, dos alumnos españoles de dos prestigiosas universidades, Cambridge (Reino Unido), y Massachusetts Institute of Technology (Estados Unidos), mencionaban el diferente papel del profesorado en estos centros respecto al profesorado de las universidades españolas. En aquellas, los alumnos acuden a clase con el tema estudiado, y el tiempo de la misma se emplea para discutir con el profesor y entre los alumnos, lo que supone un trabajo anterior activo por parte del alumno.

<sup>486</sup> Resulta muy común que ante una pregunta de orden táctico la respuesta del profesor sea indefectiblemente: “depende”; procediendo a continuación a analizar todas las posibles soluciones.

<sup>487</sup> Las propias autoridades académicas coinciden en la necesidad de alcanzar un “gran Pacto de Estado”, para conseguir que la universidad pueda hacer “frente a las necesidades presentes y futuras de la sociedad española”, así aparece en el comunicado emitido tras la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas celebrada recientemente. Se considera que, si se desea “mejorar las relaciones entre la universidad y los poderes públicos”, debería tratarse en profundidad la cuestión de la enseñanza superior militar.

según se ha visto, además de las materias específicas militares que no aparecen en ningún grado civil, es necesario un proceso de socialización, que sólo puede darse en un centro militar y con profesores militares.

Se ha demostrado la singularidad de la profesión militar, lo que implica para su ejercicio la adquisición de unos conocimientos propios, pero también la aceptación de una cultura propia, la de la institución militar.

Admitamos, en consecuencia, que la formación del militar de carrera tiene un doble aspecto, el científico/humanístico y el de socialización (vocacional según algunos autores). Analizando el modelo actual de enseñanza militar adoptado en España, cabe preguntarse si hay equilibrio entre ambos aspectos, o si alguno de ellos no resulta excesivo respecto al otro. Incluso cabe preguntarse si una de las ramas de estudio no estará sobrerrepresentada, en concreto la científica respecto a la humanística.

El Ejército ha resuelto el proceso de socialización ubicando el C.U.D. dentro de la Academia General Militar, espacio en el que existe una permanente presencia de profesores militares, responsables de la docencia destinada a la obtención del empleo militar de teniente; mientras que el C.U.D. es responsable de la formación para la obtención del grado de I.O.I. Es necesaria una estrecha colaboración entre ambos para lograr una sólida formación de los oficiales del Ejército de Tierra, más aún dado que lo primero, empleo militar de teniente, no puede lograrse sin la obtención previa de lo segundo, el grado universitario.

### **3.8.- LA ENSEÑANZA DEL MILITAR DE CARRERA EN OTROS PAÍSES.**

Se exponen a continuación algunos modelos de enseñanza militar adoptados en países de parecida cultura. El contenido refleja, la parte correspondiente a la formación intelectual, lo que en absoluto significa que no exista formación moral y formación física.

#### **Alemania.**<sup>488</sup>

En Alemania la formación de oficiales se realiza en centros universitarios militares específicos, con profesores civiles, aunque los alumnos permanecen bajo la supervisión de un militar, existiendo pocas diferencias entre estos centros de formación y el resto de universidades. Los aspirantes a oficiales que estudian en los centros de la Bundeswehr permanecen en ellos cuatro años, estando los cursos divididos en trimestres; viven en el campus del centro; un responsable militar se ocupa de su formación física y de otras actividades encaminadas al mantenimiento de la capacidad militar.

Al concluir sus estudios obtienen un *Bachelor* o un *Master*, entre estos posibles:

- Bachelor o Master of Arts (B.A. /M.A.)
- Bachelor o Master of Engineering (B. Eng. /M. Eng.)
- Bachelor o Master of Science (B.Sc. / M.Sc.)

---

<sup>488</sup> Información facilitada por el Teniente Coronel (DEM), Torsten Kasper, Agregado de Defensa Adjunto, Embajada de la República Federal de Alemania.

Hay dos centros, Munich y Hamburgo, en ellos se pueden cursar los siguientes estudios:

#### En Munich

- Ingeniería Civil y Ciencias Medioambientales (B.Sc. / M.Sc.)
- Ciencias Educativas (B.A. / M.A.)
- Ciberseguridad (M.Sc.)
- Informática (B.Sc. / M.Sc.)
- Ingeniería Aeroespacial (B.Sc. / M.Sc.)
- Ingeniería de Matemáticas (B.Sc. / M.Sc.)
- Psicología (B.Sc. / M.Sc.)
- Ciencias del Deporte (B.Sc. / M.Sc.)
- Ciencias Políticas y Sociales (B.A. / M.A.)
- Informática Empresarial (B.Sc. / M.Sc.)
- Ciencias Empresariales y Organizacionales (B.Sc. / M.Sc.)
- Ingeniería Aeronáutica (B.Eng.)
- Computer Aided Engenieering (M. Eng.)
- Gestión y Medios (B.A. / M.A.)
- Ingeniería Mecánica (B.Eng.)
- Informática Técnica y Tecnología de Comunicaciones (B.Eng)
- Tecnología de Defensa (B.Eng.)

Dentro de la formación continua:

- International Management (MBA)
- International Security Studies (M.A.)
- Desarrollo del Personal (M.A.)

- Public Management (M.Sc.)
- Systems Engineering (M.Sc.)
- Ingeniería Industrial (B.Eng.)

#### En Hamburgo

- Ingeniería Eléctrica e Informática (B.Sc.)
- Tecnología de Energía Eléctrica (M.Sc.)
- Energías Renovables Y Redes Inteligentes (M. Sc.)
- Ingeniería Informática (M. Sc.)
- Tecnología Informática (M. Sc.)
- Ciencias Educativas (B.A. / M.A.)
- Ciencias Históricas (B.A. / M.A.)
- Psicología (B.Sc. / M.Sc.)
- Engineering Science: Defence Systems (B.Sc.)
- Energía y Tecnología Medioambiental (M.Sc.)
- Tecnología Automotriz (M.Sc.)
- Mecatrónica (M.Sc.)
- Desarrollo de Productos y Logística (M.Sc.)
- Ciencias Políticas (B.A.)
- Administración Comercial (B.Sc. / M.Sc.)
- Economía Política (B.Sc. / M.Sc.)
- Ingeniería Industrial (B.Sc. / M.Sc.)
- Relaciones Internacionales (M.A.)
- Investigación Comparativa de la Democracia (M.A.)

Destaca el notable número de titulaciones que pueden cursarse.

## Austria.

La formación de los oficiales del ejército austríaco tiene lugar en la Theresianische Militärakademie, donde se presta gran atención a la formación como líderes. La primera parte del periodo formativo dirigido hacia la carrera militar capacita también para trabajar en organizaciones estatales, civiles o comunitarias, Cruz Roja Austríaca, Siemens, etc. En el siguiente cuadro orientativo se resume el programa seguido por los aspirantes a oficial.

### RESUMEN ORIENTATIVO DEL PERIODO FORMATIVO EN AUSTRIA

Curso	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	May.	Jun.	Julio	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1º	Curso de preparación, voluntario											
2º	Preparación			Selección y entrenamiento			Formación militar			Licenciatura militar y liderazgo		
3º	Licenciatura militar		Formación militar, montaña		Licenciatura militar		Formación militar, montaña. Entrenamiento		Licenciatura militar			
4º	Licenciatura militar		Formación militar		Licenciatura militar		Formación militar		Licenciatura militar. Prácticas profesionales en el propio territorio			
5º	Licenciatura militar		Formación militar		Licenciatura militar. Prácticas en el extranjero		Formación militar. Combate de entrenamiento. Examen de licenciatura militar. Viaje fin de curso					

Elaboración propia con las informaciones facilitadas por la Embajada de Austria en Madrid

La licenciatura militar está abierta a alumnos civiles.

En Austria, como se aprecia, la titulación tiene carácter militar.

## **Estados Unidos.**

La academia militar estadounidense, West Point, goza de gran reputación en todo el mundo, probablemente tanto por su antigüedad, creada en 1802, como por la fortaleza de su ejército, y quizá también, por qué no, gracias a la publicidad que supone la aparición del centro en varias películas de entretenimiento<sup>489</sup>. Su página de internet es también muy completa, lo que contribuye a su mejor conocimiento; en ella se afirma que el centro busca líderes, no sólo personas inteligentes, que tengan buenas condiciones físicas y carácter.

Los aspirantes cursan cuatro años de estudios académicos en la propia academia, que es a la vez una universidad, recibiendo la formación militar en los periodos de vacaciones. Posteriormente, una vez egresados, hay un periodo de especialización en las academias de las Armas.

Destaca, dentro de su doble papel de universidad y centro militar, el número de departamentos existentes:

- Ciencias del comportamiento y liderazgo
- Química y ciencia de la vida
- Ingeniería civil y mecánica
- Inglés y filosofía
- Lenguas extranjeras
- Geografía e ingeniería ambiental
- Historia

---

<sup>489</sup> Un ejemplo: “La larga línea gris”, dirigida en 1955 por John Ford y protagonizada por Tyrone Power.



- Leyes
- Ciencias matemáticas
- Física e ingeniería nuclear
- Ciencias sociales
- Ingeniería de sistemas

Esta academia mantiene intercambio de alumnos con nuestra Academia General Militar<sup>490</sup>.

West Point da prestigio a los oficiales egresados de ella, tanto por la calidad de la titulación obtenida, como, por la buena opinión que la sociedad estadounidense tiene de los militares salidos de este centro. Como en otros países, se observa el marcado interés en la creación de líderes, y la amplia variedad de estudios que se pueden cursar en este centro.

---

<sup>490</sup> El comandante D. Francisco González Núñez, de la A.G.M., destinado en West Point como profesor de español y de táctica, y oficial de enlace, nos ha facilitado interesante información. Hay que destacar, como se ha expuesto en otra parte, que los graduados de este centro pueden abandonar el Ejército tras tres años de servicio e incorporarse a la vida civil; ello hace que algunos cadetes elijan el grado universitario a estudiar en función de su futuro paso a la vida civil. Hecho que contrasta fuertemente con la mentalidad española. El graduado en West Point goza de gran prestigio en la sociedad. Otra curiosidad es que el número de ingresados no depende del de plazas necesarias, sino de los que se pueden graduar, unos 1200 anualmente. Es también de interés el hecho de la necesaria recomendación de un congresista para ingresar, siendo después el centro quien determina los que ingresan. El comandante González nos dice: "West Point tiene como objetivo adicional conseguir que sus futuros graduados respeten la distribución humana de los EE.UU., por ello las plazas se cubren según competencia, pero además favoreciendo una equiparación a la etnicidad del país y la promoción de la mujer y las religiones".

## **Francia.**<sup>491</sup>

Las Ecoles de Saint-Cyr Coëtquidan (ESSCC), son en realidad un conjunto de centros de formación que comprende: la Escuela Especial Militar, la Escuela Militar Interarmas, y la Escuela de oficiales de complemento y de reserva, por lo que todos los oficiales del Ejército, sea cual sea su modo de ingreso (directo o promoción interna), su procedencia (profesionales o de complemento), o su especialidad (mando, técnica o administrativa), han pasado por estas escuelas.

La Escuela Militar Interarmas, creada en 1961, está dirigida hacia la promoción interna (suboficiales o tropa), y en ella cursan dos años, antes de pasar uno más en las academias especiales.

La Escuela de oficiales de complemento y de reserva, acoge cada año a unos mil oficiales de estas procedencias, en periodos que oscilan entre dos semanas y seis meses, en función de su perfil de carrera y tipo de compromiso con la Administración.

La Escuela Especial Militar, creada en 1802 por Napoleón, es la que recibe a los aspirantes de ingreso directo, unos 200 anualmente. Se puede ingresar estando en posesión de un grado universitario, o mediante una oposición, para la que se precisa haber estudiado dos años en una facultad. Existen tres ramas de estudios: científica, letras, y ciencias sociales y económicas. Los cursos se organizan en semestres, alternando la formación militar con la científica y humanística.

---

<sup>491</sup> La información correspondiente al modelo de enseñanza en este país ha sido proporcionada por el comandante del Ejército español, DEM, destinado en la A.G.M. D. Fernando Meana Henarejos, en la actualidad en Saint-Cyr como instructor de táctica y profesor de español, ejerciendo de oficial de enlace entre ambos centros.

Existen dos especialidades, la de ingeniería y la de ciencias económicas y sociales. La primera responde a la necesidad del Ejército de disponer de mandos con conocimientos científicos generales, como mecánica energética, informática y simulación, electrónica, o electromagnetismo. Los oficiales que eligen esta especialidad, durante los primeros años de su carrera ejercerán el mando de unidades, y posteriormente pueden ocupar puestos relacionados con la concepción y dirección en materias científicas y técnicas.

El grueso de alumnos se dirige a la especialidad de ciencias económicas y sociales, y son los que, tras el periodo de mando de unidades, ocupan puestos de representación, concepción y dirección, tanto en asuntos de relaciones internacionales, como en organización o en recursos humanos. Se pueden especializar en relaciones internacionales, derecho y ciencias políticas, sociología y comunicación, historia militar, economía y gestión, o conflictos armados (esta se imparte en inglés).

Al concluir los estudios en Saint-Cyr, los alumnos obtienen, además de la correspondiente aptitud militar (diploma de aptitud paracaidista, monitor de tiro de combate, aptitud básica de operaciones especiales, etc.), una titulación universitaria homologada, un *master*, lo que supone el reconocimiento de 300 ECTS.

Aunque estas escuelas están orientadas hacia la enseñanza militar, no son exclusivas, sino que admiten intercambios con centros civiles. Hay alumnos militares que cursan un semestre en una universidad, y alumnos civiles que hacen lo propio en Saint-Cyr, vistiendo el uniforme militar.

La Academia General Militar mantiene intercambios con cadetes de Saint-Cyr.

### **Italia.**

Tras una oposición los aspirantes pasan un campamento militar, antes de incorporarse a las academias de Módena o Turín, donde permanecerán cinco años simultaneando estudios de materias militares y civiles. Estas últimas las imparten profesores civiles de las universidades de estas ciudades, obteniendo una titulación, que, de acuerdo con el Plan Bolonia, es homologable a las de su sistema educativo general.

### **Reino Unido.**

La formación tiene lugar en la Royal Military Academy Sandhursts, centro con tradición, (el Rey Alfonso XII se estaba formando en él, en 1874, antes de acceder al trono).

Se puede ingresar con selectividad (PAU) o con un título universitario, y superando una selección que incluye una entrevista personal. La formación militar dura 44 semanas distribuidas en tres fases. La primera fase se centra en la formación militar básica y en el entrenamiento físico; la segunda fase se centra en la formación de líderes, existiendo una parte académica, finalizando con la elección de Cuerpo y unidad. La tercera fase es práctica, con ejercicios en los que se pone en práctica lo aprendido.

Posteriormente existe una formación de especialización en las academias de las Armas. Sandhursts se centra únicamente en la formación militar.

El Reino Unido ha optado por exigir a sus cadetes de Sandhursts, un régimen de vida muy similar al de los soldados, a diferencia del aplicado a otros colegas europeos.

También se mantienen intercambios entre esta academia y la General de Zaragoza.

### **3.8.1.- La enseñanza militar en el resto de países de la Unión Europea.**

Además de los países citados se expone, de modo más resumido, y a efectos de comparación, la situación de la enseñanza militar superior en los ejércitos de Tierra de los países que forman parte de la Unión Europea. En conjunto son unos 16500 los cadetes que se forman anualmente en la U.E., de los que unos 10000 corresponden a los ejércitos de Tierra.

Los datos elegidos para efectuar la comparación son: los órganos encargados de impartir esa enseñanza (centro militar, universidad civil, o mixto), la obligatoriedad o no de obtener un título superior, la duración de los estudios, la adecuación de los estudios académicos al Espacio Europeo de Educación Superior, y la relación entre los estudios civiles y militares en cada plan de estudios. En la columna Observaciones se citan las titulaciones que se adquieren.

## CUADRO 9

### La formación de los oficiales de los ejércitos de Tierra en los demás países de la Unión Europea

País	Órgano responsable	Título	Duración en años	Homologación con el EEES	Relación civil/militar de los estudios	Observaciones
Bélgica	Academia Militar y Universidad	Master	5	Sí	25/75	<i>Ciencias Sociales y Militares, Ciencias de Ingeniería</i>
Bulgaria	Universidad Nacional Militar	Militar	5	No	39/61	Estudios relacionados con las Fuerzas Armadas
Chipre	Sus oficiales se forman en Grecia					
Chequia	Universidad de la Defensa, en Brno	Master	5	Sí	25/75	<i>Tecnología Militar, Economía y Gestión en las Fuerzas Armadas</i>
Dinamarca	Real Colegio Danés de Defensa	No, aunque está en estudio	2			Está en estudio la sustitución de las academias de los tres ejércitos por el Colegio de Defensa
Estonia	Colegio Nacional de Defensa	Equivalente a una licenciatura	3	No	60/40	Se ofertan masters equivalentes a un primer nivel de educación superior
Finlandia	Universidad Nacional de Defensa, colaborando con universidades civiles	Licenciatura militar	3 más 4 de prácticas	No	17/83	<i>Liderazgo y Gestión, Pedagogía Militar, Arte de la Guerra, Tecnología Militar</i>

<b>País</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Título</b>	<b>Duración en años</b>	<b>Homologación con el EEES</b>	<b>Relación civil/militar de los estudios</b>	<b>Observaciones</b>
Grecia	Academia Militar	No	4	En proceso	44/56	
Croacia	Academia Croata de la Defensa	Si	4	No	30/70	<i>Licenciatura Militar en Ingeniería, Licenciatura Militar en Liderazgo y Gestión</i>
Hungría	Universidad Nacional de Servicio Público. Facultad de Ciencia Militar	Si	4	No	26/74	Licenciaturas: <i>Liderazgo Militar, Logística Militar, Mantenimiento Militar.</i> Master opcionales de las mismas materias, 2 años
Irlanda	Cooperación entre centro militar y civil	Si	Entre 1,5 y 3 años	No	71/29	Se debe superar un curso en una universidad. <i>Licenciatura en liderazgo</i>
Lituania	Academia Militar	Si	4	Si	56/44	<i>Gestión y Administración, Administración Pública, Ciencia Política.</i>
Luxemburgo	Se forman en Francia y Bélgica					
Letonia	Colaboración Academia Nacional de la Defensa y centros civiles	Si	4	No	50/50	Títulos estrechamente ligados a las Fuerzas Armadas
Malta	Se forman en Irlanda, Italia, Reino Unido y Estados Unidos					
Holanda	Academia Holandesa de Defensa. Facultad de Ciencia Militar	Si	5	Si	39/61	<i>Ciencia Militar. Empresa y Administración Pública</i>

<b>País</b>	<b>Órgano responsable</b>	<b>Título</b>	<b>Duración en años</b>	<b>Homologación con el EEES</b>	<b>Relación civil/militar de los estudios</b>	<b>Observaciones</b>
Polonia	Con supervisión del Ministerio de Educación Superior	Si	5	No	62/38	<i>Ingeniería de Seguridad, Gestión.</i>
Portugal	Academia	Si	5	Si	38/62	<i>Ciencia Militar, Ingeniería Militar, Ciencia de la Administración.</i>
Rumanía	Academia	Según rama	4	Si	40/60	<i>Ciencia Militar, Inteligencia y Orden Público; Ciencia de la Administración</i>
Suecia	Universidad Sueca de la Defensa (del M <sup>o</sup> . Educación)	S	3	No	36/44	Licenciatura en <i>Estudios Militares</i>
Eslovenia	Cooperación Academia y centro civil	Si	2	No	88/12	
Eslovaquia	Academia	S	4	Si	81/19	<i>Ingeniería Mecánica, Ingeniería Informática, Ingeniería Eléctrica, Gestión Militar, Seguridad y Defensa, Comunicación e Información</i>

Elaboración propia con datos obtenidos de *From European Mobility to Military Interoperability*



### **3.8.2.- Resumen de los datos expuestos.**

No se observan grandes diferencias en los modelos de enseñanza militar de los países de la Unión. En gran parte de ellos se alternan estudios civiles y militares, y en muchos de ellos los oficiales egresados lo hacen con un título superior, logrado en el centro militar o en universidades civiles. En algunos países la enseñanza militar forma parte de la enseñanza superior civil, existiendo facultades específicas dentro de las universidades.

Aproximadamente un 53% de los países de la U.E. exigen una titulación equivalente a grado (*bachelor* en inglés), para acceder al primer empleo militar; un 38% piden una maestría (*master*), y sólo un 9% no exigen titulación alguna. En algunos casos los títulos son específicos para los alumnos militares.

En los casos en que se exige titulación civil, la formación del militar requiere alargar el número de cursos respecto al civil correspondiente, lo que puede llevar a creer que las materias específicamente militares necesarias para el ejercicio de la profesión no son tantas ni tan complejas como para completar por sí solas un plan de estudios de cuatro cursos. Y así es en parte, sobre todo si se considera la formación intelectual como una cuestión exclusivamente civil. El estudio de un grado universitario tiene por objeto formar el intelecto del futuro oficial, mientras que la parte específica militar, táctico-técnica, es suficiente inicialmente con la impartida en los centros, para posteriores empleos será necesaria una ampliación.

En la mayor parte de los casos, la exigencia de titulación de un grado a los militares no responde exclusivamente a la necesidad de adquirir los

conocimientos necesarios para el ejercicio profesional, sino al objetivo de mejorar su capacidad intelectual, y quizá de preparación para el retorno a la vida civil.

Es notable la coincidencia que se observa respecto a la formación en liderazgo; en la práctica totalidad de países se admite que se busca conseguir líderes. El tradicional papel de líder como conductor de hombres, en la actualidad requiere un amplio abanico de conocimientos que permiten al oficial hacer frente con éxito a la mayor parte de situaciones que se le presenten, lo que crea confianza en sus subordinados y hace que estos le sigan, de ahí la importancia de proporcionar al futuro oficial una gran capacidad de adaptación.

Sorprende, desde el punto de vista español, la ausencia de referencias en los modelos analizados al estudio de idiomas. Sin embargo, en las relaciones de nuestros mandos con oficiales europeos no se observa que tengan un deficiente nivel de la segunda lengua. Una posible explicación puede hallarse en nuestro sistema educativo general, en el que el nivel alcanzado en la enseñanza secundaria en el dominio de la segunda lengua sea menor que la media de países europeos, por lo que se hace necesario que el oficial español insista en este aspecto. El Ejército ya se percató de esta circunstancia en los años 80, por lo que tomó medidas para impulsar el estudio del inglés, tanto a título individual como poniendo en marcha cursos intensivos de inmersión lingüística.

Una circunstancia que sólo se halla en el modelo español respecto a los que también exigen un grado, es que, en el resto se admiten varios grados. El catálogo de los posibles grados europeos responde fundamentalmente a dos líneas, una estrechamente ligada a la milicia y otra cercana a la Administración

del Estado. En la primera podemos incluir los “estudios y ciencias militares”, las “ingenierías”, el “liderazgo”, y en general los que llevan el calificativo de “militar”, y dentro de la segunda podemos incluir la “gestión y administración públicas”, “seguridad y defensa”, o “ciencias políticas”, existiendo con menor representación un tercer grupo, el de ingenierías no propiamente militares, aunque de aplicación militar, y que cabe incluir en el primer grupo citado.

Destaca en este sentido West Point, con un amplio abanico de estudios en su oferta. Bien es cierto que el modelo español no está cerrado al estudio de otras titulaciones, y es posible que la decisión de un único grado responda a razones económicas.

Cuestión diferente es el de la homologación de los títulos según el E.E.E.S. (plan Bolonia). Sólo la mitad de los países han adecuado la formación militar a la civil en cuanto a la homologación de títulos. En otras palabras, existen países de la U.E. que exigen titulación universitaria a sus militares, pero ésta no es convalidable en otros países, ya que no entra dentro del E.E.E.S.

La duración del periodo formativo suele ser parecida en todos los casos, entre 4 y 5 años.

Prácticamente la mitad de los países miden el esfuerzo de los alumnos en créditos ECTS, suponiendo estos entre 180 créditos (para el 56% de los países), y 240 créditos (para el 20%).

Por lo que concierne a la relación entre las materias civiles y militares en el proceso formativo, hay que considerar los datos del cuadro anterior como una aproximación. Los diferentes criterios usados en las denominaciones según países, y los constantes cambios en los planes no facilitan la obtención de

datos más exactos. Salvo en unos pocos países, las materias civiles y militares no se reparten por igual dentro del proceso formativo, en unos países priman las materias civiles mientras que en otros son las militares las que prevalecen, curiosamente, la media global sí resulta equilibrada, lo que viene a significar *grosso* modo que existe el mismo número de países europeos que dan primacía a las materias civiles, que los que lo hacen respecto a las materias militares.

### **3.9.- TENDENCIAS EN EUROPA RESPECTO A LA FORMACIÓN MILITAR.**

El Espacio Europeo de Educación Superior, y su implementación con el Plan Bolonia, contribuyeron al éxito de la iniciativa nacida en la Unión Europea en 1987 ERASMUS<sup>492</sup>.

El mismo objetivo del programa ERASMUS: facilitar la movilidad de los estudiantes universitarios entre los países de la U.E., resultaba atractivo para los ejércitos europeos. De este modo, en 2008, con iniciativa francesa, el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de la U.E., aprobó un plan para promocionar el intercambio de profesores y alumnos de academias militares, con el objeto de mejorar la interoperabilidad de los ejércitos, confraternizar, y difundir la cultura militar de seguridad y defensa, lo que se dio en denominar “erasmus militar”, o EMILYO (Exchange of MILitary Young

---

<sup>492</sup> Acrónimo de European Region Action Scheme for the Mobility of University Students. Por analogía de palabras se usó una imagen de Erasmo de Rotterdam como icono del programa.

Officers), y cuya ejecución se puso en manos de la Escuela Europea de Seguridad y Defensa en el ámbito de la política común de seguridad y defensa de la U.E.

En 2009 los ministros de Defensa de España y Portugal, Carme Chacón y Nuno Severiano, acordaron crear una comisión para estudiar el intercambio de alumnos militares durante su periodo de formación, siguiendo el ejemplo “erasmus” civil.

En marzo del año siguiente se inició en España la fase presencial de un módulo sobre la Política Común de Seguridad y Defensa de la U.E., con la participación de alumnos de Alemania, Grecia, Italia, Polonia, Portugal, Bélgica, Suecia, Eslovenia, Holanda, Chipre, Hungría, y España. Las clases se impartieron en inglés y significó para los alumnos la obtención de tres créditos ECTS de la Escuela Europea de Seguridad y Defensa.

La U.E. mantiene vivo el propósito de 2008 como afirmaba recientemente la Sra. Federica Mogherini, Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad:<sup>493</sup>

Finally, and I will finish, our work on defence is about assets and capabilities, but it is also about creating a common strategic culture within our Union. It is becoming more and more vital that our military personnel have the opportunity to enjoy a truly European training and education. We already have set up a military Erasmus and the first

---

<sup>493</sup> Discurso dado en Bruselas el 13/12/2017, disponible en: [https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/37355/speech-hrvp-federica-mogherini-“building-vision-forward-action-delivering-eu-security-and\\_en](https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/37355/speech-hrvp-federica-mogherini-“building-vision-forward-action-delivering-eu-security-and_en). Mi traducción: “Finalmente, y terminaré, nuestro trabajo sobre defensa se trata de activos y capacidades, pero también se trata de crear una cultura estratégica común dentro de nuestra Unión. Cada vez es más vital que nuestro personal militar tenga la oportunidad de disfrutar de una formación y educación verdaderamente europea. Ya hemos establecido un Erasmus militar y los primeros centros de entrenamiento europeos, desde amenazas híbridas hasta transporte aéreo táctico. Y los he visitado. Algunos proyectos en la Cooperación Estructurada Permanente [PESCO] también se enfocarán en la capacitación”.

European training centres, from hybrid threats to tactical airlift. And I have visited them. Some projects in the Permanent Structured Cooperation [PESCO] will also focus on training.

La Escuela Europea de Seguridad y Defensa dispone de un Grupo de Implementación, presidido por el coronel austríaco Harald Gell<sup>494</sup>, ligado a la Theresan Military Academy, situada en las proximidades de Viena, y que lleva a cabo las actividades propias de este particular “erasmus”.

Los problemas más importantes a los que debe hacer frente este Grupo de Implementación son dos. Por una parte, las fuerzas armadas de cada país constituyen una parte central de las instituciones estatales, sobre ellas recae la responsabilidad de la defensa del territorio y de sus intereses, son parte del corazón del Estado, de ahí que éste quiera controlar todo lo relacionado con sus fuerzas armadas, y, en consecuencia, con la formación de sus miembros. A pesar de la afinidad profesional que existe entre los militares de todos los países por la semejanza de las tareas que llevan a cabo, éstos se mantienen celosos respecto a la cesión a otros de la formación de sus cuadros de mando, del mismo modo que se muestran reticentes a ceder completamente el mando de sus unidades a otros países, incluso en ejercicios; siempre se establecen condiciones para ceder el mando, incluso parcialmente.

El segundo problema al que tiene que hacer frente el Grupo es la propia organización de los sistemas generales educativos de cada país. Es este un problema común a los estudios civiles, y como se constata en el programa ERASMUS, la solución estriba en el reconocimiento mutuo de los estudios efectuados en otros países. Existe un aspecto que le es común a todos los

---

<sup>494</sup> El coronel Gell tuvo la gentileza de responderme personalmente a unas preguntas que le formulé.

países, al margen de los reconocimientos de los estudios académicos que se efectúen, y es la formación militar, denominada por algún autor el aspecto vocacional, un término seguramente poco afortunado, pues está más ligado al aspecto ético que al técnico-táctico, que es el que nos ocupa. Es en esta dirección de la formación militar en la que se dirigen los esfuerzos del Grupo de Implementación.

En el aspecto académico, unos países exigen al alumno militar que obtenga un título universitario para ser militar de carrera, mientras que en otros esto no es necesario. En los países que exigen titulación superior los estudios varían, cada país establece los que considera más apropiados para sus oficiales, pueden ser de ciencias, tecnológicos, de humanidades o mixtos. Por esto, el intercambio de alumnos entre los centros militares de países diferentes no es fácil, hay que acordar previamente las convalidaciones. Resulta más fácil el intercambio de profesores militares, ya que se les puede asignar a ellos la docencia en materias puramente militares, táctica, tiro, etc., como es el caso español respecto a West Point y Saint Cyr.

Como afirma el coronel Gell, quizá la pregunta previa que debería formularse respecto a la enseñanza militar es: ¿qué queremos lograr?, ¿queremos un enfoque puramente nacional, o queremos un enfoque europeo? La respuesta, dada la situación mundial, no puede ser otra que la de dar un enfoque europeo, incluso admitiendo lejana la existencia real de un ejército europeo.

Se ha planteado al Presidente del Grupo de Implementación, la posibilidad de creación de un grado militar, *ex novo*, específico, de carácter universitario, con titulación reconocida por los sistemas educativos generales de los países de la U.E., como una posible solución para el completo logro de los objetivos

marcados, incluso admitiendo que tal posibilidad no es factible en un futuro a medio plazo debido a los problemas que se han expuesto. La respuesta obtenida no indica que se camine en ese sentido, de hecho, no es en la actualidad un objetivo del Grupo de Implementación, que, por ahora, se centra en la armonización (acuerdos de cooperación) de la educación más que en el logro de una estandarización. La tarea de armonización cuenta con una ventaja respecto al ERASMUS civil. Mientras que el reconocimiento de titulaciones en el ámbito civil se extiende a multitud de carreras, en el militar sólo atañe a una parte, la correspondiente a la formación militar, ya que la parte académica civil exigida a cada cadete varía de un país a otro, con lo que la armonización debería lograrse más fácilmente.

El coronel Gell, en un documento de diciembre de 2017<sup>495</sup> exponía el estado de los trabajos que llevaba a cabo el Grupo de Implementación.

---

<sup>495</sup> Disponible en [www.emilyo.eu](http://www.emilyo.eu).



## CUADRO 10

### Trabajos del Grupo de Implementación de la Escuela Europea de Seguridad y Defensa

Línea de acción	Descripción	Estado
1 Sistema de equivalencias	En diferentes sistemas educativos básicos de oficiales, diferentes partes de la educación pertenecen bien a la educación académica bien a la profesional. Una educación aprobada en el extranjero puede causar desventajas con fines de reconocimiento. El documento adoptado describe cómo equiparar una educación no académica al ECTS y viceversa.	Resuelto
2 Desarrollo de competencias	El documento adoptado describe qué competencias debería tener un cadete - utilizando descriptores comunes de acuerdo con el marco europeo de cualificaciones. Todos los módulos usan estos descriptores, de este modo se facilita el reconocimiento mutuo	Resuelto
3 Desarrollo de la enseñanza a distancia	La preparación para ciertas materias se puede realizar a través de e-learning para ser más eficiente. Todavía existen muchos módulos de lenguaje de definición de interfaz (IDL), pero a todos se les pide que incorpore otros nuevos para los cadetes con el objetivo de aprender a distancia	Resuelto y en curso
4 Creación de una plataforma de información tecnológica	Se necesita una plataforma para acceder a documentos útiles, las últimas noticias y ofertas educativas de los Estados miembros de la UE.	Resuelto
5 Apoyo al mecanismo de desarrollo. Marco legal	Los intercambios de estudiantes y conferenciantes pueden causar problemas administrativos y legales. Cómo tratar estos asuntos se describe en este documento adoptado. La institución educativa básica solo tiene que usarlo para facilitar intercambios. No todos los estados miembros lo han adoptado. Hasta ahora, solo estos lo han hecho: Austria, Bélgica, Chipre, Estonia, España, Italia, Grecia y Polonia.	Resuelto y en curso

Línea de acción	Descripción	Estado
6 Implementación nacional del programa	Las autoridades nacionales y las personas responsables de intercambios deben conocer la iniciativa para apoyarla. Hay diferentes vías de enfoque para cumplir con este flujo de comunicación: Página principal de Emilyo, páginas de wikipedia o informes durante las conferencias de alto nivel	Resuelto y en curso
7 Aprendizaje permanente	Los intercambios pueden suponer un costo adicional. Hay posibilidades de financiación a cargo de programas de intercambio existentes, como el programa erasmus +. Estas líneas de desarrollo deberían hallar posibilidades de financiación externa y proporcionan la información a todas las personas responsables de los intercambios	Resuelto y en curso
8 Módulos comunes	Se considera que un módulo común es importante para todos los cadetes europeos, ya sea todas las especialidades o para una sola. Después de ser adoptados por todos los representantes del grupo de implementación, los módulos comunes se integrarían en los currículos nacionales. Al hacerlo, paso a paso, se armonizarán los planes de estudios europeos. Por otro lado, no es objeto del grupo de implementación prescindir de la especialización de los Estados miembros.	Resuelto y en curso

Con ello se pretende hacer frente a las dificultades siguientes:

- Equiparación
- Definición de las competencias a adquirir
- Aprendizaje a distancia
- Corriente informativa
- Financiación

Como un logro del Grupo de Implementación puede citarse la aprobación de un conjunto de módulos que se pueden impartir a los cadetes de los países miembros.

## CUADRO 11

### Relación de módulos ofertados por el Grupo de Implementación

Denominación del módulo común	ECTS	Denominación del módulo común	ECTS
Tecnologías avanzadas en vigilancia de fronteras	2	Inglés para mantenimiento de aviones, P3	3
Inglés de aviación según la Organización Internacional de Aviación Civil. Requisitos de dominio del idioma. ( ICAO LPR)	3	Inglés para el personal de seguridad de la aviación	3
Inglés de aviación 1	3	Cómo relacionarse con los medios de comunicación	2
Inglés de aviación 2	3	Desarrollo personal individual y metacomunicación	2
Inglés militar básico	2	Interoperabilidad	6
Combate físico, entrenamiento mental y supervivencia	3	Guerra irregular	3
Entorno operativo común	3	Legislación de conflicto armado	2
Política Común de Seguridad y Defensa	2	Liderazgo y agilidad en entornos complejos	2
Enfoque integral	4	Liderazgo marítimo	2
Operaciones de Gestión de Crisis (CMO), Operaciones de Apoyo a la Paz (PSO), (4 submódulos)	12	Seguridad marítima	2
Comunicación intercultural	2	Entrenamiento de instructor militar	3
Política Común de Seguridad y Defensa - Olimpiada	2	Liderazgo militar (A)	2
Conciencia cultural	2	Liderazgo militar (B)	2
Ciber seguridad	2	Liderazgo militar (C)	4
Economía de defensa y seguridad	4	Estrategia militar y seguridad en la región del mar Báltico	3
Guerra electrónica	2	Táctica de pequeñas unidades	4
Inglés para mantenimiento de aviones 1	3	Entrenar al entrenador	1
Inglés para mantenimiento de aviones 2	3	Ética militar 1 (en fase desarrollo en diciembre de 2107)	2
Ética militar 2 (en fase desarrollo en diciembre de 2107)	2	Ética militar 3 (en fase desarrollo en diciembre de 2107)	2

Denominación del módulo común	ECTS	Denominación del módulo común	ECTS
Aplicaciones espaciales para seguridad y defensa (en fase desarrollo en diciembre de 2107)	2		

Se observa el predominio de módulos de carácter militar, aspecto en el que habría más posibilidades de lograr acuerdos. De los 39 módulos casi un 70% pueden ser considerados como militares, y el resto están muy relacionados con las actividades llevadas a cabo por los militares, como: Política Común de Seguridad y Defensa, Legislación de conflictos armados, Economía de Seguridad y Defensa, o Cómo tratar con los medios de comunicación.

En el curso académico 2016/2017 los módulos que contaron con mayor participación de alumnos militares fueron: Supervivencia y Reconocimiento, y Legislación en conflictos armados, y a mayor distancia Liderazgo Militar A, B y C. Se registró también una elevada participación de cadetes en el “Exercice Tierra 2017” organizado por España, y con mayoría de participantes españoles<sup>496</sup>.

Los países que registran una mayor participación de sus alumnos en el estudio de los módulos son: Rumanía, Grecia, y Austria. En el curso de 2017 tomaron parte 1505 alumnos de los que un 10% eran civiles. El proceso de intercambio de cadetes entre países va aumentando, las últimas cifras indican que el ritmo anual de crecimiento es del 30%.

---

<sup>496</sup> Se trata del ejercicio práctico, “Quick Lion 17”, con participación de la Agrupación Táctica *Package* (Batle Group multinacional), que tuvo lugar en el Campo de Maniobras de San Gregorio, Zaragoza, en mayo de 2017.

### **3.10.- EL FUTURO DE LA ENSEÑANZA MILITAR SUPERIOR EN ESPAÑA.**

Como ya se ha citado en otro lugar, en el año 2015, apenas puesto en marcha el actual modelo, la entonces Subsecretaria de Defensa, Irene Domínguez-Alcahud, ya adelantaba la introducción de posibles cambios, en razón de la adecuación del tipo de formación, y según la valoración que las autoridades militares hicieran al respecto. Aquí radica la motivación de este trabajo, y que también interesó a Adé<sup>497</sup>: “Y, en este sentido, cabría preguntarse si esta última reforma supone la finalización de la transformación de la enseñanza militar que comenzó a finales de los ochenta”.

Al comparar el modelo español con los europeos no podemos por menos de acudir al Convenio de Adscripción entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Zaragoza, cuya Cláusula primera dice en referencia al grado que se impartirá, Ingeniería de Organización Industrial:

[...] pudiendo en años sucesivos impartirse otras titulaciones de grado. Además, se podrán cursar estudios de postgrado y desarrollar líneas de investigación consideradas de interés en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de la paz, la seguridad y defensa.

Entre los posibles cambios que se adelantaban el primero consiste en la admisión de otros grados además del de ingeniería. Razones de presupuesto hacen difícil la puesta en práctica de esta posibilidad dentro del C.U.D. Un segundo cambio es la creación de estudios de postgrado, puesto en práctica parcialmente si se consideran como tales los Cursos Internacionales de Defensa que se celebran en Jaca, y los Seminarios de Economía de la Defensa de Jaca, que no alcanzan la categoría de *máster*, quedando las posibilidades

---

<sup>497</sup> Se cita el resumen de su tesis en el apartado 3.2.

de investigación reducidas a la posible iniciativa particular de los oficiales (hay que recordar que el Instituto General Gutiérrez Mellado ofrece estudios de postgrado, maestrías, incluso la posibilidad de efectuar doctorados).

Ciertamente, como se presenta en la memoria del C.U.D., hay actividad investigadora en su seno, pero circunscrita al claustro, de hecho, de los 52 proyectos de investigación en los que trabajan sus profesores, apenas dos de ellos podemos decir que presentan proximidad con la actividad militar<sup>498</sup>, con lo que parece predominar, lógicamente, el interés personal del investigador sobre la aplicación de los resultados de sus trabajos a la Defensa.

### **3.10.1.- Una Universidad de la Defensa.**

En recientes visitas a Aragón<sup>499</sup>, el Jefe del Estado Mayor del Ejército, general Varela, daba pistas sobre los posibles cambios en materia de enseñanza. Según el general se está estudiando la creación de una universidad militar, probablemente encuadrada en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, Madrid, aunque conservando las instalaciones de los actuales C.U.D. y *campus* de la misma en Zaragoza, Marín y San Javier, e impartiendo los mismos grados que se vienen estudiando en la actualidad en cada uno de ellos. Según el general Varela ello permitiría acometer más actividades además

---

<sup>498</sup> En el anexo 8 se presenta el listado de trabajos de investigación que aparece en la página del C.U.D.: <http://cud.unizar.es/investigacion/proyectosinvestigacion>; como se aprecia existe una columna denominada "Aplicación a Defensa", siendo sólo 10 de los 52 trabajos los que podrían tener tal consideración.

<sup>499</sup> Apareció la noticia en [www.elperiodicodearagon.com](http://www.elperiodicodearagon.com), el 4/3/2018 (firmada por F. Mantecón), y en [www.heraldo.es](http://www.heraldo.es) el 28/2/2018 (firmada por Ramon J. Campo).

de los actuales grados, como másteres de seguridad y defensa, o estudios de postgrado, incluso se podría abrir la oferta educativa a estudiantes civiles interesados en estos últimos estudios.

Esta idea, la de una universidad militar, no es nueva, aunque sería más correcta la denominación de universidad de la defensa, puesto que la dependencia sería de este órgano, Ministerio de Defensa, a través del CESEDEN. Una idea ya lanzada por los ministros Alonso y Bono<sup>500</sup>. Para la Universidad de Zaragoza no resultaría nuevo este proyecto, puesto que, en 2008, en pleno proceso de gestación del nuevo modelo, los profesores de la universidad con los que hablamos de este asunto ya consideraban un proyecto fallido la creación de una universidad militar.

No se entienden bien las negativas que cita Ortega, ni de los rectores ni de los altos mandos a la puesta en marcha de este proyecto<sup>501</sup>. Las posibles causas de la negativa, como ya hemos citado, no están justificadas. La lógica indica que el camino a seguir por ese nuevo centro podría ser la formalización de los planes de estudios vigentes en esos momentos, con materias de las llamadas civiles, impartidas por personal titulado, civil o militar, y las correspondientes materias específicas militares, concluyendo probablemente con una titulación específica, y también probablemente, diferente a las ofertadas actualmente por las universidades<sup>502</sup>.

---

<sup>500</sup> ORTEGA MARTIN en su libro *La transformación de los ejércitos españoles (1975-2008)*, dice: "La norma planeada por Bono preveía la creación de una Universidad Nacional de la Defensa que, desde su nacimiento, contó con la oposición de los rectores de las universidades españolas y también con la de los ejércitos, especialmente en el caso de la Armada", p.174.

<sup>501</sup> NAVAJAS ZUBELDIA, ya citado. óp. cit., p.266.

<sup>502</sup> El problema radica en encontrar los 240 créditos, militares y civiles, que exige un título de grado universitario. Así nos lo manifestaba en comunicación personal D. JOSÉ MARÍA POUSADA CARBALLO, Director del CUD de la Escuela Naval Militar.

La llegada del Plan Bolonia precipitó los cambios; tanto en la enseñanza civil como en la militar; se aparcó la idea de la universidad de la defensa, y se buscó la rápida integración de ésta en el sistema general, seguramente sin estudiar en profundidad las posibilidades que surgían del E.E.E.S. No es posible determinar si las declaraciones de la Subsecretaria de Defensa, Domínguez-Alcahud, en el año 2015<sup>503</sup>, significaban que se volvía a tomar en cuenta esa idea que conocemos ahora a través de la prensa<sup>504</sup>.

La existencia de una universidad de la defensa supondría un mayor control del Ministerio de Defensa sobre la enseñanza militar superior, no sólo respecto a la titulación exigida durante el periodo de formación de los nuevos oficiales, sino, sobre todo, en cuanto a la puesta en marcha de másteres *ad hoc* sobre seguridad y defensa, o estudios de postgrado; de hecho, ya se exige una titulación de *máster* para ascender a empleos superiores<sup>505</sup>. La existencia de una única universidad responsable de la concesión de los títulos de grado en lugar de tres como ocurre en la actualidad (cuatro si se considera la Guardia Civil), se traduciría en una mayor coordinación normativa, en facilidades para el intercambio de personal docente, en reducción de costes al disminuir el

---

<sup>503</sup> Se le solicitó una entrevista con resultado negativo.

<sup>504</sup> En respuesta a una pregunta formulada sobre este asunto, el Subdirector General de Enseñanza Militar, general Pedro José García Cifo, E.A., manifestó lo siguiente: "... siempre se ha contemplado la posible creación de una Universidad de la Defensa, por lo que a lo largo de estos años se han realizado diferentes estudios prospectivos sobre esa posible universidad. No obstante, lo anterior, le comunico que en este momento no existe en curso ningún proyecto para la creación de dicha Universidad de la Defensa".

<sup>505</sup> Cuando este capítulo ya estaba terminado, aparece en el BOE, n.º 170 de 16 de julio de 2019, una resolución del Ministerio de Defensa mediante la que se da por extinguido el anterior convenio de adscripción con la Universidad de Zaragoza, de febrero de 2008, y que tenía una vigencia de 15 años prorrogables. La temprana extinción y el contenido del nuevo convenio sugieren un mayor control del ministerio sobre el CUD de Zaragoza. En concreto se amplía su posible alumnado, extendiéndose también a personal del ministerio, además de los cadetes; así como los títulos impartidos, además del grado en I.O.I., un máster en Dirección y Gestión de Adquisiciones de Sistemas para la Defensa. Aparecen además otras medidas que afectan al profesorado, probablemente con mayor presencia militar en el futuro.



personal administrativo, etc. No debe descartarse otra circunstancia añadida, como sería la de un mayor impulso en investigación relacionada con la defensa

Dentro de las actividades de esa hipotética universidad debería estar la del impulso a la enseñanza a distancia, *on line*. La movilidad de los militares, y no sólo de los de carrera, hace preciso que se faciliten los estudios de especialización, los altos estudios militares y los estudios civiles superiores a través de esta modalidad. En este sentido cabe citar la experiencia adquirida por la Academia de Logística (Calatayud) que cuenta con un Departamento de Enseñanza a Distancia y Técnicas Audiovisuales.

De las palabras del general Varela puede interpretarse que en un futuro se pueden ampliar los títulos de grado exigidos, admitiendo también alguno en humanidades (según la idea inicial del general Romero Serrano), a semejanza de otros países europeos. Dentro de esta posibilidad no es descartable que se aumente el número de plazas de ingreso asignadas a los poseedores de una titulación, aun contando con las reticencias de algunos mandos militares.

## **RESUMEN DEL CAPÍTULO**

La enseñanza militar presenta unas características propias que la diferencian de la enseñanza civil.

Según las opiniones recogidas entre personal civil y militar la formación impartida en la Academia General Militar, en el periodo previo al último cambio, ha dado como resultado unos buenos oficiales.

Tras el cambio que ha supuesto la puesta en marcha del nuevo modelo se ha observado, de nuevo, que el cambio afecta a la formación intelectual, permaneciendo los otros pilares, la formación moral y la formación física, prácticamente inalterables.

La enseñanza militar en España sigue un camino semejante a la impartida en el resto de los países europeos.

No se prevén cambios profundos en la enseñanza militar en el Ejército en el futuro cercano.

## **CAPÍTULO 4**

### **LA DEFENSA Y SEGURIDAD EN EL FUTURO PRÓXIMO**

En este capítulo se analiza cómo ha evolucionado el concepto de seguridad y defensa en los últimos años, y las misiones que se encomiendan a las fuerzas armadas como consecuencia de ello.

Del resultado de ese análisis se podrá deducir si es necesario aplicar algún cambio en la actual enseñanza militar.

Como consecuencia de la nueva concepción de la defensa surgen las intervenciones más recientes de nuestras fuerzas armadas y la preparación que afronta el Ejército de Tierra para cumplirlas.



#### **4.1.- CULTURA DE DEFENSA.**

Se entiende por cultura de defensa, según el propio Ministerio de Defensa<sup>506</sup>:

el conjunto de conocimientos que permite a las personas desarrollar juicios u opiniones sobre los instrumentos con que el Estado protege a los ciudadanos de determinados peligros, siendo las Fuerzas Armadas uno de los instrumentos más importantes.

La defensa no es un tema que, fuera del ámbito profesional, haya suscitado en el pasado gran interés en España entre las personas capaces de emitir juicios u opiniones relevantes sobre ello, probablemente por considerar que era un asunto exclusivamente militar<sup>507</sup>.

Afortunadamente esta situación parece estar cambiando y ya se observa la existencia de entes que tratan de divulgar los temas relacionado con la seguridad y defensa, bien debido al impulso oficial (CESEDEN, Instituto

---

<sup>506</sup> De la página <http://www.portalcultura.mde.es/comun/culturaDefensa.html>.

<sup>507</sup> Aquí conviene recordar las citas de autores que afirman que, si los militares han ocupado una cierta parcela de poder, es por el vacío de poder político.

Español de Estudios Estratégicos, Real Instituto Elcano), bien a la investigación o docencia (Grupo de Estudios de Seguridad Internacional, ligado a la Universidad de Granada; o la Revista *Inteligencia y Seguridad*, con raíces en las universidades Rey Juan Carlos y Carlos III), bien al interés de algunos medios de comunicación (La Razón, ABC, o el Confidencial Digital).

La seguridad es un asunto que afecta a toda la sociedad, pues de su protección, intereses y valores se trata, aunque el instrumento más importante para proporcionarla, según afirma la cultura de defensa, sean los ejércitos. En palabras de Marsal<sup>508</sup>:

La fortaleza de la “seguridad” de un país depende de sus capacidades y del grado de conciencia e identificación de la población con la necesidad de defensa del sistema de valores e intereses que configuran su sociedad. [...]

Así, para garantizar la seguridad y la defensa de España es necesario por un lado garantizar la existencia de unas capacidades suficientes y adecuadas en los distintos instrumentos que se tienen para defender la soberanía y la seguridad de sus ciudadanos, desde las capacidades militares, a las diplomáticas y las económicas. Por otra parte, es necesario fomentar una cultura de seguridad y defensa entre los ciudadanos que permita la comprensión, el interés y la máxima identificación con las políticas de seguridad y defensa que las instituciones desarrollen.

A pesar de lo afirmado por la Directiva de Defensa Nacional<sup>509</sup>, la orgánica de los distintos departamentos de nuestros gobiernos apenas mantiene unos

---

<sup>508</sup> MARSAL MUNTALA, J., citado por GARCIA PALOMERO, I., *Contribuciones para el diseño, innovaciones pedagógicas y de formación del profesorado en el ámbito de la cultura, seguridad y defensa*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, documento de Análisis 48, 2015, octubre 2015 p.5. El subrayado es nuestro.

<sup>509</sup> La Directiva de Defensa Nacional de 2012, vigente todavía, según la página del Ministerio de Defensa, decía: “La defensa de España debe ser asumida por todos los españoles como asunto de indudable trascendencia [...] Una defensa eficaz exige la participación ciudadana, única fórmula para otorgarle continuidad y profundidad a las políticas. Por ello, se acentuará el esfuerzo en el desarrollo de una comunicación estratégica de la defensa que tendrá como finalidad fomentar una conciencia de defensa de España y, más en profundidad, una cultura de

pocos órganos encargados de la seguridad en los ministerios más afectados, sin que esta preocupación se extienda, no ya a todos, sino tan siquiera a los que podrían estar relacionados más directamente con posibles amenazas. Sin remontarnos a otros gobiernos, el del Sr. Sánchez (2018-2019) tenía tan sólo un Departamento de Seguridad Nacional dentro de la Presidencia de Gobierno, como asesoramiento del presidente; y no se hallan referencias a la seguridad y defensa en ministerios en los que parecería lógico encontrarlas, como en Economía y Empresa; Ciencia Innovación y Universidades; Trabajo, Migraciones y Seguridad Social; Agricultura, Pesca y Alimentación; o Transición ecológica. Lógicamente aparecen en los departamentos directamente implicados, como Interior, dentro de cuya Subsecretaría se encontraba la Dirección General de Protección Civil y Emergencias; y en el de Asuntos Exteriores, donde aparecía la Dirección General de Política Exterior y Seguridad, si bien orientada al estudio de tratados, referidos por ejemplo a la “no proliferación” o a la “cooperación contra el terrorismo”.

La carencia de referencias a la seguridad y defensa es mayor en el caso de las Comunidades Autónomas, aun contando con las limitaciones propias en razón de la transferencia de competencias. Como ejemplo, en la comunidad de Aragón ni siquiera se encuentra una referencia a la seguridad cibernética, cuyo fallo podría impedir el normal funcionamiento de ciertos servicios cuya responsabilidad es de la comunidad autónoma.

---

la defensa”. Sin embargo, la citada ley de Defensa Nacional, al tratar de la posible “incorporación adicional de ciudadanos a la Defensa”, con arreglo al artículo 30 de la C.E., sólo se refiere a “reservistas” (se entiende militares licenciados), no menciona la incorporación de otros ciudadanos. Aun siendo los efectivos de las Fuerzas Armadas profesionales en su totalidad, o precisamente por ello, se echa en falta una norma legal que regule la incorporación a filas en caso necesario de ciudadanos, hombres y mujeres, aunque ahora aparezca como muy improbable.

Los términos seguridad y defensa no deben ser confundidos, aunque el propio título del capítulo parezca conducir a ello. En efecto, la referencia a “la defensa y seguridad” indica el tratamiento de un asunto con dos facetas, estrechamente ligadas, y no dos asuntos diferentes como habría supuesto el título “la defensa y la seguridad”. Por seguridad, en una concepción amplia, se entiende carencia de todo peligro, una situación sin riesgo; y por defensa la acción encaminada a protegerse de agresiones externas. De aquí se infiere que la seguridad es un concepto más amplio, y que la defensa forma parte de las actividades encaminadas a dar seguridad. En la práctica, el tratamiento de la seguridad parece reservado a especialistas, civiles y militares, mientras que la defensa, siguiendo directrices políticas, queda principalmente en manos de militares.

En el organigrama del Ministerio de Defensa hay dos órganos al mismo nivel, una Secretaría General de Política de Defensa (SEGENPOL), que elabora la política de defensa, y el Estado Mayor de la Defensa (EMAD), que la ejecuta.

Las funciones encomendadas a SEGENPOL son:

- Planificación y desarrollo de la política de defensa
- Relaciones con otros departamentos en materia de defensa
- Relaciones con otros estados y organizaciones internacionales de seguridad y defensa
- Conducción de situaciones de crisis y emergencias
- Promoción de la cultura de defensa.

Mientras que al EMAD se le encomienda:

- Establecer y preparar la fuerza militar
- Promulgar la doctrina militar



- Planificación, dirección y ejecución de las acciones relacionadas con la cartografía y sanidad militar

Del EMAD dependen el Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (CIFAS) y el Centro Superior de Estudios de la Defensa (CESEDEN).

Y no menos necesario, y también elemento básico para la seguridad nacional, es el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), dependiente del Ministerio de Defensa, cuya misión es “facilitar al Presidente del Gobierno las informaciones, análisis estudios o propuestas que permitan prevenir y evitar cualquier peligro, amenaza o agresión contra la independencia o integridad territorial de España, los intereses nacionales y la estabilidad del estado de derecho y sus instituciones”<sup>510</sup>.

#### **4.2.- LEGISLACIÓN RELACIONADA CON LA SEGURIDAD NACIONAL.**

Aunque existe más legislación se considera interesante resaltar dos normas, la primera cronológicamente es la Ley de Defensa Nacional<sup>511</sup> de 2005, orgánica, aunque en ella, curiosamente, aparecen títulos con rango de ley ordinaria. Representa la continuación del artículo 8.2 de la C.E., que dice: “Una ley orgánica regulará las bases de la organización militar ...”; pero dejando patente que “el Estado tiene competencia exclusiva de Defensa y Fuerzas Armadas” (art. 149.1. 4ª C.E.). Siendo una asunto que afecta a todos los españoles, y por

---

<sup>510</sup> Tal como aparece en <http://www.defensa.gob.es/ministerio/organigrama/cni/>.

<sup>511</sup> Ley de Defensa Nacional publicada en el B.O.E. n.º. 276, 18/11/2005. Ley de Seguridad Nacional, B.O.E. n.º. 233, 29/9/2015.

tanto a todos los poderes del Estado, sorprende que al mencionar a los implicados en ella: la Corona, las Cortes Generales, el Gobierno, Presidente del Gobierno, Ministro de Defensa, y el Consejo de Defensa Nacional, la relación se detenga ahí, sin seguir descendiendo en el escalón estatal, lo que quizá contribuya a extender la especie de que la defensa es tarea únicamente del gobierno “central” y sus órganos.

En la exposición de motivos de la ley se da cuenta de los cambios que han propiciado un nuevo escenario estratégico y por tanto de la necesidad de adaptarse a él mediante la elaboración de una política de defensa, cuya finalidad es:

La política de defensa tiene por finalidad la protección del conjunto de la sociedad española, de su Constitución, de los valores superiores, principios e instituciones que en ésta se consagran, del Estado social y democrático de derecho, del pleno ejercicio de los derechos y libertades, y de la garantía, independencia e integridad territorial de España. Asimismo, tiene por objetivo contribuir a la preservación de la paz y seguridad internacionales, en el marco de los compromisos contraídos por el Reino de España.

Todo ello compromete al Estado en su conjunto, a los tres poderes, y dentro del Ejecutivo una parte importante corresponde a las Fuerzas Armadas, por lo que el texto avanza las líneas de su posible actuación, que se transforman en las misiones generales del artículo 15 de esta ley. Una mayor concreción sobre las posibles misiones de las Fuerzas Armadas se puede deducir de los tipos de operaciones a considerar, y que serán tratadas más adelante.

El otro texto de interés es la Ley de Seguridad Nacional de 2015. Además de insistir en la complejidad del sistema internacional actual, recalca la necesidad de seguridad para que la sociedad pueda “desarrollarse, preservar su libertad y

la prosperidad de sus ciudadanos y garantizar la estabilidad y el buen funcionamiento de sus instituciones”. Es una continuación de la norma sobre Defensa, ya que pretende asignar competencias a las autoridades y administraciones públicas, pues “el superior interés nacional requiere mejorar la coordinación”. Aquí ya aparecen las Comunidades Autónomas como cooperantes en la seguridad, dentro de la Conferencia Sectorial “para asuntos de la Seguridad Nacional”, siendo el intercambio de información la fórmula más común de cooperación. No obstante, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Conferencia Sectorial de la Administración Pública<sup>512</sup> no hace ninguna referencia explícita a la seguridad.

Aparece también citada la colaboración privada y la participación ciudadana en la seguridad nacional, si bien ambas en coordinación con las CC.AA., por lo que cabe suponer que ésta se llevará a cabo dentro de la Conferencia Sectorial. La competencia de aquellas en materia de seguridad nacional se reduce a lo que indiquen los respectivos Estatutos de Autonomía, pero su contenido, al menos en lo concerniente al de Aragón, se dirige en esta materia exclusivamente a la preservación de derechos sociales.

#### **4.3.- APROXIMACIÓN AL PANORAMA GEOPOLÍTICO ACTUAL.**

Desde el final de la II Guerra Mundial, y más profundamente desde el final de la Guerra Fría, el concepto de seguridad manejado por los países ha

---

<sup>512</sup> Aparecida en el B.O.E. n.º 278 de 16/11/2018.

evolucionado<sup>513</sup>. De un enfoque “restringido”<sup>514</sup> de la seguridad nacional, cuyo objeto primordial era el Estado, y tal vez los intereses económicos (materias primas), se ha pasado a un enfoque más “amplio”, en el que intervienen además de aquellos factores políticos y económicos, los sociales, tecnológicos y medioambientales, todos ellos estrechamente relacionados con el hombre.

A lo anterior hay que añadir nuevas circunstancias que ejercen su influencia en la seguridad de un país:

- La inexistencia de barreras físicas para la libre circulación de la información, y la menor eficacia de las existentes para los intercambios de productos, dinero, servicios o personas.
- Incapacidad de algunos organismos supranacionales para llegar a acuerdos o políticas comunes.
- Extensión de los populismos y de políticas autoritarias.
- Desplazamiento del centro económico mundial desde el Atlántico al Pacífico.
- Grandes diferencias conceptuales entre sociedades respecto a los derechos individuales y el respeto a la vida humana.

Esto conduce a un escenario de potenciales conflictos con características diferentes a las del siglo pasado. Actualmente la distinción entre una situación de paz o guerra no es tan nítida, de hecho, se producen enfrentamientos armados sin previas declaración de guerra, lo que dificulta la decisión de los gobiernos sobre la respuesta a adoptar en cada caso, incluso se produce la

---

<sup>513</sup> En un informe del European Strategy and Policy Analysis System, del Parlamento Europeo, sobre los acuerdos de Petersberg de 1992, se identificaban tres posibles escenarios de inestabilidad; en el Tratado de Lisboa de 2007, los escenarios considerados ya eran 6, y en un informe OTAN de 2018, ya habían ascendido a 15.

<sup>514</sup> Términos usados por PÉREZ ARMIÑO, K., *Seguridad humana: conceptos, experiencias y propuestas*, en Revista CIDOB D'Afers Internacionals, n.º 76, dic 2007-ene.2008, pp. 59-77.

finalización de un conflicto armado sin poder determinar con claridad si el resultado ha sido una victoria o una derrota. Resulta así mismo compleja la distinción entre seguridad interior y exterior, incluso entre la seguridad pública y la privada como señala Arteaga<sup>515</sup>, lo que en ocasiones hace difícil diferenciar los peligros inmediatos de los lejanos.

Todo lo anterior ha producido cambios en las políticas de defensa de los países, de modo que éstas ya no son sólo nacionales sino cooperativas, no se ciñen a los propios territorios, sino que son globales, y se tiende a establecer acuerdos internacionales y alianzas relacionadas con la seguridad.

La Estrategia de Seguridad Nacional de 2017, titulada: “Un proyecto compartido de todos y para todos”; afirma<sup>516</sup>:

La Estrategia de Seguridad Nacional adopta una visión integral de la seguridad, entendida esta como un servicio público objeto de una acción del Estado dirigida a proteger la libertad, los derechos y el bienestar de los ciudadanos, a garantizar la defensa de España y sus principios y valores constitucionales, así como a contribuir junto a sus socios y aliados a la seguridad internacional en el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Este párrafo concentra lo expuesto más arriba. Dentro del concepto de seguridad aparecen los derechos individuales, el bienestar y la libertad de los ciudadanos, y los principios y valores constitucionales, incluso por delante de la defensa de España. Se menciona la posibilidad de injerencia en los asuntos de otros países en casos de seguridad internacional, actuando con aliados o socios; así como la atención a los compromisos adquiridos.

---

<sup>515</sup> ARTEAGA, F., *Propuesta para la implantación de una Estrategia de Seguridad Nacional en España*, Real Instituto Elcano, documento de trabajo 19 de 16/1272011.

<sup>516</sup> Documento del Gobierno de España, Presidencia de Gobierno. El texto de la cita aparece en la Introducción, p.14.

En el análisis de los peligros potenciales a los que se enfrentan los países, prácticamente existe coincidencia por lo que se refiere a occidente. La Unión Europea en el documento de 2003 “Una Europa Segura en un mundo mejor”, se refería a las principales amenazas que nos podían afectar a los europeos:

- Terrorismo
- Proliferación de armas de destrucción masiva
- Conflictos regionales Descomposición del Estado
- Delincuencia organizada

Unos años después OTAN, en un informe titulado “Framework for Future Alliance Operations”, de 2018, presentaba una relación más extensa:

- Armas de destrucción masiva, proliferación, uso y amenazas
- Guerra convencional
- Guerra híbrida
- Guerra Irregular
- Terrorismo
- Rotura brusca global
- Ataques a infraestructuras críticas
- Guerra de información
- Ciberataques
- Retos a la gobernanza
- Peligros relativos a poblaciones civiles
- Migraciones masivas
- Pandemias
- Desastres naturales o producidos por el hombre

La diferente extensión de ambas relaciones ya supone la constatación de la rapidez con que se producen los cambios en el panorama mundial.

La Directiva de Defensa cita riesgos y amenazas, la diferencia entre ambos conceptos la hallamos en la Doctrina para el empleo de las Fuerzas Armadas<sup>517</sup>:

- *Amenaza*: toda circunstancia real, que ponga en peligro la seguridad.
- *Riesgo*: contingencia o probabilidad de que una amenaza se materialice produciendo un daño, y el impacto que ello puede tener.

Si una amenaza se materializa se convierte en una *agresión*, mientras tanto el riesgo es potencial.

Nuestras Fuerzas Armadas asumen la concepción nacional sobre seguridad, y la implementan creando su propio escenario de conflicto, caracterizado por:

- La incertidumbre y la necesidad de adaptación permanente. Como consecuencia de la velocidad con que se producen los cambios en la estructura y localización de los conflictos, que ya no se circunscriben a un país, sino que traspasan fronteras.
- Difuminación de los límites entre situaciones de paz y guerra, entre la seguridad interior y exterior, así como de las referencias legales aplicables en cada caso.
- Presencia permanente de la población civil en los conflictos, mezclándose combatientes y no combatientes, por lo que se hace necesaria la interacción con la población para asegurarse la colaboración, aún a riesgo de ser traicionados por ésta.

---

<sup>517</sup> Se trata de un “libro blanco” sobre el empleo de nuestras Fuerzas Armadas, publicado en febrero de 2018 y del que se ofrecen más citas en varios apartados de este capítulo.

- Importancia de las nuevas tecnologías que facilitan la obtención y difusión de información con inmediatez, aumentan la precisión de las armas y disminuyen los riesgos asumidos por las tropas.
- Todo ello puede suponer la necesidad de integración en operaciones de otros instrumentos de poder nacionales, como el diplomático, el de información, o el económico.

Del escenario citado destacan los siguientes términos que pueden influir en la enseñanza militar: **adaptación, internacionalización, enemigo no convencional, tecnología, y cooperación.**

Dentro del panorama internacional citado, en el que la seguridad nacional aparece ligada a la de los países del entorno, hay que señalar dos particularidades de España, que sin modificar lo esencial de la seguridad nacional, tienen importancia en el ámbito de las relaciones internacionales. La primera es la situación geopolítica de nuestra patria, como punto de paso del continente africano al europeo, y balcón que mira al Mediterráneo y al Atlántico; y la segunda es la estrecha relación con el continente sur americano, lo que le proporciona una posición de interlocutor de ventaja en las relaciones de éste con Europa.



#### **4.4.- RIESGOS Y AMENAZAS PERCIBIDOS.**

Dentro de este entorno, complejo y cambiante, el EMAD advierte los siguientes riesgos y amenazas: terrorismo, ataque cibernético, limitación de acceso a recursos, conflictos locales o regionales, tráfico ilegal de armas y personas, grandes flujos migratorios, proliferación de armas de destrucción masiva, crimen organizado, catástrofes naturales o producidas por el hombre, inestabilidad económica, pandemias, cambio climático, vulnerabilidad energética, y manipulación de la información.

Se tratan en detalle algunos de ellos.

##### **Terrorismo.**

Si bien el terrorismo interno, ETA fundamentalmente, está inactivo por el momento, no ha desaparecido totalmente, por lo que no puede descartarse un resurgimiento por parte de algún corpúsculo. Debe tenerse presente que el terrorismo etarra colocó entre sus objetivos a mandos y soldados, causando 99 víctimas mortales<sup>518</sup>.

En la actualidad, la mayor amenaza terrorista proviene del yihadismo, de cuya actividad los españoles ya hemos sido víctimas. La actuación de las Fuerzas Armadas se efectuaría en apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y, normalmente el esfuerzo debería recaer en el Ejército de Tierra.

---

<sup>518</sup> Cifra facilitada por el coronel Luis SORDO ESTELLA Doctor en Seguridad, que en la actualidad está preparando un libro al respecto.

Ya en los años setenta del pasado siglo se le encomendó esta misma tarea, en concreto la impermeabilización de la frontera con Francia, para evitar el paso de terroristas de ETA, dentro de la Operación "Alazán". Las unidades militares que patrullaban los pasos eran acompañadas por agentes de la Guardia Civil encargados de la identificación de personas. El éxito conseguido se basó en la disuasión que producía la presencia militar en los pasos que usaban los terroristas para entrar en España desde Francia; probablemente el mismo efecto que se conseguiría actualmente con militares patrullando por los centros urbanos en apoyo de las fuerzas de seguridad, en determinados casos.

Fuera de territorio nacional, en operaciones, se cuenta con el Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, (CIFAS), responsable de facilitar al Ministro de Defensa, y a las autoridades militares, la inteligencia militar que se precisa para alertar sobre situaciones internacionales que puedan afectar a la seguridad nacional, además de prestar apoyo a las operaciones.

### **Ataques cibernéticos.**

El mundo en el que vivimos está altamente tecnificado e informatizado. Abarcando desde las comunicaciones, personales u oficiales, hasta el funcionamiento de servicios básicos para las sociedades<sup>519</sup>. Si bien esta amenaza parece ir dirigida principalmente hacia el sector civil, el Estado Mayor de la Defensa cuenta con un órgano encargado de hacerle frente; el Mando Conjunto de Ciberdefensa, creado en 2013, y cuyas misiones son:

---

<sup>519</sup> Estados Unidos en un reciente informe acusa a Rusia, China, Corea del N y otros actores no estatales de ser fuentes de ataques cibernéticos. DANIEL R. COATS, Director of National Intelligence, *Worldwide Threat Assessment of the US Intelligence*, enero 2019, informe de evaluación emitido para el Senate Select Committee on Intelligence

- Garantizar a las FF.AA. en cualquier circunstancia el libre acceso al ciberespacio que permita llevar a cabo sus misiones, con el grado de confidencialidad necesario en sus telecomunicaciones
- Analizar los posibles ataques o incidentes a sus redes y ejercer la respuesta legítima y adecuada
- Coordinar las acciones de los tres ejércitos en materia de ciberdefensa y cooperar con otros centros nacionales.
- Adiestrar al personal

Una deficiente defensa de las Fuerzas Armadas contra ataques de esta índole las volvería ineficaces.

### **Crimen organizado.**

Constituye una de las más serias amenazas para el Estado, y no sólo por la repercusión en la vida de los ciudadanos, y en la economía, sino por el peligro de desestabilización política en países con los que se mantienen relaciones, o en los que existen intereses españoles.

Las actividades criminales comprenden tráfico de drogas, de armas, de tecnología, y de personas; contrabando de bienes; blanqueo de capitales, etc., llegando a alcanzar un volumen económico equivalente al 10% del PIB mundial<sup>520</sup>.

---

<sup>520</sup> Dato atribuido a la ONU, como aparece en el documento Estrategia Española de Seguridad de 2011, p.50.

Un efecto potenciador del riesgo lo constituye la colaboración de esta figura delictiva con el terrorismo, bien para la compra de armas, bien para financiación de estos grupos.

El papel principal en la lucha contra este problema corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, quedando reservada a las Fuerzas Armadas la misión de colaboración con éstas y con la Vigilancia Aduanera del M<sup>o</sup>. de Hacienda, para la vigilancia de espacios, sobre todo marítimos y aéreos, y tareas de inteligencia obtenidas en el exterior.

### **Vulnerabilidad energética.**

La seguridad energética forma parte de la seguridad en general. El suministro energético está sometido a cambios, tanto por las fuentes consideradas habituales hasta ahora, como por la ubicación de los proveedores habituales en lugares potencialmente inestables, como norte de África u Oriente.

Más del 70% de la energía consumida en España procede del exterior, somos altamente dependientes, por lo que un corte en el suministro podría acarrear graves consecuencias.

El papel de las Fuerzas Armadas, de existir, se centraría en el aseguramiento de las rutas marítimas, medio mayoritario de transporte de hidrocarburos y gas natural, una tarea que debería ser efectuada por la Armada; y al Ejército le correspondería el aseguramiento de infraestructuras en tierra.

### **Armas de destrucción masiva.**

Dentro de esta denominación están las armas nucleares, bacteriológicas, químicas y radiológicas. El riesgo que emana de ellas radica en la posibilidad de acceso a ellas, y por tanto de uso, por parte de elementos terroristas o de países que se salgan de la órbita de las relaciones internacionales generalmente aceptadas.

La defensa se basa en la eliminación del acceso a ellas de los citados actores, bien mediante la neutralización de los terroristas, bien mediante la disuasión o negociación en el caso de países.

En nuestro caso, la acción de disuasión queda descartada en tanto que España ha renunciado al uso militar de la energía nuclear y al empleo de los demás agentes, bacteriológicos y químicos. En consecuencia, se hace imprescindible la colaboración con países que sí dispongan de los medios para producir el efecto disuasorio.

El papel de las Fuerzas Armadas será claramente defensivo, de instrucción de las fuerzas para protegerse ante un ataque de esta índole, poco probable; así como tareas de inteligencia.

### **Flujos migratorios.**

En sí mismas las inmigraciones no constituyen una amenaza, han existido durante largo tiempo. En la actualidad, el subdesarrollo existente en los países de África y Asia ha ocasionado un abundante movimiento de esas poblaciones

hacia Europa, la mayor parte de él de carácter irregular, lo que puede ocasionar los siguientes problemas en los países de llegada:

- Aumento de la conflictividad social: xenofobia, racismo, aparición de guetos, falta de integración
- Aumento de la inseguridad ciudadana, al no tener acceso a datos del inmigrante como su identidad, su nacionalidad, o su actividad
- Explotación económica de inmigrantes, llegando a causar perjuicios a ciertos sectores por el empleo de mano de obra barata

Evidentemente se trata de un problema social en el que el papel de los ejércitos puede ser de prevención, colaborando con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en concreto en la vigilancia de las costas.

### **Emergencias y catástrofes.**

La participación de las Fuerzas Armadas en casos de catástrofe no constituye ninguna novedad, habiéndose producido incluso antes de aparecer en escritos legales<sup>521</sup>. En las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas de 1978, en su artículo 22 se decía<sup>522</sup>:

La ejemplaridad debe presidir la actuación de la Institución Militar, que se constituirá, entre las del Estado, modelo de cooperación ciudadana, especialmente en caso de catástrofe y cuando lo requieran circunstancias extraordinarias.

Existe el Sistema Nacional de protección Civil, perteneciente al M.º del Interior, con la misión de “proteger a las personas y bienes garantizando una respuesta

---

<sup>521</sup> El Regimiento de Pontoneros de Zaragoza recibió la Medalla de Gratitud de Valencia por su colaboración en las inundaciones sufridas en 1963.

<sup>522</sup> Ley 85/1978 fue parcialmente derogada por R.D. 96/2009, si bien este artículo mantiene su vigencia. El subrayado es nuestro.

adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada”, por lo que la actuación militar en estos casos debería ser considerada subsidiaria.

### LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS.<sup>523</sup>

A pesar de lo expuesto, el Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2005 decidió la creación de una fuerza militar dedicada exclusivamente a estas tareas: La Unidad Militar de Emergencias (U.M.E.), cuya tarea en palabras de su jefe es “complementar los servicios de emergencia de otras Administraciones, principalmente las Comunidades y Ciudades Autónomas”.

Con esta decisión se optó por distraer una parte de las Fuerzas Armadas, implicándolas directamente en la seguridad ciudadana en determinadas circunstancias.

El personal que compone la unidad se aproxima a los 3500 efectivos<sup>524</sup>, siendo su mayor parte procedente de Tierra, 90%, quedando el 2% a la Armada, 7% al Ejército del Aire (la mayor parte pilotos), y un 1% a los Cuerpos Comunes de la Defensa, otorgándose el mando a un teniente general de Tierra, que depende directamente del ministro de Defensa, si bien puede actuar bajo la dirección del de Interior. La actividad de la U.M.E. ha sido seguida con expectación

---

<sup>523</sup> La U.M.E. aparece, en el BOE n.º 96 de 2006, y en el R.D. 416/2006, que trata de la organización y despliegue de los tres ejércitos, y se dice: “... diseñada para cumplir la misión asignada a las Fuerzas Armadas por la Ley de la Defensa Nacional, de preservar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos en situaciones de emergencia, grave riesgo o catástrofe ante la creciente demanda de la sociedad española de una respuesta eficaz por parte de las administraciones públicas en tales casos”. Tal como aparece redactado se puede inferir que ha sido necesario recurrir a las Fuerzas Armadas para atender a situaciones de emergencia, dando a entender una cierta inoperancia de los órganos civiles para atender tales situaciones.

<sup>524</sup> Revista Española de Defensa, n.º. 340, junio 2017, p. 36.

internacional<sup>525</sup>, hasta tal punto que se ha creado un plan para formar a unidades de otros países: FORUME.

Pero el prestigio logrado no se debe sólo su labor, sino, como señala su jefe<sup>526</sup>:

El éxito de esta unidad descansa en su carácter militar, alma y esencia de la UME, su vocación de disponibilidad, instrucción rigurosa, el adiestramiento diario de su personal y, por supuesto, los valores de la milicia.

Según lo que afirma Alcañiz habría que preguntarse si es necesario exportar los valores de la milicia a algunos entes oficiales. El general sigue reflexionando sobre esta cuestión en otro artículo, en el que señala las cualidades que debe reunir el líder de nuestro tiempo: integridad, entusiasmo, humildad, credibilidad, ejemplo, resiliencia y asunción del riesgo; mientras que las herramientas que usa son: autoridad, motivación y comunicación<sup>527</sup>.

La actividad de la unidad ha requerido una gran cantidad de medios específicos, sobre todo terrestres, así como de entrenamiento de sus miembros en misiones hasta entonces extraordinarias para las Fuerzas Armadas, siendo la extinción de incendios forestales la tarea para la que son mayoritariamente solicitados.

Para España y sus Fuerzas Armadas, con la creación de la U.M.E., la misión de colaboración con la población civil en casos de catástrofes deja de ser extraordinaria para pasar a ser habitual.

---

<sup>525</sup> Un interés, por cierto, lógica y justificadamente bien distinto al que despertó en su día el grupo musical "comando rock", creado por el general Toquero y formado por militares.

<sup>526</sup> El jefe de la U.M.E. es el teniente general del E.T. Miguel Alcañiz Comas, natural de Maella (Zaragoza), y las declaraciones corresponden a la Revista Ejército, n.º 934, enero-febrero 2019, p.67.

<sup>527</sup> ALCANIZ COMAS, M., *El líder ante las emergencias*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Documento de Opinión, n.º 25, 10-3-2017, pp. 10-13.



### **Conflictos armados.**

Poco probables en suelo europeo, y algo más en el E. y S. (África y Oriente), y que de producirse serían de alcance más limitado que los del siglo pasado, tanto en la intensidad como en la extensión geográfica. La seguridad europea y el papel internacional de la Unión pueden exigir la participación de sus ejércitos en estas zonas. En estos casos la intervención se establecería dentro de un acuerdo, OTAN, U.E., o NN.UU., con un mandato y unos plazos fijados.

En este punto, no hay que perder de vista el actual expansionismo ruso, con la anexión de Crimea a costa de Ucrania, o la presión sobre los países bálticos, actitud que puede tener efectos en la seguridad europea. En otra localización geográfica, oriente, aparece otro actor expansionista, China, que podría seguir el ejemplo ruso respecto a Taiwán, si bien en este caso no representa riesgo a la seguridad europea.

### **Inestabilidad económica y financiera.**

Aunque la situación actual puede evolucionar hasta convertirse en un problema grave, ya se ha pasado por situaciones semejantes, siendo un asunto exclusivamente político, sin que haya sido necesaria la intervención de las Fuerzas Armadas.

### **Espionaje.**

Dos circunstancias hacen que esta actividad haya caído en un cierto olvido dentro de la esfera militar. Los medios de información que facilitan noticias

sobre los ejércitos, sus medios, y sus armas, en ocasiones propiciadas por los propios gobiernos y las alianzas, crean un cierto ambiente de confianza dentro de las organizaciones, y hacen menos necesario el recurso a esta actividad.

Por otro lado, los tratados sobre control de armamento, que implican actividades de supervisión por parte de los técnicos de otros países, contribuyen a relajar el espionaje.

Donde sí parece haberse extendido esta práctica es en el ámbito de las nuevas tecnologías, de la investigación, desarrollo e innovación, tanto en materia civil como de uso dual, siendo éstas últimas objeto de protección por lo que concierne a la seguridad.

El esfuerzo desarrollado por un país en I+D puede resultar vano si está al alcance de otros países sin apenas esfuerzo, causando un grave perjuicio al primero.

La protección contra esta actividad recae en el C.N.I.

### **Movimientos secesionistas.**

No aparece como riesgo para el EMAD. No es un problema extendido, de hecho, y por el momento, sólo cabe situarlo en España, quizá por esta razón los analistas no lo consideran riesgo por el momento, si bien el fenómeno podría extenderse a otros países de Europa. Se trata de un problema cuya solución implica la toma de medidas políticas y la acción de los tribunales, sin embargo, al estar en riesgo la integridad territorial cabe la posibilidad, remota,

de que el gobierno ordenara la intervención de las Fuerzas Armadas en virtud de lo ordenado por la Constitución.

### **“BREXIT”.**

Tampoco esta circunstancia aparece en el listado de riesgos y amenazas a la seguridad del EMAD.

El Reino Unido tiene una doble pertenencia, Unión Europea y OTAN, participando en la defensa europea a través de ambas organizaciones; su presupuesto nacional en esta materia supone el 2'1 % de su P.I.B., siendo en término global el segundo más importante de la OTAN tras Estados Unidos.

El abandono de la Unión Europea por parte del Reino Unido, cuyas condiciones en estos momentos están por determinarse, afectará a las capacidades defensivas de esta organización, si bien la mayor parte de los países europeos mantendrán la colaboración en seguridad por su pertenecen también a OTAN. Si a ello se une la decisión de Estados Unidos de restringir su participación en la Alianza, es evidente que los europeos deberían hacer un mayor esfuerzo económico en materia de defensa<sup>528</sup>.

Esta situación no supone *per se* una nueva amenaza a la seguridad, ni europea ni española, sino una oportunidad para una mejor coordinación y la búsqueda de una política de seguridad y defensa de la U.E.<sup>529</sup>

---

<sup>528</sup> Así aparece en un informe del European Council of Foreign Relations, *Brexit is making Europe stronger*, CAROLINE de GRUYTER, 1-4-2019.

<sup>529</sup> La Unión Europea ha puesto en marcha un marco y un proceso de cooperación en materia de defensa, se trata de la Cooperación Estructurada Permanente (C.E.P.), en el que participan 25 de los 28 países miembros según el grado que cada uno estima conveniente, y cuyo objetivo es mejorar la coordinación para proteger a los ciudadanos de la Unión y maximizar la

#### **4.5.- MISIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS.**

Como afirma el EMAD<sup>530</sup> “las Fuerzas Armadas son el instrumento del Estado para el empleo de las capacidades militares [...] Las FAS están dispuestas para ser empleadas junto con otros instrumentos de poder del Estado en el momento y lugar que requieran la protección de los intereses nacionales, integradas o no en estructuras multinacionales”.

“La protección de los intereses nacionales” es un término ambiguo que abre la posibilidad a empleo de las FAS al criterio del gobierno, no obstante, el EMAD debe tener una previsión sobre las posibles misiones en las que pueden ser requeridas las Fuerzas Armadas, en concreto supone las siguientes:

- Garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.
- Contribuir militarmente a la seguridad y defensa de España y de sus aliados, en el marco de las organizaciones internacionales de las que forma parte.
- Contribuir militarmente a mantener la paz, la estabilidad y a proporcionar o posibilitar la llegada de ayuda humanitaria en aquellas partes del mundo que se requiera.

---

eficacia de la U.E. en el gasto. En el mensaje de correo del pasado 14 de mayo a los subscriptores, se nos informa que las inversiones conjuntas de los presupuestos se incrementaron un 3´3% en 2018, y un 4´6 en 2019, así mismo ya se prepara el Fondo Europeo de Defensa con vigencia 2021-2027 para sustituir al Programa Europeo de Desarrollo Industrial. Se solicita el refuerzo de capacidades respecto a disponibilidad de tropas y su despliegue, y se destaca la coherencia que existe, y que se desea mantener, entre la actuación de la U.E y O.T.A.N.

<sup>530</sup> En el citado documento “Doctrina para el empleo de las FAS”, p.51, párrafos 154 y 156.

- Preservar, junto a otras instituciones del Estado, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos en los supuestos establecidos de necesidades públicas.
- Evacuar a los ciudadanos españoles residentes en el extranjero cuando las circunstancias pongan en grave riesgo su vida, su seguridad o sus intereses.

La primera misión de las que aparecen en la anterior relación es la tradicional, las restantes corresponden a la concepción más amplia de la seguridad, y se llevan a cabo de un modo compartido, con aliados o dentro de organizaciones internacionales, habiéndose realizado ya bastantes respondiendo a esos requerimientos.

El empleo de las Fuerzas Armadas en este segundo tipo de misiones, menos tradicionales, o en el supuesto de otras que pudieran surgir, obliga a un permanente análisis de la situación, de revisión de los medios y capacidades, así como de la instrucción y adiestramiento de las tropas.

Dentro de las previsiones, lo que se espera del Ejército de Tierra es: Disponibilidad, capacidad expedicionaria, capacidad de acceso, adaptación, permanencia y dominio de cualquier tipo de terreno, combate próximo y de contacto y de integración con la población.

El papel del Ejército respecto a una acción conjunta que se pueda emprender, se concreta en:

- Constitución del mando y control de la fuerza que se considere, y que puede ser conjunta<sup>531</sup>, aunque limitada, ya que Tierra tiene unas capacidades limitadas para asumir el mando de unidades de otros ejércitos.
- Contribución a la inteligencia, vigilancia y reconocimiento terrestre.
- Control y dominio del terreno<sup>532</sup>.
- Combate terrestre, contra fuerzas regulares o irregulares.
- Conocimiento del entorno humano y del ámbito terrestre.
- Interacción con la población local y organizaciones de la zona de operaciones.
- Apoyo y colaboración con autoridades civiles.
- Asistencia a fuerzas de seguridad de otros países<sup>533</sup>.

Estas son las misiones que tendrá que afrontar el oficial de Tierra de mañana y para que las deberá estar formado, adquiriendo las competencias necesarias.

---

<sup>531</sup> En terminología militar, operaciones conjuntas (*combined operations* en inglés) son las que se llevan a cabo en cooperación de más de un ejército de la misma nación (por ejemplo, Tierra y Armada), y operaciones combinadas (*joint operations*) son aquellas en las que participan fuerzas de más de un país (por ejemplo, España y Alemania). Lo más común es encontrar operaciones conjuntas-combinadas (*joint-combined operations*).

<sup>532</sup> Hoy en día ha vuelto a tomar importancia un antiguo dicho propio de la Infantería y que venía a afirmar que para conquistar un territorio hay que pisarlo. Actualmente se usa la expresión *boots on the ground*, que tiene el mismo significado. Tras la Guerra Fría se consideró que se podía usar el poder militar para controlar un área sin necesidad de desplegar fuerzas en él; conflictos posteriores como el de los Balcanes, o Afganistán, demostraron la imposibilidad de lograr ese dominio sin fuerzas propias desplegadas, de ahí que se haya retomado esa necesidad. FUENTE COBO sostiene otro origen del término; afirma que durante la Guerra Fría las dos grandes potencias dirimían sus intereses en ciertas partes de la Tierra mediante países superpuestos, o por delegación, por ejemplo entre Etiopía y Somalia en 1977 (“proxy wars”), sin que ellas mismas mantuvieran sus propias fuerzas desplegadas, es decir sin poner sus “botas sobre el terreno”.

<sup>533</sup> La idiosincrasia española facilita la consecución de misiones como las tres últimas de esta relación, según relatos de oficiales españoles participantes en varias operaciones.

#### **4.5.1.- Las misiones tradicionales.**

Desde la aparición de los Estados modernos la amenaza más seria a la que tenían que hacer frente era la invasión de su territorio por ejércitos de otro país, y se protegían encomendando la defensa a su propio ejército, convirtiendo esta misión en fundamental, de modo que quedara garantizada la soberanía e independencia necesarias para tomar decisiones libremente. Más adelante, y como mantenimiento del orden interno, algunos países añadieron la defensa del ordenamiento constitucional a sus Fuerzas Armadas, constituyendo un conjunto de misiones que se mantienen hoy en día en todos los países.

Nuestro país recoge estas funciones primordiales de sus Fuerzas Armas en el texto constitucional, son pues anteriores a otros conceptos de seguridad más modernos.

Al estar en juego la propia existencia del país, éste exige a sus soldados lo máximo, ya que les pide entregar la vida si fuera preciso en el cumplimiento de ese mandato, como aparece en la fórmula de la Jura de Bandera<sup>534</sup>, que, como recordatorio, se reproduce a continuación:

¡Soldados! ¿Juráis por Dios o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente vuestras obligaciones militares, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, obedecer y respetar al Rey y a vuestros jefes, no abandonarles nunca y, si preciso fuera, entregar vuestra vida en defensa de España?

---

<sup>534</sup> Ley 17/1999, BOE n.º 119 de 19-5-1999, artículo 3.

Fórmula algo distinta<sup>535</sup>, más exigente en este caso, que la destinada al personal civil que voluntariamente desee aceptar el compromiso:

¡Españoles! ¿Juráis por Dios o prometéis por vuestra conciencia y honor guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, con lealtad al Rey, y si preciso fuera, entregar vuestra vida en defensa de España?

Las diferencias son lógicas, al soldado se le pide “obediencia y respeto al Rey y a sus jefes y no abandonarles nunca”, como característica de una institución jerarquizada y disciplinada, mientras que al personal civil se le reclama “lealtad al Rey”. La recompensa que obtendrá el soldado por el cumplimiento de su deber no es material:

Si cumplís vuestro juramento o promesa, la Patria os lo agradecerá y premiará, y si no, mereceréis su desprecio y su castigo, como indignos hijos de ella.

aunque la pena por no hacerlo no se ciñe sólo al desprecio, también abarca el “castigo”, que vendrá señalado en las leyes.

No debe pasarse por alto otra exigencia para el militar y que aparece en la fórmula del juramento, y es el deber no sólo de “guardar” sino de “hacer guardar” la Constitución, es decir, no se trata exclusivamente de una actuación pasiva, sino que se le reclama una actitud activa<sup>536</sup>. No está determinado el alcance de este deber, por lo que quedaría a criterio del militar. No cabe interpretar que ese deber es una mera formalidad, como no lo es la entrega de la vida en caso necesario, y así es entendido por los que juran o prometen.

---

<sup>535</sup> Ley 17/1999, BOE n.º. 119 de 19-5-1999, Disposición adicional sexta.

<sup>536</sup> La mención a la Constitución no aparece en la fórmula de juramento de la Ley de 1980, siendo Presidente Adolfo Suárez, y cuyo contenido es exclusivamente la regulación de la Jura. Aparece en la Ley de 1999, con Aznar de Presidente, y dentro de una ley de contenido más amplio, “Régimen del personal de las Fuerzas Armadas”.



#### **4.5.2.- Misiones relacionadas con el nuevo concepto de seguridad.**

Como se señala en la práctica totalidad de documentos oficiales que se refieren a la seguridad y defensa, la situación internacional ha variado sustancialmente en los últimos años. Hoy, merced al contenido de los tratados acordados, no parecen posibles conflictos armados entre países europeos, por lo que el peligro de invasión por un vecino es descartable; actualmente son aliados países que eran enemigos hace apenas ochenta años. Por otro lado, la pertenencia a la alianza militar más importante, OTAN, supone beneficiarse de la potencia militar de los aliados, a cambio de participar en la defensa común.

Los compromisos internacionales aceptados, bien con Naciones Unidas, con la Unión Europea, o con la citada OTAN llevan a las Fuerzas Armadas nacionales a la ejecución de operaciones en las que puede haber enfrentamientos armados con otras fuerzas, que en todo caso son más limitados en cuanto a número de efectivos en comparación con los de la II Guerra Mundial. En otras palabras, ni el número de fuerzas, ni los medios empleados son en la actualidad tan abundantes, aunque si más letales y precisos.

Como consecuencia, aquellas misiones tradicionales de los ejércitos han perdido importancia, si bien, por la razón apuntada de peligrosidad, no pueden descartarse. Las nuevas misiones estarán relacionadas con los riesgos y amenazas del punto 4.4.

#### **4.6.- ADAPTACIONES SURGIDAS DEL NUEVO CONCEPTO DE SEGURIDAD.**

Como resultado del mencionado cambio en la situación internacional, y de los compromisos adquiridos, las Fuerzas Armadas españolas participan en misiones internacionales. En un inicio la participación se llevó a cabo exclusivamente con intervención de mandos, como UNAVEM, en Angola (1988, supervisión de la presencia cubana y rusa), u ONUCA en Centroamérica (1989, control de la desmovilización de la guerrilla), para pasar después al despliegue de unidades, Bosnia-Herzegovina (1992, colaboración con las fuerzas armadas nativas, dependiendo de Naciones Unidas); I Guerra del Golfo (1990, embargo marítimo), KFOR (Kosovo, 1999, con misión de pacificación), II Guerra del Golfo (Irak, 2003, apoyo a las autoridades locales), etc.

Las primeras actuaciones en el exterior -sólo con mandos- no exigieron grandes innovaciones para el personal, ya que la formación de los intervinientes resultaba suficiente, bastaban apenas unas charlas sobre características de la zona en la que se iba a intervenir y definir los detalles de la misión. Posteriormente, la ampliación de las intervenciones, los nuevos escenarios, y la creciente peligrosidad y complejidad de las nuevas misiones, con participación de tropas armadas exigieron adaptaciones más profundas.

Las nuevas actuaciones de los ejércitos comprendían, según se señalaba para cada caso: pacificación de áreas en conflicto, evacuaciones de personal civil, interposición de fuerzas entre contendientes, patrullas de itinerarios, vigilancia

de instalaciones, etc., tareas en las que hasta entonces las unidades no habían recibido entrenamiento específico según el plan general de adiestramiento, por lo que hubo necesidad de introducirlo. A todo ello se sumó en ciertos casos el fuego del enemigo y la defensa contra de trampas explosivas.

La instrucción del personal tuvo que prestar atención a aspectos como identificación y protección ante artefactos y trampas explosivas artesanales, combate en población, patrullas en vehículos, seguridad de instalaciones, evacuación de bajas, comunicaciones radio, procedimientos logísticos, etc., además del conocimiento del terreno, de las costumbres y de la cultura de la población en la zona de actuación.

Es la participación en estas misiones la que constata la imperiosa necesidad de manejar la *lingua franca* militar, que resulta ser el inglés, no sólo por mandos de grandes unidades u oficiales de estados mayores, sino también por mandos intermedios de nivel sección o pelotón (teniente, sargento), ya que se producen adscripciones de este tipo de unidades a fuerzas de ejércitos extranjeros. No se trata de manejar el idioma a nivel experto, sino de un conocimiento funcional<sup>537</sup>, de aquí que el ejército haya incluido en la formación del oficial como primera competencia la capacidad del ejercicio profesional en inglés.

En no pocas operaciones, y cuando la situación lo ha permitido, la iniciativa del mando sobre el terreno se ha dirigido no sólo a cumplir la misión de mantener contactos con la población civil, sino que ha ido más allá, empeñándose en la mejora de las redes de abastecimiento de agua, mejora de los caminos,

---

<sup>537</sup> Así lo recordaba el teniente general Francisco Gan Pampols, Jefe del Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad, en la conferencia inaugural de las III Jornadas Internacionales sobre Liderazgo celebradas en la Academia General Militar los días 2 y 3 de abril de 2019. Por nivel funcional debemos entender la capacidad de dar y recibir órdenes e informes, verbales y escritos, lo que supone un vocabulario propio, limitado, y no ser necesarias una pronunciación, y una expresión escrita a un gran nivel académico.

asistencia sanitaria a personal civil local, incluso escolarización, todo ello a semejanza de lo marcado para territorio nacional como colaboración con la población civil en caso de catástrofes.

Aunque en estas misiones intervienen tropas y material militar, las tareas actuales de los ejércitos no tienen similitud con las grandes batallas libradas anteriormente<sup>538</sup>. Los potenciales adversarios actuales no tienen las mismas características que las que presentaban los enemigos de guerras anteriores, siendo novedad los actores no estatales, adversarios por delegación<sup>539</sup>, y terroristas. Se trata de contendientes que, por su comportamiento, capacidades, organización, y sobre todo por la diferencia moral, presentan asimetría respecto a la organización y procedimientos de los ejércitos regulares, al menos al inicio del conflicto.

Los cambios en la instrucción y adiestramiento del personal participante en operaciones en el exterior han sido mayores cuanto mayor era su especialización inicial. Por ejemplo, los artilleros participantes de estas misiones internacionales, que no iban a usar de sus piezas de gran calibre, tuvieron que recordar la instrucción individual y procedimientos más propios de la Infantería; las tripulaciones de tanques, cambiaron éstos por otros más ligeros, menos armados y peor protegidos ante artificios explosivos, los artificieros tuvieron que aprender a desactivar trampas de todo tipo desconocidas hasta entonces, los logísticos tuvieron que extender su acción a miles de kilómetros, los jurídicos hubieron de familiarizarse con el derecho

---

<sup>538</sup> Un ejemplo de una intervención militar actual se puede encontrar en el relato de la “batalla de Nayaf” ocurrida el 4-4-2004, en la que la base española Al-Ándalus sufrió un ataque. Puede consultarse en <https://www.libertaddigital.com/espana/2019-04-04/quince-anos-de-la-batalla-de-nafaj-heroismo-espanol-a-5000-kilometros-de-casa-1276635981/>.

<sup>539</sup> Denominados también *proxies*. Se trata de actores no estatales o de Estados débiles usados por un tercer Estado en beneficio propio.

internacional, los hospitales militares organizaron rotaciones con su personal para atender a las fuerzas en zona de operaciones, y todos ellos tuvieron que seguir las reglas de enfrentamiento<sup>540</sup> marcadas para cada operación.

Estas misiones, menos tradicionales, también tienen un costo en vidas de los soldados. El balance en víctimas mortales de todas las operaciones en el exterior hasta la fecha es de 173 militares (y tres interpretes al servicio de España) fallecidos, bien en accidentes, tiroteos, acciones terroristas o enfermedad<sup>541</sup>.

#### **4.6.1.- Misiones del Ejército de Tierra en la actualidad en el exterior.**

Como ejemplo de las misiones que se encomiendan en la actualidad se citan aquellas en las que está participando el Ejército:

- EUTM RCA: En la República Centroafricana, formando personal de las fuerzas armadas locales. Misión de la U.E.
- EUTM Somalia: Adiestramiento de tropas. Misión de la U.E.
- EUTM Mali: Adiestramiento militar. Misión de la U.E.

---

<sup>540</sup> Más conocidas por sus siglas en inglés R.O.E. (*Rules Of Engagement*). Son normas dictadas por el mando operacional de acuerdo con las autoridades políticas y que afectan a todos escalones de mando, en las que se detallan las circunstancias, condiciones, grado etc., del empleo de la fuerza.

<sup>541</sup> Se puede consultar una lista detallada de todas las bajas españolas habidas a lo largo de todas las misiones, con explicación de las causas en: [https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Militares\\_esp%C3%B1oles\\_ca%C3%ADdos\\_en\\_misiones\\_en\\_el\\_exterior](https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Militares_esp%C3%B1oles_ca%C3%ADdos_en_misiones_en_el_exterior).

- Irak: Operación “Inherent Resolve”. Adiestramiento militar a cargo de la Brigada “Guzmán el Bueno”, hay también una unidad de helicópteros y una unidad de inteligencia. Es la segunda misión española en efectivos, con algo más de 500 efectivos. Misión OTAN.
- Apoyo a Turquía: Unidad de defensa antiaérea con misiles “Patriot” para evitar ataques procedentes de Siria. Misión OTAN.
- Líbano, FINUL: Patrulla de la línea de separación entre Israel y Siria. En la actualidad a cargo de la Brigada “Galicia”. Es la más numerosa en el exterior, sobrepasando los 600 efectivos. Misión ONU.
- Letonia: Materializar la presencia de tropas, incluyendo tanques y vehículos. En la actualidad a cargo de la Brigada “Aragón” y de la Agrupación de Apoyo Logístico 41. Misión OTAN.
- Afganistán: Operación “Resolute Support”, adiestramiento militar a cargo de diversas unidades con unos 100 efectivos. Misión OTAN.
- Colaboraciones en materia de seguridad con diversos países: Mauritania, Senegal y Gabón, con muy baja presencia militar en el terreno.

De esta relación resalta la fuerte presencia en cuanto a efectivos en Irak<sup>542</sup> y Líbano, así como el apoyo a Afganistán, lo que puede estar relacionado con la lucha contra el terrorismo yihadista<sup>543</sup>. La otra circunstancia, también relacionada con el mismo objetivo, es la presencia de fuerzas españolas desplegadas en territorio africano de influencia francófona, lo que hace

---

<sup>542</sup> A lo citado hay que añadir la presencia de 6 helicópteros de las FAMET, con 70 militares, integrados en la 222 Combat Aviation Brigade estadounidense en la base de Taji, Irak.

<sup>543</sup> El coste de todas las operaciones en el exterior durante 2018 se elevó a 838 millones de €, lo que supuso un 9% del presupuesto de Defensa de ese año. Datos extraídos de [www.publico.es](http://www.publico.es) y de [www.defensa.gob.es](http://www.defensa.gob.es).

reflexionar sobre la necesidad de formar a los oficiales en un segundo idioma extranjero.

#### **4.7.- PERSPECTIVAS EN EL EJÉRCITO DE TIERRA.**

El ámbito de actuación del Ejército de Tierra es el terrestre, lo que se entiende por la superficie sólida del planeta, y que comprende un amplio espectro, desde lugares de condiciones extremas para la vida y el movimiento, hasta áreas urbanas con gran densidad de población.

Una característica de este ejército es el contacto que mantiene con la población de la zona en que interviene, mientras que el Ejército del Aire o la Armada pueden ejercer su acción sobre áreas sin que se llegue a producir ese contacto. Otros ámbitos como el cognitivo<sup>544</sup> y el ciberespacial son comunes a los tres ejércitos.

El Ejército se prepara para los próximos años mediante la puesta en práctica del plan “Fuerza 35”<sup>545</sup>, cuyo objeto es atender al planeamiento del Jefe del Estado Mayor de la Defensa (JEMAD) para mantener unas Fuerzas Armadas eficaces y proporcionadas, con el horizonte puesto en el año 2035. El Ejército de Tierra pretende introducir cambios creando una unidad tipo a la que se denominará “Brigada 35”, extendiendo después los cambios al resto de

---

<sup>544</sup> Por ámbito cognitivo se entiende el propio del ser humano, intangible, relacionado con la capacidad de juicio y toma de decisiones, tanto como con los valores, creencias y percepciones del individuo. Importante para la toma de decisiones propia de todo mando militar.

<sup>545</sup> El documento “Resumen ejecutivo FUERZA 35” se puede consultar en [www.ejercito.es/estructura/briex\\_2035/resumen\\_ejecutivo\\_fuerza.html](http://www.ejercito.es/estructura/briex_2035/resumen_ejecutivo_fuerza.html).

brigadas según los resultados aconsejen. Se ha elegido como unidad experimental a la brigada “Rey Alfonso XIII” de la Legión.

El documento del JEME apunta escenarios posibles que pueden afectar a la seguridad nacional: competición entre Estados, aumento de grupos no estatales con capacidad militar, y creciente número de pequeños conflictos localizados. El objetivo que se propone alcanzar es:

Pretendemos trabajar en buena sintonía con el talento académico de primer nivel que proporcionan las universidades españolas, así como con nuestra Industria de Defensa y un sector comercial privado innovador.

Es evidente que el JEME, tiene presente la cultura de defensa y espera la aportación del personal capaz de proporcionar información relevante sobre seguridad y defensa, y la implicación de la industria española en este sector, en concreto menciona el uso de drones en tareas de inteligencia, y un nuevo vehículo de combate ruedas 8x8. Se mantiene en el documento el concepto de permanencia del combate terrestre, con lo que se mantiene la importancia del Ejército de Tierra, que deberá ejercer el pleno control del área de operaciones, apoyado en medios ágiles de transporte aéreo, normalmente usando comunicaciones vía satélite para enlace con territorio nacional y con el mando de la operación.

Las misiones consideradas por el JEME son:

- Control del territorio y de la población adversarios, con apoyo de fuerzas navales y aéreas si procede.
- Ejecución de las operaciones terrestres que se determinen, normalmente serán rápidas y decisivas.



- Integración en estructuras multinacionales de modo ágil.
- Disuasión.

El origen del plan de modernización radica en los cambios en la concepción de la seguridad, y obligan a una defensa coherente con ella. De estos cambios se derivan dos consecuencias, la primera es el mantenimiento de una seguridad colaborativa con otros países, no sólo para compartir información sobre terrorismo internacional, sino para disminuir los elevados costes que supone la defensa, gasto que produce contestación social en ciertos sectores en el actual estado de bienestar. La otra consecuencia es la necesidad de conseguir interoperabilidad con los ejércitos aliados, en material, en procedimientos operativos y en logística, de modo que unidades de un ejército puedan integrarse en unidades de otro sin dificultad. Todo ello sin perder de vista las probables adaptaciones que habrá que afrontar, ocasionadas por las nuevas tecnologías e innovaciones de aplicación en el campo de batalla, como puede representar la intervención de la inteligencia artificial. Por tanto, esas brigadas tipo “habrán de estar estructuradas, organizadas y adiestradas desde tiempos de paz lo más próximo a como se organizarán en combate” y “serán capaces de operar y sincronizar operaciones simultáneas multidominio, tanto en los tradicionales espacios terrestres y aéreos, como en los nuevos ámbitos de las operaciones (ciberespacio y cognitivo)”.

Estas “brigadas 35” podrían tener una composición muy parecida a la siguiente:

- Tres grupos de combate, equivalentes a batallones de Infantería, reforzados con apoyos de inteligencia, fuegos, logísticos, comunicaciones, ingenieros, etc.

- Núcleo de tropas de brigada que engloba a las unidades que han de dar los apoyos a los grupos de combate: Caballería, Artillería, Ingenieros, Comunicaciones, Logística e Inteligencia.

Este plan exige una extraordinaria capacidad de adaptación de los mandos, no sólo para llevarlo a cabo, sino para afrontar cambios que sea necesario introducir en un futuro.

De las necesidades defensivas expuestas, un observador inercial se haría la siguiente pregunta, ¿si las necesidades y las misiones de los ejércitos de los países europeos son las mismas, por qué no formar a todos los mandos en un mismo centro y con un mismo programa?

#### **4.8.- EL GASTO EN DEFENSA COMO PREDICTOR DE CONFLICTOS ARMADOS.**

Del gasto que realizan los países en su defensa no puede inferirse directamente la predicción de un futuro conflicto armado en esa zona, aunque si pueden sacarse consecuencias. Este factor no debe considerarse globalmente, sino en relación con el potencial económico del país, es decir de su P.I.B. Un país que aumenta notablemente su gasto significa que se siente inseguro, una percepción que puede corresponderse con la realidad o no. Un país, aparentemente seguro, y que aumenta su gasto puede tener pretensiones expansionistas. Ambas situaciones podrían devenir en conflictos armados, de

ahí el significado del gasto en defensa como posible predictor de futuros conflictos

Con los datos que ofrece el *Stockholm International Peace Research Institute*<sup>546</sup> sobre gastos que los países dedican a su defensa, se pueden extraer algunas consideraciones:

1.- Si se pone atención a Estados Unidos, se observa que dedica el 3,1% de su P.I.B. a cubrir los gastos defensivos, lo que lleva a disponer de la fuerza militar más importante del mundo.

2.- En Europa, el porcentaje del P.I.B. que dedican los países a su defensa es notablemente inferior, destacando Grecia (2,5%), Francia (2,3%), y Reino Unido (1,8%), el resto queda lejos del 2% que pide OTAN a sus socios.

3.- Otras zonas del mundo destacan por presentar un notable esfuerzo para su defensa, aunque su P.I.B. sea menor que el de los países europeos. Por ejemplo, Argelia dedica el 5,7%, Marruecos el 3,2%, Congo el 6,2%, Mali el 3,1%, Namibia el 3,4%, Sudan el 3,2%, por citar sólo los países africanos que sobrepasan el 3%. En Asia-Oceanía apenas tres países sobrepasan ese porcentaje, Kyrgyzstan (3,2), Paquistán (3,5) y Singapur (3,3).

4.- La región en la que los países realizan un mayor esfuerzo con relación a su P.I.B., sin duda es Oriente cercano, destacando Omán (12,1%), Arabia Saudí (10,3%), Kuwait (5,8%), Jordania (4,8%), Israel (4,7%), Líbano (4,5%), Baréin (4,1%), Iraq (3,9%), e Irán (3,1%); tan sólo Egipto invierte menos (1,3%).

5.- Destacan los datos de algunos países. Malí en los últimos 17 años ha aumentado el porcentaje de gasto invertido en defensa sobre el gasto total del

---

<sup>546</sup> Bases de datos de 2018 disponibles en [www.sipri.org](http://www.sipri.org).

país un 167%; mientras que Afganistán casi en el mismo periodo lo ha reducido hasta el 22%. También hay que prestar atención a Rusia que desde finales del siglo XX ha aumentado el gasto en un 174%, un crecimiento apenas perceptible hasta el 2013, para ir creciendo desde entonces, hasta alcanzar el 4,3% de su P.I.B. coincidiendo con la presidencia de Putin.

Aunque la presencia de conflictos armados en una zona depende de múltiples factores, la concentración de países que realizan grandes esfuerzos defensivos en una zona determinada puede significar la aparición de conflictos como se demuestra en la zona de Oriente cercano, y quizá puede esperarse algo semejante en ciertas áreas de África.

## RESUMEN DEL CAPÍTULO

Las misiones del Ejército de Tierra que se presentan como probables en el futuro no parece que vayan a presentar grandes diferencias respecto a las actuales.

Tanto las misiones tradicionales como las nuevas van a exigir a los militares de carrera un comportamiento ético, unos valores, que la sociedad les marca y exige, y que han variado poco. Los cambios en la situación internacional sí han exigido el dominio de nuevas competencias profesionales.

Los cambios experimentados en el concepto de seguridad, y los que puedan presentarse, exigen una gran capacidad de adaptación al oficial, tanto para afrontar las operaciones en las que intervengan unidades, como para planificar las modificaciones necesarias en la organización y medios.



## **CAPÍTULO 5**

### **LA FORMACIÓN DE LOS OFICIALES EN EL FUTURO: UNA PROPUESTA.**

Como consecuencia de las misiones menos tradicionales que debe asumir el Ejército, sus oficiales deberán adquirir nuevas competencias.

La relación de competencias, propia de la formación intelectual, junto a las necesarias formación moral y física, se estudian en el contexto del modelo vigente.

De ello se ocupa este capítulo.





## **5.1.- COMPONENTES DE LA FORMACIÓN DE LOS OFICIALES DEL EJÉRCITO DE TIERRA.**

Ante todo, hay que tener presente el objetivo de esta formación<sup>547</sup>:

La finalidad de la enseñanza en las Fuerzas Armadas es proporcionar a sus miembros la formación requerida para el ejercicio profesional en los diferentes cuerpos, escalas y especialidades, con objeto de atender las necesidades derivadas de la organización y preparación de las unidades y de su empleo en las operaciones.

Referida al E.T, la finalidad de la enseñanza es proporcionar a sus miembros la formación para el ejercicio profesional en este ejército. Queda pendiente la concreción de lo que supone ese ejercicio profesional. Para responder, al menos, parcialmente a esta cuestión, se puede recurrir a la normativa, en la que se citan misiones de carácter general como se ha avanzado en el capítulo anterior. Tampoco queda aclarado totalmente con la exposición de las diversas funciones que puede llevar a cabo el militar de carrera: técnicas, logísticas y

---

<sup>547</sup> Ley 39/2007 de la carrera militar, art. 43. El subrayado es nuestro.

administrativas. Una idea más concreta de lo que supone la actividad del militar se puede extraer de la lectura de los diferentes tipos de operaciones en las que puede verse inmerso el Ejército; otro modo de averiguarlo es el recurso de preguntar a un profesional significativo, a un alto mando, quien probablemente recurrirá a una respuesta formal: “contribuir militarmente a la seguridad y defensa de España”, y si se insiste, tal vez añada: “estar preparado para afrontar con valor, abnegación y espíritu de servicio situaciones de combate”; si se pregunta a otro profesional de menor rango sobre lo que comprende el ejercicio profesional seguramente se obtendrá una respuesta más corta, más contundente y no alejada de la realidad: “estar preparado para ir a la guerra, y .... ganarla”.

Desde los inicios formales de la enseñanza militar han sido, lógicamente, sus profesionales los que han marcado los contenidos que han considerado necesario incluir en la formación de los profesionales, de modo que pudieran llevar a cabo un correcto ejercicio profesional.

Aunque las misiones que lleva a cabo el Ejército en la actualidad han experimentado cambios respecto a las de antaño, la enseñanza ha mantenido una línea general. Esa línea, como se ha mostrado en los anteriores capítulos, basa la formación de los oficiales en tres aspectos: el intelectual, el físico y el moral, siendo el último el que menos cambios ha sufrido, y por ende su parte troncal.

El cambio del concepto de seguridad por otro ampliado supone un nuevo enfoque en las misiones encomendadas al Ejército, pero no altera las bases sobre las que se asienta la formación de los futuros oficiales, aunque sí afecta

a parte de sus contenidos, en concreto al concerniente a la formación intelectual.

Romero es más concreto al exponer las bases de la formación<sup>548</sup>:

- Los valores y actitudes generales y específicas de la profesión militar.
- Los conocimientos fundamentales de base, técnicos y específicos de la profesión.
- Preparación física y endurecimiento.

Si se da importancia al orden citado, hay que señalar que en primer lugar aparecen los valores; en cuanto a los citados después, los conocimientos fundamentales, debemos entender que el autor se refiere a la formación intelectual, las materias “civiles” y “militares”, siendo las primeras el soporte necesario de las segundas en sus propias palabras<sup>549</sup>.

Hay que mencionar un cuarto componente: el profesorado militar, de suma importancia para una profesión de gran carga vocacional, en la que el proceso de socialización de los nuevos componentes es esencial; “el aspecto diferencial y de suma importancia para los ejércitos frente a la educación general es la formación en valores”<sup>550</sup>; sin olvidar la ya citada preparación física como otro elemento imprescindible y diferenciador.

---

<sup>548</sup> ROMERO SERRANO, J., *La enseñanza en las Fuerzas Armadas orientada al siglo XXI*, op. cit. p.4.

<sup>549</sup> ROMERO SERRANO., J., Ver apartado 3.1.5.

<sup>550</sup> ROMERO SERRANO., J., *ibidem*, p.4.

### **5.1.1.- La formación intelectual.**

La exigencia de dotar al militar de una formación intelectual está relacionada con los conocimientos científicos requeridos desde la revolución militar. No se trataba sólo de saber fabricar y usar las nuevas armas, sino de usarlas de modo más adecuado para obtener su máxima eficacia, y, al mismo tiempo de protegerse de las del contrario.

En los primeros colegios militares europeos se generalizó el estudio de Matemáticas, Física y Química, produciendo un nuevo tipo de oficial, más especializado, más científico. No transcurrió mucho tiempo en manifestarse otra necesidad en la formación de la oficialidad, la de incluir otras materias de estudio relacionadas con las humanidades, por ejemplo, idiomas, Geografía e Historia, para completar la formación humana del oficial. No se trataba de formar científicos militares, sino de conseguir militares con suficiente formación, valorando más el saber un poco de todo que un mucho de algo, lo que puede servir al oficial para salir con bien de cualquier situación.

Incluso para los oficiales de las Armas más especializadas, Artillería e Ingenieros, el paso del tiempo rebajó la necesidad de profundos conocimientos científicos debido a dos razones. Por un lado, la fabricación de las armas de gran calibre y de pólvoras pasó a efectuarse por especialistas, quedando para los militares el manejo de ellas, lo que no requiere tantos conocimientos. Otro tanto aconteció respecto a Ingenieros, cuyas obras en el campo de batalla no tenían que tener la consistencia y duración de las obras civiles. A ello hay que añadir que la preparación intelectual del ciudadano medio fue cada vez mayor

con lo que el diferencial científico entre los oficiales de las Armas generalistas, y los de las facultativas, fue cada vez menor, lo que permitió reunir en un solo centro militar de formación, Academia General Militar, a toda la futura oficialidad, al menos durante la primera parte de su periodo de aprendizaje.

Este concepto de enseñanza militar que conjugaba las materias de ciencias físicas con las de ciencias humanísticas se ha mantenido en el tiempo sin sufrir grandes cambios, dedicando más esfuerzo a una o a otra rama del saber según las circunstancias, siempre con algo más de carga en favor de la primera. Siempre manteniendo en los planes de estudios un conjunto de materias no específicamente militares, necesarias en la formación del futuro oficial, como apunta Romero<sup>551</sup>:

La formación militar de los cuadros de mando correspondiente a ejércitos profesionalizados y muy tecnificados (aún en los niveles de pequeñas unidades combatientes), no es “autónoma” y se tiene que fundamentar en materias no específicamente militares para alcanzar los niveles de excelencia que todo ejército demanda de sus organismos y de sus componentes.

Hasta fecha reciente, 2010, la concreción de los planes de estudios había recaído en las autoridades militares, que, en parte por los contenidos, y en parte por ley, habían dado a la enseñanza superior militar el rango de enseñanza universitaria.

El actual grado universitario elegido por las autoridades militares, e impuesto por ley, ha sido una ingeniería, habiendo coincidencia en ello en los tres ejércitos, escogido al parecer en el caso de Tierra por “tener un contenido muy parecido al de la enseñanza militar del modelo anterior”. Aunque algún autor

---

<sup>551</sup> ROMERO SERRANO, J., *La enseñanza en las Fuerzas Armadas orientada al siglo XXI*, Institut de Ciències Polítiques i Socials, Working Papers 320, Barcelona 2013, p.11.

justifica esta elección en el ambiente tecnificado de la sociedad, en el que se asiste a una realidad virtual, y en el que los jóvenes se desenvuelven cómodamente<sup>552</sup>:

Proporcionar a los jóvenes líderes militares una sólida base de ciencias, ingeniería de organización industrial, que complemente las habilidades tecnológicas adquiridas desde la infancia, constituye posiblemente la mejor forma de conseguirlo.

Ante esta afirmación, hay que preguntarse hasta qué punto el estudio de una titulación en ciencias complementa esas habilidades que los jóvenes adquieren de modo natural, y si ello es lo que conviene al militar.

En la elección del grado sin duda se tuvo en cuenta que el intelecto del oficial ha de tener un sesgo más científico que humanístico. No obstante, la necesaria incorporación de una parte humanística llevó a la Universidad de Zaragoza, en el caso de Tierra, a crear de *facto* un título que bien pudiera haberse denominado “Ingeniería de Organización Militar”, en lugar de Ingeniería de Organización Industrial “perfil Defensa”.

Si por las autoridades académicas se admitió tal titulación, cabe preguntarse qué título se podría haber creado en caso de que las autoridades militares hubieran afinado algo más en sus peticiones a la universidad, o si las autoridades académicas hubieran admitido la formación física y la moral como parte de ese hipotético grado dentro del sistema educativo general<sup>553</sup>.

---

<sup>552</sup> FUENTE COBO, I., *El impacto de los últimos conflictos en la educación militar*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, documento análisis 42, 2015, p.10.

<sup>553</sup> ARRANZ BUESO, E., afirma que uno de los problemas es que “los sistemas de enseñanza civil y militar se dan la espalda”. Aunque tal afirmación se produjo antes de la integración en el sistema general, el problema persiste, pues “no es fácil la equiparación de un doctorado con, por ejemplo, los estudios de estado mayor; o los estudios para ascenso a general con los que se realizan para acceder a una cátedra”. *Los estudios de posgrado en las Fuerzas Armadas hasta el inicio del siglo XXI y posibles líneas de acción futuras*, en “Los estudios de posgrado en las Fuerzas Armadas” Monografías del CESEDEN, n.º 103, marzo 2008, p. 35 y p-37.

Resulta prácticamente imposible hallar un solo documento que analice la situación mundial en la actualidad, en el que no se cite el adjetivo incertidumbre, en consecuencia, parece lógico disponer de suficiente número de especialistas, en diferentes áreas, con objeto de poder hacer frente a esa situación. Como se ha expuesto en el anterior capítulo los mandos militares en las futuras operaciones deberán desempeñar funciones que, hasta hace un tiempo se consideraban ajenas a los ejércitos, misiones no tradicionales, que comportan relaciones con actores no militares: organizaciones civiles, técnicos en nuevos artificios, población civil, medios de comunicación social, etc. En esas circunstancias lo deseable es contar con el personal idóneo para cada puesto, y esta asignación se facilitaría si se contara con especialistas en diferentes áreas, con diferentes titulaciones, a semejanza de lo adoptado en otros países.

Mismas o similares circunstancias parecen hallarse en el mundo del trabajo, en el que, los cambios frecuentes en los deseos de los consumidores, o la necesidad de abaratar costes de producción, obligan a los productores a tomar medidas al respecto. Entre los cambios que se observan es notoria la actividad de algunas empresas que buscan la incorporación de parte de su personal directivo con determinadas cualidades más propias del ámbito psicológico que relacionadas con la preparación técnica, buscando en sus empleados actitudes y no sólo aptitudes.

En el ámbito de la seguridad y defensa también existe incertidumbre, y algunos países parecen imitar la solución empresarial introduciendo el liderazgo entre sus militares, quizá como modo de adaptación. La inclusión como materia en los planes de estudios de las academias militares no debería interpretarse de

modo finalista, sino como una herramienta más, que puede ayudar al oficial en el ejercicio del mando.

Expresado de otro modo, la formación del intelecto de un oficial bien podría lograrse con el estudio de cualquier grado universitario:

Pensar críticamente constituye la premisa para lograr las habilidades analíticas necesarias para planear, coordinar, dirigir y controlar con éxito las misiones que se exige a una organización tan compleja como es la militar<sup>554</sup>.

un pensamiento crítico que se puede considerar propio de la enseñanza universitaria. Se puede admitir, en consecuencia, que el título elegido para la formación intelectual de los oficiales del Ejército, I.O.I. modificado, no resulte el único adecuado para llevar a cabo este aspecto de la formación del militar.

### **5.1.2.- La formación física.**

Para el militar no se trata sólo de llevar a la práctica la afirmación de Juvenal: *Orandum est ut sit mens sana in corpore sano*. El militar debe mantener una forma física, superior a la del ciudadano medio, tal que le permita llevar a cabo su actividad -que en ocasiones será el combate- con seguridad, lo que comprende gozar de buena salud, tanto física como psíquica.

El adecuado estado físico es un aspecto exigible al militar en razón su actividad y ha de ser interiorizado por él, mientras que su buena salud es una cuestión

---

<sup>554</sup> FUENTE COBO, I., óp. cit. p.11.



que puede depender de circunstancias aleatorias, pero que debe vigilarse. Un mando militar que no goce de buena salud habitual, que sufra frecuentes bajas para el servicio, tendrá mermada su capacidad para el ejercicio del mando.

Los oficiales, sobre todo los que están al mando de las pequeñas unidades del Ejército de Tierra, sufren las mismas vicisitudes que sus tropas, tanto en operaciones como en ejercicios y maniobras<sup>555</sup>. En la realización de esas actividades el soldado, y sus oficiales, a menudo deben llevar consigo todo su equipo que comprende: material de *vivac*, agua y alimentos para tres días, armamento, individual o colectivo<sup>556</sup>, municiones casco, chaleco antifragmentación, aparatos de visión nocturna, cartografía, aparato de radio, etc., lo que implica desplazarse con una carga de unos 20 kg., ya sea por terreno llano, por montaña, por nieve, o saltando en paracaídas, y en cualquier situación meteorológica.

Además, esos desplazamientos de las unidades tienen una finalidad, alcanzar una zona para hacer algo, ocuparla y defenderla, desalojar al enemigo, etc., lo que supone que al finalizar el movimiento los mandos deben tomar decisiones y dar órdenes, y este proceso intelectual debe llevarse a cabo con una mente libre de las complicaciones que ocasiona el agotamiento físico.

Lógicamente el consumo de drogas sitúa al militar al margen de esas condiciones exigidas, teniendo los jefes de unidad facultad para solicitar a sus subordinados que se sometan a las pruebas necesarias. Otro tanto sucede en

---

<sup>555</sup> En determinadas circunstancias extraordinarias esta situación alcanza a mandos de unidades mayores, batallón, grupo, incluso regimiento. Basta recordar las fotos de jefes de batallón paracaidista británico en la Guerra de las Malvinas, portando una enorme mochila, como el resto de sus soldados.

<sup>556</sup> Por armamento individual se entiende el que porta el soldado para su defensa, normalmente un fusil, mientras que el colectivo se emplea en beneficio de toda la unidad, por ejemplo, ametralladoras, lanzagranadas, misiles o morteros. El chaleco antifragmentación es conocido como "antibalas".

caso de duda sobre el estado físico o psíquico del personal a sus órdenes, pudiendo solicitarse un examen médico, que será llevado a cabo por especialistas y que resolverá el correspondiente tribunal.

Es este uno de los datos solicitados en las evaluaciones periódicas a que se somete a los mandos.

Es evidente que este aspecto es fundamental en la formación del oficial, y que marca una diferencia notable con la formación de la mayor parte de las enseñanzas superiores, en las que el ejercicio físico del alumno figura en un lugar claramente secundario, o directamente no se trata.

Los conocimientos científicos de los aspirantes a ingreso se valoran mediante la nota obtenida en la prueba de acceso a la universidad, sin embargo, el Ejército desea asegurar unas mínimas condiciones en otros aspectos, por lo que para el ingreso en la Academia pide que se superen unas pruebas físicas y un reconocimiento médico, lo que confirma la importancia que la institución concede a la forma física y a la buena salud.

### **5.1.3.- La formación moral.**

Hay que destacar la importancia que adquiere la formación moral en una profesión de gran carga vocacional como es la militar. Resulta imprescindible no solo la asunción, sino la interiorización de un conjunto de comportamientos por parte del profesional militar.

En este trabajo se ha optado por dar la misma la denominación que se daba antaño a lo que hoy los responsables militares suelen denominar formación en valores, o en un sentido más general y de menor carga ética: formación en liderazgo.

El liderazgo es un término que se ha extendido sorprendentemente y con mimetismo, pero con éxito, entre las academias militares de muchos países, como si se pretendiera sustituir aquella anterior denominación por poco adecuada a los actuales tiempos.

Las academias militares han estado formando jefes por largo tiempo, pudiendo afirmarse que de modo satisfactorio. Durante ese tiempo ha ido cambiando el concepto de autoridad, moviéndose desde un fuerte autoritarismo<sup>557</sup> hacia un modelo menos rígido, más fraternal. El estilo de mando de los jefes militares enseñado en los centros de formación ha evolucionado hacia un concepto basado en el convencimiento y en las capacidades del jefe.

Sea cual fuere la razón, en algunos centros militares parece preferirse la denominación de líder en lugar de la tradicional, mando o jefe, para referirse al oficial que sale de sus aulas, y lo reflejan en su lema<sup>558</sup>.

En el pasado siglo XX comenzaron los estudios sobre las características de las personas consideradas líderes, con el objetivo de comprobar si existían coincidencias entre ellas, con lo que su identificación se solventaría explorando

---

<sup>557</sup> Un ejemplo de ello se puede encontrar en la película *Senderos de gloria*, 1957, protagonizada por Kirk Douglas.

<sup>558</sup> El de la Royal Military Academy Sandhurst es: *Serve to lead*; mientras que West Point afirma ser: *The preeminent leader development institution*.

entre las personas que reunieran esas características, incluso se llegaron a formular algunas de ellas<sup>559</sup>:

- Libertad de espíritu
- Alta vitalidad
- Transcendencia de los valores de su época
- Dominio de los débiles

Más adelante se abandonaron estas teorías, al no encontrarse más de un 5% de coincidencias sobre 79 rasgos analizados, optando por buscar la explicación del liderazgo en factores relacionados con la conducta más que con la personalidad. En la actualidad parece registrarse una reconsideración de las antiguas teorías, no obstante:

No existe en la teoría del liderazgo un modelo que integre bien las distintas perspectivas. La evolución se ha dado no de forma aditiva sino a saltos, pues cada nuevo enfoque se generó desde puntos de partida muy diferentes a los anteriores.<sup>560</sup>

De ahí lo siguiente:

Por consiguiente, es muy difícil acordar una definición única de liderazgo que resulte a la vez lo suficientemente general como para dar cabida a todos los variados significados en juego y lo suficientemente específica como para lograr que la variable sea operativa<sup>561</sup>.

por lo que los autores que tratan sobre el liderazgo suelen referirse a casos concretos, liderazgo en los grupos, en las organizaciones, en la dirección, de ejecutivos, etc.

---

<sup>559</sup> Citadas por SÁNCHEZ VÁZQUEZ, J.F., *Liderazgo: Teorías y aplicaciones*; p.33.

<sup>560</sup> Ibidem. p.139.

<sup>561</sup> YUKL, G., *Liderazgo en las organizaciones*, p.8.

En definitiva, se puede afirmar que el líder no nace, al menos en toda su extensión, admitiendo, eso sí, unas ciertas cualidades de conocimiento, técnicas, o habilidades personales, que cada organización valorara más o menos según los objetivos que persiga. Así lo afirma Yukl:

Para tener éxito, un líder también tiene que tener habilidades interpersonales, cognitivas y técnicas, [...] la combinación óptima de ellas depende de la organización, del nivel de los retos ...

Desde este punto de vista, tan sólo una parte de las características adjudicadas al líder pueden transmitirse por medio del aprendizaje: las técnicas y parte de las cognitivas, de ahí que la formación del líder no se deba reducir sólo a textos:

Gran parte de las habilidades esenciales para un liderazgo eficaz se aprenden con la experiencia más que a partir de programas de desarrollo directivo<sup>562</sup>.

En el ámbito militar estas teorías se cumplen, como lo demuestran los resultados de una investigación llevada a cabo en Argentina, con alumnos y oficiales recién egresados de su academia, y que se exponen<sup>563</sup>:

- ... en el entrenamiento de líderes militares se verificó que aquellos cadetes que a su egreso registraron un rendimiento militar alto eran los que poseían un mejor dominio del conocimiento tácito (inteligencia práctica)<sup>564</sup> para la resolución de situaciones críticas en ámbitos militares. Se verificó una importante relación entre el conocimiento

---

<sup>562</sup> YUKL, G., Ibidem, p.412, el autor cita a otros que siguen esta teoría: DAVIES, J., y EASTERBY-SMITH; KELLEHER, FINESTONE Y LOWY; LINDSEY, HOMES Y MACCALL.

<sup>563</sup> BENATUIL, D., y CASTRO SOLANO, A., *La inteligencia práctica como predictor del rendimiento de cadetes militares*. Anuario de Psicología vol.38, n.º2, 2007. Universitat de Barcelona. (Se trata de un proyecto patrocinado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de Argentina, en el que se analizó el comportamiento de oficiales egresados recientemente y 250 cadetes).

<sup>564</sup> Por inteligencia práctica se entiende la habilidad para adaptarse, modelar y seleccionar el entorno. Se cree que se adquiere a partir de experiencias personales y con poca intervención de los demás, pudiendo mejorar con la experiencia, y no parece estar relacionada directamente con la inteligencia general. El subrayado es nuestro.

tácito militar y la aplicación práctica de la teoría en situaciones de combate simuladas en donde los oficiales debían resolver problemas reales e imprevistos.

En los ámbitos militares, el conocimiento tácito que permite adaptarse exitosamente al ambiente está vinculado a la capacidad de ejercer el mando de forma adecuada sobre los subordinados. El liderazgo, definido como la habilidad para ejercer influencia sobre los demás para el logro de determinados objetivos, es un conocimiento generalmente implícito que se enseña por modelado de la experiencia, habitualmente adquirida por un superior (ejemplo personal). Aquellos estudiantes militares que se destacan más, no lo hacen en función de lo que saben explícitamente, sino en cómo hacen intervenir en conocimiento implícito en situaciones reales y nuevas.

Los investigadores dudan de la eficacia de una formación de líderes exclusivamente teórica, reducida a textos manejados en un aula. Creen necesario introducir algo más en la enseñanza del líder militar, y ello es lo que a lo largo de este trabajo se ha denominado proceso de socialización, en el que el ejemplo del superior juega un papel importante<sup>565</sup>. La observación que lleva a cabo el cadete de la conducta de su profesor militar, le permitirá constituir un bagaje intelectual, se formará un conocimiento tácito, cuya aplicación le ayudará a resolver situaciones nuevas que se le puedan presentar ya como oficial<sup>566</sup>.

La importancia del proceso de socialización queda plenamente demostrada en la siguiente cita<sup>567</sup>:

---

<sup>565</sup> El coronel Campins, en el capítulo que dedica al profesorado de la Academia afirma: “predicar siempre con el ejemplo; contar siempre con que la vida toda del educando, en la clase tórica, en el campo de instrucción, en la vida social y privada, en todas partes, es siempre “clase” y el profesor siempre maestro”. Es una de las razones que argumentó para exigir el internado.

<sup>566</sup> Este bagaje se observa en detalles sobre el desarrollo de actos militares, formaciones. Si hay dudas sobre el modo de proceder es muy frecuente que se resuelvan aplicando lo que se ha vivido en la Academia General Militar en las mismas o parecidas circunstancias.

<sup>567</sup> La cita corresponde al texto de BENATUIL, D., *La inteligencia práctica en líderes militares*, Ed. Academia Española, 2012, p.133. El subrayado es nuestro.

En los ámbitos militares el conocimiento tácito que permite adaptarse exitosamente al ambiente está vinculado con la capacidad de ejercer el mando de forma adecuada sobre los subalternos (liderazgo). Esto no es enseñado dentro de la formación dada por los institutos militares. Si bien el liderazgo es una temática relevante y estudiada durante la formación, el conocimiento tácito requerido para destacarse excede aquello que dicen los libros. Sin embargo, hay una transmisión de conocimiento de naturaleza implícita que realizan los oficiales a cargo de la instrucción mediante procesos de modelado de conductas. Para Hedlund, Sternberg, y Psothka, la capacidad para liderar se aprende mientras se realiza el trabajo en el campo de acción. El estudiante militar toma a su superior como modelo de conducta a imitar mediante el ejemplo personal que éste le transmite. Es por ello por lo que el establecimiento de confianza y de credibilidad para liderar es un elemento central del liderazgo en ámbitos militares. Aquellos estudiantes militares que se destacan más no lo hacen en función de aquello que aprendieron explícitamente, sino en cómo hacen intervenir el conocimiento implícito en situaciones reales y nuevas.

Esta idea se ratifica en el plan de estudios de la asignatura Liderazgo impartida en el C.U.D., entre cuyos objetivos se menciona:

Por un lado, el alumno debe adquirir un manejo suficiente de los conceptos teóricos que desde el campo de la psicología fundamentan el ejercicio del liderazgo en el ámbito profesional del estudiante. En general en las organizaciones, pero particularizando en el ámbito militar en el perfil defensa y en el ámbito de las empresas y las organizaciones en el perfil empresa. Por otro lado, el alumno debe adquirir unas destrezas en el ejercicio del liderazgo, para lo cual la asignatura deberá tener también un enfoque práctico.

Ese conocimiento tácito o inteligencia práctica, está relacionado con la capacidad de adaptación que debe reunir cualquier oficial. Una vez admitido el decisivo papel del profesor militar -mediante la formación moral- en la adquisición del conocimiento tácito, se comprende la oportunidad de la

pregunta formulada en anteriores capítulos sobre la bondad de la actual formación moral. No se dispone de datos para responder a esta pregunta<sup>568</sup>; aunque si podría ser una preocupación de los responsables de la enseñanza militar y de los altos mandos, a tenor de sus referencias sobre “la formación en valores”.

Recapitulando este punto.

- La enseñanza militar goza de una experiencia más dilatada en la formación de líderes de la que presentan otros centros en la actualidad.
- El militar, en cuanto es un tipo especial de líder, requiere una formación de liderazgo también singular.
- Estudios efectuados demuestran la importancia del conocimiento tácito que los alumnos militares adquieren durante su periodo de formación, y que está estrechamente ligado al proceso de socialización.
- El estudio de Liderazgo por sí sólo no basta para obtener un buen oficial.

#### 5.1.3.1.- EL PENSAMIENTO MILITAR SOBRE EL LIDERAZGO.

Para el JEMAD, el jefe es la persona con autoridad, designada para ejercer el mando de una unidad militar. El ejercicio del mando, tarea propia de todo jefe militar, comprende la toma de decisiones, el control, y la responsabilidad que

---

<sup>568</sup> Se tiene conocimiento de la existencia de un informe sobre los resultados de las tres primeras promociones del nuevo modelo. Se ha solicitado a varios organismos de Defensa y Tierra sin resultado.



de ello se deriva, lo que lleva a considerar equivalentes los términos jefe y mando.

Pero no se establece la misma equivalencia entre jefe y líder, de hecho, se consideran diferentes al afirmar que “de todos los aspectos que influyen en el ejercicio del mando conviene resaltar el liderazgo y la iniciativa”<sup>569</sup>, con lo que queda establecido el liderazgo como una parte del ejercicio del mando.

Es patente que para las Fuerzas Armadas liderazgo no equivale a mando, comportando este último algo más complejo. Aunque se le considera a éste como una característica que puede mejorar el ejercicio del mando, en concreto, para las FAS<sup>570</sup>:

El liderazgo se entiende como la capacidad de un jefe para influir en sus subordinados, más allá de la autoridad conferida formalmente. El liderazgo constituye un elemento unificador y multiplicador de la autoridad.

El ejercicio del liderazgo se fundamenta en la identificación con unos valores, el dominio de unas competencias profesionales y la posesión de unas determinadas cualidades personales. [...]

La forma de ejercerlo está condicionada por la personalidad del jefe y su experiencia, la coexistencia con otros líderes en la organización, la situación y los objetivos a cumplir.

El departamento de la A.G.M. responsable elaboró en 2012 un Plan de Liderazgo<sup>571</sup>, cuyo objetivo era: “mejorar la capacidad de liderazgo de los alumnos, aprovechando las actividades, directa o indirectamente relacionadas con el liderazgo”. El Plan trata de “explorar y aprovechar las oportunidades que

---

<sup>569</sup> *Doctrina para el empleo de las FAS*, p.157 párrafo 641.

<sup>570</sup> Por esta razón de complejidad en el ejercicio del mando, se ha preferido denominar “formación moral” al apartado en lugar de “liderazgo”.

<sup>571</sup> Expuesto por su Director, el teniente coronel Carlos García Guiu (Doctor en Psicología), en el IX Coloquio Internacional Semillero, en la Escuela Militar de Cadetes de Colombia, en septiembre de 2018.

cada actividad académica y práctica en el centro y las unidades permita mejorar las capacidades de liderazgo de los alumnos”. En cierta medida recuerda lo expresado por Campins sobre el aprovechamiento de cualquier circunstancia para educar al cadete.

Por tanto, para las FAS, la cualidad de líder no sería exigible al oficial, sino deseable en tanto potencia su autoridad, pero además se trata de un liderazgo singular, basado en los valores que han caracterizado a los españoles a través de los tiempos. En resumen, la inclusión de la materia Liderazgo en los planes de estudios correspondiente a los cadetes de la Academia, debe ser considerada como una herramienta para un más eficaz ejercicio del mando.

La experiencia personal del doctorando como profesor durante una decena de años, tanto de cadetes del Cuerpo General, acceso directo, como de cadetes de Cuerpos Comunes de la Defensa, lleva a la conclusión de que, aun existiendo diferencias entre ambos tipos de alumnos, no se puede afirmar de modo concluyente que el Cuerpo General manifieste una formación moral más completa como consecuencia de haber pasado por un proceso de socialización más dilatado. En todo caso hay que tener en cuenta que se trata de un asunto claramente subjetivo, no existiendo un baremo que mida el grado de eficacia lograda en este aspecto formativo.

#### **5.1.4.- El profesorado militar.**

Es este un elemento participante en la formación de la oficialidad, que tal vez no ha recibido la importancia que merece. De lo expuesto en el punto anterior se deduce la trascendencia del profesor militar en la formación del futuro oficial, pues, además de su tarea docente, ha de ser un ejemplo, ha de proporcionar al cadete pautas de actuación que le sirvan a lo largo de su carrera profesional, sobre todo en sus inicios, en sus primeros empleos<sup>572</sup>. En ello conviene un alto mando del Ejército al afirmar<sup>573</sup>:

Los primeros años en los dos primeros empleos de la carrera militar son vitales para el futuro, tener la suerte de estar bajo las órdenes de un buen capitán complementa la formación exponencialmente.

A pesar de esta importancia, es preciso tener presente que, para la obtención de una vacante como profesor de la Academia General Militar, no era indispensable antaño estar en posesión de ninguna titulación civil, y así se comprueba en las normas de convocatoria de la época<sup>574</sup>:

Los cuadros de profesores de los centros docentes militares estarán constituidos normalmente por militares de carrera vinculados, a través de libre designación o concurso, a materia o grupo de materias específicas. Podrán ser profesores los integrantes de cualquier Escala, de acuerdo con los requisitos y titulación requeridos.

---

<sup>572</sup> El Departamento de Humanística de la A.G.M., en el 2016 editó un cuadernillo dirigido al “nuevo profesor” que se incorpora al centro, en el que a semejanza del Decálogo del Cadete se presentan diez artículos dirigidos al docente. En él se tratan la misión, las cualidades, los objetivos y la responsabilidad del docente.

<sup>573</sup> ALCANÍZ COMAS, M., *Reflexiones sobre liderazgo y Fuerzas Armadas*, Instituto Español de Estudios Estratégicos, documento Opinión 54, 2016, p.6.

<sup>574</sup> Artículo 61 de la ley 17/1989 Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, B.O.E., n.º 172, de 20 de julio. Disposición ya derogada.

Para ejercer como profesor es preciso el reconocimiento previo de su competencia basada en la preparación, titulación, experiencia profesional y aptitud pedagógica.

La enseñanza de las Academias y de las Escuelas de especialidades fundamentales se imparte básicamente por profesores destinados en las mismas.

Como se observa, no se especifica la titulación requerida para el puesto, pudiendo el candidato demostrar su capacidad mediante la acreditación de un determinado curso militar, incluso para impartir materias de las denominadas civiles. No obstante, la adjudicación de las vacantes por el sistema de “libre designación o concurso” permitía al centro analizar los méritos de los candidatos, no siendo extraordinario el recurso a la entrevista personal, antes de proceder al nombramiento del candidato<sup>575</sup>.

Los planes de estudios y la elección del profesorado militar recaían en las autoridades militares, ya fuera para impartir materias militares, ya fuera para las materias civiles. Para la docencia de las materias militares, teóricas y prácticas, se venía prefiriendo al profesional con más experiencia en el mando de unidades consideradas de élite<sup>576</sup>. Para impartir las materias consideradas civiles, como Matemáticas, Física, Geografía, Historia, Derecho, Idiomas, etc., se prefería al militar que acreditaba suficientes conocimientos, aunque en algún caso no estuvieran refrendados por un título, teniendo que recurrir en algún momento a la contratación de profesorado civil. Hay que añadir que, en

---

<sup>575</sup> Aunque no se presencié personalmente, se tiene noticia de que un determinado Jefe de Departamento de Ciencias sometía a los candidatos a un examen escrito de la materia para comprobar su idoneidad, no siendo suficiente la acreditación de los cursos militares presentados.

<sup>576</sup> En concreto, para la docencia de las materias militares, tales como Tiro, Topografía, Armamento, y para instrucción y adiestramiento, se prefería a capitanes que estuvieran en posesión de los cursos de Operaciones Especiales, Tropas de Montaña o Cazador Paracaidista. La distinción entre instrucción y adiestramiento estriba en que la primera tiene por objeto el soldado, mientras que la segunda se centra en la unidad, la interacción entre los miembros que la componen.

general, los oficiales que particularmente decidían realizar estudios universitarios por cuenta propia eran muy escasos, por lo que la elección de militares para impartir estas materias en algunas ocasiones ha sido imposible.

En la actualidad este problema no existe, pues las materias del plan de estudios del grado de I.O.I. son impartidas por personal titulado, bien civil, bien militar, a criterio de la Universidad de Zaragoza. Se mantiene lógicamente la docencia a cargo de militares de las materias específicas.

Recientemente se ha publicado una norma dedicada al profesorado: “Régimen del profesorado en los centros docentes militares”, de contenido interesante, y del que se destaca lo siguiente<sup>577</sup>:

- Se trata de una norma considerada indispensable tras la implementación del nuevo modelo nacido en 2010.
- Dice relacionar la función docente con la preparación de la Fuerza, y recuerda la suma importancia de los profesores.
- No distingue, en cuanto a la función docente, entre profesorado militar y civil. Entre los primeros puede recurrirse a personal en la reserva para ocupar puestos de profesor. Por tanto, un militar podría impartir docencia en el C.U.D.; si bien tendría que atender a las guardias y servicios que se determine en el régimen interior. Los profesores militares que permanezcan en situación de actividad estarán sometidos a las normas sobre provisión de destinos, con lo que podrían ser destinados a otro puesto en pleno curso académico.
- Afirma que la labor docente no se reduce al aula.

---

<sup>577</sup> Orden Ministerial DEF/426/2017, publicada en el BOE n.º117 de 17 de mayo de 2017.

- Se remite a una publicación posterior del Subsecretario de Defensa en la que figurarán las características que ha de reunir cada profesor en función de su área de conocimiento<sup>578</sup>.
- La competencia del profesor se determina mediante la titulación, la preparación, la experiencia y la aptitud pedagógica.
- Los diferentes tipos de docentes son: titular, de número, emérito, honorífico, visitante y asociado. Existen también colaboradores y conferenciantes.
- Se especifica el deber del profesor militar de constituir un ejemplo de virtudes y valores para los cadetes<sup>579</sup>.
- En la valoración de la carga de trabajo de cada profesor, el tiempo dedicado a instrucción y adiestramiento queda a criterio del centro, no se mide como el resto de las materias<sup>580</sup>.

Un problema que arrastra el profesor militar, observado ya desde la creación de la Academia General Militar en Toledo, es la poca valoración dada a su labor, y no sólo por la institución militar, sino también entre la comunidad educativa general, lo que repercute en la brillantez de su carrera militar, circunstancia que la citada O.M. no parece solucionar, a pesar de citar la importancia de la función docente para la institución.

La norma pretende salvaguardar la calidad de la enseñanza en el nuevo modelo, aunque el texto legal recurra a los mismos argumentos de anteriores

---

<sup>578</sup> Esta anunciada norma detallaría las características que tendría que reunir cada profesor, civil o militar, lo que facilitaría su designación. Se ha efectuado una intensa búsqueda de la citada norma, transcurrido el tiempo designado para su publicación. Se solicitó información al Congreso y al Senado, dando por resultado que todavía está sin publicar.

<sup>579</sup> Con ello se constata la importancia que da el legislador al proceso de socialización, más aun, teniendo en cuenta que de la conducta ejemplarizante que se pide al docente queda excluido el profesorado civil.

<sup>580</sup> En otros aspectos se siguen criterios del sistema educativo general para valorar la carga de trabajo, con lo queda patente el olvido de aquel sobre las materias específicas militares.

escritos<sup>581</sup>: “competencia basada en la titulación, preparación, experiencia profesional y aptitud pedagógica”. Los requisitos de la titulación y competencia parecen referirse a títulos universitarios, por lo que el objeto serían los profesores del C.U.D., y el requisito de aptitud pedagógica sería la *venia docendi*, mientras que la experiencia profesional podría ir dirigida hacia el profesorado de las materias específicas militares, siendo la aptitud pedagógica de los profesores de estas materias obtenida mediante la superación de un curso militar específico. Todo lo anterior a expensas de las especificaciones que aparezcan en el anunciado manual de puestos docentes.

A pesar de abrir la posibilidad docente a personal en la reserva, en la práctica parecen existir reticencias para el nombramiento de los oficiales que pasaron voluntariamente a esta situación administrativa.

Se admite la tarea investigadora junto a la docente para el profesorado militar, “cuando lo permitan las necesidades del servicio”, es decir, *de facto* no gozará de las mismas condiciones que su equivalente civil.

Otro aspecto de la problemática que ha afectado al profesor militar es la continuidad en su puesto, lo que sin duda repercute en su experiencia docente. En los años ochenta del pasado siglo se dictó una ley, a imitación de otra del siglo XIX, según la cual el profesor militar no podía permanecer en su puesto más de seis años<sup>582</sup>, en esta ocasión porque “perdía el contacto con la realidad

---

<sup>581</sup> Artículo 4 de la citada O.M. DEF/426/2017.

<sup>582</sup> La justificación de la norma que ofrece SERRA es diferente: “Fue relativamente fácil darse cuenta de que los destinos de profesor no estaban bien valorados ni para la promoción en la carrera ni desde el punto de vista económico. Esto provocaba que las vacantes fueran cubiertas en muchos casos por militares de insuficiente preparación [...] Pero los efectos de mayor calado de esta orden los produjo una disposición muy simple que fijaba en seis años el tiempo máximo de permanencia en los puestos de profesor en las academias militares. Esto provocó que en dos años se hubiera renovado el 70 por ciento del profesorado en la Academia Militar de Zaragoza, por dar un ejemplo de la efectividad de esta medida”. óp. cit. p. 223. Si

de las unidades”, argumento tan alejado de la realidad como el que motivó el cierre de la primera época<sup>583</sup>, pero que apartó de la docencia a experimentados y competentes profesores de la General, medida que probablemente causaría estupor en el seno de una universidad:

Es necesario que aquellos militares que hayan obtenido capacitación y dominio en alguna de las áreas de conocimiento por la experiencia adquirida en el hacer cotidiano, dediquen una parte de su carrera profesional a mostrar y revelar a los demás sus saberes, para que todos puedan mejorar su competencia y, en consecuencia, las Fuerzas Armadas cumplan más eficaz y eficientemente las tareas que la Constitución les encomienda.<sup>584</sup>

El nuevo Régimen sobre profesorado, a pesar de prescindir de ese límite temporal, tampoco soluciona la cuestión de la continuidad, al estar sometido el profesor militar a las disposiciones del Real Decreto<sup>585</sup> sobre destinos del personal militar profesional, lo que se traduce, normalmente, en una gran movilidad en sus destinos, de la que no se libra el docente militar.

En esta norma no se menciona la posibilidad de transmitir de modo inmediato al cadete la experiencia militar adquirida por los oficiales que han participado en recientes operaciones, incluso en combates. Si se llevara a cabo disminuiría la

---

bien puede ser cierto lo afirmado sobre la preparación de algunos profesores, lo restante de la cita más bien responde al deseo de “acabar con el adoctrinamiento” que el autor creía que existía en el citado centro, una consecuencia que al parecer le produjo satisfacción al ministro, sin que las medidas adoptadas contribuyeran para mejorar la promoción de los profesores en su carrera, ni su economía.

<sup>583</sup> Es interesante la respuesta que da el ministerio de Defensa a la pregunta parlamentaria sobre limitación de tiempo de docencia a los profesores militares, y que resulta contradictoria, Por una parte, se alega al sistema educativo general, en el que no existe esta norma, mientras por otro, se afirma la singularidad de la profesión y el carácter primordial de sus misiones, como justificación. La respuesta completa se ofrece en el anexo 7.

<sup>584</sup> MOLINER GONZÁLEZ, J.A., y TOLEDANO MANCHEÑO, J.A., *Reflexiones sobre la función docente en las Fuerzas Armadas*, Revista de Aeronáutica y Astronáutica n.º695, julio-agosto 2000, p.622.

<sup>585</sup> Se trata del R.D. 456/2011 en cuyo texto no se halla ninguna referencia explícita al militar en vacante de profesor respecto a la permanencia en su destino, aunque si las hay para otras circunstancias. Tampoco aparecen referencias en el R.D. 577/2017 que modifica parcialmente al anterior.



incertidumbre de los alumnos sobre el tipo de conflictos existentes, mejoraría su inteligencia práctica, y por tanto su capacidad de adaptación, contribuyendo además a fortalecer su vocación. Un destino, incluso forzoso por un tiempo limitado, aplicado a estos experimentados mandos permitiría llevar a cabo esta posibilidad.

## **5.2.- EL OFICIAL QUE NECESITA EL EJÉRCITO DE TIERRA.**

Aunque el nuevo modelo de enseñanza superior estaba ya en marcha desde el 2010, el E.T., unos años después plasmaba por escrito los objetivos a lograr en la formación de los componentes de la escala de oficiales del Cuerpo General<sup>586</sup>:

- Proporcionar la capacitación y especialización requeridas para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo General del Ejército de Tierra, así como para la adquisición de una especialidad fundamental.
- Facilitar la obtención de títulos del sistema educativo general.
- Garantizar la formación humana integral y el pleno desarrollo de la personalidad.
- Fomentar los principios y valores constitucionales, contemplando la pluralidad cultural de España.

---

<sup>586</sup> Aparecen en el documento titulado "Memoria justificativa del currículo de formación militar, para el acceso a la escala de oficiales del cuerpo general del ejército de Tierra, ingreso sin titulación universitaria. Aplicación a partir del curso 2016-17", publicado por el Ministerio de Defensa 31-03-2106. En el mismo documento se afirma que mientras el presupuesto para enseñanza en el E.T. en 2010 fue de 38'2 millones de €, en 2016 fue de 17'4 millones. Y el total del presupuesto del E.T. se redujo en un 53% entre 2008 y 2018.

- Asegurar el conocimiento de las misiones de las Fuerzas Armadas definidas en la Constitución y en la Ley Orgánica de la Defensa Nacional.
- Promover los valores y las reglas de comportamiento del militar.
- Desarrollar en el alumno capacidades para asumir el proceso del conocimiento y adaptarse a su evolución

Como se aprecia, algo más de la mitad de los objetivos van dirigidos hacia a formación militar, y tres de ellos tienen como finalidad la formación humana, y de ellos tan solo uno hace mención al título del sistema educativo general<sup>587</sup>.

Se busca un determinado tipo de alumno, que reúna las siguientes características:

- Sentirse identificado con los valores y principios recogidos en la Constitución y tener vocación de servicio a España.
- Tener un buen nivel de conocimientos de ciencias. Es recomendable que el bachillerato cursado sea el de modalidad de Ciencias y Tecnología.
- Poseer un adecuado nivel de expresión y comprensión del idioma inglés, tanto hablado como escrito.
- Poseer buena forma física, resistencia a la fatiga, vitalidad y actitud positiva ante la práctica deportiva.
- Tener capacidad para desarrollar el trabajo de forma metódica y organizada, con entrega e iniciativa.

---

<sup>587</sup> No obstante, la redacción del punto segundo, "facilitar...", parece sugerir la necesidad de acomodar los objetivos marcados a la obtención del título del sistema educativo general.

- Desenvolverse adecuadamente en las relaciones humanas para poder adaptarse al trabajo en grupo.
- Poseer creatividad e ingenio, así como una mentalidad analítica crítica, con inquietud científica y sentido práctico.

En resumen, se busca un alumno con vocación, una base intelectual normal<sup>588</sup>, ciertas características de personalidad, y con suficiente capacidad física.

Al finalizar los estudios se espera de los egresados:

- Que sean capaces de llevar a cabo el ejercicio profesional, sobre todo en los primeros empleos.
- Que sean capaces de atender las necesidades derivadas de la organización y preparación de las unidades.
- Que sepan relacionar los conocimientos científicos, junto con los militares y humanísticos, de modo que aumenten sus competencias y capacidades.
- Que tengan una visión global del Ejército y su papel en la sociedad.

En palabras del JEME<sup>589</sup>:

En este sentido, debemos tener presente que todo militar debe estar física, técnica y psicológicamente preparado para ser empleado en operaciones, que es lo que constituye nuestra razón de ser.

Todo ello le debe permitir, merced a las competencias adquiridas, ejercer el mando de las unidades que por su rango le correspondan en los primeros empleos, ya sea en operaciones nacionales o multinacionales<sup>590</sup>; y en

---

<sup>588</sup> Debido al sistema de oposición, la nota de corte para ingreso fue de 8,3 el primer año del nuevo modelo, y de 11,2 en 2017, lo que garantiza el buen nivel intelectual del cadete.

<sup>589</sup> Del "Informe de situación" p.2. Disponible en:  
[http://www.ejercito.mde.es/Galerias/Descarga\\_pdf/EjercitoTierra/Publicaciones/informesituacionET.pdf](http://www.ejercito.mde.es/Galerias/Descarga_pdf/EjercitoTierra/Publicaciones/informesituacionET.pdf)

<sup>590</sup> Como se dice en el "Informe de situación" citado: "La aportación del Ejército de Tierra a los despliegues de nuestras Fuerzas Armadas constituye el 71% del total, con presencia en 13

sucesivos empleos ejercer acciones de gestión, de planeamiento y control, técnicas, administrativas, logísticas o docentes.

Una parte de su estancia en la A.G.M. la debe dedicar a conocer su Arma, adquiriendo las competencias que le permitirán ejercer el mando de compañía, escuadrón o batería, es decir, le bastarán hasta el empleo de capitán incluido.

La formación es continua, y no concluye con la estancia en la Academia, de ahí la distinción que se hace entre enseñanza de formación, enseñanza de perfeccionamiento y altos estudios militares.

### **5.2.1.- Enseñanza de formación.**

Formalmente su finalidad es la preparación para el ejercicio profesional, sin embargo, esto sólo se corresponde en parte con la realidad<sup>591</sup>, la formación recibida en la A.G.M. capacita en efecto para el ejercicio profesional, pero tan sólo para los primeros empleos, teniente y capitán, puesto que la normativa exige la superación de un curso específico para ser ascendido al siguiente empleo, comandante.

Los estudios necesarios para superar ese requisito ya no se realizan en la Academia, y forman parte de la enseñanza de perfeccionamiento, aunque en

---

operaciones simultáneas, lo que demuestra nuestro compromiso con la OTAN, la ONU, la Unión Europea y nuestros aliados". p.2.

<sup>591</sup> No hay que olvidar que estamos tratando de la formación de los componentes de la escala de oficiales, la anterior escala superior, es decir, de la elite de la milicia.

términos generales constituyen una prolongación en la formación del oficial del E.T.

La enseñanza de formación impartida en el centro militar se centra en los tres pilares citados, de los que hay que destacar por su importancia sobre el comportamiento posterior: el aspecto moral, unos principios éticos que la sociedad demanda al militar, que viene reflejados en la ley, y que la institución debe inculcar a los cadetes<sup>592</sup>:

Los valores de las Fuerzas Armadas españolas son reflejo de los propios de la sociedad española, consagrados en la Constitución. Sobre esta base y su secular patriotismo, la institución militar transmite a sus miembros los valores que la conforman y que le son consustanciales: el honor, la disciplina, la lealtad, la abnegación, el espíritu de sacrificio, el compañerismo, el amor al servicio, el valor la laboriosidad y el afán de superación.

Además del aspecto moral, y relacionado estrechamente con él, hay una parte dogmática, otro tipo de principios inherentes al mando militar, lo que se podría denominar el paradigma de la profesión: la doctrina, que antaño se dio en denominar “principios inmutables del arte de la guerra”, y que son:

- **Voluntad de vencer**, entendida como el firme propósito de imponerse al adversario, lo que supone mantener la fe en la victoria y tenacidad para alcanzarla, basados en los valores propios de la sociedad.
- **Libertad de acción**, que consiste en tener la capacidad de decidir, preparar y ejecutar los propios planes a pesar de la actividad del adversario.

---

<sup>592</sup> Así aparece en la *Doctrina para el empleo de las FAS*, p. 72, párrafo 250. El subrayado es nuestro.

- **Capacidad de ejecución**, es la facultad de determinar y usar con eficiencia los medios disponibles con arreglo a los planes o con las modificaciones necesarias.

Estos principios, con los que el cadete está familiarizado, adquieren su verdadero valor conforme se asciende en los sucesivos empleos, cuando aumenta el número de posibles líneas de acción para cumplir la misión y hay que decidir una de ellas.

El E.T. presenta otra característica diferenciadora a la que ya se ha hecho mención, y es la llevar a cabo su actuación sobre el terreno, por tanto, inevitablemente, se relaciona con la población de la zona en la que tiene lugar la operación militar, que, normalmente será fuera de territorio nacional, lo que supone una geografía y climatología diferentes, y unos habitantes con otra cultura, lo que exigirá a los mandos de las unidades del Ejército una gran capacidad de adaptación, una característica que deberán ir adquiriendo desde el periodo de formación.

Por otro lado, si las operaciones futuras serán, en general, *conjuntas*, *combinadas*, o *combinadas/conjuntas*, los oficiales deberán ser capaces de comunicarse en una lengua común (normalmente el inglés) con los militares de otros países y estar al corriente de los procedimientos en ese tipo de operaciones, en concreto de las varias funciones que comprenden, y que también forman parte del dogma, de la Doctrina:

- Mando y control, que comprende el ejercicio de la autoridad (toma de decisiones y su implementación con órdenes), y la dirección de la fuerza (con auxilio de un Estado Mayor para las grandes unidades).

- Inteligencia es la actividad que tiene por objeto obtener una visión completa del entorno de la operación.
- Maniobra es la función que consiste en la disposición inicial de las tropas y los movimientos posteriores para llevar a cabo la misión
- Fuegos, de intensidad variable, que aplicados sobre el adversario lo debilitan o anulan.
- Información, con objeto externo normalmente a la fuerza (distinto a la Inteligencia), y cuyo propósito es promover decisiones favorables a la operación en curso. Puede comprender tanto la gestión como la denegación al uso de noticias, o acciones de desinformación.
- Cooperación cívico militar. Comprende un amplio abanico de actividades compartidas con actores civiles, con el propósito de obtener ventajas materiales, morales o tácticas.
- Protección de la fuerza para disminuir la vulnerabilidad de las personas, equipos, material, instalaciones e información.
- Logística, que supone el conjunto de actividades encaminadas al sostenimiento de la fuerza, manteniendo su capacidad operativa, incluyendo el apoyo sanitario.

Evidentemente las funciones citadas se llevan a efecto en maniobras generales y en operaciones, es decir, cuando el cadete ha pasado a ser un oficial destinado en una unidad, y ejerce su mando. La formación que recibe en la Academia debe permitirle afrontar con eficacia cualquiera de ellas a nivel elemental, profundizando posteriormente a través de la enseñanza de perfeccionamiento.

### **5.2.2.- Enseñanza de perfeccionamiento.**<sup>593</sup>

Su finalidad es la “preparar al militar profesional para la obtención de especialidades que complementan la formación inicial” y que permiten al militar adaptar o reorientar su carrera<sup>594</sup>, en este último aspecto está más dirigida hacia el oficial que ya ostenta un cierto grado de permanencia en el Ejército, es decir, tras los dos primeros empleos.

Además de ofrecer las posibilidades citadas, que parecen sugerir voluntariedad por parte del sujeto, dentro de ella se encuadran estudios obligados en la carrera profesional, como el citado para ascenso a comandante. La ley de Carrera Militar añade otra exigencia más<sup>595</sup>:

A partir de determinados empleos reorientarán su perfil profesional para el cumplimiento de tareas en distintos campos de actividad o lo adaptarán para perfeccionarse dentro de los que vieran ejerciendo, adquiriendo, en su caso, una nueva especialidad.

[...] Será requisito para el ascenso al empleo de teniente coronel [...] la obtención de las titulaciones, que se determinen por orden del Ministro de Defensa, para ejercer, con una mayor especialización, tareas en los ámbitos de estado mayor, operaciones, recursos humanos, inteligencia, relaciones internacionales, logística, comunicación social y en cuantos sean precisos para el mando, dirección y gestión de las Fuerzas Armadas.

Es decir, tras los dos primeros empleos, que entrañan destinos en puestos operativos, el oficial se ve sometido a nuevas pruebas, a más estudios. La

---

<sup>593</sup> Aunque en el presente trabajo se trata exclusivamente sobre el oficial, la enseñanza de perfeccionamiento va dirigida a aumentar la especialización de cualquier militar, tropa incluida.

<sup>594</sup> Por esta razón se ha introducido la denominación “especialidad fundamental” para designar a la anterior de Arma, lo que significa que existen otras especialidades no fundamentales.

<sup>595</sup> Artículo 75 de la citada ley de la carrera militar, B.O.E. n.º 278, de 20 de noviembre de 2007.



primera y excluyente prueba es la que debe superar para ascender a comandante y la segunda es la obligada reorientación de su carrera al no existir puestos de mando de unidades para toda la oficialidad.

En el listado de posibles especialidades se observa que éstas no van dirigidas a ningún oficial en concreto, no son específicas de ningún Arma, es decir cualquier oficial procedente de la Academia puede acceder a cualquiera de ellas; y no escapa la proximidad de alguna de ellas al sistema educativo general.

Dependiendo de la orientación que las autoridades militares deseen dar a esas titulaciones, habrá una mayor o menor aproximación a los estudios civiles relacionados con ellas. Por otro lado, si esas titulaciones de la enseñanza de perfeccionamiento formaran parte del sistema educativo general, como estudios de posgrado, formarían parte del E.E.E.S.<sup>596</sup>.

La relación de estudios de posgrado que se piden a los tenientes coroneles comprende estudios relacionados con: recursos humanos, inteligencia, relaciones internacionales, logística, o comunicación social. Ello, en cierta medida, nos devuelve al debate sobre la posible admisión de otros grados durante la fase de formación en la Academia General Militar.

---

<sup>596</sup> El teniente coronel de Intendencia de la Armada, PERDICES MAÑAS, J.A., justifica en mayor medida esta posibilidad para los oficiales de Intendencia en razón de los estudios con que ingresan y de su labor profesional. *La Intendencia y Bolonia*, Revista General de Marina, Vol. 262 abril 2012, pp. 501-509.

### **5.2.3.- Altos estudios militares.**<sup>597</sup>

Su objetivo es diferente, no pretenden una mayor especialización, y por tanto reorientación de la carrera militar, por ello no van dirigidos exclusivamente a los militares. Su objeto está relacionado con la paz, la seguridad y la defensa, y la política militar.

Una relación de estos estudios proporcionará una mejor comprensión de su contenido y sus fines:

#### **A) Cursos de alta gestión de recursos.**

- Curso de alta gestión del recurso financiero.
- Curso de alta gestión logística.
- Curso de alta gestión de recursos humanos.
- Curso de alta gestión de infraestructuras y recursos patrimoniales.

#### **B) Cursos de Altos Estudios de la Defensa Nacional**

- Curso de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas<sup>598</sup>
- Curso de Actualización para los cometidos de Oficial General<sup>599</sup>

---

<sup>597</sup> Los que figuran en este apartado aparecen en la relación de los impartidos por el CESEDEN, al amparo de lo dispuesto en la ley 39/2007 de la carrera militar, artículo 49.2: "También tendrán ese carácter los cursos específicos militares que reglamentariamente se determinen". Sin embargo, cursos como estado mayor, ascenso a comandante, y a general, parecen responder más al criterio de perfeccionamiento o de reorientación de la carrera, que a los señalados como propios de los altos estudios. En el listado citado aparecen en último lugar "Cursos de perfeccionamiento", citando: de Inteligencia, de acceso a comandante, ciberdefensa y *targeting*. Disponible en: <http://www.defensa.gob.es/ceseden/ceseden/actividades/cursos/>.

<sup>598</sup> Por tratarse del curso más valorado en el E.T. se ofrecen detalles de la planificación actual en el anexo 10.

<sup>599</sup> Dirigido a los tenientes coroneles y coroneles mejor calificados, y su cometido es proporcionar la capacitación adecuada a los que sean promovidos a este empleo. El curso comprende estudios sobre organización, funciones y cometidos de las altas instituciones del Estado, Defensa Nacional, y Relaciones internacionales, dentro de la parte general, y como

C) Cursos de Cultura de la Defensa.

- Curso de defensa nacional
- Curso de defensa nacional para jóvenes
- Curso monográfico

D) Cursos de diplomacia de defensa.

- Curso de altos estudios estratégicos para oficiales superiores iberoamericanos
- Curso de altos estudios de defensa para oficiales superiores afganos
- Curso de altos estudios de defensa para oficiales superiores de Asia-Pacífico
- Curso para oficiales superiores de Oriente Medio y Norte de África
- Colegio europeo de seguridad y defensa
- Colegio europeo 5+5
- Curso *on line*

**5.2.4.- Orden tipo “misión”: *Mission command*, y tipología de mando.**

Se incluye aquí este tipo de misión porque supone la toma en consideración de un concreto tipo de oficial, de gran capacidad de iniciativa, buen conocedor de

---

específica, la acción conjunta y combinada de los ejércitos. En el curso intervienen como ponentes ministros, jefes de estado mayor de la defensa y de los ejércitos, nacionales y extranjeros, secretarios de Estado, personal del ministerio de Asuntos Exteriores y de sindicatos, empresarios, diputados, senadores, etc.

los procedimientos y posibilidades de los medios que maneja, y al mismo tiempo, completamente imbuido en la idea que su superior tiene de la operación y sus objetivos.

Se trata de un modo de ordenar el cumplimiento de una misión en el que el jefe señala cuál es ésta, pero deja a criterio del subordinado que ha de cumplirla sobre el terreno el modo en el que ha de hacerlo.

Requiere que se den ciertas condiciones:

- Tener ambos un mismo marco doctrinal
- Asumir como propio el propósito del jefe que da la orden
- Completa confianza del jefe en el subordinado que recibe la orden, pero ello no exime a aquél de su responsabilidad

Se trata de un modo controvertido de ejercer el mando, y que en cierto modo puede ser considerado revolucionario para la institución, ya que se deposita en el subordinado el éxito de la misión, al que se da una iniciativa total, pero que en caso de fracaso puede traer graves consecuencias para el jefe. Y, sin embargo, es el modo en el que se demuestra de modo más acusado la profesionalidad del subordinado, su iniciativa y sus conocimientos.

Este tipo de orden tipo misión puede resultar pertinente en el caso de unidades de tamaño medio, tipo batallón o grupo, que cuentan orgánicamente con medios para llevar a cabo por sí solas misiones limitadas, y en situaciones en las que el emisor de la orden no conoce la situación con el mismo detalle que el subordinado que ha de cumplir.

El receptor ha de tener un completo conocimiento de la doctrina militar, además de otras características, como un carácter independiente, ser capaz de asumir responsabilidades y un ser buen organizador.

Las características de los futuros conflictos, en cuanto a incertidumbre sobre el medio físico en que tendrá lugar una determinada acción, y el ambiente que la rodeará, así como el recurso a unidades de tamaño medio para cumplir esas misiones, parecen indicar que en el futuro se acudirá a este tipo de órdenes, impartidas incluso verbalmente, en todo caso sometidas durante su ejecución a lo señalado en las “reglas de comportamiento” de obligado cumplimiento.

Para hacer uso de tipo de misión se debe disponer de oficiales con un profundo conocimiento de su profesión y, a la vez, de una sólida formación moral.

#### **5.2.5.- Recapitulación.**

De lo expuesto se deduce que para atender a las misiones que en el futuro habrá de acometer el Ejército, sus oficiales deberían reunir las siguientes características:

- 1) Título universitario del área científica pero matizado con materias de humanística.
- 2) Manejo de su actividad en inglés funcional, y deseable además en otro idioma
- 3) Acostumbrado al uso de las nuevas tecnologías

- 4) Consistente formación moral
- 5) Buena forma física y resistencia a la fatiga
- 6) Buen conocimiento de la Doctrina militar y dominio de lo concerniente a su especialidad fundamental, es decir, de su Arma
- 7) Capaz de convertirse en el líder de su unidad mediante un buen ejercicio del mando
- 8) Tener notable capacidad de adaptación
- 9) Intelecto crítico para realizar análisis con objetividad

A todo lo anterior hay que sumar

- 10) Disposición a realizar estudios posteriores para continuar con la carrera militar.

## **Resumen del capítulo**

La formación a impartir al futuro oficial del Ejército mantiene la línea anterior, con sus pilares, intelectual, moral y física.

Conforme se va ascendiendo de rango va aumentando la importancia del aspecto táctico-técnico en la carrera, por lo que la formación intelectual no debe ser considerada como un fin en sí misma, sino como una ayuda.

Se hace necesario un buen conocimiento de la especialidad fundamental, del Arma, y una obligación de especialización secundaria a partir de ciertos empleos.





## CONCLUSIONES

El objetivo de la tesis doctoral es identificar y analizar los valores que permanecen en la enseñanza superior militar. Se considera que se ha logrado alcanzar resultados relevantes. Se puede concluir que la permanencia de las misiones encomendadas por la sociedad a sus fuerzas armadas, aunque pueden cambiar los escenarios y la interpretación de algunas de ellas, no es necesario modificar las bases sobre las que se asienta la actual formación de la oficialidad, bastará con adaptar alguna de ellas.

El resultado del trabajo, como se presumía en el título, indica que existen unos valores, realmente deberíamos denominar virtudes, que el militar de carrera asume y ejercita, y que se mantienen prácticamente invariables desde el origen de la profesión. Entre ellos se pueden citar: disciplina, lealtad, valor, abnegación, espíritu de sacrificio, abnegación, compañerismo, etc., todos ellos pertenecientes al grupo de los denominados en Psicología colectivistas, no constituyendo una relación cerrada. Son consecuencia del comportamiento exigido tanto por la propia institución militar como por la sociedad, y que parcialmente puede ser reflejo del atribuido a la nobleza, cuando gran parte del mando de los ejércitos recaía en este grupo social, y que se mantiene en el tiempo por la trascendencia de las misiones que se le encomiendan al militar.

Cuestión bien distinta es la concerniente a las competencias necesarias para el ejercicio profesional. Una actividad de tan larga existencia forzosamente ha

tenido que ir adaptándose a los cambios tecnológicos, a los cambios en las tácticas y estrategias, a los cambios en la organización de la propia institución, incluso a las decisiones políticas. Desde el estudio de ecuaciones o la práctica de la esgrima en los primeros centros militares de enseñanza, hasta el estudio de misiles o de la comunicación corporativa en la actualidad, las aptitudes requeridas por los oficiales para el adecuado ejercicio de su profesión forzosamente han sido sometidas a las vicisitudes que se han ido presentando, permaneciendo constante la base moral que sostiene esos cambios.

Sería ocioso enumerar las competencias que se han precisado a lo largo de los siglos, si bien, cabe mencionar algunas de las que se consideran necesarias en la actualidad: buen nivel de conocimientos científicos, ejercicio profesional en idioma inglés, dominio de la especialidad, capacidad de trabajo en equipo, metódico en el trabajo, crítico en su pensamiento, objetivo en sus análisis, desenvuelto en las relaciones humanas, capacidad de liderazgo, sentido práctico, buenas condiciones físicas, etc. Competencias que irán cambiando de acuerdo a las necesidades, y que deberán formar parte de la formación que reciban los oficiales.

Los conflictos entre seres humanos son tan antiguos como su presencia en la Tierra, basta tener presente el relato bíblico como prueba de ello.

Conforme los grupos humanos aumentaron de tamaño, los conflictos crecieron en número e intensidad, y las sociedades se organizaron para protegerse o para lograr sus pretensiones, dando lugar a los ejércitos, cuya necesidad es manifestada desde antiguo por autores como Platón o Maquiavelo, o más recientemente por otros más cercanos como Cervantes u Ortega y Gasset.

La misión de los ejércitos es la protección de la sociedad, lo que comprende la soberanía nacional, la independencia y la integridad territorial; y en ciertos casos la defensa de la Constitución y el mantenimiento del orden interno.

Esa misión generalizada en todos los países no ha cambiado desde la aparición de los ejércitos, y en España quedó plasmada por escrito en el primer texto constitucional de 1812, y así viene recogida con pocas diferencias en la constitución de 1978. Se trata de un encargo que todas sociedades encomiendan a sus Fuerzas Armadas, y dada la naturaleza humana, cabe suponer que seguirá siendo una tarea asignada a los ejércitos.

Tras el fin de la Guerra Fría y la implosión de la Unión Soviética, se produjo un cambio en el concepto de seguridad que venía rigiendo hasta entonces en los países occidentales, aunque no se modificaron las misiones encomendadas formalmente a los ejércitos. Los países europeos ya no temían sufrir la invasión de sus fronteras, como había sucedido en las dos grandes guerras anteriores, por tanto, no creían probable una guerra para defender su territorio; si a ello se añade el éxito de una organización defensiva, la OTAN, se explica que las misiones tradicionales encomendadas a los ejércitos queden en un segundo plano.

Además de lo anterior, la extensión de la Unión Europea también ha contribuido a modificar el concepto de soberanía nacional, que se arrastraba desde Westfalia y que ha permanecido vigente hasta el siglo XX. Aunque se mantienen las exigencias tradicionales de soberanía, independencia e integridad territorial, ese nuevo concepto incluye una noción de seguridad que se extiende al exterior de las fronteras nacionales, y que incluye un derecho jurídico internacional diferente, nuevo, que admite, en ciertos casos, la

injerencia en asuntos internos de otro país en defensa de los derechos humanos de sus naturales.

A ello hay que añadir que los medios que usan los ejércitos modernos son costosos, y que éstos suelen estar formados por tropas profesionales, lo que supone un elevado esfuerzo económico, no siempre comprendido por la sociedad, de ahí que los países busquen un sistema de seguridad colaborativo. La idea subyacente parece ser, si compartimos amenazas compartamos también el modo de hacerles frente.

El sistema colaborativo de seguridad supone la pertenencia a organismos internacionales y a alianzas militares, la necesidad de coordinación con los aliados, y el cumplimiento de los acuerdos; normalmente llevando a cabo operaciones lejos de las propias fronteras, y puede exigir la ejecución de acciones no siempre netamente militares, lo que entraña una adecuada preparación de los militares que las llevan a cabo y una formación específica de sus mandos.

El ejército español sólo usa el territorio nacional como espacio para instrucción y adiestramiento, ya que las operaciones se desarrollan casi exclusivamente en el exterior. Las actividades militares en territorio nacional se reducen al apoyo a la población civil en casos de catástrofes, a la presencia en actos protocolarios o de Estado, o a los rituales propios de la institución. La actividad de la Unidad Militar de Emergencias exclusivamente con el propósito de ayuda a la población civil en caso de catástrofes, constituye de hecho una excepción.

No sólo la oficialidad se ha adaptado en cada época a los tiempos, también la institución considerada globalmente. Si en un inicio, las circunstancias por las

que se concedía el mando de las tropas fueron la cuna, el valor, el instinto, la destreza con las armas, la experiencia o la sabiduría, a partir de un momento dado éstas ya no fueron suficientes. Una nueva concepción afectó a la preponderancia de la nobleza entre los mandos militares, quedando abolida en 1836 como condición para el acceso a los centros militares de formación.

La desaparición de la prueba de nobleza, junto a la exigencia posterior de una oposición para ingreso, y la gratuidad de la enseñanza para los aspirantes procedentes de tropa, abrieron la profesión militar a todas las clases sociales.

Será en el proceso de formación de los Estados Modernos, con la aparición de la burocracia, y la formación de la Administración, cuando resulta evidente que han de ser éstos los que regulen el acceso a la profesión militar. Una profesión que hay que considerar como finalista, en el sentido que su fin único es su ejercicio dentro, y en beneficio del propio Estado. No existen capitanes de Infantería en la sociedad civil.

La transformación de la actividad militar en profesión reglada es un proceso que se acelera con la revolución militar del siglo XVI, con la aparición de la pólvora y las armas que hacen uso de ella; a la vez que los ejércitos se hacen más numerosos, permanentes y de conscripción. Esa revolución militar alcanza también a la formación militar, que debe aumentar su especialización.

En parte hay que atribuir la iniciativa en la enseñanza militar a particulares, que abrieron escuelas y academias a lo largo de toda Europa. Proceso de aprendizaje que se vio favorecido por la extensión de la imprenta y la divulgación de conocimientos que ello supuso. Sin olvidar el papel que representaron corrientes culturales como la Ilustración o el Liberalismo

No es descartable que el origen de la enseñanza militar responda también a una necesidad organizativa, es decir, la de dar soluciones normalizadas a los problemas semejantes.

La revolución militar dio origen a dos nuevas especialidades en el campo de batalla, la Artillería y los Ingenieros, y con ellas a un nuevo tipo de oficial, de una mayor formación intelectual. Este oficial, mejor formado, creó el espíritu de los cuerpos facultativos, que buscaron diferenciarse de los generalistas (Infantería y Caballería). Una pugna que tendría consecuencias para la institución militar, y en particular para la enseñanza de la oficialidad del Ejército. Hoy en día tal distinción no tendría sentido, entre otras razones porque el periodo de formación del futuro oficial del Ejército es el mismo, sea cual sea se Arma.

Durante un tiempo convivieron dos modelos de enseñanza, el regimental propio de las Armas tradicionales, en el que los aspirantes sentaban plaza como cadetes de Cuerpo, bajo la responsabilidad de un Maestro de Cadetes; y el constituido por centros dedicados específicamente a esta tarea, a los que acudían los alumnos de los cuerpos facultativos.

Todavía no se había organizado un sistema de ascensos y de carrera militar normalizada, existiendo notables diferencias entre los diversos cuerpos, más marcada respecto a los mandos de la Guardia Real, mayoritariamente miembros de la nobleza, y que gozaban de una ventajosa situación respecto al resto de la oficialidad.

Paulatinamente se van tomando medidas para lograr un mejor funcionamiento de los ejércitos, entre ellas las que buscaban una mayor homogeneidad en la

actividad de guarnición de las unidades. Una muestra la constituyen las ordenanzas de Felipe V, mejoradas por Carlos III, cuya excelente redacción ha logrado que estuvieran en vigor hasta el siglo XX. En otro sentido, se mejoró la gestión de los ejércitos al crearse un órgano central para tratar los asuntos militares: el Consejo de Guerra, que más tarde se convertiría en la Secretaría de Despacho de Guerra, después en Ministerio de Guerra y en la actualidad Ministerio de Defensa.

El creciente tamaño y la diversidad de operaciones en las que intervenían los ejércitos obligaron a más especializaciones, en esta ocasión relacionadas con el apoyo a las unidades de primera línea, dando lugar a la aparición de más cuerpos: Administración Militar, más tarde desdoblada en Intendencia e Intervención Militar, Sanidad y Clero Militar; y como colaboradores del mando, los oficiales de Estado Mayor. La necesidad de mayor especialización se mantiene en la actualidad, lo que ha derivado en el reciente desdoblamiento de Ingenieros en dos ramas, Ingenieros y Transmisiones.

En definitiva, actualmente el Ejército consta de las siguientes especialidades fundamentales, Armas en terminología tradicional: Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Transmisiones e Intendencia; siendo Estado Mayor una especialidad no fundamental a la que pueden acceder cualquiera de los oficiales de las anteriores, sin que ello suponga el abandono permanente de su Arma o Cuerpo de procedencia, como ha sucedido en algún momento.

Durante buena parte del siglo XIX España se vio sumida en constantes guerras -Independencia y las tres carlistas- con lo que el tratamiento de la formación de la oficialidad del Ejército, aun siendo un asunto de interés nacional, quedaba relegado a un segundo plano. Reformas como las de Cassola, Ceballos,

Mayalde, Prim, o Castillo, todas en el XIX, iban más dirigidas a tratar de resolver problemas estructurales de la institución, como cambios de denominación, exceso de mandos, exámenes de ingreso, etc., que, a entrar a fondo en la cuestión de la enseñanza militar. Es Evaristo San Miguel quien aborda la cuestión frontalmente en 1842, con la creación del Colegio General Militar, que será el germen de la futura Academia de Toledo.

Al mismo tiempo que se decide la creación de una Academia General, aparece una Dirección General de Instrucción Militar en 1882, que en 1940 tomará la denominación de Dirección General de Enseñanza del Ministerio del Ejército, evolucionando hasta ser en la actualidad la Dirección General de Enseñanza Militar del Ministerio de Defensa, y, por lo que respecta al Ejército de Tierra, una Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación.

En la segunda mitad del siglo XX algunos cambios efectuados en la enseñanza militar tampoco han supuesto mejoras sustantivas, limitándose a buscar la homologación con la enseñanza civil. De poco efectivas cabe calificar las medidas tomadas por el ministro de mayor permanencia en Defensa, Narcís Serra, cuya consecuencia por lo que atañe a la Academia General consistió en la renovación de una parte de su profesorado, seguramente atendiendo a su idea de que la transición política estaba todavía pendiente de realizarse en el Ejército. Una actuación del exministro que no deja de ser sorprendente cuando él mismo reconoce su desconocimiento sobre la enseñanza militar.

La apertura de la Academia General Militar en 1844, vino a poner un cierto orden y racionalidad en la enseñanza militar de la oficialidad, reuniendo en un solo centro a todo el Cuerpo General de las Armas, organizando los estudios de modo que se aseguraba la base científica demandada por los cuerpos



facultativos; a la vez que se prestaba mayor atención a la selección del profesorado, a la táctica sobre la técnica, a las prácticas sobre el terreno, y a la unidad del Cuerpo de Oficiales; manteniendo el ingreso por oposición. La experiencia, de tan sólo diez promociones, se truncó por las presiones corporativistas, no obstante, quedó comprobada la bondad del nuevo modelo de enseñanza superior militar.

La idea que motivó su primera existencia caló entre la oficialidad, y años después, un antiguo cadete, Primo de Rivera, reabrió la academia en esta ocasión en Zaragoza en 1928, manteniendo el “espíritu de la General” forjado por el coronel Federico Vázquez Landa, prestigioso jefe de estudios de la época anterior. Esta segunda existencia de la Academia General Militar resultó ser todavía más corta por la llegada de la segunda república, tan sólo tres promociones. La reforma de la enseñanza militar anunciada por el ministro Azaña, en la práctica consistió en el cierre del centro, pues carecía de planes a largo plazo. Es notable la labor del jefe de estudios de esta breve época, Campins, pues a pesar del corto tiempo que estuvo al frente consiguió mantener el prestigio logrado en Toledo, estableciendo normas que han pervivido durante gran parte de esta tercera época.

Tras el *impasse* que supuso la guerra civil para la enseñanza militar, se reabrió la Academia en 1942, en el mismo lugar, iniciándose así la tercera y actual época, y manteniendo con ligeros cambios la misma línea de las dos anteriores hasta 1973.

En esta fecha se introduce un cambio, que, sin variar sustancialmente la línea anterior pretendía acrecentar la formación intelectual de los aspirantes a ingreso, exigiendo el estudio de un primer curso universitario de la rama de

ciencias, con lo que la selección de las promociones se alargaba hasta completar un año completo, y, al mismo tiempo, se mejoraba la situación militar de los no ingresados. De nuevo el corporativismo precipitó el temprano abandono de un plan que presentaba indudables ventajas para el Ejército y para los aspirantes, volviéndose al sistema anterior de un examen de oposición que finalizaba con una selección negativa a la finalización de un corto campamento militar.

Un lógico intento de concentrar en la Academia General todo el periodo formativo no llegó a materializarse, quedando el quinto y último curso de este plan a impartir en las academias especiales, donde se completaba la especialización correspondiente a cada Arma. Con esta medida conseguían las academias especiales mantener su existencia, situación que se mantiene en la actualidad.

A lo largo de esta tercera época de la General se suceden los cambios, al inicio para proceder al necesario ajuste tras la guerra, hasta el plan de 1948, que se prolonga con ligeras variaciones hasta el citado de 1973. En los años sesenta, coincidiendo con el despegue industrial, las mejoras sociales, y con la apertura de España hacia el mundo, se observa una modernización de los contenidos de los planes de estudios, incluyendo las lecciones aprendidas de la II Guerra Mundial, las nuevas armas y tácticas. Se estudian las nuevas teorías geopolíticas, guerra nuclear, guerra fría, distensión, teoría de los juegos, disuasión, enemigo soviético, etc., y se incluyen las materias de humanidades que se consideran de interés para una mejor acción de mando, como Psicología, Técnicas de Mando, Informática, etc. Con el objetivo de contribuir a la formación integral del cadete, la Academia General invita a destacadas

personalidades de la cultura, de la Administración, de la sociedad, o de la política para impartir conferencias dentro de la denominada Cátedra Cervantes, heredera de la desaparecida Cátedra Palafox, ambas surgidas en esta tercera época.

También en esta época, finalizando el siglo, se crea un Gabinete Psicopedagógico a cargo de militares titulados, con la misión de apoyo al alumno y al profesorado, control de tutorías, apoyo a la metodología, etc.

Una importante novedad es la incorporación de la mujer al Cuerpo General en 1990, en régimen de igualdad, dos años después de que lo hagan las primeras damas cadetes pertenecientes a los Cuerpos Comunes de la Defensa.

Más tarde se introducen modificaciones cuyo objeto es el acercamiento, más formal que real, al sistema educativo general, al mismo tiempo que se mantiene la adaptación a los cambios tecnológicos.

Desde la aparición de los primeros centros de enseñanza militar, y sobre todo desde la creación de la General, las materias a estudiar en la carrera han sido elegidas, lógicamente, por los propios profesionales militares, manteniendo una línea, sobre la que no se han registrado grandes oscilaciones. Esa línea consistía, y consiste, en una formación intelectual interdisciplinar, con predominio del área científica sobre la de humanidades, incluyendo un idioma, y una parte táctico-técnica; a la que hay que añadir una formación moral, exigida y evaluable disciplinariamente pero no numéricamente, unas buenas condiciones físicas y resistencia a la fatiga. En la actualidad, la formación de los componentes del Cuerpo General, de los futuros altos mandos del Ejército,

mantiene esa misma línea tradicional, que viene a coincidir en gran medida con la seguida prácticamente en todos los países.

El apartado táctico-técnico se hace más importante con la enseñanza de perfeccionamiento, conforme el oficial va ascendiendo a empleos superiores, siendo necesaria para ascender, para adquirir nuevas competencias, o para reorientar la carrera.

Esta necesidad otorga a la enseñanza militar una característica, y es su presencia a lo largo de toda la carrera del oficial, comenzando por la de formación que da acceso al primer empleo militar, para continuar por la de perfeccionamiento, y concluyendo con los altos estudios militares.

La formación moral resulta imprescindible, y no sólo por tratarse de una profesión con gran carga vocacional, sino por exigirlo así la sociedad. Así lo manifiestan profesores de la Academia, veteranos y actuales, al afirmar que la especificidad de la enseñanza militar radica en la educación en la virtud. Es este un aspecto de la formación al que prestan gran atención los altos mandos del Ejército, estén o no implicados directamente con la enseñanza, como se pone de manifiesto en sus intervenciones públicas, escritas u orales, en las que se mencionan con frecuencia los valores como pilares de la formación.

La línea seguida en la enseñanza de la oficialidad del Ejército de Tierra se puede considerar adecuada en tanto ha satisfecho los requerimientos de la institución y los de la sociedad, dando lugar a un tipo de oficial perfectamente homologable al de otros países del entorno, como ha quedado demostrado al ser comparados nuestros oficiales con los de otros países en cuantas misiones internacionales han tomado parte.

No debe pasar desapercibido por lo que representa como refrendo a la enseñanza militar, el hecho de que el Rey, que ostenta el mando supremo de las Fuerzas Armadas de modo más formal que efectivo, ha recibido formación militar como parte de su educación, pasando por las academias de los tres ejércitos.

Existe otra cuestión trascendental: la singularidad del militar de carrera como persona dentro de la sociedad, y, por ende, del alumno militar, del cadete, y que no es exclusiva de nuestra patria, sino que con pocas diferencias se reproduce en casi todos países.

La permanente cercanía a la muerte de militar hace que busque consuelo en algo trascendental, un más allá, por eso suele ser una persona más religiosa, y con un pensamiento más conservador que el ciudadano medio.

Sin ser exclusivas del militar, las virtudes citadas están más ampliamente extendidas, practicadas y fomentadas en el seno de la institución que en el resto de la sociedad, circunstancia que produce un cierto distanciamiento del militar de carrera respecto al resto de la población, situación agravada al tratarse de una actividad cuyos beneficios no son tan visibles para el ciudadano medio como sanidad o educación.

La singularidad social del militar también se manifiesta en el tratamiento jurídico que recibe, que ya encontramos en Roma en el *ius militiae*, y que en la actualidad aparece en la Constitución de 1978, en la que se reconoce la necesidad de limitar al militar algunos de los derechos fundamentales que le corresponden como ciudadano.

Como prueba de la exigencia que la sociedad demanda al militar encontramos un acto formal y público, la Jura de Bandera, en el que se exige al soldado que dé la vida en defensa de lo que se considera esencial en el Estado: defender a España, guardar y hacer guardar la Constitución, obedecer al Rey y a los jefes, y cumplir con los deberes militares.

Las exigencias legales como servidor público van más lejos, pues imponen además al militar un código ético: las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, un código de conducta más exigente que el correspondiente a su homólogo de la Administración civil.

Para completar el marco diferencial en el que se desenvuelve el militar de carrera, hay que citar un ordenamiento jurídico específico, una especialización del Derecho: el Régimen Disciplinario, que otorga la necesaria potestad disciplinaria a los mandos militares, circunstancia que comparte con el funcionario civil, pero que resulta más exigente en nuestro caso y que enlaza con el ordenamiento jurídico general en la Sala Quinta del Tribunal Supremo.

Todas estas circunstancias hacen del militar un ciudadano con claro sometimiento al poder civil, muy disciplinado, neutral políticamente, inmerso en un extenso ritual institucional y con cierto aislamiento social.

Con la llegada al Ministerio de Defensa de un civil, se inicia un periodo de reformas cuyo denominador común es el deseo de acercar las enseñanzas civil y militar, sin que ello suponga una ruptura total respecto a la situación anterior.

Este movimiento, común a otros países, es el que los estudiosos han denominado *civilizar* los ejércitos, y que consiste, brevemente expuesto, en un proceso de acercamiento de la vida militar a la civil.

Es evidente el acercamiento de ambos mundos en ciertos aspectos: industria de uso dual, colaboraciones de expertos civiles con los ejércitos, externalización de servicios, etc., aunque, inexplicablemente, no se ha logrado la total fusión entre las enseñanzas superiores militar y civil.

La penetración del mundo civil en el militar no ha llegado al extremo de producir el cambio de paradigma, es decir, la transformación de la profesión militar (carácter vocacional), en una mera ocupación.

Este proceso de *civilización* ha alcanzado en España un grado más en 2010, al imponerse la obligatoriedad de que los cadetes obtengan una titulación universitaria como requisito previo a la obtención del primer empleo militar: teniente; con lo que se ha modificado una de las bases de la formación, la intelectual, quedando invariables las otras dos, la moral y la física.

Con ello se ha pretendido, sin conseguirlo, cerrar el círculo afirmando que la enseñanza militar está incluida en el sistema educativo general. Y no estará dentro de ese sistema en tanto las materias específicas militares no aparezcan incluidas en el sistema general, en concreto la formación táctico-técnica, la moral, y por qué no la formación física, es decir, si no aparece una titulación universitaria específica dirigida a formar al profesional militar.

Algunas justificaciones vertidas tras la puesta en marcha del modelo de 2010 no se sustentan. La posibilidad de una posterior incorporación a la vida civil no deja de ser una quimera, tanto por la titulación elegida, Ingeniería de Organización Industrial (escasamente demandada en la Universidad de Zaragoza, y por el empresariado), como por la falta de experiencia laboral del militar, y, finalmente porque se olvida el deseo que manifiesta el joven de

seguir la carrera de las armas y no otros estudios. Y absurdo resulta argumentar que los nuevos oficiales tendrán dos carreras.

En las circunstancias actuales es muy difícil que se produzca la total inclusión de la enseñanza militar en el sistema general, ya que existen pocas probabilidades de que las universidades reconozcan su especificidad y le concedan una titulación específica. Se trata de un problema común al resto de ejércitos nacionales, Armada y Aire, y a otros países.

Este mismo problema de la inclusión se traslada desde la enseñanza de formación hasta la de perfeccionamiento, al exigirse estudios de posgrado, *master*, para el ascenso a empleos superiores.

Con ser sustancial, el cambio de 2010 no puede calificarse de nueva época de la General, la cuarta, como pretende algún autor, como no lo fue el plan de 1973: el Selectivo. Ni ha mediado un cierre del centro, ni el nuevo modelo supone una transformación tan radical como para considerar el surgimiento de una época nueva.

Se mantiene por tanto la línea tradicional de la enseñanza militar. Sigue siendo interdisciplinar, pues la universidad de Zaragoza ha aceptado la inclusión de materias, no pocas, del área humanística en el grado de ingeniería, dando lugar a un grado *ad hoc*, denominado "modalidad Defensa". Se ha mejorado en el aspecto docente, en el sentido que los profesores que imparten las materias del grado poseen la titulación requerida. Se mantiene la formación moral, aunque reciba otra denominación -liderazgo- así como la preparación física y las prácticas en el campo, quizá algo reducidas respecto al modelo anterior.



Se puede afirmar en consecuencia que los únicos cambios dignos de consideración afectan exclusivamente a la formación intelectual, ahora un grado universitario, y, dentro de ella, también al aspecto táctico-técnico, que se ha ido adaptando, necesariamente, a los cambios tecnológicos.

Ante estos cambios, entra dentro de la lógica el que algunos veteranos militares se pregunten por la necesidad de adquirir la titulación. Lo cierto es que, dadas las características del militar profesional: espíritu crítico, objetividad en los análisis, metódico y sistemático; resulta imprescindible que sean adquiridas mediante el estudio de una titulación superior; quedando delimitado el debate a cuál o cuáles de entre todas ellas interesan al Cuerpo General, excepción hecha tal vez al Cuerpo de Intendencia, al que ya se accede estando en posesión de otra titulación: Administración y Dirección de Empresas.

La exigencia de un título superior al militar profesional español es común a más de la mitad de los países de la Unión Europea, si bien en ellos el número de títulos posibles es mayor, lo que puede favorecer la hipotética incorporación a la vida civil del oficial, a la vez que supone un enriquecimiento de la institución militar. Además, se incrementan los posibles modos de encarar ciertas cuestiones de la institución, por ejemplo, lo concerniente a recursos humanos o el tratamiento con los medios de comunicación, por citar simplemente dos.

A pesar de la similitud de las enseñanzas militares existente entre diferentes países, siendo las fuerzas armadas una cuestión propia del núcleo del Estado, no se ha podido por el momento alcanzar un consenso semejante al alcanzado en el Espacio Europeo de Educación Superior, donde el plan "ERASMUS" representa un sobresaliente éxito, que, de paso, supone un gran paso para lograr una plena unión europea. En la formación militar no es posible a

corto/medio plazo un “erasmus” militar, aunque hay órganos de la Unión Europea trabajando para conseguir acuerdos. En concreto la Escuela Europea de Seguridad y Defensa, y su Grupo de Implementación, han conseguido la implantación de algunos módulos homologados que se imparten en diferentes países miembros. Se trata de materias estrechamente relacionadas con la milicia, y que desde un punto de vista español clasificaríamos como enseñanza de perfeccionamiento. Dentro de un plan de intercambio, que mejora el conocimiento y colaboración entre ejércitos, los tres españoles efectúan intercambios de cadetes y profesorado militar con academias de otros países.

Todo lo anterior nos sitúa, indefectiblemente, ante una obviedad: debería existir una titulación superior, universitaria, interdisciplinar, en la que tuvieran cabida todos los aspectos que entran en la formación del militar de carrera del Ejército: el intelectual, el táctico-técnico, el moral y el físico. Por el momento no pasa de ser un desiderátum, o, en el mejor de los casos un objetivo a muy largo plazo, incluso si se llevara a efecto la creación de una universidad de la Defensa.

No obstante, sí parece perfectamente posible el logro de otros objetivos más factibles y que pueden contribuir a mejorar el modelo actual. El primero de ellos consiste en la ampliación del número de titulaciones requeridas para alcanzar el primer empleo, y no sólo la I.O.I, lo que supondría el estudio previo de aquellas que pudieran ser de interés para el Ejército. El segundo, que podría adoptarse incluso con anterioridad a la anterior, consiste en aumentar el número de plazas de ingreso reservadas a los aspirantes con titulación; dando por sentado que con ello no se resentiría la formación moral que recibirían. La puesta en práctica de estas medidas podría aumentar el número de jóvenes

interesados en la carrera militar, podría facilitar el hipotético paso a la vida civil, y supondría un enriquecimiento para la institución.



## DOCUMENTACIÓN

### Bibliografía

- ABRAHAMSSON, B. (1972). *La socialización profesional: Teoría, ética y espíritu de cuerpo*. En “Professionalization and Political Power”, EE.UU., SAGE, Beverly Hills.
- ABRAHAMSSON, B., (1972), *La profesión militar y el poder político*. En “Professionalization and Political Power”, EE.UU., SAGE, Beverly Hills.
- AGUILAR OLIVENCIA, M., (1999), *El Ejército español durante el franquismo. (Un juicio desde dentro)*, Madrid, Akal.
- ALCAÑIZ COMAS, M., (2019), *La unidad military de emergencias. Influencia del buen hacer en la milicia*. EJÉRCITO, n.º934, enero-febrero.
- ALCAÑIZ COMAS, M., (2016), *Reflexiones sobre liderazgo y Fuerzas Armadas*. INSTITUTO ESPAÑOL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS, mayo.
- ALONSO BAQUER, Miguel, (1955), *Desde mi atalaya*. RECONQUISTA n.º71, noviembre.
- ALONSO BAQUER, Miguel, (1955), *Bélicos y sociales en el Ejército*. RECONQUISTA n.º66, junio.
- ALONSO BAQUER, Miguel, (1954), *Modernos y antiguos en el Ejército*. RECONQUISTA n.º54, junio.
- ALVARADO PLANAS, J., (Coord.), (2002). *Lecciones de Historia del Derecho y de las Instituciones*. Vol. I y II, UNED, Madrid.

- 
- ALVAREZ JUNCO, J., y SHUBERT, A., (eds.), (2018), *Nueva historia de la España contemporánea (1808-2018)*. Barcelona, Galaxia Gutenberg.
- ALPERT, M., (1989), *El ejército republicano en la Guerra civil*, 2ª ed. Barcelona, Siglo XXI.
- ALPERT, M., (1982), *La reforma militar de Azaña (1931-1933)*, Madrid, Siglo XXI de España editores.
- ÁLVAREZ JIMÉNEZ, J.A., *La enseñanza de los valores en las Fuerzas Armadas españolas*. Lección inaugural del curso 2013-2014, Memorial de Infantería n.º68 diciembre.
- ANDUJAR CASTILLO, F., *Ejército y Marina. Una historia social*, en “Historia militar de España, Edad Moderna, Los Borbones”, Vol. 3, Coord. Carmen Iglesias.
- ARRANZ BUESO, E., RUANO RAMOS, L.F., GÓMEZ ÁLVAREZ. I., MARTÍN TORRIJOS, J.C., CABREA SANTAMARÍA, A., et al. (2008), *Los estudios de posgrado en las Fuerzas Armadas*. Monografías del CESEDEN n.º103, marzo.
- ARRUÑADA, B., (2016), *La excusa del pacto educativo*. Diario EL PAÍS, sección Tribuna 16-9-2016.
- ARTEAGA MARTÍN, F., (2015), *Orientaciones sobre la política de Defensa en la próxima Legislatura*. Transition Paper, Real Instituto Elcano, octubre.
- ARTEAGA MARTÍN, F., (2006), *Guía de investigación sobre la paz, la seguridad y la defensa*, Madrid, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado.

- ASENSIO GÓMEZ, J.L., (2015) entrevista. MILITARES n.º104, marzo.
- AZNAR LADÓN DE GUEVARA, F., SAN SEGUNDO CAMPO, M.A, DÍAZ SANTOS, P., (2011), EJÉRCITO n.º 840 Documento: El nuevo modelo de enseñanza, abril
- BALDOVÍN RUIZ, E., (2016), *Reformas militares ¿para qué?* TIERRA MAR Y AIRE n.º354/3.
- BANATUIL, D., y CASTRO SOLANO, A, (2007), *La inteligencia práctica como predictor del rendimiento de cadetes militares*, ANUARIO DE PSICOLOGÍA, Facultat de Psicologia Universitat de Barcelona, vol. 38, n.º2.
- BAÑON, R., y OLMEDA, J.A., (1985), *La institución militar en el Estado contemporáneo*. Madrid, Alianza Universidad.
- BAQUÉS, J., (2014), *La profesión y los valores militares en España*. Revista Internacional de Sociología, tercera época, n.º 38, mayo, pp.127-146.
- BARRIOS, F., *Instituciones militares de la administración de Corte*, en “Historia militar de España, Edad Moderna, Los Borbones”, Vol. 3, Coord. Carmen Iglesias.
- BERNAD ROYO, E., (2008), *El Ejército español en la Guerra de la Independencia: una mirada desde el siglo XIX*. Ponencia realizada en el VI Congreso de Historia Militar, recogida en las actas, vol. I, pp.135-166. Madrid, Ministerio de Defensa.
- BELLOD GÓMEZ, A., (2004), *Soldado en tres guerras*. Madrid, Ed. San Martín.

- BUSQUETS, J y FERNÁNDEZ VARGAS, V., (coord.), (1986), *La enseñanza militar en España*. Madrid, CSIC.
- BUSQUETS, J., (1984), *El militar de carrera en España*. 3ª edición corregida y aumentada. Barcelona, Ariel.
- BUSQUETS, J., (1982), *Pronunciamientos y golpes de Estado en España*. Barcelona, Planeta.
- CAMPINS AURA, M., (fecha sin determinar, algo posterior a 1931), *La Academia General Militar y sus normas pedagógicas*. Manuscrito sin publicar y extraviado el original, se dispuso de una copia depositada en el museo de la A.G.M.
- CANDIL MUÑOZ, A.J., (2008), *Rompiendo moldes ¿Qué Ejército necesita España?* Grupo Español de Estudios Estratégicos.
- CARDONA, G., (1990), *El problema militar en España*. Madrid, Historia 16, n.º 23.
- CHICHARRO ORTEGA, J.A., (2016), *A propósito de la alcaldesa de Barcelona y algo más*. TIERRA MAR Y AIRE n.º354/3.
- COATS DANIEL, R., (2019), *Worldwide threat assessment of the US intelligence community*. (Director of National Intelligence( Senate Select Committee on Intelligence, enero.
- CORPAS ROJO, J., *Financiación de la guerra*, en “Historia militar de España, Edad Moderna, Los Borbones”, Vol. 3, Coord. Carmen Iglesias.
- Cortes Generales, Diario de Sesiones del Congreso de Diputados pregunta parlamentaria formulada en el Pleno a la Sra. Ministra de Defensa por el diputado D. Arturo García-Tizón sobre la desaparición de los estudios superiores en algunos centros militares.



- De la LASTRA DÍAZ, J., (2008), *La formación en valores en la profesión militar*. Madrid, Ministerio de Defensa, Colección Tesis Doctorales.
- DÍAZ ABAD, J. CARRERAS LUJAN, L.M., EJÉRCITO n.º895 Monográfico sobre enseñanza, octubre-
- DÍEZ ALEGRÍA, M., (1972), *Ejército y sociedad*. Madrid, Alianza Editorial.
- DIXON, N.F., (1977), *Sobre la psicología de la incompetencia militar*. Barcelona, Anagrama.
- DOMINGUEZ-ALCAHUD, I., (2015), entrevista. Revista Española de Defensa n.º321, octubre.
- DOMINGUEZ BUJ, J., (2015), entrevista. Suplemento ARMAS Y CUERPOS de la A.G.M. diciembre.
- EJÉRCITO DE TIERRA, (2018), *Future land operating environment 2035*. Documento de difusión limitada. Mando de Adiestramiento y Doctrina.
- ENSEÑAT Y BEREÁ, A., GAITAN MONJE, E., GONZALVEZ VALLÉS, J., ORTIZ DE ZÁRATE, J.M., PERIS GANCEDO, J.D., LANCHARES DÁVILA, L., CORCHETE HERNÁNDEZ, S., EJÉRCITO n.º915 Monografía: La General, crisol de oficiales, septiembre.
- ESPA SEIQUER, R., (1983), *La selección y el perfeccionamiento del profesorado en las academias militares*. CESEDEN, n.º 169, noviembre.
- ESPADAS BURGOS, M., (1982), *La Institución Libre de Enseñanza y la formación del militar español durante la Restauración*. Actas del I Congreso de Historia Militar.

- FEAVER, P.D., (1996), *The Civil-Military Problematique: Huntington, Janowitz and the Question of Civilian Control*. ARMED FORCES & SOCIETY, vol.23 n.º2, invierno, pp.149-178.
- FELIU ORTEGA, L., (2018), *La universalidad de la defensa*. Artículo aparecido en el diario ABC el 21 de noviembre.
- FELIU ORTEGA, L., (2016), *Sobre la enseñanza de formación de oficiales en el Ejército de Tierra*. TIERRA MAR Y AIRE n.º359/8, noviembre-diciembre.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, F., (1988), *El Rey y otros militares: Los militares en el cambio de régimen político en España (1969-1982)*. Madrid, Trotta.
- FERNÁNDEZ SEGADO, F., (1986), *Fuerzas Armadas-Sociedad: Del mutuo aislamiento a la progresiva integración*. Revista Española de Investigaciones Sociológicas n.º36.
- FERREIRA FERNÁNDEZ DE ARANGUIZ, L., (2017), *La formación de oficiales en el Ejército de Tierra*. TIERRA MAR Y AIRE n.º366/7.
- FERRER SEQUERA, J., (1985), *La Academia General Militar. Apuntes para su historia*. Vol. I y II, Plaza & Janes, Barcelona.
- FUENTE COBO, I., (2018), *Las botas sobre el terreno. El debate sobre el future de las interveciones militares*. INSTITUTO ESPAÑOL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS, Documento Análisis, 08/2028, 21 de febrero.
- FUENTE COBO, I., (2015), *El impacto de los últimos conflictos en la educación militar*. INSTITUTO ESPAÑOL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS, Documento Análisis, 42/2015 de 26 de Agosto.

- GALLARGO RODRÍGUEZ, P., SÁNCHEZ SANTA-BÁRBARA, E., MONTERO MUÑOZ DE MORALES, J., (2014), *Los valores en la enseñanza militar de formación*. EJÉRCITO n.º884, diciembre.
- GÁRATE CÓRDOBA, J.M., (1976), *Tenientes en campaña*, Madrid, Editorial San Martín.
- GARCÍA CIFO, P.J., (2017), *Formación militar y universitaria*. Revista Española de Defensa n.º545, octubre.
- GARCÍA-GUIU LÓPEZ, C., (2016), *Mandos, gestores y líderes*. EJÉRCITO n.º898 enero-febrero.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J., ((2009), *El nuevo modelo de enseñanza militar en España*. Revista Española de Derecho Militar n.º94, julio-diciembre, pp.15-33
- GARCÍA PALOMERO, I., (2015), *Contribuciones para el diseño, innovaciones pedagógicas y de formación del profesorado en el ámbito de la cultura, seguridad y defensa*. INSTITUTO ESPAÑOL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS. Documento Análisis 48/2015 de 7 de octubre.
- GARCÍA SANCHEZ, F., (2014), *Un futuro sostenible para las Fuerzas Armadas*. Revista Española de defensa, n.º303, febrero.
- GRACÍA HERREIZ, F., GONZÁLEZ-VICO SANTIAGO, F., FERNÁNDEZ-GIRO DÍAZ, J., (2010), *Nueva enseñanza de oficiales y suboficiales en el Ejército de Tierra*. EJÉRCITO n.º829, mayo.
- GIL PECHARROMAN, J., (1977), *La Segunda República. Esperanzas y frustraciones*, Madrid, Historia 16, Col. Historia de España, n.º.26.

- GOMBAO FERRÁNDIZ, J.C., *Los valores en los alumnos de la AGM: Un acercamiento empírico*. EJÉRCITO n.º879, junio.
- GONZÁLEZ J.M., y GARCÍA-GUIU, C., (coord.), (2013), *Líderes al servicio de la sociedad*, Granada, Universidad de Granada.
- GONZÁLEZ MARTÍN, V., (2017), *Sistema de gestión de calidad en la enseñanza*. EJÉRCITO n.º917, septiembre.
- GUERRERO MARTÍN, A., (2017), *La enseñanza para la formación de oficiales durante el primer tercio del siglo XX*. Revista de Historia Militar n.º121, pp.51-90
- GUINEA CABEZAS DE HERRERA, A., (2015), *La búsqueda de la excelencia de la formación*. EJÉRCITO n.º892, julio-agosto.
- IBÁÑEZ DOBÓN, L., (2012), *Sobre la enseñanza superior militar*. EJÉRCITO n.º854, mayo.
- IGLESIAS, C., (coord.). (2014), *Historia militar de España. Edad moderna III, Los Borbones*. Dirigida por Hugo O'Donnell. Madrid, Comisión Española de Historia Militar, Real Academia de la Historia, Ministerio de Defensa.
- JANOWITZ, M., (1989), *El soldado profesional*. Madrid, Ministerio de Defensa. Centro de Publicaciones.
- JENSEN, G., (2014), *Modernistas, tradicionalistas y liberales*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- JIMÉNEZ SÁNCHEZ, J., (2017), *La docencia en la educación superior*. Cuadernos de Pedagogía n.º476, marzo.
- LOSADA MALVAREZ, J.C., (1990), *Ideología del Ejército Franquista 1939-1959*, Madrid, Istmo.

- MARTINEZ DE BAÑOS CARRILLO, F., *La Academia General Militar (1927-1931). Su historia*, Separata de Cuadernos de Aragón 26, Institución “Fernando el Católico” (CSIC), Excma. Diputación Provincial, Zaragoza.
- MARTINEZ DE BAÑOS CARRILLO, F., (1994), *El oficial del futuro*. Revista Española de Defensa, septiembre.
- MARTÍNEZ PARICIO, J., (1986), *La enseñanza militar en España*. Madrid, CSIC.
- MARTÍNEZ PARICIO, J., (1983), *Para conocer a nuestros militares*. Madrid, Tecnos.
- MARZO MEDIANO, R., *Ideas sobre el ingreso en la Academia General Militar*. EJÉRCITO n.º 309, octubre.
- MEDINA ÁVILA C.J., *Industrias militar y armamento*, en “Historia militar de España, Edad Moderna, Los Borbones”, Vol. 3, Carmen Iglesias Coord.
- MINISTERIO DE DEFENSA, (2019), *Doctrina para el empleo de las FAS*. Documento oficial.
- MOLA VIDAL, E., (1934), *El pasado, Azaña y el porvenir*. Madrid, Sáez Hermanos.
- MOLINER GÓNZALEZ, J.A., (2014), *Reflexiones sobre valores militares y ética militar*. INSTITUTO ESPAÑOL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS, Documento Marco, 21/2014 de 4 de diciembre.
- NAVAJAS ZUBELDIA, C., (2018), *Democratización, profesionalización y crisis*, Madrid, Biblioteca Nueva.

- NAVAJAS ZUBELDIA, C., (1991), *Ejército, Estado y Sociedad en España (1923-1930)*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño.
- NAVARRO BONILLA, D., y ESTEBAN NAVARRO M.A., (coords.) (2006) *Terrorismo global. Gestión de información y servicios de inteligencia*. Instituto Velázquez de Velasco, Universidad Carlos III, Madrid.
- NORTHCOTE PARKINSON, C., (1982), *Parkinson: La ley*. Barcelona, Grijalbo.
- O'DONNELL Y DUQUE DE ESTRADA, H., *Los símbolos militares. El nuevo pabellón de la Marina*, en "Historia militar de España, Edad Moderna, Los Borbones", Vol. 3, Coord. Carmen Iglesias
- OCTAVIO DE TOLEDO Y UBIETO, E.O., (2007), *La reforma de la enseñanza militar*, en "Fuerzas Armadas y Política de Defensa: transición y modernización" Vol. I, Madrid, Congreso de Historia Militar, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, UNED.
- OLMEDA GÓMEZ, J.A., (1988), *Las Fuerzas Armadas en el estado franquista*, Madrid, El Arquero.
- OLMEDA GÓMEZ, J.A., (2006), *La investigación empírica sobre las relaciones civiles-militares: entre los estudios de caso y el análisis comparado*, en "Guía de investigación sobre la paz, la seguridad y la defensa", Madrid, IUGGM, 2006, Félix Arteaga Martín (comp.)
- ORTEGA MARTÍN, J., (2017), *¿La cuarta época de la Academia General Militar?* TIERRA MAR Y AIRE, n.º360/1.
- ORTEGA MARTÍN, J., (2008), *La transformación de los ejércitos españoles (1975-2008)*, Madrid, UNED, Varia.

- PALACIOS, J.M., (2017), *Referencias culturales en la prensa interna de la Academia General Militar durante la transición (1976-1979)*. Revista Universitaria de Historia Militar, vol.6, n.º12, pp. 104-126.
- PAINE-CALVO, C., *From European mobility to military interoperability*. European Security and Defense College, European initiative for the military young officers.
- PARDO DE SANTAYANA, J.R., y APARICIO OLMOS, J.M., (1976), *¿Qué queremos de la Enseñanza Militar Superior?* EJÉRCITO n.º439, agosto
- PAYNE STANLEY, G., (1968), *Los militares y la política en la España contemporánea*, Madrid, Ruedo Ibérico.
- PARKER, G., (2002), *La revolución militar. Innovación militar y apogeo de Occidente 1500-1800*. Madrid, Alianza Editorial.
- PERDICES MAÑAS, J.A., (2012), *La Intendencia y Bolonia*. Revista General de Marina vol.262, abril, pp.501-509.
- PÉREZ ARMIÑO, K., (2006-2007), *Seguridad humana: conceptos, experiencias y propuestas*. CIDOB D'AFERS INTERNACIONALS (Centre d'informació i documentació internacionals a Barcelona) CIDOB D'AFERS INTERNACIONALS (Centre d'informació i documentació internacionals a Barcelona), n.º76.
- PETER, L.J., y HULL, R., (1986), *El principio de Peter. Tratado sobre la incompetencia, o por qué las cosas van siempre mal*. Barcelona, Ed. Orbis, 4ª ed.
- PINTADO RODRÍGUEZ, C., (2016), *Los reservistas. ¿Desmovilizados o movilizables?*. EJÉRCITO n.º898, enero-febrero.

- PUELL DEL VILLA, F., (2015), *El Ejército nacional. Composición y organización*, en “Historia Militar de España. Edad contemporánea I, siglo XIX, Vol. IV”, ARTOLA, M., (coord.) Madrid, Ministerio de Defensa.
- PUELL DE LA VILLA, F., (2007), *La creación del Ministerio de Defensa*, en “Fuerzas Armadas y Política de Defensa: transición y modernización” Vol. I, Madrid, Congreso de Historia Militar, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, UNED.
- PUELL DEL VILLA, F., (2000), *Historia del ejército en España*. Madrid, Alianza Editorial.
- RAMOS, R., (1995), *La formación histórica del estado nacional*. En “Sociedad y política. Temas de sociología política”, BENEDICTO, J., y MORAN, M.L., (eds.)
- Revista ARMAS Y CUERPOS (2010-2018) Colección completa. Academia General Militar.
- Revista de Aeronáutica y Astronáutica (2010), Dossier sobre Nuevo modelo de Enseñanza militar, mayo-
- Revista Española de Defensa, (2017) n.º344 noviembre Reportaje sobre el comienzo de la carrera militar. (2017) n.º340 junio Noticia sobre el ejercicio *Quick Lion* en San Gregorio. (2017) n.º335 enero Artículo sobre enseñanza de formación.
- ROMERO SERRANO, J., (2015), *La gestión del conocimiento en el Ejército 1ª Parte: Conceptos generales*. EJÉRCITO n.º893, septiembre.
- ROMERO SERRANO, J., (2014), *El proceso de Bolonia y la integración de la enseñanza militar en el sistema educativo general: Un nuevo paso*. ARBOR, Ciencia, Pensamiento y Cultura, vol.1 enero-febrero.



- ROMERO SERRANO, J., (2012), *La enseñanza en las Fuerzas Armadas orientada al siglo XXI*. Institut de Ciències Polítiques i Socials, Working Papers 320.
- RIDRUEJO, D., (1962), *Escrito en España*. 2º ed., Buenos Aires, Losada.
- ROSELL, J., (2015), entrevista, Suplemento ARMAS Y CUERPOS de la A.G.M. diciembre.
- ROJO LLUCH, V., (1968), *El Ejército como institución social*, Madrid, ZYX.
- SÁNCHEZ TOCINO, J., (2011), *Ingreso en la Escala de Oficiales*. EJÉRCITO n.º849 diciembre.
- SÁNCHEZ VÁZQUEZ, J.F., (2010), *Liderazgo: Teorías y aplicaciones*, Publicaciones de la Universidad de Salamanca, Salamanca
- SECO SERRANO, C., (1984), *Militarismo y civilismo en la España contemporánea*, Madrid, Colección Tablero, Instituto de Estudios Económicos.
- SEGURA GARCÍA, G., *Organización, táctica y principales acciones militares del ejército español*, en “Historia militar de España, Edad Moderna, Los Borbones”, Vol. 3, Coord. Carmen Iglesias
- SERRA, N., (2008), *La transición militar*, 2ª ed., Barcelona, Random House Mondadori.
- SILVELA DÍAZ-CRIADO, E., (2013), *La fuerza letal: esencia de la profesión militar*. EJÉRCITO n.º870, octubre.

- SORENSEN, H., (1994), *New perspectives on the Military Profession: The I/O Model and Esprit de Corps Reevaluated*. AEMED FORCES & SOCIETY, Vol.20 n.º4 verano, pp.599-617.
- TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE, F., (1979), *Las Fuerzas Armadas en la Constitución española*. Revista de estudios Políticos, n.º12 nov-dic.
- TORRES DEL MORAL, A., (1991), *Constitucionalismo histórico militar*. Madrid, Átomo ediciones, Universidad Complutense de Madrid.
- TUSELL GÓMEZ, J., et al. (1988), *Historia política y social moderna y contemporánea*. Tomos I y II, UNED, Madrid.
- UXÓ PALASÍ, J., (2003), *La formación de oficiales para el ejército republicano durante la guerra civil (1936-1939)*. Madrid, V Congreso de Historia Militar, ponencias recogidas en el libro “La enseñanza militar en España. 75 años de la Academia General Militar en Zaragoza”. Ministerio de Defensa.
- VANACLOCHA, F.J., (2015), *Ejército, Sociedad, Militarismo e ideología militar*, en “Historia militar de España, Edad Contemporánea I, El Siglo XIX Vol. IV”, ARTOLA, M., (coord.) Madrid, Ministerio de Defensa.
- VERDEJO LUCAS, J.M., (2004), *Ejército, política y sociedad en el Reinado de Alfonso XII*. Tesis doctoral. Universidad de Almería, Facultad de Geografía e Historia, Madrid, Ministerio de Defensa, Centro de Publicaciones.
- VILLARINO, C., (2009), *Un mundo en cambio. Perspectivas de la política exterior de la Unión Europea*. Barcelona, Icaria Antrazyt.

- YUKL, G., (2008), *Liderazgo en las organizaciones*, 6ª ed. Pearson, Practice Hall, Madrid.

### **LEGISLACIÓN**

- 21/2/1882, Real Decreto de creación de la Academia General Militar en Toledo, Gaceta de Madrid.
- 1/7/1931, Decreto suprimiendo la Academia General Militar, Gaceta de Madrid.
- 12/8/1936 Decreto creando una escuela de formación de oficiales, Gaceta de Madrid.
- 27/8/1936, Decreto regulando los ascensos de milicianos, Gaceta de Madrid.
- 16/9/1936, Decreto regulando el acceso de universitarios y bachilleres al ejército, Gaceta de Madrid.
- 7/9/1936, Decreto 94 regulando los centros de formación de mandos, B. O. de la Junta de Defensa Nacional de España.
- 16/9/1936, Orden regulando el acceso al grado de oficial. Orden restableciendo la bandera bicolor y la fórmula de Juramento, B. O. de la Junta de Defensa Nacional de España.

- 24/9/1936, Orden 185 convocatoria de curso para ingreso en las Escuelas militares de Burgos y Sevilla, B. O. de la Junta de Defensa Nacional de España.
- 2/10/1936, Orden 264 Ampliando la Orden 185, B. O. de la Junta de Defensa Nacional de España.
- 27/10/1936, Secretaría de Guerra, Orden dictando normas sobre los cursos de alféreces, B.O. del Estado.
- 28/10/1936, Secretaría de Guerra. Academia de Alféreces provisionales, reclamación de haberes, B.O. del Estado.
- 11/10/1940, Ley restableciendo en Zaragoza la Academia General Militar, D. O. Ministerio del Ejército
- 16/7/1943, Decreto sobre el Plan de estudios de la Academia General Militar, Colección Legislativa
- 13/8/1943, Orden sobre Adaptación de promociones en la Academia General Militar, Colección Legislativa
- 28/12/1966 Ley sobre clasificación de las enseñanzas militares, B.O.E.
- 31/1/1973, Orden del Ministerio anunciando la convocatoria para el curso selectivo, D.O. Ministerio del Ejército.
- 2/4/1973 Decreto de Presidencia de Gobierno sobre reforma de la Enseñanza Superior Militar, B.O.E.
- 5/5/1973, publicando la reforma sobre la Enseñanza Superior Militar, D.O. Ministerio del Ejército.
- 31/1/1975, Orden sobre el nuevo plan de estudios, D.O. Ministerio del Ejército.

- 21/11/1978 Orden Sobre actualización de la Enseñanza Superior Militar, B.O.E.
- 7/12/1978 Orden del Ministerio de Defensa sobre actualización de la Enseñanza Superior Militar, B.O.E.
- 16/1/1980, Ley sobre la fórmula para jurar la Bandera de España, B.O.E.
- 14/12/1987 R.D. estableciendo directrices sobre planes de estudios, B.O.E.
- 20/7/1989 Ley Reguladora del Régimen del personal militar profesional, B.O.E.
- 24/6/1992 R.D. sobre modificación de planes de estudios en la enseñanza militar, B.O.E.
- 24/6/1992, R.D. sobre planes de estudios, B.O.E.
- 30/7/1992 Orden sobre aprobación de planes de estudios en la enseñanza militar, B.O.E.
- 23/6/2001, R.D. aprobando el Reglamento de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas, B.O.E.
- 28/5/2002, R. D. sobre planes de estudios para incorporación a la Escala Superior, B.O.E.
- 18/11/2005, Ley Orgánica de la Defensa Nacional, B.O.E.
- 20/11/2007, Ley de la carrera militar, B.O.E.
- 7/2/2009, Real Decreto aprobando las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, B.O.E.
- 8/2/2010, Resolución en la que se publica el Convenio de adscripción con la Universidad de Zaragoza, B.O.D.

- 15/9/2010, Orden Ministerial determinando el modelo y normas reguladoras de los informes personales de calificación, B.O.D.
- 29/11/2010, Resolución de la Universidad de Zaragoza sobre el plan de estudios de I.O.I, B.O.E.
- 31/3/2011 Resolución del Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza convocando concurso para contratación de profesorado, B.O.A.
- 28/7/2011, Ley Orgánica sobre derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, B.O.E.
- 2/8/2011, Orden Ministerial aprobando normas sobre mando y régimen interior de las unidades e instalaciones del Ejército de Tierra, B.O.D.
- 30/5/2012 Resolución del Ministerio de Defensa regulando el ingreso en los centros de formación, B.O.E.
- 5/12/2014. Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, B.O.E.
- 30/6/2015, Orden del Ministerio de Defensa desarrollando la organización del ejército de Tierra, B.O.E.
- 29/9/2015, Ley sobre Seguridad Nacional, B.O.E.
- 10/3/2016, Orden aprobando el currículo de la enseñanza de formación de oficiales, B.O.D.
- 10/2/2017. Normas sobre organización y funciones, Régimen interior y programación de los centros docentes militares, B.O.D.
- 17/5/2017. Orden Ministerial del Ministerio de Defensa por la que se aprueba el Régimen del profesorado de los centros docentes militares, B.O.D.

## WEBGRAFÍA

- [www.onemagazine.es](http://www.onemagazine.es) consultada el 30/11/2012. Titular: El nuevo plan de enseñanza comienza a “dar frutos” en la Academia General Militar, tras un inicio complicado
- [www.onemagazine.es](http://www.onemagazine.es) consultada el 8/6/2016. Titular: Así ascienden los militares: ¿es un sistema justo?
- [www.onemagazine.es](http://www.onemagazine.es) consultada el 18/9/2015. Titular: La enseñanza militar de formación de oficiales en la ley de la carrera militar, firmado por José Ángel Armada Sarriá, general de brigada.
- [www.heraldo.es](http://www.heraldo.es), consultada el 24/10/2015. Titular: Este año ingresan en la Academia General Militar 534 caballeros y damas cadetes
- [www.heraldo.es](http://www.heraldo.es), consultada el 16/5/2018. Titular: “Erasmus militares” para combatir ciberataques.
- [www.vialibre-ffe](http://www.vialibre-ffe), consultada el 20/5/2015. Titular: ¿Vivíamos felices? Beneficios sociales de Renfe
- [www.elconfidencialdigitl.com](http://www.elconfidencialdigitl.com), consultada el 7/2/2014. Titular: El JEMAD pide huir de “posturas obsoletas” para reestructurar el Ejército.
- [www.elconfidencialdigitl.com](http://www.elconfidencialdigitl.com), consultada el 22/5/2015. Titular: La universidad debe formar profesionales para salir a la calle.
- [www.elconfidencialdigitl.com](http://www.elconfidencialdigitl.com), consultada el 29/9/2014. Titular: A vueltas con la reforma de enseñanza superior militar
- [www.elconfidencialdigitl.com](http://www.elconfidencialdigitl.com), consultada el 11/5/2015. Titular: La Ley de Carrera militar: ¿un problema de ocho años con final a la vista?
- [www.elconfidencialdigitl.com](http://www.elconfidencialdigitl.com), consultada el 11/4/2016. Titular: Marcha fúnebre de la universidad española, de Mikel Buesa

- [www.elconfidencialdigitl.com](http://www.elconfidencialdigitl.com), consultada el 17/9/2018. Titular: Escabechina en tercero de la Academia General Militar.
- [www.gaceta.es](http://www.gaceta.es), consultada el 26/9/2014, titular: Los militares, molestos con la formación
- [www.portalcultura.mde.es](http://www.portalcultura.mde.es), consultada el 21/7/2015. Titular: Anuario estadístico militar 2009.
- [www.enciclopedia-aragonesa.com](http://www.enciclopedia-aragonesa.com), consultada el 14/3/2011. Titular: Academia General Militar
- [www.nationalcenter.org](http://www.nationalcenter.org), consultada el 30/10/2014. Titular: General Douglas MacArthur's Farewell Speech.
- <https://generaldavila.files.wordpress.com>, consultada el 1/4/2017. Titular: A propósito de la enseñanza militar.
- [www.elpais.com](http://www.elpais.com), consultada 16/12/2014. Titular: Tres problemas de la universidad, de Francesc de Carreras
- [www.elpais.com](http://www.elpais.com), consultada 24/9/2018. Titular: Fecundidad y utilidad de las humanidades, de Adela Cortina
- [www.emilyo.eu](http://www.emilyo.eu), página de Implementation Group, de la European Security and Defence College.
- [www.unizar.es](http://www.unizar.es), consultada el 26/9/2018. Titular: Comunicado de la CRUE Universidades Españolas por una nueva Ley Orgánica de Universidades.
- [www.westpoint.edu](http://www.westpoint.edu), consultada 20/11/2008. Consulta de Dean's Corner, sobre titulaciones impartidas
- [www.aume.org](http://www.aume.org), consultada el 29/5/2015. Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Quinta de los Militar



- [www.sipri.org](http://www.sipri.org), consultada el 24/3/ y el 10/4 de 2019. SIPRI Military Expenditure Database.
- [www.dsu.gob.es](http://www.dsu.gob.es) consultada el 30/4/2019. Estrategia de Seguridad Nacional



## **APÉNDICE 1**

### **METODOLOGÍA SEGUIDA EN EL SONDEO SOBRE LA ADECUACIÓN DE LA ENSEÑANZA IMPARTIDA EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR**

Se realizó entre septiembre y diciembre de 2018

#### **Objetivo general**

Analizar si la enseñanza impartida en la Academia General Militar en su tercera época, ha cumplido con el objetivo de capacitar a los oficiales para el ejercicio de la profesión,

#### **Objetivos específicos**

- 1.- Analizar si las materias, tanto las civiles como las militares se adecuaban en cada plan de estudios al propósito de la formación militar
- 2.- Averiguar el tipo de formación especializada que los sujetos eligen
- 3.- Comparación con profesionales de otros países
- 4.- Analizar la adecuación del proceso de socialización
- 5.- Analizar la oportunidad de un cambio de modelo. Integración en el sistema educativo general.

#### **Metodología**

La muestra seleccionada se ha seleccionado, como se ha expuesto, entre oficiales de empleos superiores, formados en la Academia General Militar en la tercera época y entre personal civil relacionado con la enseñanza en este centro.

La recogida de datos se ha llevado a cabo mediante dos procedimientos, entrevista personal y cuestionario. Al ser reducida la muestra, el procesamiento de los datos ha sido manual.

Se ha procedido en una primera fase a búsqueda y análisis de la documentación existente (en concreto informes oficiales al respecto), si bien con escaso éxito. Dentro de la población militar, el personal en situación de actividad, en general, se ha mostrado más reticente a colaborar.

Por lo que respecta a la muestra civil, todos están o han estado relacionados con la formación militar o con la Academia.

Se elaboró un cuestionario con el propósito de cumplir los objetivos específicos:

- Objetivo 1: preguntas 3, 4, 5, 7 y 8
- Objetivo 2: pregunta 2
- Objetivo 3: pregunta 6
- Objetivo 4: preguntas 8 y 10
- Objetivo 5: preguntas 10 y 12

La pregunta 1 sólo tenía por objeto identificar el plan de estudios del sujeto, y la 13 dar la oportunidad de opinar más ampliamente.

### **Cuestionario**

Este es el texto remitido a la población militar que previamente se había prestado a colaborar.

- 1.- Indique su promoción, Arma o Cuerpo y graduación.
- 2.- Tras la fase de formación en la Academia General Militar y en la Academia de su Arma, diga que cursos realizó después (enseñanza de perfeccionamiento o altos estudios militares) y las razones que le movieron a efectuarlos.
- 3.- Diga si ha obtenido alguna titulación universitaria y, en caso afirmativo, cual es.

4.- ¿Tras la experiencia acumulada a lo largo de su vida militar cree que la formación adquirida en la Academia General Militar y en la Academia de su Arma ha sido adecuada? ¿Le ha bastado para hacer frente a la mayor parte de las situaciones a las que se ha enfrentado durante su carrera militar? ¿Ha notado alguna carencia en esa formación y cuyo conocimiento le hubiera sido necesario?

5.- Como continuación de la anterior pregunta ¿cambiaría algo del plan de estudios que cursó en la Academia General Militar y en su Academia del Arma durante su formación? Indique qué cambios haría.

6.- ¿En su relación con militares de ejércitos extranjeros, bien sea por participaciones en misiones, en convivencias, en maniobras, o en intercambios, ha notado diferencias, por lo que respecta a la preparación profesional, entre esos militares de otros países y usted? Cuáles son esas diferencias.

7.- Durante su vida militar en activo seguramente ha tenido a sus órdenes a oficiales procedentes de la Academia General Militar (la denominada escala superior en otro tiempo) de diversas promociones, y por tanto habiendo pasado por diferentes planes de estudio. ¿Ha notado usted diferencias en la preparación para el servicio de estos oficiales y que puedan achacarse a la diferente formación recibida?, en otras palabras, en su opinión ¿la cualificación del oficial del Ejército de Tierra dependería de la promoción a la que pertenece, y por tanto del plan de estudios correspondiente?

8.- Los altos mandos del Ejército y los responsables de la enseñanza militar, en cuanto a la formación se refiere, insisten en la necesidad de inculcar a los futuros oficiales los valores propios de la vida militar. ¿Cree que a usted le inculcaron esos valores durante su formación? Por lo que sabe del proceso de formación en la actualidad ¿cree que se lleva a cabo esa formación en valores adecuadamente?

9.- En 1973 se ensayó un plan de estudios revolucionario para la época, el Selectivo, que incluía la superación del primer curso de "físicas" de la universidad de Zaragoza. En cierto modo, aquel plan constituyó un ensayo del plan que está en vigor, que exige la superación de un grado universitario. Aquel plan fue desechado a lo pocos años (apenas seis promociones),

¿Cuáles cree que pudieron las causas para abandonar aquel plan que, sin embargo, no han aparecido en la génesis del actual?

10.- En algunas entrevistas los responsables (no militares) de la enseñanza militar, como justificación al cambio de plan de estudios que entró en vigor en 2010, y que está en vigor, argumentaban que con esta disposición “los oficiales concluirían su formación con dos carreras”, se entiende que una sería la de Graduado en Ingeniería de Organización Industrial, y la otra la militar. Parece poco congruente utilizar tal argumento, pues si la militar es considerada una carrera, no se entiende que sus profesionales tengan que estudiar una segunda. Quizá la causa del cambio de plan de estudios sea la voluntad de exigir al oficial una titulación universitaria, quedando, de este modo, la enseñanza militar integrada en el sistema educativo general. Se ha optado por una ingeniería, tal vez por considerar que es el grado universitario que más se acomoda al tipo de formación que precisa, en general, ese oficial. Admitiendo que el militar, durante su vida en activo, pasa por diferentes destinos, que requieren conocimientos diferentes, economía, derecho, lenguas, historia etc. ¿cree usted que sería conveniente admitir otros grados universitarios en la formación del oficial del Ejército de Tierra, además del citado Ingeniería de Organización Industrial?

11.- Tanto en la situación actual, como en la hipotética de que se admitieran otros grados universitarios, cabe la posibilidad, por norma, de que accedan a la Academia cadetes que ya hayan obtenido ese grado, con lo que su plan de estudios comprende dos cursos de formación militar hasta alcanzar el empleo de teniente. Se trata de una situación similar a la de los Cuerpos Comunes de la defensa, en cuya formación la General tiene una larga experiencia. Si el número de plazas reservadas a este tipo de cadetes, ingresados con titulación previa, se incrementara hasta completar el total de miembros de la promoción correspondiente, se podría prescindir del Centro Universitario de la Defensa, encargado en la actualidad de impartir el grado universitario exigido. Algunos responsables de la formación de los futuros oficiales recelan de ese sistema por considerar que la formación militar quedaría, en ese hipotético caso, un tanto coja, ya que los valores exigidos a los oficiales no estarían asumidos en igual medida. ¿Cuál es su opinión al respecto?

12.- El Espacio Europeo de Educación Superior, conocido por Plan Bolonia, ofrece grandes posibilidades para la creación de nuevas titulaciones, siempre que se cumplan los estándares de calidad exigidos. ¿Cree usted de interés la implantación, en el futuro, de un grado universitario, con materias que podríamos calificar de civiles (geografía, historia, derecho, idiomas, psicología, informática etc.) y otras militares (táctica, tiro, topografía ordenanzas etc.), a propuesta de la institución militar y de la universidad, que respondieran a la necesidad de formación de los oficiales, y, al mismo tiempo, cumplieran con el rigor que exige la formación universitaria?

13.- Probablemente, entre lo anterior habrá quedado algún aspecto por tratar, y que usted considera de interés. Le ruego lo exponga a continuación.





## APÉNDICE 2

### FICHAS CORRESPONDIENTES A LOS SUJETOS QUE RESPONDIERON A LA ENTREVISTA ESCRITA DE MODO ANÓNIMO

Identificación del sujeto	FAF
Situación administrativa	Activo
Estudios	Militares. Estado Mayor
Experiencia	Docencia militar y operaciones
Modalidad	Cuestionario y entrevista personal
Ideas principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación recibida adecuada, salvo idiomas y relaciones internacionales</li> <li>- Socialización adecuada</li> <li>- Admisión de más grados en el modelo actual, incluso uno específico militar</li> </ul>

Identificación del sujeto	JVC
Situación administrativa	Reserva
Estudios	Militares. Estado Mayor, Colaboración con universidades
Experiencia	Docencia militar, Mando y operaciones internacionales
Modalidad	Cuestionario
Ideas principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación recibida adecuada</li> <li>- Socialización adecuada</li> <li>- No necesidad de titulación universitaria, pero si es exigida podría ser específica, incluyendo humanidades.</li> <li>- Equivalencia profesional respecto a otros países.</li> <li>- El plan de Selectivo una buena base de partida</li> <li>- La integración en el plan educativo general se puede lograr por norma legal. La titulación actual no produce reconocimiento social</li> <li>- Modelo actual, faltan más titulaciones</li> <li>- Modelo actual produce falta de cohesión en la promoción</li> </ul>

Identificación del sujeto	FMDBC
Situación administrativa	Retirado
Estudios	Militares. Doctorado. Máster
Experiencia	Docencia militar y Mando. Autor libros
Modalidad	Cuestionario y entrevista personal
Ideas principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación recibida adecuada</li> <li>- Adaptación permanente de los planes de estudios</li> <li>- Equivalencia respecto a oficiales extranjeros</li> <li>- Socialización actual podría ser deficiente</li> <li>- No había necesidad de exigir un grado universitario</li> <li>- Responsabilidad de la formación militar en los militares</li> </ul>

Identificación del sujeto	BCC
Situación administrativa	Reserva
Estudios	Militares.
Experiencia	Docencia militar y Mando
Modalidad	Cuestionario
Ideas principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación táctica y técnica adecuadas, humanística, deficiente, sobre todo en idiomas</li> <li>- Adaptación permanente de los planes de estudios</li> <li>- Respecto a oficiales extranjeros, mejor formación humanística y táctica, peor en técnica</li> <li>- Socialización adecuada, completada por los superiores en las unidades</li> <li>- La complejidad de la formación militar podría por sí sola capaz de ser considerada una titulación superior</li> <li>- El ingreso con titulación supondría demostrar vocación militar</li> <li>- Erasmus militar interesante</li> </ul>

Identificación del sujeto	JMSR
Situación administrativa	Retirado
Estudios	Militares
Experiencia	Mando
Modalidad	Cuestionario
Ideas principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación técnica recibida adecuada. Deficiente en cuanto a gestión de personal e inglés</li> <li>- Socialización adecuada. No neutralidad política</li> <li>- Equivalencia respecto a oficiales extranjeros</li> <li>- No se comprende la exigencia de un grado universitario. En todo caso más grados.</li> <li>- No habría diferencias respecto a los ingresados con titulación</li> </ul>

Identificación del sujeto	EHS
Situación administrativa	Retirado
Estudios	Militares. D.E.A.
Experiencia	Docencia militar y Mando
Modalidad	Cuestionario
Ideas principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación recibida adecuada para puestos de mando, deficiente en prácticas y para el ejercicio de la docencia</li> <li>- Suficiente preparación técnica de los subordinados, pero algo deficiente su formación moral</li> <li>- No se comprende la exigencia de un grado universitario.</li> <li>- Posibilidad de más grados</li> <li>- Debilidad actual en materias humanísticas</li> <li>- No habría diferencias en la formación moral de los ingresados con titulación</li> </ul>

Identificación del sujeto	LSE
Situación administrativa	Retirado
Estudios	Militares. Doctor. Diploma en Altos Estudios Internacionales
Experiencia	Docencia militar y Mando. Autor libro
Modalidad	Cuestionario y entrevista personal
Ideas principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación recibida adecuada para el momento, algo deficiente desde el punto de vista actual, en el aspecto humanístico y social.</li> <li>- Formación equiparable a la de oficiales de otros países, destacando su creatividad y capacidad de improvisación.</li> <li>- Socialización adecuada.</li> <li>- Conveniencia de admitir más grados en el modelo actual</li> <li>- Estudiar la posibilidad de crear una carrera militar específica y reconocida</li> </ul>

Identificación del sujeto	JMP
Situación administrativa	Reserva
Estudios	Militares. Doctor. Experto en Inteligencia
Experiencia	Docencia civil y Mando. Autor
Modalidad	Entrevista personal
Ideas principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buena integración en el Departamento militar</li> <li>- Buena disposición de los cadetes</li> <li>- Rigidez del programa</li> <li>- Necesidad de equilibrio ciencias-letras en los planes de estudio</li> <li>- Posibilidad de estudios militares más un máster como integración en plan Bolonia</li> <li>- Experiencia personal fascinante</li> <li>- Interesante curso de doctorado, Programa Conflictos, Seguridad y Solidaridad</li> </ul>

Identificación del sujeto	JAAJ
Situación administrativa	Activo. Responsable órgano enseñanza militar
Estudios	Militares. Estado Mayor
Experiencia	Docencia y Mando. Autor libro
Modalidad	Entrevista personal
Ideas principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Necesidad de cambio al actual modelo</li> <li>- Falta de acuerdo entre ejércitos para admitir más de un grado universitario</li> <li>- Gran importancia del proceso de socialización. Formación en valores militares</li> </ul>

Identificación del sujeto	AE
Situación administrativa	Activo. Responsable órgano enseñanza militar
Estudios	Civil. Doctor
Experiencia	Docencia civil y militar
Modalidad	Entrevista personal
Ideas principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuado modelo actual</li> <li>- Profesorado civil altamente cualificado</li> <li>- Participación del profesorado civil en el proceso de socialización</li> </ul>

Identificación del sujeto	JFV
Situación administrativa	Reserva
Estudios	Militares. Estado Mayor
Experiencia	Docencia militar. Mando
Modalidad	Entrevista personal
Ideas principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación recibida adecuada, completada con cursos posteriores</li> <li>- Más importante el papel del profesor en el proceso formativo que el propio plan de estudios</li> <li>- Incomprensión por el abandono del plan de Selectivo</li> <li>- Modelo actual mejorable</li> </ul>

Identificación del sujeto	GFC
Situación administrativa	Retirado
Estudios	Civil. Doctor. Profesor emérito. Autor
Experiencia	Docencia civil
Modalidad	Entrevista personal
Ideas principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuado modelo actual</li> <li>- Adecuada formación anterior a tenor de los buenos oficiales egresados de la Academia.</li> <li>- Valores militares dignos de consideración</li> </ul>

Identificación del sujeto	PRL
Situación administrativa	Docencia civil
Estudios	Doctor.
Experiencia	Docencia en A.G.M. Autor
Modalidad	Entrevista personal
Ideas principales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación recibida adecuada</li> <li>- Formación equiparable a la de oficiales de otros países.</li> <li>- Socialización adecuada.</li> <li>- Modelo actual imperfecto</li> </ul>



### APÉNDICE 3

#### RELACION DE PERSONAS ENTREVISTAS A PERSONAS CON LAS QUE SE HA ESTABLECIDO CONTACTO Y HAN CONSENTIDO EN APARECER

- Teniente general D. Juan Antonio Álvarez Jiménez, Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar. Entrevista telefónica
- D. Guillermo Fatás Cabeza, Profesor emérito U. Zaragoza, Cadete Honorífico, entrevista personal.
- D<sup>a</sup>. Amaya Gil Albarova, Vicerrectora de Ordenación Académica y Estudiantes, entrevista personal
- General D. José Faustino Vicente, Profesor A.G.M. y Escuela de Guerra
- General D. Pedro José García Cifo, Subdirector General de Enseñanza Militar, Ministerio de Defensa, correo postal
- Coronel D. Fernando Martínez de Baños Carrillo, Doctor en Historia, entrevistas personales
- Coronel D. Luis Sordo Estella, Doctor en Paz y Seguridad, entrevistas personales
- Coronel D. Harald Gell, Ejército austríaco, Director de European Initiative for the exchange of young officers inspired by Erasmus, Implementation Group, European Security And Defense College, correo electrónico.
- Coronel D. Manuel García-Carpintero, Subdirección General de enseñanza Militar, correo electrónico
- Coronel D. Agustín García de Madariaga, Instituto de Historia y Cultura, Militar, correo electrónico y entrevista personal

- Coronel D. José Miguel Palacios, Doctor en CC. Políticas, entrevista personal
- D. Antonio Elipe, Director C.U.D. Zaragoza, entrevista personal
- D. José María Posada Carballo, Director C.U.D. Marín, correo electrónico
- D. Nicolás Madrid García, Director C.U.D. San Javier, correo electrónico
- D. Pedro Rújula López, Profesor, U. Zaragoza, entrevista personal
- Coronel D. Félix Allo Flores, Delegado Defensa en Zaragoza, entrevista personal
- Comandante D. F. González, profesor de la A.G.M. destinado en West Point, correo electrónico
- Comandante D. F. Meana profesor de la A.G.M. destinado en Saint-Cyr, correo electrónico
- Teniente coronel T. Kasper, agregado de Defensa adjunto de Alemania, correo electrónico
- Sra. V. Kutschera, embajada de Austria, correo electrónico



## APÉNDICE 4

### RELACIÓN DE DIRECTORES Y JEFES DE ESTUDIOS DE LA ACADEMIA

#### GENERAL MILITAR

	<b>Directores</b>	<b>Jefes de Estudios</b>
<b>1ª. Época</b>	Mariscal de Campo D. José Galbis Abella (1882-1887)	Coronel D. Federico Vázquez Landa (1882-1892)
	General de Brigada D. Pedro Mella y Montenegro (1887-1890)	
	General de Brigada D. Manuel de la Cerda y Gómez Pedroso (1890-1892)	
<b>2ª. Época</b>	General de Brigada D. Francisco Franco Bahamonde (1927-1931)	Coronel D. Miguel Campins Aura (1927-1931)
<b>3ª. Época</b>	General de Brigada D. Francisco Hidalgo de Cisneros y Manso de Zúñiga (1942-1946)	Coronel D. Francisco Blasco de Narro (1942-1943) Coronel D. Mariano Alonso Baquer (1944-1950)
	G.B. D. Santiago Amado Lóriga (1946-1950)	Coronel D. Mariano Alonso Baquer (1944-1950)
	G.B. D. Juan Fernández-Capalleja y Fernández-Capalleja (1950-1954)	Coronel D. José Arjona y Betegón (1950-1955)
	G.B. D. Emilio Alamán Ortega (1954-1956)	Coronel D. Rodolfo Espá Bellido (1955-1957)
	G.B. D. Manuel Vicario Alonso (1956-1959)	Ídem anterior Coronel D. Francisco Ramia Piquer (1957-1960)

<b>Directores</b>	<b>Jefes de Estudios</b>
G.B. D. Rodolfo Estella Bellido (1959-1962)	Ídem anterior Coronel D. José González Vidaurreta (1960-1964)
G.B. D. Eduardo de Madariaga Rodríguez (1962-1963)	Ídem anterior
G.B. D. Carlos Iniesta Cano (1963- 1968)	Coronel D. Luis Cano Portal (1964-1966) Coronel D. Benito Sánchez Blázquez (1966-1970)
G.B. D. Carlos Fernández Vallespín (1968-1969)	Coronel D. Benito Sánchez Blázquez (1966-1970)
G.B. D. Santos Sánchez Blázquez (1969-1971)	Ídem anterior Coronel D. Serafín Pardo Martínez (1970-1975)
G.B. D. Antonio Balcázar Rubio de la Torre (1971-1973)	Ídem anterior
G.B. D. Guillermo Quintana Lacaci (1973-1976)	Ídem anterior Coronel D. Emilio Vicente López (1975-1978)
G.B. D. Antonio Rey Ardid (1976-1977)	Ídem anterior
G.B. D. Felipe Palacios Costero (1977-1978)	Ídem anterior
G.B. D. Gerardo Mariñas Romero (1978-1979)	Coronel D. Hipólito Gómez Palacios (1978-1982)
G.B. D. Luis Pinilla Soliveres (1979-1982)	Ídem anterior

	<b>Directores</b>	<b>Jefes de Estudios</b>
	G.B. D. Juan Bautista Sánchez de Bilbao (1982-1984)	Coronel D. Joaquín Segura García (1982-1983) Coronel D. Juan Pérez Crusells (1983-1985)
	G.B. D. Ángel Santos Bobo (1984-1985)	Coronel D. Rodolfo Espá Seiquer (1985-1986)
	G.B. D. José Jiménez Pérez de Larraya (1985-1987)	Ídem anterior Coronel D. Julio Ruiz Fernández de los Ríos (1986-1988)
	G.B. D. Javier Calderón Fernández (1987-1988)	Ídem anterior Coronel D. Delimiro Prado Navarro (1988-1992)
	G.B. D. Carlos García Ferrer (1989-1992)	Ídem anterior Coronel D. José Luis Asensio Gómez (1992-1996)
	G.B. D. Mariano Alonso Baquer (1992-1994)	Ídem anterior
	G.B. D. José Ramón Lago Vázquez (1994-1996)	Ídem anterior
	G.B. D. Gregorio López Iraola (1996-1998)	Ídem anterior Coronel D. Fernando Torres González (1996-2000)
	G.B. D. Blas Oliver Iguacel (1998-2000)	Coronel D. Fernando Torres González (1996-2000)

	<b>Directores</b>	<b>Jefes de Estudios</b>
		Ídem anterior
	G.B. D. Fernando Torres González (2000-2003)	Coronel D. Juan Pinto Sánchez- Mayoral (2000-2002)  Coronel D. José Antonio Albiñana Celma (2002-2005)
	G.B. D. Ignacio Martín Villalaín (2003- 2006)	Coronel D. José Antonio Albiñana Celma (2002-2005)  Coronel D. Mariano Bayo de la Fuente (2005-2008)
	G.B. D. Juan Antonio Álvarez Jiménez (2006-2009)	Coronel D. Mariano Bayo de la Fuente (2005-2008)  Coronel D. Fernando Aznar Ladrón de Guevara (2008-2011)
	G.B. D. Francisco José Gan Pampols (2009-2013)	Coronel D. Fernando Aznar Ladrón de Guevara (2008-2011)  Coronel D. Antonio Ciprés Palacín (2011-2015)
	G.B. D. Gerónimo de Gregorio y Monmeneu (2013-2016)	Coronel D. Antonio Ciprés Palacín (2011-2015)  Coronel D. Enrique Gaitán Monge (2015-2018)
	G.B. D. Luis Lancharés Dávila (2016- 2018)	Coronel D. Enrique Gaitán Monge (2015-2018)  Coronel D. Benjamín Rived Ledesma (2018-
	G.B. D. Carlos Melero Claudio (2018-	Ídem anterior

## APÉNDICE 5

### MODIFICACIONES HABIDAS EN EL MODELO ACTUAL DE 2010 DESDE SU IMPLANTACIÓN.

CURSO/AÑO	2010	2012	2013	2014
<b>1º</b>	Créditos ECTS			
F. Mil. Gral.	3	3	Sin cambios	3
F. M. Esp.	7	17		8'6
F. M. Básica				6
E.F. y O.C.	7	7		6
Idioma	6	6		6
Inst. y Ad.	8 Sem.	8 Sem.		8 Sem.
Total ECTS	25	33		29'6
Total Semanas	8	8		8
<b>2º</b>				
F. M. Esp.	28	31	Sin cambios	15'6
F. Común				16'5
F.M. Gral.		2		
E.F. y O.C.	6	6		6
Idioma	6	6		6
Inst. y Ad.	6 Sem	6 Sem.		6 Sem.
Total ECTS	40	45		44'1
Total Semanas	6	6		6
<b>3º</b>				
F.M. Gral.	2		Sin cambios	
F.M. Esp.	32	16		32.1
E.F y O.C.	6	6		6
Idioma	6	6		6
Inst. y Ad.	6 Sem.	5		6 Sem.
Total ECTS	46	28		44.1
Total Semanas	6	5		6
<b>4º</b>				
F.M. Gral.	5	5	Reparto de ECTS cambio en el total	
F.M. Esp.	22	24		25'6
Cada Especi.	24	29		34
E.F y O.C.	5	5		4
Idioma	6	6		6
Inst. y Ad.	22 Sem.	22 Sem.		20 Sem.
Total ECTS	64	69		69'6
Total Semanas	22	22		20
<b>5º</b>				
Cada Esp.	62	52	Reparto de ECTS cambio en el total	52
E.F y O.C.	5	4		3
Idioma	8	8		8
Inst y Ad.	30 Sem.	30 Sem.		30 Sem.
Total ECTS	75	64		63
Total Semanas	30	30		30
<b>TOTAL ECTS</b>	250	239		250'4'
<b>TOTAL Semanas</b>	72	71		70



## APÉNCICE 6

### HIMNO DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

En 1964, el entonces General Director Carlos Iniesta Cano se dio cuenta de que el centro, a diferencia de otros centros de enseñanza o de muchas unidades del Ejército, carecía de canción o himno característico identificativo, limitándose los cadetes a cantar bien el de Infantería, bien el de la Legión. El Director consideró que, a semejanza de las academias especiales, la “general” también tenía que tener su propia canción con la que cerrar los actos, y decidió solucionar esta cuestión. Él mismo escribió la letra, y encargó la música al Capitán Raventós, Director de la Música de la Academia, naciendo así la “canción de la Academia” en pocos días. Con el tiempo se consiguió darle carácter oficial, y fue declarado “Himno” en 1974, interpretándose como tal en la Jura de Bandera de la Promoción XXXIII.

La letra es la que sigue.

Honor y Gloria de la Raza,  
tus cadetes España serán  
y a la grandeza de tu historia,  
laureles nuevos sumarán.

El ansia eterna de sin par grandeza  
el deber y el honor marcarán  
la línea firme que han de mantener  
nuestra fe, nuestro amor y nuestro afán.

Siempre que ondea al viento la Bandera,  
roja y oro bajo el sol,  
mi corazón siento latir  
con orgullo de español.

Y si morir por ti preciso fuera  
combatiendo por tu honor,  
orgullosamente esperaré mi fin,  
luchando con ardor.

Honor y gloria para España  
Zaragoza con sangre ganó  
y en el solar zaragozano  
mi alma el temple recibió.

Armas y cuerpos funde nuestro emblema  
en unión y hermandad sin igual,  
y unida siempre luchará hasta el fin,  
por España la Academia General.



## APÉNCICE 7

### RELATO DEL ACTO DE ENTREGA DE SABLES A LOS CADETES DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR DE NUEVO INGRESO

Se trata de uno de los actos más sencillos que tiene lugar en la Academia General Militar de Zaragoza.

En él se da la bienvenida formal al Ejército a los cadetes de la última promoción que acaban de ingresar. Tiene lugar pocas semanas después de la presentación, normalmente como paisanos, en el centro, y tras haber superado el necesario periodo de formación militar elemental.

Si en la Edad Media los nuevos caballeros recibían la espada como símbolo de su condición, ahora, a imitación de aquel ceremonial, los Caballeros y Damas Cadetes reciben el sable distintivo del oficial de manos de su padrino, un Cadete de la promoción anterior. El proceso mediante el cual se comprobaban en la Edad Media las aptitudes del aspirante a caballero, modernamente han sido sustituidas por el proceso de selección. El papel de caballero oficiante de antes, lo ejerce ahora el Cadete de segundo curso, su padrino de sable, un papel que moralmente le obliga a vigilar que su apadrinado se comporta como lo exige su condición.

El desarrollo es el siguiente. Los nuevos Caballeros y Damas Cadetes entran desfilando en el patio de armas, donde son recibidos en formación por los componentes de la anterior promoción, sus padrinos.

A continuación, se reúnen en el centro del patio dos filas, la de los padrinos y enfrente la de los nuevos Cadetes. Los primeros entregan el sable a los segundos, que lo llevan a su posición, costado izquierdo, con la vaina, cifiendo el arma símbolo de la condición de Caballero. Seguidamente como signo fraternal, entre caballeros, padrino y novato se dan un abrazo, en sustitución del pescozón o la leve bofetada en la cara, signos de las costumbres medievales.

Finalmente, tras cantar todos el Himno de la Academia, se da por concluido el acto militar. La tradición “cadeteril” marca que el nuevo Caballero debe invitar a su padrino en la cantina, como agradecimiento por el padrinazgo.



En la imagen puede observarse la formación. En la parte inferior aparece formada la promoción de segundo curso, mientras que el parte superior forman los cadetes de nuevo ingreso. En el centro, a la vista de ambas promociones, las dos filas se reúnen para intercambiar el sable. A la izquierda aparecen los profesores, testigos del acto.



Foto

A.G.M.

## APÉNCICE 8

### RELATO DE UNA JURA DE BANDERA DE LOS CADETES DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Se trata seguramente de la ceremonia más importante en la vida del militar. En ella el soldado, en este caso el cadete, se compromete, mediante juramento o promesa, a defender lo que la sociedad le, y que figura en nuestra Constitución. El compromiso adquirido es de tal importancia que obliga a dar la vida en su defensa si fuera necesario<sup>600</sup>.

La Jura en la Academia presenta unas peculiaridades. En primer lugar, se trata del centro de enseñanza más importante del Ejército de Tierra, donde se forman todos sus oficiales; en segundo lugar, la propia Bandera tiene la consideración de histórica, fue regalada por la Reina María Cristina; y, en tercer lugar, la uniformidad de los cadetes, recordando la del siglo XIX, da mayor vistosidad al acto.

Se comienza con la salida al patio de armas de los batallones de cadetes, con su arma reglamentaria, fusil Mauser para los cadetes y sable para los Alféreces cadetes y profesores en formación.

Acto seguido se arman los fusiles (se colocan las bayonetas) para recibir a la Bandera. El que manda la formación da la orden correspondiente "¡A LA BANDERA, PRESENTEN ARMAS!", tras ejecutar el movimiento, él mismo da la voz "¡VIVA ESPAÑA!", que es respondida por toda la formación. Tras ello, la Bandera portada por el cadete número uno de la promoción de segundo curso, con la escolta formada por los tres siguientes números de la promoción y custodiada por el Ayudante, un profesor, ocupa el lugar de honor en la formación mientras suena el Himno Nacional.

---

<sup>600</sup> Las fotografías que acompañan al texto proceden del acto que tuvo lugar el 21 de octubre de 2017, de la Promoción LXXVII, y fueron publicadas en la edición digital de HERALDO DE ARAGÓN. También se han usado las de la página web de la Academia General militar.

Seguidamente se rinden honores a la autoridad que preside el acto, normalmente uno de los generales de mayor graduación del Ejército dada la importancia del acontecimiento.

La autoridad correspondiente, en este caso el General Director, toma juramento o promesa a los cadetes, con una fórmula regulada por ley, tras la respuesta, el tomador continúa la lectura de la fórmula, que indica el agradecimiento, o la repulsa, si se observa o se incumpliera lo jurado o prometido; el capellán ruega a Dios que ayude a cumplir lo jurado o prometido.

Como muestra del compromiso adquirido, ante la sociedad, representada por los asistentes, y ante el Ejército, representado por sus mandos, pasan los cadetes uno a uno, descubiertos, a besar la Bandera, como se aprecia en la foto siguiente.



Momento en que el cadete besa la Bandera, cuyo paño es ofrecido por al abanderado

Se observa lo siguiente: En primer término, con sable desenvainado, aparece el tomador del juramento o promesa, en este caso el General Director, al costado derecho de la Bandera. A la izquierda de la Bandera permanece el Ayudante, que acompaña al abanderado durante todo el acto. La Bandera, tapada en la foto por el General, es acercada por el abanderado a cada uno

de los jurandos, que, con fusil suspendido en el costado derecho, descubiertos, con el ros en la mano izquierda, pasan uno a uno, besando el paño.

A la espalda del jurando, dando frente a la Bandera, se hallan los dos jefes inmediatos del cadete; el más alejado a él, en el extremo derecho de la foto aparece el comandante de la compañía, y delante de éste, aparece el capitán jefe de la sección a la que pertenece el cadete. Con el último de los cadetes de sección se marchará el capitán, y con el siguiente cadete vendrá su capitán. Lo mismo con el comandante, cuando pase el último cadete bajo su mando lo acompañara con su capitán hasta devolverlo a su puesto.



Detalle

Una vez concluido el paso de a uno ante la Bandera, representando el compromiso individual adquirido; los cadetes vuelven a pasar ante la Bandera, esta vez formados de a tres. Con ello se quiere representar que el Ejército acepta en su seno a los nuevos soldados, cadetes en este caso.



Se puede apreciar en las dos siguientes fotografías. En la primera se ve el arco, casi sugerido, que forma la Bandera, a la izquierda, y el sable del General Director a la derecha, bajo el que pasan los cadetes.



Momento en que la Sección pasa desfilando bajo el arco formado por la Bandera y el sable



Otra toma del paso de la Sección

De nuevo la unidad de cadetes es acompañada por sus jefes inmediatos, aunque éstos no pasan bajo el arco.

Terminada la jura propiamente dicha, es retirada la Bandera, que vuelve a la Sala con el mismo ceremonial que al incorporarse. Se procede a envainar las bayonetas, se vuelven las bayonetas a su tahalí.

El acto en el Patio de Armas concluye con el Homenaje a los caídos. En ese homenaje participan todos los guiones que representan a todas las unidades de cadetes, y en primer término dos cadetes llevan la corona de laurel que se depositará en el monolito.

Mientras marchan, toda la formación canta "La muerte no es final". A continuación, se entona el Himno de la Academia.



Acto de Homenaje a los Caídos. Los guiones y banderines, junto a los que portan la corona, se dirigen hacia el monolito





Toque de Oración

Terminado éste, las unidades abandonan el patio, por ambas puertas, para dirigirse hacia los lugares previos al desfile.

Las autoridades, profesores, otros mandos asistentes y familiares de los cadetes, ocupan las aceras de la avenida por la que desfilará toda la academia.

Los mandos de cada unidad, tras pasar junto a la tribuna de autoridades, permanecen a un costado hasta la finalización del paso de todas ellas. Seguidamente, tras envainar el sable, son despedidos por la autoridad que ha presidido el acto.





Desfile de todas las unidades. En esta ocasión los que acaban de jurar lo hacen en primer lugar



## APÉNDICE 9

### LA PREPARACIÓN DE LA OPOSICIÓN PARA INGRESO EN LAS ACADEMIAS PREPARATORIAS EN LA TERCERA ÉPOCA HASTA EL CAMBIO DE MODELO.

Como en cualquier oposición, los aspirantes a ingreso en la Academia General Militar buscaban el apoyo de academias que los preparasen para superar las duras pruebas de ingreso.

Zaragoza gozó de una situación privilegiada al estar la Academia ubicada en ella, sin embargo, esta situación no se materializó hasta la reapertura tras la guerra civil, y se mantendría hasta el cambio de modelo de ingreso en 1973.

La creación de centros privados dedicados a estas tareas no era nueva; ya en 1914, con la Academia General Militar de Toledo cerrada, algún autor sitúa en Zaragoza dos academias preparatorias para ingreso en las academias especiales: la del capitán de Artillería, Valenzuela, y la del capitán de Infantería Losada.

Por la brece existencia de la segunda época no se tienen registros de centros preparatorios en Zaragoza. Pero, tras la guerra civil, al socaire de la General, aparecieron varios centros preparatorios, que llegarían a adquirir cierta fama al lograr que ingresaran buena parte de sus alumnos.

Las más afamadas fueron: PROA situada en un edificio de la calle José Pellicer, en el que se hallaban las aulas y el internado; y LA FIGUERA, en Cantín y Gamboa, con idéntica disposición. Existía otra en Montañana. En todas ellas la mayoría del alumnado era interno procedente de toda España, y el profesorado casi exclusivamente militar, con un régimen algo semejante al de la Academia en cuanto al tratamiento al profesorado, lo que era un inicio al proceso de socialización.

El resto de centros preparatorios se distribuía por toda España, siendo Madrid otra ciudad que reunía a gran número de alumnos.

A diferencia de la primera época, en la tercera no se fijaron los textos preparatorios, sino los temarios, no obstante, había coincidencia en los textos elegidos: el Puig Adam, bien conocido por los ingenieros industriales, para Geometría; o el Burbano de Ercilla, común entre los manuales universitarios de la época, para Física. Además de éstas, el examen de ingreso constaba de Análisis matemático e idioma (francés o inglés), y dos pruebas eliminatorias, pruebas físicas y reconocimiento médico.

Resultaba difícil el ingreso al primer intento accediendo directamente del bachiller, por lo que resultaba común encontrar alumnos con más de un intento en su haber, dando origen a una circunstancia que será criticada después en el “selectivo”, y que se detecta en la actualidad: la abundancia de repetidores.

Los exámenes de ingreso tenían lugar en mayo, en la Academia General, con una semana de duración, a los que había que asistir con la indumentaria adecuada, chaqueta y corbata. La oposición constaba de exámenes escritos teóricos, de cuatro horas de duración, y prácticos, de seis horas, más las pruebas eliminatorias citadas. Anteriormente los teóricos eran orales, como se aprecia en una foto en la que aparece el “paisano” Juan Carlos Borbón respondiendo ante una pizarra.

Las materias objeto de examen resultan tan específicas y al margen de otros estudios, que no existía ningún tipo de convalidación dentro del sistema educativo general, por lo que el alumno que hubiera agotado todos intentos sin lograr ingresar, se quedaba sin ningún título, y ¡sin haber cumplido con sus obligaciones del servicio militar!

El breve periodo de existencia del “selectivo” dejó sin contenido a las academias preparatorias, ciñéndose algunas de ellas a la preparación del test psicológico que se hacía a los aspirantes.

Los cambios habidos en la enseñanza militar ocasionaron la desaparición de estos centros preparatorios, o su obligado cambio de orientación, que en la actualidad se centra en la preparación para ingreso en las Fuerzas Armadas como soldado o marinero y en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

## **ANEXO 1**

### **PROGRAMA DETALLADO DE LAS MATERIAS QUE COMPRENDIA EL EXAMEN DE INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR EN LA PRIMERA ÉPOCA**

#### **GRAMÁTICA.**

Textos: Compendio de la Gramática y prontuario de Ortografía de la Real Academia Española, correspondientes á, la última edición de la Gramática castellana.

Ejercicios de lectura, escritura al dictado y análisis gramatical.

#### **HISTORIA GENERAL.**

Texto: Castro (aumentado por Sales y Ferré).

#### **LECCIONES.**

1.<sup>a</sup> Preliminares. Objeto, concepto, clasificación y divisiones principales de la Historia Oriente

##### **Oriente**

2.<sup>a</sup> China y Caldea. Habitantes. Tres períodos de la historia china. Carácter de su civilización.

Valles del Tigris y del Éufrates. Primeros pobladores. Imperio caldeo.

3.<sup>a</sup> Egipto. Habitantes. Imperios antiguo, medio y moderno. Instituciones del pueblo egipcio.

Palestina. Pueblo hebreo. Períodos patriarcal, de los jueces, monárquico-unitivo y monárquico-cismático. Judá. Siria. Fenicia. Sidón. Tiro. Comercio y cultura de los fenicios

4.<sup>a</sup> Imperios asirios y caldeo babilónico. Constitución y cultura de asirios y babilonios. Los arias.

Primeros pobladores de la India.

5.<sup>a</sup> Arias indios. Guerra de los Diez Reyes. Guerra Grande. Batalla de Corucchetra. Arias iranos. Guerra de Irán contra el Turán. Imperio medo. Cyaxaree. Sitio de Nínive. Reino de Lidia. Guerras. Imperio persa. Cambyees. Ciro. Conquista. Batallas de Timbres y Sardes. Darío.

#### Grecia

6.<sup>a</sup> Tiempos heroicos. Argonautas. Hércules y Teseo. Guerras de Tebas y Troya. Esparta. Licurgo y su constitución. Atenas. Arcontado de Dracón. Arcontado de Solón y legislación de Atenas. Tiranías en Grecia. Pisistrátidas.

7.<sup>a</sup> Guerras médicas. Batalla de Marathon. Las Termópilas y Salamina. Paz de Cimón. La hegemonía de Atenas. Guerra del Peloponeso. Expedición contra Siracusa. Retirada de los Diez mil. Campaña de Agesilao en Asia. Hegemonía de Tebas. Guerras de Tebas y Esparta. Batalla de Mantinea.

8.<sup>a</sup> Filipo de Macedonia. Monarquía macedónica. Guerras de Filipo. Falange macedónica. Batalla de Queronea. Alejandro Magno. Conquistas. Imperio macedónico. Batalla de Arbelas. Disolución del Imperio macedónico. Batalla de Ipsos. Macedonia y Grecia. Egipto y Siria. Estados menores asiáticos.

#### Roma

9.<sup>a</sup> Italia. Primeros pobladores. Los etruscos. Los latinos. Orígenes de Roma. Reyes de Roma. Reyes etruscos. Fin de la Monarquía.

10.<sup>a</sup> El Consulado. La Dictadura. Batalla del lago Rhegilo. El Tribunado. Guerras. Engrandecimiento de Roma en Italia. El Decenvirato. Sitio de Veies. Camilo. Sitio de Roma. Breno. Guerra de los sannitas. Rebelión de los latinos. Guerras con Pirro.

11.<sup>a</sup> Guerras púnicas. Cartago. Régulo en África. Aníbal en Italia. Scipión y Aníbal en África.

12.<sup>a</sup> Guerra contra Filipo. Conquistas de la Macedonia y de la Grecia. Guerras con Antíoco. Guerra de España. Numancia. Los Gracos. Guerra social. Guerra contra Yugurta. Cinbros y Teutones.

13.<sup>a</sup> Mario y Sila. Guerra contra Mitridates. Guerra civil. Colonias Pompeyo. Sertorio. Spartaco. Pompeyo y Craso. Guerra con los piratas. Lúculo. Guerras con Mitridates y Tygranés. Conjuración de Catilina.

14.<sup>a</sup> César. El Triunvirato. Campañas en las Galias y Bretaña. Guerra civil, César pasa el Rubicón. Derrota de Afranio y Petreyo. Batallas de Farsalia y Munda. La Dictadura. Muerte de César. Segundo Triunvirato. Batallas de Módena y Filipos. Octavio y Antonio. Cleopatra. Batalla de Actium. El Imperio.

15.<sup>a</sup> Augusto. Expedición á España. Guerras contra los germanos. Nacimiento de Jesucristo. Varo. Muerte de Augusta. Tiberio, Calígula, Claudio y Nerón. Los Flavios y los Antoninos. Vespasiano. Guerra contra los judíos. Destrucción de Jerusalén. Guerra contra los bátavos. Tito. Domiciano. Conquista de Britannia. Trajano. Conquista de la Dacia. Expediciones. Adriano. Antonino Pío. Marco Aurelio. Sublevación de los bárbaros. Comodo.

16.<sup>a</sup> Luchas del poder militar con el poder civil. Poder militar. Pertinax. Severo, Caracalla y Geta. Hellogábalo. Los pretorianos. El poder civil. La anarquía militar. Maximino. Gordiano. Dedo. Guerra con los ostrogodos y visigodos. Valeriano. Fin del período de los treinta tiranos. Restauración del Imperio. Guerras. Organización monárquica del Imperio. Diocleciano y Maximiano. Guerras en Germania y Mesopotamia. La Tetrarquía. Guerra con los persas. Guerra civil. Constantino y Maxencio.

17.<sup>a</sup> Familia de Constantino. Los Valentinianos. Constancio. Juliano en las Galias. Joviano. Valentiniano y Valente. Invasión de los hunnos. Batalla de Andrinópolis. Graciano y Teodosio. Caída del Imperio romano. Honorio. Irrupción de los bárbaros. Alarico en Italia y Grecia. Genserico en África. Clodión. Los hunnos. Atila. Invasiones. Batallas de Basilea y de Chálons sur Marne. Los vándalos. Genserico. Saco de Roma.

#### Edad Media

18.<sup>a</sup> Los ostrogodos y los lombardos. Conquista de Italia por Teodorico. Belisario. El Exarcado. Los lombardos en Italia. Los francos. Meroveo y su dinastía. Clodoveo. Guerras entre Austrasia y Nenstria. Batalla de Testry. Carlos Martel. Batalla de Tours. Fin de la dinastía de Meroveo.

19.<sup>a</sup> Los anglo-sajones en la Gran Bretaña. Invasión. Engist y Arturo. Oirlden de la Tabla Redonda. Edda y los anglos. La Heptarquía. Egberto. Invasión de los dinamarqueses. Alfredo el Grande. Los Eduardos. El Bajo Imperio. Justiniano. Belisario. Guerras. Sucesores de Justiniano. Heraclio. Guerras con los persas. León Isauro.

20.<sup>a</sup> Mahoma. Sus conquistas. Sucesores de Mahoma. Los Omeyas. Conquistas. Los Abasidas. Almanzor. Roma durante las invasiones. Los Papas. Poder temporal. Concilios. Los anacoretas.

21.<sup>a</sup> Imperio de Carlomagno. Conquistas. Derrota en Roncesvalles. Desmembración del Imperio. Ludovico Pío. Guerras entre sus hijos. Tratado de Strasburgo. Carlos el Calvo. Invasión de los normandos. Últimos Carlovingios.

22.<sup>a</sup> Los normandos en Italia. Los hijos de Tancredo. Los normandos en las dos Sicilias. Los dinamarqueses y los normandos en Inglaterra. Conquista de Inglaterra. Dinastía de Canuto el Grande. Eduardo el Confesor. Haroldo. Batalla de Hastings.

23.<sup>a</sup> Alemania. Casa de Sajonia. Los Duques. Enrique I. Los Otones y Crescencio. Enrique II. El Bajo Imperio. Dinastía Isauriana. Focio. Los conmenos. Alejo I. Guerras. Los califas de Bagdad. Los turcos. Los seldyucidas y los fatimitas.

24.<sup>a</sup> Período feudo-papal. Italia y Alemania. Conrado II y Enrique III. Gregorio VII. El Sacerdocio y el Imperio. Enrique IV. El Antipapa. Enrique V y el Concordato de Worms. Fin de la Casa de Franconia.

25.<sup>a</sup> Las Cruzadas. Causas. Primera cruzada. Fundación del Reino de Jerusalén. Órdenes militares. Segunda cruzada. Batalla de Tiberiades. Tercera cruzada. Conquistas de la isla de Chipre y de Tolemaida. Cuarta cruzada. Fundación del Imperio latino. Cruzadas quinta y sexta. Cruzada de San Luis. Toma de Damietta. Octava cruzada. Consecuencia de las Cruzadas. Los mogoles. Gengis Kan. Conquistas.

26.<sup>a</sup> Italia y Alemania. Casa de Suabia. Guelfos y gibelinos. Barbarroja. Arnaldo de Brescia. Federico. Expedición á Italia. Alejandro III. Liga lombarda. Enrique VI. Inocencio III y Federico II. Manfredro. Batalla de Benevento. Fin de la Casa Hoenstauffen. Carlos de Anjou. Las Vísperas Sicilianas. Franceses y aragoneses en Italia. El interregno.



27.<sup>a</sup> Los Capetos. Advenimiento. La Tregua de Dios. Luis VI y Luis VII. Felipe Augusto. Coalición europea. Batalla de Bovines. Guerra contra los albigenses. Tratado de París. San Luis. Los normandos y los plantagenets. Los hijos de Guillermo el Conquistador. Enrique II - Ricardo I. Juan Sin Tierra. Enrique Guerra civil. Batalla de Evesham. Eduardo I.

28.<sup>a</sup> Casa de Hapsburgo. Rodolfo. Alberto I. Independencia de Suiza. Enrique VII. Casa de Baviera. Luis V. Carlos IV. Wenceslao. Roberto. Batalla del lago de Garda. Segismundo. Guerra de los husitas. Las ligas anseática y rhenana.

29.<sup>a</sup> Felipe el Hermoso. Últimos Capetos. Bonifacio VIII. Gran cisma de Occidente. Estados independientes italianos. Milán. Los Visconti. Guerras. Los Condottieri. Florencia y Venecia. Los Dux. Conjuración de Marino Faliero. Guerra marítima entre Venecia y Génova. Nápoles y Sicilia.

30.<sup>a</sup> Guerra de los Cien años. Eduardo III y Felipe de Valois. Batallas de la Esclusa y Greycy. Juan el Bueno. Batalla de Poitiers. Carlos V el Sabio. Ricardo VI y Enrique V. Guerras. Carlos VI y Enrique V. Batalla de Acincourt. Fin de la guerra. Carlos VI. Juana de Arco. Expulsión de los ingleses. Estado interior de Inglaterra. Guerra de la Jaquería. Guerra civil de las Dos Rosas. Personajes y hechos de armas notables. Estado interior de Francia. Guerra de la Jaquería Borgoñones y armañacs.

31.<sup>a</sup> Últimos tiempos del Imperio griego. Restauración del Imperio de Constantinopla. Ruina del Imperio griego. Expedición de catalanes y aragoneses á Levante. Emperadores otomanos; su origen y conquistas. Tamerlán y Bayaceto. Batalla de Ancyra. Amurath II. Guerra en Hungría. Batalla de Varna. Los paleólogos. Mahomet II Toma de Constantinopla.

#### El Renacimiento

32.<sup>a</sup> Turquía. — Descubrimientos. Mahomet II. Conquistas. Bayaceto II y el Gran Capitán. Selim I y Solimán. Italia. Estado de Italia á la caída de Constantinopla. Roma. Decadencia de Venecia. Florencia. Los Médicis. Pedro II. Milán. Los Sforcias.

33.<sup>a</sup> Nápoles. Expedición de Carlos VIII. Expedición de Luis XII. Guerra entre españoles y franceses. Batallas de Ceriñola y del Garellano. Liga de Canibray. Batalla de Agnadel. Liga contra Francia. Batallas de Rayana y Marillán. Tratado de Noyón. Francia y Alemania. Luis XI y

Carlos el Temerario. Carlos VIII y Luis XI. Alemania: Alberto II y Federico II. Maximiliano I. Guerras. Batalla de Guinegater. Paz de Basilea. La Casa de Austria. Su engrandecimiento.

34.<sup>a</sup> Carlos V y Francisco I. Soberanos reinantes en aquella época. Guerra de Navarra. Batalla de las Navas de Esquirós. Conquista del Milanesado por los imperiales. Batallas de Biagrasso y de Pavía. Prisión de Francisco I. Tratado de Madrid. Liga Clementina. Saco de Roma. Sitio de Nápoles. Paz de Cambray. Nuevas hostilidades entre Francisco I y Carlos V. Campaña de 1536. Tregua de Niza. Paz de Crespy. Muerte de Francisco I.

35.<sup>a</sup> Fin de las guerras entre Alemania y Francia. Enrique II de Francia. Invasión en la Lorena. Sitio de Metz y acción de Rentí. Paz de Vaucelles. Batalla de San Quintín. Toma de Calais. Batalla de Gravelinas. Paz de Chatean-Cambresis. La Reforma en Alemania. Lutero. Confesión de Augsburgo. La Liga de Esmalkalda.

36.<sup>a</sup> La Reforma en Suiza. Guerra religiosa. Zuinglio. Combate de Cappel. Calvino. Concilio de Trento. Batalla de Muhlberg. Tratado de Passau. Paz de Augsburgo.

37.<sup>a</sup> Guerra de Inglaterra. Enrique VII de Inglaterra. Batallas de las Espuelas y de Flodden Field. Eduardo VI. El Duque de Waywick. Maria Tudor. Los Estuardos. María e Isabel de Inglaterra. Lucha de Isabel con Felipe II. La armada Invencible. Jacobo I.

38.<sup>a</sup> Revolución de Inglaterra. Carlos I. Guerra civil. Oliverio Cromwel. Faírfax. Batallas de Egde Hill y Newbury. Triunfo de los republicanos en Naseby. Muerte de Carlos I. República. Sublevación de Irlanda. Batallas de Dumbar y Worcester. El Protectorado. La Reforma en Francia. Francisco I y Enrique II. Francisco II. Guerras de religión. Conjuración de Amboise. Los Guisas. La muerte de Carlos I. República. Sublevación de Irlanda

39.<sup>a</sup> Casa de Borbón en Francia. Enrique de Borbón. Guerra de sucesión. Batallas de Arquea y de Ivry. Paz de Werwins. Edicto de Nantes. Muerte de Enrique IV. La Reforma en los Países Bajos. Margarita de Parma y el Cardenal Granvela. Compromiso do Breda. El Duque de Alba. Guillermo de Orange. Insurrección de los Países Bajos. Saco de Amberes. Don Juan de Austria. Alejandro Farnesio. Independencia de Holanda. Mauricio de Orange.

40.<sup>a</sup> Guerra de los Treinta años. Período Palatino. Fernando I y Maximiliano II. Rodulfo II. Católicos y protestantes. El emperador Matias. Sublevación de Praga. Causas y periodos de la

guerra de los Treinta años. Período Palatino. Batallas de Praga, de Wisloch y Wimpfen. Períodos dinamarqués y sueco. Monarquías escandinavas. Gustavo Wasa. Cristián II. Waldstein. Batalla de Lutter. Paz con Dinamarca. Edicto de restitución. Fernando V y Gustavo Adolfo. Batallas de Leipsick y Lutzen. Cristina de Suecia. Guerras. Batalla de Nordlinglia.

41.<sup>a</sup> Período francés. Fin de la guerra. Luis XIII en Francia. Sublevación de los protestantes. Sitio de la Rochela. Paz de Montpellier. Richelieu. Alianzas. Guerras. Batallas de Ritindfeld y de Brissac. Sublevación del Rosellón y de le Cerdaña. Revolución de Portugal. Batallas de Rocroy, Friburgo, Nordlinglia y Lens. Paz de Westfaila. Guerra general europea por causa de Luis XIV. Luis XIV y Mazarino. Tratado de los Pirineos. Guerra con España. Conquista del Franco Condado. Paz de Aquisgrán. Guerra con Holanda. Sitio de Maestrick. Batalla de Seneff. Paz de Nimega. Liga de Augsburgo. Guerra general.

42.<sup>o</sup> Guerra general por la sucesión de España. Coalición contra los Borbones. Primeras campañas hasta 1709. Batalla de Malplaquet. Última campaña. Batalla de Villaviciosa. Tratado de Utrecht. Alemania desde Leopoldo hasta la muerte de José I. Leopoldo y José I. Guerras. Carlos VI. Batalla de Denain. Tratado de Viena. Pragmática sanción. María Teresa. Guerra de la Pragmática. Batalla de Molkwitz. Tratado de Aquisgrán. Guerra de los siete años. Batalla de Kunestiof. Tratado de San Petersburgo. José II.

43.<sup>a</sup> Reino de Prusia, desde su origen hasta la muerte de Federico II. Los caballeros teutónicos. Ducado de Prusia. Federico. Federico Guillermo. Federico II. Guerras. Estados slavos. Pedro el Grande hasta Catalina II. Pedro el Grande. Organización militar de Rusia. Guerras con Carlos XII de Suecia. Sitio de Narva. Batalla de Pultawa. Campaña del Pruth. Sitio de Stralsund. Catalina I y Pedro II. Ana e Isabel. Dinamarca y Suecia. Guerra de Federico IV contra Carlos XII. Carlos Gustavo de Suecia. Guerra de Polonia. Carlos XII y sus sucesores. Guerras.

44.<sup>a</sup> Rusia y Polonia hasta la muerte de Catalina II. Origen del Reino de Polonia. Dinastía polaca. Catalina II. Su influencia en Polonia. Guerra. Primera repartición de la Polonia. Peniatwsit. Segunda guerra. —Segunda desmembración de la Polonia. Última guerra. Kosciusko. Batalla de Maicejowice. Fin del Reino de Polonia. Rusia bajo Catalina II. Guerra con la Puerta Otomana. Paz de Jassv. Inglaterra desde la Restauración hasta Jorge I. Carlos II. Caída de Clarendon. Ministerio de la Cábala. Paz con Holanda. Whigs y Torys. Jacobo I. Segunda

revolución. Guillermo de Orange y Mara. Insurrección de Irlanda. Batalla del río Boyne. Reinado de Ana. Toma de Gibraltar.

45.<sup>a</sup> Inglaterra. Casa de Hannover. Jorge I. Guerra civil. Batalla de Preston. Jorge II. Los partidos. Guerra con España. Sitio de Cartagena en América. Desembarco de Carlos Eduardo en Escocia. Batalla de Culloden. Pitt. Caída de Walpole. Conquistas del Senegal, Canadá y Pondichery. Jorge III. Guerra con España. Tratado de Paris. Conquistas en América. Los filibusteros en Jantatca. Guerras por causa de las colonias. Batalla de Quebec. Paz de París. Independencia de los norteamericanos. Washington. Batalla de York-Town.

46.<sup>a</sup> Francia. Luis XV y Luis XVI. Luis XV. Regencia del Duque de Orleans. Law. Cuádruple alianza. Sucesos del reinado de Luis XV. Guerras. Luis XVI. Guerras con Inglaterra. Necker. Estados generales. La Revolución francesa y Napoleón. La República. Guerras. Muerte de Luis XVI. Coalición contra Francia. Insurrección de la Vendée. El Terror. El Directorio. Napoleón. Campañas. El Consulado. Campañas. Segunda coalición. El Imperio. Guerras. Nuevas ligas contra Francia. Campañas de Rusia y España. Caída de Napoleón.

47.<sup>a</sup> Europa contemporánea. Estados escandinavos. Rusia, Turquía. Estados escandinavos. Rusia, Turquía y Grecia. Austria y la Confederación Germánica. Prusia y Suiza.

48.<sup>a</sup> Inglaterra y los Estados Unidos. Italia y Roma, Francia, Bélgica y Holanda.

## **HISTORIA DE ESPAÑA.**

Texto: La Serna y López.

### **LECCIONES.**

1.<sup>a</sup> Definiciones y nociones preliminares. Épocas en que se divide la historia de España. Confines y situación geográfica de la Península. Primeros pobladores. Íberos, celtas y celtiberos. Fenicios.

2.<sup>a</sup> Cartagineses. Almicar, Asdrúbal y Aníbal. Lucha entre cartagineses y romanos. Destrucción de Sagunto. Aníbal en Italia. Los Scipiones. Expulsión de los cartagineses. Indívil y Mandonio. Batalla de Zama. Destrucción de Cartago.

3.<sup>a</sup> Guerras entre los naturales y los romanos. Viriato. Numancia. Sertorio. Guerra entre César y Pompeyo. Batalla de Munda. Dominación romana. Augusto y sus sucesores. Nacimiento de Jesucristo y primeros siglos del Cristianismo. Civilización durante la Edad Antigua.

4.<sup>a</sup> Invasión de los bárbaros del Norte. Dominación goda. Reyes y hechos notables desde Ataulfo hasta el final del reinado de Leovigildo.

5.<sup>a</sup> Recaredo II. Guerras con los francos. Reyes y hechos notables hasta el final del reinado de Recesvinto.

6.<sup>a</sup> Wanba y sus sucesores hasta D. Rodrigo. Batalla del Guadalete. Destrucción de la monarquía goda.

7.<sup>a</sup> Origen de los mahometanos. Conquista de la Península por Tarik y Muza. España convertida en Emirato. Cronología y hechos más notables de los emires hasta la muerte de Alcamah.

8.<sup>a</sup> Proclamación de Abderramán; emires que le sucedieron y hechos más notables hasta la creación del Emirato de Córdoba.

9.<sup>a</sup> Batalla de Covadonga. Creación de los Reinos de Asturias y Sobrarbe. Abderramán I, emir de Córdoba. Reyes de Asturias hasta la abdicación de Bermudo el Diácono.

10.<sup>a</sup> Reinados de Alfonso II, Ramiro I y Ordoño, en Asturias; de Hissem I, Al-haken y Abderraman II, en Córdoba. Reyes de Sobrarbe, desde García Jiménez hasta Jimeno Iñiguez.

11.<sup>a</sup> Creación de los Condados de Barcelona y Aragón y Estado de Castilla. Ordoño I y Alfonso III en Asturias. Distribución del Reino. Mabomed I en Córdoba.

12.<sup>a</sup> Abdallah y Abderramán III en Córdoba. Reinados de García I á Ramiro II en León. Reyes de Navarra hasta Sancho Abarca.

13.<sup>a</sup> Condes de Castilla, desde Fernán González hasta la formación del Reino de Castilla. Reyes de León, desde Ordoño III á Fernando III. Califas de Córdoba, desde Al-Baken al fin de la dinastía de los Omiadas. Condes de Barcelona, de Wifredo el Velloso á Borren III. División de los estados del Reino de Navarra y formación del de Aragón.

14.<sup>a</sup> Reyes de Castilla, desde Fernando I á Doña Urraca. Sancho IV en Navarra. Reyes de Aragón, de Ramiro I hasta Alfonso el Batallador.

15.<sup>a</sup> Reyes de Castilla, desde Alfonso VII á la muerte de Alfonso VIII. Reyes de Aragón, de Ramiro II á Pedro II. Reyes de Navarra, desde García Ramírez á Sancho VIII. Creación del Reino de Portugal. Los Almohatíes.

16.<sup>a</sup> Enrique I y Fernando III en Castilla. Reyes de Navarra, de Sancho VIII á Teobaldo I. Reyes de Portugal hasta Alfonso III. Don Jaime el Conquistador en Aragón. Creación del Reino de Granada.

17.<sup>a</sup> Alfonso el Sabio y Sancho IV en Castilla. Alfonso III y Don Dionís en Portugal. Teobaldo II á Felipe IV en Navarra. Pedro III en Aragón.

18.<sup>a</sup> Fernando IV y Alfonso XI en Castilla. Jaime II en Aragón.

19.<sup>a</sup> Pedro I en Castilla y Pedro IV en Aragón. Alfonso IV y Pedro en Portugal. De Luis X a la muerte de Carlos II en Navarra.

20.<sup>a</sup> De Enrique II á la muerte de Juan I en Castilla. Juan I en Aragón. Fernando I y Juan I en Portugal.

21.<sup>a</sup> Enrique III y Juan II en Castilla. De Fernando el de Antequera á Juan II de Aragón.

22.<sup>a</sup> Alfonso V y Juan II en Portugal. Enrique III. Proclamación de Isabel la Católica en Castilla. Unión de este Reino con el de Aragón. Beaumonteses y agramonteses en Navarra.

23.<sup>a</sup> Reyes de Granada. Conquista de este Reino por los Reyes Católicos. Descubrimiento de América. Conquista de Nápoles.

24.<sup>a</sup> Consideraciones generales relativas a los ocho siglos que duró la reconquista.

25.<sup>a</sup> Felipe I. Regencias de Fernando V y del Cardenal Cisneros. Conquista de Navarra. Reinado de Carlos I.

26.<sup>a</sup> Reinado de Felipe II. Conquista del Reino de Portugal.

27.<sup>a</sup> Reinado de Felipe III.

28.<sup>a</sup> Reinado de Felipe IV. Independencia de Portugal.

29.ª Reinado de Carlos II.

30.ª Guerra de sucesión y reinado de Felipe V.

31.ª Reinados de Luis I, Felipe V (segunda vez) y Fernando VI.

32.ª Reinado de Carlos III.

33.ª Reinado de Carlos IV.

34.ª Proclamación de Fernando VII. Guerra de la Independencia. Regreso de Fernando VII. Intervención francesa. Independencia de América.

35.ª Proclamación de Doña Isabel II. Guerra civil y movimientos políticos hasta el año de 1854.

36.ª Guerra con el Imperio de Marruecos. Expediciones á Santo Domingo y Méjico. Sucesos políticos hasta el año 1868.

37.ª Reseña de la historia de Portugal desde su independencia, en tiempo de Felipe IV hasta nuestros días

## **GEOGRAFÍA UNIVERSAL.**

Texto: Villalba

### **LECCIONES.**

1.a Nociones preliminares. Cosmografía. Fuerzas de donde resulta el movimiento de los planetas y de sus satélites. El Sol. Sus caracteres generales. La Tierra. Su forma y dimensiones. Líneas, puntos y círculos de la esfera terrestre. Latitud y longitud geográficas.

2.ª Alternativa de los días y las noches. Movimiento anual de la Tierra, posición de su eje, fenómenos y reglas relativas á la duración de los días. La Luna. Sus caracteres generales, movimientos y fases. Eclipses.

3.ª Sistema planetario. Los cometas. Las estrellas.

4.ª Sistema del Universo. Esfera armilar. Globos y cartas. Calendario.

5.<sup>a</sup> Geografía física. Del interior de la Tierra. Ideas generales sobre la formación y composición de la corteza terrestre. Estudio de las tierras y de las aguas y fenómenos volcánicos.

6.<sup>a</sup> La atmósfera. Su composición y altura. Presión atmosférica. Barómetro. Higrómetro. Vientos. Meteoros acuosos, eléctricos y luminosos.

7.<sup>a</sup> Climas físicos. Ecuador termal. Polos del frío. Clasificación de los climas. Termómetro. Los tres reinos de la naturaleza. Grandes divisiones de la superficie del globo. Distribución de las tierras y de las aguas.

8.<sup>o</sup> Geografía política. Breve reseña sobre la historia de la Geografía. Etnografía general. Divisiones políticas y sociales.

9.<sup>a</sup> Europa. Geografía general. Situación, límites, extensión y superficie. Mares, islas principales, estrechos, cabos y lagunas. Aspecto general. Orografía.

10.<sup>a</sup> Hidrografía. Divisiones físicas y políticas. Estados y su gobierno; capital y población.

11.<sup>a</sup> Geografía particular. Región del Sur. España. Geografía física. Límites. Litoral.

12.<sup>a</sup> Orografía é hidrografía de la Península Ibérica. Vertiente occidental. Vertiente oriental.

13.<sup>a</sup> Vertiente meridional. Vertiente septentrional. Generalidades sobre la composición geológica de la Península Ibérica. Páramos. Lagos. Alturas más principales. Climas.

14.<sup>a</sup> Geografía política. Etnografía. Fronteras continentales y marítimas.

16.<sup>a</sup> Estadística. Producciones minerales, vegetales, ganados y pesca. Industria fabril y poblaciones fabriles. Comercio. Marina mercante. Hacienda pública. Gobierno. Representación exterior. Divisiones territoriales antigua y actual por provincias.

16.<sup>a</sup> Vías de comunicación. Divisiones eclesiástica, administrativa, económica, judicial y universitaria.

17.<sup>a</sup> España militar y marítima en la Península é islas adyacentes.

18.<sup>a</sup> Geografía descriptiva. Descripción de las provincias que componían los antiguos Reinos de ambas Castillas. Idem íd. de Extremadura y Andalucía.



19.<sup>a</sup> Ídem id. de los Reinos de Murcia, Valencia, Principado de Cataluña, Reinos de Aragón y Navarra, Provincias Vascongadas, Principado de Asturias y Reinos de León y Galicia.

20.<sup>a</sup> Ídem. de la República de Andorra y de las islas Baleares y Canarias.

21.<sup>a</sup> Portugal. Límites y fronteras. Producciones. Razas. Lengua. Estadística. Islas adyacentes. Italia: análogo estudio al anterior.

22.<sup>a</sup> Grecia, Turquía de Europa y asiática, Principados de Bulgaria, Montenegro, Rumania y Reino de Servia. Región del Noroeste. Francia. Mónaco.

23.<sup>a</sup> Inglaterra. Bélgica. Holanda. Luxemburgo.

24.<sup>a</sup> Región del Centro. Suiza. Alemania. Austria -Hungría. Liechtenstein.

25.<sup>a</sup> Región del Nordeste. Rusia de Europa y Asia. Región del Norte. Dinamarca. Suecia y Noruega.

26.<sup>a</sup> Asia. Geografía general. Grandes divisiones.

27.<sup>a</sup> China. Japón. Indo-China. Indostán

28.<sup>a</sup> India inglesa. India feudataria. India independiente. Posesiones portuguesas y francesas. Islas del Indostán. Turquestán. Irán. Arabia.

29.<sup>a</sup> África. Geografía general. Grandes divisiones. Marruecos. Presidios españoles.

30.<sup>a</sup> Argelia. Túnez. Trípoli. Egipto. Nubia. Abisinia. Sena. Gambia. Guinea. Posesiones españolas.

31.<sup>a</sup> Congo. Colonia del Cabo. Cafrería. Colonia de Natal. África oriental. Ídem. interior. Islas del África.

32.<sup>a</sup> América. Geografía general. Grandes divisiones de la América del Norte. Tierras árticas y Groenlandia. Nueva Bretaña. Confederación del Canadá.

33.<sup>a</sup> Terranova. Labrador. Islas Bermudas. Estados Unidos. Méjico. América Central.

34.<sup>a</sup> Las Antillas. Cuba. Puerto Rico y Santo Domingo.

35.<sup>a</sup> América del Sur. Generalidades. Grandes divisiones. Estados Unidos de Colombia. Ecuador. Venezuela. Guayanas. Brasil.

36.<sup>a</sup> Paraguay. Uruguay. República Argentina. Perú. Bolivia. Chile. Patagonia.

37.<sup>a</sup> Oceanía. Geografía general. Grandes divisiones. Malasia. Posesiones españolas.

38.<sup>a</sup> Melanesia. Micronesia. Polinesia.

## **ARITMÉTICA**

Texto: Serret (traducido por Monteverde).

### **NUMEROS ENTEROS.**

#### **LECCIONES.**

1.<sup>a</sup> Numeración. Nociones preliminares. Numeración hablada. Numeración escrita. Regla para escribir con cifras un número enunciado.

2.<sup>a</sup> Adición y sustracción. Definiciones y casos sencillos de adición. Caso general. Prueba de la adición. Definiciones y casos sencillos de la sustracción. Complementos aritméticos. Teorema relativo a la sustracción.

3.<sup>a</sup> Multiplicación. Definiciones. Tabla de multiplicación. Multiplicación de un número de varias cifras por otro de una sola. Multiplicación de un número por otro seguido de ceros. Caso general de la multiplicación. Caso en que el multiplicando y el multiplicador están terminados por ceros. Número de cifras del producto. Prueba de la multiplicación. Teoremas relativos a dicha operación. Producto de varios factores. Teorema fundamental y sus consecuencias.

4.<sup>a</sup> División. Definiciones. Determinación del número de cifras del cociente. Caso en que el cociente no tiene más que una cifra. Principio en que se funda la división cuando el cociente tiene varias cifras. Caso general de la división. Caso en que el divisor termina en ceros. Número de cifras del cociente. Prueba de la división. Teoremas relativos a esta operación.

5.<sup>a</sup> Potencias. Definiciones. Teoremas relativos a las potencias. Propiedades elementales de los números.

6.<sup>a</sup> Divisibilidad. Definiciones. Propiedades de los divisores. Caracteres de divisibilidad. Restos de la división de un número por 2, por 5, por 4 y por 25; condiciones de divisibilidad por estos divisores. Restos de la división de un número por 9 y por 3; condiciones de divisibilidad por estos números. Restos de la división de un número por 11; condición de divisibilidad por este divisor. Pruebas, por 9 ó por 11, de la multiplicación y de la división.

7.<sup>a</sup> Teoría del máximo común divisor. Definición. Teoremas en que se funda la determinación del máximo común divisor de dos números. Indagación de este máximo común divisor. Teoremas referentes á ese cálculo. Límite del número de divisiones que es preciso efectuar. Máximo común divisor de varios números.

8.<sup>a</sup> Teoría del mínimo común múltiplo. Definición. Indagación del mínimo común múltiplo de dos números. Determinación del mínimo común múltiplo de varios números.

9.<sup>a</sup> Números primos. Nociones preliminares. Formación de una tabla de números primos. Teoremas relativos a dichos números. Aplicaciones de la teoría de los números primos. Descomposición de un número en factores primos. Formación de los divisores de un número. Composición del máximo común divisor y del mínimo común múltiplo de dos ó varios números.

10.<sup>a</sup> Fracciones ordinarias. Nociones preliminares. De las fracciones en general. Reducción de una fracción á su más simple expresión. Reducción de varias fracciones á un denominador común. Reducción de varias fracciones al mínimo denominador común. Teoremas referentes á las fracciones.

11.<sup>a</sup> Operaciones con las fracciones. Adición. Substracción. Multiplicación. División. Potencias. Teoremas relativos a estas operaciones.

12.<sup>a</sup> Números y fracciones decimales. Definiciones. Modo de escribir un número decimal. Modo de enunciar un número decimal escrito. Reducción de un número decimal á fracción ordinaria. Observación sobre el cálculo de los números decimales. Adición. Substracción. Multiplicación. División.

13.<sup>a</sup> Evaluación aproximada de las magnitudes expresadas por números. Definiciones. Evaluación aproximada de las fracciones. Reducción de las fracciones ordinarias á decimales.

De las fracciones decimales periódicas. Dada una fracción decimal periódica, hallar la fracción generatriz

14.<sup>a</sup> Teoría de la raíz cuadrada. Nociones preliminares. Del cuadrado y de la raíz cuadrada. Composición del cuadrado de una suma de dos cantidades. Observaciones sobre los cuadrados de dos números enteros. Extracción de la raíz cuadrada de un número entero ó fraccionario en menos de una unidad. Extracción de la raíz cuadrada de un número entero o fraccionario con una aproximación dada. Raíz cuadrada de una fracción. Evaluación en decimales de la raíz cuadrada de un número cualquiera. Definición precisa de la raíz cuadrada de un número que no es cuadrado perfecto. Método abreviado para la extracción de la raíz cuadrada de un número entero.

15.<sup>a</sup> Teoría de la raíz cúbica. Del cubo y de la raíz cúbica. Composición del cubo de una suma de dos cantidades. Observaciones sobre los cubos de los números enteros. Extracción de la raíz cúbica de un número entero ó fraccionario, en menos de una unidad. Extracción de la raíz cúbica de un número entero ó fraccionario, con una aproximación dada. Raíz cúbica de una fracción. Evaluación en decimales de la raíz cúbica de un número cualquiera. De las raíces en general.

16.<sup>a</sup> Sistema legal de pesas y medidas y monetario. Nociones preliminares. Sistema métrico decimal. Medidas de longitud y superficie, capacidad y arqueo (para áridos y líquidos) y ponderales. Sistema monetario. Medida del tiempo. División de la circunferencia.

17.<sup>a</sup> Antiguos sistemas de pesas, medidas y monetario de España. Medidas longitudinales, de capacidad, cúbicas ó de volumen y ponderales. Antiguo sistema monetario.

18.<sup>a</sup> Operaciones con los números concretos. Nociones preliminares. Reducción de números complejos á incomplejos y, al contrario. Adición de números complejos. Substracción. Multiplicación. División. Operaciones de los números del sistema métrico decimal. Reducción de medidas de un sistema á otro. Medidas de longitud, de superficie, cúbicas, de capacidad y ponderales.

9.<sup>a</sup> Razones y proporciones. Propiedades de las razones. De las proporciones. Propiedades de las proporciones. De los medios.

20.<sup>a</sup> De las magnitudes que varían en la misma relación ó en relación inversa. Magnitudes proporcionales é inversamente proporcionales. Caso en que hay que considerar más de dos magnitudes. Cuestiones referentes á las magnitudes, directa ó inversamente proporcionales. Regla de tres simple. Regla de tres compuesta. Método de reducción á la unidad.

21.<sup>a</sup> Problemas. De los intereses simples. Descuento comercial. De los fondos públicos. Repartimientos proporcionales. Reglas de compañía y aligación.

22.<sup>a</sup> Teoría de las progresiones. Progresiones por diferencia. Relación entre el número de términos de la progresión, sus términos extremos y su razón. Interpolación de medios diferenciales entre dos números dados. Suma de términos de una progresión por diferencia. Progresiones por cociente. Relación entre el número de términos de la progresión, sus términos extremos y la razón. Interpolación de medios proporcionales entre dos números dados. Productos de términos de una progresión por cociente. Suma de los términos de una progresión por cociente. Límite de la suma de los términos de una progresión por cociente que decrece indefinidamente.

23.<sup>a</sup> Teoría elemental de los logaritmos. Definición de los logaritmos. Propiedades fundamentales. Logaritmos vulgares. Tablas de logaritmos. Disposición y uso de las tablas de Scheron ó de Callet. Aplicaciones de la teoría de logaritmos.

Madrid 6 de marzo de 1888. Eulogio Despujol

*La firma es de un cargo militar, no corresponde al Ministro de Guerra, que en la fecha de la firma era Joaquin Jovellar Soler*



## ANEXO 2

### CONDICIONES PARA EL INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR EN LA PRIMERA ÉPOCA, TOLEDO (1882-1893).

La Real orden circular del Ministerio de la Guerra de 17 de febrero de 1887, de la Dirección General de Instrucción Militar, expone las condiciones en las que se realizará el examen de ingreso en la Academia General Militar, el plan de estudios a seguir en el centro y otros términos, que, si bien pueden parecer ociosos, resultan necesarios para conocimiento y cumplimiento de las autoridades militares correspondientes, así como para los cadetes de nuevo ingreso.

Estas son las condiciones para ingreso que figuran en la citada Real orden:

- La edad mínima para presentarse era de 18 años para los paisanos (19 si tenían el bachiller).
- Los aspirantes no tenían que haber sido expulsados de ningún establecimiento oficial de enseñanza.
- Debían presentar un certificado de buena conducta expedido por la autoridad local de su lugar de residencia.
- Los hijos de paisanos debían abonar tres pesetas diarias en concepto de asistencias. Se abonaban también quince pesetas por trimestre, de las que se darían cinco cada mes al cadete para gastos particulares.
- Los alumnos podían ser externos.
- Se debían presentar con el siguiente equipo: Ros, con pompón de gala, guerrera de paño azul turquí, dos pares de pantalones encarnados con doble franja azul, esclavina, dos guerreras, una de paño gris y otra de lanilla, gorro de cuartel, polainas, sable y cinturón.
- Otro tanto respecto a la ropa interior y resto del equipo: Seis camisas blancas marcadas con las iniciales del alumno, doce cuellos blancos, doce pares de calcetines,

seis pares de calzoncillos, cuatro sábanas de hilo, cuatro fundas de almohada de hilo, dos talegos de lienzo blanco para la ropa sucia, cuatro tollas de hilo, dos mantas blancas, dos pares de guantes blancos de hilo, dos pares de botinas de becerro, cubierto completo de metal blanco con baño de plata y las iniciales del alumno, libros de texto, candelero de latón, dos colchas de percal.

- La Academia proporcionaba a cada cadete, previo abono a cuenta de quince pesetas al inicio y cinco más cada trimestre: Un colchón, dos almohadas, un jergón, una cómoda, una papelera, un correaje completo, dos servilletas y el servicio de mesa completo.

Esto, que mostramos como curiosidad, y que hoy nos resulta raro, era normal en el siglo XIX, por lo que debemos huir de juzgar la norma con los criterios actuales.



### **ANEXO 3**

## **REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR EN SU 1ª ÉPOCA**

Se trata de un extenso documento que regula prácticamente todos los aspectos del funcionamiento de la academia. Para quien no está al corriente del modo de actuar del Ejército puede resultar llamativa la meticulosidad del redactor, pero al militar le gusta saber a qué atenerse en cada circunstancia; y tratándose de un centro nuevo resultaba necesario establecer las competencias y relaciones de todos los cargos, y por otro lado el aspirante podía encontrar en él toda la información necesaria. Se ha respetado la ortografía con la que aparece en el original.

Las puntuaciones de las pruebas fluctuaban entre 0 y 20, estando el aprobado en 7; la duración del curso venía marcada, sin que hubiera más permisos que los marcados; los alumnos más brillantes eran nombrados “galonistas”, como en la actualidad; figura también el cuadro de sanciones; y quizá algo que hoy llamaría poderosamente la atención, es que no se consideraba como deserción el abandono de la Academia, a no ser que antes fuera soldado.

Al igual que en la actualidad, los mandos de las unidades de alumnos eran de un grado mayor que el de las correspondientes; así, un comandante profesor mandaba una compañía de alumnos, y un capitán profesor, una sección, aunque se admitían tenientes como auxiliares de profesor, todos ellos participan en los correspondientes servicios. Se admitía la existencia de

profesores civiles para ciertas materias, en concreto parece que se pensaba en esgrima y equitación.

## **Reglamento de la Academia General Militar**

**Real orden 5 de marzo de 1883**

### **CAPÍTULO I**

#### **ORGANIZACIÓN**

Artículo 1º. La Academia General Militar, creada por real decreto de 20 de febrero de 1882, es centro de la Instrucción común a todos los oficiales del Ejército, y escuela preparatoria para ingresar, sin examen, en las de aplicación ó especiales de cada cuerpo ó arma.

Art. 2º. La Academia dependerá del Director general de Instrucción militar, y se organizará con el personal siguiente:

Un oficial general, director.

Un coronel, jefe de estudios.

Un coronel, jefe de contabilidad y servicio interior.

Un teniente coronel, primer profesor.

Un teniente coronel, jefe del detall.

Un comandante profesor, por cada compañía de alumnos; un capitán, por cada sección; otro capitán ayudante, que será secretario de la Junta económica, y otro ayudante, también capitán, que será profesor de las clases de sargentos y cabos.

El número de capitanes profesores y tenientes ayudantes de profesor, necesarios para completar el servicio de enseñanza y el de las compañías de alumnos.

Un capitán y tres tenientes de Infantería encargados, respectivamente, del mando y servicio en la compañía que, para todo lo concerniente á contabilidad, administración y policía, se formará con los ordenanzas de la misma arma, los músicos y los cornetas.

Un capitán y cuatro oficiales subalternos del arma de Caballería, que prestarán el servicio de su empleo en la sección de ordenanzas, encargados del cuidado de los caballos pertenecientes á la Academia.

Uno de los comandantes, elegido anualmente, desempeñará el cargo de inspector de víveres y dependencias.

Uno de los capitanes profesores será cajero; otro, bibliotecario, y todos turnarán para el servicio de guardia.

Uno de los tenientes, ayudantes de profesor, será habilitado; otro, interventor de víveres; otro, encargado del almacén de efectos; y otro, desempeñará el cargo de secretario en las Juntas facultativa y gubernativa.

Un capellán mayor.

Un médico mayor, dos primeros médicos, y un segundo farmacéutico del cuerpo de Sanidad Militar.

Dos profesores de equitación: uno, con categoría de escuela, y otro primer profesor.

Un primer profesor veterinario.

Dos profesores de esgrima, elegidos por concurso y nombrados por el Director general de Instrucción militar, á propuesta del Director de la Academia.

Un profesor de gimnasia.

El número de alumnos que se determine, según las necesidades del servicio.

Art. 3º. Para el servicio de la enfermería habrá un sargento y doce soldados de las compañías de Sanidad Militar.

Art. 4º. Habrá el número de caballos necesarios para las clases de equitación, y un tiro de mulas para cada uno de los carros reglamentarios.

Art. 5º. Para las necesidades del servicio, que no se refieran inmediatamente á la asistencia de los alumnos, destinará el arma de Infantería un sargento primero y seis segundos, siete cabos primeros, nueve segundos y sesenta soldados.

Art. 6º. Para atender á la limpieza y cuidado de los caballos y guadarnés, destinará el arma de Caballería: un sargento primero, dos sargentos segundos, cuatro cabos primeros, cuatro segundos, un soldado por cada caballo, un forjador, dos herradores y dos trompetas.

Art. 7º. La música se compondrá de las plazas que asigna á un regimiento de Infantería el reglamento aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875, y la banda de:

Un cabo de cornetas.

Ocho cornetas, y

Cuatro educandos.

Art. 8º. Para la decorosa asistencia de los alumnos y servicio mecánico en la Academia, y pagado por los fondos de ésta, se nombrará el personal siguiente:

Un mayordomo, un conserje y un jefe de escribientes.

Ayudas de cámara, escribientes y sirvientes en número bastante para atender al servicio en las oficinas, de los alumnos y á la limpieza de los dormitorios y dependencias de la Academia.

Un cocinero mayor y los pinches necesarios.

Los cargos de mayordomo, conserje y jefe de escribientes serán des empeñados precisamente por sargentos primeros, licenciados del Ejército.

Las plazas de ayudas de cámara y escribientes, se conferirán también á licenciados que hayan sido sargentos ó cabos en el Ejército; y las de sirvientes, á soldados licenciados.

Art. 9º. El Director de la Academia, el coronel jefe de estudios, el coronel jefe de contabilidad y servicio interior, el teniente coronel jefe del detall, el teniente coronel primer profesor, los oficiales profesores y ayudantes de profesor, y los individuos de tropa, disfrutarán los sueldos, gratificaciones de mando y haberes que por sus empleos les correspondan.

Los alumnos percibirán las pensiones que se concedan á los huérfanos é hijos de militares, con arreglo á los reales decretos de 1º de mayo de 1875 y de 19 de marzo de 1876.

## CAPÍTULO II

### DEL DIRECTOR GENERAL

Art. 10º. El Director general de Instrucción militar, como jefe superior de Academia, ejercerá sobre ella la autoridad que las reales órdenes y disposiciones vigentes conceden sobre los cuerpos armados á los Directores generales respectivos; consagrará preferente atención al constante progreso de la instrucción científico-militar, y propondrá al Gobierno de S. M. las reformas que sean precisas en los programas de estudios y método de enseñanza, consultando, si lo juzga oportuno, á la Junta facultativa de la Academia

### DEL DIRECTOR DE LA ACADEMIA

Art. 11º. Tendrá en la Academia la misma autoridad que un coronel en su regimiento, y las especiales facultades que le corresponden como Director del establecimiento.

Art. 12º. Cumplirá y hará cumplir las Ordenanzas, el reglamento y órdenes superiores; comunicará oficial y directamente con el Director general de Instrucción militar, recibiendo y transmitiendo sus órdenes; proponiéndole cuanto juzgue conveniente al mejor servicio; dándole cuenta mensual de las novedades dignas de atención, y parte extraordinario de los asuntos graves ó urgentes; asistirá con frecuencia á las clases y ejercicios prácticos, corrigiendo las faltas que notare; presidirá las Juntas facultativa, gubernativa y económica, y los exámenes, cuando lo tenga por conveniente.

Art. 13º. Propondrá también al Director general de Instrucción militar, cuantas reformas juzgue conveniente introducir en los reglamentos y plan de enseñanza, oyendo el parecer de la Junta facultativa en los asuntos referentes á la instrucción, y dando cuenta de lo propuesto por el coronel jefe de la contabilidad y las Juntas económica y gubernativa en lo relativo á la distribución de fondos y castigos extraordinarios.

Art. 14º. Previa consulta á la Junta facultativa, indicará al Director general, en lista y por orden de preferencia, los jefes y oficiales aptos para cubrir las vacantes de profesor; propondrá el nombramiento de los profesores y maestros no militares, y remitirá relación nominal de los sirvientes que nombre.

Art. 15º. Remitirá al Director general relaciones nominales de los aspirantes, de los aprobados en los exámenes de ingreso, de los que alcancen plaza de alumno y de los que tengan derecho á pensión reglamentaria; le dará parte razonado del resultado de los exámenes ordinarios y extraordinarios de cada curso y de las consiguientes alteraciones que debe sufrir el cuadro de alumnos, y en las épocas señaladas le remitirá toda la documentación que enumera el reglamento interior.

Art. 16º. Corresponde al Director de la Academia proponer al Director general la distribución del personal de profesores en las diversas clases de los cursos, y determinar la de los alumnos, y la formación de tribunales de examen.

Art. 17º. Reunirá las Juntas facultativa y económica, cuando lo previene el reglamento, y siempre que lo considere oportuno.

Art. 18º. En lo relativo al régimen interior académico, no dependerá de la autoridad militar del punto en que se halle establecida la Academia; pero en el caso de que los alumnos hubiesen de salir con armas del establecimiento para ejercicios tácticos, pasará á dicha autoridad el oportuno aviso.

#### DEL CORONEL JEFE DE ESTUDIOS

Art. 19º. Bajo la inmediata inspección del coronel jefe de estudios, estarán la instrucción teórica de los alumnos, las clases prácticas y los ejercicios tácticos.

Art. 20º. Con la debida anticipación propondrá al Director de la Academia, la distribución del personal de profesores y alumnos en las diversas clases de los cursos; le indicará los profesores á quienes corresponda formar parte de los tribunales de exámenes ordinarios y extraordinarios, sometiendo oportunamente á su aprobación cuantas reformas considere necesario introducir en el plan de enseñanza teórica y en lo relativo á ejercicios prácticos.

Art. 21º. Frecuentará todos los actos de la enseñanza, exigiendo á los profesores el puntual cumplimiento de las obligaciones, y parte diario, por escrito, de las novedades y castigos impuestos en las clases; y á principio de mes, entregará á cada profesor la lista de los alumnos que deben concurrir á la clase respectiva.

Art. 22º. Los registros generales de censuras, relaciones de turnos de exámenes y todos los documentos referentes á estudios estarán encomendados á su cuidado, y se redactarán con arreglo á los formularios que indique el reglamento interior, en el cual se expresarán todos los pormenores relativos al cargo de este jefe con la relación entre su oficina y la del coronel jefe de la contabilidad y servicio interior.

#### CORONEL JEFE DE CONTABILIDAD Y SERVICIO INTERIOR

Art. 23º. En todo lo relativo á contabilidad, tendrá en la Academia las mismas facultades y responsabilidad que los tenientes coroneles en los batallones de línea. Procurará la conservación del orden, de la policía y de la disciplina en el establecimiento, corrigiendo las faltas que notase, fuera de las clases, y cuidará del entretenimiento del edificio y del material que no corresponda exclusivamente á la enseñanza, dando al efecto las órdenes que tenga por convenientes, y haciendo cumplir las del Director.

Art. 24º. Vigilará todos los actos del servicio, exigiendo de todos los jefes y oficiales pertenecientes á la Academia, el exacto cumplimiento de las obligaciones que les competen, y partes por escrito de todas las novedades que no se refieran exclusivamente á, los estudios ó ejercicios prácticos, dando conocimiento al Director de cuanto sea digno de mención y superior providencia.

Art. 25º. Estarán bajo su inspección todos los almacenes y dependencias que no se relacionen especialmente con la instrucción teórica; y dependerá de su autoridad todo el personal de sirvientes.

Art. 26º. Siempre que los alumnos tomen las armas no siendo para ejercicios tácticos, que se consideran como clases prácticas, corresponderá el mando al coronel más antiguo.

#### TENIENTE CORONEL JEFE DEL DETALL

Art. 27º. Dependerá inmediatamente del coronel jefe de contabilidad y comunicará con él directamente, en todas las funciones de su cargo. Sus atribuciones en la Academia serán las que corresponden á los enargados del detall en los batallones de Infantería.

#### TENIENTE CORONEL PRIMER PROFESOR

Art. 28º. Dependerá inmediatamente del coronel jefe de estudios; se encargará de la documentación que se refiera á la enseñanza, y desempeñará todas las funciones que le señala el reglamento interior.

#### DE LOS PROFESORES Y AYUDANTES DE PROFESOR

Art. 29º. Las plazas de profesor y ayudante de profesor se proveerán en los jefes y oficiales que se hallen en uno de los casos siguientes:

1º Haber terminado con aprovechamiento en uno de los Colegios o Academias de Infantería, ó Caballería ó en los especiales de los cuerpos facultativos, todos los cursos del respectivo plan de estudios entonces vigentes.

2.º Haber conseguido, por oposición, el cargo de profesor en las Academias de Infantería o Caballería.

Los que no se encuentren en alguno de los casos anteriores, deberán acreditar su aptitud para la enseñanza en exámenes de todas las asignaturas que comprenden el programa de ingreso y el plan de estudios de uno de los cursos académicos.

Art. 30º. Todos los jefes y oficiales que aspiren á desempeñar el cargo de profesor, podrán solicitarlo en cualquier tiempo; y deberán verificarlo precisamente los que hayan de acreditar su aptitud en los exámenes indicados en el artículo anterior.

Art. 31º. Los profesores tienen á su cargo la enseñanza teórica y práctica, en sus clases respectivas, debiendo acomodar sus explicaciones á los programas y textos aprobados por el Director general de instrucción militar.

Art. 32º. El Director de la Academia, á propuesta del coronel jefe de estudios, determinará los ejercicios prácticos que diariamente han de ejecutar los alumnos, bajo la dirección de los profesores y ayudantes de profesor de las clases teóricas correspondientes.

Art. 33º. Un mes antes de terminar el curso, los profesores manifestarán por escrito, al jefe de estudios, las observaciones que hubiesen hecho relativamente á la enseñanza, y propondrán todas las innovaciones que puedan contribuir al mayor adelanto y sólida instrucción de los alumnos.



Art. 34º. Mensualmente, y por conducto del primer profesor, presentarán el presupuesto de los gastos corrientes que estimen oportunos para la enseñanza en sus clases respectivas.

El expresado documento deberá ser autorizado por el jefe de estudios, antes de hacerse, en la forma reglamentaria, el abono de los gastos computados.

Art. 35º. El profesor de menor categoría y antigüedad, entre los encargados de la misma asignatura, procurará la conservación del material destinado á la enseñanza en las clases correspondientes.

Art. 36º. Redactarán las memorias é informes que proponga la Junta facultativa y ordenen el Director ó el coronel jefe de estudios.

Art. 37º. Formarán parte de los tribunales de examen, cuando se les ordene, y serán siempre examinadores en sus clases respectivas.

Art. 38º. A fin de mes, cada profesor entregará al coronel jefe de estudios un estado demostrativo de las notas de aplicación, aptitud y conducta obtenidas por los alumnos en la clase de su cargo.

Art. 39º. Los profesores ejercerán en sus clases igual autoridad que los capitanes en sus compañías, dictando las providencias que juzguen convenientes, dentro de esas facultades, y participándoselas diariamente al primer profesor, para que lleguen á conocimiento del coronel jefe de estudios.

Art. 40º. Los ayudantes de profesor serán agregados á las clases, á propuesta del jefe de estudios, y reemplazarán á los profesores, en casos de ausencia ó enfermedad, teniendo iguales facultades y deberes que aquellos á quienes substituyen.

#### RECOMPENSAS

Art. 41º. Las recompensas por el servicio especial de la enseñanza, de las cuales disfrutarán los profesores de la Academia general, serán las que señala el real decreto de 1.º de mayo de 1875.

Art. 42º. Los ayudantes de profesor que asciendan al empleo de capitán, serán preferidos para cubrir las vacantes de profesor, siempre que hayan acreditado la aptitud necesaria para el desempeño de tan importante cargo.

#### DEL BIBLIOTECARIO

Art. 43º. El Director designará el capitán profesor que deba desempeñar el cargo de bibliotecario, y al cual se entregarán, bajo inventario, los libros y efectos de la biblioteca.

El bibliotecario cumplirá este encargo especial, lo menos por dos años, y tendrá á sus órdenes un ayudante de profesor, segundo bibliotecario (que no será relevado hasta su ascenso á profesor).

Art. 44º. El capitán bibliotecario y el ayudante, segundo bibliotecario, cuidarán de todo lo concerniente á registros é índices de entrada y salida, y de la adquisición ó venta de las obras que determine la Junta económica, á propuesta de la facultativa.

Art. 45º. A fin de curso se remitirá á la Dirección general de Instrucción militar, un estado de entrada y salida de libros en la biblioteca durante el año académico.

Cuando se verifique el relevo de bibliotecario, se remitirá igualmente copia del acta de entrega. Ambos documentos serán intervenidos por el jefe del detall y visados por el Director

Art. 46º. Todos los jefes y oficiales empleados en la Academia, podrán sacar bajo recibo, una sola obra de las que existan en la biblioteca, debiendo solicitar autorización del Director, si necesitasen extraer más de un libro ó conservarle en su poder más de treinta días.

Art. 47º. El fondo general sufragará los gastos ordinarios y extraordinarios de la biblioteca con las cantidades que determine el Director general, en vista del presupuesto mensual que oportunamente le remitirá el Director de la Academia.

#### DEL PROFESOR ENCARGADO DEL MUSEO

Art. 48º. Uno de los capitanes profesores estará encargado del museo en que se conserven todos los modelos, máquinas, material de enseñanza y objetos históricos que no estén encomendados á los profesores de las clases.

El profesor á quien se confie este cargo, propondrá al jefe de estudios la adquisición de los objetos necesarios para la enseñanza, así como lo que crea conducente para la mejor conservación de los muebles y del local que ocupe el museo.

#### DEL CAPITÁN CAJERO Y DEL TENIENTE HABILITADO

Art. 49º. En la forma prevenida por la Ordenanza, y para cada año económico, se elegirá: un capitán profesor que desempeñará el cargo de cajero, y estará relevado de todo servicio, excepto el del profesorado; un teniente ayudante de profesor, para habilitado, y los suplentes de ambos.

#### DE LOS COMANDANTES ENCARGADOS DE LAS COMPAÑÍAS Y CAPITANES CON MANDO DE SECCIÓN Y OFICIALES DE SERVICIO

Art. 50º. Los alumnos de la Academia general militar se distribuirán en compañías, y cada una de éstas, en secciones. Las primeras estarán mandadas por comandantes y las segundas por capitanes profesores.

El nombramiento de unos y otros corresponde al Director general, á propuesta del de la Academia

Art. 51º. Los comandantes encargados del mando de las compañías, tendrán las mismas atribuciones que por Ordenanza corresponden á los capitanes, y las especiales facultades consignadas en este reglamento, para corregir las faltas académicas cometidas por los alumnos.

Art. 52º. Los ayudantes de profesor prestarán servicio en las compañías, á excepción de los que ejerzan los cargos de habilitado, oficial de almacén é interventor de víveres.

Art. 53º. Los comandantes se entenderán con los jefes de la contabilidad y del detall en lo referente al mando de las compañías; éste les corresponde en los actos del servicio que no sean ejercicios tácticos.

#### DEL CAPITÁN Y OFICIALES DE CABALLERÍA ENCARGADOS DEL SERVICIO EN LA SECCIÓN

Art. 54°. Los caballos destinados á la clase de equitación estarán al cuidado del personal de caballería que se expresa en el capítulo 1.º de este reglamento. El capitán tendrá las facultades que le conceden los reglamentos, en lo concerniente á disciplina, policía, contabilidad y administración; los tenientes harán el servicio de semana en igual forma que lo practicarían en un regimiento de su arma, dependiendo unos y otros, en lo referente á este servicio, del coronel jefe de contabilidad y del jefe del detall.

#### DEI CAPITÁN Y OFICIALES DE INFANTERÍA ENCARGADOS DEL SERVICIO EN LA SECCIÓN DE ORDENANZAS

Art. 55°. El capitán tendrá las facultades reglamentarias en lo concerniente á disciplina, policía, contabilidad y administración; los tenientes turnarán para el servicio de semana, como lo practicarían en un regimiento de su arma, dependiendo unos y otros, en lo referente á este servicio, del coronel jefe de contabilidad y del jefe del detall.

Art. 56°. El desempeño de cualquier cargo, excepto el de habilitado, no dispensará en modo alguno al que lo ejerza, del cumplimiento de sus obligaciones como profesor 6 ayudante de profesor.

#### DE LOS AYUDANTES

Art. 57°. El Director propondrá al Director general, dos capitanes de los destinados á la Academia, para desempeñar alternativamente las funciones de ayudante, con arreglo á Ordenanza y á las instrucciones especiales consignadas en el reglamento interior.

#### OFICIAL DE ALMACÉN É INTERVENTOR DE VÍVERES

Art. 58°. Oyendo á la Junta gubernativa, el Director propondrá al Director general, para estos cargos, á dos ayudantes de profesor, cuyas obligaciones determinará el reglamento interior.

#### MÉDICO MAYOR Y MÉDICOS PRIMEROS

Art. 59°. Además de las obligaciones que reglamentariamente desempeñarían en los cuerpos del Ejército, tendrán la del reconocimiento facultativo de los aspirantes, y visitarán la enfermería de la Academia diaria mente y por mañana y tarde; asistirán gratuitamente á los

jefes, oficiales, personal de tropa y sirvientes del establecimiento y á sus familias, exceptuando las de los alumnos que no sean hijos de militar. Tanto para estos servicios como para el de la enfermería, turnarán y deberán sujetarse al orden y método que se establezca por el reglamento interior.

#### DEL SEGUNDO FARMACÉUTICO

Art. 60°. Estará encargado de la farmacia establecida en la Academia y comunicará con el médico mayor, en lo relativo á las medicinas que sean necesarias en la enfermería.

#### DEL CAPELLÁN

Art. 61°. Sus obligaciones en la Academia, serán las que corresponden á los capellanes en los cuerpos del Ejército.

#### DE LOS PROFESORES DE EQUITACIÓN

Art. 62°. Estarán encargados de las clases de equitación, del picadero y de la doma de potros y caballos de la Academia, disfrutando por este concepto todas las ventajas que les concede el reglamento de picadores del Ejército. Asistirán puntualmente á las clases, siendo respetados en ellas por los alumnos, y darán parte de las faltas cometidas por éstos, al coronel jefe de estudios.

#### DE LOS PROFESORES NO MILITARES

Art. 63°. Sólo en el caso de absoluta necesidad, se nombrarán profesores no militares para ciertas clases especiales; siendo propuestos por el Director, en la misma forma que los militares, y nombrados por el Director general.

Art. 64°. Los profesores no militares asistirán puntualmente á las clases, procurando el mayor adelanto de sus discípulos, con sujeción al plan de enseñanza y á las órdenes del coronel jefe de estudios, con quien comunicarán directamente.

Tratarán á los alumnos con la atención debida y les exigirán respeto y consideración, pudiendo amonestarles por las faltas que cometan, y dando parte al profesor de servicio para que las castigue.

#### DEL VETERINARIO

Art. 65º. El profesor veterinario estará encargado de la asistencia facultativa de todos los caballos pertenecientes á la Academia, cumplían. do lo que previene el reglamento económico del arma de Caballería y el interior de la Academia.

### CAPÍTULO III

#### ALUMNOS

Art. 66º. Las vacantes de alumno se cubrirán por oposición con los aspirantes que acudan á los concursos anuales y sean admitidos por los tribunales de ingreso.

Art. 67.º Los aspirantes que no hayan obtenido alguna de las plazas vacantes, pierden todo derecho á ser admitidos sin examen, aun cuando hubiesen alcanzado notas de aprobación, dispensándoseles únicamente del relativo á una ó varias de las materias del segundo grupo, citados en el art. 86, si hubiesen demostrado suficiente conocimiento de ellas en concursos anteriores.

Art. 68º. El número de plazas que se han de proveer por oposición, se manifestará con la debida oportunidad.

Al efecto, se anunciará la convocatoria para el concurso en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines Oficiales* de las provincias, acompañando los programas detallados de las materias que comprende el examen con especificación de los ejercicios en que se dividirá y designación de los libros de texto, en los cuales no se hará variación alguna sin previa autorización del Gobierno, anunciándola con seis meses de anticipación.

Art. 69º. Las circunstancias que han de concurrir en los aspirantes á Ingreso en la Academia son:

1ª Ser ciudadano español.

2ª Tener, en 1º de septiembre del año en que se celebra el concurso, la edad de 15 años<sup>601</sup> cumplidos, hasta 18, los paisanos; hasta 19, los que acrediten hallarse en posesión del grado de bachiller en artes, y hasta 22, los que sean militares pertenecientes al Ejército activo,

---

<sup>1</sup> Por real orden de 29 de septiembre de 1882, se amplió hasta 20 años la edad máxima para el ingreso en la Academia general de los aspirantes paisanos, sean o no bachilleres que acudan a los concursos de 1883 y 1884.

no considerándose como tales á los reclutas disponibles. Los hijos de militares podrán ser admitidos en la Academia desde la edad de 14 años.

3ª Tener la aptitud física necesaria, cuya apreciación se hará por dos médicos de la Academia, aplicándose á todos los aspirantes el cuadro de exenciones vigente para el ingreso en el Ejército, con excepción de lo referente á la deformidad, figura ridícula, tartamudez ó sordera, en cuyos casos consultará el Director de la Academia al Director general para la resolución que proceda.

4ª Tener cada aspirante la estatura y desarrollo corporal correspondiente á su edad.

5ª Carecer de todo impedimento legal para ejercer cargos públicos.

6ª No haber sido expulsado de ningún establecimiento oficial de enseñanza.

7ª Acreditar los conocimientos que se enumeren en los programas Ingreso.

Art. 70º. Los paisanos que deseen concurrir á los exámenes de ingreso, lo manifestarán al Director de la Academia en instancia escrita de puño y letra, acompañando, legalizados en la forma que previenen las leyes, los documentos siguientes:

1º Acta de nacimiento del aspirante.

2º Certificación de buena conducta, expedida por la autoridad del pueblo de la naturaleza ó residencia del interesado.

3º Cédula personal

Los hijos de militares acompañarán, además, á la solicitud, copia legalizada del último real despacho expedido en favor de su padre, si éste hubiere fallecido, ó de la real orden del último empleo si se hallase sirviendo en el Ejército.

En la instancia se expresarán con claridad los nombres y domicilio de los padres ó tutores del interesado.

La Junta facultativa examinará estos documentos, y el secretario de la misma noticiará á los aspirantes que hayan sido admitidos á examen, ó las razones que se opongan a ello.

Los interesados podrán acudir al Director general de Instrucción militar, si creyesen que no se les había hecho justicia.

Los pretendientes militares elevarán sus instancias al Director general de Instrucción militar, por conducto de sus jefes respectivos; éstos cursarán las solicitudes, acompañando copia de la filiación del aspirante y, previo acuerdo de la Junta facultativa, el secretario de ésta, comunicará á dichos jefes la admisión ó exclusión motivada del pretendiente

Art. 71º. Las vacantes de alumnos se adjudicarán proporcionalmente al número de aspirantes, entre los hijos de militares y de paisanos; no pudiendo en ningún caso darse á los primeros ménos de la mitad de aquéllas, si fuesen aprobados.

Art. 72º. Los huérfanos de militares muertos en campaña ó á consecuencia de heridas recibidas en ella, serán declarados alumnos, aunque no les corresponda ninguna de las plazas vacantes, siempre que merezcan notas de aprobación en los exámenes de ingreso.

Art. 73º. Los alumnos hijos de paisano, pagarán tres pesetas diarias en concepto de asistencias.

Los hijos de militares, cuando el padre no tenga ó haya tenido empleo superior al de coronel, pagarán una peseta diaria, si no alcanzan pensión, y cincuenta céntimos de peseta si la hubiesen conseguido.

Los hijos de oficiales generales, abonarán una peseta diaria, ó una y cincuenta céntimos, según hayan ó no obtenido pensión.

Los hijos de oficial, cuando el padre hubiese muerto en campaña ó á consecuencia de heridas recibidas en ella, no satisfarán cantidad alguna en concepto de asistencias.

A excepción de estos últimos y de los que cobren pensión del Estado, todos los alumnos abonarán cinco pesetas mensuales por derechos de matrícula.

Art. 74º. El pago de asistencias y matrícula se hará por bimestres adelantados, y los alumnos depositarán también en caja, quince pesetas, de las cuales se les devolverán cinco mensualmente para gastos particulares.



Art. 75°. Antes de ser filiados los alumnos internos, entregarán en la caja de la Academia un trimestre de asistencias adelantado; otro en concepto de fianza; la matrícula de un trimestre y las quince pesetas para gastos particulares.

Los saldos á favor, en las cuentas finales de los alumnos que sean baja én el Establecimiento, se entregarán á los padres, tutores ó encargados respectivos.

Art. 76°. Podrán ser externos los alumnos, si acreditan que sus padres ó tutores legales residen en la población donde se halle establecida la Academia, y deberán solicitarlo por conducto del Director, el cual informará y remitirá la instancia al Director general de Instrucción militar, á quien corresponde acceder á lo solicitado, así como anular la concesión expresada, á propuesta del mencionado Director de la Academia, si el comportamiento del alumno no fuese completamente satisfactorio.

Art. 77°. Los alumnos externos, únicamente satisfarán á caja el importe de las matrículas, por trimestres adelantados.

Art. 78°. A su ingreso en la Academia, presentarán los alumnos el completo de prendas que á continuación se enumeran, debiendo arreglarse las de uniforme, en hechura y calidad, al modelo que debe existir en el almacén.

#### PRENDAS DE UNIFORME

Ros con pompón para gala.

Levita negra, con tahalí.

Dos pares de pantalones encarnados.

Capote de abrigo.

Dos polacas, una de paño gris cerrada, con una hilera de botones, y otra de lanilla, de la misma forma y color que la primera.

Gorra.

Espadín.

#### ROPA INTERIOR

Seis camisas blancas, marcadas con las iniciales del alumno (como toda su ropa y efectos), y doce cuellos blancos.

Doce pares de calcetines.

Seis pares de calzoncillos.

Cuatro sábanas de hilo.

Cuatro fundas de almohada de hilo.

Dos talegos de lienzo blanco para la ropa sucia.

Cuatro toallas de hilo; y además los efectos siguientes:

Dos mantas blancas de lana.

Dos pares de guantes blancos de hilo.

Dos pares de botinas de becerro.

Cubierto completo de metal blanco con bailo de plata, y las iniciales del alumno. Libros de texto y efectos de dibujo y escritorio.

Un candelero de latón, arreglado á modelo.

Dos colchas de percal, que facilitará la Academia con cargo al alumno.

Los alumnos recibirán los efectos siguientes, abonando á cuenta de éstos quince pesetas al ser filiados, y cinco adelantadas en cada trimestre, á contar desde el segundo:

Un catre de hierro.

Un colchón.

Dos almohadas.

Un jergón.

Una colcha blanca.

Una cómoda papelera.

Una silla ó banqueta.

Un correaje completo.

Dos servilletas y el correspondiente servicio de mesa.

Dichos efectos serán inventariados y marcados con el número del alumno, el cual no podrá cambiarlos y deberá reponerlos cuando se extravíen ó deterioren, quedando todos ellos á beneficio de la Academia, cuando el alumno, por cualquier concepto, sea baja en ella.

Art. 79. Si algún alumno no hubiese satisfecho al fin de un trimestre las asistencias del inmediato, el jefe del detall lo notificará al padre, tutor ó encargado. Si trascurriese un mes sin haber ingresado en caja el total importe del descubierto, será propuesto el alumno para su separación de la Academia. Art. 80. Para atender á la educación de los hijos de militares en la Academia general y en las de aplicación de Infantería, Caballería y Administración Militar, abonará el Estado las pensiones siguientes:

1.º 234 de una peseta y cincuenta céntimos, para hijos de jefes y oficiales.

2.º 48 de una peseta, para hijos de oficiales generales.

3.º El número ilimitado de las de á dos pesetas concedidas por el real decreto de 19 de marzo de 1876, para los hijos de militares muertos en campaña, ó á consecuencia de heridas recibidas en ella.

Los aspirantes que se crean con derecho á cualquiera de estas pensiones, las solicitarán del Director general de Instrucción militar, en instancias escritas precisamente por el interesado, expresando el punto de su residencia, señas de su domicilio y clase de pensión que les corresponde.

A estas instancias deberán unir los interesados la partida de casamiento de sus padres, y si el padre estuviese retirado, una certificación de que sigue percibiendo sus haberes por la Administración económica de la provincia, sin haber pasado á otra carrera del Estado.

Los huérfanos acreditarán estas circunstancias, acompañando (además de los documentos antes expresados) la partida de defunción del padre, y si éste hubiese muerto en

acción de guerra ó á consecuencia de heridas recibidas en ella, copia de la orden que acredite que el hijo ó su madre se hallan en posesión de la orfandad ó viudedad correspondientes.

Los expresados documentos debidamente legalizados, serán dirigidos ó presentados con la instancia al Director de la Academia, el cual los revisará, informará y remitirá al Director general de Instrucción militar, para la resolución correspondiente.

Art. 81º. Para la distribución de las pensiones de gracia entre los aspirantes admitidos en la Academia, se formarán dos listas; una de hijos de jefes y oficiales, y otra de hijos de oficiales generales, en las cuales serán colocados los nuevos alumnos, por el orden que determinen las notas que hubiesen obtenido en los exámenes de ingreso, siendo preferidos á igualdad de notas, los de más edad, y adjudicándoseles por el indicado orden, las pensiones que haya vacantes por los dos precitados conceptos.

Están comprendidos entre los que tienen derecho á las mencionadas plazas pensionadas no sólo los hijos de jefes y oficiales generales y particulares del Ejército, sino los de sus asimilados de los cuerpos político-militares, sin preferencia alguna entre unos y otros, y serán excluidos los hijos de jefes ú oficiales cuyos padres hubiesen pasado á otra carrera del Estado.

También tienen derecho á las indicadas plazas pensionadas, los hijos de generales, jefes y oficiales de la Armada.

Art. 82º. Las pensiones no se abonarán por más tiempo que el reglamentariamente indispensable para que los alumnos asciendan al empleo personal de alférez. Esta regla no se aplicará á los huérfanos de jefes y oficiales muertos en campaña, los cuales únicamente podrán perder el goce de la pensión por alguno de los siguientes conceptos, aplicables también á los demás alumnos: en caso de notoria desaplicación del interesado; por mala conducta y reincidencia en faltas de carácter académico; por deserción ó desaparición del pensionista, ó cuando dé motivo á procedimientos por los cuales se les imponga pena grave.

La privación de pensiones se impondrá á propuesta de la Junta gubernativa, previo expediente justificativo de las faltas cometidas aprobado por el Director general de Instrucción militar.

Art. 83º. Los huérfanos de militares tendrán derecho á las pensiones que se expresan en los artículos anteriores, aunque perciban otra por el Estado.

Art. 84º. El alumno pensionado que pase á las Academias de aplicación de Infantería, Caballería ó Administración militar, continuarán disfrutando la pensión hasta ascender á alférez ú oficial tercero, si antes del ascenso no la hubiera perdido con arreglo al artículo 82.

Los Directores de dichas Academias participarán al de la General las vacantes de pensionistas que vayan dejando los alumnos respectivos. Estas vacantes se cubrirán en la Academia general con los alumnos á quienes correspondan.

Art. 85º. Los aspirantes admitidos á concurso, se presentarán en el día que se les señale para ser reconocidos por los facultativos de la Academia.

Si algún aspirante fuese declarado inútil, podrá someterse á nuevo reconocimiento práctico por otro médico castrense y el que designe el Interesado, el cual abonará los honorarios consiguientes. En el caso de divergencia entre los facultativos, se procederá al tercer reconocimiento por otros dos médicos del cuerpo de Sanidad Militar, siendo definitivo el resultado de este acto.

Los aspirantes, declarados útiles, empezarán los ejercicios del examen; éste se verificará en la forma indicada por los artículos siguientes:

#### EXÁMENES DE INGRESO

Art. 88º. Los exámenes de ingreso comprenderán las materias siguientes:

##### Primer grupo

Aritmética.

Traducción del francés.

Dibujo natural, hasta el de cabezas inclusive.

##### Segundo grupo

Historia general.

Historia de España.

Geografía universal.

Gramática castellana.

Art. 87º. Los exámenes de las materias del primer grupo serán obligatorios para todos los aspirantes.

Art. 88º. Se dispensará de todo examen correspondiente á las materias comprendidas en el segundo grupo.

Primero. A los que acrediten hallarse en posesión del grado de bachiller. Segundo. A los que presenten certificados de haber sido aprobados, en los Institutos de segunda enseñanza, de todas las materias comprendidas en dicho segundo grupo, y además de Psicología, Lógica, Ética y Retórica, siempre que hubiesen obtenido la nota de *aprobado* en cada asignatura. Tercero. A los que presenten análogos certificados de las materias del segundo grupo, y además de Latín (1.º y 2.º años) y Retórica. Cuarto. A los que presenten iguales certificados relativos al segundo grupo de materias, y además de Latín é Historia natural.

Art. 89º. Los tribunales de examen harán la conceptuación relativa de los aspirantes del modo siguiente:

El resultado del examen de cada materia se expresará con un número comprendido entre 0 y 20, correspondiendo desde 0 á 6 la nota de *desaprobado*; de 7 á 16, la de *bueno*; de 16 á 19 la de *muy bueno*, y á 20, lado *sobresaliente*.

La nota final de cada aspirante se obtendrá dividiendo, por 3, la suma de notas parciales de los que hayan sufrido sólo el examen del primer grupo, y por 7, la de los demás.

Los que resulten con el mismo número, se colocarán por el orden que indica el artículo anterior, y en último lugar, los que no hayan presentado certificados universitarios, prefiriendo entre aquéllos á los que tengan mejores censuras en dichos certificados; y en todos los casos, á igualdad de circunstancias, se elegirá el aspirante más jóven.

La nota mínima para optar á una plaza de alumno, será la de *bueno* por pluralidad en cada una de las materias de que sea examinado.

Art. 90º. El examen de ingreso se dividirá en los tres ejercicios siguientes:

- 1.º Dibujo.
- 2.º Traducción del francés.  
Aritmética.
- 3.º Historia general  
Historia de España.  
Geografía universal.  
Gramática castellana.

El examen de cada materia empezará contestando los aspirantes á lo expresado en una papeleta sacada á la suerte.

Los examinadores harán después, á los aspirantes, todas las preguntas que juzguen necesarias, con sujeción á los libros de texto y programas oficiales y excluyendo los problemas por resolver que no sean preciso complemento ó mera aplicación de alguna de las teorías explicadas.

Art. 91º. Se constituirá el número de tribunales de ingreso que sea necesario para terminar oportunamente los exámenes.

Cada tribunal estará compuesto por cuatro profesores ó ayudantes de profesor, bajo la inspección general del Director y la presidencia del coronel jefe de estudios, del coronel jefe de la contabilidad, del teniente coronel primer profesor, del teniente coronel jefe del detall, ó del profesor más antiguo entre los vocales nombrados.

En cada tribunal serán permanentes el presidente y el vocal secretario. Diariamente será relevado uno de los vocales por otro de los examinadores que constituyan los restantes tribunales.

Art. 92º. Los aspirantes, desaprobados en uno de los ejercicios, lo serán definitivamente y no tomarán parte en los siguientes.

Art. 93°. La duración del examen no excederá de seis horas diarias para cada aspirante, dándole en este tiempo el descanso necesario. Los examinados que, á juicio del tribunal, no puedan ser juzgados en un día, continuarán al siguiente el ejercicio interrumpido.

Art. 94°. Los aspirantes que, por enfermedad ú otra causa, no hayan podido asistir á alguno de los ejercicios ó se hubiesen retirado sin concluirlos, pierden todo derecho á ser examinados en aquel concurso, debiendo ser calificados con notas de *no admitidos* los que no las hubiesen merecido de aprobación en los ejercicios practicados.

Pierden también el derecho á ser examinados, los aspirantes que no se presenten cuando fueren convocados para examinarse, á menos que acrediten, por certificación facultativa, la imposibilidad de verificarlo; el Director los hará reconocer por uno de los médicos de la Academia, y si fuese autorizada la baja, se aplazarán los ejercicios de los aspirantes, dándoles un plazo para examinarse que no excederá nunca del día siguiente á aquel en que termine el examen de los demás. Los que estén enfermos, fuera del punto donde se halle establecida la Academia general, solicitarán reconocimiento facultativo de la autoridad local militar, y si no la hubiese, del Alcalde.

Art. 95°. Terminados los exámenes, se extenderá y firmará por el presidente y todos los vocales del tribunal de ingreso, un acta que exprese los pormenores y el resultado del concurso.

El Director propondrá, para cubrir las vacantes de alumno, en lista y por orden de notas definitivas á los aspirantes aprobados que las tengan mejores, calificándoles de *admitidos*, y remitirá también, al Director general, la relación de los aspirantes *no admitidos*, calificando de este modo á los que no hayan merecido algunas de las plazas sacadas á con curso.

Los hijos de militares, cuyos padres hubiesen muerto en campaña, ingresarán en la Academia aunque sea fuera de número, siempre que obtengan nota de aprobación.

Art. 96°. Terminados los ejercicios del examen, quedará cerrado definitivamente el concurso anual y por ningún concepto se concederán exámenes extraordinarios ni se ampliará el número de plazas de alumno anunciado en la convocatoria.



Todos los centros militares dejarán sin curso cualquier instancia en que se solicite alguna de las alteraciones del reglamento, indicadas en el párrafo anterior.

Art. 97º. Los aspirantes, admitidos en clase de alumno, serán filiados y jurarán la bandera, leyéndoseles las leyes penales el día 1.º de septiembre del año en que se verificó el concurso á ingreso; quedarán obligados desde ese día á cumplir los deberes que preceptúa este reglamento y sujetos á los castigos que marca para las faltas escolares. Las faltas y delitos militares y comunes de los alumnos filiados, serán juzgados con arreglo á Ordenanza.

Art. 98º. Previo informe de la Junta facultativa y remisión del acta correspondiente al Director general, el de la Academia nombrará, para el servicio de las compañías, sargentos primeros y segundos á los alumnos de los terceros cursos, y cabos, á los del segundo que hayan demostrado mayor aprovechamiento, buena conducta y las condiciones de carácter necesarias para el mando. Se remitirán también á la aprobación del Director general los nombramientos de los sargentos.

Estos llevarán, como distintivo, galones de oro en cada manga y los cabos, galones de plata en la misma forma que los sargentos y cabos del Ejército. Unos y otros desempeñarán en las compañías las funciones propias de sus empleos. Dentro de la clase será responsable del orden, el sargento, cabo ó soldado alumno más antiguo.

Art. 99º. Será expulsado de la Academia el alumno que obtenga nota de *desaprobado* dos veces seguidas en un mismo curso, ó tres en cursos diferentes. También lo será, sin esperar el examen de fin de año, el que durante un curso demostrase notoria desaplicación ó mala conducta, previo informe al Director, de todos los profesores de las asignaturas que curse el alumno.

Art. 100º. Los alumnos que pidan la separación de la Academia por razones particulares, por enfermedad ú otras causas, no podrán volver á ella más que acudiendo á concurso de ingreso y obteniendo calificación de *admitidos*.

Art. 101º. Los alumnos podrán obtener su separación á voluntad propia, siempre que á sus instancias, elevadas al Director general de Instrucción militar, acompañen el

consentimiento expreso de sus padres, tutores ó encargados; y quedarán sujetos á la responsabilidad que la ley de reemplazos del Ejército consigna.

Art. 102º. Los alumnos tomarán las armas para la instrucción reglamentaría, ejercicios prácticos, honores á, SS. MM. cuando visiten la Academia, y en los casos extraordinarios que determine el Director general de Instrucción militar.

Art. 103º. Los alumnos tendrán ejercicios prácticos, en la forma que determine el Director, á propuesta del coronel jefe de estudios.

Art. 104º. La duración de cada curso será desde 1.º de septiembre á fin de junio. Los exámenes finales de los cursos empezarán en 1.º de julio.

#### PLAN DE ENSEÑANZA

Art. 105º. Todos los alumnos de la Academia general, estudiarán en ella las asignaturas del primer curso académico siguiente:

##### PRIMER CURSO

###### *Primer semestre.*

- 1.ª clase: Algebra elemental.
- 2.ª clase: Geometría elemental (1.a parte.)
- 3.ª clase: Ordenanzas, hasta las obligaciones del sargento de Infantería, inclusive.
- Táctica de Infantería, hasta sección inclusive.
- Leyes penales.

Gimnasia.

Instrucción práctica militar.

La clase de gimnasia y la instrucción práctica, serán alternadas.

###### *Segundo semestre.*

- 1.ª clase: Física y Química.

2.<sup>a</sup> clase: Geometría elemental (2.<sup>a</sup> parte).

3.<sup>a</sup> clase: Instrucción de compañía.

Ordenanzas, hasta las obligaciones del coronel, inclusive.

Honores, tratamientos, órdenes generales para oficiales, honores fúnebres, rondas, santo y seña y guardias de plaza.

Dibujo de Charlet y lineal.

Instrucción práctica militar.

La clase de dibujo y la de instrucción práctica, serán alternadas.

A la terminación de este curso, pasarán á la Academia de aplicación de Administración Militar, los alumnos que lo soliciten y hayan obtenido notas de aprobación en los exámenes.

Cuando el número de aspirantes fuese mayor que el de vacantes, se preferirá á los mejor calificados en los estudios comunes del primer curso.

Todos los demás alumnos continuarán en la Academia general, estudiando las materias del siguiente:

## SEGUNDO CURSO

### *Primer semestre.*

1.<sup>a</sup> clase: Trigonometría rectilínea.

Topografía.

2.<sup>a</sup> clase: Geometría descriptiva.

Planos acotados.

Teoría del tiro.

Armas portátiles.

Material de guerra.

3.<sup>a</sup> clase: Táctica de batallón.

Geografía militar de Europa.

Dibujo topográfico.

Prácticas de topografía.

Instrucción práctica de la táctica de batallón.

La clase de dibujo, las prácticas de topografía y la instrucción táctica, serán alternadas.

### *Segundo semestre*

1.<sup>a</sup> clase: Organización militar.

Higiene militar.

2.<sup>a</sup> clase: Fortificación.

Castrametación.

Servicio interior.

3.<sup>a</sup> clase: Geografía militar de España.

Dibujo de croquis.

Esgrima.

Las clases de dibujo y esgrima serán alternadas.

Los alumnos aprobados en los exámenes finales de este segundo curso, pasarán a los primeros especiales para Infantería ó Caballería, ó al siguiente:

### CURSO PREPARATORIO PARA ESTADO MAYOR, ARTILLERÍA Ó INGENIEROS

#### *Primer semestre.*

1.<sup>a</sup> clase: Álgebra superior.

Geometría analítica de dos dimensiones.

2.<sup>a</sup> clase: Historia militar de España y nociones de la de Europa.

- 3.<sup>a</sup> clase: Táctica de brigada.  
Formaciones y evoluciones de la Caballería y Artillería.  
Táctica de las tres armas.
- 4.<sup>a</sup> clase: Equitación.  
Ejercicios prácticos.

*Segundo semestre*

- 1.<sup>a</sup> clase: Geometría analítica de tres dimensiones.  
Geometría descriptiva.
- 2.<sup>a</sup> clase: Guía del oficial en campaña.  
Reglamento de campana.
- 3.<sup>a</sup> clase: Perfección del francés.
- 4.<sup>a</sup> clase: Equitación.  
Ejercicios prácticos.

Serán alternados en los dos semestres, la clase de equitación y los ejercicios prácticos.

Art. 106º. El ingreso en los cursos especiales para Infantería ó Caballería, ó en el preparatorio para Estado Mayor, Artillería ó Ingenieros, se verificará á solicitud de los interesados y por las reglas que explican los artículos siguientes.

Art. 107º. El Director general de Instrucción militar, manifestará al de la Academia, con la anticipación necesaria, el número de aspirantes que pueden ingresar en los cursos especiales de Infantería y Caballería, y en el curso preparatorio para cuerpos facultativos.

El director explorará la voluntad de todos los alumnos que hayan terminado con aprovechamiento el segundo curso de estudios, colocándolos en una lista por el orden de preferencia que indiquen los resúmenes de notas obtenidas en los dos cursos que han estudiado en la Academia general, y por el mismo orden, indicarán los aspirantes el cuerpo

arma á que desean pertenecer, siendo admitidos en el curso ó Academia respectivos en número bastante para cubrir las vacantes anunciadas para cada arma ó cuerpo.

Art. 108º. Los aspirantes cuyas notas de aprobación en primero y segundo cursos no hayan sido suficientes para darles derecho á una de las plazas asignadas á un cuerpo ó arma determinados, podrán ocupar una de las vacantes adjudicadas á otro cuerpo ó arma, si la hubiese.

Los que no hayan alcanzado plaza en el curso preparatorio, pasarán á cursar los estudios que les faltan para terminar una de las carreras de Infantería, Caballería ó Administración, y cuando estén definitivamente en posesión del empleo de alférez ú oficial tercero, serán admitidos en dicho curso preparatorio, en concepto de supernumerarios y externos.

Art. 109º. Cualquier oficial de Infantería ó Caballería cuya edad no exceda de 25 años, tendrá derecho á prepararse en la Academia general militar para ingresar en las carreras especiales, bajo las condiciones siguientes:

Los que procedan de la mencionada Academia general cursarán, desde 1.º de enero á fin de junio de cada año, las asignaturas de matemáticas que comprende el programa del curso preparatorio para carreras especiales y la de perfección del idioma francés.

Los que tengan otra procedencia, deberán examinarse previamente de Aritmética, Álgebra, Geometría y Trigonometría rectilínea por los textos y programas que rigen en la Academia general militar, é ingresarán el 1.º de septiembre de cada año, en el curso preparatorio, dispensándose del conocimiento de las materias que comprende el citado curso (no comprendidas entre las ciencias exactas), á los que hayan hecho sus estudios en la Academia de Infantería de Toledo ó en la de Caballería de Valladolid.

Los oficiales indicados en los párrafos anteriores, podrán estudiar privadamente las materias comprendidas en los programas del expresado curso preparatorio, pero deberán alcanzar notas de aprobación en los exámenes que han de verificarse en la Academia general.

Los oficiales de Administración Militar menores de 25 años, podrán seguir también el curso preparatorio, pero habrán de examinarse previa mente, si proceden de la Academia

general, de las materias comprendidas en el programa del segundo año de esta Academia; y si tienen otra procedencia, de Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría rectilínea y de las materias comprendidas en el primero y segundo años de la Academia general, que no hayan estudiado en la de su cuerpo.

Los que deseen ingresar en los cursos preparatorios antes indicados, lo solicitarán del Director general de Instrucción militar seis meses antes de empezar dichos cursos.

Art. 110º. Los alumnos aprobados en los exámenes finales del curso preparatorio, ingresarán en el primero de la Academia de aplicación respectiva, con el empleo personal de alférez.

Art. 111º. Los alféreces alumnos de las Academias de las Academias de Estado Mayor, Artillería ó Ingenieros que renuncien á terminar sus estudios, ó los que de ellas deban ser separados por el solo motivo de las pérdidas de curso reglamentarias y sin nota de mala conducta que haga perjudicial su permanencia en el Ejército, podrán ingresar en los cursos especiales de Infantería ó Caballería ó en el primero de Administración, y al entrar en posesión de los empleos efectivos de alférez ú oficial tercero, se les reconocerá la antigüedad que les correspondió por su ascenso al empleo personal obtenido al fin del curso preparatorio, y su puesto en el escalafón se determinará por el resumen de las notas obtenidas en todos los cursos de la carrera que hayan terminado.

Los alumnos de uno de los cursos especiales de Infantería ó Caballería, podrán ingresar sin examen en el correspondiente de la otra, en el primero de Administración Militar ó en el curso preparatorio para Estado Mayor, Artillería ó Ingenieros, si tuviesen notas suficientes en los estudios comunes.

Los alumnos de Administración podrán ingresar en el segundo curso de estudios en la Academia general y seguir una cualquiera de las restantes carreras militares.

Unos y otros conservarán la antigüedad del empleo personal de alférez, obtenido por haber sido aprobados en tres cursos cualesquiera.

Art. 112º. Los alumnos á quienes correspondan las vacantes asignadas á los cuerpos de Estado Mayor, Artillería ó Ingenieros, formarán un solo grupo que ingresará en el curso preparatorio para dichas carreras.

Los que hayan elegido las de Infantería ó Caballería, ingresarán en los correspondientes cursos especiales de dichas armas.

Art. 113º. Los alumnos de la Academia de Infantería, estudiarán el siguiente: CURSO

#### ESPECIAL PARA INFANTERÍA

##### *Primer semestre.*

1.ª clase: Historia militar de España y nociones de la de Europa.

2.ª clase: Táctica de brigada.

Formaciones y evoluciones de la Caballería y de la Artillería.

Táctica de las tres armas.

3.ª clase: Guía del oficial en campaña.

Reglamento de campaña.

Equitación.

Ejercicios tácticos de brigada.

La clase de equitación y la de ejercicios tácticos, serán alternadas.

##### *Segundo semestre.*

1.ª clase: Ferrocarriles y telégrafos.

Prolegómenos del Derecho.

Constitución del Estado.

Procedimientos militares.

2.ª clase: Detall y contabilidad.

Literatura militar.



3.<sup>a</sup> clase: Perfección del francés.

4.<sup>a</sup> clase: Equitación.

Ejercicios prácticos.

Los alumnos aprobados en los exámenes de este curso especial, ascenderán á alféreces de Infantería y pasarán, durante seis meses, á la Escuela de tiro del arma, para completar y perfeccionar su instrucción práctica.

Los alumnos que deseen ingresar en el arma de Caballería, empezarán los estudios de ampliación por el siguiente:

#### CURSO ESPECIAL PARA CABALLERÍA

##### *Primer semestre.*

1.<sup>a</sup> clase: Equitación teórica (1.<sup>a</sup> parte).

Obligaciones de las clases montadas.

2.<sup>a</sup> clase: Táctica de Caballería.

3.<sup>a</sup> clase: Hipología.

4.<sup>a</sup> clase: Prácticas: Equitación en cuadrilongo.—Limpieza de caballos —Colocación de armas, equipo y armamento.—Toques de a clarín.—Reconocimiento y reseña de caballos.—Prácticas de herraje.—Instrucción del recluta, fila y sección pie á tierra.

##### *Segundo semestre.*

1.<sup>a</sup> clase: Equitación teórica (2.a parte y repaso de la 1.11).

2.<sup>a</sup> clase: Táctica de Caballería, escuadrón, guerrilla y regimiento.

Ferrocarriles y telégrafos.

3.<sup>a</sup> clase: Guía del oficial en campaña.

Reglamento de campaña.

4.ª clase: Prácticas: Equitación.—Picadero: trabajo con brida y estribos.—Instrucción reglamentaria de escuadrón, guerrilla, y regimiento pie á tierra y de sección á caballo.

Art. 114º. Los alumnos que deseen ingresar en Caballería, estudiarán en la Academia general el curso especial preparatorio indicado en el artículo anterior, pasando después á la Academia de aplicación con el empleo personal de alféreces, para cursar un año académico complementario á la terminación del cual ingresarán en el arma con la antigüedad del empleo personal y por el orden que marque el resumen de notas obtenidas en toda la carrera.

Art. 115º. Los alumnos de Administración Militar ascenderán al empleo personal de oficial tercero al terminar el segundo curso de estudios especiales en su Academia de aplicación; y cuando estudien con aprovechamiento el último curso, ingresarán en el cuerpo con dicho empleo, la antigüedad del ascenso académico y por orden de mejores censuras en toda la carrera.

## EXÁMENES

Art. 116º. Habrá exámenes de medio curso y finales.

Los exámenes de medio curso en cada clase, se verificarán cuando el Director de la Academia lo considere conveniente, previo informe del profesor respectivo, que será único examinador.

Los exámenes de dibujo, equitación y esgrima, se celebrarán tres días antes que los de clases teóricas, siendo de preparación para éstos los días intermedios.

Cada profesor formará una relación de las notas obtenidas en el examen por los alumnos de su clase, colocándolos por orden de aprovechamiento.

Los alumnos que por enfermedad ú otra causa, no puedan asistir á los exámenes de medio curso en las épocas fijadas, se retiren sin concluir los ejercicios ó antes de que el profesor haya podido calificarlos, sufrirán nuevo examen tan pronto como cese la causa que impidió ó interrumpió el primero.

Art. 117º. Terminado el curso á fin de junio, se dará á los alumnos tres días de preparación para los exámenes finales. Compondrán los tribunales de estos exámenes los tres profesores de las clases teóricas; y si no hubiese más que dos de estas clases en el curso, se nombrará por el Director de la Academia un tercer examinador que sea profesor ó ayudante de Profesor. En los exámenes de dibujo, francés equitación y esgrima, compondrán el tribunal el profesor ó maestro de la clase y otros dos profesores ó ayudantes de profesor nombrados al efecto.

El profesor más antiguo será presidente del tribunal, y secretario el más moderno.

Los exámenes finales se dividirán en ejercicios, comprendiendo cada uno de éstos todas las materias de una clase.

Art. 118º. El examen de cada materia empezará por una papeleta sacada á la suerte por el alumno, al cual podrán hacer después los profesores todas las preguntas que juzguen necesarias para calificarle debidamente.

Art. 119º. La suficiencia relativa de los alumnos se calificará por medio de la serie de números del 1 al 20, ambos inclusive. El menor número que ha de obtener un alumno para ser aprobado en el examen de una asignatura, es el 7. Este número y los siguientes, hasta el 15 inclusive, significarán *buen aprovechamiento*; de 16 á 19, *muy bueno*; y el 20, *sobresaliente*. El cero, adjudicado en el examen de una asignatura, significarán que el alumno no ha acreditado aprovechamiento alguno.

Las calificaciones numéricas á que se refiere el párrafo anterior, se aplicarán del modo siguiente: cada examinador pondrá la nota numérica correspondiente á la papeleta ó pregunta contestada; sumadas las notas y dividida la suma por el número de preguntas, se obtendrá la nota media de cada profesor. Para obtener la censura definitiva de todos los profesores, se sumarán las notas medias de cada examinador, y se dividirá por el número de éstos. Dicha censura numérica contendrá, en general, cifras decimales que no han de tenerse en cuenta para la calificación nominativa que corresponda al número entero, pero que servirán para marcar los puestos que deben ocupar los examinados, cuyas notas tengan la misma parte entera. El alumno, para merecer aprobación en el examen de una asignatura cualquiera, ha de ser calificado, á lo menos por dos profesores, con la censura mínima de 7.

El fallo de los tribunales de examen es inapelable.

Art. 120º. Los alumnos que renuncien al examen ó desistan de continuarlo después de haber empezado los ejercicios, se considerarán desaprobados y llevarán esta calificación.

Art. 121º. Los alumnos no disfrutarán licencias temporales durante los cursos, á no ser en casos de enfermedad, justificada con la certificación de los médicos de la Academia.

Las licencias no excederán de dos meses; y si este plazo no bastase para el restablecimiento del alumno, se observará lo que previenen las disposiciones vigentes sobre licencias de oficiales.

Art. 122º. Los alumnos que, sin causa justificada, ó por hallarse con licencia para asuntos propios, no se presenten á examinarse, quedan sujetos á la pérdida del curso y prescripciones reglamentarias, como también los que renuncien al examen ó desistan de continuarlo, á los cuales se calificará de *desaprobados*. Los que por enfermedad ú otra causa legítima hayan faltado á la Academia más de 30 días seguidos, ó 50 alternados, y merezcan las notas de buena aplicación y aprovechamiento, tienen derecho de examinarse en 1.º de septiembre, aunque se hubieren presentado á examen en la época ordinaria, pues al verificarlo demuestran el buen deseo que les anima. Los que no puedan concurrir á los exámenes en la época ordinaria, por hallarse enfermos ó porque se lo impida una legítima causa, ó continuar los ejercicios, sin haber merecido nota de des aprobación en los que hayan sufrido, podrán examinarse al terminarse aquéllos, si ha cesado el motivo origen del atraso, y en caso contrario, se les dará prórroga basta las épocas fijadas en el párrafo anterior, siempre en el supuesto de que sea comprobada la enfermedad por reconocimiento facultativo, ó justificada la causa por los informes que adquiriera el Director de la Academia, debiendo abrazar este examen todas las materias de curso, aun para los que en la época ordinaria hubiesen sido aprobados en parte de ellas.

Los que sean desaprobados en estos exámenes extraordinarios, quedarán sujetos á los efectos reglamentarios, y no se dará nueva prórroga á los que no se presenten en 1.º de septiembre.

Art. 123º. Los alumnos que, hallándose en los casos expresados en los artículos anteriores, no pudiesen presentarse á sufrir los segundos exámenes en la época señalada, no tendrán derecho á nueva prórroga y perderán el curso.

Art. 124º. Por causa de enfermedad, debidamente justificada, podrá concederse á los alumnos la repetición de curso; en la inteligencia, de que, por el expresado motivo, no se dispensará esa gracia más de tres veces al mismo alumno, sea en el mismo curso ó en cursos diferentes.

Art. 125º. En casos de enfermedad, los alumnos deberán remitir la baja al profesor de servicio, quien la enviará al médico, para que en ella informe por escrito.

Los que estén dados de baja, por ningún concepto saldrán de la Academia ó de su domicilio, si fuesen externos, sin papeleta del médico de servicio.

Art. 126º. Al alumno de intachable conducta que obtuviese el primer lugar de preferencia entre sus compañeros, en los exámenes finales de primer curso, se le declarará alumno honorario y se le abonará pensión entera por la Academia para el curso siguiente; y al que, habiendo también observado buena conducta, alcanzase el segundo puesto, también se le declarará alumno honorario y se le concederá media pensión. Estas recompensas no son incompatibles con las pensiones que los alumnos disfruten reglamentariamente.

Los que merezcan dichos puestos al terminar sus estudios en la Academia general, recibirán, como premio, una espada ú otro objeto de utilidad para la carrera, en los cuales se grabará una inscripción que exprese el motivo de la recompensa y el mérito del agraciado.

Art. 127º. Habrá clases todos los días no festivos, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, á excepción de los marcados en el artículo siguiente.

## VACACIONES

Art. 128º. Se entenderá en tal concepto el tiempo que medie desde los exámenes finales de curso hasta principios del siguiente, en cuya época podrá conceder el Director general, á los jefes y oficiales de la Academia que las atenciones del servicio permitan, y á los alumnos, licencias para los puntos que lo soliciten, así como las que sean de necesidad durante los cursos, y las prórrogas motivadas por caso de enfermedad ú otros muy especiales.

Además habrá vacaciones durante el curso, desde el 24 de diciembre hasta el 1.º de enero, ambos días inclusive, y desde el Miércoles Santo hasta el primer día de Pascua de Resurrección.

## DISCIPLINA

Art. 129º. La disciplina, base fundamental de los ejércitos y lazo de unión entre todos los elementos del organismo militar, debe ser objeto de preferente atención y extrema solicitud para todos los jefes y oficiales profesores de la Academia general.

Art. 130º. Los alumnos observarán irreprochable conducta para corresponder á los sacrificios que la nación se impone en su obsequio, persuadidos de que las nobles aspiraciones deben fundarse exclusivamente en los propios merecimientos, y de que la profesión militar exige los deberes ineludibles de intachable delicadeza, honrosa abnegación y digna obediencia.

La más leve falta de respeto á los superiores; el mal trato de los alumnos modernos por los más antiguos, perpetrado con abuso de la superioridad numérica, á pretexto de absurda costumbre y en mengua de la dignidad de una juventud culta y generosa; los desórdenes promovidos por mezquinas rivalidades; el carácter díscolo; la incorregible desaplicación; la llaneza ó excesiva dureza con los sirvientes, y todo acto que revele falta de dignidad, de subordinación ó de amor á la carrera de las armas, serán inexorablemente castigados con el rigor de las más graves penas reglamentarias y de las Ordenanzas del Ejército.

Art. 131º. Todos los alumnos, sin distinción alguna, serán juzgados por su aprovechamiento ó conducta, y tendrán entendido que su porvenir en la carrera militar depende exclusivamente de la aptitud, aplicación y moralidad que demuestren, y que cualquier gestión oficiosa cerca de sus profesores, será inútil, si no perjudicial, para el que cifre sus adelantos en la eficacia de procedimientos contrarios á la equidad y á la justicia.

Art. 132º. Los alumnos, conforme á lo prevenido en el art. 97 de este reglamento, serán juzgados con arreglo á la Ordenanza y reales órdenes vigentes, en cuantos delitos militares y comunes cometan, y en lo concerniente á faltas académicas, estarán sujetos á las correcciones y castigos siguientes:

*Castigos de primer grado.*

Reprensión privada. Reprensión pública. Arresto en la Academia.

*Castigos de segundo grado.*

Reprensión pública delante de la compañía. Arresto en el cuarto de corrección por menos de once días.

*Castigos de tercer grado.*

Arresto en el cuarto de corrección de once á quince días.

*Castigos de cuarto grado.*

Arresto en el cuarto de corrección por más de quince días. Inhabilitación para pensiones de premio. Privación de empleo á los sargentos y cabos. Expulsión privada. Expulsión pública.

Todos los alumnos castigados que no estén sujetos á procedimientos, deberán asistir á las clases.

Art. 133º. Los sargentos y cabos podrán imponer á los alumnos los castigos de reprensión privada y arresto en la Academia, dando parte al oficial de servicio en la respectiva compañía.

Los profesores y ayudantes de profesor pueden imponer los castigos de reprensión privada y pública, delante de la clase ó de la compañía, y el arresto en el cuarto de corrección; residiendo en el Director la facultad de fijar la duración de los arrestos. Las atribuciones de los jefes llegarán hasta la imposición de los castigos de tercer grado inclusive.

Los castigos de cuarto grado serán impuestos precisamente por el Director general de Instrucción militar, á propuesta del Consejo de disciplina.

Art. 134º. Las faltas de asistencia de los alumnos se clasificarán en justificadas y voluntarias, llevando registros de unas y otras en la oficina del detall; de las primeras, para saber en todo tiempo las causas que pudieran oponerse á los adelantos de algunos; y de las segundas, para su corrección. Se entenderá: por faltas de asistencia justificadas las que cometan los alumnos á consecuencia de enfermedad debidamente acreditada ó por otras

causas legítimas que hayan podido resolver al Director de la Academia á dispensarles de la asistencia; y por voluntarias, las cometidas sin estas circunstancias. La falta voluntaria á una clase, se considerará como parcial; y la que sólo sea por parte de tiempo, aunque de pocos minutos, de puntualidad.

Dos faltas parciales ó tres de puntualidad, se computarán por una total. Además de los castigos á que se hagan acreedores los alumnos por sus faltas voluntarias de asistencia, tendrán entendido que si cometiesen seis en un curso, se considerará que dan ejemplo perjudicial á sus compañeros, con todas las consecuencias que esta consideración produce.

Art. 135º. La deserción no se calificará de delito militar, en atención á que los alumnos ingresan voluntariamente en el Ejército, costean su carrera y tienen derecho á separarse de la Academia, á excepción del caso en que el alumno desertor cubra plaza de soldado.

El alumno que se ausente sin permiso de sus superiores, sufrirá quince días de corrección; y si reincidiese en esta falta ó no se presentase antes de transcurrir ocho días desde la fecha de su desaparición, será dado de baja en la Academia.

#### CONSEJO DE DISCIPLINA

Art. 136º. Cuando un alumno haya cometido faltas que merezcan castigos de cuarto grado, ó que por su gravedad ó transcendencia exijan mayor pena que la de quince días de corrección, se constituirá el Consejo de disciplina. Este sentenciará como los de guerra, después de oír la lectura del expediente gubernativo ó sumaria que se hubiese instruido, y los descargos ó explicaciones del acusado. Las sentencias necesitan aprobación del Director general de Instrucción militar, para causar ejecutoria.

Art. 137º. Bajo la presidencia del Director de la Academia, habrá tres Juntas, que se llamarán respectivamente, facultativa, económica y gubernativa.

Art. 138º. Estas Juntas tendrán carácter consultivo, correspondiendo al presidente convocarlas, abrir y cerrar las sesiones, exponer los asuntos que deban ser tratados y dirigir la discusión. Las deliberaciones se resolverán por mayoría absoluta de votos, y cualquier vocal podrá salvar el suyo y hacer que conste en el acta, expresando, bajo su firma y en papel



separado, los fundamentos en que le apoye. El orden de votaciones será empezando por el vocal más moderno. En caso de empate, decidirá el voto del presidente.

El Director de la Academia deberá acompañar su informe, al remitir las actas á la superioridad.

Art. 139º. En los casos relativos al cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, los secretarios de dichas Juntas firmarán las comunicaciones; redactarán las actas, que serán leídas y firmadas en la sesión inmediata; sacarán las copias que; visadas por el presidente, deben remitirse al Director general de Instrucción militar; comunicarán á los interesados las resoluciones de las Juntas; expedirán las certificaciones que les ordene el Director general, y se entenderán con las familias de los aspirantes á ingreso.

#### JUNTA FACULTATIVA

Art. 140º. Serán vocales de esta Junta: el coronel jefe de estudios, el coronel jefe de contabilidad y servido, el teniente coronel jefe del detall, el teniente coronel primer profesor, y tantos profesores como asignaturas figuren en el plan de estudios; y representará como vocal en la Junta, á todos los profesores que desempeñen clase de la misma asignatura, el que entre ellos fuese de mayor categoría por su empleo y antigüedad.

En esta Junta habrá, precisamente, vocales correspondientes á todos los cuerpos y armas del Ejército.

Art. 141º. Esta Junta entenderá en los asuntos relativos al plan de estudios, régimen de enseñanza, libros de texto, alteraciones que en ellos puedan convenir y programas para los exámenes de ingreso. Todas las modificaciones en estos asuntos y cuantas tengan relación con la mejora de la enseñanza y con el fomento de la biblioteca y museo, serán propuestas por el presidente al Director general de Instrucción militar, acompañando el dictamen de la Junta.

Art. 142º. El Director de la Academia dará cuenta á la Junta facultativa de las memorias reglamentariamente escritas, á fin de curso, por los profesores, para que se acuerde si procede recomendar al Director general alguna variación referente á los asuntos cuyo conocimiento corresponde á esta Junta.

El presidente comunicará al Director general, el resultado de las de liberaciones, acompañando copia de las actas correspondientes á las sesiones celebradas con dicho motivo.

#### JUNTA ECONÓMICA

Art. 143º. De esta Junta serán vocales: el coronel jefe de estudios, el coronel jefe de contabilidad, el teniente coronel jefe del detall, el teniente coronel primer profesor, los comandantes encargados del mando de las compañías de alumnos, los tres profesores de más categoría en el Ejército por su empleo y antigüedad, el capitán de Caballería encargado del mando de la sección de ordenanzas de su arma, el capitán encargado de la sección de ordenanzas de Infantería y el capitán cajero.

Art. 144º. La Junta económica tendrá carácter de administrativa y acordará la distribución de fondos, examinando las cuentas y clasificando los gastos en pequeños y corrientes; y en mayores y extraordinarios.

El Director dispondrá los gastos pequeños y corrientes; propondrá al Director general los mayores ó extraordinarios, acompañando el acuerdo de la Junta y solicitando la superior aprobación.

Todos los pagos serán intervenidos por el jefe del detall y se harán en virtud de orden del coronel jefe de contabilidad.

#### JUNTA GUBERNATIVA

Art. 145º. Se constituirá con los mismos jefes y profesores que componen la económica y entenderá en todo cuanto sea sometido á su acuerdo por el brigadier Director y tenga relación con el orden de la Academia, debiendo evacuar los informes que pida el Director general de Instrucción militar.

Art. 146º. En los casos que determina el art. 136, la Junta gubernativa constituirá el Consejo de disciplina.

### **CAPÍTULO IV**

#### CONTABILIDAD

Art. 147º. La contabilidad se acomodará en cuanto sea posible, á lo establecido por el reglamento general para la interior de los cuerpos del Ejército.

Art. 148º. Los caudales se conservarán en Caja bajo tres llaves, que estarán en poder del jefe de la contabilidad y servicio interior, del jefe del detall y del cajero, respectivamente.

Art. 149º. Se llevarán en libros separados los asientos referentes á los fondos de la Academia, y los que correspondan á las secciones de tropa agregadas á la misma.

Art. 150º. La administración y la contabilidad de las secciones de tropa destinadas en la Academia, se llevarán con sujeción al reglamento general, bajo la inspección del Director general del arma respectiva.

Art 151º. Los fondos reglamentarios de la Academia, serán los de haberes, general y remonta, ejerciendo sobre ellos el Director general de Instrucción militar la inspección que compete á los Directores generales de las armas sobre los fondos de los cuerpos.

Art. 152º. En los últimos días de cada mes la Junta económica examinará los presupuestos de gastos que los profesores juzguen necesarios en sus respectivas clases, formará uno general de los extraordinarios que crea precisos y le someterá á la aprobación del Director general de Instrucción militar.

Art. 153º. El día 16 de cada mes presentará el cajero á la Junta económica, la cuenta de los gastos ocurridos en el mes anterior, con la conveniente separación de cada uno de los fondos; la Junta revisará dicha cuenta y consignará su conformidad en el acta de la sesión, haciendo, en caso contrario, los reparos que juzgue oportunos.

Aprobada la cuenta por la Junta, se formará el balance de caja que, por duplicado, será sometido á la aprobación del Director general de Instrucción militar.

Art. 154º. Terminado el año económico, formará el cajero saliente la demostración general de entrada y salida de caudales, que se remitirá por duplicado, en el mes de julio, á la Dirección general de Instrucción militar.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 155°. La Academia de Infantería conservará su actual organización, suspenderá las convocatorias para exámenes de ingreso y aplicará su reglamento á los alumnos, hasta que éstos sean alta en la escala orgánica del arma ó baja por otros motivos.

El Director de la Academia general lo será de la de Infantería, y procurará que dichos centros de instrucción, establecidos en el mismo local, conserven completa independencia en lo relativo á sus distintos planes de enseñanza y la necesaria armonía en lo referente al régimen interior.

Art. 156°. La Academia de Caballería suspenderá igualmente sus convocatorias á ingreso. La de Administración Militar celebrará el último concurso en 1893. Las de Estado Mayor, Artillería é Ingenieros, continuarán convocando á exámenes de ingreso hasta el año de 1885, inclusive.

Unas y otras, en cuanto sea posible, y hasta que otra cosa se disponga, continuarán rigiéndose por sus actuales reglamentos.

Art. 157°. Las obras de texto adoptadas para la enseñanza en la Academia, son provisionales. Oportunamente se publicarán convocatorias y programas para los certámenes que han de celebrarse, á fin de proveer á la Academia general de libros adecuados á su especial organización.

#### DISPOSICIONES GENERALES

Art. 158°. El Director general de Instrucción militar pasará revista de inspección á la Academia, siempre que lo estime conveniente, y en este acto tendrá las mismas facultades que un inspector en revista.

Art. 159°. Quedan derogados todos los decretos, órdenes y providencias que se opongan á lo dispuesto en este reglamento.

Madrid 5 de marzo de 1883. Eulogio Despujol.

## ANEXO 4

### **EXPOSICIÓN DE LOS ARGUMENTOS ESGRIMIDOS POR EL GENERAL LÓPEZ DOMÍNGUEZ, MINISTRO DE LA GUERRA, PARA PROCEDER AL CIERRE DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR EN SU PRIMERA ÉPOCA.**

*[...] La creación de la Academia General Militar tropezó, desde un principio, con la dificultad de armonizar (sic) en su plan de estudios las necesidades técnicas de las distintas armas y cuerpos del Ejército, y para vencerla fue preciso establecer distintos sistemas de enseñanza dentro de la misma Academia que respondiesen á las exigencias del servicio. Así, se crearon un segundo año especial para Caballería, el curso preparatorio para Artillería é Ingenieros; los alumnos que ingresaban en la Administración Militar sólo cursaban un año en la mencionada Academia, y con tal procedimiento, se estaba muy distante de la igualdad de enseñanza que se pretendía.*

*[...] El Ministro que suscribe entiende que los alumnos deben ingresar en las Academias Militares, no sólo por los conocimientos de cultura general, sino también con cierta base de estudios matemáticos que puedan ser adquiridos fácilmente por los aspirantes. De este modo podrá reducirse la duración de los estudios en las carreras militares, lo que, no sólo aliviará las cargas del Erario, procurando que este servicio, como todos los demás, se realice con la mayor economía, sino que dicho procedimiento ha de redundar en beneficio de la misma juventud que aspira a la carrera de las armas.*

*Por otra parte, con el sistema de una Academia preparatoria que nutra a las diferentes Academias de aplicación, se hace imposible atender a las necesidades de cada arma ó cuerpo, á menos que el Estado no imponga restricciones tales para la elección de carrera, que contraríen la vocación de los alumnos.*

*En el sistema de las academias independientes, sobre la ventaja de mejor aprovechamiento del tiempo, el Estado puede en cada año hacer las convocatorias que exijan las necesidades del servicio, y los aspirantes que no tengan ingreso en ninguna Academia podrán seguir con entera libertad otra carrera, sin verse obligados, como sucede hoy en la Academia General, a adoptar*

*la que tal vez no sea de su agrado, por no obtener plaza en la que motivó su ingreso en aquélla.*

*[...] Respecto a la unidad de procedencia, no cabe duda que debe considerarse en el sentido de la unidad de procedimiento para el acceso a oficial, y es evidente que así como en el campo de batalla cada arma ó cuerpo tiene funciones propias que forman harmónico (sic) conjunto y tienden a realizar el plan del general en jefe, la enseñanza en las distintas Academias militares ha de responder a las variadas funciones de los futuros oficiales que de ellas salgan, para que el conjunto de todos los servicios dé al Ejército la unidad indispensable y con ella la garantía más absoluta de que cuando lleguen los días de prueba, todas las armas y cuerpos del Ejército han de responder brillantemente a su misión, sosteniendo con honra el pabellón nacional, como hasta aquí lo han hecho.*

*A las grandes ventajas que, desde el punto de vista de la enseñanza y mejor servicio, se han de obtener con el sistema propuesto, se une la muy importante de conseguir una economía de 19 por 100 en los créditos permanentes de este servicio, circunstancia que permite el planteamiento de esta reforma por decreto. [...]*

## ANEXO 5

### PROGRAMA DE ESTUDIOS EN LA ACADEMIA DE INGENIEROS EN 1910

Se aporta a título meramente comparativo. Ha sido obtenido del libro *Ligera información sobre programas de estudios, métodos de enseñanza y régimen interior*, fechado en 1910, existente en la Biblioteca de Ingenieros del Ejército.

Como se observa en el documento y se afirma en el cuerpo del trabajo, gran parte de las materias relacionadas, salvo las específicas del Arma en 4º y 5º, forman parte del bachillerato propio de los años 60, o eran exigidas en la oposición de ingreso de la tercera época antes del cambio de plan de 1973, con lo que puede afirmarse que en el momento del ingreso las cadetes de Ingenieros de esta época ya deberían conocer las materias de los tres primeros cursos del plan de 1910.

El contenido es el siguiente:

#### PRIMER AÑO DE ESTUDIOS

##### Primera Clase

ÁLGEBRA SUPERIOR: lecciones	N.º	de
Funciones en general. Continuidad. Diferentes clases de funciones	4	
Clasificación de las expresiones imaginarias. Operaciones	3	
Radicales algebraicos	1	
Series. Clasificación. Convergencia. Condiciones generales de convergencia.		
Desarrollo de las funciones en serie. Adición de las series. Aplicaciones.	3	

Análisis combinatorio. Coordinaciones. Variaciones. Permutaciones.	
Combinaciones. Aplicaciones de la teoría combinatoria.	2
Determinantes. Formación. Propiedades. Transformación. Desarrollo y cálculo de las determinantes. Operaciones. Aplicación de las determinantes a la resolución de ecuaciones.	3
Derivadas en general y de las funciones en forma de operación. Derivadas de las distintas clases de funciones. Aplicaciones usuales de las funciones derivadas.	3
Teoría general de las ecuaciones algebraicas. Propiedades fundamentales. Raíces iguales. Propositiones relativas al número de raíces reales e imaginarias de una ecuación. Transformación de las ecuaciones.	4
Límites y separación de las raíces de una ecuación numérica. Cálculo de las raíces.	4
Teoría de la eliminación. Métodos de eliminación.	2
Resolución de un sistema de ecuaciones de cualquier grado con dos incógnitas	1
	Total 30
<b>TRIGONOMETRÍA ESFÉRICA</b>	
Relación entre los elementos de un triángulo esférico. Fórmulas de Delambre. Analogías de Neper. Resolución de triángulos rectangulares y oblicuángulos. Teorema de Legendre.	5
	Total 5
<b>GEOMETRÍA ANALÍTICA</b>	
Sistemas de coordenadas en el plano. Representación de los lugares geométricos por ecuaciones. Homogeneidad. Construcción de expresiones algebraicas. Transformación de coordenadas cartesianas y polares.	5
Teoría de la línea recta. Coordenadas tangenciales y principio de la dualidad.	4
Teorías de las tangentes y asíntotas. Problemas.	2
Tangentes en coordenadas polares. Teoría de los centros y de los diámetros.	2
Clasificación y propiedades comunes de las curvas de segundo grado. Reducción de la ecuación general de segundo grado.	4
Propiedades generales de la elipse, hipérbola y parábola.	10
De las curvas de segundo grado en coordenadas polares. Circunferencia. Elipse. Hipérbola. Parábola.	1
Sistemas de coordenadas en el espacio. Representación de las superficies y de las líneas. Transformación de coordenadas.	3
Teoría de la línea recta. Problemas.	2
Teoría del plano. Recta y plano combinados.	3



Teoría de los centros. Planos diametrales en las superficies de segundo grado.	2
Clasificación de las superficies de segundo grado.	1
Elipsoide. Hiperboloide de una hoja. Hiperboloide de dos hojas. Paraboloides elíptico. Paraboloides hiperbólico	3
Total	42

#### CÁLCULO DIFERENCIAL

Funciones. Variabilidad de las funciones. Primer coeficiente diferencial. Diferencial.	
Reglas de diferenciación.	3
Diferenciación de funciones explícitas de más de una variable.	1
Diferenciación de funciones implícitas.	1
Cambio de variables.	1
Desarrollo de Taylor.	1
<i>Aplicaciones analíticas:</i>	
Eliminación de constantes y funciones arbitrarias.	1
Desarrollo de las funciones en series.	1
Máximos y mínimos de las funciones.	2
Valores de las funciones que se presentan bajo forma indeterminada.	2
<i>Aplicaciones geométricas:</i>	
Generalidades sobre las líneas planas. Tangentes, normales y asíntotas. Concavidad y convexidad de las líneas. Puntos de ordenada o abscisa máxima o mínima. Curvatura y volutas de las líneas planas.	3
Puntos singulares de las curvas planas. Análisis de diferentes curvas dadas por sus ecuaciones.	2
Contactos y oscilaciones de las curvas planas.	1
Envolventes e involutas. Líneas de doble curvatura. Curvatura en el espacio. Plano oscilador. Primera y segunda curvatura.	3
Clasificación de las superficies. Caracteres analíticos de los distintos grupos de superficies. Superficies regladas, desarrollables, alabeadas, de revolución.	4
Curvatura de superficies. Líneas de curvatura. Líneas de máxima y mínima	
Pendiente.	3
Total	30

### Segunda clase

#### GEOMETRÍA DESCRIPTIVA

Proyecciones ortogonales. Definiciones. Representación del punto, recta y plano.	6
--	---

Intersección de planos y de rectas con planos.	4
Cambios de plano.	2
Giros.	2
Abatimientos.	2
Problemas de aplicación sobre mínimas distancias; ángulos de rectas: ídem de rectas y planos; ídem de planos.	5
Ángulo triedro.	1
Representación de poliedros en general. Prisma. Pirámide. Poliedros regulares.	
Desarrollo de todos estos poliedros.	2
Secciones planas de los poliedros.	1
Intersección de poliedros.	2
Generalidades sobre las líneas curvas y modo de trazarles tangentes.	1
Generación de superficies. Superficies de segundo grado.	1
Planos tangentes en general y plano tangente a conos y cilindros.	3
Superficies de revolución. Ídem desarrollable. Ídem envolventes. Planos tangentes.	5
Secciones planas de superficies.	6
Intersección de superficies.	3
Planos tangentes por un punto exterior, paralelos a una recta, etc.	3
Superficies alabeadas. Secciones planas, Intersección de dos superficies	
Alabeadas. Planos tangentes.	5
	Total
	54
<b>ACOTACIONES</b>	
Representación del punto, de la recta y del plano. Problemas.	3
Cambios, abatimientos y líneas curvas.	2
Superficies geométricas e irregulares.	1
Aplicaciones del sistema de acotaciones. Perfiles.	1
Planos tangentes a superficies geométricas.	1
Planos tangentes o rasantes a las superficies irregulares.	2
	Total
	10
<b>SOMBRAS Y PERSPECTIVA</b>	
Principios fundamentales de las sombras. Punto brillante. Sombras del punto, de la recta, de polígonos, de poliedros.	4
Sombra de superficies curvas. Ejemplos. Consideraciones generales sobre la perspectiva. Perspectiva lineal o proyección cónica. Perspectiva de figuras situadas en el geometral. Escalas reducidas.	3

Métodos rápidos para determinar la perspectiva de figuras sobre el geometral.	2
Perspectiva en el espacio.	1
Perspectiva de sombras.	1
Perspectiva caballera.	2
Total	17

#### FISICA ELEMENTAL

Nociones preliminares. Propiedades generales de la materia. Gravedad.	2
Hidrostatica.	2
Determinación de densidades.	2
Gases. Propiedades. Atmósfera. Barómetros. Fuerza elástica de los gases.	
Manómetros.	3
Acústica	2
Calor. Termometría.	2
Dilatación de sólidos, líquidos y gases.	3
Fusión y solidificación.	1
Vaporización. Ebullición. Licuefacción y solidificación de gases.	3
Higrometría.	1
Calorimetría.	1
Conductibilidad calorífica de los cuerpos. Calor radiante. Reflexión. Poderes reflector, difusivo, absorbente y emisivo. Diatermanidad.	3
Total	25

### **Tercera clase**

(118 sesiones de hora y media)

- Principios de dibujo lineal.
- Dibujo de figura, sistema Charlet.
- Representación de asuntos topográficos.
- Cartilla general de asuntos topográficos.
- Representación de planos por curvas de nivel.
- Ídem de id. por líneas de máxima pendiente.
- Copia, ampliación y reducción de planos.

### **Cuarta clase**

(60 lecciones)

Ordenanzas generales.	26
Honores y tratamientos.	8

Reglamento táctico de Infantería (primera parte).	18
Código de Justicia militar.	18

## Idiomas

### Inglés (60 lecciones)

Nociones elementales de Gramática inglesa en 40 lecciones que se agrupan de dos en dos para repasarlas.

### Alemán (60 lecciones)

Gramática hasta verbos regulares inclusive, completando las lecciones con temas y ejercicios, tratando de hacer aprender a los alumnos el mayor número posible de palabras y giros usuales.

La mitad aproximadamente de los alumnos de primer año asisten a clase de inglés, y la otra mitad a alemán, continuando con el mismo idioma durante los tres primeros años de estudios.

## SEGUNDO AÑO DE ESTUDIOS

### Primera clase

#### CLACULO INTEGRAL

Principios fundamentales. Métodos generales de integración aplicados a las funciones enteras, fraccionarias, irracionales y trascendentales de una variable.	4
Métodos generales y algunos especiales para calcular integrales particulares y definidas.	1
Integración de las expresiones diferenciales de primer orden de dos o más variables.	1
Métodos generales de integración de las ecuaciones diferenciales de primero y segundo orden con dos y tres variables, lineales de cualquier orden y sistema de ecuaciones lineales.	6
Nociones sobre cálculo de variaciones.	2
Aplicaciones geométricas del cálculo integral; rectificación de áreas, cuadratura de superficies y curvatura de volúmenes.	4
Integración gráfica y mecánica con la teoría y manejo del planímetro polar de Amsler, el integrador cartesiano de tres contadores del mismo autor y el intégrafo de Abdank-Abakanowicz.	4
Total	22

## CÁLCULO DE PROBABILIDADES

Principios fundamentales.	2
Teoría de los errores en las observaciones experimentales.	2
Teoría de los mínimos cuadrados.	2
Total	6

## MECÁNICA GENERAL

### *Primera parte. Introducción a la Mecánica.*

Principios fundamentales de la teoría vectorial. Composición y descomposición de vectores y sistemas vectoriales por los métodos gráfico y analítico, comprendiendo las propiedades y aplicaciones a la teoría de los polígonos y curvas funiculares. 6

Momentos estáticos, centros de gravedad y momentos de inercia de extensiones geométricas y manera de pasar de estos elementos geométricos a los mecánicos. 4

### *Segunda parte. Cinemática.*

Principios fundamentales. Trayectoria y ecuaciones del movimiento lineal, del angular y del areolar de un punto. Velocidades y aceleraciones correspondientes. 5

Determinación del movimiento de un punto y ejemplos de movimientos especiales: uniformes, uniformemente variados, harmónicos simples y compuestos, etc. 3

Movimiento relativo de un punto: problemas generales de esta teoría. 1

Cinemática del sólido geométrico: movimientos de traslación y de rotación alrededor de un eje y de un punto. Movimiento paralelamente a un plano: movimiento de una curva plana en su plano. Movimientos epicicloidaes: perfiles conjugados. Movimiento general del sólido geométrico. 3

Movimientos simultáneos. Composición y descomposición de movimientos. 1

Movimiento de un sólido con relación a otro. 1

Cinemática de los sistemas de enlace o teoría de los mecanismos. 6

### *Tercera parte.*

Principios fundamentales. Propiedades de las fuerzas y medida de las mismas, del trabajo y la potencia. Fuerzas potenciales. 3

Campos de fuerza. Elementos generales. Estudio especial de los newtonianos de Uno y varios centros aislados. De los compuestos de infinitos centrales. De los rotatorios y del de la pesantez. 4

Dinámica del punto material, Ecuaciones de Mac-Laurín y de Euler.

Teoremas generales, 2

Ejemplos especiales de movimiento de un punto material: movimientos uniformes, uniformemente variados, harmónicos (sic) simples y compuestos.

Movimiento de proyectiles en el vacío y movimientos planetarios. 2

Movimiento y equilibrio de un punto sometido a fuerzas de enlace; movimientos sobre una superficie y sobre una curva sin rozamiento. Ejemplos, Problemas sobre el péndulo.	3
Movimiento y equilibrio relativos del punto material. Movimientos relativos en la superficie de la tierra. Casos de equilibrio. Caída de un punto pesado abandonado sin velocidad inicial: experiencia de Reich. Péndulo de Foucault. Equilibrio de un punto pesado sobre una curva que gira alrededor de un eje.	2
Dinámica de los sistemas materiales. Teoremas generales del movimiento y equilibrio de sistemas materiales cualesquiera. Teoremas generales del movimiento relativo.	4
Dinámica especial de los sistemas indeformables. Sólido con tres o más puntos fijos: cálculo de las reacciones en los puntos de apoyo. Sólido con dos puntos fijos: ecuación de su movimiento angular y cálculo de las reacciones en los puntos de apoyo; caso de equilibrio. Ejes permanentes y ejes naturales de rotación. Péndulo compuesto. Teorema de Huyges. Sólido con un punto fijo: movimiento y equilibrio.	4
Giróscopos. Sólido libre: movimiento y equilibrio.	2
Ejemplo de movimiento de un sólido libre: movimiento de proyectiles en el aire por el método de Siacci.	2
Dinámica especial de los sistemas articulados. Movimiento de los sistemas articulados formados por las máquinas: aplicación del teorema de la fuerza viva.	3
Teoría de los volantes, contrapesos y reguladores.	2
Equilibrio de los sistemas articulados formados por las máquinas.	3
Equilibrio de los sistemas articulados de forma reticular. Cálculo de tensiones y compresiones por los métodos de Cremona, de Culmann y de Ritter. Equilibrio de los sistemas funiculares. Aplicación a los puentes colgantes.	4
Dinámica especial de los sólidos naturales. Estudio de los rozamientos resbalando, de rodadura y de pivoteo. Experiencias de Coulomb, Morín y Dupuit. Rozamiento de las cuerdas sobre los cilindros á que se arrollan. Ejemplos de movimientos y equilibrio teniendo en cuenta los rozamientos. Aplicaciones útiles de los mismos.	2
Dinámica especial de los sistemas fluidos. Principios fundamentales. Presión. Ecuación característica de los fluidos. Elementos cinemáticos con las variables de Euler. Ecuación de continuidad. Movimientos permanentes. Filetes y venas fluidas. Gasto.	1
Movimiento de fluidos por la acción de su peso. Teorema de Bernoulli. Plano de carga y niveles piezométricos. Velocidad de salida por orificios: fórmulas de Navier y de Zeuner para gases. Teorema de Torricelli en los líquidos. Cálculo del gasto.	1
Equilibrio de fluidos. Caso de fluidos bajo la acción de su propio peso y casos de	

equilibrio isotérmico. Fórmulas barométricas. Principio de Pascal. Equilibrio relativo de un fluido giratorio.	1
Presiones sobre superficies sumergidas ó en contacto con un fluido. Equilibrio de un cuerpo sumergido total y parcialmente en un fluido.	2
Apéndices. Teoría de las percusiones: teoremas generales. Teorema de Carnot. Percusiones sobre un sólido móvil alrededor de un eje. Péndulo balístico. Poleas enlazadas bruscamente por una correa. Teoría del choque directo entre dos cuerpos plásticos, elásticos ó imperfectamente elásticos. Teoría de las penetraciones. Penetración de proyectiles en medios de mayor densidad que el aire. Fórmula de Didió por medios de menor densidad que el proyectil. Fórmulas monomias y binomias por medios de la misma ó mayor densidad que la del proyectil.	4
Total	78

### Segunda clase

#### FÍSICA (ÓPTICA):

Generalidades.	1
Óptica geométrica.	8
Óptica física.	2
Total	11

#### QUÍMICA

Generalidades.	4
Taxonomía química.	1
Química inorgánica: metaloides.	10
Ídem íd.: metales.	5
Química orgánica: generalidades.	1
Ídem íd.: parte descriptiva.	6
Aplicaciones á la fotografía.	2
Total	29

#### ASTRONOMÍA

Generalidades y nociones sobre la Tierra.	1
Estrellas.	2
Estudio del Sol.	6
Ídem de la Luna.	2
Eclipses.	1
Planetas y cometas.	2

Astronomía práctica.	4
Total	18
<b>TOPOGRAFÍA</b>	
Nociones generales. Escalas. Expresión del relieve del terreno.	2
Planimetría de un levantamiento regular. Generalidades.	1
Medición de longitudes.	2
Ídem de ángulos.	5
Conjunto de las operaciones de la planimetría.	3
Nivelación regular. Generalidades.	1
Niveles y eclímetros, Su uso y práctica.	5
Conjunto de las operaciones de la nivelación.	1
Teodolitos.	2
Levantamientos expeditos.	4
Taquimetría.	6
Dibujo, copia y reducción de cartas.	1
Foto-topografía.	2
Total	35
<b>GEODESIA</b>	
Preliminares.	2
Medición de bases y de ángulos.	4
Resolución de ángulos y demás operaciones para determinar la forma y dimensiones de la Tierra.	2
Nivelación.	1
Cartografía.	2
Total	11

### **Tercera clase**

(118 sesiones de hora y media)

Ejercicios preparatorios de lavado. Tintas sin desvanecer. Tintas desvanecidas. Lavados de sólidos geométricos, tales como pirámides, prismas, cilindros, etc. Ejercicios preparatorios de lavado en colores. Representación en colores de asuntos topográficos. Cartilla general de los mismos. Representación de un plano por curvas de nivel y tintas convencionales. Copia de modelos de yeso a la aguada de tinta china.



### **Cuarta clase**

Reglamento táctico de Infantería (segunda parte).	10
Ídem de id. de Caballería.	7
Ídem de id. de Artillería.	7
Detall y contabilidad.	20
Servicio de guarnición.	10
Literatura militar.	6
Total	60

### **Idiomas**

Alemán (60 sesiones)

Desde verbos regulares hasta terminar todas las partes de la oración y 15 lecciones dedicadas a la traducción y análisis gramatical de trozos escogidos de dificultad gradual.

Inglés (60 lecciones)

Veinte lecciones, ampliando los conocimientos de la Gramática inglesa, adquiridos en el curso anterior, y otras 20 lecciones del método Berlitz.

## **TERCER AÑO DE ESTUDIOS**

### **Primera clase**

#### **HIDRÁULICA**

Distribución de aguas por canales.	3
Ídem íd. por cañerías.	5
Total	8

#### **MOTORES**

Motores animados.	1
Receptores hidráulicos. Ruedas, Turbinas. Máquinas de columna de agua.	8
Termodinámica. Leyes y movimiento de gases y vapores.	8
Estudio térmico de los motores de gas.	8
Ídem orgánico.	3

Estudio térmico de las máquinas de vapor, de émbolo; turbinas.	8
Generadores de vapor. Combustión. Calderas. Canalización. Aparatos accesorios y de seguridad.	10
Estudio orgánico de la máquina de vapor. De émbolo. Turbinas.	12
Total	54
<b>OPERADORES</b>	
Aparatos de transporte. Locomotoras consideradas como máquinas de vapor.	6
Aparatos de transporte. Automóviles.	4
Máquinas que sirven para desplazar los fluidos (bombas y ventiladores).	8
Transmisión y distribución del trabajo a distancia. Cables teledinámicos. Aire comprimido. Agua a presión.	3
Aparatos elevatorios.	3
Total	24
<b>MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN</b>	
Materiales metálicos. Metalurgia del hierro. Ídem de otros metales.	8
Trabajo del hierro. Ídem de la fundición. Ídem del acero.	4
Materiales de origen vegetal. Preparación y conclusión.	4
Total	16

## **Segunda clase**

<b>GEOLOGÍA</b>	
Periodo cosmológico.	1
Dinámica terrestre interna y rocas ígneas.	3
Ídem íd. externa y rocas sedimentarias.	3
Cronología geológica.	3
Total	10
<b>MATERIALES PÉTREOS</b>	
Cales y cementos.	6
Morteros y hormigones.	2
Ensayos de cales y cementos.	3
Yeso.	1
Betunes.	1
Aguas.	1
Explotación de canteras.	1
Piedras artificiales.	3
Ensayos de piedras naturales y artificiales.	1

	Total	19
<b>ELECTRICIDAD</b>		
Magnetismo		3
Electricidad.		5
Electro-magnetismo.		4
Medidas eléctricas.		5
Pilas y acumuladores.		4
Dínamos y alternadores.		12
Canalizaciones.		11
Telegrafía y telefonía.		7
Telegrafía sin conductores.		3
Alumbrado.		6
Electromotores.	4	
	Total	78

### **Tercera clase**

(118 sesiones de hora y media)

Detalles de máquinas (Dibujo lavado).

Conjuntos de máquinas (ídem id.).

Dibujo de adornos arquitectónicos a la pluma.

Ídem id. sombreados a la aguada de tinta China.

Ídem id. id. id. id. y lavados en colores.

### **Cuarta clase**

(54 lecciones).

Hipología militar. 22

Ciclismo. 2

Táctica de Pontoneros. 10

Ídem de Telégrafos. 11

Leyes y usos de la guerra. 5

Constitución del Estado. 4

### **Idiomas**

Alemán. (60 lecciones)

El método Berlitz y ejercicios dedicados a traducción y conversación sobre temas elegidos por el Profesor.

Inglés. (60 lecciones)

Ejercicios de lectura, traducción y escritura al dictado. Temas elegidos por el Profesor.

## CUARTO AÑO DE ESTUDIOS

### Primera clase

#### MECÁNICA APLICADA A LAS CONSTRUCCIONES

Preliminares. Constantes específicas. 3

Extensión y compresión simples. 4

#### FLEXIÓN PLANA

Teoría. 9

Aplicaciones. Vigas de pequeña o gran altura, suelos, etc. 5

Piezas sometidas a fuerzas oblicuas á su eje. Escaleras. 1

#### COMPRESIÓN

Teoría y aplicaciones. 2

#### TORSIÓN

Teoría y aplicaciones. 1

#### CALCULO DE VIGAS Y ARMADURAS

Vigas rectas, articuladas y rígidas. Métodos de Culman, Cremona y Ritter. 3

Cargas en movimiento. 3

Armaduras rectas. 1

Piezas curvas. 2

#### MUROS Y BÓVEDAS

Condiciones generales de estabilidad. Muros de sostenimiento. Muros de edificios. 3

Bóvedas. 2

Pilas metálicas y de mampostería. 1

Cálculo de construcciones de cemento armado. 5

Total 45

#### PUENTES

Introducción. Cálculo de la desembocadura. Emplazamiento, etc. 1

Puentes de mampostería. 2

Puentes de madera.	1
Puentes metálicos.	4
Puentes suspendidos.	1
Montaje de puentes.	1
	Total 10
<b>CARRETERAS</b>	
Proyecto. Trabajos de campo. Ídem de gabinete.	5
Ejecución.	5
	Total 10
<b>FERROCARRILES</b>	
Estudio. Proyecto.	2
Túneles.	4
Superestructura.	4
Construcción de la vía.	2
Estaciones.	2
Señales. Enclavamientos.	2
Material móvil.	3
Frenos.	1
Tracción.	6
Explotación.	2
	Total 28
<b>INGENIERIA SANITARIA</b>	
<i>Conducción de aguas. Alcantarillado.</i>	
Preliminares. Aforos, Orígenes del agua.	2
Conducción de agua. Sistemas de distribución. Filtración y purificación.	4
<i>Saneamiento de poblaciones.</i>	
Alcantarillado. Purificación de aguas sucias.	2
	Total 8
<b>CANALES</b>	
Canales de riego. Proyecto de un canal.	1
Pantanos ó depósitos artificiales.	1
Canales de navegación.	2
	Total 4

## Segunda clase

### ESTEREOMETRÍA

Muros, dinteles y puertas de diversas formas.	2
Bóvedas por arista y en rincón de claustro.	2
Penetraciones de cañones circulares de diferentes tamaños e inclinaciones.	4
Muros, bóvedas, lunetos y capialzados cónicos.	3
Bóvedas esféricas, vaídas, elípticas y de revolución.	2
Escaleras de espigón y de zanca.	1
Puentes oblicuos, diferentes aparejos.	1
Ensambladuras de madera y de hierro y su trazado en las respectivas piezas.	3
Total	18

#### CONSTRUCCIÓN GENERAL

Materiales del comercio y herramientas de los diferentes oficios.	3
Paredes de sillería, sillarejo, ladrillo, mampostería, hormigón y tapial. Vanos, repisas, etc. Apoyos aislados de fábrica, madera y de hierro.	3
Paredes de entramado de madera y de hierro.	1
Revoques, enlucidos, ornamentación de paredes.	1
Bóvedas de sillería, sillarejo, ladrillo, hormigón, etc. Cimbras, descimbramiento, refuerzos, etc.	2
Suelos. Entramados de madera y de hierro. Pavimentos de diversos materiales.	
Techos; artesonados, cielos rasos.	3
Cubiertas. Armaduras de una y de dos vertientes. Marquesinas, faldones.	
Cuchillos de madera y de hierro. Nudos, Nudillos. Cubiertas piramidales y curvas.	
Cúpulas. Bohardillas. Revestimientos de tejas, madera y de materiales metálicos.	
Azoteas. Canales y tubos de bajada de aguas pluviales.	7
Escaleras de madera y de hierro. Trazado. Compensación de los tramos curvos.	
Diversos tipos de escalones. Barandillas.	2
Puertas de madera y de hierro. Persianas, rejas, cerraduras, bisagras, etcétera.	2
Pararrayos ordinarios, Melsens y perfeccionados. Aparatos para comprobarlos.	1
Pintura al óleo, al temple, a la cal, etc.	1
Andamios, apeos, reparaciones. Señales de ruina. Demoliciones.	2
Total	29

#### CIMENTACIONES

Clasificación de los terrenos. Sondas para reconocimiento. Escafandras.	1
Medios auxiliares. Pilotes, tablestacas, ataguías. Cajones con fondo y sin él.	
Agotamientos. Dragas. Andamios.	3
Cimentaciones ordinarias. Sótanos. Precauciones contra la humedad.	1
Cimentaciones hidráulicas. Por agotamiento. Sobre pilares. Sobre pilotes.	

Sobre hormigón sumergido. Por medio de aire comprimido.	3
Comparación de los diversos procedimientos. Reglas para elegir el mejor en cada caso.	1
Total	9
<b>ARQUITECTURA</b>	
<i>Primera parte. Historia del arte.</i>	
Preliminares. Protohistoria. Transición entre la protohistoria y los tiempos históricos.	1
Arquitecturas de Asiria y Persia; de India; de China y Japón; de América.	2
Arto egipcio. Monumentos. Caracteres.	1
Arte griego. Órdenes. Monumentos. Decoración.	2
Arte romano. Órdenes. Monumentos. Decoración.	1
Arte cristiano. Latino, románico y ojival. Teoría, decoración. Monumentos.	2
Arte árabe. Sus elementos decorativos. Arte mudéjar.	1
Renacimiento del arte. Barroquismo. Segunda restauración. Estado actual.	1
Reglas generales para proyectar. Trazado de molduras y de órdenes. Proporciones de todos los elementos. Arquitectura del hierro.	5
<i>Segunda parte. Arquitectura higiénica.</i>	
Evacuación de inmundicia. Letrinas. Tubos de aguas sucias. Depósitos móviles.	
Tanques sépticos.	2
Distribución de aguas. Tuberías. Fuentes. Baños. Depósitos. Pozos para conservar la nieve.	2
Calefacción. Cálculos. Chimeneas. Empleo del aire caliente, del vapor de agua, del agua caliente y del gas. Comparación de los diversos sistemas.	5
Ventilación natural, artificial y mecánica.	1
Cocinas económicas y de vapor, Lavaderos. Aparatos de desinfección. Hornos crematorios. Refrigeración de cadáveres.	1
<i>Tercera parte. Edificios militares.</i>	
Cuarteles. Reseña histórica. Sistema de descentralización. Sistema Tollet,	
Cuarteles para Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros. Factorías militares.	1
Hospitales. Reglas generales. Hospital de Madrid.	2
Cuarteles y hospitales provisionales.	1
Almacenes de pólvora. Diversos modelos.	1
Palomares militares. Prisiones; sistemas celulares; prisión Mazas; prisión del Dueso.	1
Total	36
<b>OBRAS EN LOS RIOS Y EN EL MAR</b>	
Inundaciones. Leyes de la lluvia y de las crecidas. Diques longitudinales y Transversales	1

Mareas. Teoría. Mareógrafos. Olas; su teoría, altura, potencia, etc. Corrientes generales, litorales, de marea, etc. Costas; acarreos. Barras y deltas.	3
Puertos. Obras exteriores. Diversos tipos de escollera. Morros. Construcción de estas obras.	2
Mejoras de cauces y desembocadura de ríos y rías.	1
Faros. Aparatos de luces. Balizas; boyas, señales sonoras. Semáforos. Obras interiores de los puertos. Dársenas de flotación. Esclusas. Tinglados. Almacenes.	
Maquinaria hidráulica -Diques de carena.	3
Canales marítimos. Puertos militares.	1
Total	12

### **Tercera clase**

(118 sesiones de hora y media.)

Adornos de arquitectura y detalles. Lavados de proyectos militares, cortes y vistas, con especialidad los proyectados por los mismos alumnos como trabajos prácticos de la clase teórica. Copia y lavado de puentes permanentes. Cuidados que requiere el dibujo sobre el papel tela, colore3 convencionales y modo de usarlos en proyectos de carreteras, ferrocarriles, etc., y. disposiciones especiales que éstos exigen. Copia de planos de algún proyecto de carreteras, ferrocarriles, etc., sobre papel tela y papeles heliográficos.

### **Cuarta clase**

(46 lecciones,)

Reglamento de Obras del Cuerpo de Ingenieros.	15
Manual del Zapador-bombero.	8
Manual del Pontonero.	14
Arquitectura legal.	8
 ESGRIMA.	 60
EQUITACIÓN.	125

## **QUINTO AÑO DE ESTUDIOS**

### **Primera clase**



## EXPLOSIVOS

Teoría de los explosivos.	3
Estudio de sustancias explosivas y pólvoras de guerra.	3

## ARTILLERÍA DESCRIPTIVA

Material de Artillería reglamentario en España. Idea del reglamentario en el extranjero.	
Ametralladoras.	3

## ARTILLERÍA

Balística externa.	7
Balística de efectos.	6
Aplicaciones a la construcción de polígonos de tiro para armas portátiles de fuego.	2
Aplicaciones prácticas.	2
Total	26

## ARMAS PORTÁTILES

Reseña histórica. Estudio descriptivo de los fusiles reglamentarios en el extranjero.	
Tiro de las armas portátiles.	3
Total	3

## FORTIFICACIÓN PERMANENTE

Las masas cubridoras. Acorazamientos. El obstáculo. Organización de los terraplenes de defensa. Locales a prueba. Abrigos. Repuestos. Alojamientos. El trazado. Órganos de flanqueo. Organización de conjunto de las líneas principales de defensa.	16
Aplicaciones prácticas.	
Fortificación permanente aplicada. Aplicación al terreno de la traza y perfil.	
Fortificación de montaña.	7
Aplicaciones prácticas.	
Historia de la fortificación y de la Artillería. Fortificación antigua, Fortificación Moderna. Fortificación contemporánea desde 1860 a 1885.	12
Fortificación de costas. Marina de guerra. Fortificación de costas. Organización defensiva del litoral marítimo.	4
Total	45

## FORTIFICACIÓN DE CAMPAÑA

Masas cubridoras. Obstáculo. Trazados. Fortificación accidental. Fortificación del campo de batalla. Aplicación de la fortificación de campaña. Fortificación semipermanente.	15
Total	15

## ATAQUE Y DEFENSA DE PLAZAS

El ataque. Trabajos de las tropas de Ingenieros. Defensa, Ídem id. id.	8
Total	8

## Segunda clase

### AEROSTACIÓN MILITAR

Generalidades. Obtención y compresión de hidrógeno. Globo cometa. Globo libre	
Dirigibles y aeroplanos.	6
Total	6

### TELEGRAFÍA MILITAR

Aparatos reglamentarios de telegrafía eléctrica y óptica. Criptografía.	
Palomas mensajeras.	4
Total	4

### PUENTES MILITARES

Material reglamentario. Puentes de circunstancias. Diversos modos de pasar los ríos. Pasaderas-	8
Total	8

### MINAS MILITARES

Cargas interiores, superficiales, cúbicas y alargadas. Disposición de cargas y artificios para dar fuego. Atraques. Explosión. Aplicaciones de los explosivos en la guerra.	22
Total	22

### ARTE MILITAR

Organización de los ejercicios y tácticas particulares.	14
Ejércitos de operaciones y estrategia.	16
Táctica general.	4
Total	34

### GEOGRAFÍA MILITAR

Europa.	10
Marruecos.	2
España.	14
Total	26

### HISTORIA MILITAR

Estudios de las campañas más importantes.	12
---	----

Total 12

### Tercera clase

Dibujo lavado. Material de Artillería.  
 Ídem id. Obras de fortificación de campaña.  
 Ídem id. Obras de fortificación permanente.  
 Ídem id. Obras de minas militares.  
 Copia de los planos de algún proyecto de fortificación.

### Cuarta clase

Manual del Zapador.	9
Reglamento de campaña.	13
Ídem de grandes maniobras.	4
Ídem de señales en vías férreas.	4
Manual del Minador.	12
Castrametación.	6
Zonas polémicas.	5
Total	53
 ESGRIMA	 60
EQUITACIÚN	125

### DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO

Los años académicos o cursos (comprendidos los exámenes) tienen diez meses y medio de duración, desde 1º de septiembre á 15 de julio.

El número de días útiles del curso es, en el año actual, de 242.

Las clases primera y segunda, que en todos los años son diarias y de hora y media de duración, tienen aproximadamente 106 lecciones cada una, y como estas lecciones se dan de nuevo, con explicación detallada del Profesor, y de repaso después, de dos en dos (que es cuando se exige al alumno con todo rigor la materia ya explicada en los días de nuevo), resulta que se necesitan:

	Días útiles
Para las 106 lecciones de nuevo y repaso.	160
Se dedican a ejercicios prácticos de detalle.	20

Ídem á ejercicios prácticos de conjunto o anteproyectos, con manejo de instrumentos, manipulaciones químicas, levantamiento de planos, construcción de puentes de circunstancias, trazado de algunas obras rápidas, manejo de explosivos, etc., etc., según los años. (En cuarto y quinto hay quince o veinte días de viaje de prácticas). 30

Para exámenes de primero y segundo semestre- 32

Total. 242

La tercera clase (Dibujo) es cuatro veces por semana, con lo cual se consigue que los alumnos de los cinco años tengan 118 sesiones de hora y media.

Las cuartas clases (Ordenanzas, Tácticas, Justicia, Contabilidad y Reglamentos de todas clases) son bisemanales (los dos días que no tienen Dibujo) y su duración es de cuarenta y cinco minutos. Para obtener el mayor rendimiento posible en estas clases se divide el número de alumnos de cada año en seis grupos; de este modo cada grupo tiene ocho o diez alumnos como máximo. Los grupos números 1 y 2 tienen cuarta clase lunes y jueves; los 3 y 4, martes y viernes, y los 5 y 6, miércoles y sábados, dedicando otros cuatro días de la semana á Dibujo. Esta hora y media de cuarta clase, doble para el Profesor (de 12'30 h a 14), se combina de modo con las clases de Idiomas que el grupo 1, por ejemplo, que ha tenido cuarta clase, de 12'30 h á 13'15 h tiene Inglés o Alemán, de 13'15 h á 14h, y el grupo núm. 2, que tiene cuarta clase, de 13'15 h á 14h, ha tenido clase de Idiomas, de 12'30 13'15 h.

Los alumnos de cuarto y quinto año, que han terminado ya el estudio de Idiomas, alternan las cuartas clases con la de Esgrima.

El número de lecciones de cuarta clase y en Idiomas es de 60 por curso.

Parece, a primera vista, corto el número de lecciones de Idiomas; pero hay que tener en cuenta que, en primer lugar, el pequeño número de alumnos que constituye cada grupo, permite que diariamente se pregunte a todos su lección, y, además, que como se dedican tres años al Idioma elegido, resulta un total de 180 lecciones, muy bien aprovechadas, número suficiente para que la mayoría de los alumnos lleguen á traducirlo, con más o menos facilidad, según sus aptitudes.

Por último, los alumnos de cuarto y quinto año dedican todas las tardes cincuenta minutos a la clase de equitación, recibiendo unas 125 lecciones cada curso.

El método de enseñanza se va haciendo esencialmente práctico dentro de los límites de tiempo y dinero de que disponemos.

A este fin los Gabinetes se van enriqueciendo a medida que las circunstancias lo permiten, con lo cual los Profesores pueden hacer sus explicaciones sobre modelos, instrumentos y máquinas, bastando dibujar ligeros esquemas para aclarar algún concepto.

En Física y Mecánica se han adquirido y modificado un gran número de aparatos.

De Mineralogía tenemos una de las mejores colecciones de España.

El Laboratorio de Química se está transformando, y quedará dividido en dos salas, una para los ensayos y análisis cualitativos y otra para los cuantitativos, con un pequeño gabinete para balanzas de precisión.

De Topografía poseemos abundantísimo instrumental, desde los sencillos aparatos para itinerarios y reconocimientos rápidos, hasta los más precisos teodolitos, taquímetros, omnímetros, fototaquímetros y croquisadores, y todos ellos son manejados por los alumnos con gran detenimiento en la época de prácticas.

Las clases de Máquinas y Electrotecnia tienen amplios gabinetes. En el de máquinas hay un motor hidráulico y dos de gasolina, un torno y una máquina universal. Este gabinete no hay necesidad de ampliarlo más, porque tenemos en Guadalajara los talleres del material de Ingenieros, donde van los alumnos, siempre que el Profesor lo juzga necesario, y allí pueden ver al detalle los talleres de forja, cerrajería, carpintería, etc., con todas las máquinas herramientas.

En Electrotecnia hay un grupo electrógeno con su batería de acumuladores Tudor, que da luz a uno de los circuitos de la Academia, y el gabinete propiamente dicho con dos grupos, compuestos cada uno de un motor eléctrico de 6 a 7 H.P. y 220 voltios y una máquina tetrapolar universal, que proporciona corriente continua a 110 voltios, corriente monofásica a 78, bifásica a 72 y trifásica a 69. Cuando se ponen en movimiento los motores a horas de clase, para prácticas, toman corriente de la batería de acumuladores.

Como anejo tiene este gabinete una sala de Radiografía con su sala de operaciones, y en la misma sala están los aparatos de medidas eléctricas, reostatos de demostración y comparación, pilas patrones, fotómetros, lámparas tipos, etc., etc.

Sobre la sala de Radiografía existe una hermosa galería, donde funcionan 103 aparatos de proyecciones y el Cinematógrafo. Esta galería la aprovechan los Profesores de todos los años para completar sus explicaciones en los asuntos que lo requieren. Tiene bancos para que puedan asistir 80 alumnos a las conferencias

Como complemento al estudio de las aplicaciones de la Electrotecnia hay montadas varias estaciones Morse, Breguet y Hugues, en las que practican los alumnos de tercer año, y por último una estación de telegrafía sin hilos, sistema Thelefunken, montada desde hace dos años en la huerta de la Academia y en comunicación constante con otra del mismo sistema, establecida en Madrid (Chamartín) por el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

El gabinete de construcción, recientemente modificado, contiene modelos de construcciones de ladrillo, piedra, madera y hierro, y algunos muy notables del Sifón del Sosa en cemento armado. Existe en él una máquina Tomaset para ensayos de materiales a la tracción, compresión y flexión, y también lo más indispensable para ensayos de cales y cementos. Varios aparatos para medir velocidades de las corrientes de agua, contadores y pequeños

modelos de distribuciones hidráulicas. Toda la herramienta necesaria para sondeos. Modelos de faros, esclusas, etcétera. Planos y vistas de las principales catedrales y una colección muy completa de fotografías de los mejores monumentos artísticos de España. Copias de los proyectos notables de cuarteles y edificios militares y modelos en talla de órdenes arquitectónicos.

Como anejo de esto gabinete existe desde hace muchos años en la huerta de la Academia una pequeña vía férrea Decauville, que tiene unos 800 metros de longitud, con su locomotora y vagones, uno de ellos freno. En esta línea hay diversas obras de fábricas y un enclavamiento de aguja de un cambio de vía, barrera y semáforo, sistema Saxby Farmer.

En el viaje de prácticas completan los alumnos de cuarto año su instrucción visitando el Laboratorio del Material de Ingenieros, fábricas de hierro y acero, talleres notables de maquinaria, centrales eléctricas y cuanto tiene relación con el Arte y la Ingeniería, estudiando prácticamente las construcciones más notables y haciéndoles fijar mucho en todo lo que a la higiene de la construcción se refiere.

Por último, dedican tres días a visitar una de las grandes estaciones ferroviarias (Madrid o Valladolid) y los talleres anexos.

El gabinete de la segunda clase de quinto año contiene modelos de todo el material que emplean las tropas del Arma en sus diversas especialidades, y el gabinete de Fortificación y Artillería, que es, indudablemente, el principal de nuestra Academia, va resultando un verdadero Museo, utilísimo para la enseñanza de la Ciencia, que constituye la especialidad del Ingeniero militar. Algo tenemos en armas portátiles de los diversos sistemas adoptados en distintos países; poco en Artillería, porque el coste de los modelos es enorme; pero se va construyendo, de maderas especiales, modelos de los cierres de toda la Artillería moderna, hasta la de tiro rápido inclusive.

En cambio, en Fortificación se construyen constantemente, bajo la dirección del Profesor de la clase, modelos desarmables de todo lo más notable que se conoce, los antiguos, que ya existían bien coleccionados, sirven perfectamente para que el alumno forme juicio exacto de la historia de la fortificación.

Los dos gabinetes de quinto año se trasladarán muy en breve a nuevos y espaciosos locales, que está terminando la Comandancia, para aplicación de la Academia.

Los alumnos de quinto año, en su viaje de prácticas, visitan algunas plazas fuertes y campos de escuela práctica para fijar y completar sus conocimientos sobre fortificación.

Como consecuencia de esta orientación práctica que se ha dado a la enseñanza, se han aumentado mucho el número de problemas, ejercicios y anteproyectos que siempre formaron parte del plan de estudios. Al efecto, cada Profesor al someter todos los años á la Junta Facultativa las modificaciones que estima convenientes en su programa para el año próximo, detalla los problemas prácticos, ejercicios ó anteproyectos que juzga más á propósito para que

el alumno fije de un modo preciso las ideas fundamentales que luego tendrá que aplicar como Oficial de Ingenieros. La Junta los discute detenidamente, y convencidos los Profesores del excelente resultado de estos trabajos esencialmente prácticos, existe siempre la tendencia de aumentar el número de éstos, suprimiendo, a su costa, aquellas partes de teoría que no son absolutamente indispensables.

Para estos problemas, ejercicios y anteproyectos los Profesores dan a sus alumnos, en cada uno, un pliego de instrucciones precisas, marcándoles con toda claridad la forma de ejecutarlos. La Academia proporciona el papel blanco, cuadriculado o tela para la parte gráfica de los diversos tamaños y formas que el Profesor dispone, con rotulaciones idénticas y carpetas y papel para las Memorias.

Estos trabajos, para los que se fija un cierto número de días, variable con la índole de lo que se pide, los presentan los alumnos el número de veces que el Profesor juzga oportuno mientras están ejecutándolos, con el fin de que se pueda apreciar la cantidad de trabajo ejecutado y corregir los defectos que se observen, dándoles toda clase de explicaciones para que tengan elementos de llegar al resultado que se persigue.

Una vez terminados, el Profesor los examina, corrigiendo con tinta roja todas las equivocaciones y poniendo en cada uno la calificación. La nota que al trabajo se refiero al fondo de la cuestión, es decir, a calificar si el alumno ha llegado al resultado que se pedía, siguiendo los procedimientos más adecuados. Pero como quiera que en todas las cuestiones de la vida la forma de presentarlas tiene siempre una gran influencia, con el fin de educar al alumno acostumbrándole a presentar los trabajos limpios, ordenados y claros, se afecta la nota de conceptuación de un coeficiente, que es la unidad para el que está irreprochable y de 0'95, 0'90 ...0'50, para los que no los presentan bien.

De este modo, un alumno que ha resuelto una cuestión perfectamente, mereciendo una nota (1) do muy bueno, 16, puede ver esta nota convertida en un 8, ó en un 10 por su falta de orden y su desaseo al presentar su trabajo. Como estas notas se suman con todas las que va obteniendo en el semestre para formar su nota media de conceptuación definitiva, el alumno que tiene buen deseo se acostumbra fácilmente a presentar bien sus trabajos.

También se obliga a, los segundos tenientes alumnos cuando regresan de sus viajes de prácticas, a presentar una Memoria de todo lo que han visto, con las consideraciones que a cada uno le parezca oportuno consignar. Se califican estas Memorias, y aquellos que mejor las presentan dan una conferencia al Profesorado, mereciendo los plácemes de todos por su aplicación.

Exámenes. La materia que contiene cada una de las clases se divide por mitad en dos semestres, de uno de los cuales se examinan los alumnos en fin de enero y primeros de julio.

Se procura que los quince últimos días de cada semestre se dediquen exclusivamente a ejercicios de conjunto y manipulaciones prácticas, que se verifican en presencia y bajo la

inmediata dirección de Profesores hasta las trece, dejándoles tarde y noche libres para dedicarlas al repaso de examen.

Los exámenes de primera, segundas y cuartas clases se verifican ante un Tribunal, compuesto de los tres Profesores de las mismas, sacándose una papeleta, a la suerte, de cada materia, y preguntando el Profesor o Profesores además lo que juzguen pertinente. Para todo lo que sean grandes desarrollos de cálculo, se facilita al alumno la recordación del mismo, dándosele en una cuartilla de papel, que puede examinar durante unos cuantos minutos, y permitiéndole copiar las fórmulas de partida, coeficientes numéricos y todo lo que sea difícil de conservar en la memoria.

Todos los ejercicios y trabajos prácticos ejecutados por los alumnos durante el curso están de manifiesto en la mesa del Tribunal de exámenes para que los tres Profesores puedan examinarlos antes de poner su calificación definitiva.

El orden de preferencia de los aprobados se obtiene sumando las notas finales de todos sus exámenes, hallándose en cada examen esta nota del modo siguiente: Todas las notas del semestre en de ellas, obteniéndose así la nota media del semestre. Sumando a esta media las calificaciones que merece el examen al Tribunal, y dividiendo esta suma por cuatro se encuentra la nota final de esa clase.

El examen de Dibujo lo hace el mismo Tribunal, al que se agrega al Profesor de dicha materia, y se califica por los trabajos presentado durante el curso. En Idiomas forman el Tribunal los dos Profesores de Inglés y Alemán, presididos por un Jefe, y en Equitación y Esgrima un Jefe y dos Capitanes Profesores con los Profesores de las clases respectivas. La calificación de Esgrima y Equitación es solamente Aprobado o Desaprobado; y en Idiomas, que hasta ahora es lo mismo, se ha propuesto calificar numéricamente y tomar 1/10 del resultado para la suma total de notas.

Premios. Los trabajos prácticos, sobre todo en los últimos años, son objeto de recompensas a fin de curso, que consisten en una obra de Ingeniería, lujosamente encuadrada; un estuche de matemáticas, una pistola o un juego de sables o floretes. Estos premios se entregarán a los agraciados con toda solemnidad, formando la Academia para este acto.

Castigos. Consisten éstos en privación de libertad y privación de vacaciones. Para los primeros hay arrestos en casa, en la prevención y en la corrección de la Academia, sufriendo éstos últimos los alumnos sencillos en celdas cerradas, y los Oficiales alumnos en un local especial para ellos, donde tienen siempre abierta la puerta. En la parte más visible del salón de Oficiales arrestado hay una lápida que dice: *El oficial, cuyo propio honor ...* No se ha dado nunca el caso de que ningún Oficial haya quebrantado el arresto.

Régimen militar. Los alumnos de esta Academia están organizados en un batallón de tres compañías. Es Jefe nato de este batallón el Teniente Coronel, Jefe de estudios y Comandante;



segundo Jefe, el Comandante, Jefe del Detall, en quien delega el primero para la parte natural de la instrucción práctica.

El Capitán ayudante de armas de la Academia es Ayudante del batallón, y el segundo Teniente alumno, número 1 de quinto año, es el Abanderado. El cabo de gastadores es también segundo Teniente, alumno de quinto año.

Cada una de las tres compañías está mandada por un capitán Profesor, y tiene a sus órdenes, para el mando de las secciones, un primer Teniente, Ayudante de Profesor, y dos segundos Tenientes, alumnos de quinto año. Los sargentos y banderines son también Oficiales alumnos de cuarto.

Como cada alumno tiene (por estatura) su puesto marcado, las formaciones son rápidas, y siempre se forma por compañías para todos los actos.

Por semanas se nombra el servicio de Oficiales y sargentos de las compañías, servicio en el que alternan todos los segundos Tenientes alumnos de quinto año, pasando lista y revista diariamente y dando parte al Ayudante de guardia, quien lo transmite al Capitán de día.

Además, estos mismos segundos Tenientes, alumnos de quinto año, prestan servicio por semanas en la Sección de tropa y en la Caballeriza, presenciando ranchos y piensos, pasando revista a la tropa y ganado y acompañando por grupos al Capitán cuando se hacen distribuciones y demás documentación, con el fin de enterarse prácticamente de estos asuntos.

La instrucción de recluta se les enseña a los alumnos de nuevo ingreso los veinte primeros días de septiembre, durante tres horas diarias. El día 20 se incorporan ya a sus respectivas compañías, practicando con los antiguos la instrucción de sección y compañía, en orden cerrado y abierto, dos horas todas las tardes, hasta el 20 de octubre. Del 20 al 30 de dicho mes hay fogueo y ejercicios de tiro.

En el mes de noviembre se monta una guardia de prevención, mandada por un Oficial alumno de quinto año, un sargento (también de quinto año), dos cabos (segundos Tenientes de cuarto año) y 16 alumnos sencillos. Esta guardia, que se monta a las nueve de la mañana y se retira al toque de silencio, da todos los partes reglamentarios, recibe rondas, destaca rondines, practicando, en una palabra, todo lo que se refiere al servicio de guarnición. Cada alumno de quinto año hace una guardia por lo menos.

La segunda época de instrucción militar es todo el mes de abril, que tiene todas las tardes dos horas de instrucción de batallón con ejercicios de combate, terminando con ejercicio de tiro.

Además, dos o tres días durante el curso, y sin previo aviso, salen los cornetas de la Academia por las calles, a las seis o las ocho de la mañana, según la época, tocando *llamada a la tropa a la carrera*, reuniéndose rápidamente el batallón en traje de campaña y saliendo a dar un paseo militar, generalmente con supuesto táctico, destacándose algunas parejas de Oficiales de

quinto año para la exploración a caballo. Estos paseos militares duran a veces hasta por la noche, a cuyo fin se tiene preparada comida en sitio conveniente.

En los veinte primeros días de septiembre, que hay n horario especial, por el cual entran media hora antes en la Academia, se da a las clases primera y segunda hora y cuarto de duración, en vez de la hora y media reglamentaria, con lo cual se gana una hora. Esta hora la dedican los de primer año a instrucción, del recluta; los de segundo a gimnasia militar; los de tercero a instrucción de caballería, pie a tierra; los de cuarto a conocimientos prácticos del caballo, modo de limpiarlo, poner monturas y bridas, etc., y los de quinto a conferencias sobre el servicio de Oficiales en los Cuerpos y tiro de pistola.

Los Oficiales alumnos de quinto año, durante el mes de junio salen por las tardes a caballo, mandados por un Capitán, y practican la instrucción de Sección de Caballería.

Solo añadiremos, para terminar, que el servicio del Profesorado, además d su clase y el cargo que cada uno desempeña, consiste en un Oficial de guardia (primer Teniente) que permanece las veinticuatro horas que dura su servicio en la Academia, Un Capitán de día que presencia todos los actos militares y un Jefe de semana que vigila y presencia los actos que juzga más importantes.

#### HORARIO NORMAL DE LA ACADEMIA

8´45h. Lista y revista de policía.

9 h. Llamada para entrar en primeras clases.

10´30 h. Alto las primeras clases

10´45 h. Llamada para entrar en segundas clases.

12´16 h. Alto las segundas clases (Estas dos clases son diarias los cinco años de estudio).

12´30 h. Llamada para terceras y cuartas clases.

13´15 h. Cambio de grupos entre las cuartas clase e idiomas.

14 h. Alto y Fajina. (en esta hora y media están unos alumnos en dibujo y otros alternan cuartas clases con idiomas los tres primeros años y con esgrima los años 4º y 5º

15´30 h. a 17´10 h. Las dos primeras tandas de equitación.

18h a 19´40h. Las tercera y cuarta tandas de quitación.

Los sábados de todo el curso y todas las tardes de los meses de septiembre, octubre y abril hay instrucción militar de 15´30 h á 18h.

## ANEXO 6

### PROGRAMA DE LA ESCUELA MILITAR DE BARAJAS, DURANTE LA GUERRA CIVIL<sup>602</sup>

Se trata de uno de los cursos de tres días que se impartían en esta Escuela a instancias del general Rojo, y al que asistían unidades completas, mandos y tropa. Es posible que el programa sufriera variaciones de una a otra unidad, según las condiciones de cada una.

Se presenta un programa como ejemplo.

#### Curso seguido por el Batallón de Milicias “Vanguardia Roja”.

23 de enero de 1937 (sábado)

Mañana: despliegue en secciones, pelotones y compañías.

Tarde: desmontaje, utilización y montaje de distintos modelos de fusiles, ametralladoras y metralletas.

Tarde (oficiales): información y lectura de mapas.

24 de enero de 1937 (domingo)

Mañana: polígono de tiro, marcha de aproximación bajo fuego de Artillería. Mosquetería, utilización de los refugios, identificación y cálculo de distancia de blancos.

Tarde: desmontado, utilización y montaje de armas.

Tarde (oficiales): enlaces y señales.

---

<sup>602</sup> Según ALPERT, M., *El ejército republicano en la guerra civil*. p. 390.

25 de enero de 1937 (lunes)

Mañana: como el día anterior, más combate por pelotones. Al regreso, ataque simulado a Barajas.

Tarde: armas como el día anterior, emplazamiento de ametralladoras.

Tarde (oficiales): Campos de tiro, fortificaciones.

Por regla general, el mando de un pelotón corresponde a un sargento (unos 10 hombres); el de una sección a un teniente (tres pelotones); y el de una compañía a un capitán (cuatro secciones, con lo que sumaban algo más de 100 hombres)

Como se observa, se trata de un curso básico, tanto para tropa como para sus mandos, como lo atestigua el que se tuviera que repasar el montaje y desmontaje de las armas, los despliegues elementales, emplazamiento de las ametralladoras o la lectura de mapas.

Resulta evidente que el general Rojo con estos cursos pretendía paliar las carencias de las unidades para dotarlas de un mínimo de operatividad.

## ANEXO 7

### NOTAS DEL DEBATE SOBRE EL PROFESORADO MILITAR EN LAS CORTES GENERALES

En referencia al papel de los profesores militares en los centros de formación y su permanencia en ellos, se exponen las preguntas efectuadas al respecto en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

PREGUNTAS AL GOBIERNO EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

23 de julio de 1996

**Ref.184/001255**

*A la Mesa del Congreso de los Diputados Ramón Antonio Moreno Bustos, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.*

*La Orden Ministerial N.º 98/1994, de fecha 10 de octubre, sobre Régimen de Profesorado de los Centros Docentes Militares (BOD N.º 204) de fecha 19 de octubre, en su artículo 38 punto 1, dicta que la permanencia de un profesor militar en un Centro Docente sea como máximo de siete años. Esta disposición está hipotecando al profesorado en los Centros de Enseñanza al tener que prescindir de los profesores de mayor experiencia docente. Esto es particularmente grave en aquellos Departamentos donde se imparten áreas humanísticas o científicas, al tener el profesorado de dichos Departamentos que poseer otras Licenciaturas Universitarias, aparte de la de ser Militar de carrera. Además, la citada Orden Ministerial está en contra del espíritu de la Ley que regula la Enseñanza Superior Militar, que la configura como un Sistema integrado y unitario en el marco del Educativo General. Varios informes se han realizado exponiendo las dificultades que esta Orden representa para conseguir niveles de preparación y*

*experiencia análogos a los de los Centros Universitarios. Por todo ello, este Diputado desea conocer: ¿Está entre las acciones de Defensa la modificación de dicha Orden Ministerial, que se está aplicando por los Cuarteles Generales lastrando de una forma importante el nivel a alcanzar por los Centros Docentes Militares y que repercute directamente en la preparación de los futuros oficiales del Ejército de nuestro país? Madrid, 26 de junio de 1996.—Ramón Antonio Moreno Bustos. 184/00125*

**PREGUNTA FORMULADA EL 24 SEP. 1996**

**Ref.184/001255**

*Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Ministerio competente respecto al asunto de referencia. (184) Pregunta escrita Congreso. 184/001255. AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (G. P). Asunto: Previsiones acerca de la modificación de la Orden Ministerial número 98/1994, de fecha 10 de octubre, sobre Régimen de Profesorado de los Centros Docentes Militares. Respuesta: La Orden Ministerial 98/1994, de 10 de octubre, sobre Régimen del Profesorado de los Centros Docentes Militares, se publicó en desarrollo de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, para especificar los requisitos, condiciones y forma de acceso a la docencia. El artículo 38.1 de la citada Orden Ministerial 98/1994, de 10 de octubre, establece como tiempo máximo de permanencia de los profesores, el de siete años, ampliando en un año el determinado por la Orden Ministerial 66/1985, de 22 de noviembre, sobre destinos como profesor de enseñanza militar superior. Períodos de máxima permanencia, en torno a los seis años, se han recogido frecuentemente en diferentes disposiciones desde los años cuarenta. No obstante, la mencionada Orden Ministerial 98/1994, en el mismo artículo 38.1, ya citado, contempla excepciones a este plazo máximo de permanencia: posibilidad de prórroga de dos años a petición del centro docente y su no aplicación a los profesores que posean la titulación de Doctor en una disciplina directamente vinculada al departamento al que estén adscritos. El hecho de que se establezca un tiempo máximo de permanencia, cifrado en siete años para los profesores de los centros docentes, obedece a dos razones principalmente: a) Los militares*

*profesionales son, precisamente, profesionales de la milicia, no de la docencia, toda vez que la estructura orgánica de las Fuerzas Armadas no incluye la existencia de un Cuerpo docente y ello es así fundamentalmente por dos motivos: 1. Las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas (Ley 85/1978, de 28 de diciembre), en su Título IV, especifica las funciones del militar: el ejercicio del mando, el apoyo y asesoramiento al mando, el combate, la instrucción, adiestramiento y enseñanza, el trabajo técnico y la Administración y logística, siendo la enseñanza una de ellas. 2. La Ley 17/89, de 19 de julio, artículos 14, 18, 19 y 23, fija como cometidos de los miembros de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y de Infantería de Marina el mando, la preparación y el empleo de la fuerza y del apoyo a la fuerza, dentro de su respectivo Ejército. Esta es la razón por la que se pretende no hipotecar a los profesionales de la milicia en cometidos que no le son específicos (la docencia), sino tan sólo una de las variadas funciones que se le asignan. b) Cuando el profesorado desarrolla actividades docentes directamente relacionadas con materias específicas (propias del quehacer de las Fuerzas Armadas y para las que, en principio, están preparados por mor de su propia formación, como son Táctica, Sistemas de Armas, Ciencias y Técnicas de Tiro, etc.) y que están sometidas a una continua revisión que viene obligada por la necesidad de adaptarse a los progresos de la Ciencia, la Técnica y la propia Tecnología, después de un determinado plazo, establecido en siete años, precisa una actualización y puesta al día para mantener su competencia. Esta competencia se sustenta en la revisión de sus propios conocimientos sobre la materia, renovados necesariamente en las Unidades, por medio de la experiencia inmediata sobre técnicas, tácticas y procedimientos en vigor en ese momento. Por otra parte, y precisamente para que la Enseñanza Militar pueda configurarse como un sistema integrado y unitario en el marco del Sistema Educativo General, es preciso que los profesores posean las titulaciones adecuadas para impartir determinadas materias. Esta condición se pretende lograr con militares debidamente titulados en aquellas materias que no son específicamente militares y por medio de convenios con las Universidades próximas a los Centros Docentes Militares, medidas que hasta el momento están dando resultados más que satisfactorios. Y para no desaprovechar al profesorado militar de estas materias que ostentan la adecuada titulación (doctores, título que habilita para la docencia y la investigación en la enseñanza superior del Sistema Educativo General) es por lo que el Régimen del Profesorado arbitra la posibilidad de*

*que a estos profesores no les sea de aplicación la limitación de los siete años. El Ministerio de Defensa no tiene prevista la modificación de dicha Orden Ministerial (O. M. 98/1994, de 10 de octubre), ya que lejos de lastrar el nivel a alcanzar por los centros docentes militares, lo eleva y aumenta al exigir las correspondientes titulaciones para el ejercicio docente y establecer una renovación de los profesores que, debidamente articulada, permite la incorporación de nuevos docentes, aprovechando así su motivación e inquietudes en beneficio directo de los alumnos y, en consecuencia, de las Fuerzas Armadas, al tiempo que permite la permanencia de los adecuadamente titulados. Madrid, 4 de septiembre de 1996.—*



## ANEXO 8

### RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EMPRENDIDOS POR LOS PROFESORES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA

Extraída directamente de la página web del C.U.D.

#### Proyectos de investigación con participación del personal del CUD

	Entidad financiadora	Entidad gestora	Título o Referencia Proyecto	Aplicación a Defensa	Código
1	Comisión Europea	IMDEA Networks	JOIN: Internetworking and Joint Design of an Open Access and Backhaul Network Architecture for Small Cells base on Cloud Networks	si	
2	Comisión Europea	Universidad de Zaragoza	INSILICO-CELL/Predictive modelling and simulation in mechano-chemo-biology: a computer multi-approach		
3	Comisión Europea	Universidad de Zaragoza	Proyecto QATrain - Quality Assessment Training		2013-1-BG1-GRU06-00108
4	Fundación Biodiversidad, MAGRAMA	CUD	Evaluación preliminar de los niveles de calidad del aire en zonas naturales protegidas de España (AQ-NAT)	si	
5	Generalitat de Cataluña	Universidad de Lleida	Las Naciones Unidas y la Unión Europea ante los retos y amenazas actuales: reforma del sistema de gobernanza global, seguridad, cooperación y derechos humanos	si	2014 SGR 411
6	Ministerio de Ciencia e Innovación	CCHS-CSIC	Los Estados Unidos y España, 1959-1975		HAR 2010-21694
7	Ministerio de Ciencia e Innovación	CUD	Una metodología de análisis guiada por el modelado para sistemas empotrados distribuidos con supervivencia crítica	si	TIN2011-24932
8	Ministerio de Ciencia e Innovación	CUD	El papel del tipo de cambio y de la aversión al riesgo como mecanismos de propagación entre los mercados financieros y la economía		ECO2011-22650

9	Ministerio de Ciencia e Innovación	ICMA (CSIC - Universidad de Zaragoza)	Magnetotransporte en nanoestructuras avanzadas		MAT2011-27553-C02-02
10	Ministerio de Ciencia e Innovación	ICMA (CSIC - Universidad de Zaragoza)	Plasmónica en grafeno y superficies metálicas		MAT2011-28581-C02-02
11	Ministerio de Ciencia e Innovación	Universidad de Alcalá de Henares	Proyecto OPENPAU (Orientación, propuestas y enseñanza para la sección de inglés en la prueba de acceso a la universidad)		FFI2011-22442
12	Ministerio de Ciencia e Innovación	Universidad de Alicante	Métodos Económicos: Aspectos Teóricos y Aplicaciones en Economía Laboral y Finanzas		ECO2011-29751
13	Ministerio de Ciencia e Innovación	Universidad de la Laguna	Modelos no locales y laplaciano fraccionario. Teoría y aplicaciones		MTM2010-16499
14	Ministerio de Ciencia e Innovación	Universidad de Zaragoza	Sistemas móviles avanzados de banda ancha. Gestión de recursos radio en redes heterogéneas de infraestructura celular y redes mesh distribuidas	si	TEC2011-23037
15	Ministerio de Ciencia e Innovación	Universidad de Zaragoza	Análisis de la representación de curvas y superficies, matrices estructuradas y aplicaciones		MTM2012-31544
16	Ministerio de Ciencia e Innovación	Universidad de Zaragoza	Adsorción selectiva de compuestos nitroderivados en sólidos nanoporosos. Aplicación en la detección temprana de explosivos		CTQ2010-19276
17	Ministerio de Ciencia e Innovación	Universidad de Zaragoza	Optimización del proceso de producción de biodiesel obtenido a partir de aceites y grasas.		CTQ2010-19811
18	Ministerio de Ciencia e Innovación	Universidad de Zaragoza	El Inglés como Lengua Franca en los Discursos Especializados: Espacios Alternativos de Producción Lingüística y cultural a través del Análisis Crítico de Género		FFI2012-37346
19	Ministerio de Ciencia e Innovación	Universidad de Zaragoza	Estructuras geométricas especiales sobre variedades y aplicaciones en Física Matemática		MTM2011-28326-C02-01
20	Ministerio de Ciencia e Innovación	Universidad de Zaragoza	Magnetismo e interacciones espin-órbita en materiales nanoestructurados		MAT2011-23791
21	Ministerio de Ciencia e Innovación	Universidad de Zaragoza	Preparación y caracterización de materiales moleculares magnéticos multi-funcionales con interés en espintrónica y energía		MAT2011-27233
22	Ministerio de Ciencia e Innovación	Universidad de Zaragoza	Metodología de diseño de equalizadores adaptativos CMOS en tiempo continuo para comunicaciones serie de alta velocidad		TEC2011-23211
23	Ministerio de Ciencia e Innovación	Universidad de Zaragoza	Polímeros fotosensibles, interrelación de la luz con micro y nanoestructuras. 1. Síntesis y caracterización de materiales de interés en óptica, nanotecnología y		MAT2011-27978-C02-01

			biomedicina		
24	Ministerio de Ciencia e Innovación	Universidad de Zaragoza	Técnicas atómicas de alta resolución y detección simultánea para el análisis directo de nanomateriales y el screening clínico no invasivo		CTQ2012-33494
25	Ministerio de Ciencia e Innovación	Universidad Politécnica de Cataluña	Geometría de sistemas físicos y de control y aplicaciones		MTM2011-22585
26	Ministerio de Ciencia e Innovación	Universidad de Santiago de Compostela	Modelización, análisis y simulación numérica de problemas termomecánicos acoplados y su aplicación a incendios de estructuras y detección de daños		MTM2011-23976
27	Ministerio de Economía y Competitividad	CSIC	FLUXPEC: Seguimiento de flujos de agua y carbono mediante teledetección en ecosistemas mediterráneos de dehesa		CGL2012-34383
28	Ministerio de Economía y Competitividad	CUD	Constelaciones y órbitas congeladas de Satélites Artificiales	si	ESP2013-44217-R
29	Ministerio de Economía y Competitividad	CUD	Modelado multiescala y multifísico de materiales autorreparables bioinspirados y biomiméticos: una herramienta para optimizar la respuesta autorreparadora en recubrimientos	si	DPI2012-32880
30	Ministerio de Economía y Competitividad	ISQCH, CSIC - Universidad de Zaragoza	Nuevas Estrategias para la Síntesis Orientada de Complejos del Grupo 11 con Aplicación Óptica, Biológica y Catalítica		CTQ2013-48635-C2-1-P
31	Ministerio de Economía y Competitividad	Universidad Complutense de Madrid	Trazabilidad del Patrón de Tensión Eléctrica a los patrones de Longitud y Frecuencia/Tiempo mediante Estabilización espectral de un Diodo Láser en Dispositivo interferométrico		FIS2013-46177-C2-1-P
32	Ministerio de Economía y Competitividad	Universidad de la Rioja	Modelación cognitiva y construcción del significado. Estudio contrastivo: teoría, implicaciones y aplicaciones		FFI2013-43593-P
33	Ministerio de Economía y Competitividad	Universidad de Lleida	El instrumento opcional de derecho contractual europeo (IODCE)		DER2012-37898-C02-01
34	Ministerio de Economía y Competitividad	Universidad de Murcia	UE-Mediterráneo: impacto de la primavera árabe en las relacionales euro-mediterráneas y en los intereses de España en la región	si	DER2012-38401-C02-02
35	Ministerio de Economía y Competitividad	Universidad de Oviedo, Universidad de Zaragoza	Estudio experimental y numérico de la interacción estructural de HLE con secciones de acero de pared delgada y su aplicación en construcción industrializada de forjados ALT		BIS2012-31609

36	Ministerio de Economía y Competitividad	Universidad de Zaragoza	Microsistemas basados en nanoestructuras con propiedades específicas de adsorción y plasmon superficial, para detección de explosivos ocultos y agentes de guerra química (nanotraptor)	si	CTQ2013-49068-C2-2-R
37	Ministerio de Economía y Competitividad	Universidad de Zaragoza	Equipos multi-robot para logística, mantenimiento y monitorización ambiental. TELOMAN	si	DPI2012-32100
38	Ministerio de Economía y Competitividad	Universidad de Zaragoza	Bifurcaciones y caos en sistemas dinámicos: Métodos numéricos y aplicaciones		MTM2012-31883
39	Ministerio de Economía y Competitividad	Universidad de Zaragoza	Estudio experimental de procesos de transporte 3D y 2D en macro y micro sistemas con reacción química		CTQ2013-46799-C2-2-P
40	Ministerio de Economía y Competitividad	Universidad de Zaragoza	Estudio de estrategias de valorización de materia orgánica residual basadas en pirólisis		CTQ2013-47260-R
41	Ministerio de Economía y Competitividad	Universidad de Zaragoza	Desarrollo de nuevas técnicas de verificación y compensación de sistemas de fabricación para metrología dimensional trazable en proceso		DPI2013-46979-C2-1-P
42	Ministerio de Economía y Competitividad	Universidad de Zaragoza	Emisores selectivos para convertidores termofotovoltaicos basados en microestructuras eutécticas		MAT2013-41045-R
43	Ministerio de Economía y Competitividad	Universidad de Zaragoza	Evolución integrada de las estructuras extensionales recientes y el relieve de la Cordillera Ibérica centro-oriental: de las cuencas neógenas a la paleosismicidad cuaternaria		CGL2012-35662
44	Ministerio de Economía y Competitividad	Universidad de Zaragoza	Habilidades, TIC, propiedad y organización como determinantes de la productividad, los salarios y la distribución de tamaños empresariales		ECO2013-48496-C4-3-R
45	Ministerio de Economía y Competitividad	Universidad de Zaragoza	Innovaciones en MOFs para aplicaciones energética y ambientalmente eficientes: nanofiltración y catálisis en biorrefinerías		MAT2013-40556-R
46	Ministerio de Economía y Competitividad	Universidad de Zaragoza	Singularidades y sus aplicaciones a Geometría, Topología, Álgebra y Criptografía		MTM2013-45710-C2-1-P
47	Ministerio de Economía y Competitividad	Universidad de Zaragoza	Trauma and Beyond: The Rhetoric and Politics of Suffering in Contemporary Narrative in English		FFI2012-32719
48	Ministerio de Economía y Competitividad	Universidad de Zaragoza	Una comparación de las estructuras urbanas de Europa y de USA: análisis empírico con microdatos e implicaciones teóricas		ECO2013-45969-P
49	Ministerio de Economía y	Universidad del País Vasco	4V: Volumen, Velocidad, Variedad y Validez en la gestión innovadora de datos		TIN2013-46238-C4-1-R

Competitividad				
50	Ministerio de Economía y Competitividad	Universidad de Santiago de Compostela	Álgebra y geometría en dinámica real y compleja III - Dinámica de grupos, grafos y foliaciones y sus aplicaciones	MTM2013-46337-C2-2-P
51	Ministerio de Educación y Ciencia	Universitat de Girona	Bienestar Social y Regulación de mercados	ECO2010-16353
52	Plan Nacional i+d	Universidad de Zaragoza	LAICO: Learning Affordances for Intentional Control of robots	



## ANEXO 9

### RELACIÓN PARCIAL DE TRABAJOS FIN DE GRADO DE INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL EFECTUADOS POR CABALLEROS/DAMAS CADETES DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR Y QUE APARECEN EN LA BASE DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA<sup>603</sup>

La relación tiene interés en tanto pone de manifiesto el interés de los cadetes en aplicar las enseñanzas recibidas con la titulación a sus intereses como militares.

Se trata de una circunstancia bien diferente a la observada en su profesorado, cuyos trabajos de investigación suelen ir en otras líneas.

- *Liderazgo en Unidades con medios reducidos*. Galindo Ruiz, Víctor, 2017
- *Performance assessment: rubrics as effective tools for the assessment of student's communicative skills in speaking and writing*. Esteban Díaz, Mónica, 2015
- *Aportación del simulador de tiro VICTRIX en la mejora de la instrucción de las unidades de infantería ligera*. Cruz Martín, Alejandro, 2014
- *Análisis y estudio de las relaciones interpersonales en las unidades ligeras*. Sánchez Ruiz, Antonio, 2014
- *Procedimientos logísticos de mantenimiento y abastecimiento de material de transmisiones para unidades tácticas: Procedimiento logístico LINPRO*. Briones Herranz, Patricia, 2014
- *De la especialización a la polivalencia: Estudio sobre la transformación del Ejército de Tierra Español*. Barrera Iglesias, Daniel, 2014

---

<sup>603</sup> Relación obtenida de la página <https://zaguan.unizar.es/collection/centro-universitario-de-la-defensa?ln=es>. Tan sólo aparecen estos 22 registros

- *Cultural Awareness y Cross-Cultural Awareness en el Ejército de Tierra*. González Andrés, Álvaro, 2014
- *Estudio de los cambios corporales en periodos de instrucción continuada y de la preparación física orientada a tales periodos*. López Santiago, Alfonso, 2014
- *Uso de las unidades terrestres para el control de los flujos migratorios irregulares en el archipiélago canario*. Ivorra Ferrer, Jorge, 2014
- *Gestión de riesgos de una compañía de cazadores de montaña frente a un alud*. Fernández Mora, Sergio, 2014
- *Incumplimientos jurídicos en el conflicto hispano británico: el Peñón de Gibraltar*. Del Barrio Lozano, Jesús, 2014
- *Diseño y organización de una Unidad de zapadores paracaidistas para la reparación de urgencia de aeródromos*. Vega Bustamante, Jonathan, 2014
- *Organización Logística de una unidad tipo Grupo de Reconocimiento*. Salsón Cabezas, Daniel, 2014
- *Combate en Zona Desértica*. Saiz Horta, Gonzalo, 2014
- *Actividades de Ingenieros y su impacto en el Medioambiente: Realización y mejora del Plan Contra Incendios en Base y Campo de Manobras y Tiro*. Navas Avellaneda, 2014
- *Proyecto de un aula basada en Windows Server 2012*. Muñoz Fernández, Mario, 2014
- *Evolución del sistema de armas Mistral*. Busquier Martín Roberto, 2014
- *Impacto del incremento de edad en los empleos con relación a la operatividad de las Unidades*. Hernández Aguilera, Cristian, 2014
- *Generadores eléctricos en operaciones militares*. Fraile Ferreiro, Antonio, 2014
- *Estudio de un sistema de aterrizaje autónomo portátil basado en microondas para aeronaves no tripuladas*. Carrasco, Nogales, Álvaro, 2014
- *Nuevos métodos de análisis de la variabilidad con munición 9 m/m Parabellum*. Traver Carretero, Vicente, 2014
- *N.B.Q.: Unidad N.B.Q. en apoyo de autoridades civiles*. De las Fuentes Gutiérrez, Diego, 2014.



## **ANEXO 10**

### **Curso de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas (CEMFAS)**

Como información complementaria se exponen las características generales y la estructura del curso de Estado Mayor, considerado el más prestigioso en la carrera militar.

A pesar de tener consideración de nivel 3 según MECES, no figura dentro del sistema educativo general.

#### **Los cometidos del oficial de E.M.**

Proporcionar al Mando los elementos de juicio necesarios para fundamentar sus decisiones, traducir éstas en órdenes y velar por su cumplimiento.

La función del oficial DEM, es la de auxiliar a la acción de mando y a la alta dirección, mediante tareas de planeamiento, asesoramiento, coordinación y control, en los estados mayores específicos, conjuntos y combinados, órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa, así como en los organismos internacionales de seguridad y defensa de los que España forma parte.

#### **Estructura del curso.**

El Curso CEMFAS se ha diseñado según la modalidad semipresencial.

La enseñanza se configura mediante seis módulos, con un total de 87 créditos ECTS. Dichos módulos se desarrollan respondiendo a un modelo basado en competencias y tendrán carácter obligatorio.

Las competencias a alcanzar se sitúan en el nivel 3 (equivalente a master) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

#### **Competencias a adquirir.**

##### **GENERALES**

- Pensamiento analítico-sintético y resolución de problemas

- Pensamiento crítico
- Pensamiento creativo y prospectivo
- Orientación al logro
- Comunicación eficaz
- Liderazgo y trabajo en equipo
- Autocontrol, autoconfianza y resiliencia
- Investigación

#### ESPECÍFICAS

- Política de Seguridad y Defensa
- Planeamiento de la Defensa
- Planeamiento y conducción de operaciones y ejercicios

## ANEXO 11

Siquiera como mero ejemplo de la complejidad que entraña la organización de un ejército, se muestra la correspondiente a nuestro E.T. del año 2015.

### ORGANIZACIÓN DEL EJÉRCITO DE TIERRA EN 2015



La Fuerza Terrestre, que se articulaba en:

- a) El Cuartel General.
- b) La División “San Marcial”
- c) La División “Castillejos”
- d) Las Comandancias Generales de Ceuta, Melilla y Baleares.
- e) Las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra.
- f) El Mando de Operaciones Especiales.
- g) El Mando de Artillería de Campaña.
- h) El Mando de Artillería Antiaérea.

- i) El Mando de Ingenieros.
- j) El Mando de Transmisiones.
- k) El Regimiento de Defensa NBQ "Valencia" n.º 1.
- l) El Regimiento de Caballería "España" n.º 11.

Como ejemplo, una de las Divisiones, la de "San Marcial" se componía de:

- a) El Cuartel General,
- b) La Brigada "Aragón" I.
- c) La Brigada "Guzmán el Bueno" X.
- d) La Brigada "Extremadura" XI.
- e) La Brigada "Guadarrama" XII.

Y en sentido descendente, la Brigada "Aragón" constaba de:

- a) El Cuartel General.
- b) El Regimiento de Infantería "Arapiles" n.º 62.
- c) El Regimiento de Infantería "Galicia" n.º 64, de Cazadores de Montaña.
- d) El Regimiento Acorazado "Pavía" n.º 4.
- e) El Regimiento de Artillería de Campaña n.º 20.

Dentro del Apoyo a la Fuerza se encuadra, todavía en la actualidad, el Mando de Adiestramiento y Doctrina (MADOC), que a su vez encuadra a la Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación, de la que dependen los centros de formación de Ejército de Tierra:

- La Academia General Militar.
- La Academia General Básica de Suboficiales.
- La Academia de Infantería.
- La Academia de Caballería.
- La Academia de Artillería.
- La Academia de Ingenieros.
- . La Escuela Politécnica Superior del Ejército.
- La Academia de Logística.
- La Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales.

De cada una de los órganos y unidades citadas se desplegarían sus subordinados, que se han omitido. Se observa que la enseñanza militar, está en una situación secundaria respecto a la función operacional.

---